PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Tecnología en gestión bancaria y de entidades financieras
- Código del Programa de Formación: 121202 Versión: 101
- Nombre del Proyecto: Asesoría Comercial y financiera: estrategia para fidelización de usuarios del sector financiero
- Fase del Proyecto: Analisis
- Actividad de Proyecto: A-8 Ejecutar los procesos y los procedimientos para el trámite de las solicitudes de productos y servicios de los clientes de acuerdo con la normatividad vigente.
- Competencia: 210301017 Vincular al cliente de acuerdo con las normas internas y externas establecidas.
- Resultados de Aprendizaje: 272956 - Aplicar los procesos de trámite de las solicitudes de cada producto y servicio financiero de acuerdo con las normas institucionales.
- Duración de la Guía: 6 horas; 4 horas trabajo presencial sinconico y 2 horas de trabajo autonomo

2. PRESENTACIÓN

En la presente guía de aprendizaje, se abordarán los conceptos necesarios para alcanzar los conocimientos propuestos en el resultado de aprendizaje: Aplicar los procesos de trámite de las solicitudes de cada producto y servicio financiero de acuerdo con las normas institucionales, de acuerdo a la actividad de aprendizaje. “AA-5 Aplicar los procesos y procedimientos para el trámite de las solicitudes de productos y servicios de los clientes según sus expectativas y necesidades en un contexto social.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Descripción de las actividades:

Actividad saberes previos:

Discuta con sus compañeros, que necesita un cliente para vincularse al sector financiero?

3.1.1. Actividades de reflexión inicial.

Revise el siguiente video en youtube

https://www.youtube.com/watch?v=bbayrEnTJiM, analícelo y participe activamente en el debate dirigido liderado por su instructor. Junto con el grupo responda las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo imagina que se desarrolla el proceso de vinculación de un cliente al sector financiero? Socialícelo con su grupo.
 ¿Considera que es importante solicitar ciertos documentos al cliente al momento de la

vinculación? Por qué? Socialícelo con su grupo.

Cree usted que es suficiente, con la entrega de los requisitos exigidos su vinculación.

Tenga en cuenta que al vincular un cliente se firma un contrato o acuerdo, el cual se espera perdure por mucho tiempo,es lo que se llama la fidelización del cliente, por esta razón es tan importante desempeñarse de la mejor manera desde el mismo saludo o contacto visual, así como el diligenciar de manera adecuada los formularios permite reducir el riesgo de lavado de activos y posibles fraudes.

3.1.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje.

Para entrar en contexto el material de vinculación de clientes, nos proporciona información necesaria de como entrevistar y **conocer quién es el cliente**, cuales son sus referencias comerciales, labores y financieras, permitiéndonos conocer la actividad principal que desempeña.

La necesidad de nuestro cliente se convierte en un principio fundamental para evitar los riesgos delictivos como son el lavado de activos y financiación del terrorismo, es importante implementar estrategias seguras y fidedignas para la identificación oportuna de cada cliente potencial. Lo mismo que la actividad que desarrolla ya sea personal, comercial o financiera, verificar la información presentada en cualquiera de los aspectos antes mencionados.

3.1.3 Actividades de apropiación

En el material de formación: "Vinculación de clientes, satisfacción y fidelización", el cual debe leer, comprender y asimilar; en él encontrará la información que le permitirá analizar la conceptualización técnica del presente tema en estudio, el cual trabajaremos en formación.

1. Actividad Cognitiva:Definir aspectos de conocimiento de cliente, identificar los pasos que se requieren para vincular un cliente de acuerdo normatividad legal vigente.

Evidencia de desempeño

Actividad 2 - Evidencia 1. Cuadro Comparativo "Requisito para la Vinculación de Clientes".

El aprendiz se reunirá con su grupo y realizara un cuadro comparativo de los requisitos para la vinculación de clientes, teniendo en cuenta las siguientes variables - Persona natural (INDEPENDIENTE, ASALARIADO, PENSIONADO) y Persona juriidica

Colocar modelo cuadro comparativo.

Evidencia de conocimiento

Actividad 2 - Evidencia 2. Cuestionario.

Para esta evidencia, el aprendiz deberá resolver el cuestionario de preguntas sobre la competencia de vincular clientes de acuerdo a lo visto en formación.

3. Actividad vivencial: Interpretar y priorizar las políticas que tienen las entidades financieras para vincular clientes.

Evidencia de producto

Actividad 2 - Evidencia 3. Juego de Roles

Estimado aprendiz, finalizado el estudio de los contenidos del material correspondiente a Vinculación de clientes, satisfacción y fidelización, usted estará en capacidad de presentar la siguiente evidencia, la cual consiste mediante un juego roles vincular un cliente haciendo uso del formato banco didáctico sena, proporcionado por su instructor técnico.

Para entregar la evidencia con respecto al juego de roles, debe ingresar a territorium con su usuario y contraseña, por herramientas, clic en evidencias, Clic sobre el enlace: “Actividad 2 – Evidencia 3. Juego de Roles. Puede responder el caso en la plataforma activando texto enriquecido o Clic en “Examinar mi equipo”, seleccione el archivo correspondiente, escriba un comentario al instructor, y finalmente, dé clic en “Enviar”.

Para cumplir con esta evidencia, es importante que haya revisado, leído y comprendido el material de formación trabajado en formación, de acuerdo con las indicaciones dadas por el instructor.

- Ambiente Requerido: Inem 102
- Materiales: material de apoyo Vinculación de clientes, satisfacción y fidelización.

Nota: el desarrollo de esta guía y cada una de sus actividades, se realiza con el cumplimiento del manejo de recursos solidos aprovechables Ley 1252/2008, la responsabilidad de manejo de residuos y obligaciones de los diferentes actores involucrados en el manejo de este tipo de residuo.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia la técnica e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencia de desempeño Actividad 2 - Evidencia 1: Cuadro Comparativo – Tema Vinculación de clientes, satisfacción y fidelización	APLICA LOS PASOS A SEGUIR EN LA RECEPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS	Técnica: Cuadro Comparativo.20% Instrumento: Lista de Cotejo

	DE CADA PRODUCTO O SERVICIO.	
Evidencia de conocimiento Actividad 2 Evidencia 2: Cuestionario. Identificación plena, veraz y oportuna del cliente en cuanto a las actividades que realiza y la información que presenta ya sea personal, financiera y comercial.	VERIFICA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES	Técnica: Cuestionario.40% Instrumento: territorium
Evidencia de producto Actividad 2 evidencia 3: Estudio de caso. Indicación de las acciones que se van a tomar, argumentando las decisiones a través de unos interrogantes.	APLICA LAS NORMAS INSTITUCIONALES PARA CONTROL Y PREVENCIÓN SEGÚN EL SARLAFT Y CENTRALES DE RIESGO	Técnica: Juego de Roles.40% Instrumento: Lista de Chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Cliente: persona natural o jurídica con la cual se tiene una relación contractual de carácter financiero.

Infractor: persona que comete una infracción o delito.

LA/FT: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Política para el manejo del SARLAFT: conjunto de actividades orientadas en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo, para alcanzar ciertos objetivos; también puede definirse como el ejercicio del poder para la resolución de un conflicto de intereses.

Es considerado como el criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Procedimiento: se refiere a la acción, modo de proceder o método que se implementa para llevar a cabo ciertas cosas o tareas. Básicamente, un procedimiento consiste en una serie de pasos bien definidos que permitirán y facilitarán la realización de un trabajo de la manera más correcta y exitosa posible**.**

Punitivo: que tiene el fin de castigar.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Transacción: Trato o convenio por el cual dos partes llegan a un acuerdo comercial, generalmente de compraventa.

UAF: Unidad de Análisis Financiero**.**

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero**.**

Usuario: Persona natural o jurídica que tiene un acceso limitado a los servicios de una entidad financiera, no existe relación contractual.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

Castillo, M., & Mendoza, A. (2004). Diseño de una metodología para la identificación y la medición del riesgo operativo en instituciones financieras. Revista de Ingeniería, (19), 45-52.

De Banco, F. F. L. (2007). ¿Qué sabemos sobre bancarización en América Latina? Un inventario de fuentes de datos y literatura. Informe Felaban. Esteban Talaya, Á., Millán Campos, Á., Molina Collado, A., & Martín-Consuegra Navarro,

D. (2000). Identificación de los Beneficios para el Consumidor del Marketing Relacional: el Caso de las Entidades Financieras. Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa, 9(3), 147-155.

FELABAN, F. D'Alessio Irol. 2004."Estudio sobre la Predisposición de las Entidades Financieras de Latinoamérica y Caribe para la Financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas". Bogotá: FELABAN. Cited in Rojas-Suarez, Liliana. 2007.

"The Provision of Banking Services in Latin America: Obstacles and Recommendations." (No. 124). Working Paper. López Ruiz, V. R., & Nevado Pena, D. (2006). Gestione y controle el valor integral de su empresa análisis integral: modelos, informes financieros y capital intelectual para redisenar la estrategia (No. 658.8: 658.15). e-libro, Corp.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Victor Vergara	Gestor de curso	CCyS	Junio 2017

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Sandra Patricia Bastidas	Instructor Banca	CCyS	Agosto 2022	Cambio de actividades

					aplicación a nueva competencia

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR

GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE:

Denominación del Programa de Formación: TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Código del Programa de Formación: 121202 V. 101

Nombre del Proyecto: ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA: ESTRATEGIA PARA FIDELIZACION DE USUARIOS DEL SECTOR FINANCIERO Código: 1114764

Fase del Proyecto: ANÁLISIS

Actividad de Proyecto: A-2 Identificar la estructura del sistema financiero Colombiano y su normatividad.

Competencia: 210301002 Dar asesoría comercial y financiera que conduzca a la satisfacción de las expectativas y necesidades reales del cliente.

Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

272945 - Interpretar el funcionamiento del sistema financiero colombiano de acuerdo con la normatividad vigente

Duración Guía: 25 horas



2. PRESENTACIÓN

El Sistema Financiero Colombiano se caracteriza por su solidez, transparencia y rentabilidad. Éste se constituye como un conjunto de instituciones que trabajan para satisfacer las necesidades de los distintos actores de la economía, ofertando un portafoliode productos y servicios bastante robusto. A continuación, su Instructor técnico le presentará más detalladamente la estructura del Sistema Financiero Colombiano, así podrá apropiar conceptos nuevos indispensables para proceso de formación

“La mente es como un paracaídas: sólo funciona si se abre”. Albert Einstein.

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividades de Reflexión inicial



Funciones del SFC.

Para catalogar las funciones del SFC debemos clasificar las entidades financieras: Captar recursos legales de las personas, empresas y gobierno, y convertirlos en depósitos.

- Conexión.: Dentro de la conexión existen dos unidades Superavitarios y deficitaria. Generando la necesidad de obtener dinero con las entidades que disponen de capital.
- Evaluación: Evalúa el riesgo de cada uno de los recursos colocados garantizando su recuperación colocados a través de créditos. Toda entidad financiera realiza un análisis deriesgo para validar que la persona, empresa que esta interesada en adquirir el crédito cumpla con cada una de las condiciones como lo son la capacidad de pago y garantía para facilitar
- Supervisión: supervisa la utilización de los recursos para garantizar su correcta inversión y su debida recuperación, además que se esté cumpliendo con el objetivo con el que se solicitó el crédito.

- Transformación: El SFC transforma plazos, montos y la tasa de interés

- Facilitador: Facilita las transacciones del sistema económico al generar diversos mecanismos que agilizan y brindan seguridad a las operaciones.
- Reducción: Ya que dentro del SFC regular los costos, es una de las principales función colocando a disposición de terceros tarjetas débito y tarjetas crédito.

Su función principal es la de captar recursos legales de los particulares y convertirlos en depósitos a la vista como las cuentas de ahorro o a término como los CDT, para colocarlos en el mercado a través de instrumentos como los préstamos, descuentos, anticipos o cualquier operación de crédito. (Maneja Tus Finanzas, 2010)

El SFC es el conjunto de instituciones que se organizan para con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos agentes de una economía. Para que exista, requiere de demandantes de dinero, es decir empresas, gobierno y las personas naturales, todos. Dentro del SFC existen los mercados, que son los espacios donde se encuentran los compradores y vendedores de bienes, servicios y factores productivos para intercambiarlos libremente.

Existen entonces algunos tipos de mercados:

- Mercado de capitales.
- Mercado Intermediado.
- Divisas
- Monetario.

Siendo el mercado de capitales y el intermediado los más fáciles para acceder.

En el mercado de capitales, también conocido como el mercado no intermediado, los recursos de los ahorradores se transfieren a actividades de inversión y financiación, por mediode instrumentos financieros como lo son los títulos de renta fija, variable y derivados. Donde

interactúan emisores, inversionistas, bolsa de valores, depósitos centralizados de valores,sociedades comisionistas, sociedades calificadoras de riesgo, entre otros agentes.

Existe además otro tipo de mercado, denominado Mostrador, en el que los agentes pueden realizar transacciones directamente entre ellos, sin necesidad de negociar los instrumentos financieros en una bolsa de valores.

En el mercado Intermediado, que puede ser más importante que el mercado NoIntermediado (Mercado de Capital) para la mayoría de las personas naturales y las empresas. Es el mercado donde se encuentran:

- Sociedades de Servicios Financieros.
- Aseguradoras
- Sociedades de Capitalización.
- Establecimientos de Créditos.

De este último es donde se encuentran:

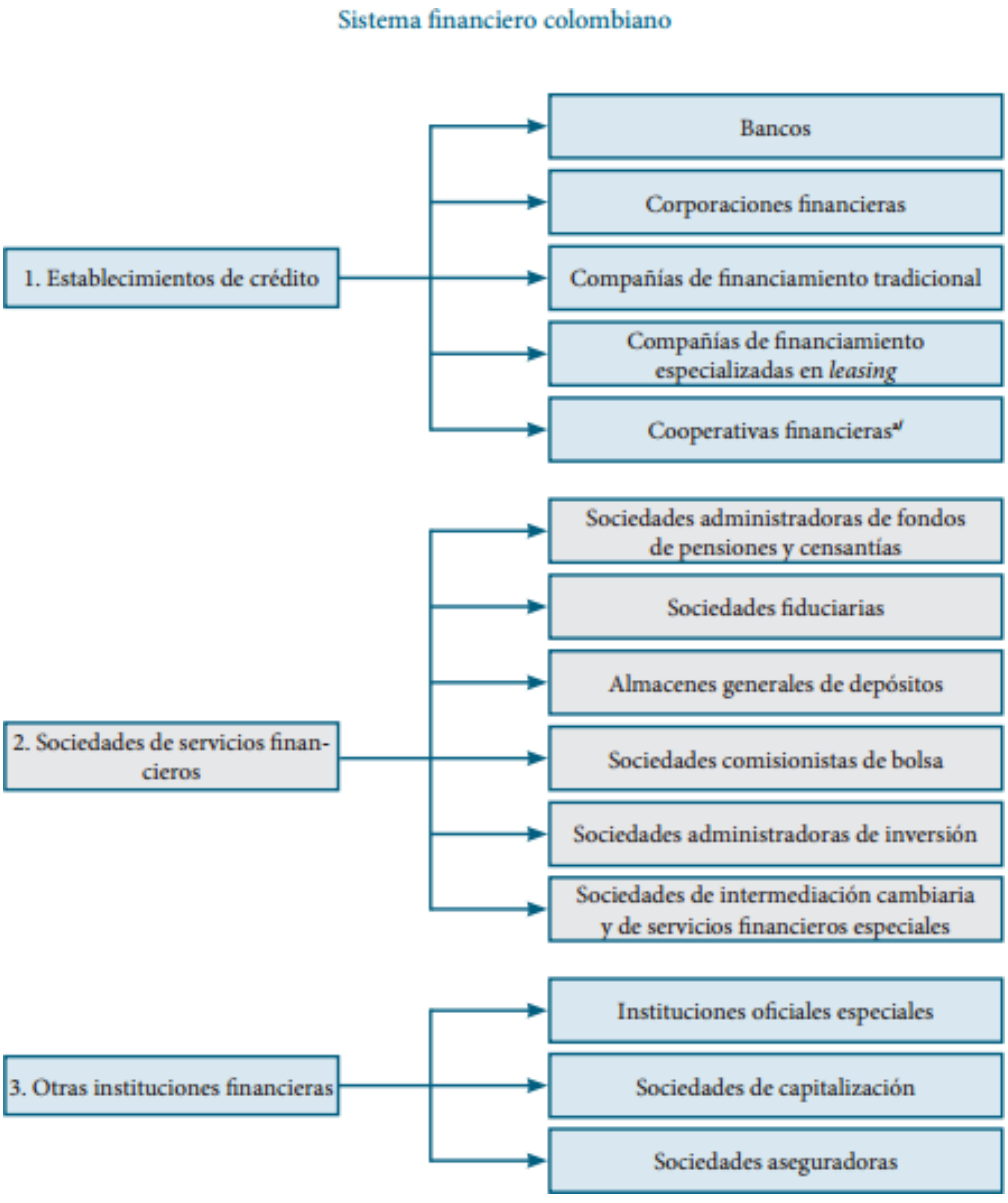
- Cooperativas Financieras.
- Compañías de Financiamiento Comercial.
- Corporaciones de ahorro y vivienda
- Corporaciones financieras
- Establecimientos Bancarios.

Estructura del SFC

El sector financiero colombiano está conformado por las instituciones financieras y susfondos administrados. Bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, se encuentran las siguientes clases de instituciones: i) los establecimientos de crédito (EC); ii) las sociedades de

servicios financieros (SSF) y, iii) otras instituciones financieras (Uribe J. D., 2013). Donde se evidencia, la ubicación del fondo administrado (Bancos- Establecimientos bancarios) que impulso de este estudio.

(Gráfica 1)



(Fuente: (U

Duración: 2 horas de trabajo presencial/autónomo



3.2 Para contextualizarse, reflexione de forma individual qué conoce de las monedas colombianas: su denominación, tamaño, metal, color e imágenes para cada una de ellas. Seguido de esto reúnase con 5 desus compañeros y preparen el juego “ponle la cola al burro” en el que identificarán diferentes monedas y sus características.

Posteriormente de manera individual realice un dibujo en una hoja tamaño carta sobre ¿cómo se afecta nuestra economía con la circulación de monedas falsas?, socialícelo con el grupo y su Instructor debatiendo los diferentes puntos de vista.

Estrategia (Didácticas activas):

Trabajo Colaborativo:

- Trabajo autónomo
- debate
- Análisis de Casos
- Trabajo de Campo.

Tiempo invertido en el desarrollo de la actividad 3 horas

(2 horas de trabajo presencial /1 horas de trabajo autónomo)
La evidencia debe ser subida a la plataforma de acuerdo al tiempo estipulado para ello.



Para conceptualizar, resolver los siguientes interrogantes:

¿Qué entiende por crédito?, ¿qué entiende por segmentación del mercado? ¿qué importancia tiene el cumplimiento de políticas? ¿qué fines puede tener un crédito?, ¿qué requisitos exigen para su estudio?, ¿qué es un asesor comercial?, ¿qué información debo conocer de mis clientes?, ¿qué debe saber el asesor comercial?, ¿como puedo vincularme al banco?, analice las respuestas dadas a los interrogantes anteriores.

Como parte del trabajo autónomo indague con su familia, amigos, vecinos y personas que conozca, acerca de las políticas comerciales y crediticias de una entidad financiera, algunas de las preguntas pueden hacer referencia a:

- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos que se exigen para vincular a una persona natural o jurídica a una entidad financiera?
- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos para el otorgamiento de un crédito?
- ¿Sabe que tipos de credito existen?
- ¿Conoce a que segmento pertenece dentro de la entidad financiera?
- ¿Cuál es la documentación requerida para vincular a un posible cliente a la entidad financiera?
- ¿En el momento de adquirir un producto le informaron de sus características y beneficios?
- ¿Conoce cuales son sus derechos al adquirir un producto financiero?
- ¿Su entidad Financiera le ofrece diferentes alternativas ante su necesidad de ahorro o credito?
- ¿Cuál es la documentación requerida para el estudio y otorgamiento de un crédito?

Luego de analizar las anteriores respuestas de sus conocidos, amigos o familiares identifique los siquientes puntos:

- Políticas comerciales (Requisitos para vincular un cliente)

- Documentación solicitada para la vinculación del cliente
- Políticas crediticio (Requisitos para otorgar un crédito)
- Documentación solicitada para el estudio de un crédito
- Cuales son las categorías de segmentos
- Tipos de crédito y sus características
- Opciones para ahorrar en un Banco y sus características

Duración: 10 horas de trabajo presencial /autónomo



3.3 Después de que su instructor técnico realice una reseña histórica del Sistema Financiero colombianodesarrolle las siguientes actividades:

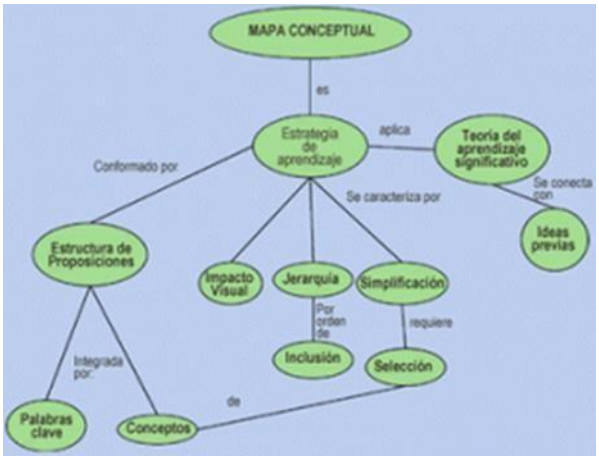


Imagen 4

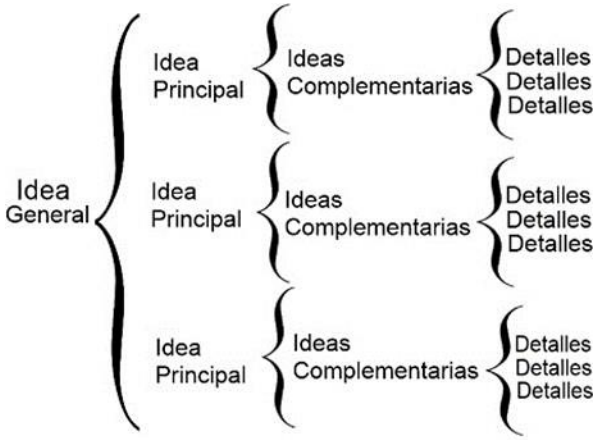


imagen 5

1. Observe la siguiente video estructura del sistema financiero, https://www.youtube.com/watch?v=R2QAhRzlhiY así como la página web del Banco de la República: revistaBanco de la República 1023 el Sistema Financiero Colombiano, estructura y evolución, autor José Darío Uribe luego mediante trabajo autónomo realice un mapa conceptual de la ESF. Luego socialícelo con el grupo y su instructor.

2. De forma individual ingrese a la página del Banco de la República, consulte sobre el rol que desempeña el Banco de la República en el Sector Financiero, reseña histórica, inflación, tasas de interés, gremios, asociaciones y

organismos multilaterales.

Videos de apoyo:

https://www.youtube.com/watch?v=nb5WmpMciHc
https://www.youtube.com/watch?v=RoJ0BwYl8I4&feature=emb_logo
https://www.youtube.com/watch?v=gkDQGribCfc
https://www.youtube.com/watch?v=2aQd55b1sTc
https://www.youtube.com/watch?v=LnjeHHhBlR8
https://www.youtube.com/watch?v=Sju1tSNpfcg
https://www.youtube.com/watch?v=B2k214TaI4s&t=25s

3. Realice la consulta de las leyes que se encuentran en la parte inferior del punto 3, seguido de esto elaboreun cuadro sinóptico con la información obtenida. Socialícelo con su grupo e instructor.

Ley 25 de 1923; Ley 31 de 1992; Ley 546 de 1999; Decreto 663 de 1993; Ley 35 de 1993; Ley 1739 de 2014; Ley 1014 de 2006; Ley 1735 de 2014; Ley 454 de 1998; Ley 1748 de 2014.

4. Observe el siguiente video https://www.youtube.com/watch?v=Nalp7_c2wNAsobre el consumidor financiero, luego elabore un árbol de problemas, socialícelo con su grupo e instructor técnico.

ARBOL DE PROBLEMAS



Imagen 6

Estrategia (Didácticas activas):

Trabajo Colaborativo:

- Trabajo autónomo y GAES
- debate

Tiempo invertido en el desarrollo de la actividad 12 horas (6 horas de trabajo presencial /6 horas de trabajo autónomo)

3.4. Actividad de transferencia de conocimiento



4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de conocimiento Responde a preguntas como Definición y características de productos de ahorro y crédito y cual es su importancia de acuerdo a los lineamientos de cada entidad financiera. Que se entiende por políticas de crédito y de vinculación Conceptos de segmentación de mercado y los principales productos ofrecidos por las entidades financieras **Evidencias de desempeño** Clasificación de las políticas comerciales y crediticias. Clasificación de los principales segmentos y productos financieros. **Eviencias de producto** Documentos solicitados en cada solicitud de EVIDENCIAS	1. Desarrolla segmentación de mercados de acuerdo con la política institucional. 2. Maneja simuladores financieros de acuerdo a las condiciones del producto o servicio. 3. Clasifica clientes según el segmento del mercado. 4. Identifica las principales políticas de vinculación y de crédito. 5. Conoce los productos y servicios financieros mas importantes, así como su características y requisitos.	Cuestionario: Formulación de preguntas Lista de chequeo: Observación / Presentación portafolio de evidencias.

Talleres Manuales y en Excel propuestos por el instructor.		

5. GLOSARIO DE TERMINOS

ASALARIADO: Persona que depende económicamente de un salario o prestación económica fija durante un periodo determinado.

CAPTACIÓN: S o n los depósitos en efectivo que deja una persona natural o jurídica en una entidad financiera para que sea invertida y le genere rentabilidad.

COLOCACIÓN: Son los créditos que adquiere una persona natural y jurídica al sector financiero

CLIENTE: Es la persona natural o jurídica que habitualmente recurre y consume a los bienes y servicios de una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio.

DEMANDANTE: Es la persona que desea cubrir una necesidad teniendo o no los medios económicos para ello: se define en el sector financiero como la cantidad y la calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por las personas naturales y jurídicas, dando a cambio un valor monetario.

FRAUDE: Es la acción que efectúa una persona en forma contraria a la verdad y la realidad.

GARANTÍA: Seguridad que se ofrece de que una cosa va realizarse o suceder sin complicaciones; un escrito donde se deja constancia de un compromiso adquirido.

HIPOTECA: La hipoteca es un derecho real de garantía, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo), que confiere a su titular un derecho de realización de valor de un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular para hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa.

OFERENTE: Es la persona que ofrece algo, en el ámbito del sector financiero es la entidad que se ocupa de formular una oferta de productos y servicios con un valor determinado, en

otras palabras, es el sector económico que pone a disposición de las personas sus recursos económicos para suplir sus necesidades a cambio de un valor del dinero llamado interés.

PRENDA: El derecho que un deudor o un tercero concede sobre una cosa mueble que le pertenece en garantía de una obligación, al fin de que en caso de incumplimiento de esta, el acreedor se satisfaga sobre la cosa, con preferencia sobre otros acreedores, incluso si la cosa ha pasado a pertenecer a un tercero.

USUARIO: Son las personas naturales y jurídicas que no tienen ningún vínculo comercial con una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio, pero hace uso de sus servicios.

Estados financieros: son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

Activo: Es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Pasivo: Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

Patrimonio: Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.

Ingresos: Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.

Costos: Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.

Gastos: Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Soto et al. (2017). Análisis de estados financieros, la clave del equilibrio gerencial, primera edición, Guayaquil, Ecuador: Cámara Ecuatoriana del libro.

Venegas, Milenka., Fuentes y análisis de Riesgo de crédito, Centro de capacitación técnica "TELC"

Amat, Oriol., Contabilidad y Finanzas para Dumis, tomado de http://ww7.lelibros.org

Prieto, Carlos., (2010), Analisi Financiero, Fundacion para la Educacion Superior San Mateo.

Imagen No. 1 Asesor saludando cliente. Recuperado el 9 de Diciembre de 2020 https://www.microtech.es/blog/por-qué-retener-clientes-es-más-importante-que-obtener-nuevos-clientes

Imagen No.2 Persona pensado, recuperado el 9 de dic del 2020 de https://www.divulgaciondinamica.es/blog/tipos-de-clientes/

Imagen No.3 Persona atrayendo clientes. Recuperada el 9 de diciembre del 2020 https://es.semrush.com/blog/estrategias-retener-clientes-mejorar-tasa-abandono/

Imagen No. 4 grupo de persona. Recuperado el 9 de diciembre de 2020 de http://www.pmcm.es/blog/post/politicas-de-credito-normales-restrictivas-o-flexibles

Imagen No. 5 Imagen de un Banco. Recuperada el 9 de diciembre de 2020 de https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/ilustracion-banco

Política Crediticia. Recuperada junio 1 de 2015 de http://www.geocities.ws/paconta/carte/cap03

Finanzas Personales. ¿Qué son las centra de riego y para qué sirven? Recuperada junio 4 de 2015 de http://www.finanzaspersonales.com.co/credito/articulo/que-centrales-riesgo-para-que-sirven/51380

Prieto, J. (2006). Merchandising. La seducción en el punto de venta.

Soto, G. (2010). Entrenamiento de equipos comerciales Grupo Bancolombia.

Material de apoyo en la plataforma Black-board.

Glosario de términos: Recuperado el 01 de octubre de 2020 de https://es.wikipedia.org/

Video recuperado 15 de Nov del 2020 Tipos de clientes según el producto | Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=1Uw2ft0Z4SI

Video recueprado 10 DE Nov del 2020- SARLAF
https://www.youtube.com/watch?v=aF9heWCLx7o

Video recuperado 8 de nov del 2020 - ¿Sabes qué es el Lavado de Activos y cómo prevenirlo? - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=WT5YQ4qV9yY

Video recuperado 8 de nov del 2020 - Banco ético / Ethical Bank - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=rh_Vq1MizmU&feature=emb_logo

Video recuperado 20 nov del 2020. - Colombianos en el Exterior - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=lZum44dIFzI

Video recuperado 03 de nov del 2020 - Cómo funciona la máquina económica, por Ray Dalio.
https://www.youtube.com/watch?v=npoNbXXS4oQ

CONTROL DEL DOCUMENTO (ELABORADA POR)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**
Autor (es)	Sandra Patricia Bastidas Vivas	Instructor Gestión Bancaria y de Entidades Financieras. Gestión Administrativa y Financiera	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.	1-12-2021

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**

VIDEOS ADICIONALES:

Proceso de ventas
https://youtu.be/m2t0ZkiWihg

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR

GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE:

Denominación del Programa de Formación: TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Código del Programa de Formación: 121202 V. 101

Nombre del Proyecto: ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA: ESTRATEGIA PARA FIDELIZACION DE USUARIOS DEL SECTOR FINANCIERO Código: 1114764

Fase del Proyecto: ANÁLISIS

Actividad de Proyecto: A-3 Preparar el proceso de venta y negociación de los productos y servicios financieros utilizando las técnicas de interpretación de la información suministrada por el cliente. A-6 Ejecutar la política comercial y de crédito institucional en la asesoría comercial y financiera.

Competencia: 210301002 Dar asesoría comercial y financiera que conduzca a la satisfacción de las expectativas y necesidades reales del cliente.

Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

272948 – Aplicar la política comercial y de crédito de acuerdo con los procedimientos de las entidades financieras.

272944 – Realizar segmentación de mercado del sector financiero según política institucional y características del entorno.

272947 - Aplicar procesos de venta de productos y servicios financieros de acuerdo con la política institucional.

Duración Guía: 72 horas



2. PRESENTACIÓN

Esta guía se desarrolla una seria de actividades relacionadas con los aspectos que se debe tener en cuenta al momento de asesorar, vincular y otorgar productos a los clientes, siempre pensando en la seguridad de la entidad, aplicando todos los controles para filtrar las persona que no cumplan con los requerimientos de la entidad, todo esto con el fin de minimizar los riesgos a que están expuestas las entidades financieras. Teniendo en cuenta que estas mismas entidades son unas propulsoras y dinamizadoras de la economía, proporcionando de capital a las personas y esta a su vez promueven el consumo en diferentes entornos.

Para llevar a cabalidad la formación que compete en esta guía se suministraran los insumos requeridos, sin embargo, se debe tener presente que para que todo el proceso culmine con éxito es necesario del compromiso con el trabajo presencial, autónomo y colaborativo, tendiendo como única finalidad la de desarrollar habilidades y destrezas necesarias para que se los apéndices se puedan desempeñar de la mejor manera en el ámbito personal, profesional, laboral. En todas las actividades es importante incorporar sustentos relacionadas con ética, principios y valores tanto en el contexto laboral como personal, de igual forma se buscarán estrategias que conlleven al uso de las TIC's; logrando así una formación Integral.

"La mente es como un paracaídas: sólo funciona si se abre". Albert Einstein.

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividades de Reflexión inicial

Inicialmente es importante recalcar el papel que tiene la persona encargada dentro del Banco para vincular a los clientes, ya que están expuestas a personas o situaciones que pueden afectar tanto a la entidad como al encargado del proceso de vinculación, debido a esto las entidades acuden a diferentes herramientas con el fin de ser mas estrictos en los controles en contra de delitos o actividades que buscan ingresar dinero ilícito al sistema financiero, aquí podemos encontrar diferentes situaciones como la capación de dinero ilícito en ahorros o colocación de créditos para justificar recursos, así legalizar dinero de dudosa procedencia.

Se presenta un caso que puede ser cotidiano, para que se analice y escriba su opinión en el cual identifique los riesgo presentes, y lo que reconoce de políticas comerciales y crediticias, posteriormente socialícelo con todo el grupo para recibir la correspondiente retroalimentación por parte de su instructor y compañeros.

> *Se presente el Señor Martinez al Banco Andino y se dirige a usted, que se desempeña como Asesor Comercial del Banco y le pregunta: "¿puede otorgarme un crédito que necesito por un valor de $150.000.000?, mis ingresos promedio mensuales son de $10.000.000 originados por mi actividad como independiente, el barrio donde vivo es de estrato 1, tengo 25 años de edad, soltero y vivo solo, no tengo experiencia con ninguna entidad financiera, mi dinero lo administro personalmente, debido a mi actividad económica solo me pueden ubicar vía celular, no presento referencias familiares ni personales porque soy sólo en la vida, cancelo mis deudas oportunamente, el crédito lo requiero con urgencia debido a que le remodelaré el apartamento, a mi novia que está de viaje y quiero darle la sorpresa cuando llegue porque esta de cumpleaños, por su buen servicio y la prioridad que le de mi tramite, le ofrezco como gratitud la suma de $1.000.000 de pesos. "*

Duración: 2 horas de trabajo presencial/autónomo



3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

El sector financiero es uno de los más importantes en la economía nacional debido a que por medio de este aplican las políticas macroeconómicas, siendo determinante en la colocación de recursos en el mercado. Estas entidades tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas a través de un portafolio de productos y servicios, en este punto se hace necesario cumplir con ciertos requisitos para su atención, que tendrán como sustento unas políticas Comerciales y de crédito. Una vez se cumplen con las anteriores políticas, se procede a realizar una segmentación según política institucionales además de tener en cuenta las diferentes características del entorno, el objetivo es agrupar a los clientes y diseñar unos productos específicos aplicando un proceso de venta de productos y servicios financieros ya establecidos con base en unas políticas institucionales.

Podemos afirmar que todo proceso de vinculación, segmentación y venta de productos tienen un sustento a través de unas políticas, la cuales pueden obedecer a requerimientos de entidades de control, los objetivos comerciales de la entidad o con el fin minimizar un riesgo de mercado. De acuerdo con lo expuesto anteriormente observamos que los temas tratados hacen parte del programa de Formación Profesional Integral en el cual usted se está formando.



Como lo mencionamos anteriormente, la intensión de la guía es que identifique y aplique las políticas comerciales y crediticias institucionales en la asesoría comercial y financiera, conocer las diferentes formas de segmentación de mercado del sector financiero y aplicar las políticas institucionales en los procesos de venta de productos y servicios financieros de acuerdo con la política institucional. Todo esto con el fin de sacar el máximo beneficio de esa relación Banco – Cliente y poder fidelizar a los clientes del sector financiero, al final entenderemos la importancia de su labor como asesor comercial, la cual es también una labor social debido que al vincular y otorgar un crédito afecta directamente la economía, la sociedad y el entorno en general.



Para conceptualizar, resolver los siguientes interrogantes:

¿Qué entiende por crédito?, ¿qué entiende por segmentación del mercado? ¿qué importancia tiene el cumplimiento de políticas? ¿qué fines puede tener un crédito?, ¿qué requisitos exigen para su estudio?, ¿qué es un asesor comercial?, ¿qué información debo conocer de mis clientes?, ¿qué debe saber el asesor comercial?, ¿como puedo vincularme al banco?, analice las respuestas dadas a los interrogantes anteriores.

Como parte del trabajo autónomo indague con su familia, amigos, vecinos y personas que conozca, acerca de las políticas comerciales y crediticias de una entidad financiera, algunas de las preguntas pueden hacer referencia a:

- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos que se exigen para vincular a una persona natural o jurídica a una entidad financiera?
- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos para el otorgamiento de un crédito?
- ¿Sabe que tipos de credito existen?
- ¿Conoce a que segmento pertenece dentro de la entidad financiera?
- ¿Cuál es la documentación requerida para vincular a un posible cliente a la entidad financiera?
- ¿En el momento de adquirir un producto le informaron de sus características y beneficios?
- ¿Conoce cuales son sus derechos al adquirir un producto financiero?
- ¿Su entidad Financiera le ofrece diferentes alternativas ante su necesidad de ahorro o credito?
- ¿Cuál es la documentación requerida para el estudio y otorgamiento de un crédito?

Luego de analizar las anteriores respuestas de sus conocidos, amigos o familiares identifique los siquientes puntos:

- Políticas comerciales (Requisitos para vincular un cliente)
- Documentación solicitada para la vinculación del cliente

- Políticas crediticio (Requisitos para otorgar un crédito)
- Documentación solicitada para el estudio de un crédito
- Cuales son las categorías de segmentos
- Tipos de crédito y sus características
- Opciones para ahorrar en un Banco y sus características

Duración: 10 horas de trabajo presencial /autónomo



3.3 Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)

Teniendo en cuenta la orientación del Instructor a los resultados de la presente guía, los referencias bibliográficas, videos sugeridos y la consulta que realice a fuentes confiables, desarrollar las siguientes actividades en los ambientes de formación, complementando con trabajo autónomo:

1. En forma individual elabore un escrito no mayor a 2 hojas, describa porqué son importantes las políticas comerciales y crediticias, contemplando características, ventajas, desventajas, requisitos y las consecuencias al NO aplicarlas tanto en lo laboral como en lo legal; socializarlo de acuerdo a indicación del Instructor.

2. De manera grupal vamos a identificar cuales son los posibles riesgos de no aplicar los procesos y las politicas institucionales. Una vez concluido el espacio se concluye

3. Consulte los siguientes conceptos: segmento, acreedor, riesgo, políticas financieras amortización, deposito a termino, sobregiro, crédito, desembolso, préstamo, garantía personal, codeudor, deudor, avalista, deudor solidario, plazo de amortización, garantía real, banco comercial, banco de fomento, levantamiento de prenda, seguro, hipoteca, reestructuración, refinanciación, extractos, pagaré,

comisión, activo, pasivo, patrimonio, balance general, estado de resultados, flujo de caja, factoring, leasing habitacional, dichos conceptos son importantes dentro del desarrollo de la formación. Posteriormente socialícelas.

4. De manera individual investigue cuales son los productos del portafolio de captación y colocación que ofrecen las entidades financieras, y describa cuales son los requisitos de cada uno para su otorgamiento, como montos, plazos, tasas, documentos, ingresos, origen de los fondos, destino de los recursos, requisitos para el otorgamiento por parte del cliente, impuestos que puede presentar un producto y restricciones.

5. Usando los simuladores provistos por las entidades financieras, cada uno determine si aplica las políticas a un producto deseado, al final se comparan los resultados.

6. De acuerdo con la explicación del Instructor sobre la segmentación del mercado para la vinculación de clientes a la entidad financiera, realice un cuadro comparativo de forma individual, donde plasme la documentación que debe anexar una persona asalariada, independiente, comerciante y jurídica; así mismo de acuerdo a la política de seguridad de la entidad y las leyes del Gobierno, qué personas NO son objeto de ser clientes de la entidad financiera y donde se encuentran reportadas éstas personas; al cuadro comparativo se deberá anexar la documentación física requerida para la vinculación de cada tipo de cliente (asalariado, independiente, comerciante y jurídica) y solicitud de vinculación de la entidad financiera, una vez tenga todo lo requerido, junto con el Instructor identificará los tipos de formatos de vinculación que posee un Banco para los clientes y la documentación entregada por los clientes se socializará con todo el grupo y guardar la evidencia en su portafolio de productos.

7. De acuerdo con la anterior información se procede a diligenciar los formatos de vinculación y de solicitud de crédito de acuerdo a cada perfil, al final del ejercicio se debe contar con los formularios diligenciados y los soportes.

8. Dando continuidad a los ejemplos anteriores, por medio de un juego de roles, (Asesor-Cliente) se promociona el portafolio de productos y servicios de la entidad asignada por el Instructor y a su vez entregando un folleto donde presente información sobre el SARLAFT (objetivos, fases, factores, etapas, personas que no se pueden aceptar como clientes, riesgos asociados y recomendaciones), una vez terminada la representación se efectuará la retroalimentación por parte de todo el grupo donde el Instructor será el moderador.

9. Socialice las centrales de riesgo como Datacrédito, CIFIN, Superintendencia Financiera pero como central de riesgo (Decreto 2042/1987 con la cual se creó) una

vez terminada ésta, se intercambiarán conceptos donde el Instructor tomará el papel de moderador y se realizará retroalimentación.

10. Elabore de forma individual una solicitud de crédito para persona asalariada, independiente y jurídica, anexándole a ésta todos documentos exigidos por la entidad financiera de acuerdo a su actividad económica. Intercámbiela con sus compañeros para que la revisen como lo haría un Asesor Comercial para luego ser direccionada al área de crédito para su estudio. Ésta actividad le ayudará a afianzar conocimientos de todos los aspectos contemplados hasta ahora en la guía.

11. De acuerdo con la explicación suministrada por el Instructor sobre cómo ésta formada una solitud de crédito, realice con otro aprendiz un cuadro comparativo sobre los derechos y deberes del cliente y de la entidad financiera, contemplado en el contrato contractual. Recuerde que la parte legal es esencial para su actividad laboral como personal y así se evitará inconvenientes judiciales.



3.4 Actividades de transferencia del conocimiento.

Seleccione un producto del Portafolio de Productos y Servicios de la Entidad Financiera y realícele una innovación y aplíquele las políticas comerciales y crediticias para que sea vendido a sus clientes. Socialícelo en forma de feria financiera, por medio de un video el cual fortalecerá el conocimiento de las políticas comerciales crediticias. El Instructor realizará retroalimentación teniendo en cuenta aspectos a mejorar y felicitar los aspectos sobresalientes.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de conocimiento Responde a preguntas como Definición y características de productos de ahorro y crédito y cual es su importancia de acuerdo a los lineamientos de cada entidad financiera. Que se entiende por políticas de crédito y de vinculación Conceptos de segmentación de mercado y los principales productos ofrecidos por las entidades financieras **Evidencias de desempeño** Clasificación de las políticas comerciales y crediticias. Clasificación de los principales segmentos y productos financieros. **Eviencias de producto** Documentos solicitados en cada solicitud de EVIDENCIAS Talleres Manuales y en Excel propuestos por el instructor.	1. Desarrolla segmentación de mercados de acuerdo con la política institucional. 2. Maneja simuladores financieros de acuerdo a las condiciones del producto o servicio. 3. Clasifica clientes según el segmento del mercado. 4. Identifica las principales políticas de vinculación y de crédito. 5. Conoce los productos y servicios financieros mas importantes, así como su características y requisitos.	Cuestionario: Formulación de preguntas Lista de chequeo: Observación / Presentación portafolio de evidencias.

5. GLOSARIO DE TERMINOS

ASALARIADO: Persona que depende económicamente de un salario o prestación económica fija durante un periodo determinado.

CAPTACIÓN: S o n los depósitos en efectivo que deja una persona natural o jurídica en una entidad financiera para que sea invertida y le genere rentabilidad.

COLOCACIÓN: Son los créditos que adquiere una persona natural y jurídica al sector financiero

CLIENTE: Es la persona natural o jurídica que habitualmente recurre y consume a los bienes y servicios de una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio.

DEMANDANTE: Es la persona que desea cubrir una necesidad teniendo o no los medios económicos para ello: se define en el sector financiero como la cantidad y la calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por las personas naturales y jurídicas, dando a cambio un valor monetario.

FRAUDE: Es la acción que efectúa una persona en forma contraria a la verdad y la realidad.

GARANTÍA: Seguridad que se ofrece de que una cosa va realizarse o suceder sin complicaciones; un escrito donde se deja constancia de un compromiso adquirido.

HIPOTECA: La hipoteca es un derecho real de garantía, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo), que confiere a su titular un derecho de realización de valor de un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular para hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa.

OFERENTE: Es la persona que ofrece algo, en el ámbito del sector financiero es la entidad que se ocupa de formular una oferta de productos y servicios con un valor determinado, en otras palabras, es el sector económico que pone a disposición de las personas sus recursos económicos para suplir sus necesidades a cambio de un valor del dinero llamado interés.

PRENDA: El derecho que un deudor o un tercero concede sobre una cosa mueble que le pertenece en garantía de una obligación, al fin de que en caso de incumplimiento de esta, el acreedor se satisfaga sobre la cosa, con preferencia sobre otros acreedores, incluso si la cosa ha pasado a pertenecer a un tercero.

USUARIO: Son las personas naturales y jurídicas que no tienen ningún vínculo comercial con una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio, pero hace uso de sus servicios.

Estados financieros: son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

Activo: Es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Pasivo: Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

Patrimonio: Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.

Ingresos: Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.

Costos: Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.

Gastos: Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Soto et al. (2017). Análisis de estados financieros, la clave del equilibrio gerencial, primera edición, Guayaquil, Ecuador: Cámara Ecuatoriana del libro.

Venegas, Milenka., Fuentes y análisis de Riesgo de crédito, Centro de capacitación técnica "TELC"

Amat, Oriol., Contabilidad y Finanzas para Dumis, tomado de http://ww7.lelibros.org

Prieto, Carlos., (2010), Analisi Financiero, Fundacion para la Educacion Superior San Mateo.

Imagen No. 1 Asesor saludando cliente. Recuperado el 9 de Diciembre de 2020 https://www.microtech.es/blog/por-qué-retener-clientes-es-más-importante-que-obtener-nuevos-clientes

Imagen No.2 Persona pensado, recuperado el 9 de dic del 2020 de https://www.divulgaciondinamica.es/blog/tipos-de-clientes/

Imagen No.3 Persona atrayendo clientes. Recuperada el 9 de diciembre del 2020 https://es.semrush.com/blog/estrategias-retener-clientes-mejorar-tasa-abandono/

Imagen No. 4 grupo de persona. Recuperado el 9 de diciembre de 2020 de http://www.pmcm.es/blog/post/politicas-de-credito-normales-restrictivas-o-flexibles

Imagen No. 5 Imagen de un Banco. Recuperada el 9 de diciembre de 2020 de https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/ilustracion-banco

Política Crediticia. Recuperada junio 1 de 2015 de http://www.geocities.ws/paconta/carte/cap03

Finanzas Personales. ¿Qué son las centra de riego y para qué sirven? Recuperada junio 4 de 2015 de http://www.finanzaspersonales.com.co/credito/articulo/que-centrales-riesgo-para-que-sirven/51380

Prieto, J. (2006). Merchandising. La seducción en el punto de venta.

Soto, G. (2010). Entrenamiento de equipos comerciales Grupo Bancolombia.

Material de apoyo en la plataforma Black-board.

Glosario de términos: Recuperado el 01 de octubre de 2020 de https://es.wikipedia.org/

Video recuperado 15 de Nov del 2020 Tipos de clientes según el producto | Bancolombia

https://www.youtube.com/watch?v=1Uw2ft0Z4SI

Video recueprado 10 DE Nov del 2020- SARLAF
https://www.youtube.com/watch?v=aF9heWCLx7o

Video recuperado 8 de nov del 2020 - ¿Sabes qué es el Lavado de Activos y cómo prevenirlo? - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=WT5YQ4qV9yY

Video recuperado 8 de nov del 2020 - Banco ético / Ethical Bank - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=rh_Vq1MizmU&feature=emb_logo

Video recuperado 20 nov del 2020. - Colombianos en el Exterior - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=lZum44dIFzI

Video recuperado 03 de nov del 2020 - Cómo funciona la máquina económica, por Ray Dalio.
https://www.youtube.com/watch?v=npoNbXXS4oQ

CONTROL DEL DOCUMENTO (ELABORADA POR)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**
Autor (es)	Sandra Patricia Bastidas Vivas	Instructor Gestión Bancaria y de Entidades Financieras. Gestión Administrativa y Financiera	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.	1-12-2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**

VIDEOS ADICIONALES:

Proceso de ventas
https://youtu.be/m2t0ZkiWihg

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR

GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE:

Denominación del Programa de Formación: TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Código del Programa de Formación: 121202 V. 101

Nombre del Proyecto: ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA: ESTRATEGIA PARA FIDELIZACION DE USUARIOS DEL SECTOR FINANCIERO Código: 1114764

Fase del Proyecto: ANÁLISIS

Actividad de Proyecto: A15 - Elaborar la clasificación de la cartera teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la superintendencia financiera. A16 - Ejecutar el procedimiento para la administración y recuperación de la cartera de acuerdo con la normatividad vigente

Competencia: 210301001 Administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales.

Resultados de Aprendizaje Alcanzar:

273008 Aplicar la política institucional en los procesos de administración de cartera según los lineamientos registrados en la normatividad vigente.

273010 Estructurar la clasificación y evaluación de cartera y presentar los informes de acuerdo con normatividad vigente y política.

273009 Desarrollar programa y estratégias de seguimiento de la cartera, cobranza, recuperación de cartera y aplicación de pagos de condiciones pactadas en los contratos sujetas a la política institucional y a la normatividad vigente.

Duración Guía: 72 horas



2. PRESENTACIÓN

Bienvenido(a) a la Actividad de aprendizaje Reconocer los elementos de la administración y recuperación de la cartera, teniendo en cuenta el tipo de organización, del programa de formación Administración y recuperación de la cartera de créditos.

En esta actividad de aprendizaje se van a tratar temas asociados a los conceptos de la administración y recuperación de la cartera de las instituciones que se dedican al otorgamiento de crédito, de acuerdo con las políticas de la empresa. También, se van a identificar los programas que facilitan la recuperación del principal activo de la entidad, que es la cartera de crédito.

Para realizar las evidencias correspondientes a esta actividad de aprendizaje es necesario estudiar los materiales del programa, explorar los materiales de apoyo y hacer consultas en internet.

“La mente es como un paracaídas: sólo funciona si se abre”. Albert Einstein.

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividades de Reflexión inicial

1. Consulte el botón Inducción a la plataforma, en el menú del programa de formación, para visualizar los videos y documentos cargados a la plataforma de aprendizaje.

2. Antes de elaborar las evidencias propuestas en esta actividad de aprendizaje, es preciso verificar que realizó las actividades previas:

a. Actualizar los datos personales.

b. Realizar el Sondeo de conocimientos previos.

I. Identifique los elementos de la cartera

a. consulte sobre el Proceso Técnico de la Cobranza

b. Que es una Clínica de Cobranza Nefasta

c. ¿Cómo conducimos nuestra cobranza?. Aciertos y errores

d. Los paradigmas de la Cobranza

II. La Comunicación para que el Deudor Cumpla su Compromiso

- Clínica 2. “Una Buena Cobranza”

- Técnicas de comunicación asertiva

- Psicolingüística aplicada a la cobranza

- Guiones de cobranza

III. Negociaciones Eficaces en la Cobranza

- Clínica 3. “Una Buena Negociación”

- Cuatro elementos claves en la negociación: 1) La información. 2) El tiempo. 3) El poder en la cobranza. 4) La actitud

- La promesa del cliente, el compromiso de pago y la normalización de la cartera.

IV. La Cobranza como Parte de la Estrategia Comercial y del Servicio al Cliente

- El proceso comercial

- El servicio al cliente deudor

- La cobranza como elemento del servicio al cliente

- Estrategias para la preservación del cliente sujeto de cobranza

3.A. manera de reflexión personal y con el fin de conocer su manejo sobre el tema, se le sugiere resolver los siguientes interrogantes

- ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para mantener un buen manejo de la cartera?

- ¿Qué cualidades o habilidades considera que debe tener un asesor de cartera?

Nota: este ejercicio tiene como finalidad encaminarlo y motivarlo en el desarrollo de los temas de esta actividad de aprendizaje, por tal razón no es calificable ni entregable

Duración: 20 horas de trabajo presencial/ 10 autónomo



3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

Evidencia: Proceso de administración de cartera
La elaboración de planes y programas de administración de la cartera, fundamentalmente se centra en el conjunto de actividades que una entidad financiera debe realizar para la recuperación de los créditos. Teniendo en cuenta lo anterior, se le invita a ver el video "Administración y recuperación de la cartera de crédito", con el fin de ofrecer otros puntos de vista frente al tema. Además, puede consultar otros videos o artículos relacionados con la administración y recuperación de la cartera de crédito, con el ánimo de fortalecer los conceptos asociados a la temática.
Para acceder al video haga clic en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=65gpsx9lHag

Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=pvlQN9X1SbQ

Una vez haya visto el video o consultado otras fuentes, y basándose en su experiencia y conocimientos previos sobre la recuperación de la cartera, se le sugiere resolver los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué cree que las instituciones financieras deben darle importancia a la elaboración de los programas de administración de cartera?
- ¿Qué estrategias emplearía para el retorno de los créditos concedidos por parte de la entidad financiera?

Nota: este ejercicio tiene como finalidad encaminarlo y motivarlo en el desarrollo de los temas de esta actividad de aprendizaje, por tal razón no es calificable, pero sí es muy importante realizarlo para un mejor proceso de estudio.



Como lo mencionamos anteriormente, la intensión de la guía es que identifique y aplique las políticas comerciales y crediticias institucionales en la asesoría comercial y financiera, conocer las diferentes formas de segmentación de mercado del sector financiero y aplicar

las políticas institucionales en los procesos de venta de productos y servicios financieros de acuerdo con la política institucional. Todo esto con el fin de sacar el máximo beneficio de esa relación Banco – Cliente y poder fidelizar a los clientes del sector financiero, al final entenderemos la importancia de su labor como asesor comercial, la cual es también una labor social debido que al vincular y otorgar un crédito afecta directamente la economía, la sociedad y el entorno en general.



Para conceptualizar, resolver los siguientes interrogantes:

¿Qué entiende por crédito?, ¿qué entiende por segmentación del mercado? ¿qué importancia tiene el cumplimiento de políticas? ¿qué fines puede tener un crédito?, ¿qué requisitos exigen para su estudio?, ¿qué es un asesor comercial?, ¿qué información debo conocer de mis clientes?, ¿qué debe saber el asesor comercial?, ¿como puedo vincularme al banco?, analice las respuestas dadas a los interrogantes anteriores.

Como parte del trabajo autónomo indague con su familia, amigos, vecinos y personas que conozca, acerca de las políticas comerciales y crediticias de una entidad financiera, algunas de las preguntas pueden hacer referencia a:

- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos que se exigen para vincular a una persona natural o jurídica a una entidad financiera?
- ¿Sabe usted cuáles son los requisitos para el otorgamiento de un crédito?
- ¿Sabe que tipos de credito existen?
- ¿Conoce a que segmento pertenece dentro de la entidad financiera?
- ¿Cuál es la documentación requerida para vincular a un posible cliente a la entidad financiera?
- ¿En el momento de adquirir un producto le informaron de sus características y beneficios?
- ¿Conoce cuales son sus derechos al adquirir un producto financiero?

- ¿Su entidad Financiera le ofrece diferentes alternativas ante su necesidad de ahorro o credito?
- ¿Cuál es la documentación requerida para el estudio y otorgamiento de un crédito?

Luego de analizar las anteriores respuestas de sus conocidos, amigos o familiares identifique los siquientes puntos:

- Políticas comerciales (Requisitos para vincular un cliente)
- Documentación solicitada para la vinculación del cliente
- Políticas crediticio (Requisitos para otorgar un crédito)
- Documentación solicitada para el estudio de un crédito
- Cuales son las categorías de segmentos
- Tipos de crédito y sus características
- Opciones para ahorrar en un Banco y sus características

Duración: 10 horas de trabajo presencial /autónomo



3.3 Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)

Evidencia: Actividad interactiva “Área de crédito y cartera”

Juan se encuentra en período de prueba en el área de cartera del Banco corporativo LPQ. Por ello, está acompañado por el director del departamento, quien va a supervisar cada una de las labores que debe realizar.

Ayúdelo en el proceso de inducción respondiendo cada una de las preguntas que aparecerán durante el transcurso de la actividad. De su colaboración depende que Juan sea contratado de manera definitiva por el banco.

El juego se gana dando respuesta correcta a un total de cuatro (4) preguntas.

Para acceder a la actividad interactiva, remítase al menú de herramientas, dando clic en el contenido del curso / Proyecto/ Actividad de aprendizaje 1 / Evidencia: Actividad interactiva “Áreade crédito y cartera”.

1. Consulte los siguientes conceptos: segmento, acreedor, riesgo, políticas financieras amortización, deposito a termino, sobregiro, crédito, desembolso, préstamo, garantía personal, codeudor, deudor, avalista, deudor solidario, plazo de amortización, garantía real, banco comercial, banco de fomento, levantamiento de prenda, seguro, hipoteca, reestructuración, refinanciación, extractos, pagaré, comisión, activo, pasivo, patrimonio, balance general, estado de resultados, flujo de caja, factoring, leasing habitacional, dichos conceptos son importantes dentro del desarrollo de la formación. Posteriormente socialícelas.

2. De manera individual investigue cuales son los productos del portafolio de captación y colocación que ofrecen las entidades financieras, y describa cuales son los requisitos de cada uno para su otorgamiento, como montos, plazos, tasas, documentos, ingresos, origen de los fondos, destino de los recursos, requisitos para el otorgamiento por parte del cliente, impuestos que puede presentar un producto y restricciones.

3. Usando los simuladores provistos por las entidades financieras, cada uno determine si aplica las políticas a un producto deseado, al final se comparan los resultados.

4. De acuerdo con la explicación del Instructor sobre la segmentación del mercado para la vinculación de clientes a la entidad financiera, realice un cuadro comparativo de forma individual, donde plasme la documentación que debe anexar una persona asalariada, independiente, comerciante y jurídica; así mismo de acuerdo a la política de seguridad de la entidad y las leyes del Gobierno, qué personas NO son objeto de ser clientes de la entidad financiera y donde se encuentran reportadas éstas personas; al cuadro comparativo se deberá anexar la documentación física requerida para la vinculación de cada tipo de cliente (asalariado, independiente, comerciante y jurídica) y solicitud de vinculación de la entidad financiera, una vez tenga todo lo requerido, junto con el Instructor identificará los tipos de formatos de vinculación que posee un Banco para los clientes y la documentación entregada por los clientes se socializará con todo el grupo y guardar la evidencia en su portafolio de productos.

5. De acuerdo con la anterior información se procede a diligenciar los formatos de vinculación y de solicitud de crédito de acuerdo a cada perfil, al final del ejercicio se debe contar con los formularios diligenciados y los soportes.

6. Dando continuidad a los ejemplos anteriores, por medio de un juego de roles, (Asesor-Cliente) se promociona el portafolio de productos y servicios de la entidad asignada por el Instructor y a su vez entregando un folleto donde presente

información sobre el SARLAFT (objetivos, fases, factores, etapas, personas que no se pueden aceptar como clientes, riesgos asociados y recomendaciones), una vez terminada la representación se efectuará la retroalimentación por parte de todo el grupo donde el Instructor será el moderador.

7. Socialice las centrales de riesgo como Datacrédito, CIFIN, Superintendencia Financiera pero como central de riesgo (Decreto 2042/1987 con la cual se creó) una vez terminada ésta, se intercambiarán conceptos donde el Instructor tomará el papel de moderador y se realizará retroalimentación.

8. Elabore de forma individual una solicitud de crédito para persona asalariada, independiente y jurídica, anexándole a ésta todos documentos exigidos por la entidad financiera de acuerdo a su actividad económica. Intercámbiela con sus compañeros para que la revisen como lo haría un Asesor Comercial para luego ser direccionada al área de crédito para su estudio. Ésta actividad le ayudará a afianzar conocimientos de todos los aspectos contemplados hasta ahora en la guía.

9. De acuerdo con la explicación suministrada por el Instructor sobre cómo ésta formada una solitud de crédito, realice con otro aprendiz un cuadro comparativo sobre los derechos y deberes del cliente y de la entidad financiera, contemplado en el contrato contractual. Recuerde que la parte legal es esencial para su actividad laboral como personal y así se evitará inconvenientes judiciales.

3.4 Actividades de transferencia del conocimiento.

Seleccione un producto del Portafolio de Productos y Servicios de la Entidad Financiera y realícele una innovación y aplíquele las políticas comerciales y crediticias para que sea vendido a sus clientes. Socialícelo en forma de feria financiera, por medio de un video el cual fortalecerá el conocimiento de las políticas comerciales crediticias. El Instructor realizará retroalimentación teniendo en cuenta aspectos a mejorar y felicitar los aspectos sobresalientes.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de conocimiento Responde a preguntas como Definición y características de productos de ahorro y crédito y cual es su importancia de acuerdo a los lineamientos de cada entidad financiera. Que se entiende por políticas de crédito y de vinculación Conceptos de segmentación de mercado y los principales productos ofrecidos por las entidades financieras **Evidencias de desempeño** Clasificación de las políticas comerciales y crediticias. Clasificación de los principales segmentos y productos financieros. **Eviencias de producto** Documentos solicitados en cada solicitud de EVIDENCIAS Talleres Manuales y en Excel propuestos por el instructor.	1. Desarrolla segmentación de mercados de acuerdo con la política institucional. 2. Maneja simuladores financieros de acuerdo a las condiciones del producto o servicio. 3. Clasifica clientes según el segmento del mercado. 4. Identifica las principales políticas de vinculación y de crédito. 5. Conoce los productos y servicios financieros mas importantes, así como su características y requisitos.	Cuestionario: Formulación de preguntas Lista de chequeo: Observación / Presentación portafolio de evidencias.

5. GLOSARIO DE TERMINOS

ASALARIADO: Persona que depende económicamente de un salario o prestación económica fija durante un periodo determinado.

CAPTACIÓN: S o n los depósitos en efectivo que deja una persona natural o jurídica en una entidad financiera para que sea invertida y le genere rentabilidad.

COLOCACIÓN: Son los créditos que adquiere una persona natural y jurídica al sector financiero

CLIENTE: Es la persona natural o jurídica que habitualmente recurre y consume a los bienes y servicios de una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio.

DEMANDANTE: Es la persona que desea cubrir una necesidad teniendo o no los medios económicos para ello: se define en el sector financiero como la cantidad y la calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por las personas naturales y jurídicas, dando a cambio un valor monetario.

FRAUDE: Es la acción que efectúa una persona en forma contraria a la verdad y la realidad.

GARANTÍA: Seguridad que se ofrece de que una cosa va realizarse o suceder sin complicaciones; un escrito donde se deja constancia de un compromiso adquirido.

HIPOTECA: La hipoteca es un derecho real de garantía, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo), que confiere a su titular un derecho de realización de valor de un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular para hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa.

OFERENTE: Es la persona que ofrece algo, en el ámbito del sector financiero es la entidad que se ocupa de formular una oferta de productos y servicios con un valor determinado, en otras palabras, es el sector económico que pone a disposición de las personas sus recursos económicos para suplir sus necesidades a cambio de un valor del dinero llamado interés.

PRENDA: El derecho que un deudor o un tercero concede sobre una cosa mueble que le pertenece en garantía de una obligación, al fin de que en caso de incumplimiento de esta, el acreedor se satisfaga sobre la cosa, con preferencia sobre otros acreedores, incluso si la cosa ha pasado a pertenecer a un tercero.

USUARIO: Son las personas naturales y jurídicas que no tienen ningún vínculo comercial con una entidad financiera, empresa o establecimiento de comercio, pero hace uso de sus servicios.

Estados financieros: son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

Activo: Es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Pasivo: Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

Patrimonio: Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.

Ingresos: Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.

Costos: Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.

Gastos: Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

6. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Soto et al. (2017). Análisis de estados financieros, la clave del equilibrio gerencial, primera edición, Guayaquil, Ecuador: Cámara Ecuatoriana del libro.

Venegas, Milenka., Fuentes y análisis de Riesgo de crédito, Centro de capacitación técnica "TELC"

Amat, Oriol., Contabilidad y Finanzas para Dumis, tomado de http://ww7.lelibros.org

Prieto, Carlos., (2010), Analisi Financiero, Fundacion para la Educacion Superior San Mateo.

Imagen No. 1 Asesor saludando cliente. Recuperado el 9 de Diciembre de 2020 https://www.microtech.es/blog/por-qué-retener-clientes-es-más-importante-que-obtener-nuevos-clientes

Imagen No.2 Persona pensado, recuperado el 9 de dic del 2020 de https://www.divulgaciondinamica.es/blog/tipos-de-clientes/

Imagen No.3 Persona atrayendo clientes. Recuperada el 9 de diciembre del 2020 https://es.semrush.com/blog/estrategias-retener-clientes-mejorar-tasa-abandono/

Imagen No. 4 grupo de persona. Recuperado el 9 de diciembre de 2020 de http://www.pmcm.es/blog/post/politicas-de-credito-normales-restrictivas-o-flexibles

Imagen No. 5 Imagen de un Banco. Recuperada el 9 de diciembre de 2020 de https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/ilustracion-banco

Política Crediticia. Recuperada junio 1 de 2015 de http://www.geocities.ws/paconta/carte/cap03

Finanzas Personales. ¿Qué son las centra de riego y para qué sirven? Recuperada junio 4 de 2015 de http://www.finanzaspersonales.com.co/credito/articulo/que-centrales-riesgo-para-que-sirven/51380

Prieto, J. (2006). Merchandising. La seducción en el punto de venta.

Soto, G. (2010). Entrenamiento de equipos comerciales Grupo Bancolombia.

Material de apoyo en la plataforma Black-board.

Glosario de términos: Recuperado el 01 de octubre de 2020 de https://es.wikipedia.org/

Video recuperado 15 de Nov del 2020 Tipos de clientes según el producto | Bancolombia

https://www.youtube.com/watch?v=1Uw2ft0Z4SI

Video recueprado 10 DE Nov del 2020- SARLAF
https://www.youtube.com/watch?v=aF9heWCLx7o

Video recuperado 8 de nov del 2020 - ¿Sabes qué es el Lavado de Activos y cómo prevenirlo? - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=WT5YQ4qV9yY

Video recuperado 8 de nov del 2020 - Banco ético / Ethical Bank - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=rh_Vq1MizmU&feature=emb_logo

Video recuperado 20 nov del 2020. - Colombianos en el Exterior - Bancolombia
https://www.youtube.com/watch?v=lZum44dIFzI

Video recuperado 03 de nov del 2020 - Cómo funciona la máquina económica, por Ray Dalio.
https://www.youtube.com/watch?v=npoNbXXS4oQ

CONTROL DEL DOCUMENTO (ELABORADA POR)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**
Autor (es)	Sandra Patricia Bastidas Vivas	Instructor Gestión Bancaria y de Entidades Financieras. Gestión Administrativa y Financiera	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.	1-12-2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**

VIDEOS ADICIONALES:

Proceso de ventas
https://youtu.be/m2t0ZkiWihg

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR
GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

Denominación del Programa de Formación: Gestión Bancaria y de Entidades Financieras
Código del Programa de Formación: 121202
Proyecto: Asesoría comercial y financiera: estrategia para fidelización de usuarios del sector financiero.
Fase del Proyecto: Análisis
Actividades del Proyecto: A-2 Identificar la estructura del sistema financiero colombiano y su normatividad
Competencia: 210301002 Dar asesoría comercial y financiera que conduzca a la satisfacción de las expectativas y necesidades reales del cliente

Resultados de aprendizaje alcanzar:

- **interpretar el funcionamiento del sistema financiero colombiano de acuerdo con la normatividad vigente**

Duración de la Guía: 30 horas

2. PRESENTACION



Imagen No. 1

El Sistema Financiero Colombiano se caracteriza por su solidez, transparencia y rentabilidad. Éste se constituye como un conjunto de instituciones que trabajan para satisfacer las necesidades de los distintos actores de la economía, ofertando un portafolio de productos y servicios bastante robusto. A continuación, su Instructor técnico le presentará más detalladamente la estructura del Sistema Financiero Colombiano, así podrá apropiar conceptos nuevos indispensables para proceso de formación

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Descripción de la(s) Actividad(es):
Los aprendices deben desarrollar a lo largo de la orientación de la competencia las siguientes actividades de aprendizaje:

GAES: grupos autónomos de aprendizaje, grupo de 3 a 4 estudiantes que trabajan dentro de un plazo determinado, deben escoger un líder, para responder a una pregunta o resolver un problema y llegar a una conclusión

Aprendizaje autónomo se refiere a la capacidad de aprender por uno mismo, sin necesidad de alguien más. algunos términos relacionados son: autoaprendizaje, estudio autodirigido, aprendizaje autorregulado, estudio independiente

Posters: Los posters permiten a los aprendices presentar sus ideas de forma sencilla y fácilmente inteligible para sus compañeros. Les obliga a negociar el contenido y proporciona, por tanto, un buen recurso para centrar la discusión.

Debates: Estimulan en los aprendices el examen de sus ideas individuales y los familiarizan con las ideas de sus compañeros. La discusión ayuda a los aprendices a desarrollar una conciencia de la fortaleza o debilidad de sus propias ideas, y a apreciar que las personas pueden tener diferentes puntos de vista respecto de un mismo asunto.

Trabajos prácticos: Los trabajos prácticos son una de las actividades más importantes en la enseñanza al poder ser programados como una forma de adquirir conocimiento vivencial, como un soporte para la comprensión de conceptos y teorías, como un medio de desarrollar habilidades prácticas y aprender técnicas

Resolución de problemas: Un problema es en su acepción mas simple, una cuestión que se trata de resolver. La forma tradicional de enseñar a resolver problemas consiste en mostrar el camino de resolución y practicar con otros casos similares hasta que resulten familiares a los aprendices. Este tipo de problemas son en realidad ejercicios.

Sesiones Buzz: grupo de 3 a 4 estudiantes que trabajan dentro de un plazo determinado, sin un líder para responder a una pregunta o resolver un problema y llegar a algún tipo de conclusión. Los resultados y conclusiones de la breve discusión se informan a todos los aprendices

Juegos de simulación/representación de roles: Son reproducciones simplificadas de acontecimientos de la vida real en las que los aprendices pasan a ser "actores" de la situación, enfrentándose a la necesidad de tomar decisiones y de valorar sus resultados.

Trabajo escrito: ayudar a los aprendices a identificar y organizar sus propias ideas. Permite desarrollar la capacidad de expresarse de forma clara y concisa.

Los mapas conceptuales son diagramas bidimensionales que indican relaciones significativas entre conceptos en forma de proposiciones. Una proposición consta de dos o más términos conceptuales unidos por palabras (palabras de enlace) para formar una unidad semántica

Mesa redonda: Una variedad de puntos de vista sobre un tema determinado se explican.

3.1 ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN INICIAL:



Imagen No 2

Respetado aprendiz, para iniciar con su proceso formativo es necesario que observe el siguiente video sobre la historia del dinero https://www.youtube.com/watch?v=pwojguNiTs8

Luego participe en el Foro resolviendo sobre las siguientes preguntas:

¿Cree que el mundo sería diferente si no existiera el dinero?, ¿Cómo lo visualiza?

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje



Imagen No. 3

Para contextualizarse, reflexione de forma individual qué conoce de las monedas colombianas: su denominación, tamaño, metal, color e imágenes para cada una de ellas. Seguido de esto reúnase con 5 de sus compañeros y preparen el juego “ponle la cola al burro” en el que identificarán diferentes monedas y sus características.

Posteriormente de manera individual realice un dibujo en una hoja tamaño carta sobre ¿cómo se afecta nuestra economía con la circulación de monedas falsas?, socialícelo con el grupo y su Instructor debatiendo los diferentes puntos de vista.

Estrategia (Didácticas activas):

Trabajo Colaborativo:

- Trabajo autónomo
- debate
- Análisis de Casos
- Trabajo de Campo.

Tiempo invertido en el desarrollo de la actividad 3 horas

(2 horas de trabajo presencial /1 horas de trabajo autónomo)
La evidencia debe ser subida a la plataforma de acuerdo al tiempo estipulado para ello.

3.3. Actividad de apropiación del conocimiento (conceptualización y teorización)

Después de que su instructor técnico realice una reseña histórica del Sistema Financiero colombiano desarrolle las siguientes actividades:

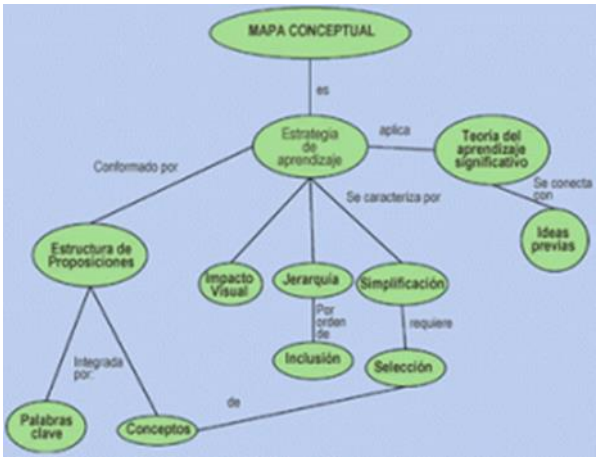


Imagen 4

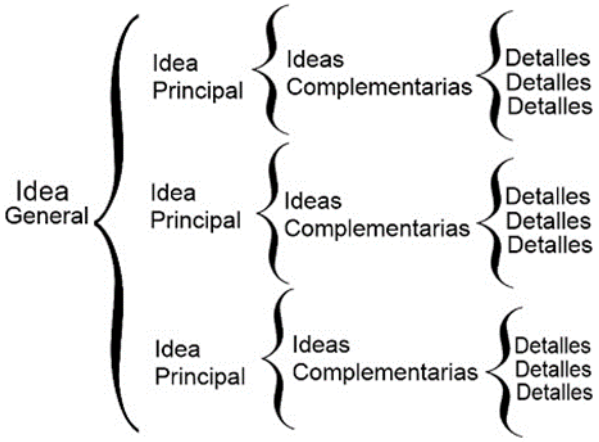


imagen 5

1. Observe la siguiente video estructura del sistema financiero, https://www.youtube.com/watch?v=R2QAhRzlhiY así como la página web del Banco de la República: revista Banco de la República 1023 el Sistema Financiero Colombiano, estructura y evolución, autor José Darío Uribe luego mediante trabajo autónomo realice un mapa conceptual de la ESF. Luego socialícelo con el grupo y su instructor

2. De forma individual ingrese a la página del Banco de la República, consulte sobre el rol que desempeña el Banco de la República en el Sector Financiero, reseña histórica, inflación, tasas de interés, gremios, asociaciones y organismos multilaterales.
Videos de apoyo:
https://www.youtube.com/watch?v=nb5WmpMciHc
https://www.youtube.com/watch?v=RoJ0BwYl8I4&feature=emb_logo
https://www.youtube.com/watch?v=gkDQGribCfc
https://www.youtube.com/watch?v=2aQd55b1sTc
https://www.youtube.com/watch?v=LnjeHHhBlR8
https://www.youtube.com/watch?v=Sju1tSNpfcg
https://www.youtube.com/watch?v=B2k214TaI4s&t=25s

3. Realice la consulta de las leyes que se encuentran en la parte inferior del punto 3, seguido de esto elabore un cuadro sinóptico con la información obtenida. Socialícelo con su grupo e instructor.

Ley 25 de 1923; Ley 31 de 1992; Ley 546 de 1999; Decreto 663 de 1993; Ley 35 de 1993; Ley 1739 de 2014; Ley 1014 de 2006; Ley 1735 de 2014; Ley 454 de 1998; Ley 1748 de 2014.

4. Observe el siguiente video https://www.youtube.com/watch?v=Nalp7_c2wNA sobre el consumidor financiero, luego elabore un árbol de problemas, socialícelo con su grupo e instructor técnico.



Imagen 6

Estrategia (Didácticas activas):
Trabajo Colaborativo:

- Trabajo autónomo y GAES
- debate

Tiempo invertido en el desarrollo de la actividad 12 horas (6 horas de trabajo presencial /6 horas de trabajo autónomo)
La evidencia debe ser subida a la plataforma de acuerdo al tiempo estipulado para ello.

3.4. Actividad de transferencia de conocimiento



Imagen No. 7

Actividad lectura aspectos importantes ley 1328 de 2009

Apoyo en video https://www.youtube.com/watch?v=PL60-6Ej5Xg

https://www.youtube.com/watch?v=OSKnowLbuN4

Para esta actividad se realizará la lectura de la ley 1328 de 2009:
A partir de la Ley 1328 de 2009 nació un régimen especial de protección a los consumidores financieros, enfocado en reconocer y reducir las asimetrías económicas, educativas, de información, entre otras, así como fortalecer los procedimientos para la atención de sus quejas, peticiones y reclamos, denominado Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

Realice un trabajo escrito explicando los siguientes conceptos mediante ejemplos:
Debida diligencia
Libertad de elección
Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna
Manejo adecuado de los conflictos de interés

Estrategia (Didácticas activas):
Trabajo Autónomo

- Lectura Comprensiva Oral individual y grupal

Tiempo invertido en el desarrollo de la actividad 4 horas (4 horas de trabajo presencial)
La evidencia debe ser subida a la plataforma de acuerdo al tiempo estipulado para ello.

- **Ambiente Requerido:** Ambientes en Centro de Formación o móvil, dotado de equipos de cómputo, aplicativos, recursos de papelería, marcadores, borradores, y herramientas ofimáticas para el desarrollo de la formación de acuerdo con la región (urbana o rural).

- **Materiales**: Memoria USB. - Marcador permanente, borrables y resaltador. Folder, carpeta y ganchos legajadores. - Saca Ganchos, cosedora, gancho clip y mariposa. - Perforadora. - Esferos. - Tijera común, cartulina. - Block papel rayado. - Sacapuntas, borrador y regla.

4. ACTIVIDAD DE EVALUACION

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Saberes relacionados la normatividad vigente del sistema financiera colombiano **Evidencias de Desempeño** Realización de los talleres propuestos por el instructor en el ambiente de formación. Mapa conceptual, Árbol de problemas y cuadro sinóptico **Evidencias de Producto** Informe y presentación las investigaciones de los temas relacionados con las entidades financieras Interpretación de la ley 1328 de 2009	**ESPECIFICOS:** **identifica los diferentes organismos y gremios nacionales e internacionales según e sistema financiero colombiano**	**DE CONOCIMIENTO:** **Instrumento: Cuestionario** **Técnica: Formulación de preguntas** **DE DESEMPEÑO:** **Instrumento: Lista de chequeo** **Técnica: Observación / juego de roles/Mapa mental y demás productos solicitados** **DE PRODUCTO:** **Instrumento: Lista de chequeo** **Técnica: Observación / valoración del portafolio de productos.**

5. GLOSARIO DE TERMINOS

a) **Cliente:** Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.

b) **Usuario:** Es la persona natural o jurídica quien, sin ser cliente, utiliza los servicios de una entidad vigilada.

c) **Cliente Potencial:** Es la persona natural o jurídica que se encuentra en la fase previa de tratativas preliminares con la entidad vigilada, respecto de los productos o servicios ofrecidos por esta.

d) **Consumidor financiero:** Es todo cliente, usuario o cliente potencial de las entidades vigiladas.

e) **Productos y servicios:** Se entiende por productos las operaciones legalmente autorizadas que se instrumentan en un contrato celebrado con el cliente o que tienen origen en la ley. Se entiende por servicios aquellas actividades conexas al desarrollo de las correspondientes operaciones y que se suministran a los consumidores financieros.

f) **Contratos de adhesión:** Son los contratos elaborados unilateralmente por la entidad vigilada y cuyas cláusulas y/o condiciones no pueden ser discutidas libre y previamente por los clientes, limitándose estos a expresar su aceptación o a rechazarlos en su integridad.

g) **Queja o reclamo:** Es la manifestación de inconformidad expresada por un consumidor financiero respecto de un producto o servicio adquirido, ofrecido o prestado por una entidad vigilada y puesta en conocimiento de esta, del defensor del consumidor financiero, de la Superintendencia Financiera de Colombia o de las demás instituciones competentes, según corresponda.

h) **Entidades vigiladas:** Son las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia

i) DINERO: Medio de cambio y medida de valor en el pago de bienes y/o servicios.

j) ESTRUCTURA: Un sistema de conceptos coherentes enlazados, cuyo objeto es precisar la esencia del objeto de estudio.

k) MAPA MENTAL: Es un diagrama usado para representar las palabras, ideas, tareas y dibujos u otros conceptos ligados y dispuestos radicalmente alrededor de una palabra clave o con una idea central.

l) NORMA: Regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

m) SISTEMA: Es un conjunto de partes o elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, para lograr un objetivo

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

Ley 25 de 1923 Autorizase al gobierno para promover y realizar la fundación de un banco de emisión, giro, depósito y descuento

Ley 31 1992 “Por la cual se dictan las normas a las que deberá sujetarse el Banco de la República para el ejercicio de sus funciones, el Gobierno para señalar el régimen de cambio internacional, para la expedición de los Estatutos del Banco y para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo, se determinan las entidades a las cuales pasarán los Fondos de Fomento que administra el Banco y se dictan otras disposiciones.”

Ley 546 de 1999 Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación

Decreto 663 de 1993 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración"

Ley 35 de 1993 Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora

Ley 1328 de 2009 Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

Ley 1739 de 2014 Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones

Ley 1014 de 2006 De fomento a la cultura del emprendimiento

Ley 1735 de 2014 Por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

Ley 454 de 1998 Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones

Ley 1748 de 2014 Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones
Portales institucionales:
http://www.sena.edu.co
http://senasofiaplus.edu.co

Red:
https://cuidatufuturo.com/servicios-bancarios/

Asobancaria: http://www.asobancaria.com

CIBERGRAFIA

Imagen No.1. Sistema Financiero Colombiano. Recuperado el 20 de febrero de 2017 de https://www.google.com.co/search?q=sistema+financiero+colombiano&safe=active&biw=1517&bih

Imagen No. 2. Colombia. Recuperado el 20 de febrero de 2017 de https://www.google.com.co/search?q=sistema+financiero+colombiano&safe=active&biw=1517&bih=

Imagen No. 3 transacciones bancarias
https://es.dreamstime.com/organigrama-isom%C3%A9trico-de-las-transacciones-bancarias-image112650923

Imagen No. 4 y 5 Mapa conceptual y Cuadro sinóptico
https://educacion.laguia2000.com/estrategias-didacticas/diferencias-entre-cuadro-sinoptico-y-mapa-conceptual

Imagen No 6 Árbol de problemas
https://www.slideshare.net/laurabeatrizp/arbol-de-problema-90498728

Imagen No 7 Presentación ley 1328 de 2009
https://prezi.com/p/ce6qhpchltgu/ley-13282009/

Videos:
https://www.youtube.com/watch?v=pwojguNiTs8
https://www.youtube.com/watch?v=R2QAhRzlhiY
https://www.youtube.com/watch?v=Nalp7_c2wNA
https://www.youtube.com/watch?v=PL60-6Ej5Xg
https://www.youtube.com/watch?v=OSKnowLbuN4

https://www.youtube.com/watch?v=nb5WmpMciHc

NOTA: Biblioteca virtual SENA **Ingrese a la base de datos SENA.** Puede acceder a colecciones de libros, revistas, artículos, índices bibliográficos, resúmenes y tesis en texto completo en inglés y español, que pueden ser consultadas desde la red del SENA. http://biblioteca.sena.edu.co/ dar clic en bases de datos para acceder.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO (ELABORADA POR)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Sandra Patricia Bastidas Vivas**	Instructor Gestión Bancaria y de Entidades Financieras.	Gestión Administrativa y Financiera Centro de Comercio Y Servicios Regional Caucas.	1-11-2021

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio

Guía de Mejores Prácticas para la construcción de modelos de segmentación relacionados con los factores de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo



sfc
Superintendencia Financiera de Colombia

Contenido





1. Introducción
2. Conceptos clave
3. Analizar el contexto
4. Analizar los datos
 4.1 Preparar la información
 4.2 Análisis descriptivo y exploratorio
5. Seleccionar los modelos
 5.1 Elegir el algoritmo
 5.2 Evaluar los modelos
 5.3 Analizar los resultados
6. Integrar resultados
7. Recomendaciones finales

Introducción

La presente guía contiene buenas prácticas para que puedan ser tenidas en cuenta en las Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de construir o actualizar los modelos de segmentación de los factores de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT en su contexto particular, las cuales buscan identificar operaciones inusuales y fortalecer los diferentes Sistemas de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

De la misma manera, busca mostrar la importancia de articular las cuatro (4) etapas mínimas del SARLAFT, identificación, medición,control y monitoreo para hacerlo más efectivo y eficiente.

Por último, de acuerdo con la recomendación 34 del GAFI, el enfoque de esta guía se encuentra basado en los resultados de los procesos de supervisión y la retroalimentación constante que se efectúa a las diferentes Entidades Vigiladas, por lo tanto, brinda elementos cuya aplicación es voluntaria pero no deben interpretarse como un modelo en particular.



Conceptos clave

Tipos de variables

Cuantitativas: estas variables se dividen en dos tipos: continuas y discretas. Las primeras pueden tomar valores decimales no exactos como los ingresos de una persona, mientras las segundas toman valores enteros exactos, como la cantidad de productos que tiene un cliente.

Cualitativas: son variables categóricas de tipo nominal que se refieren a características sin un orden específico, como el nicho de mercado. Por otra parte, las ordinales que tienen un orden jerárquico, como las variables que cuentan con niveles de riesgo.

3. Analizar el contexto

Antes de aplicar el análisis de los datos es importante tener en cuenta el contexto interno y externo de la Entidad Vigilada, es decir el alcance del nicho de mercado, así como las particularidades de los productos, de los canales, agencias u oficinas y todos los posibles factores internos y externos que puedan influir en los objetivos del negocio.

Por otra parte, se recomienda establecer el alcance de los modelos de segmentación, frente a la definición de las alertas por segmento y la identificación de riesgos LA/FT del negocio.



4. Analizar los datos

4.1 Preparar la información

Para conformar los datos que se pretenden analizar y modelar es indispensable:

- Incorporar información de diferentes fuentes internas y externas garantizando las características de calidad de datos señaladas en la norma ISO25012.
- Analizar información histórica que refleje la estacionalidad del negocio a nivel transaccional para cada uno de los factores de riesgo.
- Construir variables de riesgo para cada factor (buscando resultados en función del riesgo LA/FT).
- Establecer y documentar una estrategia para garantizar la calidad de los datos, mediante el tratamiento de inconsistentes, desactualizados, etc.
- Incluir las variables que se consideren necesarias de acuerdo a la dinámica del negocio, garantizando que cuenten con las características de calidad de datos señaladas en la norma ISO25012.



4.2 Análisis descriptivo y exploratorio

Con el fin de entender el comportamiento de las variables a nivel cualitativo*, cuantitativo y detectar problemas de calidad para aplicar las estrategias establecidas previamente, respecto de cada uno de los factores de riesgo, se recomienda explorar sus datos a través de los siguientes análisis:

- Construir tablas e Interpretar gráficos (Tablas de frecuencia, gráficos de dispersión y distribución, entre otros).
- Calcular medidas de tendencia (media, mediana, moda entre otros) y de dispersión (varianza, desviación estándar etc).
- Identificar y analizar los datos atípicos su origen y posibles soluciones.
- Aplicar análisis univariados o multivariados, con el fin de determinar las variables a utilizar en los modelos de segmentación.

*Algunos de estos análisis no aplican para variables cualitativas.

5.1 Elegir el algoritmo

Este es un proceso que implica tener en cuenta el alcance de las herramientas tecnológicas que se usan para la ejecución y diseño de los modelos de segmentación. Por lo tanto, es importante considerar que:

- Existen algoritmos que presentan mejores resultados para variables de tipo cuantitativo o cualitativo y mixto.
- Es un proceso iterativo, es decir, es necesario verificar los resultados de varios modelos desde el punto de vista estadístico y práctico, antes de decidir los que mejor se ajusten a los datos.
- En la selección de los algoritmos es fundamental garantizar el conocimiento de la dinámica del negocio y el aspecto técnico de los mismos.





5.2 Evaluar los modelos

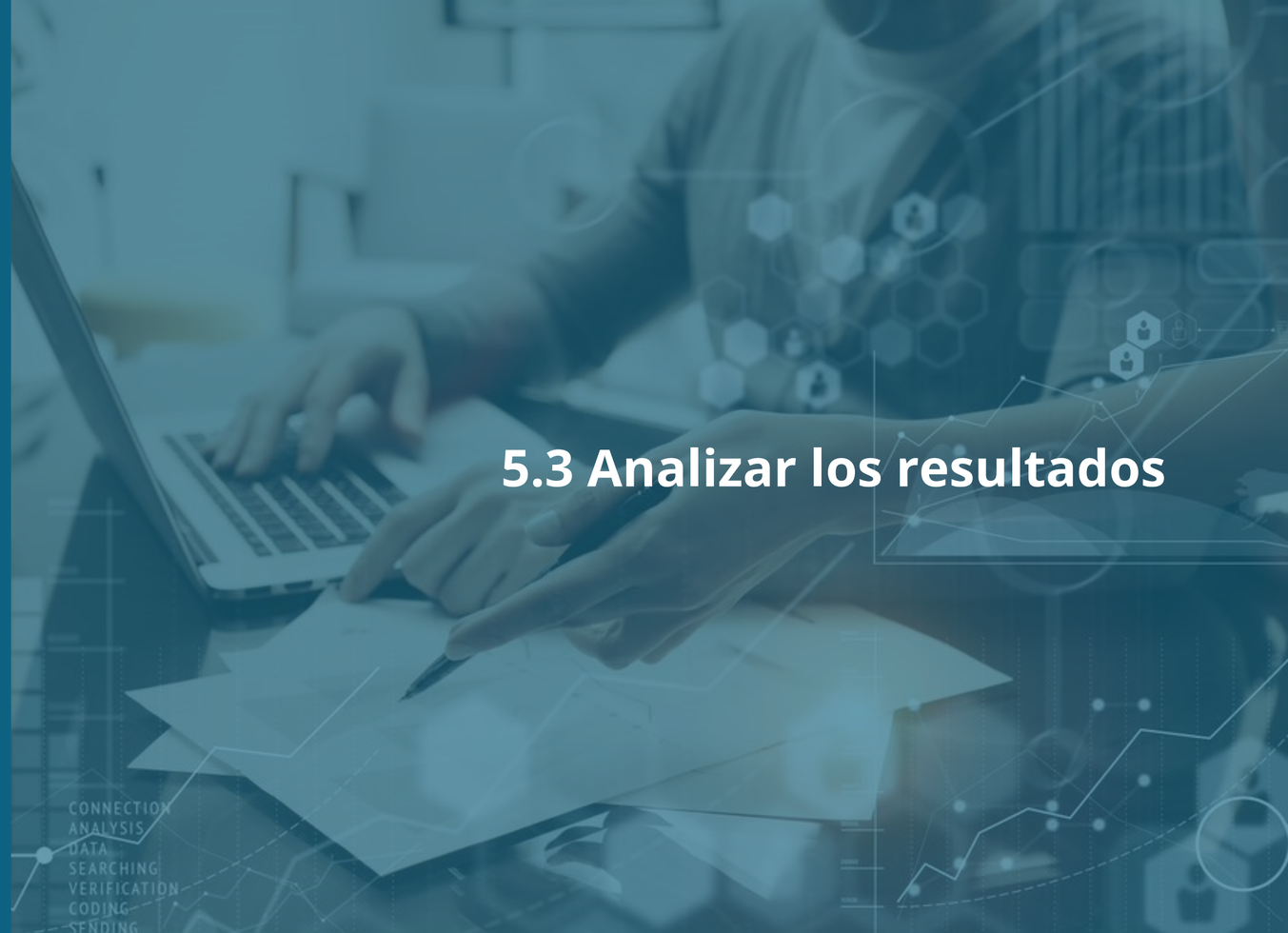
En esta etapa se determina si el modelo cumple con los objetivos específicos del negocio, para lo cual se sugiere:

- Tener en cuenta que las variables escogidas pueden generar segmentos que presenten concentración de elementos superiores al 30% o menores al 2%, en este caso, es importante revisar el modelo.
- Comparar los modelos en diferentes escenarios como cambios de escala, retiro y adición de variables entre otros.
- Establecer diferencias con los resultados de modelos anteriores que permitan robustecer el modelo actual.
- Diseñar pruebas de validación (homogeneidad-heterogeneidad).
- Establecer si es necesario repetir alguno de los pasos anteriores.

A partir de los resultados obtenidos, identificar las características del negocio presentes en cada segmento. Para esto se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Que la caracterización de los segmentos este explicada por las estadísticas descriptivas de cada una de las variables que los conforman.

- Como complemento a lo anterior, podrá identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT e incluirlas en la matriz de riesgos LA/FT.



5.3 Analizar los resultados

Para integrar los resultados arrojados por la segmentación al proceso de monitoreo y seguimiento de transacciones es importante:

- Establecer patrones que puedan generar inusualidades, basados en los resultados arrojados por cada segmento.
- De acuerdo con lo anterior, parametrizar dichos patrones o alertas y la frecuencia de su ejecución, en los aplicativos tecnólogicos dispuestos para este fin.
- Crear procedimientos para el análisis de las operaciones inusuales arrojadas por cada factor de riesgo.
- Validar y verificar a través de indicadores, si las alertas están siendo efectivas para la detección de operaciones inusuales relacionadas con LA/FT.



6.Integrar los resultados

7.Recomendaciones finales



- Considerar la calibración de los modelos conforme lo establecido en la Circular Básica Jurídica.

- Documentar cada uno de los pasos que se siguieron para la obtención de los modelos, su calibración y el resultado de los mismos.

- Evaluar y ajustar el impacto que pueda generar las modificaciones a los modelos de segmentación en cada una de las etapas del SARLAFT.

- Estos son procesos dinámicos que se pueden ver afectados por fenómenos externos alterando la transaccionalidad de la Entidad.

- Es importante que la Auditoría Interna realice una revisión periódica a los procesos relacionados con las metodologías, modelos y la efectividad de las parametrizaciones derivadas de estos.

- Los aspectos señalados en la presente guía, tienen plena aplicación para el diseño de modelos de segmentación en el marco de la vigencia de la CE 055 de 2016 y de la CE 027 de 2020.


sfc
Superintendencia Financiera
de Colombia

Elimina la filigrana digital ahora

El sistema financiero colombiano: estructura y evolución reciente

El sistema financiero colombiano está conformado por los establecimientos de crédito (EC), las entidades de servicios financieros (ESF) y otras entidades financieras, las cuales, en su mayoría, se han agrupado mediante la figura de los conglomerados financieros, haciendo presencia tanto en el ámbito interno como externo. Luego de la crisis financiera de finales de la década de los noventa, este sector se ha venido fortaleciendo gracias, entre otras cosas, a la regulación del gobierno nacional y de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo que se ha reflejado en buenos indicadores de rentabilidad, riesgo y solvencia.

La presente nota contiene cinco secciones adicionales a esta introducción. En la primera se analiza la estructura del sistema financiero colombiano. En la segunda sección se profundiza en los conglomerados financieros, dada la relevancia que han adquirido en los años recientes. Luego, se describe el funcionamiento de la red de seguridad del sistema financiero. En la cuarta, se estudian los principales indicadores financieros con el fin de ofrecer una visión general del comportamiento del sistema. En la quinta sección se concluye.

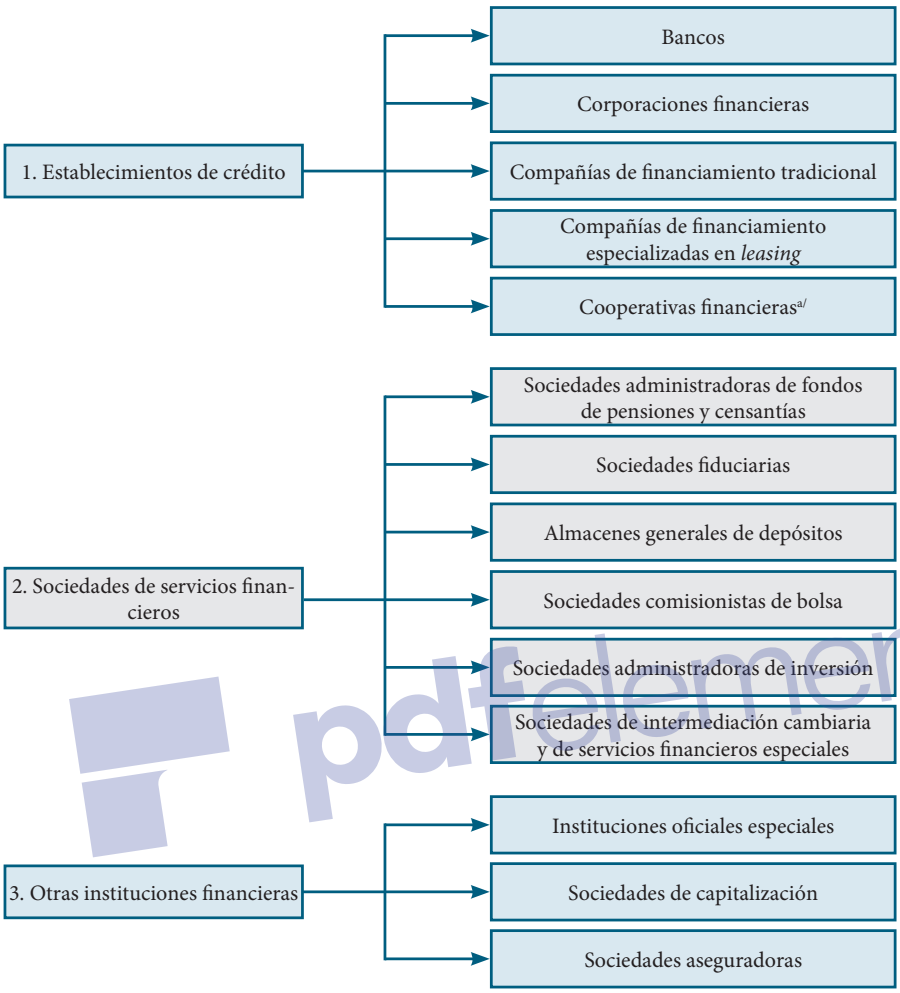
I. Estructura del sistema financiero colombiano

El sector financiero colombiano está conformado por las instituciones financieras y sus fondos administrados. Bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera se encuentran las siguientes clases de instituciones: i) los establecimientos de crédito (EC); ii) las sociedades de servicios financieros (SSF) y, iii) otras instituciones financieras (Cuadro 1).

La principal función de los establecimientos de crédito es la de canalizar recursos de los agentes superavitarios de la economía hacia los deficitarios, mediante la captación de fondos del público en moneda legal, para su posterior colocación por medio de préstamos y otras operaciones activas. Después de la crisis de finales de los años noventa, y dadas las liquidaciones y fusiones de varios EC, su número se ha reducido (de 105 entidades en 1998 a 56 en diciembre de 2012) y su concentración

Elimina la filigrana digital ahora

Cuadro 1
Sistema financiero colombiano



a/ Las cooperativas financieras son supervisadas por la SFC, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito, y las multiactivas son supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El seguro de depósitos de las entidades mencionadas está a cargo del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).
Fuente: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

ha venido aumentando, en tanto que el valor total de sus activos como proporción del producto interno bruto (PIB) se ha mantenido alrededor del 56% (Cuadro 2).

Además de los EC, el sistema financiero está conformado por las sociedades de servicios financieros (SSF), las cuales son consideradas instituciones financieras, que si bien prestan todo tipo de servicios de tal naturaleza, no cumplen con la labor tradicional de intermediación de recursos. En particular, el papel de este grupo de entidades es el de prestar asesoría financiera especializada en la administración de recursos. Desde el punto de vista normativo a este grupo pertenecen instituciones

Elimina la filigrana digital ahora

Cuadro 2
Indicadores del sistema financiero colombiano

Intermediario	Número de entidades			Activos/PIB		
	dic-98	dic-08	dic-12	dic-98	dic-08	dic-12
Establecimientos de crédito (EC)						
Bancos 1/	38	18	23	44,5%	38,8%	50,8%
Corporaciones financieras	16	3	5	6,4%	0,8%	1,7%
Compañías de financiamiento tradicionales	27	17	16	2,0%	1,9%	1,0%
Compañías de financiamiento especializadas en *leasing*	23	10	5	1,6%	2,9%	2,2%
Cooperativas financieras	1	8	7	2,0%	0,6%	0,4%
Subtotal EC	**105**	**56**	**56**	**56,5%**	**45,0%**	**56,1%**
Sociedades servicios financieros (SSF)						
Sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías	9	6	5	0,1%	0,3%	0,5%
Fondos				3,5%	14,6%	22,1%
Fiduciarias	43	26	27	0,2%	0,3%	0,3%
Fondos 2/				1,3%	25,1%	37,1%
Comisionistas de Bolsa	56	35	26	0,2%	0,6%	0,5%
Fondos 3/				0,2%	0,6%	1,3%
Subtotal SSF	**108**	**67**	**58**	**0,5%**	**41,5%**	**61,7%**
Total EC y SSF	**213**	**123**	**114**	**57,1%**	**86,5%**	**117,8%**

Fuente: Comunicado de prensa de la SFC y cálculos del Banco de la República.
1/ Para diciembre de 1998 incluye los bancos especializados en crédito hipotecario. Para las demás fechas éstos forman parte de los bancos comerciales.
2/ Corresponde a la administración de los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), pensiones voluntarias, pasivos pensionales y otros activos fideicomitidos. A diciembre de 1998 sólo incluye los fondos de inversión colectiva, única información disponible para esa fecha.
3/ Corresponde a la administración de los fondos de inversión colectiva, única información disponible.

pdfelement

como las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales[1]; sin embargo, para efectos de agrupar aquellas entidades que administran no solo recursos propios, sino también de terceros, se pueden adicionar las sociedades comisionistas de bolsa (SCB) y las sociedades administradoras de inversión (SAI).

Los riesgos que se generan en la actividad de las SSF difieren de los que se originan en la labor de intermediación de los EC, ya que en las primeras su labor es de medio y no de resultado. Riesgos como el operacional, el legal y el de reputación se hacen críticos en la segunda clase de entidades, ya que la mayoría se orienta a administrar recursos.

[1] Artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Cabe destacar que mediante el Decreto 2784 de 2012 Colombia adoptó los estándares internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), y en la actualidad, con base en la información provista por la SFC, se está desarrollando la agenda de implementación que debe culminar en 2015.

Elimina la filigrana digital ahora

Existen otras entidades de servicios financieros, como los almacenes generales de depósito, que se encargan de custodiar mercancías sobre las que se expiden certificados de depósito, que son títulos valores negociables. Las SAI son entidades facultadas para captar capital del sector privado, administrarlo y gestionarlo mediante fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado. Finalmente, dentro de este grupo se encuentran las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales (antes, casas de cambio), las cuales, además de realizar operaciones de cambio, fueron autorizadas para efectuar pagos, recaudos, giros y transferencias nacionales en moneda nacional y ser corresponsales no bancarios.

Adicional a los grupos anteriores, se encuentran otras entidades financieras conformadas por las instituciones oficiales especiales (IOE), las sociedades de capitalización y las sociedades aseguradoras. La mayoría de las IOE hacen referencia a entidades de redescuento[2]; las sociedades de capitalización estimulan el ahorro mediante planes de capitalización y sorteos periódicos[3]; en tanto que las aseguradoras, aunque no son legalmente instituciones financieras[4], su actividad como inversionista institucional es importante en el mercado financiero.

II. Funcionamiento de las instituciones financieras: los conglomerados financieros

En su forma de funcionamiento el sistema financiero colombiano ha venido evolucionando de un esquema de banca especializada hacia uno más cercano a la multibanca. En efecto, a partir de la Ley 45 de 1990 se introdujo en el país el modelo de matrices y filiales[5], con el objetivo de eliminar desventajas de una banca especializada y al tiempo contar con algunos beneficios de la banca universal, de tal manera que se tuviera control sobre aspectos como: i) la regulación y supervisión de los conflictos de interés que se pudieran generar; ii) la posible existencia de *piramidación* de capital, y iii) la presencia del riesgo de contagio.

Por otra parte, y para efectos de consolidar la información, mediante la Ley 222 de 1995 se realizaron importantes modificaciones al Código de Comercio, lo cual afectó el modelo de organización del sistema financiero. En tal sentido, se definió el concepto de "grupo empresarial", respondiendo no solo al criterio de subordinación, sino también al de unidad de propósito y dirección[6]. Ello llevó a institucionalizar la figura de *holding* para sociedades financieras y no financieras bajo la denominación de grupo, antes señalada.

[2] Finagro, Findeter, Fondo Nacional del Ahorro, Financiera de Desarrollo Nacional, Bancoldex, Icetex y Fonade.

[3] Actualmente, hay tres de ellas en el mercado.

[4] Artículo 90, de la Ley 45 de 1990.

[5] Cabe mencionar que, según el Código de Comercio, una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se denominará filial, o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria (artículo 260 del Código de Comercio).

[6] Se entenderá que existe unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas la entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas (artículo 28, de la Ley 222 de 1995).

Elimina la filigrana digital ahora

Así las cosas, para propósitos de supervisión se entiende por *conglomerado financiero* el conjunto de entidades vigiladas por la SFC y sus filiales y subsidiarias en el exterior que ejerzan la actividad financiera, bursátil o aseguradora, entre quienes existen vínculos de propiedad por tener un mismo beneficiario real controlante (Circular Externa 042 de 2009 de la SFC). A diciembre de 2012 cerca del 78% de las instituciones financieras pertenecían a algunos de los principales conglomerados financieros (Gráfico 1)[7].

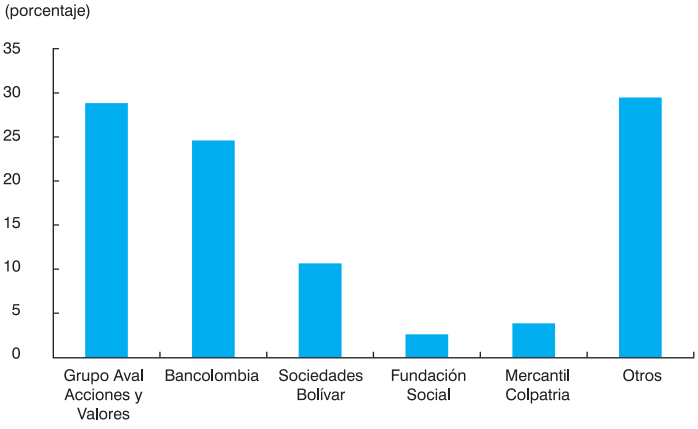
Se resalta que en años recientes los conglomerados financieros colombianos han mostrado una expansión significativa en el exterior, reflejada en un crecimiento en el número de subordinadas foráneas (pasaron de 29 en diciembre de 2006 a 163 en diciembre de 2012) y en la participación de los activos de estas en el total de los EC en Colombia (pasó de 5,5% en diciembre de 2006 a 19,6% en diciembre de 2012). Esto ha llevado a que cada vez estas entidades adquieran mayor relevancia en los balances consolidados de los conglomerados financieros (Cuadro 3).

III. Red de Seguridad del Sistema Financiero colombiano (RSF)

Esta red es un conjunto de normas, procedimientos, mecanismos e instituciones que tienen el propósito de preservar la estabilidad del sistema financiero. La RSF se establece con el fin de facilitar la coordinación entre las entidades responsables del buen funcionamiento del sistema financiero, buscando reducir la probabilidad de quiebra de las entidades financieras y, en caso de que esto ocurra, evitar el contagio a las

pdfelement

Gráfico 1
Participación de los conglomerados financieros[a/]
en el total de activos del sistema



a/ Incluye EC, sociedades fiduciarias, SCB y sociedades administradoras de fondos de pensiones y censantías.
Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

[7] A diciembre de 2012 existían once conglomerados financieros (entendidos como aquellos que cuentan con entidades que desarrollan tres o más actividades financieras): Grupo Aval Acciones y Valores, Grupo de Inversiones Suramericana, Bancolombia, Sociedades Bolívar, Fundación Social, Mercantil Colpatria, GNB Sudameris, BBVA Colombia, Corpbanca, Citibank Colombia y Skandia.

Elimina la filigrana digital ahora

Cuadro 3
Tamaño relativo de las filiales en el exterior[a/] de los conglomerados financieros, diciembre de 2012
(billones de pesos)

Grupo	Activos en Colombia (A)	Activos en el exterior (B)	A/B
Grupo Aval Acciones y Valores	109,8	24,5	22,3%
Bancolombia	93,7	13,4	14,4%
Sociedades Bolívar	40,6	9,3	22,9%
Fundación Social	9,9	0,0	0,0%
Mercantil Colpatria	14,7	0,0	0,0%
Otros	112,3	1,3	1,2%
Total	**381,0**	**48,5**	**12,7%**

a/ Únicamente incluye el valor de los activos de las subordinadas bancarias en Centroamérica.
Fuente: SFC y cálculos del Banco de la República.

demás (BID, 2010)[8]. Estas labores son fundamentales, ya que en un evento de crisis cada institución debe tener claras sus funciones y debe haber un buen manejo de la información con el fin de aumentar la rapidez en las intervenciones, procurando reducir al máximo los efectos sobre los demás agentes económicos.

Los participantes de la RSF son: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la SFC, el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), los fondos de garantías (Fogafin y Fogacoop) y el Banco de la República. Cabe anotar que la Ley 795 de 2003, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto 1044 de 2003, creó el Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero (CCSSF), el cual está integrado por representantes de algunas de las entidades mencionadas (no incluye al representante del AMV ni al de Fogacoop) y actúa como instrumento de enlace y coordinación (Diagrama 1). Dicho Comité tiene asignadas actividades tales como: divulgar información relevante para el ejercicio de las funciones de las entidades que lo componen; promover de manera oportuna y coordinada las actuaciones definidas en el comité para cada entidad; solicitar a las entidades del Estado la información que considere necesaria para cumplir con sus objetivos; realizar estudios técnicos y jurídicos que fundamenten la expedición de normas de regulación o supervisión de las entidades, entre otras.

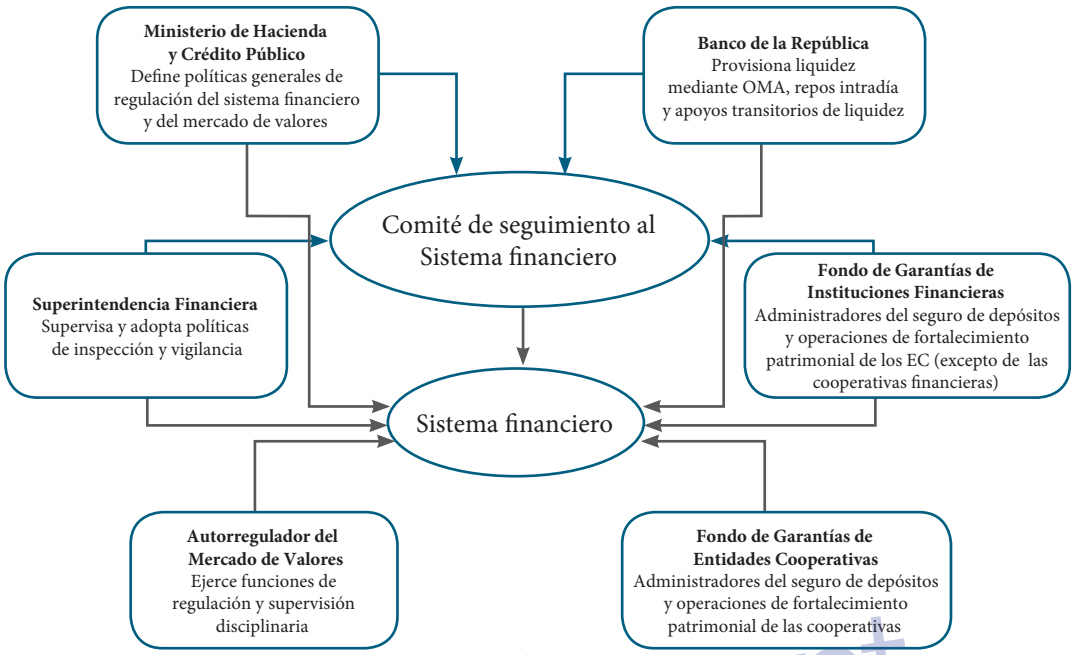
En cuanto a las actividades que desempeñan los integrantes de la RSF, el MHCP define las políticas generales para regular el sistema financiero[9]. Estas abarcan las medidas prudenciales del sistema, las de modernización del mercado de valores y aquellas relacionadas con la inclusión financiera. Por su parte, la SFC supervisa las entidades, lo que incluye, entre otros aspectos, lo relacionado con la solvencia y la liquidez. Para esto la entidad cuenta con diversos instrumentos para verificar el cumplimiento de la regulación y los mecanismos de actuación en caso de presentarse incumplimientos (e. g.: medidas cautelares, programas de recuperación, órdenes de recapitalización y tomas de posesión).

[8] BID (2010). "Redes de seguridad financiera. Aspectos conceptuales y experiencias recientes en América Latina y el Caribe", Notas Técnicas, núm. IDB-TN-121.

[9] Cabe recordar que los reguladores del mercado financiero en Colombia son: el Congreso de la República, la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno.

Elimina la filigrana digital ahora

Diagrama 1



pdfelement

El AMV desempeña una labor complementaria a la del MHCP y la SFC en el mercado de valores, en la medida en que expide normatividad, supervisa y tiene poder disciplinario. Cabe anotar que, aunque su tarea no implica delegar funciones públicas, las labores de autorregulación incluyen verificar y sancionar los incumplimientos de la normatividad (AMV, 2010) [10].

Por su parte, los fondos de garantías crean confianza en los depositantes mediante el sistema de seguro de depósitos, y como entidades complementarias solucionan problemas de solvencia al implementar los mecanismos definidos por la Superintendencia Financiera. Adicionalmente, se encuentran facultados para realizar otro tipo de operaciones con sus instituciones inscritas, que van desde otorgar préstamos dentro del esquema de programas de recuperación (buscando restablecer la solidez patrimonial), hasta realizar aportes de capital-garantía[11].

Finalmente, el papel del Banco de la República en la RSF está relacionado con las condiciones para otorgar liquidez a las entidades del sistema financiero y el cumplimiento de su función de prestamista de última instancia con los EC. Así mismo, el papel del Banco de la República se complementa con su labor técnica, pues monitorea los posibles riesgos a los que se enfrenta el sistema financiero y aquellos relacionados con el sistema de pagos.

[10] AMV (2010). "Guía de preguntas frecuentes de regulación de valores", documento interno, disponible en: http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20110721192259.pdf

[11] Véase el artículo 320 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Elimina la filigrana digital ahora

IV. Indicadores recientes de los establecimientos de crédito

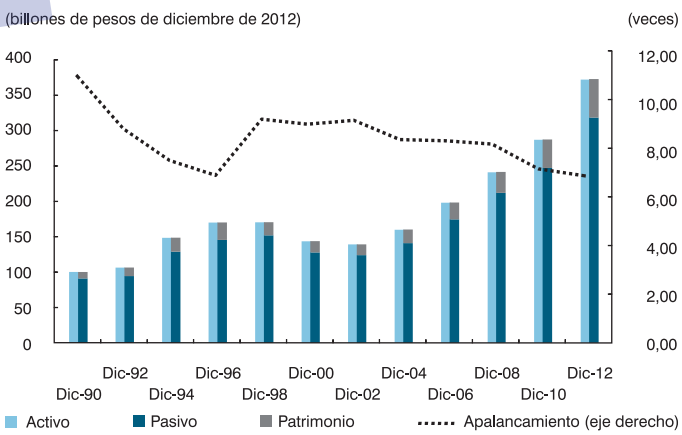
El sistema financiero colombiano ha exhibido una expansión en la última década, sustentada tanto en la creciente intermediación tradicional realizada por los EC, como en la oferta de otros servicios financieros (e. g.: avales y garantías, *leasing* y *factoring*), los cuales cada vez cobran mayor relevancia. En este proceso el gobierno nacional y la SFC han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de los estándares de solvencia[12], en las normas que han facilitado consolidar los conglomerados financieros y en las medidas que han aumentado la confianza de los ahorradores. De la misma manera, ha sido de gran importancia la entrada de nuevos agentes al mercado (especialmente extranjeros) y los procesos de fusiones y adquisiciones.

El Gráfico 2 muestra que la expansión del activo ha estado acompañada por una mayor capitalización de los EC, lo cual se ha reflejado en mayores niveles de patrimonio. A partir de 2004 se observa una expansión en este último, el cual pasó de representar el 11,6% del activo total en marzo de ese año, a tener un valor equivalente de 14,6% al finalizar el cuarto trimestre de 2012. Lo anterior significa que el crecimiento de los activos no ha generado un incremento en la razón de apalancamiento (activos totales/patrimonio).

Dentro de la estructura del activo de los EC, cabe resaltar la evolución que ha mostrado la cartera, que a pesar de que se ha venido desacelerando desde el segundo semestre de 2011, ha presentado tasas de crecimiento reales anuales positivas mayores a las del PIB. Este dinamismo de la cartera se refleja en el nivel de profundización financiera, el cual ha venido aumentando luego de la crisis financiera de finales de

pdfelement

Gráfico 2
Balance de los establecimientos de crédito



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

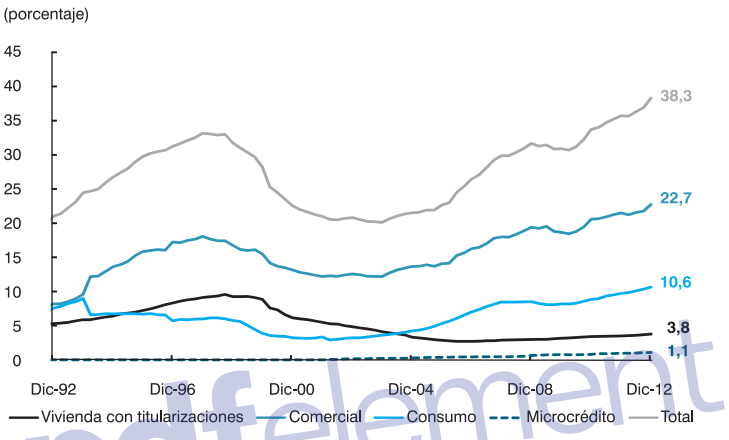
[12] Los resultados consolidados que se presentan para este indicador tienen periodicidad semestral; no obstante, vale la pena mencionar que, con el objetivo de contar con una medida que permita a la SFC desarrollar los análisis con mayor periodicidad, a partir del 1 de agosto de 2013, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1771 de 2012, las entidades vigiladas le reportan su información consolidada con periodicidad trimestral, de acuerdo con los estados financieros. Así las cosas, es posible calcular un indicador de solvencia trimestral.

Elimina la filigrana digital ahora

los años noventa, hasta alcanzar un 38,3% a diciembre de 2012. Este comportamiento ha sido jalonado, en gran parte, por la cartera comercial y por la de consumo, que en los últimos años han sido las que más participan en el total del crédito (Gráfico 3).

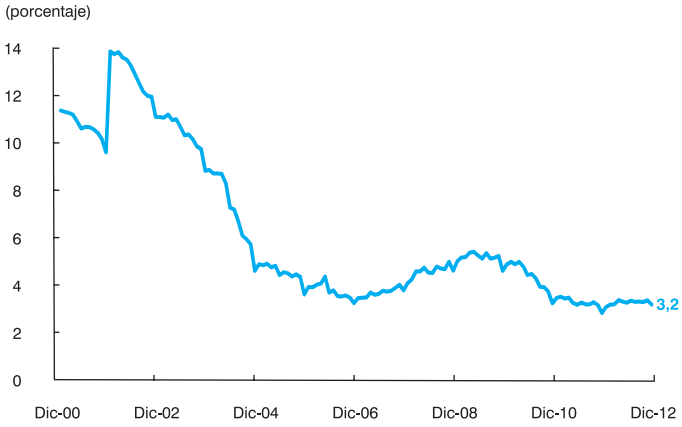
La expansión del crédito en años recientes no ha generado incrementos significativos del indicador de mora[13], inclusive después de la crisis internacional de 2008 (Gráfico 4). Entre enero de 2009 y diciembre de 2012 este se ha ubicado en promedio por debajo del 4%, a lo cual ha contribuido la reglamentación macroprudencial, la

Gráfico 3
Profundización financiera (cartera/PIB)



Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 4
Indicador de mora: cartera vencida/ cartera total



Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

[13] El indicador de mora es la razón entre los créditos vencidos y la cartera bruta total.

Elimina la filigrana digital ahora

mejor supervisión y el mayor monitoreo de las entidades del sistema financiero, que han llevado a que estas tengan mejores políticas para otorgar y asignar nuevos créditos.

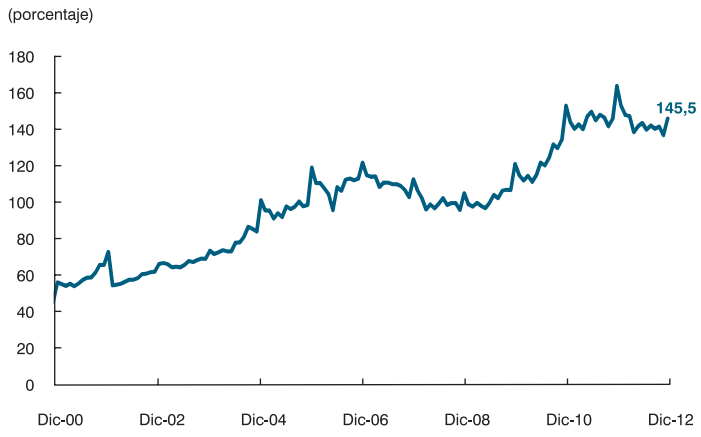
Por su parte, el indicador de cubrimiento[14] muestra que, a diciembre de 2012, los EC cuentan con un nivel adecuado de provisiones para respaldar las pérdidas generadas por la cartera vencida. Entre diciembre de 2001 y el mismo mes de 2012 se destaca la tendencia creciente que ha mostrado el indicador, al pasar de 72,5% a 145,5% (Gráfico 5). A este comportamiento han contribuido medidas como el cálculo de las provisiones en función de la pérdida esperada, y la implementación de las provisiones contracíclicas en el balance de las entidades y de reservas especiales adicionales definidas por parte de la SFC. Entre diciembre de 2011 y el mismo mes de 2012 se resalta que este indicador ha mostrado una tendencia decreciente; no obstante, aún se encuentra en niveles históricamente altos y por encima del 100%.

Al analizar las inversiones y la cartera como proporción del activo, se encuentra que estas han tenido comportamientos opuestos debido a la sustitución que existió entre ambos rubros desde 1999 hasta principios de 2007. Lo anterior obedeció a la alta aversión al riesgo que se generó y a la débil demanda registrada después de la crisis financiera de finales de la década de los noventa. Cabe destacar que en años recientes esta sustitución de inversiones a cartera ha tendido a disminuir por la regulación que se ha creado en materia de liquidez, lo que demanda a los EC un mayor acervo de activos líquidos (Gráfico 6).

La rentabilidad de las entidades financieras, medida con el indicador de la rentabilidad del activo (ROA)[15], ha permanecido relativamente estable en los últimos años, luego de la fuerte caída que se presentó a finales de 1999 y comienzos de la década de 2000 (Gráfico 7). En años recientes el indicador se ha ubicado en niveles

pdfelement

Gráfico 5
Indicador de cubrimiento: provisiones/cartera vencida



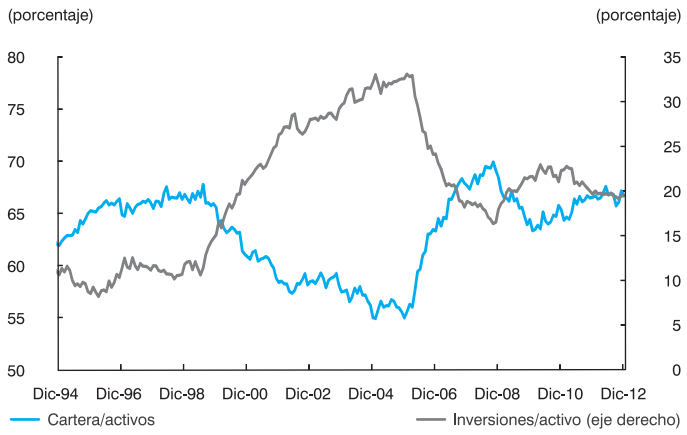
Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

[14] El indicador de cubrimiento se mide como la proporción entre las provisiones y la cartera vencida.

[15] Corresponde a las utilidades del ejercicio como proporción de los activos de cada entidad.

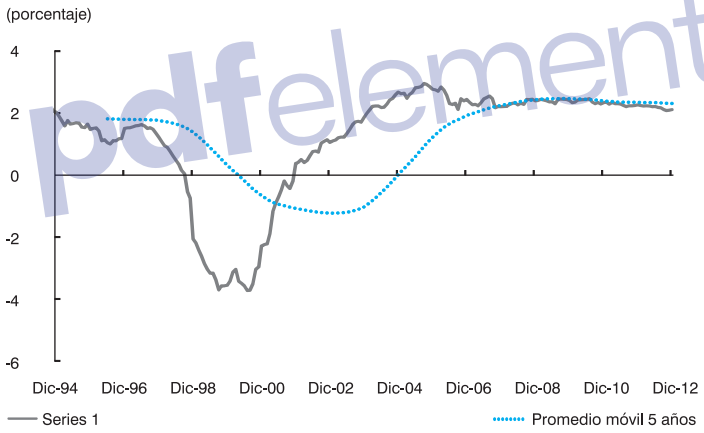
Elimina la filigrana digital ahora

Gráfico 6
Participación de la cartera y de las inversiones en el total de activos



Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 7
Rentabilidad del activo (ROA)



Fuente: SFC: cálculos del Banco de la República.

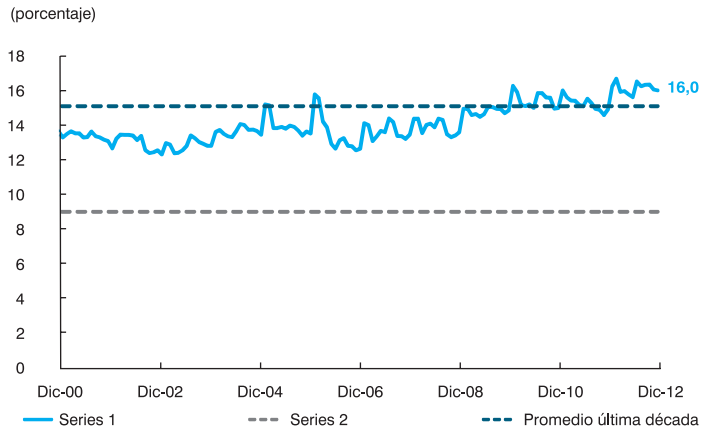
estables, lo cual muestra que el crecimiento del activo ha estado acompañado de un aumento equivalente de las utilidades de las entidades. Adicionalmente, el mayor gasto en provisiones no ha afectado el nivel de utilidades, y por tanto no se ha visto una disminución en la rentabilidad de las entidades.

Entre diciembre de 2001 y el mismo mes de 2012 se observa que, en términos de solidez patrimonial, la situación de los EC ha sido favorable, pues la relación de solvencia se ha mantenido en niveles altos y por encima del nivel mínimo regulatorio (9%). A diciembre de 2012 el indicador se ubicó en 16% consolidado por entidad (Gráfico 8, panel A), mientras que al calcularlo para los conglomerados financieros se situó en 14,4%. Al calcular la solvencia promedio ponderada mediante la participación patrimonial de cada establecimiento, se encuentra que la individual es de

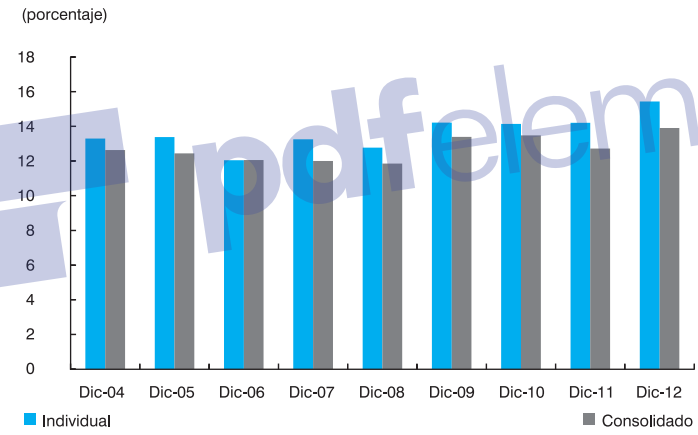
Elimina la filigrana digital ahora

Gráfico 8
Relación de solvencia

A. Individual



B. Solvencia ponderada



pdfelement

Fuente: SFC; cálculos del Banco de la República.

15,4%, en tanto que la consolidada es de 13,9% (Gráfico 8, panel B). Cabe mencionar que a partir del 1 de agosto de 2013 comienza la vigencia del Decreto 1771 de 2012, el cual modifica todo lo concerniente a la relación de solvencia de los EC. Estos cambios pretenden mejorar la calidad del capital, siguiendo las recomendaciones de Basilea III al introducir el concepto de *patrimonio básico ordinario*.

V. Conclusiones

El sistema financiero colombiano ha venido evolucionando de un esquema de banca especializada hacia uno de multibanca. Con la Ley 45 de 1990 en el país se introdujo

Elimina la filigrana digital ahora

el modelo de matrices y filiales, con el objetivo de eliminar desventajas de una banca especializada y al tiempo contar con algunos beneficios de la banca universal.

Con la crisis financiera de finales de los noventa y las posteriores liquidaciones y fusiones no solamente se redujo el número de EC a casi la mitad (en diciembre de 2012 totalizaban 56), sino que también aumentó su concentración; sin embargo, por tamaño de activos los EC se han mantenido relativamente estables como porcentaje del PIB (en torno al 56%).

En tanto que la principal labor de los EC es la intermediación financiera, la de las SSF es la de prestar asesoría financiera especializada para administrar recursos. De esta manera, mientras que los riesgos de los EC están relacionados en especial con los de crédito, de mercado y de liquidez, los riesgos inherentes a la actividad de las SSF son básicamente el operacional, el legal y el reputacional. La labor de este segundo grupo de entidades financieras se caracteriza por ser de medio y no de resultado.

El sistema financiero colombiano ha mostrado una expansión desde comienzos de la primera década del siglo XXI, apoyada en la regulación del gobierno nacional y de la SFC, donde se destaca el fortalecimiento de los estándares de solvencia, las normas que han facilitado la consolidación de los conglomerados financieros y las medidas que han aumentado la confianza de los ahorradores. De este modo, el incremento del activo, en especial la colocación de cartera de créditos, ha estado acompañado de una mayor capitalización de los EC. Esta dinámica se ha caracterizado por mantener tasas de crecimiento reales anuales positivas superiores a las del PIB. Dicho comportamiento ha sido jalonado, en gran parte, por la cartera comercial y la de consumo. Adicionalmente, la expansión del crédito en años recientes no ha generado incrementos significativos en el deterioro de la calidad de la cartera.

Por su parte, los grupos empresariales también han cobrado relevancia, respondiendo no solo al criterio de subordinación, sino también al de unidad de propósito y dirección. Ello conllevó la institucionalización de la figura de *holding* para sociedades financieras y no financieras. A diciembre de 2012 cerca del 78% de las instituciones financieras pertenecían a algunos de los principales conglomerados. Cabe mencionar que a futuro estos grandes grupos continuarán expandiéndose de manera acelerada, teniendo en cuenta las recientes inversiones tanto locales como en el exterior (Centroamérica y Suramérica). Uno de los retos de los organismos que conforman la RSF es continuar avanzando en el desarrollo de la regulación macroprudencial, orientada no solo a exigir mayor información adecuada y oportuna, sino también a regular las actividades que se hacen dentro de este tipo de conglomerados.

◆ **José Darío Uribe Escobar** ◆
Gerente general*

* La presente nota fue elaborada con el apoyo de la Subgerencia Monetaria y de Reservas. Las opiniones expresadas no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Diagrama de Gantt

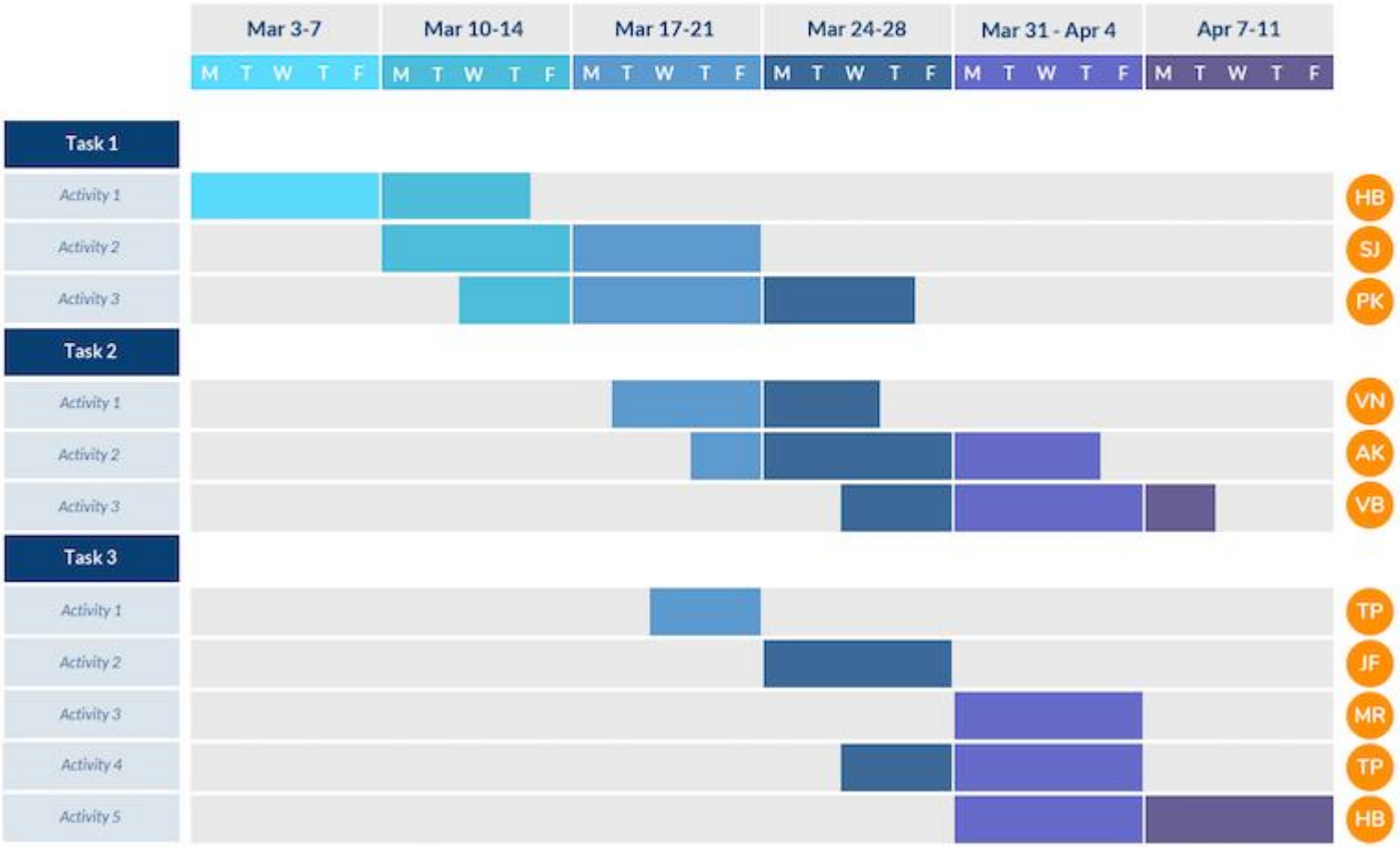
- ¿Qué es un Diagrama de Gantt?
- Ejemplos de Diagramas de Gantt para la Gestión de Proyectos
- Diagramas de Gantt para la Construcción
- Ejemplo de Diagrama de Gantt para Propuestas de Proyectos
- Ejemplo de Diagrama de Gantt para Planes de Negocios
- Ejemplo de Diagrama de Gantt para Consultores
- ¿Por qué es Importante un Diagrama de Gantt?
- Beneficios de Usar un Diagrama de Gantt
- ¿Cuáles son las Partes de un Diagrama de Gantt?
- Cómo Hacer un Diagrama de Gantt

¿Qué es un Diagrama de Gantt?

Un Diagrama de Gantt es un cronograma de un proyecto. La parte superior del cuadro muestra el marco del tiempo y el lado izquierdo del cuadro muestra las actividades del proyecto. Aquí tienes un ejemplo de un Diagrama de Gantt:

Secure.ly *The Premiere Privacy App*

PROJECT STATUS



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

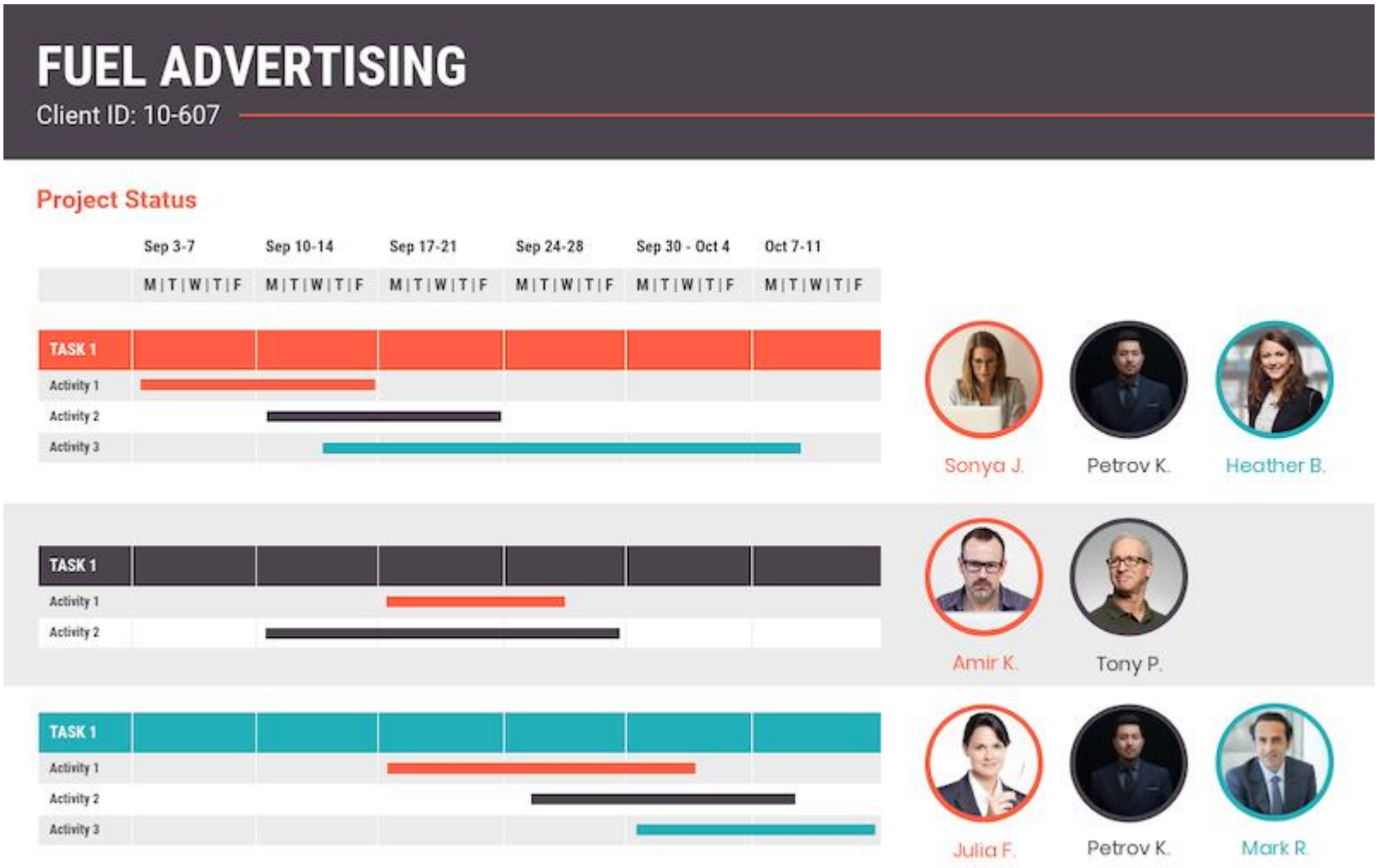
Cada actividad listada en la parte izquierda de un Diagrama de Gantt tiene una barra de color al lado. La posición y el largo de esa barra depende de la línea de tiempo y la duración de la actividad: cuándo empieza y cuándo termina.

- Por ejemplo, en el estado del proyecto diario del diagrama de Gantt anterior, la Actividad 1 (Tarea 1) se realizará del 3 al 7 de Marzo y después del 10 al 13 de Marzo. La fecha de vencimiento es el Jueves de esa semana. Cada semana tiene un color codificado.

En resumen, un diagrama de Gantt muestra:

1. Qué tareas se necesitan para completar el proyecto
2. Cuándo se deben hacer estas tareas

1. Ejemplos de Diagramas de Gantt para la Gestión de Proyectos

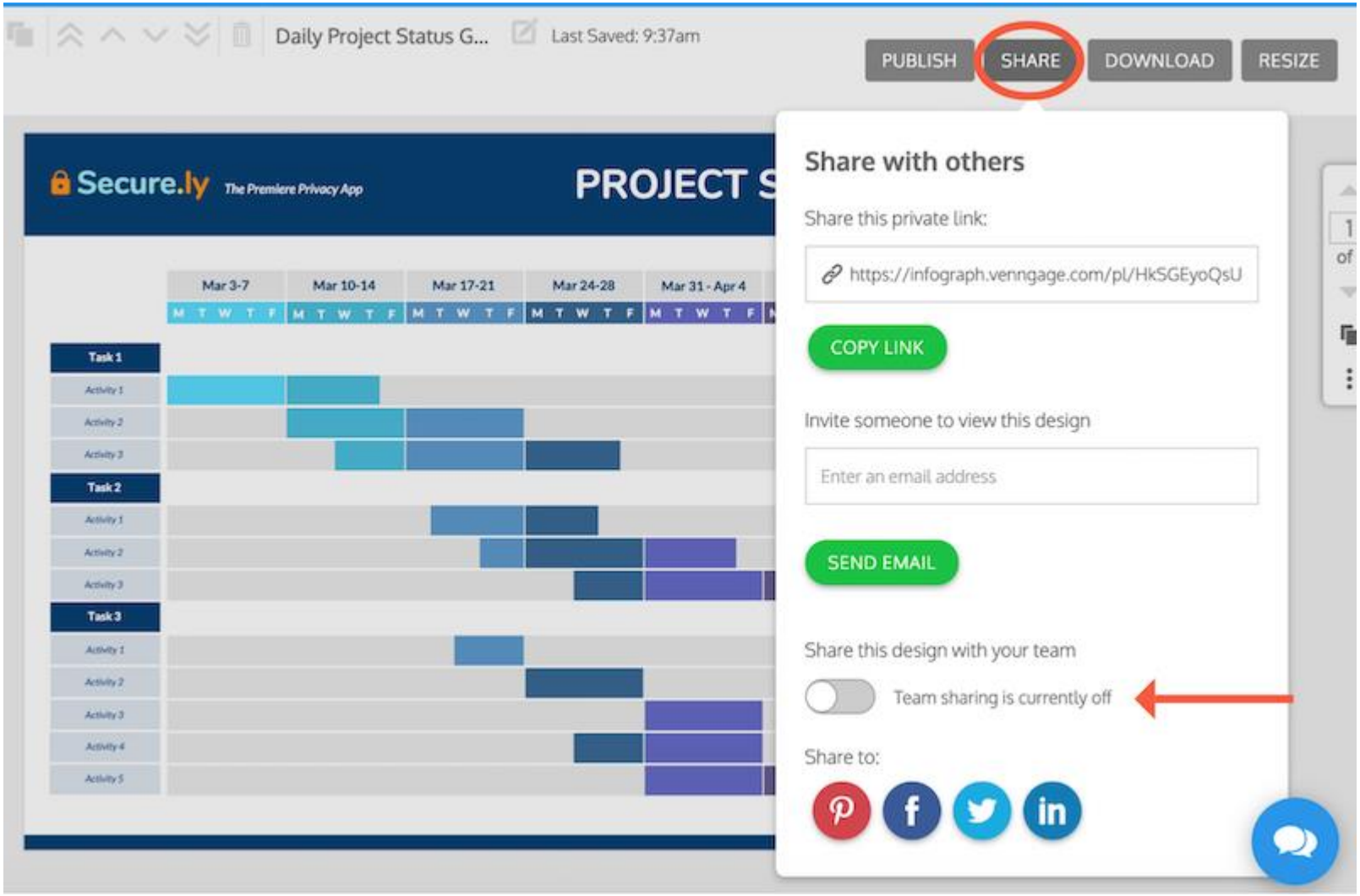


PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Los diagramas de Gantt son un elemento visual muy útil para incluirlo en tus planes de proyectos. Como en el ejemplo anterior, en este ejemplo de diagrama de Gantt de proyecto retro diario se desglosan las actividades del proyecto día a día.
También se desglosa *quién es* el responsable de *qué* actividad del proyecto.

- Por ejemplo, la Tarea 1 /Actividad 1 está codificada con el color rojo.
- Sonya J. es la responsable de esta tarea del 3 al 14 de septiembre (dos semanas).
- Amir K. es el responsable de la tarea del 17 al 21 de septiembre (una semana).
 Julia F. va a estar a cargo de la Tarea 1 /Actividad 1, del 17 de Septiembre al 2 de octubre. Su barra roja muestra que la fecha de vencimiento es el día Miércoles.

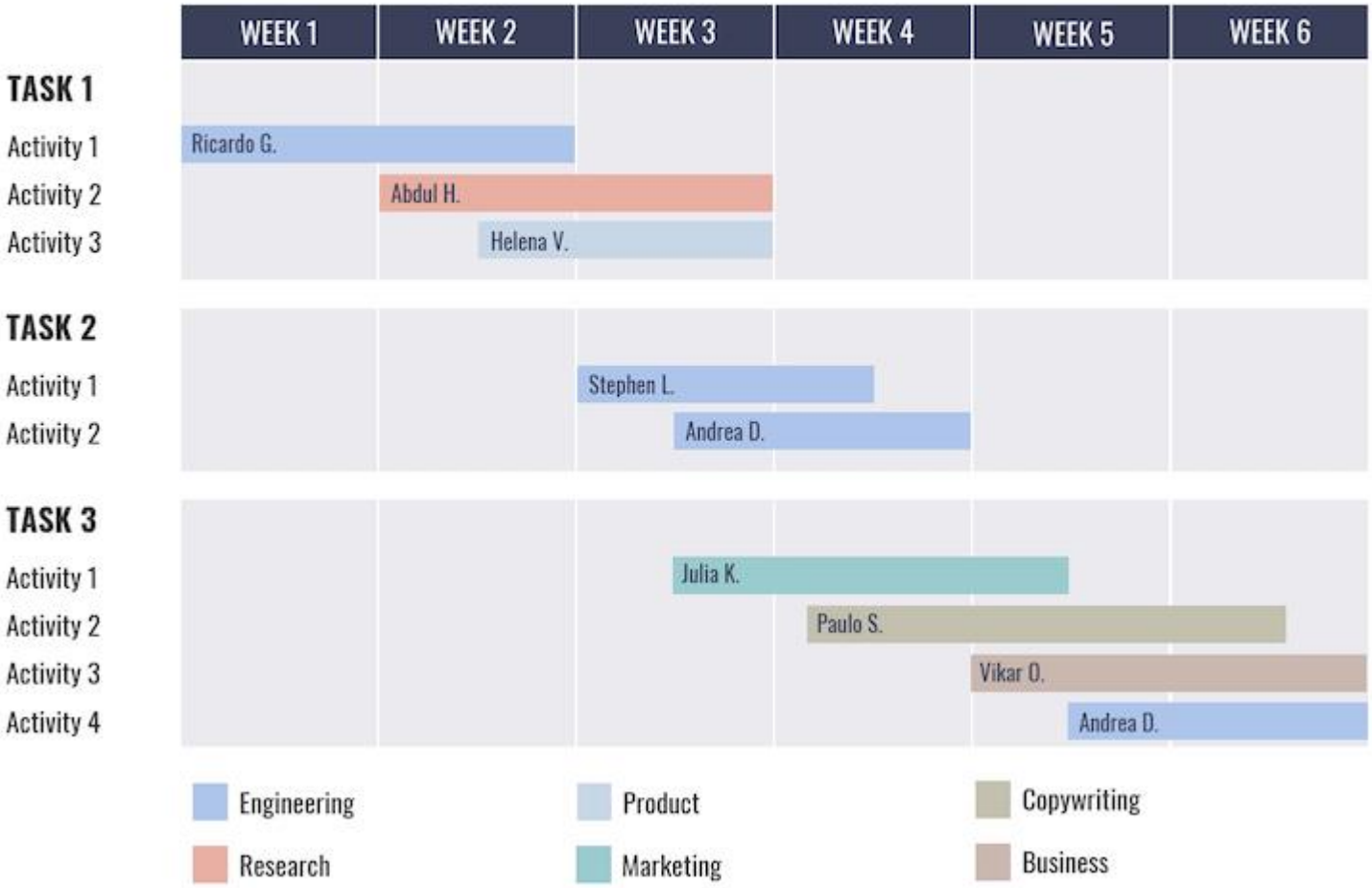
La magia de un diagrama de Gantt es que te permite definir el orden en el que se deben completar las tareas.
Debido a que los diagramas de Gantt están en un formato de línea de tiempo muy fácil de entender, el orden de las tareas estará muy claro.
Tu equipo y/o clientes ya no necesitan preguntarte una y otra vez cuando se supone que Mark va a trabajar en la construcción del enlace. *¡Qué alivio!*
Gestión de proyectos: simplificada.
Esta plantilla funciona muy bien, especialmente en el caso de los consultores, ya que el cliente obtiene una representación visual del equipo que está trabajando en su proyecto.
Ponerle cara a los nombres crea confianza en el cliente y te ayuda a construir tu reputación.
Consejo Profesional*: Usa las funciones de colaboración de Venngage para agregar a los miembros del equipo a tu cuenta (como tu cliente) y compartir a la perfección tu diagrama de Gantt.*


Daily Project Status G...
Last Saved: 9:37am
PUBLISH
SHARE
DOWNLOAD
RESIZE
Secure.ly
The Premiere Privacy App
PROJECT S
Mar 3-7
Mar 10-14
Mar 17-21
Mar 24-28
Mar 31 - Apr 4
Task 1
Task 2
Task 3
Share with others
Share this private link:
https://infograph.venngage.com/pl/HkSGEyoQsU
COPY LINK
Invite someone to view this design
Enter an email address
SEND EMAIL
Share this design with your team
Team sharing is currently off
Share to:

Obtén comentarios y aprobaciones rápidamente dentro de un solo canal, sin tener que hacer malabares con los mensajes de Slack, correos electrónicos o comentarios de G Suite.

PROJECT STATUS

March 2023



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Este ejemplo de diagrama de Gantt de proyecto semanal corporativo, es un poco más tradicional que el ejemplo anterior. Está más enfocado en las actividades y sus tipos, y no en cada persona. Los tipos de actividades, como las de ingeniería o marketing, se encuentran codificadas por colores.

- Por ejemplo, la Tarea 3/Actividad 1, es una actividad de marketing que se realizará desde la mitad de la semana 3 hasta la mitad de la semana 5. Julia K. es la persona responsable de esta actividad.

HAPPY.IO | The Key to a More Productive Team

PROJECT: Website Redesign

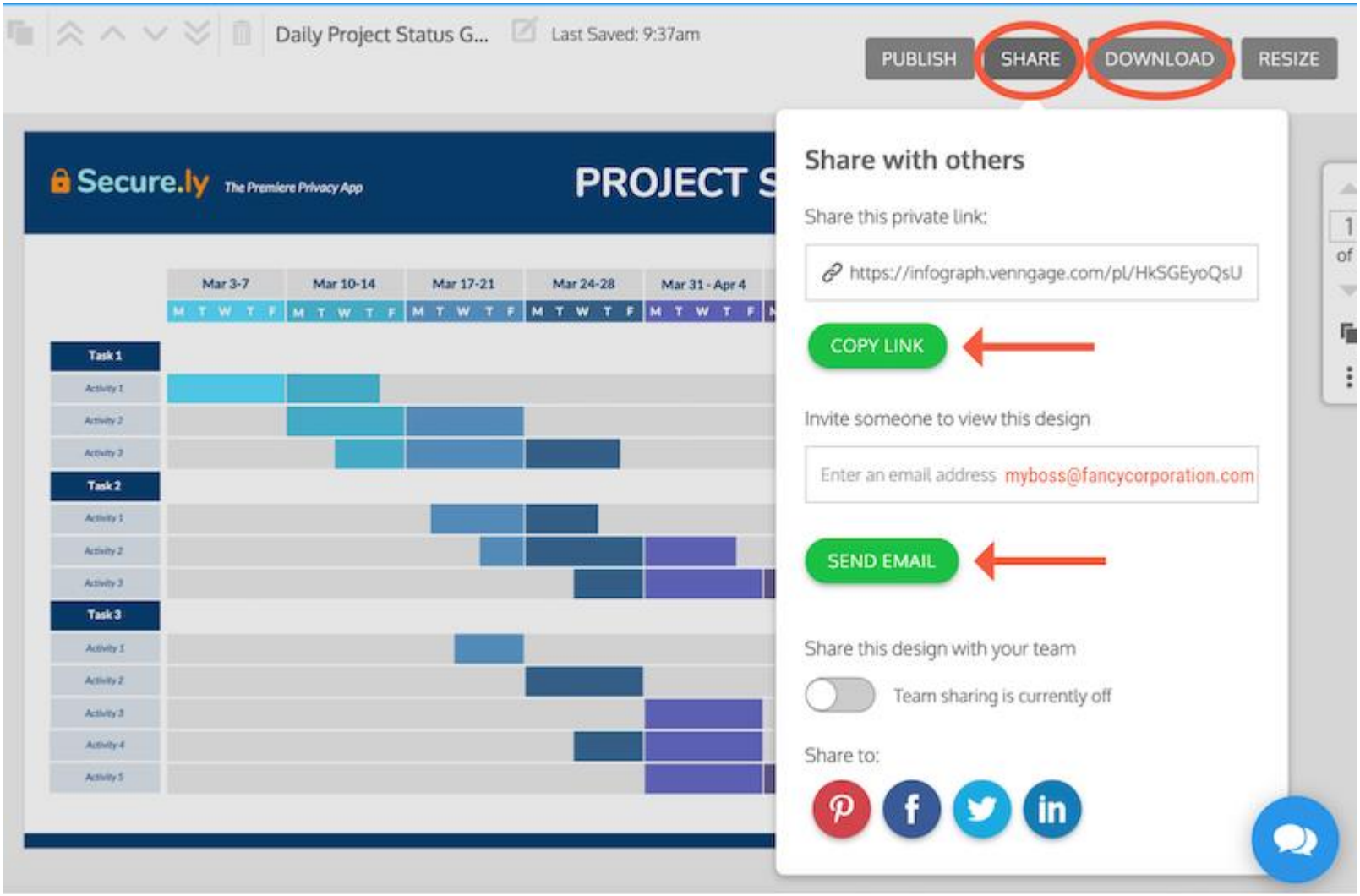


PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Este ejemplo con look futurista resulta perfecto para aquellos equipos que operan sistemas de sprint.
La plantilla está dividida en sprints de dos semanas, pero puedes cambiarla a un sprint de una semana (o más) si lo necesitas.
El lado izquierdo está dividido por equipo y luego por actividad.

- Por ejemplo, el equipo de ingeniería deberá elaborar la planificación desde el inicio de la semana 3 hasta el final de la semana 5.

***Consejo Profesional**: Cuando termines de editar tu diagrama de Gantt en Venngage, haz clic en el botón "Compartir" ubicado en la esquina superior derecha del editor para obtener un enlace a tu diseño o enviarlo por correo electrónico.*


Daily Project Status G...
Last Saved: 9:37am
PUBLISH
SHARE
DOWNLOAD
RESIZE
Secure.ly
The Premiere Privacy App
PROJECT S
Mar 3-7
Mar 10-14
Mar 17-21
Mar 24-28
Mar 31 - Apr 4
Task 1
Task 2
Task 3
Share with others
Share this private link:
https://infograph.venngage.com/pl/HkSGEyoQsU
COPY LINK
Invite someone to view this design
Enter an email address myboss@fancycorporation.com
SEND EMAIL
Share this design with your team
Team sharing is currently off
Share to:

O haz clic en el botón “Descargar” para descargarlo en tu disco duro como un archivo PDF o PNG (sólo aplica para los planes Premium y de Negocios).
Agrega un diagrama de Gantt a tu presentación semanal para usarlo en la reunión de tu equipo.
Los consultores pueden anexarlo a sus propuestas o a su plan de proyecto.

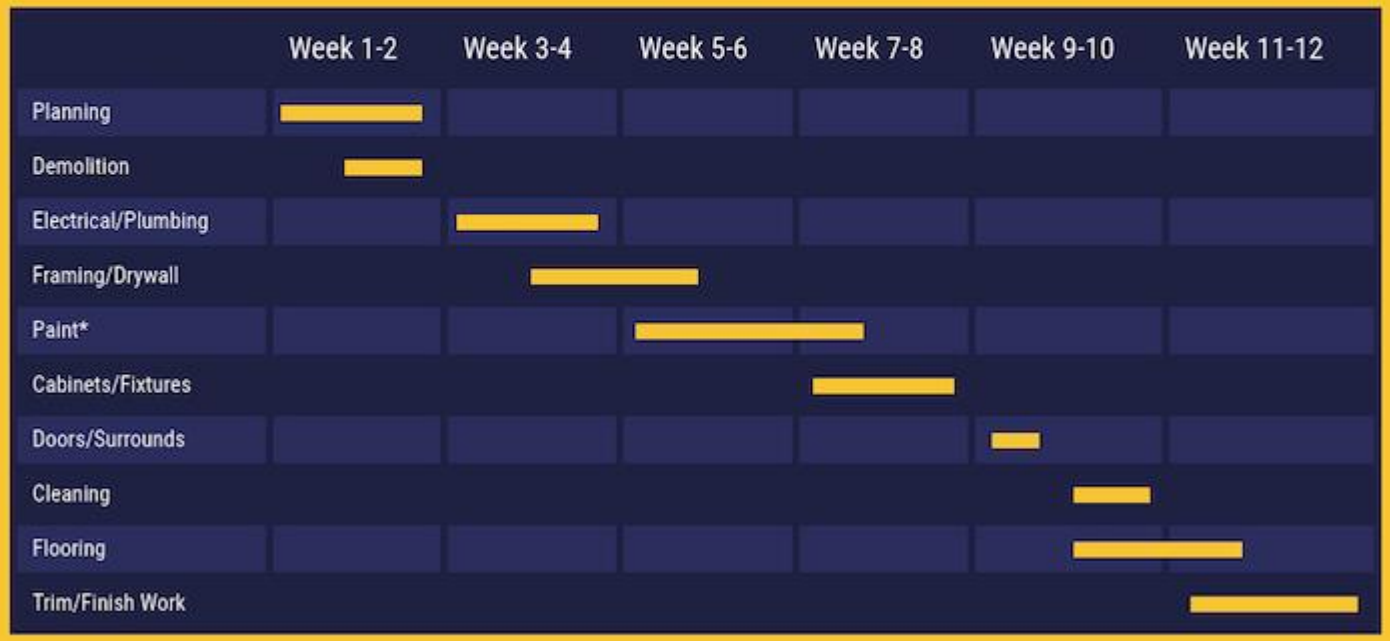
2. Diagrama de Gantt para la Construcción

Los proyectos de construcción suelen sufrir del síndrome de “muchos cocineros en la cocina”, dificultando definir los plazos de entrega.
Los diagramas de Gantt son una excelente forma de mantener tus proyectos de construcción dentro de la programación y asegurarte de que tus clientes, miembros del equipo y subcontratistas estén conectados.

Sylvanas Homes / April 2023

The Better Way to Build

Remodelling of 87 Northward Trail



**Painting contractors need to be selected and confirmed prior to start of Framing/Drywall phase.*

PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

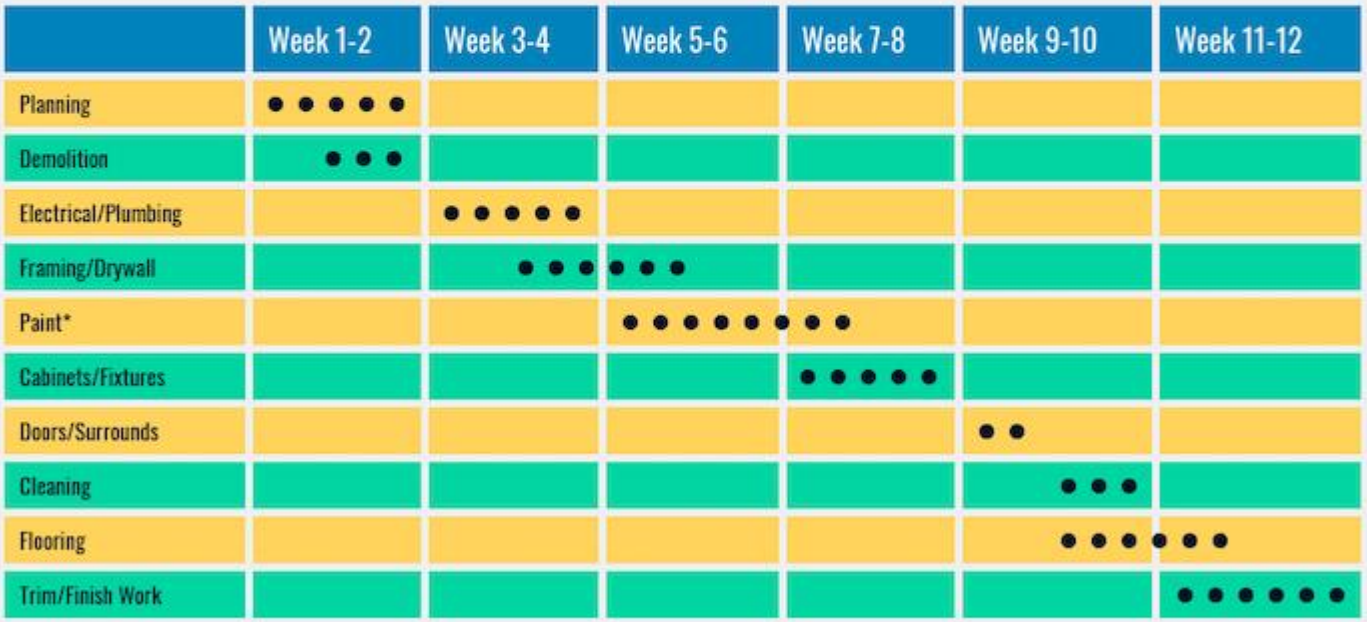
Este ejemplo de diagrama de Gantt de tono oscuro al interior usado para un proyecto de construcción asegura que todos estén en la misma página. El formato simple del diagrama logra que se pueda ver fácilmente *la* actividad y *cuando* es su fecha de vencimiento.
Puedes editar el diagrama de Gantt en la medida en que el proyecto avanza.

- Por ejemplo, si alguna actividad está tomando algo más del tiempo previsto, extiende el largo de la barra y coloca esa sección en color rojo. Así, inmediatamente serán conscientes de las horas extras y de los posibles retrasos en el proyecto.

Sylvanas Homes / April 2023

The Better Way to Build

Remodelling of 87 Northward Trail



**Painting contractors need to be selected and confirmed prior to start of Framing/Drywall phase.*

PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Este ejemplo de diagrama de Gantt de interior luminoso usado para un proyecto de construcción, tiene casi el mismo formato que el ejemplo de antes, pero los puntos representan intervalos de dos días.

- Por ejemplo, la demolición se va a realizar desde el Viernes de la semana 1 al Viernes de la semana 2 (seis días).

***Consejo Profesional**: Con la herramienta Mi Kit de Marca de Venngage puedes aplicar el logo, fuentes y colores de tu marca a las plantillas para diagrama de Gantt, con solo un clic.*

Por ejemplo si usas Mi Kit de Marca en la plantilla de arriba, puedes cambiar la paleta de colores actual de fondo azul, amarillo y verde a la paleta de colores de tu marca. Luego, puedes hacer clic en “mezclar” para revisar las opciones de combinación de colores.

3. Ejemplo de Diagrama de Gantt para Propuestas de Proyectos

¿Nuevo producto en el trabajo? Utiliza este ejemplo de diagrama de Gantt oscuro para un nuevo producto.

New Product Development

2023-2024 PROJECT OVERVIEW

	May/Jun	Jul/Aug	Sep/Oct	Nov/Dec	Jan/Feb	Mar/Apr	
New Product Strategy							Marketing/Business
Idea Generation							Marketing/Engineering
Screening							Marketing
Concept Testing							Engineering
Business Analysis							Business
Product Development							Business/Marketing
Market Testing							Marketing
Commercialization							Business

PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

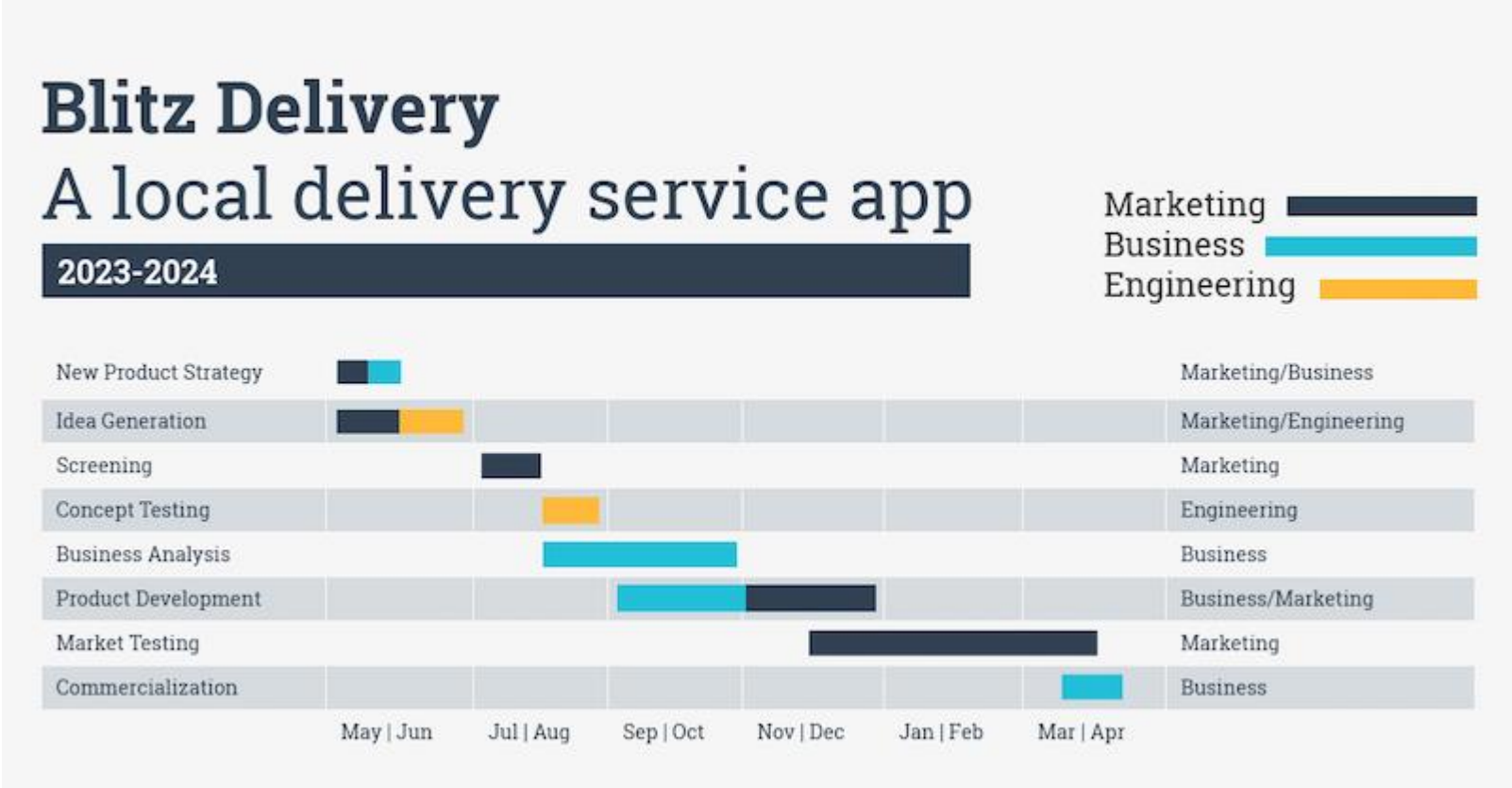
En la columna de la parte izquierda se muestran las actividades, mientras que en la columna de la parte derecha se muestra cuál departamento es el responsable de cada actividad. Generalmente desarrollar productos requiere de la participación de varios departamentos o equipos de personas. Quizás no haya un solo líder de proyecto, sino varios gerentes, en varios equipos.

Un diagrama de Gantt es la forma ideal de gestionar tareas entre varios equipos, al tener toda información en un solo lugar y en un formato tan claro como el agua.

Elimina toda esa confusión sobre las dependencias, es decir, quién necesita terminar algo antes para que otro equipo pueda empezar su tarea.

***Consejo Profesional** : También puedes incluir el diagrama en tu informe o presentación de negocios. Descarga tu diagrama de Gantt ya terminado como un archivo PNG (solo para los planes Premium y De Negocios). Elige una plantilla de presentación de nuestra biblioteca. Una vez dentro del editor, haz clic en la pestaña "Cargar imagen" para cargar el diagrama de Gantt y añadirlo a tus diapositivas.*

4. Ejemplo de Diagrama de Gantt para Planes de Negocios



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Un plan de negocios suele contener demasiada información y puede convertirse muy fácilmente en algo abrumador para los inversionistas potenciales.
Visualizar la programación, la investigación o los datos, te ayudará a desglosar todo el texto y a comunicar rápidamente los entregables claves.

Los inversionistas necesitan ver que tienes un plan concreto para lograr los ingresos que te has planteado.
Una estrategia es usar un diagrama de Gantt para mostrar la estrategia de crecimiento o el plan de marketing de tu plan de negocios.
Usa el ejemplo anterior para trazar tu estrategia de negocio y los hitos principales. Si lo deseas puedes editar el marco de tiempo en la parte de abajo para definir las etapas por trimestre – o por varios años.
También puedes incluir este diagrama de Gantt en tu plan de proyecto.

5. Ejemplo de Diagrama de Gantt para Consultores

LYON CONSULTING | JUNE 2023

CLIENT: BARRY & BARNES FINANCIAL



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Tu cliente te contrató para que lo ayudes a alcanzar sus metas. Pero supongamos que es un cliente nuevo y necesita tener más de confianza en que tú, como consultor, estás al tanto de todo.

Muéstrale a tu cliente que tienes un plan factible para tener éxito, con un diagrama de Gantt.

Edita el ejemplo del diagrama de Gantt de la parte de arriba y divide las tareas: entre tu equipo, los subcontratistas y tu equipo de clientes.

Revisa el diagrama en tus encuentros semanales con el cliente, para garantizar que ambos están en sintonía.

Si el trabajo de administración te resulta abrumador, dale un vistazo a nuestras plantillas para propuestas, plantillas para propuestas de negocios y a las plantillas para informes de consultoría y ten documentos importantes a tu alcance mucho más rápido.

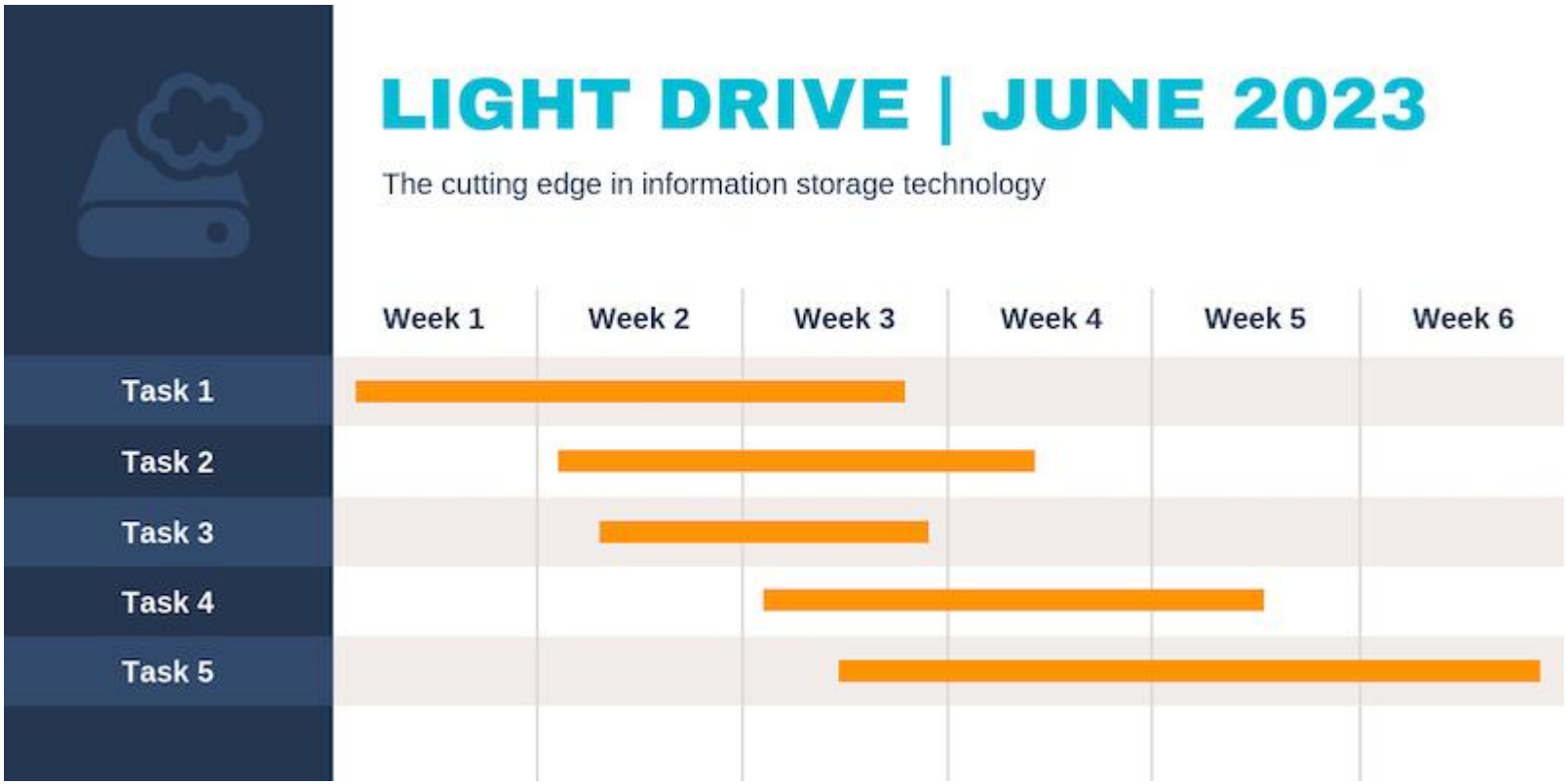
¿Te resulta difícil o tardas mucho tiempo creando propuestas de negocios? Lee nuestra guía detallada sobre cómo crear propuestas de trabajo de forma rápida y sencilla.

De hecho, ¡lucirán mucho mejor que esos documentos de Word que usas habitualmente!

***Consejo Profesional** : ¿Amas el diseño de tu diagrama de Gantt y quieres utilizarlo nuevamente en otros proyectos de consultoría? Entonces guárdalo como una plantilla en Venngage. Así podrás reutilizarlo cuando quieras para hacer un diagrama de Gantt para otro cliente.*

¿Por Qué es Importante un Diagrama de Gantt?

Los diagramas de Gantt son importantes ya que hacen que la programación, planificación y la ejecución de tus proyectos sea mucho más fácil. Además de ayudar enormemente en toda la gestión del tiempo.



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Generalmente los proyectos requieren de múltiples colaboradores, actividades y plazos de entrega. Los diagramas de Gantt permiten visualizar todos estos factores para que los gerentes de proyectos y sus equipos entiendan rápidamente quién necesita hacer *qué* y *cuándo* debe hacerlo.

Esto ayuda a garantizar que cada entregable sea completado a tiempo.

Lo cual a su vez evita el famoso efecto bola de nieve con los plazos de entrega no cumplidos, que ocasiona que el precio del proyecto aumente y la fecha de culminación se retrase.
Y *nadie* quiere que esto pase.

Beneficios de Utilizar un Diagrama de Gantt

Los beneficios de usar un diagrama de Gantt incluyen:

- Programación y planificación de tareas y proyectos
- Plan de trabajo en sprints
- Visualizar cómo los proyectos y las tareas van evolucionando con el tiempo
- Colaboración con tu equipo
- Comparación entre los tiempo de entrega planificados versus los reales

Los diagramas de Gantt son increíblemente versátiles, de hecho son muy útiles para diversos roles, tales como:

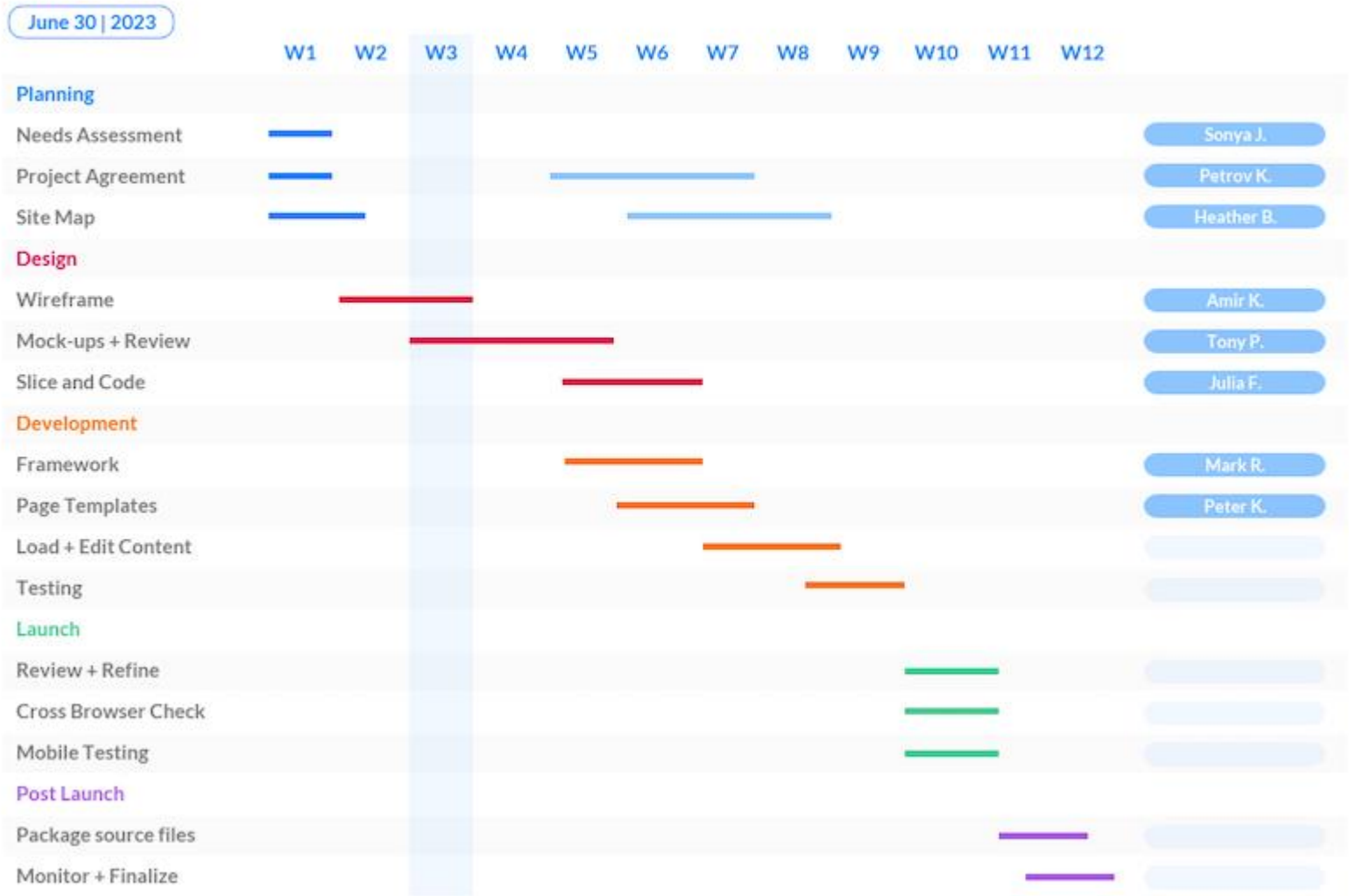
- Gerentes de Proyectos
- Gerentes de Marketing
- Directivos o CEOs
- Líderes de Equipo
- Gerentes de Operaciones
- Consultores

Los diagramas de Gantt no son para una industria específica. Son una herramienta esencial para cualquier persona que administre un proyecto a largo plazo, que tenga muchísimas tareas, tenga una programación compleja y requiera de colaboración.

- Por ejemplo, el siguiente ejemplo de diagrama de Gantt se puede utilizar en cualquier proyecto, solo se deben cambiar las tareas y los hitos:

REFLECT.IO | Website Redesign

The app that gets you the best insights, instantly



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Entre las industrias que podrían beneficiarse de los diagramas de Gantt están:

- Construcción
- Informática
- Manufactura
- Desarrollo de productos
- Marketing
- Ingeniería
- Infraestructura
- Cuidado de la salud
- Gobierno
- Petróleo y gasolina
- Telecomunicaciones
- Servicios profesionales y consultores

El teletrabajo ha aumentado un 140 por ciento desde el año 2005, según Global Workplace Analytics. A medida que este número siga creciendo, el uso del diagrama de Gantt será aún más importante para la gestión de equipo, para poder planificar y monitorear eficientemente el trabajo en equipo.

¿Cuáles son las Partes de un Diagrama de Gantt?

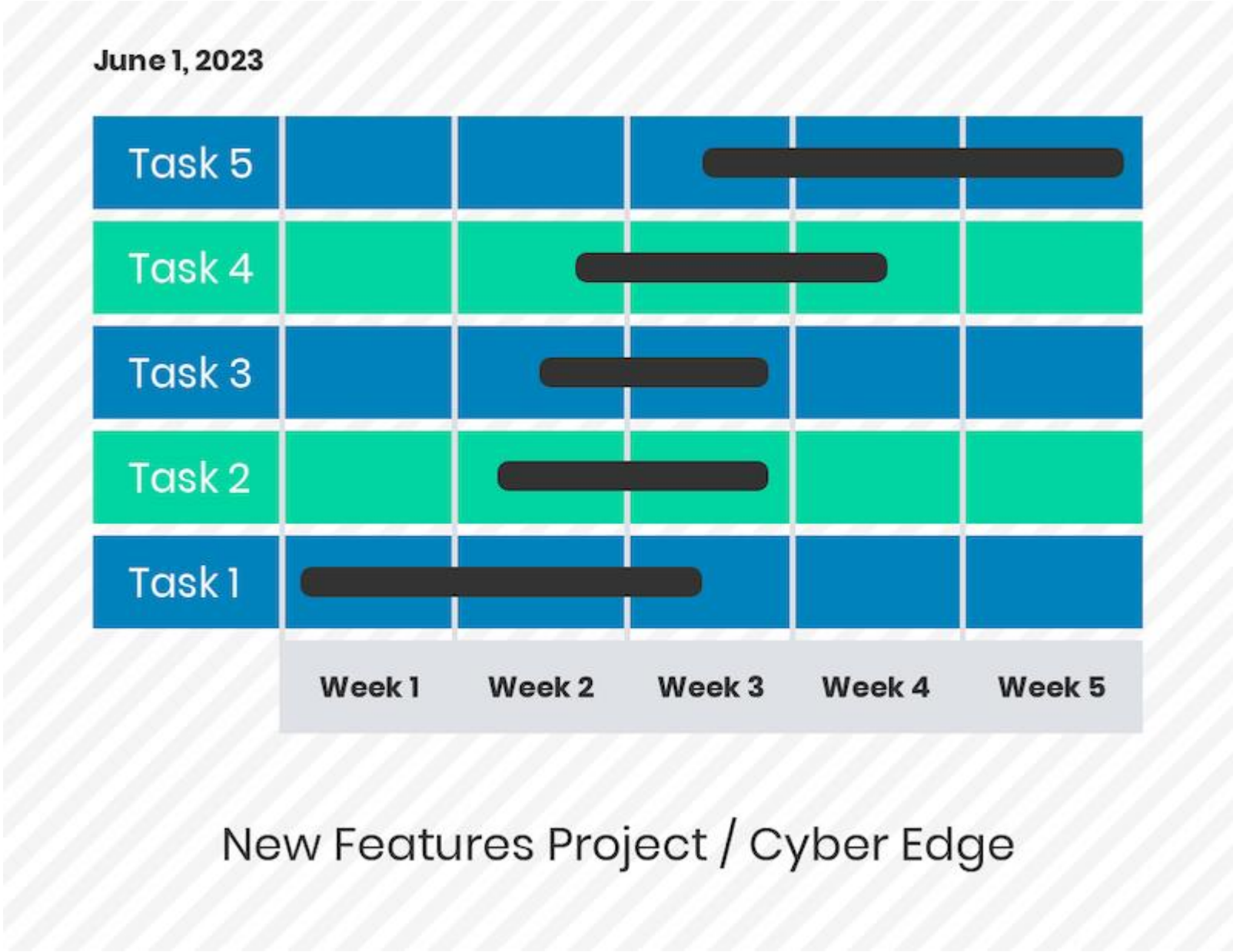
Cuando observas un diagrama de Gantt por primera vez, podría parecerte algo abrumador. *¿Qué significan las líneas o las barras? ¿Cómo se relacionan con el eje x con el eje y?*

Pero, cuando le das una segunda mirada, puedes notar la belleza real de un diagrama de Gantt: su simplicidad.

Un diagrama de Gantt solo tiene tres partes principales:

1. Actividades y/o tareas (eje izquierdo)
2. Hitos (eje superior o inferior)
3. Barra de actividad y/o tareas

Mira este sencillo ejemplo de diagrama de Gantt:


June 1, 2023
Task 5
Task 4
Task 3
Task 2
Task 1
Week 1
Week 2
Week 3
Week 4
Week 5
New Features Project / Cyber Edge

PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Nada intimidante. En lo absoluto.
El diagrama tiene:

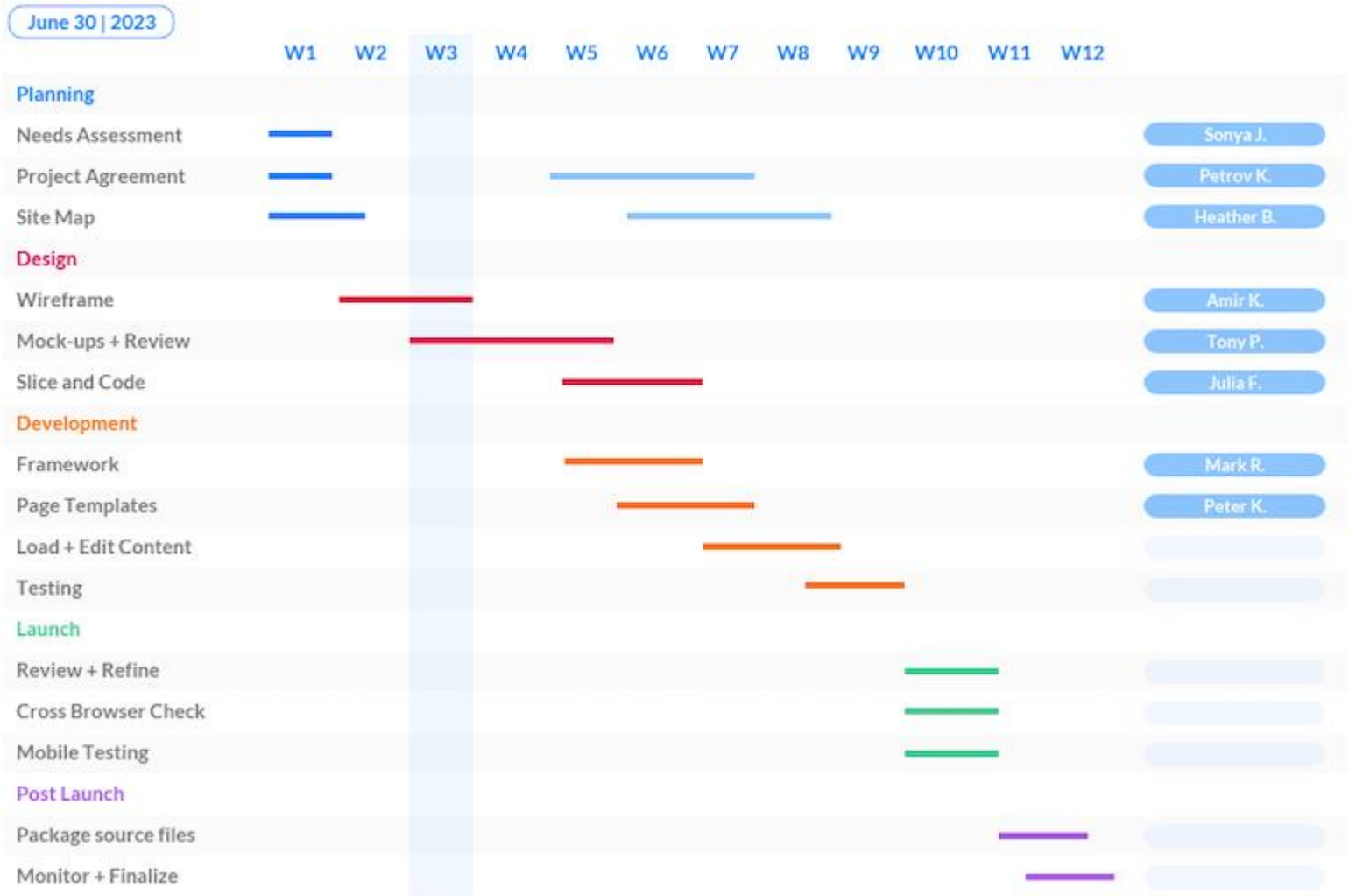
- Las tareas en el eje izquierdo
- Los hitos en el eje inferior
- Y las barras que muestran cuándo debe comenzar y terminar cada tarea

Claro que los proyectos más complejos necesitan diagramas de Gantt más complejos.
El siguiente ejemplo de un diagrama de Gantt, va un poco más allá al dividir las actividades en tareas aún más específicas.

- Por ejemplo, la tarea “Planificación” está dividida en: evaluación de necesidades, acuerdos del proyecto y el mapa del sitio.

REFLECT.IO | Website Redesign

The app that gets you the best insights, instantly



PERSONALIZA ESTE EJEMPLO DE DIAGRAMA DE GANTT

Este diagrama de Gantt también pone en la lista (al lado derecho) quién es el responsable de cada tarea.

Cómo Hacer un Diagrama de Gantt

Haz tu propio diagrama de Gantt en cinco pasos con Venngage:

1. Elige una Plantilla

Opciones y más opciones. Abre nuestra galería de plantillas para diagramas de Gantt. Después, solo elige la plantilla perfecta para ti por:

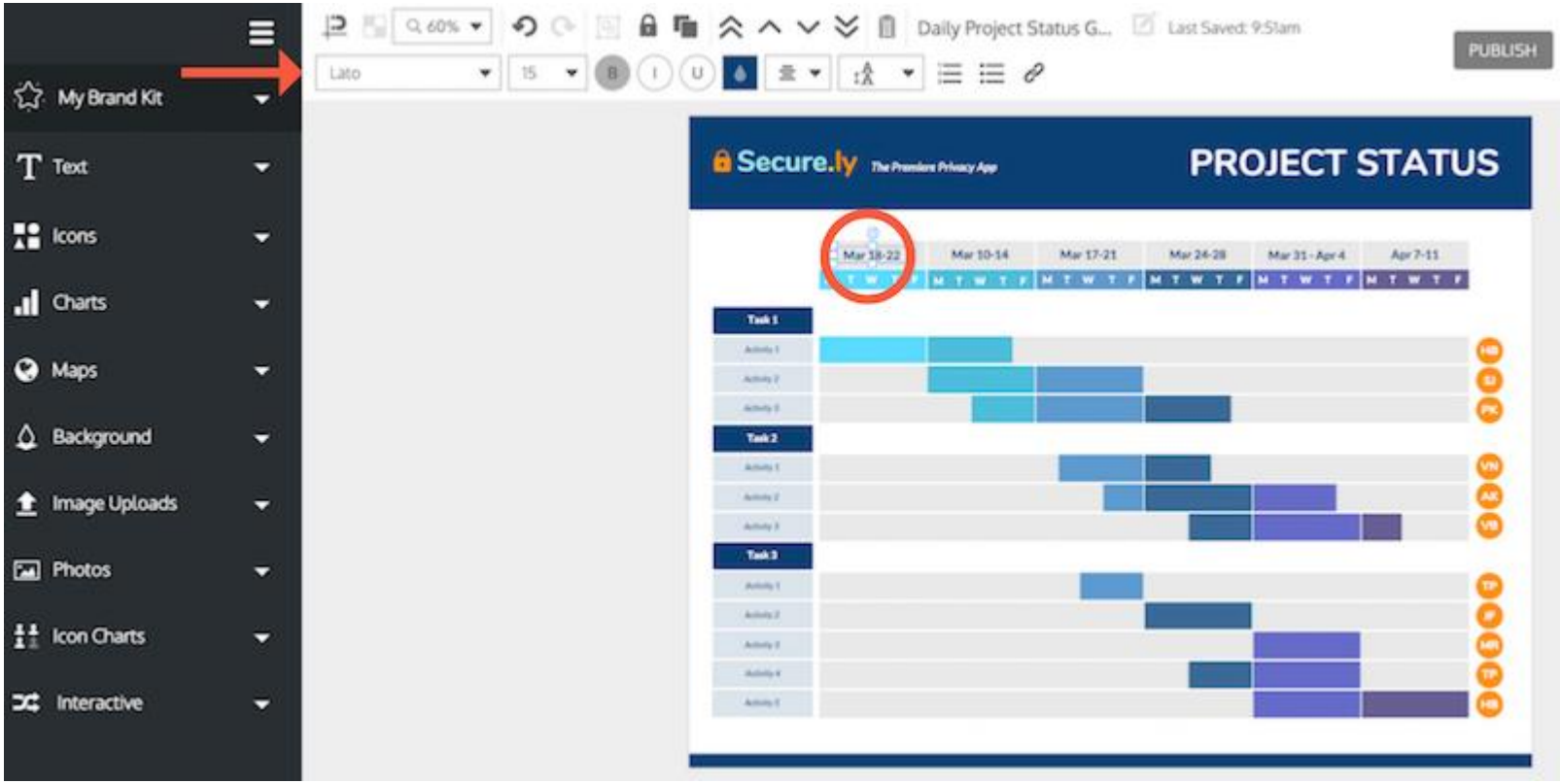
- Industria
- Ex. Plantilla para el Diagrama de Gantt de Interior Oscuro usado para el **Proyecto de Construcción**
- Tarea
- Ex. Plantilla para Diagrama de Gantt Oscuro usado para el **Proyecto de un Nuevo Producto**
- Línea de Tiempo
- Diagrama de Gantt para el Proyecto Corporativo **Semanal**
- Complejidad

- Ex. Diagrama de Gantt para el Proyecto **Detallado**

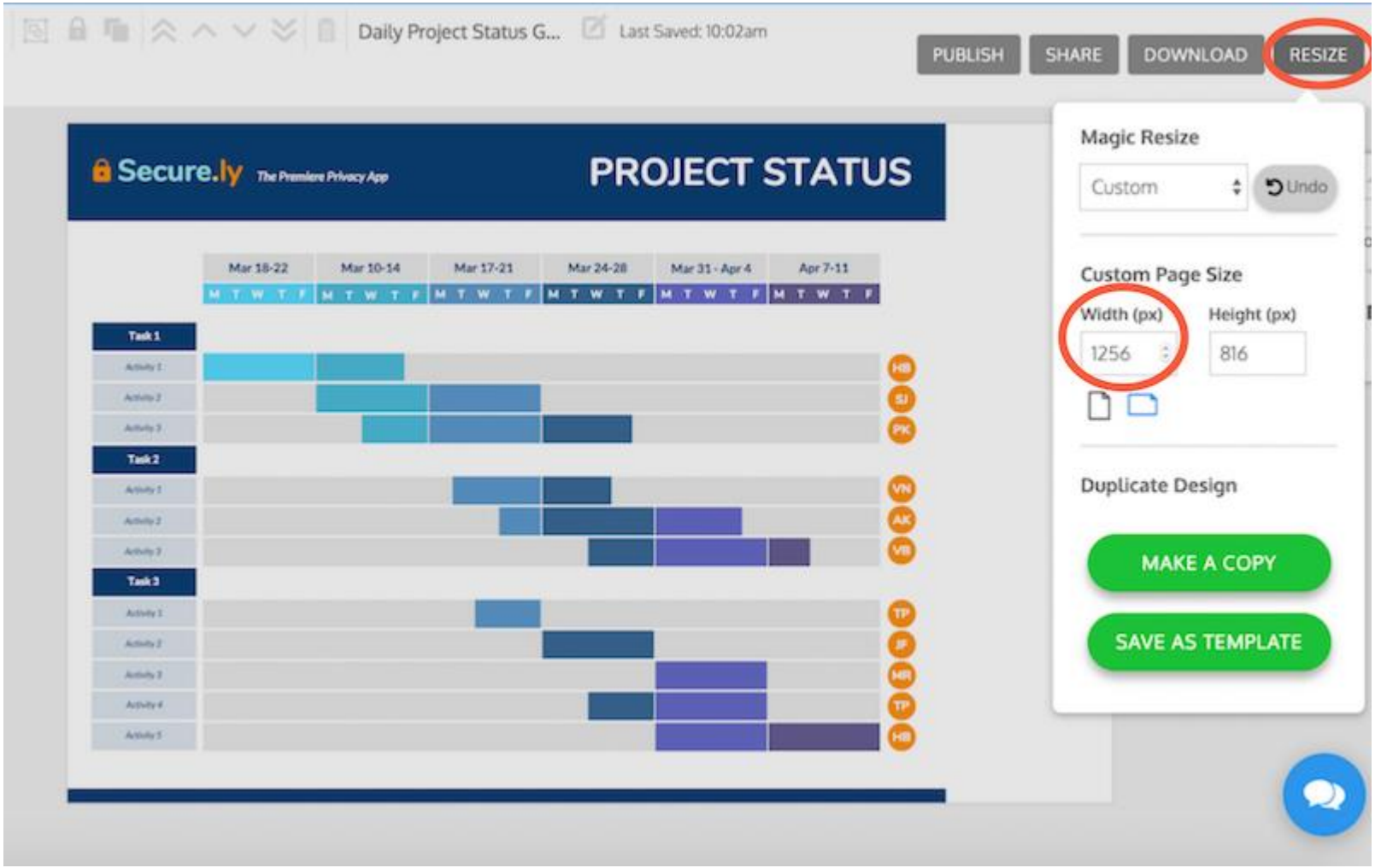
Pon el cursor sobre la plantilla que te gusta y después haz clic en “Crear”.

2. Organiza Tu Línea de Tiempo de Izquierda a Derecha

Comienza organizando la línea de tiempo de izquierda a derecha, creando divisiones por día, semana, mes o trimestre.
En esta plantilla para diagrama de Gantt, debes hacer clic en el cuadro de texto que quieres editar y empezar a escribir.



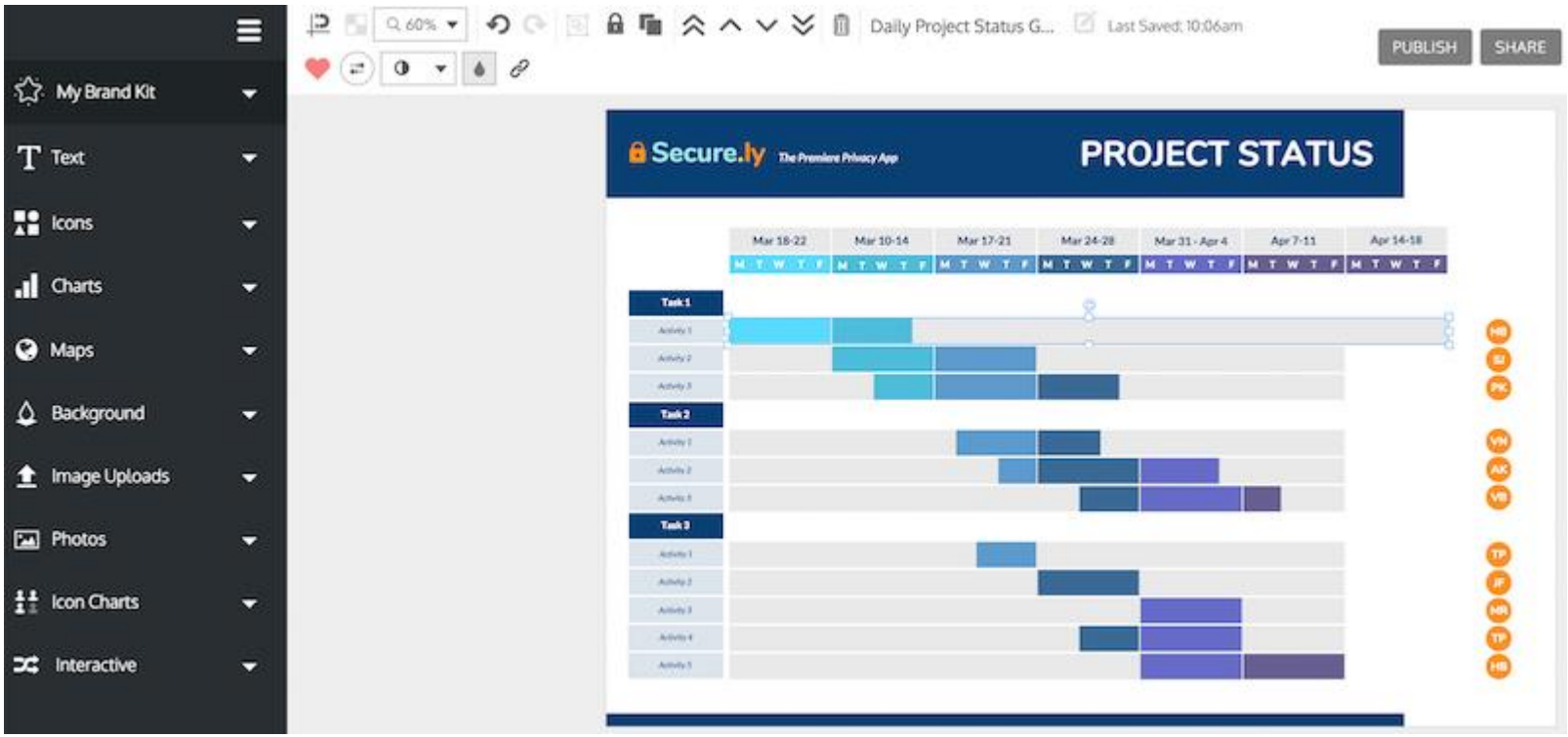
O en lugar de eso, puedes eliminar los días de la semana y agregar meses o trimestres.
¿Cometiste un error? Haz clic en cualquier momento en el botón “deshacer” que está en la barra de herramientas que ves arriba.
Para añadir una nueva columna en la parte derecha, haz clic en “Ajustar tamaño” y aumenta el ancho de la página de forma personalizada. Trata de agregar 200 pixeles o más y reajustarlo de acuerdo a tus necesidades.



Después, arrastra y selecciona todos los íconos naranjas para moverlos a la derecha al mismo tiempo.

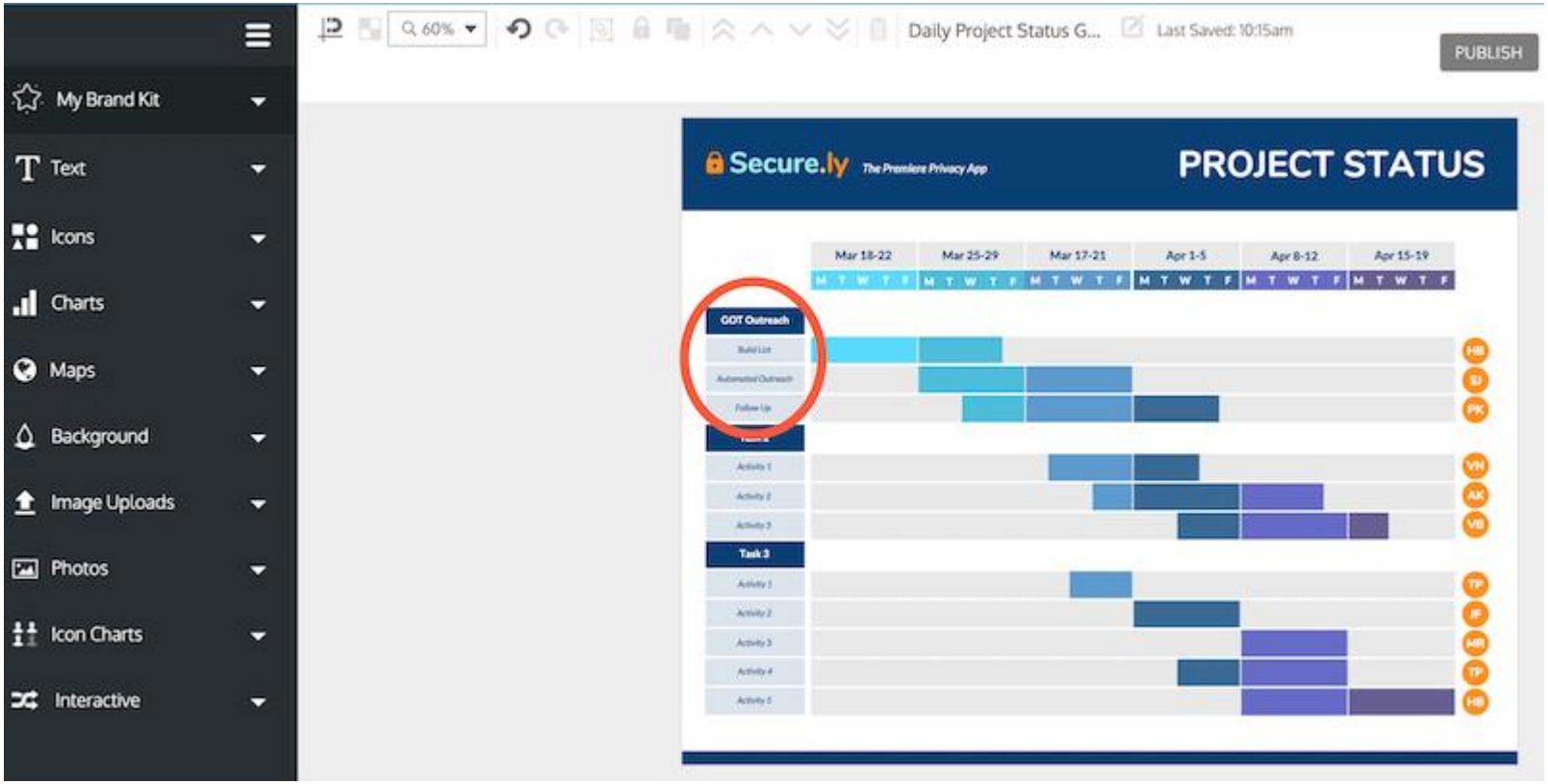
Arrastra para seleccionar toda la sección de fechas y haz clic en “copiar” y colócalas en su lugar. Edita las fechas.

Ahora, arrastra para extender las barras de color beige. Utiliza la función “ajustar a la guía” para que todo quede perfectamente alineado.



3. Agregar Tareas de Arriba a Abajo

Haz clic en las actividades y en las tareas para editar el texto. Usa la barra de navegación de la parte superior para cambiar el estilo de la fuente, tamaño, color, etc.

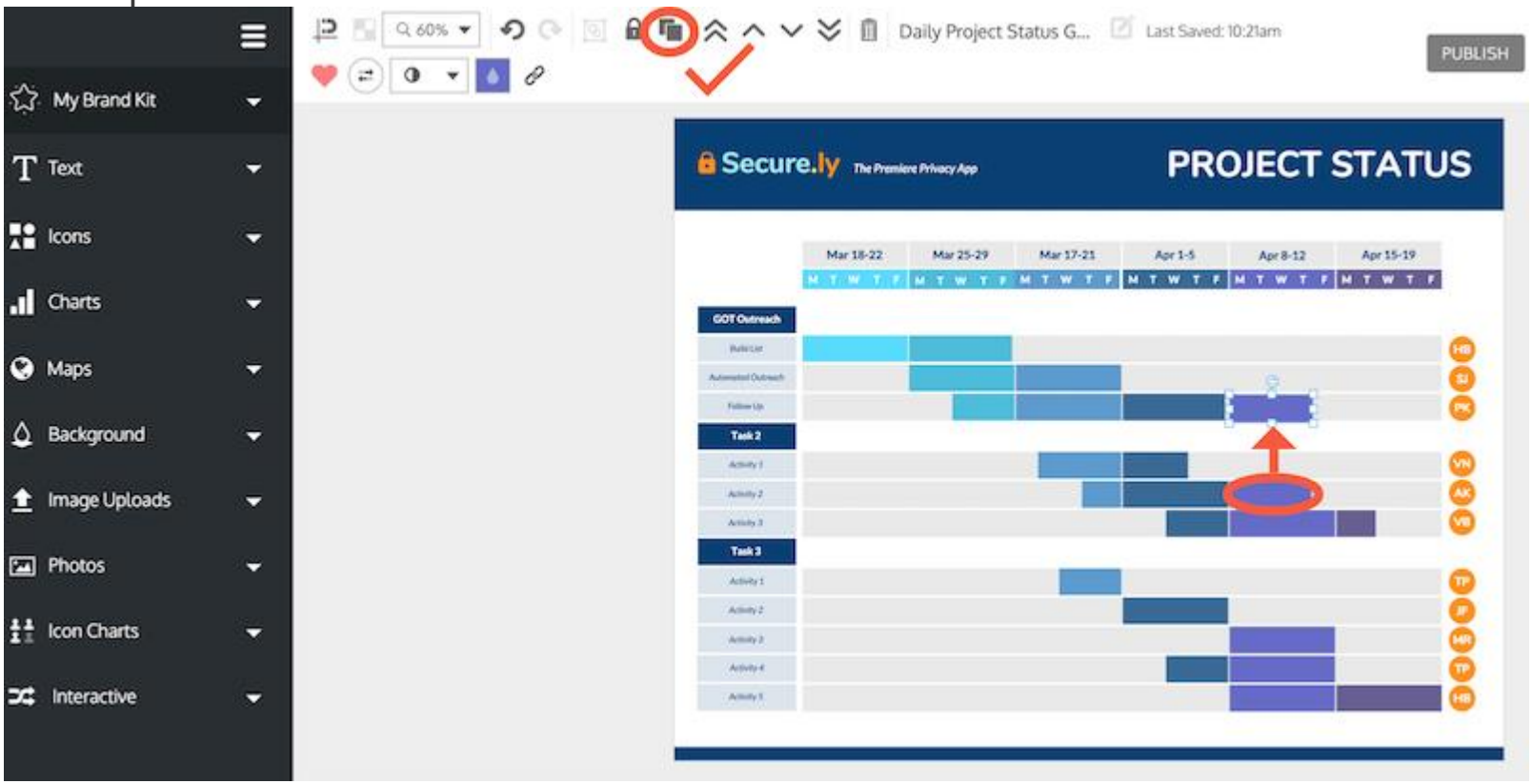


Si necesitas agregar una fila nueva, sigue los mismos pasos para añadir una columna nueva, como se indicó en la parte de arriba. Sólo debes ajustar el alto de la página en lugar del ancho. Después, copia la última fila arrastrándola para seleccionarla y presiona “copiar”.

4. Ajusta Cada Barra Como Corresponda

Ajusta cada barra de tal forma que comience en la fecha de inicio de la tarea y luego encárgate de extenderla hasta la fecha de entrega esperada de la tarea.

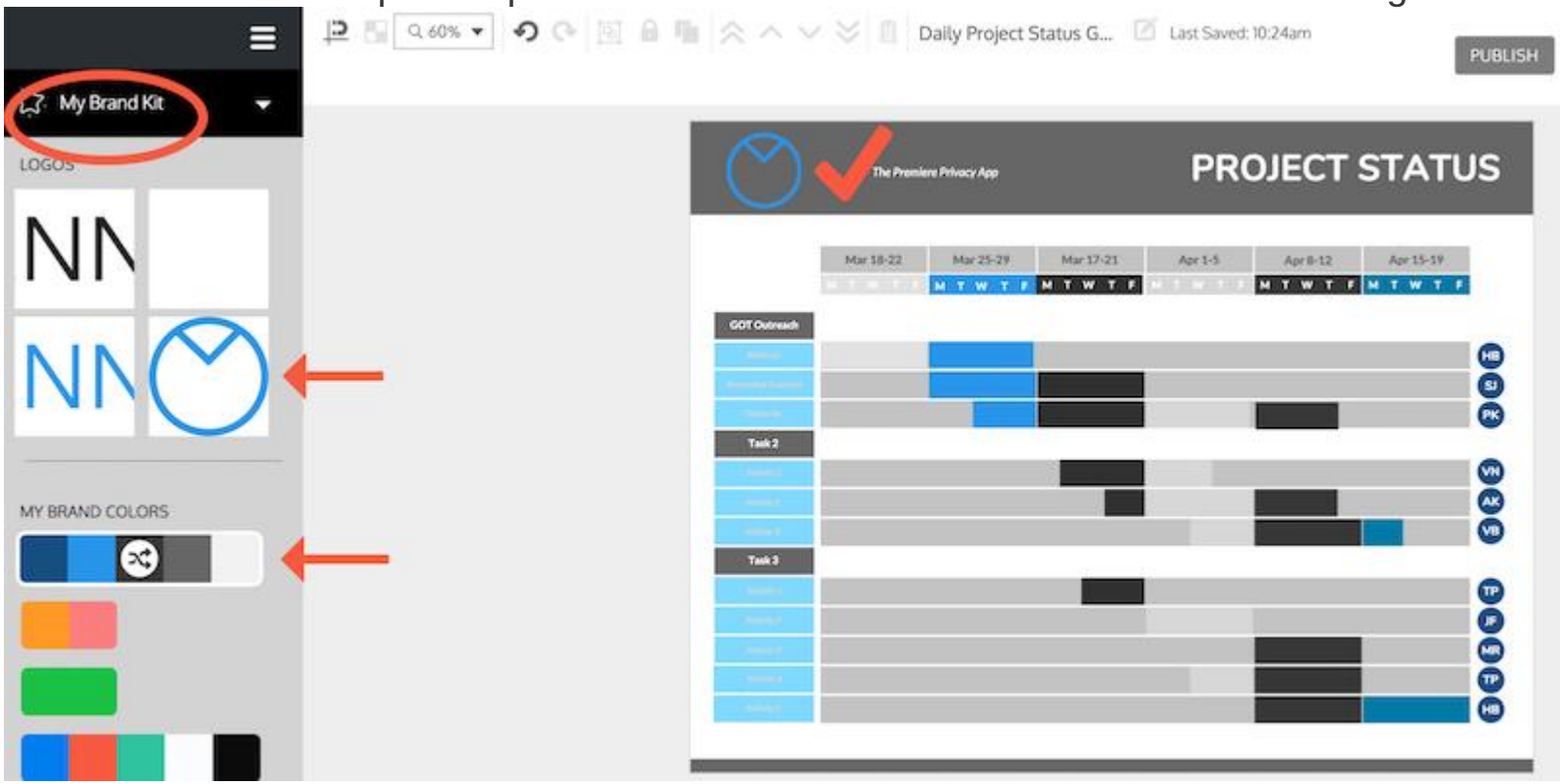
Haz clic en cada barra para moverla o arrastrarla. La función de ajustar a la guía te ayudará a alinear la barra con el día específico de la semana anterior.
Copia las otras barras con el color correcto y luego colócalas en su lugar para extender la línea de tiempo de una tarea.



También puedes hacer clic en los círculos de color naranja para asignar cada tarea a una persona diferente (en la plantilla para diagrama de Gantt anterior, se indica con sus iniciales).

5. Agrega tu Marca al Diagrama de Gantt

Agrega tu marca al diagrama de Gantt con solo un solo clic, usando la pestaña Mi Kit de Marca.
Arrastra tu logo a su lugar.
Después, haz clic en la paleta “Colores de Mi Marca” para aplicar estos colores a toda la plantilla.
Haz clic en “Mezclar” para explorar las diferentes combinaciones de colores. Es genial.

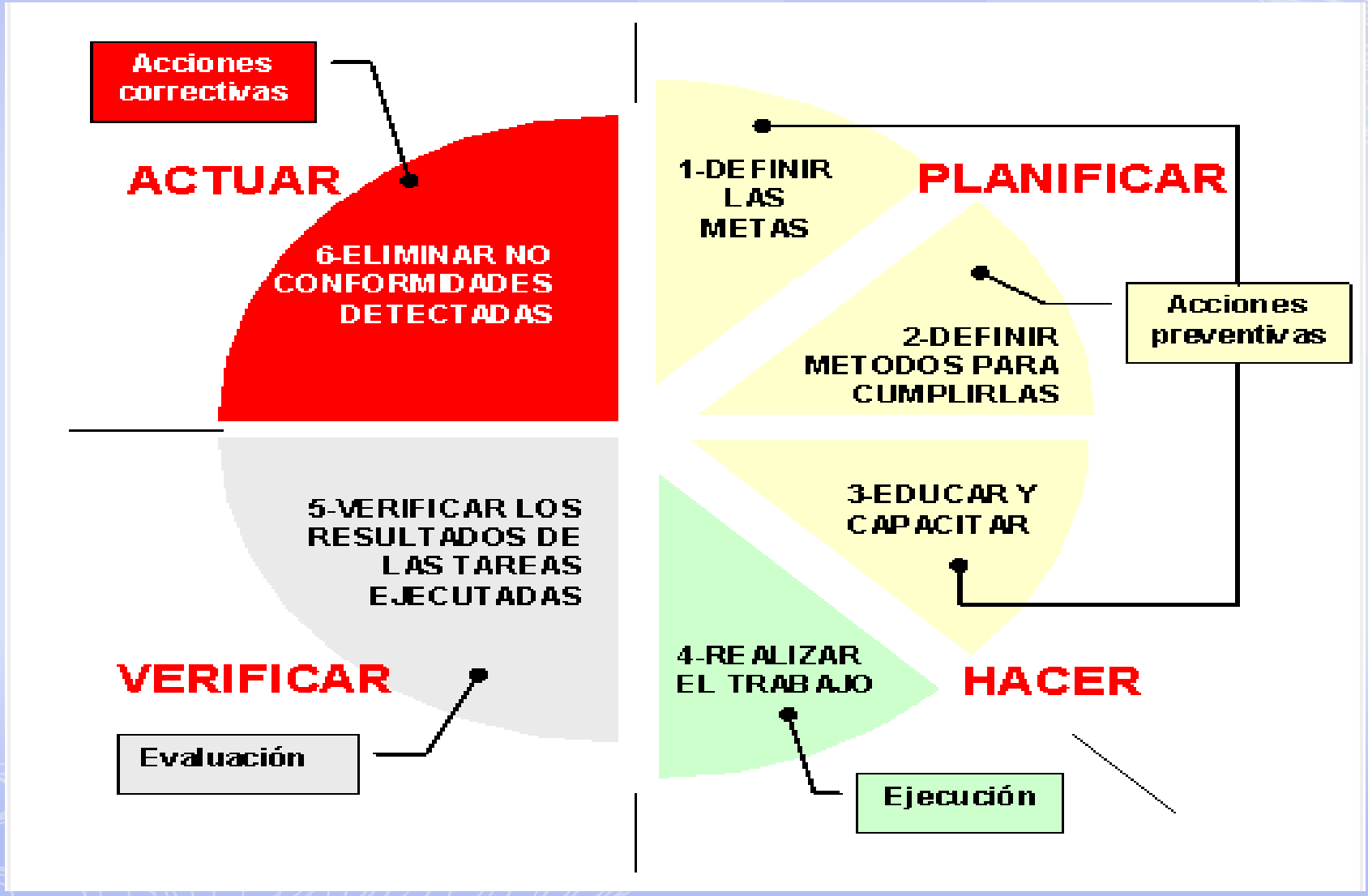


CICLO PHVA

QUE ES EL CICLO PHVA

Es una herramienta de la mejora continua, presentada por Deming; se basa en un ciclo de 4 pasos: Planificar (Plan), Hacer (Do), Verificar (Check) y Actuar (Act). Es común usar esta metodología en la implementación de un sistema de gestión de la calidad, de tal manera que al aplicarla en la política y objetivos de calidad así como en la red de procesos, la probabilidad de éxito es mayor.

PHVA


Acciones correctivas
ACTUAR
6-ELIMINAR NO CONFORMIDADES DETECTADAS
1-DEFINIR LAS METAS
PLANIFICAR
2-DEFINIR METODOS PARA CUMPLIRLAS
Acciones preventivas
3-EDUCAR Y CAPACITAR
4-REALIZAR EL TRABAJO
HACER
Ejecución
5-VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS TAREAS EJECUTADAS
VERIFICAR
Evaluación

COMO SE APLICA

Ejemplo, si una empresa telefónica planea mejorar el servicio a sus suscriptores y para ello, decide modernizar sus centrales telefónicas (**Planificar**). Esto lo puede lograr adquiriendo 40 nuevas centrales digitales e instalándolas progresivamente en toda la ciudad (**hacer**).

COMO SE APLICA

Al departamento técnico le ha sido asignado el trabajo de medir los resultados, en términos del incremento de llamadas efectuadas en las zonas donde las centrales han sido instaladas, a fin de compararlas con los valores que se obtienen en las centrales analógicas antiguas (**verificar**). Con estos resultados, la Gerencia de Planificación de la empresa efectúa los ajustes y aplica los resultados en la instalación de futuras centrales (**actuar**).

COMO SE TRABAJA EN LAS ORGANIZACIONES

la mejora continua de la capacidad del proceso pueden lograrse aplicando el concepto de PHVA en cualquier nivel de la Organización, y en cualquier tipo de proceso, ya que está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora del desempeño de los procesos. Es aplicable tanto en los procesos estratégicos de la Alta Dirección como en las actividades operacionales más simples.



CUÁL ES LA IMPORTANCIA

La utilización continua del PHVA nos brinda una solución que realmente nos permite mantener la competitividad de nuestros productos y servicios, mejorar la calidad, reduce los costos,



CUÁL ES LA IMPORTANCIA



Mejora la productividad, reduce los precios, aumenta la participación de mercado, supervivencia de la empresa, provee nuevos puestos de trabajo, aumenta la rentabilidad de la empresa.

Actividad 1 – Vinculación de Clientes

La vinculación de clientes es una rama fundamental en toda estrategia de Gestión de Clientes junto con la prevención, la rentención, la recuperación y la reactivación.

La vinculación bancaria es favorable para los bancos para diversificar el riesgo y equilibrar el balance. Asimismo, a ellos les resulta más sencillo y rentable venderle algo a algún cliente con el cual ya mantienen una relación.



A continuación, esta actividad se trabajará de manera individual haciendo uso del material de apoyo suministrado por el instructor.

1. Leer y elaborar un ensayo sobre la importancia de la vinculación en el sector financiero.

2. Consulte cuales son los pasos para vincular al cliente

3. Qué relación tiene la segmentación del mercado con la vinculación delo cliente. Ealbore un paralelo

4. Que beneficios cree usted que genera vincular un cliente al sector financiero.

5. Que es la bancarización y cual considera usted que la población que no ha sido bancarizada.

6. Que ventajas y desventajas trae la vinculación de clientes



Good look

Elaboro: Sandra Patricia Bastidas

Instructor Comercio y Servicios SENA

CIIU REV. 4 A.C. (2021)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Revisión 4 adaptada para Colombia

Actualización año 2021

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - (DANE)

Juan Daniel Oviedo Arango
Director

Ricardo Valencia Ramirez
Subdirector

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General

Directores técnicos:
Horacio Coral Díaz
Dirección de Metodología y Producción Estadística

Ángela Patricia Vega Landaeta
Dirección de Censos y Demografía

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Dirección de Geoestadística

Mauricio Ortiz González
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Oscar Joaquín Villamizar Díaz
Coordinador de Regulación Estadística

Con la colaboración de funcionarios del DANE:

Alejandro Hernández, Ángela María Hernández, Blanca Aurora Cruz, Carlos Alberto Rodríguez, Carlos Augusto Villalba, Edgar Mayorga, Francisco Ernesto Carrillo Castillo, Gloria Inés Fonseca, Hugo Alberto Guayazán Sierra, Jaime Enrique Lara León, Jairo David Charcas, Jorge Andrés Tenorio Neira, Jorge Centenaro, José Orlando Cruz, Juan Carlos Sánchez Cuéllar, Juan Pablo Cardoso Torres, Luis Miguel Suárez, Luz Marina Taboada, María Laudice Barreto Bejarano, Martín Augusto Rodríguez Ortega, Nohora Margarita Sánchez, Nohora Silvia Palencia Guevara, Pablo Fernando Caicedo, Pedro Iván Lara Forero, Rafael Segundo Móvil y Raúl Casas Valencia.

Colaboración de entidades externas:

ANDI, DIAN, CAMACOL, ANDIGRAF, ACOPLÁSTICOS, FEDEBIOCOMBUSTIBLES, INVIMA, FEDEPALMA, ACOLFA, COTECMAR, FEDEMADERAS, INDUMIL, UPME, FEDELONJAS, ASOGRASAS, Cámara Colombiana del Libro, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Banco de la República, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás entidades oficiales y privadas que contribuyeron con sus aportes al perfeccionamiento del presente documento.

Corrección de estilo
Sonia Marcela Naranjo Morales

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN (DIRPEN)

Diciembre de 2021

Investigadores:

Adriana Tovar Corzo, Alexander Ortiz Ortiz, Amparo Inés Guerrero Cetina, Anamaría Pisciotti Ortega, Ángela Patricia Sarmiento Robayo, Annia Marcela Preciado Millán, Daysi Carolina Sánchez Gracia, José Fabio Rivera Romero, Juan Carlos Fuentes Benítez, María Del Pilar Gómez Arciniegas, Maria Eugenia Niño Gonzalez, Martha Helena Ariza Buitrago, Sara Flórez Hincapié, Alfredo Iván Niño Navarrete, Jimena Catalina Jaimes Iregui, José Luis Rincón Aguilar, Luis Ángel Solís Sinisterra, Ninfa Martínez Rocha, Olga Lucia Mantilla Soto, Sonia Gutiérrez Rozo, Sonia Paola Forero Ceballos y Walter Oswaldo Angarita Fonseca y Wilson Guillermo Bustos Triana.

Colaboración direcciones técnicas del DANE:
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE).

Asesoría técnica:
Dora Sánchez de Aponte, Germán Pérez Hernández y Marion Pinot de Libreros

© DANE, 2021
Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

Contenido

Presentación 6
Introducción 8
1. .Principios básicos de la clasificación 11
1.1. Consideraciones generales 11
1.2. Actividad económica 12
2. .Criterios utilizados para conformar la estructura de la clasificación 16
2.1. Criterios respecto a las divisiones y a los grupos 16
2.2. Criterios respecto a las clases 17
2.3. Unidades estadísticas 17
2.4. Clasificaciones de unidades estadísticas 20
2.5. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades de acuerdo con la CIIU 43
3. .Estructura general y nomenclatura de la clasificación 44
4. .Relación entre la CIIU, la CPC, la CUCI y el Sistema Armonizado 46
5. .Relación entre la CIIU y otras clasificaciones internacionales 50
6. .Procedimiento general para la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica (guía para el usuario) 53
7. .Tablas de correspondencia 57
8. .Principales cambios en la CIIU Rev. 4 A.C 58
9. .Estructura general 91
10. Estructura detallada 92
11. Notas explicativas 137
SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 137
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras 165
SECCIÓN C Industrias manufactureras 188
SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 458

SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental ... 464
SECCIÓN F Construcción ... 475
SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas ... 489
SECCIÓN H Transporte y almacenamiento ... 542
SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida ... 562
SECCIÓN J Información y comunicaciones ... 576
SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros ... 602
SECCIÓN L Actividades inmobiliarias ... 623
SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas ... 626
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo ... 647
SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria ... 674
SECCIÓN P Educación ... 688
SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social 706
SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación ... 722
SECCIÓN S Otras actividades de servicios ... 739
SECCIÓN T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio ... 755
SECCIÓN U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales ... 758
12. Lista de abreviaturas ... 759
13. Glosario ... 760

Presentación

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación en 1948 de la versión original de CIIU, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas. La CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucró las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios. Además, la relevancia de la Clasificación se ha mejorado con la introducción de nuevas categorías a nivel jerárquico más alto (secciones), a fin de reflejar mejor los fenómenos económicos actuales. Una nueva sección titulada «Información y comunicaciones» (sección J) es una de esas innovaciones. También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos.

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. La Clasificación presenta modificaciones sustanciales en su estructura general y detallada, mediante la generación de nuevas categorías como: «Gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental» (sección E), «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo» (división 33), mayor relevancia en el nivel jerárquico y reclasificación de las «Actividades de edición» (sección J, división 58); de igual manera se reorganizaron las actividades incluidas en las categorías residuales y se introdujeron nuevas notas explicativas en todos los niveles jerárquicos, las cuales han sido ampliadas para brindar mayor detalle, que permite una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase facilitando su aplicación y mejorando la comparabilidad.

Nos complace entregar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), versión oficial, a los diferentes usuarios productores de información estadística. Para la realización de este proyecto fue necesario un exhaustivo trabajo de investigación interdisciplinaria que contó con la participación activa de diferentes entidades públicas y privadas del nivel nacional, así como de expertos y temáticos de cada una de las direcciones técnicas del DANE, que a través de mesas de trabajo y comités internos e interinstitucionales orientaron esfuerzos hacia la construcción de una estructura estandarizada para la presentación de las cifras actualizadas de actividades económicas que reflejaran las particularidades de los diferentes sectores productivos del país.

La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) y el Grupo de Regulación Estadística, adscrito a esta dirección, agradecen la colaboración prestada por las entidades públicas y privadas que apoyaron el desarrollo de este documento. De igual manera, a los altos directivos de la entidad, directores técnicos, asesores y demás funcionarios designados para participar con sus valiosos aportes en el proceso de revisión y consolidación de la versión final.

Introducción

La llegada del siglo XXI ha traído consigo una perspectiva efectiva en cuanto a la inserción de las nuevas tecnologías en los quehaceres cotidianos que abarcan los diferentes grados de complejidad en las labores desempeñadas y como esto impacta en las costumbres. De esta manera se origina un estado de bienestar y comodidad que afecta el estilo de vida y la velocidad en la ejecución de las diferentes actividades.

En tal sentido, y en búsqueda de poder satisfacer todas las necesidades generadas en un mundo dinámico y globalizado, basado en la comunicación y en la accesibilidad de la información al instante, para todo tipo de usuario y desde cualquier lugar, contando además con la permanente concientización para la preservación del medio ambiente, se han generado nuevas actividades en los diferentes sectores económicos, con el fin de fortalecer y optimizar la utilización de los recursos y el tiempo en el desarrollo de estas actividades.

Con este panorama, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas vio la pertinencia de generar y presentar a la comunidad estadística una nueva revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4), donde se incluyeran todas aquellas actividades que no se habían definido en las versiones anteriores y que revistieran importancia en la actualidad, especialmente las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las actividades financieras, profesionales y de apoyo a las empresas, además de la reorganización de actividades en todos los sectores económicos. Todo esto se realizó sin perder de vista el objetivo de establecer un estándar internacional que permita la comparabilidad y la armonización de la información estadística en los diferentes ámbitos.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el DANE como órgano custodio de las clasificaciones, presentó a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., que cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde la traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y

sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Dentro de los cambios más relevantes con relación a la clasificación CIIU Rev. 3.1 A.C., se destaca el reordenamiento de las actividades que en gran medida contribuyeron en la modificación de la estructura detallada en todos los niveles jerárquicos, incluyendo: la redefinición de la titulación de categorías y de nomenclaturas, la creación de nuevas actividades y la ampliación de notas explicativas.

Además, considerando la experiencia del DANE y teniendo en cuenta recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones y en el uso de la CIIU, para efectos de la clasificación de unidades estadísticas y conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación: se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

En el año 2020, se publicó una versión actualizada de la CIIU Rev. 4 A.C., producto del proceso de mantenimiento, en donde se identificó la necesidad de realizar una serie de ajustes en su estructura y notas explicativas, los cuales consistieron principalmente en: 1. Reclasificación de las actividades de producción de hielo, fabricación de partes para calzado, capitalización, maquillaje permanente y algunas relacionadas con educación; 2. Apertura de tres clases orientadas a evidenciar las actividades de seguros de salud, administración de riesgo familia y guarderías de niños y niñas. 3. Separación de las actividades de arquitectura e ingeniería dando lugar a la clase 7111 para lo relacionado con arquitectura y la 7112 para lo relacionado con ingeniería; 4. Ajuste de las descripciones de los títulos de 17 categorías y de las notas explicativas de 95 categorías.

En el año 2021, el Comité de Clasificaciones Estadísticas del DANE aprobó la publicación del presente documento que contiene los siguientes ajustes: 1. Separar las

actividades de la industria de aceites y grasas, dando lugar a las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos», 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados» y 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal»; 2. Reclasificar las actividades de «salones de reducción y adelgazamiento», y de «salones de masaje», que pasan de la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.» a la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza»; 3. Mejorar las notas explicativas de la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza».

1. Principios básicos de la clasificación

1.1. Consideraciones generales

En el estudio de los fenómenos económicos no siempre resulta posible tomar en consideración simultáneamente todos los elementos. Con fines de análisis, es necesario escoger y agrupar determinados elementos atendiendo a características determinadas. Por consiguiente, todos los procesos económicos que han de describirse en forma de estadísticas requieren una clasificación sistemática. Las clasificaciones son, por así decirlo, el sistema lingüístico que se utiliza para comunicar y procesar estadísticamente los fenómenos de que se trate y permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías lo más homogéneas posible respecto de las características que son el objeto de las estadísticas en cuestión.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

La CIIU no establece distinciones según el régimen de propiedad, el tipo de estructura jurídica o la modalidad de explotación, porque estos criterios no guardan relación con las características de la propia actividad. Las unidades que se dedican a la misma actividad económica se clasifican en la misma categoría de la CIIU, con independencia

de que pertenezcan a sociedades anónimas, a propietarios individuales o al Estado, y de que la empresa matriz esté o no integrada por más de un establecimiento.

Análogamente, las unidades manufactureras se clasifican según la clase de actividad económica principal a que se dedican, independientemente de que el trabajo se efectúe con maquinaria motorizada o a mano, en una fábrica o en el hogar. La distinción entre actividades modernas y tradicionales tampoco es un criterio válido para la CIIU, aunque pueda resultar útil para algunas estadísticas.

Tampoco se establece una distinción entre la producción del sector estructurado y la del sector no estructurado, ni entre la producción legal y la ilegal. Independientemente de la clasificación por clases de actividad económica se pueden elaborar otras clasificaciones en función del régimen jurídico de propiedad, el tipo de organización y la modalidad de explotación. Las clasificaciones cruzadas con la CIIU pueden aportar valiosa información adicional.

La presente revisión de la CIIU comprende categorías correspondientes a la producción indiferenciada de bienes y servicios por unidades familiares para su propio consumo. Esas categorías abarcan, sin embargo, solo una parte de las unidades familiares, pues los hogares con actividades claramente identificables (ya sean comerciales o extracomerciales) se clasifican en otras partes de la CIIU. Esas categorías se han creado con fines especiales, como estudios sobre la población activa, con el fin de incluir a los hogares que resultaría difícil o imposible asignar a otras categorías de la CIIU.

1.2. Actividad económica

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Al mismo tiempo, una *actividad* también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

Algunas actividades identificadas por separado en la CIIU definen procesos sencillos que transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos; mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

Asimismo, cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades, se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados. Si, por ejemplo, se fabrican bombas y cajas de cambio y las tareas de fundición para ambos productos son realizadas por los mismos trabajadores con las mismas máquinas, se debería considerar que uno de los dos procesos es una actividad secundaria; para determinar cuál es, habrá que atender a su valor agregado.

Por otra parte, cuando se producen simultáneamente dos o más productos de un tipo homogéneo cuyos procesos de producción no están relacionados entre sí, es decir, son completamente independientes en lo que respecta a la organización de la producción, los dos procesos se pueden considerar como actividades diferentes, que, sin embargo, son similares desde el punto de vista de la clasificación de actividades. Así, por ejemplo, si una misma empresa fabrica bolígrafos y lápices, pero utiliza para ello diferentes insumos y diferentes técnicas de producción, se puede considerar que la empresa realiza dos actividades, aunque ambas pertenezcan a la misma categoría de la clasificación. Ello no implica que deban distinguirse necesariamente diferentes unidades de producción.

La *actividad principal* de una entidad económica es aquella que más contribuye al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Al aplicar el método descendente, no es necesario que la principal actividad represente el 50 % o más del valor agregado total de una entidad, o incluso que su valor agregado exceda al de todas las demás actividades llevadas a cabo por la unidad, aunque en la práctica ocurra así en la mayoría de los casos. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son

productos que se generan necesariamente por la obtención de los productos principales (por ejemplo, el cuero de los animales sacrificados generado durante el proceso de obtención de carne).

Las *actividades secundarias* son todas las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son la actividad principal de la entidad en cuestión. Las actividades secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce al menos un tipo de producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. Todas las entidades económicas realizan al menos algunas de esas actividades.

Las *actividades auxiliares* son, pues, las que se realizan para respaldar las actividades de producción principales de una entidad que generan productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad.

Por una parte, conviene hacer una distinción entre las actividades principales y secundarias, y, por otra parte, las actividades auxiliares. Los productos principales y secundarios resultantes de las actividades principales y secundarias se destinan a la venta en el mercado o para otros usos; por ejemplo, pueden ser almacenados para la venta o para una transformación posterior. Las actividades auxiliares se llevan a cabo con el fin de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

Las actividades auxiliares presentan una serie de características, generalmente observables en la práctica, que permiten identificarlas como tales. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad y, por consiguiente, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades producen servicios, algunas actividades de producción de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse como auxiliares; sin embargo, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (como ejemplos, cabe citar las herramientas, los andamios, etc.). En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la actividad principal a la que le prestan apoyo.

Si un establecimiento que realiza actividades auxiliares es estadísticamente observable cuando se puede disponer fácilmente de datos separados sobre su producción, o si se encuentra ubicado geográficamente en diferente lugar, puede ser conveniente y útil considerarlo como una unidad independiente y asignarlo a la categoría de clasificación correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, se recomienda a los encargados de la elaboración de las estadísticas no hacer esfuerzos extraordinarios con el fin de crear artificialmente establecimientos separados para estas actividades, en ausencia de la disponibilidad de datos básicos adecuados. Los ejemplos más claros de entidades que realizan actividades auxiliares son las oficinas administrativas centrales o sedes. Otros ejemplos son: departamentos de venta, almacenes, garajes, talleres de reparaciones, centrales eléctricas y departamentos de contabilidad o informática que prestan servicios principalmente a sus unidades matrices.

De acuerdo con la definición de actividades principales y auxiliares mencionadas anteriormente, las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

a. La producción de bienes o servicios como parte de la formación de capital fijo. Un claro ejemplo son las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Este enfoque está en concordancia con lo dispuesto en la clasificación CIIU sobre las unidades de construcción por cuenta propia, en donde se tienen datos dentro de la industria de la construcción.

b. La producción de bienes que, aunque se utilicen para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado.

c. La producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria (por ejemplo, la fabricación de cajas, envases de hojalata o artículos similares por un departamento de una empresa para el embalaje o envasado de sus propios productos).

d. Las actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del SCN.

2. Criterios utilizados para conformar la estructura de la clasificación

2.1. Criterios respecto a las divisiones y a los grupos

Los principales criterios empleados para definir las divisiones y los grupos (las categorías de dos y tres dígitos, respectivamente) de la CIIU se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los principales aspectos de las actividades consideradas fueron: las características de los bienes producidos y de los servicios prestados; los usos a que se destinan esos bienes y servicios, y los insumos, el proceso y la tecnología de producción.

Al delinear las divisiones de la CIIU se puso también atención a la amplitud de las clases de actividades realizadas con frecuencia bajo el mismo régimen de propiedad o control, en las posibles diferencias en la escala y la organización de las actividades y en las necesidades de capital y de financiación que existen entre las empresas. Otro criterio empleado para determinar las divisiones y los grupos fue la pauta de categorías en los diversos niveles de clasificación en las clasificaciones nacionales. En cuanto a la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados, se tuvieron en cuenta la composición física y la etapa de fabricación de los artículos, y las necesidades por ellos atendidas.

Las ponderaciones asignadas a los tipos de criterios descritos anteriormente variaron de una categoría a otra. En algunos casos como los de la elaboración de productos alimenticios, la industria textil, del vestido y del cuero, la fabricación de maquinaria y equipo y los sectores de servicios, los diversos aspectos de las actividades guardaban un grado tan elevado de correlación entre sí, que no se planteó el problema de atribuir ponderaciones a los criterios. En el caso de los productos intermedios, a menudo se atribuyó el mayor coeficiente de ponderación a la composición física y a la etapa de fabricación. Respecto de los productos con procesos de producción complejos, con frecuencia se otorgó mayor importancia al uso final, a la tecnología y a la organización de la producción que a la composición física de los bienes.

2.2. Criterios respecto a las clases

Los criterios relativos a la forma en que se combinan las actividades en los establecimientos y se distribuyen entre ellos fueron elementos fundamentales para definir las clases (categorías de cuatro dígitos) de la CIIU. Esos criterios tuvieron por objeto garantizar que resulte práctico emplear en la mayoría de las veces las clases de la CIIU para la clasificación de los establecimientos por tipo de industrias y que las unidades abarcadas por cada clase sean, cuando resulte factible, similares en lo que respecta a los tipos de actividades que realizan. Las clases de la CIIU se definen de modo que, en la medida de lo posible, se cumplan las dos condiciones siguientes:

a. Que la producción de la categoría de bienes y servicios que caracteriza a una clase determinada represente la mayoría de la producción de las unidades clasificadas en esa clase.

b. Que la clase abarque las unidades que producen la mayor parte de la categoría de los bienes y los servicios que la caracterizan.

2.3. Unidades estadísticas

Las unidades estadísticas son las entidades sobre las cuales se busca información y, en última instancia, sobre las cuales se elaboran las estadísticas, en función de una investigación determinada. Los tipos de unidad estadística utilizados para la recolección de información de índole económica son: empresa, unidad local y establecimiento.

Empresa

Se entiende por empresa una entidad institucional (es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades) dedicada a la producción de bienes y servicios.

Una empresa es un agente económico con autonomía en la toma de decisiones financieras y de inversión, así como con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios; una empresa puede realizar una o varias actividades productivas.

La empresa es el nivel en el que se llevan cuentas financieras y balances y al que pueden analizarse las transacciones internacionales, la posición internacional de inversiones (cuando procede) y la posición financiera consolidada.

Además, una empresa puede ser una sociedad anónima (o cuasi sociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no inscrita. Las empresas constituidas en sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, por *empresa no inscrita* se entiende una unidad institucional, un hogar o una dependencia gubernamental exclusivamente en su calidad de productora de bienes y servicios.

La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital.

Unidad local

Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada. La definición tiene una sola dimensión, en el sentido que no se refiere al tipo de actividad realizada, pero sí a la ubicación espacial de la unidad productiva.

Establecimiento

Unidad estadística que se define y delinea para las estadísticas industriales o de producción. Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado. Combina la dimensión del tipo según la clase de actividad con la relativa a la localización. Un emplazamiento puede interpretarse, según la finalidad que se pretende alcanzar, en sentido estricto como una dirección concreta o bien en un sentido más amplio como un municipio, departamento, ciudad, etc.

La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción.

Aunque es posible clasificar las empresas por sus actividades principales utilizando la CIIU y agruparlas en industrias, algunas de las industrias resultantes pueden ser muy heterogéneas si las empresas realizan actividades secundarias muy diferentes de sus actividades principales. Se hace así necesario dividir las empresas grandes y complejas

en unidades más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción. Eso es particularmente importante cuando grandes empresas generan una proporción considerable del valor agregado de la economía o de determinadas industrias.

Se debe considerar que la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias; sin embargo, estas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Si la actividad secundaria de una empresa es tan importante o casi tan importante como la actividad principal, la unidad debe considerarse más bien como una unidad local y debe subdividirse de manera que la segunda actividad se trate como si se realizara en un establecimiento separado de aquel en el que se realiza la actividad principal. La definición de establecimiento excluye la posibilidad de que una actividad auxiliar constituya un establecimiento separado.

En el caso de la mayor parte de las entidades pequeñas y medianas, la empresa y el establecimiento coincidirán exactamente, aunque se compilen para cada uno de ellos los dos tipos diferentes de datos que se han descrito. Las empresas grandes y complejas que realizan muchas actividades pertenecientes a diferentes industrias de la CIIU estarán compuestas por más de un establecimiento, a condición de que puedan identificarse con la necesaria precisión geográfica unidades de producción más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción.

Los datos que hay que compilar para un establecimiento se refieren a sus actividades de producción y son los siguientes:

a. Las partidas incluidas en la cuenta de producción y en la cuenta de ingresos, como los ingresos de la venta de bienes y servicios y todos los costos conexos, como la remuneración de los empleados, los impuestos sobre la producción y sobre las importaciones, las subvenciones, la depreciación y un excedente de explotación significativo.

b. Estadísticas sobre el número y los tipos de empleados y las horas trabajadas.

c. Estimaciones del capital y la tierra utilizados.

d. Estimaciones de las variaciones de existencias y de la formación bruta de capital fijo.

2.4. Clasificaciones de unidades estadísticas

Directrices generales

A continuación, se aportan algunas reglas generales de interpretación que pueden resultar útiles para clasificar unidades estadísticas más complejas. Conviene señalar que en las notas explicativas de algunas secciones y divisiones de la CIIU se indica también cómo tratar esos casos.

Una unidad puede llevar a cabo una o más actividades económicas, correspondientes a una o más categorías de la CIIU Rev. 4. Las unidades se clasifican según su actividad principal. En la práctica, la mayoría de las unidades de producción realizan actividades de carácter mixto. Para asignar una unidad a una categoría concreta de la cuarta revisión de la CIIU, es necesario identificar la actividad principal.

La clasificación por actividades de cada unidad está determinada por la clase de la CIIU en la que está incluida la actividad principal, que puede consistir en un conjunto de actividades. Para determinar la actividad principal se toman en consideración todas las actividades, pero al clasificar cada unidad solo se tiene en cuenta la actividad principal. Al clasificar una unidad, no se tienen en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad pueden determinarse en general por los bienes que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores. Las descripciones y las notas explicativas de las diferentes clases de la CIIU deben utilizarse para determinar las actividades realizadas en referencia a las categorías de la CIIU, y atendiendo no solo a la estructura de producción, sino también a la de los insumos, y lo que es muy importante, al proceso de producción.

Lo ideal sería poder determinar la actividad principal de la unidad por referencia al valor agregado de los bienes vendidos o los servicios prestados. El criterio de valoración pertinente es el valor bruto agregado a precios básicos, definido como la diferencia entre la producción a precios básicos y el consumo intermedio a precios de compra.

Indicadores indirectos del valor agregado

En la práctica no siempre es posible obtener la información sobre el valor agregado de productos individuales. En tales casos se recomienda que para determinar por aproximación la actividad principal se recurra a otros criterios como los siguientes:

- La proporción de la producción bruta de la unidad atribuible a los bienes o servicios asociados con cada actividad.
- El valor de las ventas de esos grupos de productos.
- Sueldos y salarios imputables a las diferentes actividades.
- Horas trabajadas atribuibles a las diferentes actividades.
- La proporción de personas empleadas en los diferentes tipos de actividad.

Estos criterios de sustitución se pueden utilizar como indicadores indirectos del valor agregado desconocido para tener la mejor aproximación con el resultado que se hubiera obtenido utilizando los datos del valor agregado. El uso de criterios de sustitución no modifica ni los métodos aplicados para determinar la actividad principal ni las reglas del método descendente, pues los indicadores son aproximaciones operacionales de valor agregado.

La utilización de los criterios de sustitución mencionados puede ser a veces engañosa, en particular cuando la estructura del criterio de sustitución no es directamente proporcional al valor agregado que se desconoce.

Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en la producción

Cuando se utilizan las ventas (volumen de negocios) o los envíos como indicador sustitutivo del valor agregado, resulta inmediatamente evidente que en algunos casos el volumen de negocios y el valor agregado no guardan correspondencia. Por ejemplo, el volumen de negocios de las actividades comerciales contiene una proporción de valor agregado mucho menor que el de las actividades manufactureras. Otros ejemplos son el volumen de negocios de los agentes expedidores y el de los contratistas generales. Incluso en el sector manufacturero la relación entre las ventas y el valor agregado resultante puede variar de una actividad a otra y dentro de la misma actividad. Si una parte considerable de la producción se incorpora a las existencias y por lo tanto no se vende en el mismo período, la utilización del valor de las ventas como indicador puede conducir a una flagrante subestimación del valor agregado. Además, en algunos casos, como en las actividades de intermediación financiera o de seguros, el concepto de volumen de negocios no tiene sentido o no

puede cuantificarse. Consideraciones similares deben tenerse presentes al utilizar como indicadores sustitutivos los datos sobre la producción bruta.

Muchas unidades realizan una actividad comercial a la vez que otras actividades. En esos casos las cifras del volumen de negocios de la actividad comercial constituyen el indicador menos adecuado como aproximación al valor agregado que se desconoce. Un indicador mucho más útil es el margen bruto (la diferencia entre el volumen de negocios y las compras de mercancías para su reventa, ajustada por la variación de las existencias). Los márgenes comerciales pueden variar dentro de una misma actividad de comercio al por mayor o al por menor, al igual que de una actividad a otra. Además, conviene tener en cuenta los criterios específicos para la clasificación de las actividades de comercio al por menor, que se exponen más adelante.

Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en los insumos

Hay que adoptar cautelas similares a las anteriores cuando se utilizan indicadores indirectos basados en los insumos. La correlación entre salarios y sueldos o entre empleo y valor agregado no es fiable si las diversas actividades tienen densidades de capital diferentes. Una densidad de capital más elevada suele entrañar una mayor tasa de depreciación y una menor participación de los salarios y sueldos en el valor agregado bruto. La densidad de capital varía sustancialmente entre diferentes actividades económicas y también entre actividades de la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU. Por ejemplo, la fabricación a mano de un determinado artículo tendrá menor densidad de capital que la producción en masa del mismo artículo en una planta industrial; ambas actividades, sin embargo, se clasifican en la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU.

Tratamiento de las actividades mixtas

Pueden presentarse casos en los que proporciones considerables de las actividades de una unidad estén incluidas en más de una clase de la CIIU. Esos casos pueden ser el resultado de la integración vertical de actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con el aserrado o la fabricación de textiles combinada con la confección de prendas de vestir), de la integración horizontal de actividades que no pueden distinguirse en unidades estadísticas separadas (por ejemplo, la elaboración de cueros y pieles en mataderos) o de cualquier combinación de actividades que no puedan

separarse al nivel de la unidad estadística. En tales casos la unidad debe clasificarse según las reglas que se exponen a continuación.

a. Tratamiento de múltiples actividades independientes

Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes, pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combina la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), debe ser clasificada en la clase de la CIIU de acuerdo con la actividad que más contribuye al valor agregado (es decir, la actividad principal), utilizando para ello el método descendente. En primer lugar, hay que determinar el nivel de clasificación más elevado (un dígito), luego los niveles siguientes (dos y tres dígitos) y, por último, la clase (nivel de cuatro dígitos). Si no se puede determinar el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones expuestas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método descendente también se aplica cuando una unidad realiza una sola actividad o una actividad que representa más del 50 % del valor agregado. Sin embargo, la clasificación de la unidad es bastante sencilla y no es necesario aplicar paso a paso el método descendente. En tales casos, la unidad será clasificada en una sola categoría CIIU correspondiente a la actividad llevada a cabo, o en último caso, en la categoría CIIU en donde la actividad represente más del 50 % del valor agregado.

b. Tratamiento de la integración vertical

Se presenta integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción se realizan sucesivamente en la misma unidad y cuando el producto resultante de un proceso sirve como insumo del siguiente, como en los casos de la combinación de la tala de árboles con el aserrado de madera, la cantera de arcilla con la fábrica de ladrillos o la producción de fibras sintéticas con la fabricación de productos textiles.

En la CIIU Rev. 4, la integración vertical debe ser tratada como cualquier otra forma de actividad múltiple, de modo que una unidad en una cadena verticalmente integrada de actividades debería ser clasificada en la clase correspondiente a la actividad principal dentro de esta cadena, es decir, teniendo en cuenta la mayor proporción del valor agregado en la actividad de acuerdo con el método descendente. Este tratamiento ha cambiado con respecto a las versiones anteriores de la CIIU. Se debe

señalar que en este contexto el término «actividad» se utiliza para cada fase del proceso de producción definida en una clase separada de la CIIU, aunque el producto de cada una de estas fases no se destine para la venta.

Si no se puede determinar directamente a partir de las cuentas de la propia unidad el valor agregado o los indicadores alternativos correspondientes a cada una de las fases dentro de los procesos de integración vertical, se pueden hacer comparaciones con otras unidades (por ejemplo, basados en los precios de mercado para productos intermedios y finales). Si aún no es posible determinar la proporción del valor agregado (o de indicadores alternativos) para las distintas etapas de la cadena de actividades de producción, se pueden aplicar las asignaciones por defecto para las formas típicas de integración vertical. Tal es el caso de la venta de productos de fabricación propia, el cual no se considera como actividad separada, por lo que se clasifica en las industrias manufactureras y no en el comercio. En cambio, si además de los productos de fabricación propia se venden también otros productos, deben aplicarse las reglas para el tratamiento de actividades múltiples independientes.

c. Tratamiento de la integración horizontal

La integración horizontal se presenta cuando la misma actividad da lugar a productos finales con características diferentes. Podría entenderse entonces que se trata de actividades que se llevan a cabo simultáneamente utilizando los mismos factores de producción, en cuyo caso a menudo es imposible separar estadísticamente estas actividades en diferentes procesos, asignarlas a diferentes unidades o, en general, proporcionar datos separados de ellas, y no se les podrían aplicar los criterios basados en la imputación del valor agregado ni métodos similares. En algunos casos se pueden aplicar indicadores alternativos, como el producto interno bruto, pero no existe una regla general para la identificación de la actividad más representativa de esa combinación de integración horizontal. Puesto que al preparar la clasificación se han tenido en cuenta las pautas de integración horizontal, las actividades integradas se incluyen en muchos casos en la misma clase de la CIIU a pesar de que sus productos tienen diferentes características.

Por ejemplo, la producción de glicerina en bruto se clasifica en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador», mientras que la producción de glicerina sintética está clasificada en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

La glicerina en bruto es un subproducto de la fabricación de jabón, por lo que su proceso de producción no puede estar separado del proceso de producción del jabón; ambas actividades productivas han de ser clasificadas en la misma clase de la CIIU, aunque los productos resultantes sean muy diferentes. En cambio, la producción de glicerina sintética es un proceso químico claramente diferenciado de la fabricación de glicerina en bruto, y estas dos actividades se clasifican por separado a pesar de que el producto físico resultante es muy similar. Otro ejemplo es la producción de electricidad a través de un proceso de incineración de residuos sólidos. La actividad de eliminación de desechos y la de generación de electricidad no pueden separarse en este caso, por lo que en la CIIU se ha optado por convención asignar ambas actividades a la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

En algunos casos, las actividades se llevan a cabo utilizando los mismos factores de producción, pero las actividades también existen de manera independiente, en el sentido de que ninguna de estas proporciona insumos a la otra ni puede considerarse que produzca un subproducto de la otra. Como ejemplo cabe citar el transporte mixto de pasajeros y de carga. Puesto que ambas actividades tienen por separado un peso considerable en la mayoría de las economías, y presentan un interés diferenciado para fines analíticos, no se han combinado en una única clase de la CIIU. En este caso, conviene recurrir a indicadores sustitutivos del valor agregado para determinar la actividad principal de la unidad en cuestión, aunque ambas actividades se llevan a cabo simultáneamente.

d. Método descendente

Este método sigue un principio jerárquico: la clasificación de una unidad en el nivel más detallado de la clasificación debe ser coherente con la clasificación de la unidad en los niveles más agregados de la estructura. Para satisfacer esta condición el proceso comienza con la determinación de la categoría pertinente a nivel más agregado y continúa a través de los niveles menos agregados de la clasificación de la siguiente manera:

PASO 1. Identificar la sección que tiene el mayor porcentaje del valor agregado.

PASO 2. Dentro de esta sección, identificar la división que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.

PASO 3. Dentro de esta división, identificar el grupo que tiene el porcentaje más alto de valor agregado (ver abajo la excepción en el caso de las actividades de comercio mayorista y minorista).

PASO 4. Dentro de este grupo, identificar la clase que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.

Es posible que el método descendente únicamente pueda aplicarse a una pequeña parte del universo estadístico, dependiendo de la selección de la unidad estadística, especialmente si las unidades seleccionadas están definidas de modo que solo realizan una actividad.

Ejemplo 1. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
C	25	251	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o el transporte de mercancías	7
	28	281	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	8
		282	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
			2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	21
			2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8
	29	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5
G	46	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
		465	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	**28**
M	71	711	7111	Actividades de arquitectura	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

PASO 1. Se identifica la sección:

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
C	Industrias manufactureras	**52**
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13

PASO 2. Se identifica la división (dentro de la sección C «Industrias manufactureras»):

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	**40**
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5

PASO 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.»):

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	8
282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	**32**

PASO 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 282 «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial»)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	**21**
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8

En consecuencia, la actividad principal corresponde a la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta» aunque la clase con mayor proporción de valor agregado es la 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

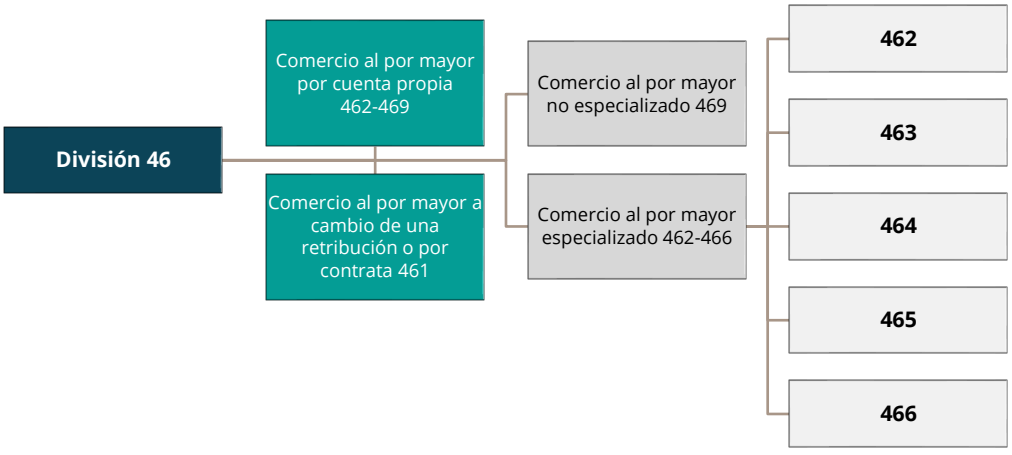
De utilizarse un enfoque «ascendente», la unidad en cuestión se clasificaría como comercio al por mayor en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.», atendiendo a la proporción mayor de valor agregado a nivel de clase. Por lo tanto, una unidad con una proporción de valor agregado en el sector manufacturero del 52 % se clasificaría fuera de ese sector.

Si en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, ninguna clase de la CIIU representa al menos el 50 % del valor agregado, en el paso 3 del proceso se prevén pasos adicionales que pueden considerarse que corresponden a niveles adicionales de

la clasificación. Por razones prácticas esos niveles no se han introducido separados en la propia estructura de la clasificación, sino que representan conjuntos de grupos de la cuarta revisión de la CIIU. En el caso de las actividades de comercio al por mayor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata y venta al por mayor por cuenta propia, y b) comercio especializado y comercio no especializado. En lo referente a las actividades de comercio al por menor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) la venta al por menor realizada en comercios y la no realizada en comercios; b) comercio especializado y no especializado (para las actividades de venta al por menor en comercios), y c) venta en puestos y mercados y otros tipos de venta (para las actividades de venta al por menor no realizadas en comercios). Esas distinciones deben considerarse niveles adicionales (dentro del paso 3) y aplicarse al utilizar el método descendente. Tras determinar el grupo correcto en el paso 3, la clase a la que corresponde la actividad principal se determina según el paso 4.

Según estos criterios adicionales, el diagrama 1 representa el árbol de decisiones a ser utilizado para la asignación de una unidad dentro de la CIIU, división 46 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas»:

Diagrama 1.

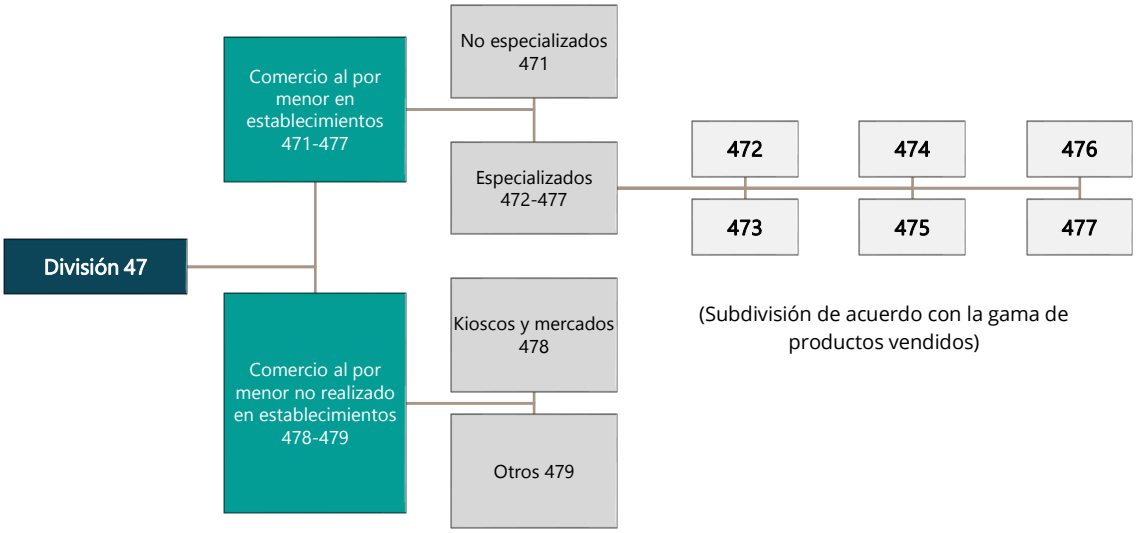


(Subdivisión de acuerdo con la gama de productos vendidos).

De conformidad con esos criterios adicionales, el árbol de decisión que se utiliza para la clasificación de una unidad dentro de la división 47 «Comercio al por menor (incluso

el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas», sería (diagrama 2):

Diagrama 2.



No se intenta reflejar otros posibles aspectos de la actividad de comercio al por menor, como la distinción por tipo de servicio (por ejemplo, servicio tradicional o autoservicio), la existencia de establecimientos gestionados por servicios voluntarios o por asociaciones de compra, o la distinción entre la venta en cooperativas y otros tipos de comercio al por menor. Las unidades cuya actividad principal desde el punto de vista del valor agregado es evidentemente el comercio al por menor en establecimientos deben clasificarse en una de las clases 4711 a 4774.

Al escoger entre el comercio al por menor en establecimientos especializados de los grupos 472 a 477 de la CIIU y el comercio al por menor en establecimientos no especializados del grupo 471 de la CIIU, el resultado dependerá del número de clases de la cuarta revisión de la CIIU, independientemente de su importancia a nivel de grupo. La determinación debe regirse por las normas siguientes (se aplican consideraciones similares a la opción entre las actividades especializadas y no especializadas de comercio al por mayor):

a. Si los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases de los grupos 472 a 477 de la CIIU Rev. 4 A.C., cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad se considerará como comercio

especializado. Deberá entonces determinarse la actividad principal sobre la base del valor agregado. Seleccionando primero el grupo principal y después la clase dentro de ese grupo se determinará la clasificación de la actividad principal.

b. Si los productos vendidos comprenden cinco o más clases de los grupos 472 a 477, cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad deberá clasificarse como comercio no especializado y agregarse en el grupo 471. Si alimentos, bebidas y tabaco representan como mínimo un 35 % del valor agregado, la unidad se clasificará en la clase 4711 de la CIIU Rev. 4 A.C. En todos los demás casos la unidad se asignará a la clase 4719.

c. Las normas de clasificación que anteceden se basan siempre exclusivamente en la actividad de comercio al por menor que realiza la unidad. Si además de esa actividad minorista la unidad realiza una actividad secundaria de producción de bienes o servicios, la asignación de la unidad a la clase correspondiente de la división 47 se determinará únicamente por la composición de su actividad de comercio al por menor. En otras palabras, la norma del 5 % se aplica al 5 % del valor agregado de todas las actividades de comercio al por menor, no al 5 % del valor agregado de todas las actividades de la unidad.

Si no puede determinarse el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones indicadas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método descendente cumple el principio de que la clasificación de la actividad a los niveles más detallados concuerde con la actividad principal de la unidad a los niveles más agregados. En los niveles más detallados, la proporción del valor agregado de la categoría de la CIIU Rev. 4 A.C. resultante de la utilización del método descendente no representará necesariamente más del 50 % del valor agregado total de esa unidad. Esa tendencia se vuelve más pronunciada al pasar de los niveles más agregados a los menos agregados de la estructura jerárquica de la clasificación. En teoría, en el nivel jerárquicamente más elevado de la CIIU Rev. 4 A.C. ninguna sección puede representar más del 50 % del valor agregado de una unidad.

En principio, el método descendente hace posible la determinación de la actividad principal de una unidad hasta el nivel más desagregado de la clasificación jerárquica de las actividades. En la práctica, solo es necesario aplicar el método al nivel más desagregado efectivamente utilizado en una aplicación concreta, por ejemplo, al nivel de la división o del grupo, según las normas de la aplicación de que se trate. En

cualquier caso, la utilización del método descendente garantiza la coherencia de la clasificación de la unidad en todos los niveles.

Ejemplo 2. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
G	46	465	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	10
	47	474	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
			4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	15
		475	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4
		476	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	3
			4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados	12
		479	4791	Comercio al por menor realizado a través de internet	18
			4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	17
N	77	772	7722	Alquiler de videos y discos	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

PASO 1. Se identifica la sección

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**87**
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13

PASO 2. Se identifica la división (dentro de la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas»)

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	10
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**77**

PASO 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 47).

PASO 3a. Identificar el comercio en establecimientos y el comercio no realizado en establecimientos (dentro de la división 47).

Grupos	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
471-477	Comercio al por menor en establecimientos	**42**
478-479	Comercio al por menor no realizado en establecimientos	35

PASO 3b. Identificar los establecimientos especializados o no especializados (dentro de los grupos 471 a 477). Recalcular las proporciones de valor agregado respecto del total de comercio al por menor.

4741	=	8 % / 77 %	10
4742	=	15 % / 77 %	19
4759	=	4 % / 77 %	5
4761	=	3 % / 77 %	4
4769	=	12 % / 77 %	16

Solo cuatro clases representan una proporción del 5 % o más. Por consiguiente, la unidad se clasifica en «Comercio al por menor en establecimientos especializados».

PASO 3c. Determinar el grupo (dentro del comercio al por menor en establecimientos especializados).

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
474	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	**23**
475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	4
476	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	15

Nota: para determinar la proporción mayor es indiferente que se utilicen las cifras de valor agregado originales o las recalculadas.

Paso 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 474)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	**15**

La actividad principal es por consiguiente la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».

Comercio electrónico

Las unidades económicas reciben pedidos y efectúan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diferentes medios como teléfono, fax, televisión, intercambio electrónico de datos o internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios si se realizan por internet u otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que solo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa, o en las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Conviene señalar que la única excepción a esa regla es que en el comercio al por menor las unidades que realizan sus ventas en forma exclusiva o predominante a través de internet, se clasifican en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro del grupo 479 «Comercio al por menor no

realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados», en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».

Mantenimiento y reparación

En la CIIU Rev. 4 A.C. se establecen categorías separadas para clasificar la reparación de toda clase de bienes. Sin embargo, no existe una sola categoría a nivel agregado que abarquen todas las actividades de reparación. De acuerdo con el tipo de bien reparado, las actividades se clasifican de la siguiente manera:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y motocicletas se clasifica en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas», respectivamente.

- El mantenimiento y la reparación de computadores y equipo de comunicaciones se clasifica en el grupo 951 «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».

- El mantenimiento y la reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifica en el grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».

- El mantenimiento y la reparación de otro tipo de maquinaria y equipo se clasifica en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, y de maquinaria y equipo».

- El mantenimiento y la reparación de edificios y otras estructuras se clasifica en la división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

Outsourcing (subcontratación) / Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata

En algunos casos, las unidades venden bienes o servicios a nombre propio, pero la producción, tal como en los procesos de transformación física, en el caso de manufactura, se realiza total o parcialmente a través de acuerdos contractuales. A continuación, se explica cómo deben ser clasificadas estas unidades en la CIIU.

En esta sección se aplica la siguiente terminología:

a. El *principal*[1] es una unidad que establece una relación contractual con otra unidad (llamada contratista) para ejecutar parte (o la totalidad) del proceso de producción.
b. El *contratista*[2]es una unidad que lleva a cabo un proceso de producción específico, sobre la base de una relación contractual con un principal. Las actividades ejecutadas por el contratista se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

c. *Outsourcing* (subcontratación) es un acuerdo contractual en donde el principal encarga al contratista la realización de un determinado proceso de producción específico. También en ocasiones se utiliza el término «externalización»[3]. En este contexto, el proceso de producción también incluye las actividades de apoyo.

El principal y el contratista pueden estar ubicados en el mismo o en diferente territorio económico. La ubicación concreta no afecta la clasificación de cualquiera de estas unidades.

a. Clasificación del contratista

Los contratistas, es decir, las unidades que llevan a cabo actividades a cambio de una retribución o por contrato, se clasifican usualmente en la misma categoría de las unidades que producen bienes o servicios por cuenta propia. Una excepción a esa norma son las actividades comerciales, en las que existen categorías separadas para las actividades subcontratadas.

b. Clasificación del principal

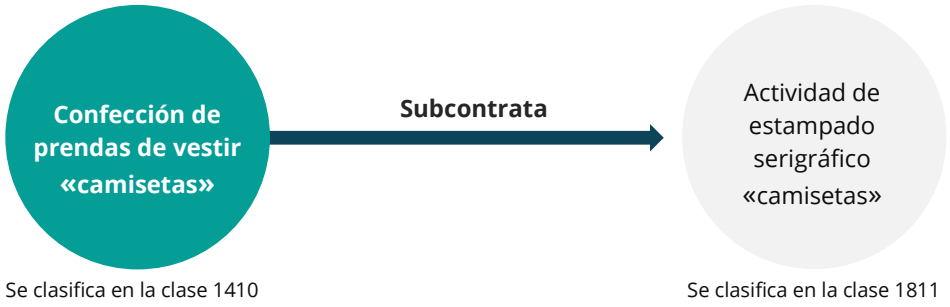
Outsourcing de partes del proceso de producción

Si solamente una parte del proceso de producción es subcontratada (outsourced), el principal se clasifica en la clase correspondiente a la actividad que representa el proceso completo de producción, es decir, se clasifica como si se realizara la totalidad del proceso de producción, incluyendo el trabajo contratado, en sí mismo. Para el

[1] Denominado a veces en otros contextos como «contratante» o «mandante».
[2] Denominado a veces en otros contextos como «subcontratista».
[3] En otros contextos, a veces se utilizan los términos «insourcing» y «outsourcing» (que se refieren a las relaciones entre las unidades en cuestión) y «offshoring» (que se refiere a las transacciones entre territorios económicos); esas distinciones no resultan pertinentes para las directrices expuestas en esta sección, por lo que no se utilizan aquí.

ejemplo, el principal se clasifica en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».

Diagrama 3.



Esto se aplica no solamente a la subcontratación de las actividades de apoyo en el proceso de producción, tal como las actividades contables y de computación, sino también a la subcontratación de las partes del proceso de producción propiamente dicho, por ejemplo, partes de un proceso de fabricación como la actividad de estampado serigráfico sobre prendas de vestir, en donde el contratista debe clasificarse según la CIIU Rev. 4 A.C. en la clase 1811 «Actividades de impresión».

Outsourcing de la totalidad del proceso de producción

En general, si el principal subcontrata el proceso completo de producción de un bien o servicio, se clasifica como si por sí mismo llevara a cabo el proceso de producción. Este criterio se utiliza en particular, para todas las actividades productoras de servicios, incluida la construcción. En el caso de manufactura, sin embargo, se aplican las siguientes consideraciones.

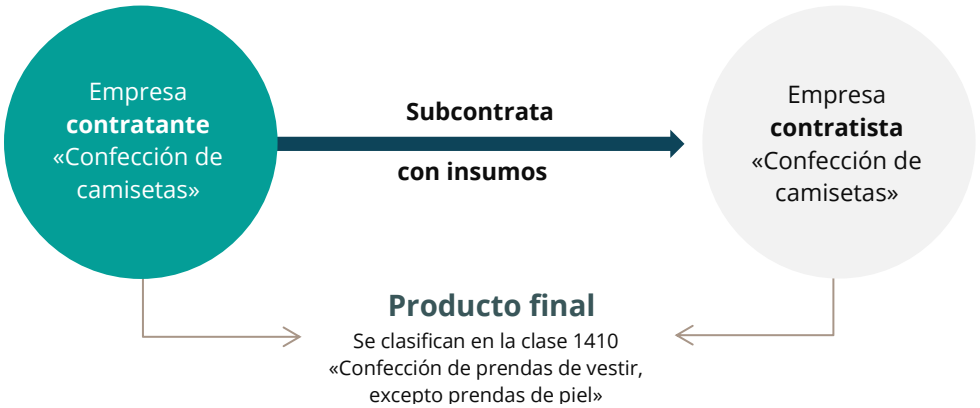
1. En las industrias manufactureras, el principal proporciona al contratista **las especificaciones técnicas de la actividad manufacturera**. La entrada de materiales (materia prima o bienes intermedios) puede ser o no, proporcionada por el principal.

Diagrama 4.



2. Un principal que ***subcontrata completamente el proceso de transformación*** debe ser clasificado en manufactura solo en el caso que sea el ***propietario de los insumos*** utilizados en el proceso de producción y, por consiguiente, posea la ***producción final.***

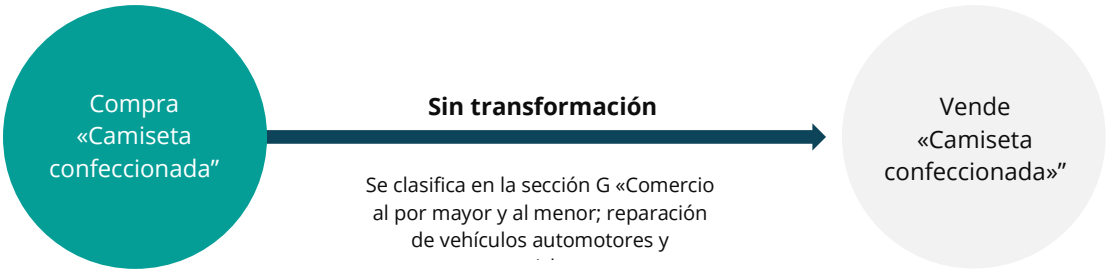
Diagrama 5.



3. En aquellos casos en los que un principal ***subcontrata la totalidad del proceso de transformación*** a pesar de ***no ser el propietario de los insumos***, lo que en

realidad está haciendo es comprar al contratista el producto terminado con la intención de revenderlo. Esa actividad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas», y se hace atendiendo concretamente a la modalidad de venta y al tipo concreto de producto vendido[4].

Diagrama 6.



Actividades de la Administración Pública

La CIIU no hace distinciones en cuanto a los sectores institucionales a los que pertenecen las unidades estadísticas. Por ejemplo, no hay ninguna categoría en la que se incluyan todas las actividades realizadas por la administración pública como tal. Las actividades realizadas por unidades de la administración pública, que puedan asignarse específicamente a otras categorías de la CIIU, deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la división 84 «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Por ejemplo, los hospitales públicos se clasificarán en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

Es cierto que la división 84 de la CIIU incluye las actividades de carácter gubernamental, que normalmente son llevadas a cabo por la administración pública, relacionadas con la promulgación de las leyes y reglamentos de aplicación y su interpretación jurídica, la administración de los programas basados en esas leyes, las

[4] La clasificación final del principal puede también depender de otras actividades que son ejecutadas en la misma unidad.

actividades legislativas, la tributación, la defensa nacional, la seguridad y el orden público, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores, y la administración de los programas gubernamentales. Sin embargo, el estatuto jurídico o institucional de una unidad no es, en sí mismo, el factor determinante para la clasificación en esa división de la actividad correspondiente.

Clasificación de las empresas

Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, puede ser apropiado en ciertas estadísticas, clasificarlas únicamente a nivel de división. En cualquier caso, cuando dicha unidad se clasifica en un nivel más detallado de la clasificación, debe utilizarse el método descendente.

Una empresa con varias actividades debe clasificarse en función del valor agregado generado por las unidades que la componen. En otras palabras, debe incluirse en la categoría de la CIIU correspondiente a la actividad de las unidades componentes que aporten la mayor proporción del valor agregado, siguiendo el método descendente.

Clasificación de los hogares

La CIIU comprende una categoría para la clasificación de los hogares que emplean a personal doméstico, como criados, jardineros, cocineros, etc. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas, es decir, utilizando marcos de muestreo en los que las unidades sobre las que se reúnen datos son los hogares y no las empresas.

En algunas compilaciones de datos, como los estudios sobre la población activa, ha surgido también la necesidad de describir, al margen de esa categoría existente, las actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades pueden abarcar una combinación de actividades agropecuarias, de construcción, de fabricación textil, de reparación y otras actividades de servicios. Normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor agregado ni determinar concluyentemente cuál es la actividad principal. Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la

clasificación, se ha subdividido en dos grupos la división 98 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio», lo que en principio no presenta interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas, pero sí para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

Cambios en la clasificación de las unidades

Las unidades pueden modificar su actividad principal de una vez o gradualmente a lo largo de un período de tiempo. La actividad principal puede cambiar dentro de un mismo período estadístico o de un período al siguiente por factores estacionales o como consecuencia de una decisión empresarial que modifique las pautas de producción. En ambos casos se producirá un cambio bastante abrupto en la estructura de la producción. También puede ocurrir que las pautas de producción o de ventas vayan cambiando gradualmente a lo largo de los años. En todos esos casos procede modificar la clasificación de la unidad, pero la introducción de cambios demasiado frecuentes distorsiona las estadísticas hasta el punto de dificultar notablemente la interpretación de los datos.

Con el fin de evitar cambios demasiado frecuentes es necesario establecer una norma de estabilidad. De lo contrario se producirán cambios aparentes en la demografía económica de la población activa que no serán sino artificios estadísticos. Esa norma de estabilidad se destina sobre todo a unidades que por dedicarse a una combinación casi equilibrada de actividades están más expuestas a que pequeñas modificaciones de la proporción entre las distintas actividades determinen un cambio de la actividad principal. En tales casos, para determinar la actividad principal de la unidad conviene tener en cuenta la estructura de actividades a lo largo de los últimos dos o tres años.

Los cambios en la clasificación de las unidades con fines de análisis estadístico se introducen como máximo una vez al año, en fechas fijas o cuando se dispone de la información. La introducción de cambios con mayor frecuencia daría lugar a discrepancias entre las estadísticas a corto plazo (mensual y trimestral) y las estadísticas a más largo plazo.

2.5. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades de acuerdo con la CIIU

La calidad y la comparabilidad de las estadísticas elaboradas de acuerdo con la CIIU dependerán en gran medida de la exactitud de los códigos asignados a las unidades estadísticas, lo que dependerá a su vez de la información disponible para determinar el código correcto y también de los instrumentos y procedimientos utilizados para esa determinación.

En cierta medida, la calidad de la información dependerá del tipo de fuente estadística. La calidad de la información reunida para registros administrativos dependerá de la medida en que esa información cumpla una función en los procedimientos administrativos para los que se utilicen esos registros y del tipo de distinciones que requiera esa función, pues ya se trate de normas fiscales, reglamentos de la seguridad social, normas sobre créditos a la inversión o servicios de agencias de empleo, deberá registrarse con precisión el tipo de actividad realizado. Por consiguiente, las oficinas de estadística tendrán a menudo que obtener directamente de las unidades la información necesaria para determinar los códigos de actividad, aun cuando el registro utilizado como base de sus estudios proceda de uno o varios de los organismos administrativos o se elabore en cooperación con ellos.

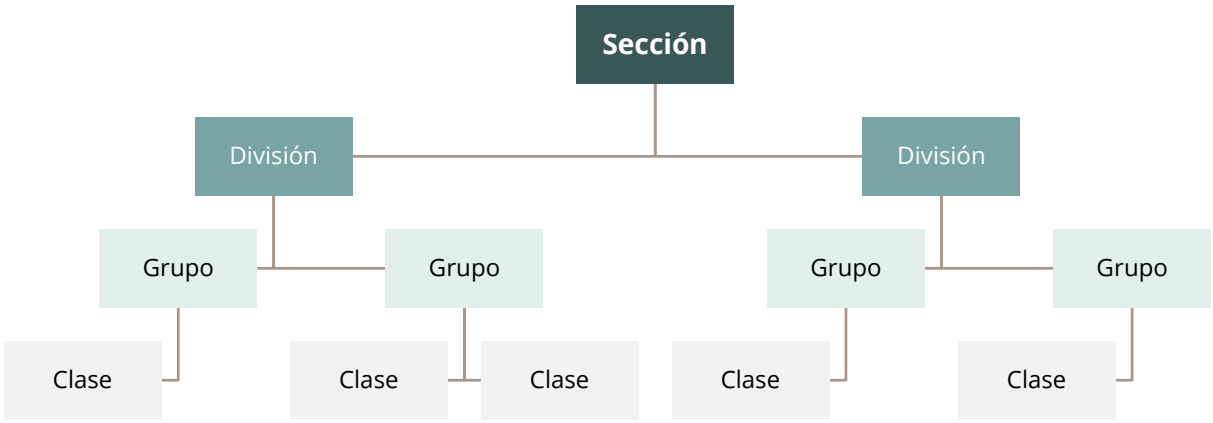
Teniendo en cuenta las características de la CIIU, la información necesaria para la codificación de los datos para el registro y las encuestas tendrá que describir los principales insumos, procesos y resultados de las actividades productivas de las unidades. En el caso de unidades con una amplia gama de productos, se deberá contar con información para determinar su aportación al valor agregado u otros factores pertinentes para identificar la actividad principal. Esa información debe obtenerse de las unidades, y es fundamental que las personas encargadas de proporcionarla en nombre de las unidades comprendan qué tipo de datos se necesitan, para que puedan buscarlos en los registros de las unidades o proporcionarlos directamente. Por lo tanto, el ensayo de las formulaciones de las preguntas es tan importante para las encuestas por establecimientos como para las encuestas por hogares. Tanto en el caso de los registros como en los dos tipos de encuestas, la búsqueda de los códigos correctos a partir de la información sobre los productos se verá considerablemente facilitada si se dispone de un índice de codificación completo y bien estructurado.

3. Estructura general y nomenclatura de la clasificación

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 4 conserva la estructura de la CIIU Rev. 3.1 A.C. y de la CIIU Rev. 4 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases (diagrama 7).

Diagrama 7

Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Ejemplo: sección C «Industrias manufactureras».

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la ***división***, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Ejemplo: división 10 «Elaboración de productos alimenticios».

Los tres primeros dígitos identifican el ***grupo***, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. Ejemplo: grupo 105 «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón».

Los cuatro dígitos identifican la ***clase***, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase. Ejemplo: clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».

Cuando una categoría no tiene subdivisiones en el siguiente nivel más detallado, la categoría de nivel inferior asume la denominación y la nomenclatura de la categoría superior más un cero. Por ejemplo, la clase 1200 «Elaboración de productos de tabaco», asume la misma denominación que el grupo 120 «Elaboración de productos de tabaco», pues este último no se desagrega en más clases. Nótese que a la nomenclatura del grupo 120 se le añade un cero para conformar su única clase desagregada (1200).

El ámbito de aplicación de la CIIU se extiende mucho más allá de las esferas tradicionales, como la reunión de datos para estadísticas industriales. Comprende aplicaciones para tareas metodológicas y para la adopción de decisiones normativas, como descripciones de los obstáculos al comercio en el régimen de la inversión extranjera, análisis de las actividades de las filiales extranjeras para compilar estadísticas sobre el comercio internacional de servicios, y tareas relacionadas con las funciones de la administración pública. Para muchos fines, la CIIU se utiliza conjuntamente con otras clasificaciones o como aproximación a otras clasificaciones, como clasificaciones de gastos por finalidad.

4. Relación entre la CIIU, la CPC, la CUCI y el Sistema Armonizado

Dentro del proceso de clasificación de unidades estadísticas por actividad económica, es frecuente la integración de la CIIU con clasificaciones de productos, lo cual permite clasificar una determinada unidad mediante el reconocimiento de la actividad económica que generalmente origina dicho producto. Lo anterior se establece mediante la relación existente entre la CIIU y este tipo de clasificaciones. Estas clasificaciones de productos son la Clasificación Central de Productos (CPC), la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

La relación entre la CIIU, por un lado, y las clasificaciones de productos como el SA, la CPC y la CUCI, por el otro, radica en que las clasificaciones de productos, en principio, combinan en una sola categoría bienes y servicios que comúnmente se producen en una sola industria conforme a la definición de la CIIU. Ese criterio de origen se respetó en el SA, en la medida de lo posible, aunque no se aplicó en algunos casos, por ejemplo, cuando pareció imposible que un funcionario de aduanas pudiera efectuar la distinción.

Con todo, la mayor parte de los rubros y subrubros del SA contienen bienes que generalmente se producen en una sola categoría de la CIIU. No obstante, el ordenamiento de los rubros y subrubros del SA se ajusta a criterios muy distintos del origen industrial y de la estructura de la CPC o de la CUCI.

Las diferencias entre la CPC, el SA y la CUCI provienen del hecho de que las tres clasificaciones se crearon con finalidades distintas. El SA es la clasificación detallada para el comercio internacional de bienes transportables, mientras que la CUCI es una clasificación más agregada, con fines analíticos, del mismo ámbito del SA, es decir, el comercio de bienes transportables. La CPC es una clasificación más amplia que el SA y que la CUCI, puesto que abarca la producción, el comercio y el consumo de todos los bienes y servicios. Tanto en la CPC como en la tercera revisión de la CUCI, se reagrupan las categorías del SA, aunque de modo diferente. La CUCI sigue un orden tradicional, en el que las consideraciones principales son los materiales empleados, la etapa de elaboración y el uso final. Las categorías de la CPC se ordenan en grupos

similares a los de las categorías de la CIIU. Eso no significa, sin embargo, que todos los bienes estén agrupados de acuerdo con su origen industrial.

Aunque el origen fue un criterio importante en la elaboración de la CPC, esta se concibió como una clasificación por ella misma, basada en las características físicas y en la naturaleza intrínseca de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados. Por ejemplo: la carne y los cueros son productos de los mataderos, se clasifican en la clase 1011 de la CIIU, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos», pero se clasifican en secciones diferentes de la CPC. Sin embargo, cada subclase de bienes y servicios que se distingue en la CPC se ha definido de tal forma que normalmente sea el producto de una sola actividad según la definición de la CIIU. En la medida en que es posible en la práctica, se ha intentado establecer una correspondencia biunívoca entre las dos clasificaciones, ya que cada subclase de la CPC va acompañada de una referencia a la clase de la CIIU en la que se produce esta relación.

En cuanto a la CUCI, cabe señalar que presenta la misma relación con la CIIU que con la CPC, es decir que cada partida (categoría de cinco dígitos) de la CUCI en general se relaciona con una sola clase de la CIIU. La relación entre la CUCI y la CPC es de tal índole que partidas enteras de la CUCI se pueden agregar en una subclase de la CPC, y, recíprocamente, subclases enteras de la CPC se pueden agregar en un solo grupo (categoría de tres dígitos) de la CUCI.

Mediante la relación entre la CIIU y las clasificaciones de productos mencionadas anteriormente, se puede, a partir del completo conocimiento del producto característico de una determinada unidad estadística, establecer la actividad económica de la misma y, por ende, clasificarla adecuadamente en la CIIU.

Ejemplo de un segmento de la estructura detallada de la CPC Ver. 2.1 A.C.:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2012
319			Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja		

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2012
	3191		Otros productos de madera		
		31911	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera	1690	4417
		3191101	Mangos de madera		
		3191102	Mangos para escobas y similares		
		3191103	Mangos para sellos, brochas y similares		
		3191104	Hormas de madera para calzado.		

La anterior tabla presenta en forma general la estructura de la CPC Ver. 2.1 A.C. Como se puede observar, el último nivel de la clasificación (a siete dígitos) corresponde a productos (o familias de productos), los cuales sí corresponden al producto principal de la unidad estadística; este puede orientar hacia el origen industrial del mismo, el cual sería una determinada clase de la CIIU y, por consiguiente, a través de dicho producto se puede llegar a clasificar la unidad estadística en la CIIU. En este ejemplo, si el producto principal fabricado por la unidad estadística son los mangos de madera, esta podría clasificarse en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería», la cual es la categoría de CIIU Rev. 4 A.C. en donde generalmente se elaboran todos los productos de la subclase 31911 «Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de

cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera», de la CPC Ver. 2.1 A.C., en la cual se clasifican los mangos de madera.

5. Relación entre la CIIU y otras clasificaciones internacionales

La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE), elaborada por las Naciones Unidas, tiene por objeto servir como medio para convertir los datos compilados de acuerdo con la CUCI, que en su forma actual no es enteramente apropiada para el análisis por uso final, en agregados válidos a los fines del análisis económico del uso al que se destinan los bienes, de acuerdo con los conceptos del SCN (distinción entre bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo). Entre la CIIU y la CGCE no existe otra relación que el hecho de que en la CGCE se reordenan las categorías de la CUCI en diecinueve, sin tener en cuenta el origen industrial de los bienes. La CGCE se revisó en 1986 sobre la base de la tercera revisión de la CUCI.

Se ha elaborado una tabla de correspondencias entre la CIIU internacional y la Clasificación Ampliada de Servicios del *Manual de la Balanza de Pagos*, con el fin de describir la relación entre las actividades principales de las empresas desde el punto de vista de la CIIU y las categorías de la balanza de pagos.

También existen otras clasificaciones elaboradas por las Naciones Unidas o sus órganos subsidiarios que guardan alguna relación con la CIIU o utilizan partes de esta para definir su propio enfoque y sus categorías, que se crearon para la descripción de las estadísticas sobre ocupación, empleo, gasto, educación, turismo y medio ambiente. Se trata de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación de Actividades de la Cuenta Satélite de Turismo (CST).

La CFG, elaborada por la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas principalmente para el Sistema de Cuentas Nacionales, se publicó en 1980 y se revisó en el 2000. En la práctica es muy similar a la CIIU. En principio, su unidad de clasificación es la transacción individual, pero para muchos tipos de gastos la unidad es la misma unidad del sector público que en la CIIU. Además, los criterios de clasificación (la función en el caso de la CFG y la actividad en el caso de la CIIU) son conceptualmente muy similares. Sin embargo, la CFG es más adecuada que la CIIU para la clasificación de los gastos de la administración pública, porque su lista de

funciones es más detallada que la lista de actividades de la CIIU, puesto que se elaboró teniendo en cuenta concretamente toda la gama y diversidad de actividades del sector público. Aunque los criterios aplicados en las dos clasificaciones presentan semejanzas, pueden plantearse problemas al comparar los datos reunidos en el marco de la CIIU y de la CFG. Por ejemplo, la CFG abarca no solo el gasto directo en escuelas públicas, sino también las subvenciones a escuelas privadas y los gastos en servicios subsidiarios, tales como el transporte escolar, la preparación de comida y el alojamiento para estudiantes, etc.

La CINE fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como instrumento para reunir, compilar y presentar estadísticas de educación tanto en el plano nacional como en el internacional, y su actualización más reciente se remonta a 2011. Se trata de una clasificación multivalente de programas de enseñanza destinada a utilizarse para las estadísticas relativas a la inscripción en el sistema educativo y a los recursos humanos y financieros invertidos en educación, así como para las estadísticas sobre el nivel de formación de la población, obtenidas, por ejemplo, de los censos de población o de las encuestas sobre la población activa. La unidad estadística correspondiente al nivel más detallado de clasificación de la CINE es el programa o grupo de programas.

Las instituciones educativas se clasifican, en la CINE, según el tipo de programas que ofrecen. En principio, esas instituciones pueden considerarse equivalentes a las unidades básicas de la CIIU. Las definiciones de las categorías de la CIIU correspondientes a servicios de educación se han modificado desde la última revisión de la CIIU, con la finalidad de adaptarlas a los cambios introducidos en la última revisión de la CINE.

La CIUO, elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sirve de base para la comparación de estadísticas ocupacionales de diferentes países y para comunicar otra información ocupacional como los datos referentes a la contratación o admisión de trabajadores inmigrantes. Es también un modelo en el que pueden basarse los países para elaborar sus propias clasificaciones ocupacionales nacionales o revisar sus clasificaciones existentes. Colombia, a través del DANE, está desarrollando la adaptación para Colombia de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, cuya sigla es CIUO 08 A.C.

La unidad estadística de la CIUO es el empleo, clasificado en función del tipo de trabajo realizado, es decir, de las tareas y funciones que han de desempeñarse. Puesto que la CIIU y la CIUO tienen funciones y fundamentos conceptuales totalmente diferentes (es decir, miden aspectos muy diferentes de la economía), no hay necesidad de *armonizar* sus estructuras. No obstante, en la CIUO se utilizan referencias pertinentes a la CIIU al definir similitudes y diferencias entre determinados grupos, si estos se basan en el tipo de distinciones utilizadas en la CIIU, o sea, por tipos de bienes y servicios producidos o vendidos. En la adaptación de la CIUO 08 A.C. se utilizan esas referencias para las distinciones entre los grupos primarios de los subgrupos: 121 «Directores y gerentes generales de empresas privadas» y 141 «Directores de departamentos de producción y operaciones».

Se ha elaborado recientemente una nueva clasificación, la de la Cuenta Satélite de Turismo (CST), que aprobó la Comisión de Estadística en su 31º período de sesiones, celebrado en el 2000, cuya finalidad fue la medición del turismo y de sus efectos en la economía, en el marco macroeconómico del SCN. La clasificación de la CST se basa en los productos típicos que compran los visitantes y las actividades que los producen, enumerados con arreglo a la CPC y a la CIIU, respectivamente. Las actividades características del turismo se definen como actividades productivas con las que se obtienen uno o más productos característicos del turismo como resultado típico del proceso de producción que caracteriza a la actividad. Los conceptos, las definiciones y las clasificaciones utilizadas y el marco metodológico recomendado se describen en *Cuenta Satélite de Turismo: recomendaciones sobre el marco conceptual*.

6. Procedimiento general para la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica (guía para el usuario)

Primer paso

Identificar claramente la actividad o las actividades económicas que realiza la unidad estadística. Esta identificación implica una descripción completa y precisa de la actividad, lo cual se logra en gran medida recurriendo a información proveniente de personas idóneas de la misma unidad y/o investigando procesos productivos.

La descripción de la actividad o actividades económicas de la unidad estadística debe contener información acerca del sector económico de la misma (industria, comercio, servicio, etc., los cuales corresponden a secciones en la CIIU) más alguna característica diferenciadora y complementaria que permita clasificar la o las actividades en las demás categorías de la CIIU (división, grupo y clase).

Segundo paso

Identificar la actividad principal, utilizando los criterios para tal fin y/o las reglas de clasificación para actividades mixtas.

Tercer paso

Leer detenidamente las notas explicativas de las diferentes categorías de la CIIU (en especial a nivel de clase), con el fin de especificar la categoría en donde se deberá clasificar la actividad principal y, por ende, la unidad estadística.

Cuarto paso

Corroborar la correcta clasificación de la actividad económica principal, mediante relación existente entre la CIIU Rev. 4 A.C. y la clasificación de productos CPC Ver. 2.1 A.C.

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación del procedimiento descrito anteriormente:

Un determinado establecimiento reportó las siguientes actividades: actividades de edición, impresión, venta de atlas y artículos de papelería, servicios empresariales relacionados.

Primer paso

La información reportada por la empresa permite claramente identificar el sector económico de cada una de las actividades relacionadas (impresión: sección C «Industrias manufactureras»; venta de atlas y artículos de papelería: sección G «Comercio»; edición: sección J «Información y comunicaciones» servicios empresariales relacionados: secciones H-U, que comprenden servicios). A pesar de ello, estas actividades necesitan integrar en su actual descripción alguna característica diferenciadora complementaria que permita su clasificación en los niveles de división, grupo y clase. Por lo tanto, fue necesario ampliar la información de la siguiente manera:

1. Edición de atlas.
2. Impresión de atlas.
3. Venta al por menor de atlas y de artículos de papelería.
4. Servicio de fotocopiado.

Obsérvese que para la tercera actividad fue necesario especificar que se trata de una venta al por menor para describir completamente la actividad.

Segundo paso

Se evidencia que en la unidad estadística se presenta una integración vertical de actividades, ya que se combina la actividad de edición e impresión de atlas con la comercialización de estos. Teniendo en cuenta el tratamiento de la integración vertical y la aplicación del método descendente para determinar la mayor proporción de valor agregado para cada una de estas actividades, se debe establecer, entonces, cuál es la actividad principal de esta unidad estadística: la edición, la impresión y la comercialización de artículos de papelería o los servicios de fotocopiado. Para tal fin, se utilizan algunos de los criterios empleados para determinar la actividad principal (valor agregado, producción bruta, ventas, número de empleados, etc.).

La información contable suministrada por la empresa da cuenta de los siguientes datos:

Concepto	% participación en las ventas totales
Ingresos por venta al por menor de atlas	50
Ingresos por venta al por menor de artículos de papelería	35
Ingresos por servicios de fotocopiado	15

En este cuadro se presentan datos referidos únicamente a la actividad comercial. Sin embargo, teniendo en cuenta que la unidad estadística cumple con los criterios de integración vertical (en donde la producción de cada proceso es insumo de la siguiente fase de producción), podemos definir la edición como la actividad principal de la empresa debido a que es la base para la realización de las actividades subsiguientes.

Tercer paso

De acuerdo con las notas explicativas de la división 58 «Actividades de edición», esta se clasifica en el grupo 581 «Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición». En dicho grupo se encuentra la clase 5811 «Edición de libros», en cuyas notas explicativas (inclusiones) se describe en forma explícita la actividad en mención y, por lo tanto, la unidad estadística en estudio se clasifica en esta clase. Es importante destacar que la actividad de edición genera un mayor valor agregado con relación a las demás actividades de la cadena de integración vertical, ya que además del contenido de los atlas, la diagramación, portada, gráficos, colores, etc. también genera valor el hecho de adquirir los derechos de autor sobre estos contenidos.

Cabe anotar que en la adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4 se separó la actividad de impresión de la actividad de edición. La actividad de impresión se mantiene en la sección C «Industrias manufactureras» en la división 18; mientras que la actividad de edición se encuentra definida en la división 58 y está incluida dentro de la sección J «Información y comunicaciones».

Cuarto paso

Entendiendo que el producto principal de la unidad estadística son los atlas, los cuales se encuentran clasificados en la subclase 32220, «Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos,

impresos», de la CPC Ver. 2.1 adaptada para Colombia, preliminar oficial, la cual tiene su origen industrial en la clase 5811, «Edición de libros», se corrobora la anterior clasificación.

Ejemplo de segmento de la estructura detallada de la CPC Ver 2.1 A.C.:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	S.A. 2012
322			Libros impresos		
	3222		Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos		
		32220	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos	5811	4901.10*, .91, .99*, 4905.91
		3222003	Atlas y libros similares de mapas o cartas geográficas, impresas		

7. Tablas de correspondencia

Las tablas de correspondencia son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados en diferentes clasificaciones. Las tablas de correspondencia resultan necesarias cuando una clasificación se va modificando con el tiempo o cuando las diferencias de los marcos conceptuales no permiten una correlación estrecha entre clasificaciones. Las tablas de correspondencias entre diferentes versiones de la misma clasificación se utilizan para describir las modificaciones detalladas introducidas en el proceso de adaptación. Por tal motivo, en la página web del DANE (www.dane.gov.co), se ponen a disposición de los usuarios las siguientes tablas correlativas:

- CIIU Rev. 3.1 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 4 Int. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CIIU Rev. 4 Int.
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CPC 2.1 A.C.
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2020)
- CIIU Rev. 4 A.C. (2020) vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)

8. Principales cambios en la CIIU Rev. 4 A.C.

A continuación, se relacionan los principales cambios efectuados en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., con respecto a la estructura, los cuales traen como consecuencia modificaciones en las notas explicativas a nivel de sección, división, grupo y clase, específicamente en las actividades económicas que incluye y excluye.

Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

La sección A «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura» y la sección B «Pesca» definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., se unieron formando la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca», en la CIIU Rev. 4 A.C., adoptando la propuesta del referente internacional y fortaleciendo esta sección con la información de la silvicultura y la pesca.

El grupo 011 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Producción específicamente agrícola» fue reestructurado en la CIIU Rev. 4 A.C., clasificando las actividades propias de esta división en dos nuevos grupos: el 011 «Cultivos agrícolas transitorios» (donde están aquellos cultivos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses) y el 012 «Cultivos agrícolas permanentes» (donde están aquellos cultivos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se los debe plantar de nuevo).

La clase 0124 «Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregada en dos clases, la clase 0142 «Cría de caballos y otros equinos» y la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras» en la CIIU Rev. 4 A.C., acogiendo la propuesta del referente internacional.

El grupo 014 «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., corrió la nomenclatura y se ajustó la descripción de la categoría en la CIIU Rev. 4 A.C., es decir que el ahora grupo 016 quedó como «Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha», y además se desagregó en las siguientes cuatro clases: 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura»; 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería»; 0163 «Actividades posteriores a la cosecha», y 0164 «Tratamiento de semillas para propagación», adoptando la estructura propuesta en el referente internacional CIIU Rev. 4 y dando mayor relevancia a cada una de estas actividades.

El grupo 020 «Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregado en CIIU Rev. 4 A.C. en cuatro grupos cerrados: 021 «Silvicultura y otras actividades forestales»; 022 «Extracción de madera»; 023 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera», y 024 «Servicios de apoyo a la silvicultura», adoptando la estructura propuesta en el referente internacional.

El grupo 050 «Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C.: el 031 «Pesca» y el 032 «Acuicultura», y para cada uno de ellos se crearon dos clases que diferencian entre la actividad desarrollada en agua salada y la desarrollada en agua dulce, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Sección B Explotación de minas y canteras

Se registró cambio de la nomenclatura en la sección, debido a la agregación de la clasificación para el sector de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con la pesca, es decir, en CIIU Rev. 4 A.C. el sector agrícola tiene como nomenclatura la «sección A» en donde también se incluye la actividad pesquera. En consecuencia, el sector minero queda denominado como «sección B».

En la división 10 «Extracción de carbón, carbón lignítico y turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se encuentran incluidas las actividades de extracción y aglomeración de estas clases de carbones. En la CIIU Rev. 4 A.C., se separan las actividades de extracción de carbón de hulla y lignito definidas en la división 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», y las briquetas de carbón de piedra (hulla) y lignito, pasando al sector industrial descrito en la sección C «Industrias manufactureras», clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».

Las actividades de extracción y aglomeración de turba definidas en el grupo 103, clase 1030 «Extracción y aglomeración de turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan y se desciende en la estructura jerárquica, de grupo a clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 112, clase 1120 «Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., subió de categoría pasando a división, y se desagrega en dos clases para la CIIU Rev. 4 A.C., quedando descrita de la siguiente manera:

- División 09 «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

- Grupo 091, clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».

- Grupo 099, clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

La división 12 «Extracción de minerales de uranio y de torio», en CIIU Rev. 3.1 A.C., baja de categoría de división a clase, y se encuentra contenida en CIIU Rev. 4 A.C. en la clase 0721 «Extracción de minerales de uranio y de torio».

En la división 13 «Extracción de minerales metalíferos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., estaban definidos tres grupos, así: grupo 131 «Extracción de minerales de hierro»; grupo 132 «Extracción de metales preciosos» y grupo 133 «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», excepto los minerales de uranio y torio y metales preciosos». En CIIU Rev. 4 A.C., división 07 «Extracción de minerales metalíferos», se clasifican los grupos relacionados con la extracción de metales no ferrosos y los metales preciosos, quedando el grupo 072 «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», y la extracción de metales preciosos se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».

En la división 14 «Explotación de minerales no metálicos», grupo 141 «Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonitas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían descritas cinco categorías, así:

- Clase 1411 «Extracción de piedra, arena y arcillas comunes».

- Clase 1412 «Extracción de yeso y anhidrita».

- Clase 1413 «Extracción de caolín, arcillas de uso industrial y bentonitas».

- Clase 1414 «Extracción de arenas y gravas silíceas».

- Clase 1415 «Extracción de caliza y dolomita».

En CIIU Rev. 4 A.C. se hizo una diferenciación entre las arenas y arcillas comunes, y las arenas y arcillas que son de uso industrial, definiendo dentro del grupo 081 «Extracción

de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares», las siguientes categorías: clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita» y clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas», agrupando dentro de esta última las actividades contenidas en las clases 1412, 1413, 1414 y 1415 de CIIU Rev. 3.1 A.C. Adicionalmente, se trasladan las actividades de apoyo a la extracción de materiales de minas y canteras descritas en el grupo 081 a la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

En el grupo 143 «Extracción de piedras preciosas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., existen dos clases: 1431 «Extracción de esmeraldas» y 1432 «Extracción de otras piedras preciosas y semipreciosas». En CIIU Rev. 4 A.C. se definen en una sola clase las actividades de extracción de esmeraldas y la extracción de piedras preciosas, estableciendo la clase 0820 «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».

Sección C Industrias manufactureras

La división 15 de la revisión 3.1. A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos alimenticios y de bebidas», fue desagregada en dos divisiones, la división 10 «Elaboración de productos alimenticios» y la división 11 «Elaboración de bebidas», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Al título del grupo 151 de la CIIU Rev. 3.1 A.C. que estaba como «Producción, procesamiento y conservación de carne y pescado» se le adicionaron los crustáceos y moluscos, es decir que el grupo 101 quedó como «Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4. Bajo este mismo criterio, el título de la clase 1012 quedó como «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».

En el grupo 152 «Procesamiento de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están incluidos de manera unificada el procesamiento de frutas y legumbres con la elaboración de aceites y grasas. En CIIU Rev. 4 A.C. se desagregaron estas actividades en dos grupos cerrados: grupo 102 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos» y grupo 103 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».

El grupo 154 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados

para animales», fue desagregado en dos grupos, el 105 «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón» y el 109 «Elaboración de alimentos preparados para animales», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4 y otorgando mayor importancia a la elaboración de alimentos preparados para animales que, de acuerdo con la Cámara de Alimentos de la ANDI, es un sector que está tomando mucha importancia en el mercado, facilitando así posteriores análisis de cifras de producción, consumo de materias primas, entre otros.

La elaboración de alimentos preparados para animales, definida en la clase 1543 de CIIU Rev. 3.1 A.C., cambia de categoría y sube a nivel de grupo en CIIU Rev. 4 A.C., estableciendo el grupo 109, clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales».

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C. correspondientes al descafeinado y tostión y molienda del café (clases 1562 y 1563), se han agregado en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., en la clase 1062 «Descafeinado, tostión y molienda del café», de acuerdo con lo acordado en los comités técnicos internos y externos.

En CIIU Rev. 4 A.C. se genera una nueva categoría: clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados», en donde se incluyen todas aquellas comidas o platos condimentados, congelados o enlatados, y que estén listos para consumir como una comida completa, los cuales se extraen de las siguientes clases establecidas en CIIU Rev. 3.1 A.C.:

- Clase 1511 «Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».
- Clase 1512 «Procesamiento y conservación de pescado y productos de pescado».
- Clase 1521 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas».
- Clase 1583 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».
- Clase 1589 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían definidas en grupos cerrados y de manera separada las siguientes actividades: grupo 171 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; grupo

172 «Tejedura de productos textiles», y grupo 173 «Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción». En CIIU Rev. 4 A.C., estas actividades se agregan en un solo grupo, definiéndose las siguientes categorías: grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles»; clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; clase 1312 «Tejeduría de productos textiles», y clase 1313 «Acabado de productos textiles».

En el grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles», cambió el término «tejedura» a «tejeduría» de acuerdo con recomendación dada por la directora ejecutiva de la Cámara Sectorial de Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la ANDI, ya que el concepto técnico de «tejedura» hace referencia a un tipo de tejido, y «tejeduría» hace referencia al proceso.

El grupo cerrado 175 «Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo», establecido en CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en CIIU Rev. 4 A.C. dividiendo las actividades de fabricación de tejidos de punto y ganchillo, incluidas dentro de la división 13 «Fabricación de productos textiles», clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo»; y la fabricación de artículos de punto y ganchillo incluidas en la división 14 «Confección de prendas de vestir», grupo 143, clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».

De la división 18 «Confección de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se extrae la actividad de adobo y teñido de pieles y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la división 15 «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».

En el grupo 151 «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», de CIIU Rev. 4 A.C., se agregan las actividades que estaban contenidas en el grupo 191 «Curtido y adobo de cueros», y el grupo 193 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería», de CIIU Rev. 3.1 A.C. Además, dentro del grupo 151 se definen tres categorías así: clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»; clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y

guarnicionería», y clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales». Se cambia el término «adobo» por «recurtido», por recomendación hecha en los comités interinstitucionales, investigaciones y empresas del sector, debido a que corresponde a la terminología propia del proceso.

En la CIIU Rev. 3.1 A.C., el grupo 192 «Fabricación de calzado», está desagregado en siete clases, de acuerdo con la combinación de materiales en la fabricación del calzado. Para la CIIU Rev. 4 A.C., se revisaron las cifras de producción para cada una de estas clases y se determinó definir que el grupo 152 «Fabricación de calzado», estuviera conformado por las siguientes tres clases: 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela»; 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel», y 1523 «Fabricación de partes del calzado».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. los grupos 201 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera», 202 «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles»; 203 «Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones»; 204 «Fabricación de recipientes de madera», y 209 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería, y sus respectivas clases cerradas», se mantienen en la CIIU Rev. 4 A.C. como parte del proceso de adaptación y se diferencian del referente internacional CIIU Rev. 4 en la nomenclatura desagregada definida para estas categorías.

El grupo 221 «Actividades de edición», descrito en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de sección (pasa del sector Industrial al sector de Información y Comunicación) en CIIU Rev. 4 A.C., y se eleva su categoría a nivel de división, estableciéndose como la división 58 «Actividades de edición».

El grupo 222 «Actividades de impresión» y el grupo 223 «Actividades de servicios relacionados con la impresión», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se clasifican en el grupo 181 «Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión», en CIIU Rev. 4 A.C., incluyendo las siguientes actividades: la clase 1811 «Actividades de impresión» y clase 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión».

En CIIU Rev. 4 A.C., y teniendo en cuenta consultas realizadas a la División de Estadística de Naciones Unidas, se estableció que la actividad de estampado serigráfico sobre textiles, el cual inicialmente estaba incluido dentro de la clase 1313

«Acabado de productos textiles», se debe definir como actividad dentro de la clase 1811 «Actividades de impresión».

En la CIIU Rev. 4 A.C., de la división 19 «Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles», se extraen los combustibles nucleares y se trasladan, de acuerdo con el proceso desarrollado con estos productos, a las divisiones: 20 «Fabricación de sustancias y productos químicos»; 21 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico»; 24 «Fabricación de productos metalúrgicos básicos», y 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».

La clase 2321 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería» y la clase 2322 «Elaboración de productos derivados del petróleo, fuera de refinería», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agregaron en CIIU Rev. 4 A.C. en una sola categoría, estableciendo la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», con el objeto de mantener la misma estructura del referente de la CIIU Rev. 4 Internacional. Además, se incluye dentro de la división 19 la producción y mezcla de combustibles como una categoría nueva dentro del grupo 192 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».

La clase 2423 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada y asciende de categoría en CIIU Rev. 4 A.C., constituyéndose como una división nueva, grupo y clase cerrados, cuya descripción es la siguiente: división 21 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

La clase 2513 «Fabricación de formas básicas de caucho» y la clase 2519 «Fabricación de otros productos de caucho n.c.p.», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agrupan en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».

En CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 239 «Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.», se presentó una reorganización de las categorías, las cuales se definen en el siguiente orden:

- Clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».
- Clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- Clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».
- Clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».
- Clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».
- Clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos N.C.P».

La clase 2927 «Fabricación de armas y municiones», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la división 29 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», se traslada y asciende de categoría, generándose dos nuevas categorías en el nivel de grupo y de clase cerrados en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo», y la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», respectivamente, y cuyas categorías se definen como grupo 252 «Fabricación de armas y municiones» y grupo 304 «Fabricación de vehículos militares de combate».

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge actividades establecidas en CIIU Rev. 3.1. A.C. que estén relacionadas con productos informáticos, electrónicos y ópticos, los cuales están definidos principalmente en las siguientes categorías: división 30 «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática»; división 31 «Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.».; división 32 «Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones», y división 33 «Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes»; además de algunas actividades definidas en la división 24 «Fabricación de sustancias y productos químicos»; división 25 «Fabricación de productos de caucho y de plástico», y división 36 «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», de acuerdo con los lineamientos establecidos en el referente internacional.

La división 30 «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática», definida como grupo y clase cerrados en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría de división a clase, separándose en dos clases en la CIIU Rev. 4 A.C., las cuales se definen como clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico» y clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)-, categorías que están contenidas en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», y división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», respectivamente. El grupo 312 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría y se agrupa en CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 271 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», el cual queda conformado con dos categorías así: la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos» y la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».

En el grupo 273 «Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos», se presenta una reorganización de actividades, y se definen dos categorías conformadas por actividades provenientes de la clase 3130 «Fabricación de hilos y cables aislados» y la clase 3120 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y como resultado se obtienen las siguientes categorías en CIIU Rev. 4 A.C.:

- Clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».
- Clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».

El grupo 293 «Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de división y conserva el mismo nivel de grupo y clase en la CIIU Rev. 4 A.C., cuya categoría se define dentro de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», como el grupo 275 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

Para la clase 2911, «Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., en CIIU Rev. 4 A.C. se presentaron algunos cambios a nivel de nota explicativa en donde se considera la actividad de fabricación de partes de motores de combustión interna

utilizados para cualquier tipo de equipo, incluyendo las aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. En trabajo interinstitucional, se acordó modificar la descripción para esta categoría, ya que esta exclusión lo que genera es una confusión en el usuario sobre las actividades a clasificar. Por lo tanto, en CIIU Rev. 4 A.C., la clase 2811 queda definida así: «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».

En la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C., se definieron dos clases diferentes que provienen de la clase 2912 «Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y cuyas categorías se definen así: clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática» y clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas». Asimismo, se definen en dos clases diferentes dentro de esta misma división, las cuales están conformadas por actividades provenientes de la clase 2922 «Fabricación de máquinas herramienta», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y por lo tanto se establecen estas categorías así: la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor» y la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».

En la CIIU Rev. 4 A.C. se separan en dos divisiones las actividades que están definidas en la división 36 «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., generándose la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres», y la división 32 «Otras industrias manufactureras».

Del grupo 361, «Fabricación de muebles», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se separan dos categorías, ascendiendo de nivel la fabricación de colchones y somieres, y cerrando en una sola clase la fabricación de muebles, sin importar el material o el uso o destino de estos muebles. Se presenta así una reorganización de actividades en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres», la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Grupo 311, «Fabricación de muebles».
 Clase 3110, «Fabricación de muebles».

- Grupo 312, «Fabricación de colchones y somieres».
 Clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».

Las clases que se encuentran definidas en el grupo 369 «Industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se elevan de categoría de clase a grupo en CIIU Rev. 4

A.C., y quedan clasificadas de la siguiente manera en la división 32 «Otras industrias manufactureras»:

- Grupo 321 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».
- Grupo 322 «Fabricación de instrumentos musicales».
- Grupo 323 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».
- Grupo 324 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».
- Grupo 329 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

La clase 3311 «Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortésicos y protésicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se separa en dos categorías y se eleva a nivel de grupo y clase cerrada en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose los grupos 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico» y 325 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)», los cuales están clasificados en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos» y la división 32 «Otras industrias manufactureras», respectivamente.

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge las actividades relacionadas con instalación, mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que están contenidas principalmente en las divisiones 25 a 32, exceptuando el mantenimiento y reparación de vehículos automotores que está contenido en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores»; y el mantenimiento y reparación de computadores y demás enseres domésticos, los cuales se encuentran clasificados en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadoras, efectos personales y enseres domésticos». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». En Comité Interinstitucional se determinó la diferencia entre los tres tipos de mantenimiento y reparación existentes:

1. Los que son «***propios***» de la marca del producto, que son prestados como servicio posventa a la entrega de la maquinaria o equipo. Este servicio se considera como una actividad auxiliar.

2. Los que son «***autorizados***» por el fabricante del producto, los cuales son establecimientos diferentes al fabricante, pero tienen un convenio para el suministro de repuestos, servicio de mantenimiento o reparación durante la vigencia de la garantía del producto.

3. Los «***no autorizados***» quienes no tienen ninguna relación con el fabricante del producto.

Sección D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En CIIU Rev. 4 A.C., la actividad de la división 40 cambia de categoría a nivel de sección, y está definida dentro de la sección D «Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado», división 35 «Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado». La división 41 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., continúa en la CIIU Rev. 4 A.C. en la sección E, que ahora se denomina «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la división 36 «Captación, tratamiento y distribución, de agua».

Para la estructura de la división 35 se presenta un cambio importante por recomendación de la Cámara Sectorial de Grandes Consumidores de Energía y Gas de la ANDI, donde se cuestionó la inclusión por igual de las entidades que se dedican a los cuatro procesos principales: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica definidas dentro de la clase 4010 en CIIU Rev. 3.1 A.C. Al respecto, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales hizo alusión a la Ley 142 y 143 de 1994 «Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios», según la cual ciertas empresas no pueden realizar algunas de estas actividades simultáneamente, como por ejemplo generar y trasmitir. Además, que los ingresos financieros se discriminan por generación, transmisión, distribución, y comercialización, por lo que se debe diferenciar cada uno. Por lo anterior, se determinó establecer la siguiente estructura para la división 35 en CIIU Rev. 4 A.C.:

- Clase 3511 «Generación».
- Clase 3512 «Trasmisión».
- Clase 3513 «Distribución».
- Clase 3514 «Comercialización».

Para la clase 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías», se modificaron las notas explicativas, aclarando las diferencias entre la distribución de gas a larga distancia y la distribución de gas en la ciudad, también llamada «*citigate*». Con respecto a este vocablo se consultó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el término exacto usado para Colombia, y así la expresión «estación distribuidora» fue reemplazada por «estación de salida».

Sección E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. se reclasifica la división 37 «Reciclaje», la cual se encontraba definida en la sección D «Industrias Manufactureras», y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la nueva sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», cuya sección comprende las actividades relacionadas con el medio ambiente; además se agregan las actividades de reciclaje en una sola categoría, en la clase 3830, «Recuperación de materiales».

Las actividades relacionadas con captación de agua, sistemas de alcantarillado, tratamiento y eliminación de desperdicios y aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la sección O «Otras de actividades de servicios comunitarios, sociales y personales», en la división 90 «Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares», se trasladan en CIIU Rev. 4 A.C. a la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la cual, a su vez, se definen cuatro nuevas categorías en el nivel de división:

- División 36 «Captación, tratamiento y distribución de agua».
- División 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- División 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».
- División 39 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

Sección F Construcción

La división 45 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a las actividades de construcción, fue desagregada en tres nuevas divisiones, así:

- División 41 «Construcción de edificios».
- División 42 «Obras de ingeniería civil».
- División 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

Este cambio obedece a la propuesta del referente internacional que dejó de estructurar la sección F «Construcción», de acuerdo con las fases del proceso de construcción.

El grupo 453 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la actividad de construcción de ingeniería civil, fue desagregado en tres nuevos grupos, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4, de esta manera:

- Grupo 421 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- Grupo 422 «Construcción de proyectos de servicio público».
- Grupo 429 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondientes a la instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, y otros trabajos de terminación y acabado, se han agregado en una sola categoría, en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil», de acuerdo con la propuesta del referente internacional.

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

En CIIU Rev. 4 A.C. se desagrega la venta de vehículos nuevos y usados en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».

Asimismo, se desagrega en dos clases la venta de motocicletas y sus partes, y el mantenimiento y la reparación de estas: 4541 «Comercio de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios» y 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios».

En el grupo 461 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 4 A.C., en la clase 4610 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», se agregaron en forma de clases las actividades contenidas en el grupo 511 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 3 A.C.:

- Clase 5111 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café), silvícolas y de animales vivos y sus productos».

- Clase 5112 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de café pergamino».

- Clase 5113 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados».

- Clase 5119 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos n.c.p.».

El grupo 512 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco», de la división 51 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; el mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C., así:

- Grupo 462 «Comercio al por mayor de materias agropecuarias; animales vivos».

- Grupo 463 «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco».

La clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases: 5121 «Comercio al por mayor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, excepto café y flores»; 5122 «Comercio al por mayor de café pergamino»; 5123, «Comercio al por mayor de flores

y plantas ornamentales», y 5124 «Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos» de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

El grupo 463 «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco», se desagrega por adaptación de la CIIU Rev. 4 A.C. en las clases 4631 «Comercio al por mayor de productos alimenticios» y 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».

Se reorganiza el grupo 464 «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)», desagregando de la siguiente forma:

- Clase 4641 «Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico».
- Clase 4642 «Comercio al por mayor de prendas de vestir».
- Clase 4643 «Comercio al por mayor de calzado».
- Clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- Clase 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».
- Clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

El grupo 514 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería», y el grupo 515 «Comercio al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reorganizaron en la CIIU Rev. 4 A.C. en el grupo 466 «Comercio al por mayor especializado de otros productos».

Se trasladó la actividad de la clase 5170 «Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo» de la CIIU Rev. 3.1 A.C., para la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».

Se trasladaron las actividades contenidas en el grupo 527 «Reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., para el grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 522 «Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados», de la división 52 «Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en cinco clases, en la CIIU Rev. 4 A.C., así:

- Clase 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados».
- Clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».
- Clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».
- Clase 4724 «Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados».
- Clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados».

Se agrupan en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados», de CIIU Rev. 4 A.C., las actividades contenidas en la clase 5241 «Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados»; y la clase 5242 «Comercio al por menor de pinturas, en establecimientos especializados».

La clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases 5245 «Comercio al por menor de equipo fotográfico, en establecimientos especializados»; 5246 «Comercio al por menor de equipo óptico y de precisión, en establecimientos especializados», y 5249 «Comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo n.c.p., en establecimientos especializados» definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y la clase 5252 «Actividades de compraventa con pacto de retroventa, pasa a ser una actividad de la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano» en la CIIU Rev. 4 A.C.

Se establece la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet», en CIIU Rev. 4 A.C., con el fin de darle la relevancia requerida a esta actividad económica.

Sección H Transporte y almacenamiento

Esta sección ahora comprende las actividades de transporte y almacenamiento, puesto que la actividad de comunicación está comprendida en una nueva categoría en el nivel de sección denominado: sección J «Información y comunicaciones».

En la estructura de la sección H por recomendaciones presentadas en los Comités Interinstitucionales, se elimina la expresión «por vía» en las descripciones de las divisiones, y se denominan de la siguiente manera:

- División 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías».
- División 50 «Transporte acuático».
- División 51 «Transporte aéreo».

Se denomina la división 53 «Correo y servicios de mensajería», trasladando las actividades de telecomunicaciones para la sección J «Información y comunicaciones», división 61 «Telecomunicaciones», en la CIIU Rev. 4 A.C.

Las clases de esta sección ahora se han desagregado según la modalidad del transporte (férreo, terrestre, marítimo, aéreo), para distinguir el transporte de pasajeros del transporte de carga.

Para la CIIU Rev. 4 A.C., se agregan los grupos 602 «Transporte colectivo regular de pasajeros por vía terrestre»; 603 «Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre» y 604 «Transporte de carga por carretera», definidos en CIIU Rev. 3.1 A.C., en el grupo 492 «Transporte terrestre público automotor», estableciendo tres categorías de la siguiente forma:

- Clase 4921 «Transporte de pasajeros».
- Clase 4922 «Transporte mixto».
- Clase 4923 «Transporte de carga por carretera».

Se estructura el grupo 522 «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte», de tal manera que se reorganizan las clases

cambiando de nivel jerárquico la actividad de manipulación de carga, de la siguiente manera:

- Grupo 522 «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte»:

 Clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».

 Clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».

 Clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

 Clase 5224 «Manipulación de carga».

 Clase 5229 «Otras actividades complementarias al transporte».

El grupo 641 «Actividades postales y de correo» de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reestructura para la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Grupo 531 «Actividades postales nacionales».
 Clase 5310 «Actividades postales nacionales».

- Grupo 532 «Actividades de mensajería».
 Clase 5320 «Actividades de mensajería».

Sección I Alojamiento y servicios de comida

Se ha reestructurado la conformación del alojamiento de acuerdo con el tiempo de permanencia, lo cual genera una nueva estructura en CIIU Rev. 4 A.C.

Se desagregan las actividades de alojamiento con respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C., acogiendo las recomendaciones hechas en Comité Interinstitucional de tomar como referencia el Registro Nacional de Turismo, el cual define en el marco legal colombiano los establecimientos de alojamiento, conceptos y límites.

La estructura de la división 55 «Alojamiento», en CIIU Rev. 4 A.C., se estableció de la siguiente manera:

División 55 «Alojamiento».

- Grupo 551 «Actividades de alojamiento de estancias cortas».

 Clase 5511 «Alojamiento en hoteles».

 Clase 5512 «Alojamiento en apartahoteles».

 Clase 5513 «Alojamiento en centros vacacionales».

 Clase 5514 «Alojamiento rural».

 Clase 5519 «Otros tipos de alojamientos para visitantes».

- Grupo 552 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».
 Clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».

- Grupo 553 «Servicio de estancia por horas».
 Clase 5530 «Servicio de estancia por horas».

- Grupo 559 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».
 Clase 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».

Se agregaron las clases 5523 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes» y 5524 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en cafeterías», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la clase 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas», de la CIIU Rev. 4 A.C.

Sección J Información y comunicaciones

Esta sección es nueva en la CIIU Rev. 4 Inter. y en la CIIU Rev. 4 A.C.; en la versión de la CIIU Rev. 3.1 A.C., estas actividades se encontraban distribuidas en diferentes secciones y divisiones, como veremos a continuación.

Las actividades editoriales y de publicación que antes se encontraban en la sección D «Industrias manufactureras», división 22 «Actividades de edición, impresión y de

reproducción de grabaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están en esta nueva sección en la división 58 «Actividades de edición».

En la división 59 se incluyen las actividades de grabación cinematográfica y sonora, que comprenden la producción y distribución de películas, programas de televisión, etc., las cuales estaban definidas en la división 92 «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. Se crea el grupo 592 «Actividades de grabación de sonido y edición musical».

En la división 60 «Actividades de programación, transmisión y/o difusión», se incluyen las actividades relacionadas con la programación, transmisión y distribución de contenidos de radio y televisión establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la división 72 «Informática y actividades conexas» y la división 92 «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas».

Se modificó la descripción del grupo 601 «Actividades de programación y transmisión de radio» por «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».

Las actividades de telecomunicaciones definidas en la división 64 «Correo y telecomunicaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 61 «Telecomunicaciones», en CIIU Rev. 4 A.C., diferenciando la comunicación por cable y la comunicación inalámbrica.

Las actividades de desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas definidas en la división 72 «Informática y actividades conexas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 62 «Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas», en CIIU Rev. 4 A.C.

Se modificó la descripción de la división 62 respecto a la CIIU 4 Inter., debido a que la palabra «Programación» es un término restrictivo y no abarca la totalidad de actividades propias de los sistemas informáticos, los cuales incluyen procesos de análisis, diseño y desarrollo de programas informáticos.

Las actividades de procesamiento de datos, portales web y otros servicios de información definidos en la división 72 «Informática y actividades conexas»; división 74 «Otras actividades empresariales», y división 92 «Actividades de esparcimiento y

actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 63 «Actividades de servicios de información», en CIIU Rev. 4 A.C.

Sección K Actividades financieras y de seguros

Se presentan cambios en el título de la sección, en la CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en las versiones anteriores solo se incluía el sector financiero y de seguros a nivel de «intermediación», mientras que en la versión adaptada actual se establece el término de «actividad» con el fin de cubrir en mayor medida los servicios desarrollados en este sector económico.

Las actividades de intermediación financiera y de seguros definidas en la división 65 «Intermediación financiera», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 64 «Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 651 «Intermediación monetaria», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en dos categorías en el nivel de grupo, definidas así:

- Grupo 641 «Intermediación Monetaria».
- Grupo 642 «Otros tipos de intermediación monetaria».

Se suprime el grupo 642 «Actividades de sociedades de cartera», definido en la CIIU Rev. 4 Internacional, debido a que en el país no se encuentran entidades que se dediquen exclusivamente a esta actividad; sin embargo, se dejó la anotación en la clase residual de esta división.

Se crea la clase 6495 «Instituciones especiales oficiales», para incluir las actividades de las entidades oficiales que ofrecen créditos y préstamos, diferentes a los servicios prestados por la banca de segundo piso.

En la división 65 «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social», se incluyen notas de aclaración de conceptos sobre «seguros sociales» y «seguridad social», para direccionar al usuario sobre las actividades definidas dentro de esta categoría.

El grupo 660 «Establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria», de la CIIU

Rev. 3.1 A.C., se desagrega en tres categorías en el nivel de grupo, las cuales se definen así para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- Grupo 651 «Seguros».
- Grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones».
- Grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social».

En el grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones», se incluyen las actividades propias de los seguros sociales, en CIIU Rev. 4 A.C., donde se crean las siguientes categorías:

- Clase 6521 «Servicios de seguros sociales de salud».
- Clase 6522 «Servicios de seguros sociales en riesgos laborales».

En el grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social», en CIIU Rev. 4 A.C., se crean las siguientes categorías:

- Clase 6531 «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)».
- Clase 6532 «Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)».

En la división 66 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros», de la CIIU Rev. 4 A.C., se presentó una reorganización en la estructura, la cual se establece así:

- Grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».

 Clase 6611 «Administración de mercados financieros».

 Clase 6612 «Corretaje de valores y de contratos de productos básicos».

 Clase 6613 «Otras actividades relacionadas con el mercado de valores».

 Clase 6614 «Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales».

Clase 6615 «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».

Clase 6619 «Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.».

- Grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

 Clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».

 Clase 6629 «Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares».

- Grupo 663 «Actividades de Administración de fondos».
 Clase 6630 «Actividades de Administración de fondos».

Sección L Actividades inmobiliarias

La revisión 4 de la CIIU adaptada para Colombia ha desagregado en tres secciones lo que antes estaba incluido en la CIIU Rev. 3.1 A.C., dentro de la sección K, denominada «Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler», quedando de la siguiente manera:

- La sección L «Actividades inmobiliarias», que se dedica exclusivamente al tema inmobiliario, pasa de ser una división a ser una sección; pero conserva la misma estructura, pues se compone, igual que en la versión anterior, de dos grupos y en cada uno de una clase cerrada, definiéndose como grupo 681 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados», y grupo 682 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata». Una razón de peso para agruparse como una sección por separado es su relevancia en las Cuentas Nacionales en el nivel de los agregados macroeconómicos, pues su valor es de gran importancia dentro del total de la producción nacional.

- Las secciones M y N han recibido el resto de las actividades que en la CIIU Rev. 3.1 A.C. se encontraban junto con las actividades inmobiliarias dentro de la sección K. Tal es el caso de las actividades profesionales, científicas y técnicas que se incluyen dentro de la sección M, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo que van incluidas en la sección N.

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74 «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.

En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73 «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N «Servicios sociales y de salud», grupo 852 «Actividades veterinarias».

Desde la división 69 hasta la 75, en CIIU Rev. 4 A.C., se busca establecer por cada una de ellas la agrupación más conveniente de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada y la rama de actividad en la que se encuentran insertas. De esta manera, la sección M se desagrega en las siguientes divisiones:

- División 69 «Actividades jurídicas y de contabilidad».
- División 70 «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión».
- División 71 «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos».
- División 72 «Investigación científica y desarrollo».
- División 73 «Publicidad y estudios de mercado».
- División 74 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas».
- División 75 «Actividades veterinarias».

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

La sección N comprende las actividades de servicios administrativos y de apoyo que incluyen alquiler y arrendamiento operativo, empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicio a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

De acuerdo con lo establecido dentro de las Cuentas Nacionales, no es fácil determinar el valor actual de estas actividades. Sin embargo, es importante tener presente que los servicios de apoyo son necesarios en todas las actividades productivas que emprenden los diferentes sectores de la economía, razón por la cual son elemento fundamental para todos los sectores productivos.

De la sección K «Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., división 71 «Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos», se trasladaron los servicios de alquiler y arrendamiento operativo para la sección N, división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento», en CIIU Rev. 4 A.C. Se destaca la definición de la clase 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

En la división 77 también se incluyen de manera detallada los diferentes tipos de alquiler, en las siguientes categorías:

- Grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».

 Clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

 Clase 7722 «Alquiler de videos y discos».

 Clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».

- Grupo 773 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

 Clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

- Grupo 774 «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».

 Clase 7740 «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».

La clase 7491 «Obtención y suministro de personal», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se ha elevado de jerarquía y se ha convertido en la división 78 «Actividades de empleo», en la CIIU Rev. 4 A.C. A su vez, se han definido tres grupos y clases cerradas relacionadas al campo del empleo, así:

- Grupo 781 «Actividades de agencias de empleo».
- Grupo 782 «Actividades de agencias de empleo temporal».
- Grupo 783 «Otras actividades de suministro de recurso humano».

Para la sección N, división 79 «Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas», de la CIIU Rev. 4 A.C., se han trasladado las actividades de servicios turísticos (incluyendo agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios) que estaban incluidos en la sección I «Transporte, almacenamiento y comunicaciones», división 63 «Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes», de CIIU Rev. 3.1 A.C.

Las actividades de investigación y seguridad, establecidas en la clase 7492, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se remiten en su mayoría, en CIIU Rev. 4 A.C., a la división 80 «Actividades de seguridad e investigación privada», definiendo las clases 8010 «Actividades de seguridad privada», 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad» y 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados»; pero se mantiene para la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.», la actividad de consultoría en seguridad.

La clase 7493 «Actividades de limpieza en edificios y de limpieza industrial», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se eleva de categoría a nivel de división y se trasladan las actividades a la división 81 «Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)», desagregándose en las clases 8110 «Actividades combinadas de apoyo a instalaciones»; 8121 «Limpieza general interior de edificios», y 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales», en CIIU Rev. 4 A.C.

Mención especial merece la generación en CIIU Rev. 4 A.C. de la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos», cuyas actividades estaban incluidas en la sección A «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura», clase 0140 «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos», excepto las actividades veterinarias, de la CIIU Rev. 3.1 A.C. En esta categoría se incluye el cuidado de parques y jardines de residencias, edificios públicos y privados, áreas verdes municipales, jardines de cementerios, césped de estadios, entre otros.

Las actividades de envase y empaque definidas en la clase 7495, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan para la clase 8292 «Actividades de envase y empaque», en la CIIU Rev. 4 A.C.

La clase 7499 «Otras actividades empresariales n.c.p.», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., presenta una desagregación en CIIU Rev. 4 A.C., y se definen categorías en el nivel de clase dentro de la división 82 «Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas», las cuales se muestran a continuación:

- Clase 8211 «Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina».
- Clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».
- Clase 8220 «Actividades de centros de llamadas (call center)».
- Clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Clase 8291 «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».
- Clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

Sección O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

La administración pública, la defensa y los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se refieren eminentemente a actividades que son responsabilidad exclusiva del Estado. En este sentido, la CIIU Rev. 4 A.C. mantiene la clasificación de estas actividades en el nivel de división; sin embargo, en la CIIU Rev. 3.1 A.C. forman parte

de la sección L «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria», división 75, llamada de la misma forma, la cual comprende tres grupos y once divisiones. Para la CIIU Rev. 4, estas actividades se incluyen en la sección O, división 84.

Sección P Educación

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011.

Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

- Clase 8541 «Educación técnica profesional».
- Clase 8542 «Educación tecnológica».
- Clase 8543 «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
- Clase 8544 «Educación de universidades».

Se ha desagregado el grupo 855 «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev. 4 A.C., en las siguientes categorías:

- Clase 8551 «Formación para el trabajo».
- Clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».
- Clase 8553 «Enseñanza cultural».
- Clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

Se crea el grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Se trasladan de esta sección las actividades veterinarias que aparecían en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y se pasan a la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas», división 75 «Actividades veterinarias».

Las actividades de servicios sociales sin alojamiento, que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1. A.C., pasan al nivel de división en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así: división 88 «Actividades de asistencia social sin alojamiento».

Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento», quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- Grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».

 Clase 9001 «Creación literaria».

 Clase 9002 «Creación musical».

 Clase 9003 «Creación teatral».

 Clase 9004 «Creación audiovisual».

 Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».

 Clase 9006 «Actividades teatrales».

 Clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

 Clase 9008 «Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.».

Las actividades deportivas que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1 A.C. pasan a nivel de grupo en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así:

- Grupo 931 «Actividades deportivas».

Clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

Clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».

Clase 9319 «Otras actividades deportivas».

Sección S Otras actividades de servicios

Se trasladan las actividades establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la división 52 «Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos», lo correspondiente al grupo 527 «Reparación de efectos personales y enseres domésticos», y de la división 72 «Informática y actividades conexas», y lo correspondiente a la clase 7250 «Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática», quedando la CIIU Rev. 4 A.C., así:

División 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

- Grupo 951 «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».

 Clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

 Clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

- Grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».

 Clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».

 Clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».

 Clase 9523 «Reparación de calzado y artículos de cuero».

Clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

Sección T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Se crea la división 98, la cual no estaba asignada en la CIIU Rev. 3.1 A.C., quedando en la CIIU Rev. 4 A.C. así:

División 98 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»:

- Grupo 981 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».
 Clase 9810 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».

- Grupo 982 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio».
 Clase 9820 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios de para uso propio».

Sección U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta sección no ha tenido cambios respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C.

9. Estructura general

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

10. Estructura detallada

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
División 01			**Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
División 02			**Silvicultura y extracción de madera**
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
División 03			**Pesca y acuicultura**
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce

Sección B
Explotación de minas y canteras

División	Grupo	Clase	Descripción
División 05			**Extracción de carbón de piedra y lignito**
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
División 06			**Extracción de petróleo crudo y gas natural**
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
División 07			**Extracción de minerales metalíferos**
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Sección B
Explotación de minas y canteras

División	Grupo	Clase	Descripción
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
División 08			**Extracción de otras minas y canteras**
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
División 09			**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
División 10			**Elaboración de productos alimenticios**
	101		Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
		1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
		1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
	102	1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
	103		Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
		1031	Extracción de aceites de origen vegetal crudos
		1032	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados
		1033	Elaboración de aceites y grasas de origen animal
	104	1040	Elaboración de productos lácteos
	105		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
		1051	Elaboración de productos de molinería
		1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
	106		Elaboración de productos de café
		1061	Trilla de café
		1062	Descafeinado, tostión y molienda del café
		1063	Otros derivados del café
	107		Elaboración de azúcar y panela
		1071	Elaboración y refinación de azúcar

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1072	Elaboración de panela
	108		Elaboración de otros productos alimenticios
		1081	Elaboración de productos de panadería
		1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
		1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares
		1084	Elaboración de comidas y platos preparados
		1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	109	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales
División 11			**Elaboración de bebidas**
	110		Elaboración de bebidas
		1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
		1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
		1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
División 12			**Elaboración de productos de tabaco**
	120	1200	Elaboración de productos de tabaco
División 13			**Fabricación de productos textiles**
	131		Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
		1311	Preparación e hilatura de fibras textiles

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1312	Tejeduría de productos textiles
		1313	Acabado de productos textiles
	139		Fabricación de otros productos textiles
		1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
		1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
División 14			**Confección de prendas de vestir**
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	142	1420	Fabricación de artículos de piel
	143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
División 15			**Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**
	151		Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
		1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
		1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
	152		Fabricación de calzado
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
		1523	Fabricación de partes del calzado
División 16			**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería**
	161	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
	162	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
	163	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
	164	1640	Fabricación de recipientes de madera
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
División 17			**Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón**
	170		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
		1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
División 18			**Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales**
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
		1811	Actividades de impresión
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
División 19			**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles**
	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
	192		Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1922	Actividad de mezcla de combustibles
División 20			**Fabricación de sustancias y productos químicos**
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
		2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
	202		Fabricación de otros productos químicos

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
División 21			**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
División 22			**Fabricación de productos de caucho y de plástico**
	221		Fabricación de productos de caucho
		2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
		2212	Reencauche de llantas usadas
		2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
	222		Fabricación de productos de plástico
		2221	Fabricación de formas básicas de plástico
		2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
División 23			**Fabricación de otros productos minerales no metálicos**
	231	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	239		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2391	Fabricación de productos refractarios
		2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción
		2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
		2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
División 24			**Fabricación de productos metalúrgicos básicos**
	241	2410	Industrias básicas de hierro y de acero
	242		Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos
		2421	Industrias básicas de metales preciosos
		2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
	243		Fundición de metales
		2431	Fundición de hierro y de acero
		2432	Fundición de metales no ferrosos
División 25			**Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo**
	251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
		2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías
		2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
	252	2520	Fabricación de armas y municiones
	259		fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales
		2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
		2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
		2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
División 26			**Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos**
	261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
	262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
	263	2630	Fabricación de equipos de comunicación
	264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
	265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
		2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		2652	Fabricación de relojes
	266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
	268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos
División 27			**Fabricación de aparatos y equipo eléctrico**
	271		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
		2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
	272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos
	273		Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos
		2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica
		2732	Fabricación de dispositivos de cableado
	274	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
	279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
División 28			**Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**
	281		Fabricación de maquinaria y equipo de uso general
		2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna
		2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
		2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
		2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
		2818	Fabricación de herramientas manuales con motor
		2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
	282		Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial
		2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta
		2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia
		2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
División 29			**Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**
	291	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
División 30			**Fabricación de otros tipos de equipo de transporte**
	301		Construcción de barcos y otras embarcaciones
		3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes
		3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
	302	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles
	303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa
	304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate
	309		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		3091	Fabricación de motocicletas
		3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
División 31			**Fabricación de muebles, colchones y somieres**
	311	3110	Fabricación de muebles
	312	3120	Fabricación de colchones y somieres
División 32			**Otras industrias manufactureras**
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
División 33			**Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
		3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
		3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
		3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
		3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
		3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
		3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Sección D

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

División	Grupo	Clase	Descripción
División 35			**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	351		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica
		3511	Generación de energía eléctrica
		3512	Transmisión de energía eléctrica
		3513	Distribución de energía eléctrica
		3514	Comercialización de energía eléctrica
	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

Sección E

Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

División	Grupo	Clase	Descripción
División 36			**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
División 37			**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
División 38			**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos

Sección E

Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

División	Grupo	Clase	Descripción
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
División 39			**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Sección F

Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 41			**Construcción de edificios**
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
División 42			**Obras de ingeniería civil**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Sección F

Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 45			**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
	451		Comercio de vehículos automotores
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
		4512	Comercio de vehículos automotores usados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
	454		Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
División 46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	471		Comercio al por menor en establecimientos no especializados
		4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
		4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
	472		Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados
		4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
		4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
	473		Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
	474		Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
		4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
		4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
		4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
		4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
		4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano
	478		Comercio al por menor en puestos de venta móviles
		4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet
		4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 49			**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 50			**Transporte acuático**
	501		Transporte marítimo y de cabotaje
		5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
		5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
	502		Transporte fluvial
		5021	Transporte fluvial de pasajeros
		5022	Transporte fluvial de carga
División 51			**Transporte aéreo**
	511		Transporte aéreo de pasajeros
		5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
		5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
	512		Transporte aéreo de carga
		5121	Transporte aéreo nacional de carga
		5122	Transporte aéreo internacional de carga
División 52			**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
	521	5210	Almacenamiento y depósito
	522		Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte
		5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
		5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
		5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
		5224	Manipulación de carga
		5229	Otras actividades complementarias al transporte
División 53			**Correo y servicios de mensajería**
	531	5310	Actividades postales nacionales
	532	5320	Actividades de mensajería

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
División 55			**Alojamiento**
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio de estancia por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
División 56			**Actividades de servicios de comidas y bebidas**
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
División 58			**Actividades de edición**
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5811	Edición de libros
		5812	Edición de directorios y listas de correo
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819	Otros trabajos de edición

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
	582	5820	Edición de programas de informática (software)
División 59			**Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música**
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
División 60			**Actividades de programación, transmisión y/o difusión**
	601	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
	602	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
División 61			**Telecomunicaciones**
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130	Actividades de telecomunicación satelital
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
División 62			**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
	620		Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
		6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
División 63			**Actividades de servicios de información**
	631		Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web
		6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
		6312	Portales web
	639		Otras actividades de servicio de información
		6391	Actividades de agencias de noticias
		6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
División 64			**Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones**
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6421	Actividades de las corporaciones financieras
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o factoring
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
		6496	Capitalización
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
División 65			**Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social**
	651		Seguros
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6515	Seguros de salud
	652		Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales en riesgos laborales
		6523	Servicios de seguros sociales en riesgos familia
	653		Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)
División 66			**Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros**
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos

Sección L
Actividades inmobiliarias

División	Grupo	Clase	Descripción
División 68			**Actividades inmobiliarias**
	681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
	682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
División 70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
División 72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
División 73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
División 75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
División 78			**Actividades de empleo**

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	781	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
	782	7820	Actividades de empresas de servicios temporales
	783	7830	Otras actividades de provisión de talento humano
División 79			**Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas**
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
División 80			**Actividades de seguridad e investigación privada**
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
División 81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

División	Grupo	Clase	Descripción
División 84			**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

División	Grupo	Clase	Descripción
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los órganos de control y otras instituciones
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria

Sección P

Educación

División	Grupo	Clase	Descripción
División 85			**Educación**
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar

Sección P

Educación

División	Grupo	Clase	Descripción
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación para el trabajo
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
División 87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
División 88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
		8891	Actividades de guarderías para niños y niñas

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
		8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

División	Grupo	Clase	Descripción
División 90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
División 91			**Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de Bibliotecas y archivos

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

División	Grupo	Clase	Descripción
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
División 92			**Actividades de juegos de azar y apuestas**
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
División 93			**Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento**
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
División 94			**Actividades de asociaciones**

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
División 95			**Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos**.
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos.
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
División 96			**Otras actividades de servicios personales**
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Sección T

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

División	Grupo	Clase	Descripción
División 97			**Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico**
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
División 98			**Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**

Sección T

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

División	Grupo	Clase	Descripción
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

Sección U

Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

División	Grupo	Clase	Descripción
División 99			**Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales**
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

11. Notas explicativas

SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

DIVISIÓN 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11 «Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

011 Cultivos agrícolas transitorios

Este grupo abarca los cultivos agrícolas transitorios, es decir, aquellos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses; por ejemplo, el cultivo de cereales, tubérculos y la mayoría de las hortalizas.

0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas

Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos.

Esta clase incluye:

- El cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.

- El cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas n.c.p.

- El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de arroz. Se incluye en la clase 0112, «Cultivo de arroz».*

- *El cultivo de maíz y cualquier otro cereal forrajero. Se incluye en la clase 0119, «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de cereales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0112 Cultivo de arroz

Esta clase incluye:

- El cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico del arroz y el cultivo de arroz genéticamente modificado).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de arroz. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos

Esta clase incluye:

- El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo.

- El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto.

- El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.

- El cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli.

- El cultivo de setas (hongos) y trufas.

- El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera.

- El cultivo de remolacha azucarera.

- El cultivo de otras hortalizas.

- El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de hongos. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El cultivo de ajíes y pimientos, al igual que otras especias y plantas aromáticas. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de hortalizas, raíces y tubérculos. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0114 Cultivo de tabaco

Esta clase incluye:

- El cultivo de tabaco en bruto.

0115 Cultivo de plantas textiles

Esta clase incluye:

- El cultivo de algodón.

- El cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.

- El cultivo de lino y cáñamo.

- El cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del género agave.

- El cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.

- El cultivo de otras plantas de fibra.

- El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales, como: el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería. Se incluye en la clase 0129 «Otros cultivos permanentes n.c.p.».*

0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.

Esta clase comprende los cultivos transitorios no clasificados en otra parte.

Esta clase incluye:

- El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras.

- El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras.

- El cultivo de semillas de flores.

- El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales.

- El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de girasol. Se incluye en la clase 0111 «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*

- *El cultivo permanente de plantas aromáticas y medicinales. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *El cultivo permanente de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *El cultivo de plantas medicinales y narcóticas. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

012 Cultivos agrícolas permanentes

Este grupo comprende los cultivos agrícolas permanentes, es decir, aquellos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se deben plantar de nuevo. Se incluye el cultivo de plantas permanentes para la producción de semillas.

0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase incluye:

- El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras.

- El cultivo de semillas de frutas.

- El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.

- El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de palma para aceite (palma africana). Se incluye en la clase 0126 «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*

- *La elaboración de vinos. Se incluye en la clase 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas».*

- *El cultivo de coco. Se incluye en la clase 0126 «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*

0122 Cultivo de plátano y banano

Esta clase incluye:

- El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades.

0123 Cultivo de café

Esta clase incluye:

- El cultivo de café.

- El proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *La trilla de café. Se incluye en la clase 1061 «Trilla de café».*

0124 Cultivo de caña de azúcar

Esta clase incluye:

- El cultivo de caña de azúcar.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de remolacha azucarera. Se incluye en la clase 0113 «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0125 Cultivo de flor de corte

Esta clase incluye:

- El cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o metálica cubierta de plástico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego.

- El cultivo de plantas que dan flores y capullos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las floristerías. Se incluyen en la clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

- *El cultivo de semillas de flores. Se incluye en la clase 0119 «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos

Esta clase incluye:

- El cultivo de palma para aceite (palma africana).

- El cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas. Se incluye en la clase 0111 «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*

- *La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza, aceite de linaza, etcétera. Se incluye en la clase 1031 «Elaboración de aceites de origen vegetal crudos».*

- *La producción de biodiesel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123 «Cultivo de café».*

0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales

Esta clase incluye:

- El cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de Jamaica y de otras especias y plantas aromáticas.

- El cultivo de plantas medicinales y narcóticas.

- El cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares.

- El cultivo de ajíes y pimientos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo transitorio de especias, como: manzanilla, perejil, estevia, entre otras. Se incluye en la clase 0119 «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0129 Otros cultivos permanentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- El cultivo de árboles de caucho.
- El cultivo de árboles para la extracción de savia.
- El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería.

Esta clase excluye:

- *La recolección de savia o gomas similares al caucho de árboles silvestres. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

013 0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas para plantación.
- El cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante.
- El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos.
- La explotación de viveros, excepto viveros forestales.
- El cultivo de semillas de hongos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas para la producción de semillas. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes».*

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

014 Ganadería

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

Este grupo excluye:

- *Las actividades de apoyo a la ganadería. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *El albergue y el cuidado de animales de granja. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluyen en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0141 Cría de ganado bovino y bufalino

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de ganado bovino y bufalino.

- El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales.

- La producción de leche cruda de vaca y de búfala.

- La producción de semen bovino y bufalino.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

0142 Cría de caballos y otros equinos

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de caballos (incluso caballos de carreras, polo, salto y tracción), asnos, mulas y burdéganos.

Esta clase excluye:

- *La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0143 Cría de ovejas y cabras

Esta clase incluye:

- La cría, la reproducción y el engorde de ovejas y cabras.
- La producción de leche cruda de oveja y de cabra.
- La producción de lana cruda o en bruto.

Esta clase excluye:

- *El esquilado de ovejas. Se incluye en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *La obtención de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

0144 Cría de ganado porcino

Esta clase incluye:

- La cría, la reproducción y el engorde de ganado porcino (cerdos).

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, como el cerdo. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0145 Cría de aves de corral

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros.

- La producción de huevos.

- La explotación de criaderos de polluelos.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plumas y plumones. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0149 Cría de otros animales n.c.p.

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo.

- La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotación ganadera.

- La explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcétera.
- La cría de gusanos de seda y la producción de capullos del gusano de seda.
- La apicultura y la producción de miel y cera de abeja.
- La cría y la reproducción de animales domésticos (excepto peces), como: perros, gatos, pájaros, hámsteres, etcétera.
- La cría y la reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos.
- La cría de diversos animales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas. Se incluye en la clase 0170 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*
- *La explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos. Se incluyen en las clases 0321 «Acuicultura marítima» y 0322 «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*
- *La explotación de criaderos de peces. Se incluyen en las clases 0321 «Acuicultura marítima» y 0322 «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*
- *El adiestramiento de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*
- *La preparación de pieles y cueros. Se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

015 0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha

Este grupo comprende las actividades vinculadas a la producción agropecuaria y las actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen las actividades de poscosecha tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

Esta clase incluye:

- Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como:

 - Acondicionamiento de terrenos.
 - Plantación o siembra de cultivos.
 - Tratamiento de cultivos.
 - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.
 - Poda de árboles frutales y viñas.
 - Trasplante de arroz, entresacado de la remolacha.
 - Cosecha.
 - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.

- La explotación de equipo de riego agrícola.

- El suministro o el alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal.

- El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *Las actividades posteriores a la cosecha. Se incluyen en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *Las actividades de ingenieros agrónomos. Se incluyen en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *La arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *La plantación de jardinería paisajista. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *El mantenimiento de tierras para su preservación ecológica. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La organización de ferias y exposiciones agrícolas. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

0162 Actividades de apoyo a la ganadería

Esta clase incluye:

- Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como:

 - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales.
 - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera.
 - Actividades relacionadas con la inseminación artificial.
 - Servicios de sementales.
 - Esquilado de ovejas.
 - Albergue y cuidado de animales de granja.
 - Actividades de herradores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de espacio solo para albergue de animales. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*
- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*
- *La vacunación de animales. Se incluye en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*
- *El alquiler de animales (por ejemplo, rebaños). Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Se incluyen en la clase 9499 «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*
- *El albergue de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

0163 Actividades posteriores a la cosecha

Esta clase incluye:

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección.
- El desmotado del algodón.
- La preparación preliminar de las hojas de tabaco.
- La preparación de cacao en grano.
- El encerado de frutas.
- El secado al sol de frutas y hortalizas.

- El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *La preparación de productos agrícolas por el propio productor. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes», según sea el caso.*

- *La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *El desvenado y el secado de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 1200 «Elaboración de productos de tabaco».*

- *Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas. Se incluyen en la división 46 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

0164 Tratamiento de semillas para propagación

Esta clase incluye:

- Todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes», según el caso.*

- *El procesamiento de semillas para obtener aceites crudos o refinados. Se incluye en las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados», según el caso.*

- *Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

017 0170 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

Esta clase incluye:

- La caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.

- La captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros, o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como mascotas.

- La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.

- La captura de mamíferos marinos, como focas y morsas.
-

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera. Se incluye en el grupo 014 «Ganadería».*

- *La cría de animales salvajes cuando esta se realiza como actividad ganadera. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La captura de ballenas. Se incluye en la clase 0311 «Pesca marítima».*

- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Se incluye en la clase 9499 «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*

DIVISIÓN 02 Silvicultura y extracción de madera

Esta división comprende la producción de madera en troncos para industrias que utilizan productos forestales (división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería», y división 17, «Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón») y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de la madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y madera en troncos para su utilización en bruto (como puntales, pulpa de madera, etcétera). Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en bosques plantados.

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase incluye:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.

- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.

- La explotación de viveros forestales.

- Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros de árboles. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

022 0220 Extracción de madera

Esta clase incluye:

- La extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada).

- La producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales.

- La producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes.

- La recolección y la producción de leña.

- La producción de carbón vegetal en bosques (usando métodos artesanales).

Esta clase excluye:

- *La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

- *La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

023 0230 Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Esta clase incluye:

- La recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres.

- La recolección de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de setas (hongos) y trufas. Se incluye en la clase 0113 «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*

- *El cultivo de nueces. Se incluye en la clase 0121 «Cultivo de frutas tropicales y subtropicales».*

- *La recolección de leña. Se incluye en la clase 0220 «Extracción de madera».*

024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase incluye:

- Las actividades de servicios forestales, como:

- Inventarios forestales.
- Servicios de consultoría de gestión forestal.
- Evaluación de existencias maderables.
- Extinción y prevención de incendios forestales.
- Lucha contra las plagas forestales.

- Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque.

- El suministro o el alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

DIVISIÓN 03 Pesca y acuicultura

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

También se incluyen actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo, cultivos de ostras para la producción de perlas).

No se incluye la construcción y la reparación de buques (barcos factoría) y otras embarcaciones para pesca (se incluyen en las clases 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas»), ni las actividades de pesca deportiva o recreativa (se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas»). No se incluye tampoco el procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Estas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial.

A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes.

Se incluyen también las actividades de pesca en aguas repobladas de especies acuáticas.

0311 Pesca marítima

Esta clase incluye:

- La pesca comercial de altura y costera.
- La extracción de crustáceos y moluscos marinos.
- La captura de ballenas.
- La extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, ascidias y otros tunicados, erizos de mar, etcétera.
- La recolección de otros organismos y materiales marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Esta clase excluye:

- *La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como focas y morsas. Se incluye en la clase 0170 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*

- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos en buques-factoría o en plantas situadas en tierra firme. Se incluye en la en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*

- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La pesca deportiva o recreativa y servicios conexos. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0312 Pesca de agua dulce

Esta clase incluye:

- La pesca comercial en aguas interiores.

- La extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce.

- La extracción de animales acuáticos de agua dulce.

- La recolección de materiales de agua dulce.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos. Se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La pesca deportiva o recreativa y servicios relacionados. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o el cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

0321 Acuicultura marítima

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos.

- La producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos.

- El cultivo de laver y otras algas comestibles.
- La cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos, en agua de mar.
- Las actividades de acuicultura en aguas salobres.
- Las actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada.
- La explotación de criaderos de peces (marinos).
- La explotación de criaderos de gusanos marinos.

Esta clase excluye:

- *La cría de ranas. Se incluye en la clase 0322 «Acuicultura de agua dulce».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0322 Acuicultura de agua dulce

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
- La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
- La explotación de criaderos de peces (de agua dulce).
- La cría de ranas y anfibios.
- La cría de cocodrilos, caimanes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada. Se incluye en la clase 0321 «Acuicultura marítima».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

SECCIÓN B Explotación de minas y canteras

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como: explotación de minas subterráneas o al aire libre (cielo abierto), perforación de pozos, explotación minera en el lecho marino, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo: triturado, molienda, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son a menudo realizadas por las unidades que extraen los recursos y/o por otras localizadas cerca de la explotación.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases sobre la base del principal mineral producido. Las divisiones 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito» y 06 «Extracción de petróleo crudo y gas natural», se relacionan a la minería y la explotación de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas); las divisiones 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras», se relacionan a minerales metalíferos, minerales diversos y productos de las canteras.

Algunas de las operaciones técnicas de esta sección, particularmente relacionadas a la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros en cuyo caso se clasifican en la división 09 «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

No se incluye la elaboración de los materiales extraídos, que se clasifica en la sección C «Industrias manufactureras»; el uso de los materiales extraídos sin mayor transformación con propósitos de construcción, que se incluye en la sección F «Construcción»; el embotellado de agua manantial y de aguas minerales en los manantiales y en la fuente, que se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas»; las operaciones de trituración, molienda y otros tratamientos para tierras, rocas y minerales no llevados a cabo en conjunto con la explotación de minas y canteras, que se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.»; la captación, la purificación y la distribución de agua, que se incluyen en la clase

3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua»; las actividades de preparación del terreno para labores de extracción, que se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno», y las actividades de geofísica, geología, investigación sísmica y topografía, que se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

DIVISIÓN 05 Extracción de carbón de piedra y lignito

Esta división comprende la extracción de combustible mineral sólido en minas subterráneas y a cielo abierto e incluye las operaciones (clasificación, limpieza, comprimido y otros pasos necesarios para el transporte) que llevan a un producto comercializable.

Esta división excluye*:*

- *Las actividades de servicios conexos a la extracción de hulla (carbón de piedra), carbón lignito e incluso la turba. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La fabricación de coque (coquización). Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

051 0510 Extracción de hulla (carbón de piedra)

Esta clase incluye:

- La extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto.

- Las labores de acceso y desarrollo de la extracción, lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad.

- La extracción por el método subterráneo comprende generalmente: labores de acceso o desarrollo (construcción de pozos, túneles, socavones, etc.), de preparación (construcción de pozos interiores, tambores, chimeneas, etc.), de

arranque manual con pico o con martillo picador, perforación manual y explosivos, perforación semimecanizada y explosivos, perforación mecanizada y explosivos y otros, y labores auxiliares (ventilación, desagüe, transporte dentro de la mina y hasta el sitio de acopio generalmente cerca a la boca de mina).

- La explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización.

- Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.

- La gasificación del carbón in situ.

Esta clase excluye:

- *La extracción de carbón lignito (carbón pardo). Se incluye en la clase 0520 «Extracción de carbón lignito».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón de piedra. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de combustibles sólidos en hornos de coque. Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

052 0520 Extracción de carbón lignito

Esta clase incluye:

- La extracción de carbón lignito (carbón pardo), en minas subterráneas o a cielo abierto, incluso la minería a través de métodos de licuefacción.

- También incluye las labores de lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad del carbón lignito y facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hulla (carbón de piedra). Se incluye en la clase 0510 «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón lignito. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

DIVISIÓN 06 Extracción de petróleo crudo y gas natural

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosas, la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades de operación y desarrollo de yacimientos de petróleo y de gas, incluidas: las operaciones de perforación, acondicionamiento y equipamiento de pozos; la operación de separadores,

disgregación de emulsiones y destilación; la operación de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás actividades desde la preparación del petróleo y del gas hasta su embarque desde el lugar de producción.

Esta división excluye*:*

- *Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, que se necesitan para la explotación o la perforación de pozos de petróleo y gas y las actividades de exploración, sondeo y perforación de petróleo y de gas. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La refinación de productos del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

061 0610 Extracción de petróleo crudo

Esta clase incluye:

- La extracción de petróleo crudo, condensado y bitumen por perforación de pozos en yacimientos sobre tierra o plataformas marinas.

- La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos, siempre y cuando no alteren las propiedades fundamentales del producto.

- La extracción de petróleo condensado, el drenado y la separación de fracciones líquidas de hidrocarburos.

- La extracción de esquistos y arenas bituminosas.

- La producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La elaboración de productos de la refinación de petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo obtenido durante la refinación. Se incluyen en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y fines geofísicos, geológicos o similares. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

- *El transporte de petróleo o gas natural a través de grandes distancias. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

062 0620 Extracción de gas natural

Esta clase incluye:

- La producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).

- La extracción de hidrocarburos condensados.

- El drenaje y separación de las fracciones líquidas.

- La desulfuración del gas.

- La extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La exploración en busca de petróleo y gas. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La recuperación de los gases licuados del petróleo en la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de gases industriales. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La operación de gasoductos. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 07 Extracción de minerales metalíferos

Esta división comprende la extracción de minerales metálicos en minas subterráneas, a cielo abierto o en el fondo marino. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, tales como: la trituración, la molienda, la pulverización, el lavado, el secado, la calcinación, el tostado de minerales, la separación magnética, la separación gravimétrica, el cribado, la clasificación, la lixiviación (extracción sólido-líquido), la aglomeración de polvo en granos, bolas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina.

Esta división excluye*:*

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *El funcionamiento de altos hornos. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La producción de alúmina (óxido de aluminio). Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

071 0710 Extracción de minerales de hierro

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro, tales como: magnetita, hematita, siderita y limonita.
- El beneficio y la aglomeración de minerales de hierro.
- La producción de minerales de hierro sinterizados.

Esta clase excluye:

- *La extracción de pirita y pirrotina, (excepto el tostado). Se incluye en la clase 0891, «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*
- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales ferrosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras»*

072 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Este grupo incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, tales como minerales de aluminio (bauxita), cobre, níquel, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio o vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

En Colombia, esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, níquel, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de oro y metales preciosos.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0721 Extracción de minerales de uranio y de torio

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de uranio y de torio (pecblenda, etc.).

- La producción de torta amarilla (*yellowcake*) que se obtiene de la concentración del óxido de uranio extraído de las minas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de uranio y torio. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El enriquecimiento de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de uranio metálico a partir de la plecbenda (dióxido de uranio) u otros minerales. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fundición y la refinación de uranio. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0722 Extracción de oro y otros metales preciosos

Esta clase incluye:

- La extracción de oro, plata y otros metales del grupo del platino (osmio, iridio, rodio, rutenio y paladio).

- Las actividades realizadas para extraer el oro existente en los lechos de los ríos sin importar el sistema de extracción empleado (barequeo, motobombas, draguetas, dragas, elevadores, monitores u otros).

- La extracción de los metales preciosos se realiza a través de dos métodos: de veta o filón, que consiste en la extracción manual, mecanizada o semimecanizada de oro y de plata presentes en las rocas formando venas, vetas o filones.

- Las actividades o procesos físicos necesarios para separar el oro de la roca que lo contiene, conocidos como procesos de beneficio del mineral, de los cuales los más comunes son la trituración y la molienda (pulverización).

- Otros procesos tales como lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina.

- El segundo método consiste en la extracción de oro o platino de aluviones (concentración de mineral en el lecho de los ríos), el cual se realiza por diferentes sistemas de extracción, tales como: barequeo (mazamorreo); pequeña minería, representada por grupos de trabajadores que utilizan motobombas, elevadores y draguetas; mediana minería, utilizando maquinaria como retroexcavadoras y buldóceres, y la gran minería que realiza la extracción de metales preciosos por medio de dragas de cucharas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de oro y metales preciosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0723 Extracción de minerales de níquel

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. En tal sentido, se incluye la extracción de minerales como lateritas ferroniquelíferas, pentlandita y pirrotina, los cuales son sometidos a un proceso de beneficio para la obtención del ferroníquel.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro. Se incluye en la clase 0710 «Extracción de minerales de hierro».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de níquel. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción de todos los minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso: minerales de aluminio (bauxita), cobre, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

En Colombia esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de minerales de columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y de tantalio. Esta mezcla de minerales es conocida como coltán.

Esta clase excluye:

- *La extracción y preparación de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 0721 «Extracción de minerales de uranio y de torio».*

- *La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. Se incluye en la clase 0723 «Extracción de minerales de níquel».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

DIVISIÓN 08 Extracción de otras minas y canteras

Esta división comprende la extracción de minas o canteras, pero también el dragado de depósitos aluviales y aquellas actividades que se realizan para explotar los minerales de construcción (piedra, arena de peña, arena de río, etc.), como: la extracción de materiales para uso industrial (arenas y arcillas silíceas, bentonita, etc.); la extracción de piedras preciosas (esmeraldas, zafiros, gemas de diamante, entre otras); la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos (roca fosfórica, azufre, pirita, pirrotina, entre otros); la extracción de sal (marina y terrestre), y la extracción de materiales abrasivos (diamante, corindón, esmeril, etc.). Se incluyen también las actividades de beneficio físico, siempre y cuando se efectúen por el productor y en sitios cercanos a la mina.

Esta división no incluye la elaboración (excepto la trituración, la pulverización, el cortado, la limpieza, el secado, la clasificación y la mezcla) de los minerales extraídos.

081 Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares

0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita

Esta clase incluye:

- La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra.

- Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos.

- La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos, tales como pizarra, mármol, granito y basalto.

- La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas.

- Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra).

- La extracción y la preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc.

- Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería).

- La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte.

- La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla).

- La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.).

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *La extracción de arcillas grasas, arcillas refractarias y arcillas blanqueadoras para uso industrial. Se incluye en la clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*

- *La extracción de caliza y dolomita (rocas carbonatadas). Se incluye en la clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedra, arena y arcillas comunes. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El corte, el tallado y el acabado de la piedra. Se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

0812 Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas

Esta clase incluye:

- La extracción de caolín, arcillas grasas, arcillas refractarias, bentonita, arcillas blanqueadoras, arcillas misceláneas y otras de uso industrial, diferentes a las utilizadas en la elaboración de ladrillo, tejas y similares.

- La extracción a cielo abierto o subterráneo de caliza y dolomita sin calcinar (rocas carbonatadas), el transporte dentro y fuera de la mina, hasta el sitio de acopio.

- La extracción de arenas y gravas silíceas en agregados naturales de fragmentos de minerales y de rocas sin consolidar o pobremente consolidados.

- La explotación a cielo abierto o el dragado de yacimientos bajo agua de depósitos sedimentarios marinos y continentales de las arenas y gravas industriales relativas a esta clase.

- La extracción manual o mecánica y las operaciones de trituración, tamizado, lavado, mezcla y almacenamiento del material, labores realizadas en cercanías al sitio de extracción.

- Algunos procesos de beneficio como trituración, molienda, clasificación y otros necesarios para mejorar la calidad y facilitar el transporte, siempre y cuando se hagan cerca al sitio de extracción y por cuenta del explotador.

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *La extracción de arcillas comunes. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *La extracción de arenas y gravas para construcción. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de arenas y gravas silíceas. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de productos de arcilla, como ladrillos, tejas y similares. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de dolomita calcinada. Se incluye en la clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

082 0820 Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas

Esta clase comprende la extracción de piedras preciosas; la más importante es la esmeralda, que es una variedad verde del mineral berilio. También forman parte de esta clase el diamante (gema), el rubí y el zafiro.

Se incluyen entre las piedras semipreciosas: amatista, alejandrita, citrina, ónix, ópalo, jaspe, aguamarina, granate, periodoto, tanzanita, topacio, circón, turquesa, entre otras.

Esta clase incluye:

- La extracción de todas las variedades de esmeraldas en bruto, sin trabajar: simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

- La extracción de otras piedras preciosas (diamante, rubí, zafiro, entre otras) y semipreciosas en bruto, sin trabajar: simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los procesos de corte, tallado y labrado de las piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

089 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

0891 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de elementos químicos tales como potasio, nitrógeno, fósforo y azufre, entre otros. Los minerales cuya explotación forma parte de esta clase pueden haber sido triturados, molidos, cribados y clasificados, siempre y cuando estos procesos se realicen como parte de la extracción y por cuenta del explotador.
- La extracción de roca fosfórica, fosfatos naturales y sales de potasio naturales.
- La extracción de azufre nativo o combinado con otros elementos, formando sulfuros, sulfatos y compuestos orgánicos.
- Los procesos de extracción, transporte y trituración del mineral de mena (pirita, calcopirita, cinabrio, covelita, estibina, argentita, galena, esfalerita, tenardita y anhidrita).
- La extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina, barita y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).
- La extracción de minerales ferrosos valorados principalmente por su contenido de pirita y pirrotina, que son sulfuros de hierro.
- La extracción de fluorita o fluorespato que es la mena principal para la obtención de flúor en Colombia.
- También son menas o fuentes de valor comercial de flúor, la criolita y el fluorapatito.
- La extracción de tierras colorantes y otros minerales estimados principalmente por ser fuente de sustancias químicas.

- La extracción de guano.

Esta clase excluye:

- *La extracción de sal en el lugar de la explotación. Se incluye en la clase 0892 «Extracción de halita (sal)».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Se incluye en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

0892 Extracción de halita (sal)

Las actividades de extracción de la sal halita también conocida como sal gema o sal de roca deben diferenciarse de las realizadas por establecimientos que realizan modificaciones para usos específicos los cuales se tratan en las exclusiones de esta clase.

Esta clase incluye:

- La extracción de sal de roca (sal gema).

- La extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución con agua dulce de los cloruros solubles contenidos en el mineral extraído, dando lugar a una salmuera que es transportada por tubería (salmuera ducto) a una segunda planta de procesamiento donde se inicia el proceso industrial para obtener la sal.

- La extracción de halita (sal) por evaporación de agua marina, que consiste en: la entrada de agua a la piscina; la concentración de la salmuera; la precipitación de compuestos de calcio, magnesio y hierro; el bombeo a charcas de cal para remover el exceso de sulfato de calcio, y la transferencia a charcas de cosecha.

- La trituración, la purificación y la refinación (cristalización) de sal cuando el proceso de refinación se lleva a cabo en el sitio de la extracción por el productor.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de halita (sal). Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de sal de mesa cuando se realiza fuera del sitio de la extracción. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de la sal mineralizada apta para ganado. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales. Se incluye en la clase 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

0899 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción en minas y canteras de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte.

- La extracción de feldespatos, en especial las variedades ortoclasa, microclina, albita, oligoclasa y andesina.

- La extracción de asbestos, de los cuales el más importante es la variedad fibrosa de serpentina llamada crisólito.

- La extracción de minerales de las micas; los minerales principales del grupo de las micas son las moscovitas (mica blanca), la flogopita (mica ámbar) y la biotita (mica negra).

- La extracción de magnesita, mineral de mena a partir del cual se obtiene el elemento magnesio.

- La extracción de talco (esteatita), pumita y de diatomitas, llamadas también tierras de diatomáceas.
- La extracción de asfalto natural, rocas asfálticas y bitumen natural sólido.
- La extracción del cuarzo, rocas de cuarcita en bruto.
- La extracción de grafito natural.
- La extracción y la aglomeración de turba para mejorar la calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales no metálicos n.c.p. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *Las actividades de servicio relacionadas con la extracción de turba. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *Fabricación de artículos de turba. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

DIVISIÓN 09 Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras

Esta división comprende los servicios de apoyo especializados relacionados con la explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de exploración a través de métodos tradicionales tales como el

muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos.

Otros servicios característicos son: la construcción de cimientos para pozos de petróleo y gas; la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; la limpieza, el taponamiento y el abandono de pozos de petróleo y de gas; el drenaje y el bombeo de minas; los servicios de destape de minas, etc.

091 0910 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural

Esta clase incluye:

- Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata:

 - Servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.
 - La perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos, etc.
 - La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción.
 - Los servicios de drenaje y de bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
 - Sondeos para la extracción de petróleo o gas.

- Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.

Esta clase excluye:

- *Actividades de servicios realizadas por las empresas que explotan yacimientos de petróleo o gas natural. Se incluyen en las clases 0610 «Extracción de petróleo crudo» y 0620 «Extracción de gas natural», respectivamente.*

- *Servicios especializados de reparación de maquinaria para la minería. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de extracción. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

099 0990 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Esta clase incluye:

- Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones: 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras».

- Los servicios de exploración, por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación.

- Los servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.

- Las pruebas de perforación y sondeo de exploración.

Esta clase excluye:

- *La explotación de minas o canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en las divisiones: 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras», según corresponda.*

- *El servicio especializado de reparación de máquinas para la minería. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *Los servicios de estudios geofísicos, a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

SECCIÓN C Industrias manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales

mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Observación: los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- El pasteurizado y el embotellado de leche (se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos»).

- La elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

- La impresión y las actividades conexas (se incluye en las clases 1811 «Actividades de impresión» y 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»).

- La fabricación de mezclas preparadas para hormigón (se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso»).

- La transformación de cueros (se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»).

- La conservación de la madera (se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»).

- El electroplateado, el chapado, el tratamiento térmico y el pulido de metales (se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales mecanizados»).

- La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo: motores de vehículos automotores, se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»).

- El recauchutado de cubiertas (se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas»).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran pertenecientes a la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- La extracción de madera, clasificada en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».

- El enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».

- El beneficio de minerales, clasificado en la sección B «Explotación de minas y canteras».

- La construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F «Construcción».

- Las actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo. Se clasifican en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

DIVISIÓN 10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica

en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.

- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.

- La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de carne de aves de corral y otros tipos de carne. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas y caldos en estado sólido o en polvo (instantáneas), que contengan carne, pescado, crustáceos, moluscos, pastas, legumbres, hortalizas, cereales, etcétera. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de carne. Se incluye en la clase 4631 «Comercio al por mayor de productos alimenticios».*

- *El empacado de carne a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

1012 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Esta clase incluye:

- La preparación y la conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.

- La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera.

- La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.

- La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.

- La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.

- Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).

- El procesamiento de algas marinas.

Esta clase excluye:

- *La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal».*

- *La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.

- La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.

- La elaboración y la conservación de pulpa de frutas.

- La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.

- La elaboración de helados a base de frutas.

- La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

- El procesamiento, el pelado y la conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.

- El tostado y la preparación de nueces.

- La elaboración de alimentos y pastas de nueces.

- La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.

- La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de leguminosas desecadas. Se incluye en la clase 1051 «Elaboración de productos de molinería».*

- *La conservación de frutas y nueces en azúcar. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*

- *La elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de concentrados artificiales. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

103 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Este grupo comprende la elaboración de aceites y grasas, crudos y refinados, a partir de productos vegetales o animales.

1031 Extracción de aceites de origen vegetal crudos

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera.
- La elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- La producción de tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceites vegetales crudos.

Esta clase excluye:

- *La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La elaboración de aceites vegetales refinados. Se incluyen en la clase 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados»*
- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*
- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

1032 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, aceite de maíz, etcétera.

- La elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.

- La elaboración de margarina.

- La elaboración de mezclas de aceites vegetales refinados y otros alimentos similares para untar.

- La elaboración de grasas mixtas para cocinar y de mantecas de origen vegetal.

- La producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceites vegetales refinados.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de aceites vegetales crudos. Se incluyen en la clase 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos»*

- *La elaboración de aceites y grasas de origen animal. Se incluyen en la clase 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal»*

- *La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*

- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

1033 Elaboración de aceites y grasas de origen animal

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites y grasas de origen animal.
- La extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos.

Esta clase excluye:

- *La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*
- *El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

104 1040 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye:

- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- La elaboración de bebidas a base de leche.
- La elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.
- La elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o sin azúcar.
- La elaboración de leche evaporada.
- La elaboración de leche o crema en forma sólida.

- La elaboración de mantequilla.
- La elaboración de yogur, queso y cuajada.
- La elaboración de suero de leche.
- La elaboración de caseína y lactosa.
- La elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- La elaboración de dulce de leche o arequipe.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141 «Cría de ganado bovino y bufalino».*
- *La producción de leche cruda de oveja y de cabra. Se incluye en la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras».*
- *La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

105 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo incluye la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, la limpieza y el pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1051 Elaboración de productos de molinería

Esta clase incluye:

- La molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.

- La molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado y precocido; producción de harina de arroz.

- La molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.

- La elaboración de cereales utilizados generalmente en el desayuno.

- La elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas, panqueques, arepas, etcétera.

- La elaboración de alimentos mediante el tostado, soplado, macerado, perlado, hojaldrado, pulimento o expansión de granos de cereales.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*

- *La elaboración de harina y sémola de mostaza. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1052 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Esta clase incluye:

- La elaboración de almidones a partir de arroz, papas, maíz, etcétera.

- La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.

- La elaboración de gluten.

- La elaboración de tapioca (almidón de yuca) y sucedáneos de tapioca a partir de almidones.

- La molienda en húmedo de maíz.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

- *La producción de azúcar de caña o de remolacha. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

106 Elaboración de productos de café

1061 Trilla de café

Esta clase incluye:

- La trilla del café.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123 «Cultivo de café».*

1062 Descafeinado, tostión y molienda del café

Esta clase incluye:

- La eliminación de la cafeína al café trillado.

- La tostión del café trillado.

- La molienda del café.

1063 Otros derivados del café

Esta clase incluye:

- La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo y café liofilizado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de sucedáneos del café. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

107 Elaboración de azúcar y panela

1071 Elaboración y refinación de azúcar

Esta clase incluye:

- La elaboración o refinación de azúcar (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de la remolacha azucarera, arce y palma, entre otros.
- La elaboración de jarabes de azúcar.
- La elaboración de melazas.
- La elaboración de jarabe y azúcar de arce.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*

1072 Elaboración de panela

Esta clase incluye:

- La elaboración de panela a partir del jugo de caña y de sus subproductos.

108 Elaboración de otros productos alimenticios

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, así como de productos alimenticios perecederos.

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*
- *La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

1082 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería

Esta clase incluye:

- La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao.
- La elaboración de chocolate y productos de chocolate.
- La elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, confites blandos, chocolate blanco, entre otros.
- La elaboración de goma de mascar (chicles).
- La conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas.
- La elaboración de grageas y pastillas de confitería.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de azúcar. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

1083 Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares

Esta clase incluye:

- La elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer, o rellenos o sin rellenar.
- La elaboración de alcuzcuz.
- La elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de alcuzcuz. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas que contienen pasta. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1084 Elaboración de comidas y platos preparados

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Estos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que una comida o plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos).

Esta clase incluye:

- La elaboración de platos a base de carne o de pollo.

- La elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas.

- La elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas.

- La elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío.

- La elaboración de platos a base de alcuzcuz.

- La elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.

- La elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados.

- La elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal. Se incluye en la división 10 «Elaboración de productos alimenticios, según el tipo de alimento».*

- *La preparación de comidas para consumo inmediato, como en el caso de los restaurantes. Se incluye en el grupo 561 «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, dependiendo del sitio donde se expendan».*

1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye:

- El tostado de achicoria.

- La elaboración de sucedáneos del café.

- La mezcla de té y mate.

- La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.

- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.

- La elaboración de sopas que contienen pasta.

- La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.

- La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.

- La elaboración de vinagre.

- La elaboración de miel artificial y caramelo.

- La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).
- La elaboración de levadura.
- La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.
- La elaboración de productos de huevo.
- La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).
- La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11 «Elaboración de bebidas».*

- *La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

109 1090 Elaboración de alimentos preparados para animales

Esta clase incluye:

- La elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera.

- La elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluidos alimentos concentrados y suplementos alimenticios.

- La preparación de alimentos preparados para animales sin mezclar (elaborados a partir de un único producto), para animales de granja.

- El tratamiento de desperdicios de plantas de beneficio animal para preparar alimento para animales.

Esta clase excluye:

- *La producción de harina de pescado para su utilización en alimentos preparados para animales. Se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *La producción de tortas de semillas oleaginosas. Se incluyen en la clase 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados» dependiendo el caso.*

- *Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento especial; por ejemplo, residuos de semillas oleaginosas, que se incluyen en las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados», y los residuos de la molinería de cereales, que se incluyen en la clase 1051 «Elaboración de productos de molinería», etcétera.*

DIVISIÓN 11 Elaboración de bebidas

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluye la producción de jugos a base de frutas y de hortalizas ni la elaboración de productos a base de café, té y mate.

110 Elaboración de bebidas

1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, mezclas, etcétera.

- La mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.

- La producción de aguardientes.

- El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alcohol etílico. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas. Se incluyen en las clases 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas» y 1103 «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas».*

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1102 Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de vinos.

- La elaboración de vinos espumosos.

- La elaboración de vinos a partir de mosto concentrado de uva.

- La elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas, pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel, guarapo, chicha, masato, sabajón y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.

- La elaboración de vermut y bebidas similares.

- La mezcla de vinos.

- La elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol.

- El embotellado y etiquetado de bebidas fermentadas no destiladas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1103 Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas malteadas como cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes.

- La elaboración de malta.

- La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol.

- El embotellado y el etiquetado de bebidas malteadas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.

- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.

- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.

- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.

- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.

- El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración).

Esta clase excluye:

- *La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *La elaboración de bebidas a base de leche. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de productos de café. Se incluye en la clase 1063 «Otros derivados del café».*

- *La elaboración de productos a base de té o mate. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de hielo seco. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

DIVISIÓN 12 Elaboración de productos de tabaco

Esta división comprende el procesamiento de un producto agrícola, el tabaco, en una forma adecuada para su consumo final.

120 1200 Elaboración de productos de tabaco

Esta clase incluye:

- La elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera.
- La elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido.
- El desvenado y secado de las hojas de tabaco.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de tabaco. Se incluye en la clase 0114 «Cultivo de tabaco».*
- *La preparación preliminar de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

DIVISIÓN 13 Fabricación de productos textiles

Esta división incluye:

- La preparación e hilatura de fibras textiles, además la tejeduría de productos textiles, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir (por ejemplo: lencería doméstica, cobijas, alfombras, cuerdas, entre otros), y la fabricación de tejidos y artículos de tejido de punto y ganchillo (por ejemplo: medias y sacos).

Esta división excluye:

- *El cultivo de fibras naturales que se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas», mientras que la fabricación de fibras sintéticas y artificiales constituye un proceso químico clasificado en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales». La fabricación de prendas de vestir pertenece a la división 14 «Confección de prendas de vestir». La fabricación de las gasas, hilos y sabanillas de uso quirúrgico se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

131 Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles

Este grupo incluye:

- La fabricación de productos textiles, incluyendo las operaciones preparatorias, la hilatura de fibras textiles y la tejeduría de textiles. Estas pueden ser realizadas de diferentes materias primas como la seda, la lana, las fibras animales, las fibras vegetales o las fibras sintéticas, de papel, de vidrio, entre otros. Este grupo también incluye el acabado de textiles y ropa tejida; por ejemplo: el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Esta clase incluye:

- Las operaciones de preparación de las fibras textiles tales como: el devanado (enrollado) y lavado de seda, el desengrase y carbonización de lana y teñido de vellón, el cardado (suavizado) y el peinado de todas las clases de fibras animales, vegetales (yute, fique, sisal, lino, algodón, ramio, cáñamo de manila, coco, entre otros) y fibras artificiales y sintéticas.

- La hilatura y la fabricación de hilados e hilos constituidos por distintos tipos de materiales textiles (incluso mezclas), para tejeduría y costura, para la venta al por menor o al por mayor, y para el procesamiento posterior (no integrada al proceso de obtención de fibras).

- El texturizado, el trenzado, el retorcido, el plegado, el cableado y el remojo de hilaturas de filamentos sintéticos o artificiales.

- La fabricación de hilados de papel.

- La fabricación de fibras a partir de hilachas, tanto si se realiza dentro de un proceso integrado de producción, como si se hace de forma exclusiva.

- La fabricación de hilados a base de fibras discontinuas artificiales y sintéticas.

- La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilos.

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de preparación de fibras realizadas en combinación con su producción (agrícola o ganadera). Se incluyen en la clase apropiada de la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas» o en la división 02 «Silvicultura y extracción de madera».*

- *El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales como el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros. Se incluye en la clase 0115 «Cultivo de plantas textiles».*

- *El desmote de algodón. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *Las unidades en que se realizan conjuntamente operaciones de hilatura y tejeduría de textiles. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de fibras y estopas sintéticas o artificiales. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluso texturizados o no, retorcidos o cableados, incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de fibras artificiales y sintéticas mediante procedimientos químicos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de la fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La hilatura de hilados de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

1312 Tejeduría de productos textiles

Esta clase incluye:

- Lo que hace referencia a todo lo que constituye tejido plano.

- Las unidades en que se realizan conjuntamente las operaciones de hilatura y tejeduría.

- La fabricación de tejidos anchos de todo tipo de materiales textiles (algodón, lana, lana peinada, seda, entre otros), incluidos los tejidos fabricados a partir de mezclas o de hilaturas artificiales o sintéticas.

- La fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute, fibras blandas e hilaturas especiales.

- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, a partir de tejidos de producción propia.

- Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado, cuando estas se realizan en la misma unidad donde se realiza la tejeduría de dichos productos.

- La fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, esponja, entre otros.

- La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio.

- La fabricación de tejidos de hilados sintéticos de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliéster.

- La fabricación de tejidos e hilos que imitan pieles finas.

- La fabricación de tejidos de hilos de carbono y de aramida (fibra sintética).

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos, tales como: blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado por unidades que no elaboran dichos productos. Se incluyen en la clase 1313 «Acabado de productos textiles».*

- *La fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de cubrimiento de pisos con productos textiles. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utiliza en la decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos sin trama y fieltros. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos estrechos. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de telas de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

1313 Acabado de productos textiles

Esta clase incluye:

- El acabado de textiles mediante procesos, tales como: blanqueo, teñido, estampado no serigráfico, calandrado y perchado de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El apresto, el secado, el vaporizado, el encogimiento, el remallado, el sanforizado y el mercerizado de textiles y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El impermeabilizado, el revestido, el encauchado o el impregnado de prendas.

- El lavado y el terminado de yines.

- El plisado de textiles y operaciones similares.

- Estas actividades son, por lo general, desarrolladas a cambio de una retribución o por contrato, o mediante la compra de productos textiles en proceso para su acabado y posterior venta.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de acabado cuya condición es la de estar integrados entre sí, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, sanforizado y estampado entre otros, integrados al proceso de tejeduría. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La impresión indiferentemente de la técnica utilizada y del material sobre el cual la impresión esté hecha, así como la impresión al instante y superficial en artículos textiles. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluyen en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

139 Fabricación de otros productos textiles

Este grupo incluye la confección de productos tejidos de cualquier material textil, excepto confecciones, tales como: artículos textiles hechos a mano, alfombras y tapetes, cuerdas, telas de tejedura estrecha, adornos, artículos textiles para uso técnico, entre otros.

1391 Fabricación de tejidos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- Las actividades de fabricación y la elaboración a mano o mediante máquinas, de tejidos de punto y ganchillo, incluyendo la transformación de material textil en tejido de punto y ganchillo.

- La fabricación de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, circulares y otros, con o sin hilados elásticos, así como los tejidos aterciopelados, afelpados y de rizo.

- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas.

- La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo.
- La fabricación de otros tejidos de punto o ganchillo.
- Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejeduría ordinaria. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*
- *La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*
- *La fabricación de prendas de vestir de tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*
- *La tejeduría de punto o ganchillo, directamente en su forma, de artículos tales como suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, leotardos (trusas), medias, calcetines y artículos similares. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*
- *La fabricación de artículos ortésicos tales como fajas, corsés, entre otros. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Esta clase incluye:

- La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).

- La fabricación de artículos, tales como: frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina.

- La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping), incluidos los de bebé, etc.

- La fabricación de accesorios para el hogar como cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros.

- La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc.

- La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado.

- La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles.

- La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes.

- La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.

- La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

- La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos).

- La fabricación de lonas para llantas.

- La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tapices para pisos. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos»*

- *La fabricación de artículos textiles para uso técnico tales como tela para tamices, tela de filtración, entre otros. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona. Se incluyen en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de mantas eléctricas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

1393 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, producidos mediante tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, entre otros, utilizando materiales textiles, tales como hilados: de lana, de algodón, de fibras artificiales o sintéticas, de yute, de fique, de fibras de coco (bonote), de sisal y de fibras similares: tapices, alfombras, esteras, tapetes y recuadros de moqueta.

- La fabricación de cubrimiento de pisos de fieltro punzado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz que se utiliza en decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cubrimientos para pisos en corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil. Se incluye en las clases: 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería»; 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», o 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», según el caso.*

- *La fabricación de linóleo u otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes

Esta clase incluye:

- La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, sogas, bramantes y artículos de hilados de fibras textiles, cintas o similares, estén impregnados o no, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

- La fabricación de redes o mallas anudadas de cuerdas, cordeles y bramantes.

- La fabricación de productos de cuerda o red, tales como: redes de pesca, defensas para embarcaciones, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, redes para deporte, cordones, mechas para traperos y artículos similares.

- La confección de hamacas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de productos y artículos textiles para usos técnicos como mecha de materiales textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de redecillas para el cabello. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cables metálicos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con textiles o productos textiles, no especificadas en las divisiones: 13 «Fabricación de productos textiles»; 14 «Confección de prendas de vestir», y 15, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles».

- Comprende la fabricación de artículos, tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama, de hilos o de fibras paralelas sujetos por una sustancia adhesiva, los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles.

- La fabricación de accesorios textiles para automotores.

- La fabricación de cinta-tejido sensible a la presión (velcro).

- La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados.

- La fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, guantes, madroños y artículos similares.

- La fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, de encajes y bordados, en piezas, tiras y motivos decorativos.

- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas.

- La fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas, pero no la principal materia prima constitutiva.

- La fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con plástico.

- La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.

- La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas o lonas para llantas.

- La fabricación de otros tejidos tratados o bañados: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocací y tejidos endurecidos similares, tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.

- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles a partir de tejidos de producción propia comprendidos en esta clase.

- La fabricación de aplicadores para cosméticos de material textil.

- La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir.

- La fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y de transmisión (estén o no reforzados con metal u otros materiales), y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como: tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales como geotextiles.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sacos (bolsas) y talegos, para envases o empaques de cualquier material textil. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de fieltro punzado para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de guata de celulosa. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles, como los utilizados para fabricar tampones, toallas higiénicas y pañales desechables, elaborados principalmente con telas sin tejer o sin trama. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de correas transportadoras y de transmisión, de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de placas, planchas, láminas, cintas de caucho celular o de plástico celular, combinadas con material textil que se utiliza solo como material de refuerzo. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2221 «Fabricación de formas básicas de plástico», según sea el caso.*

- *La fabricación de tela hecha con hilos metálicos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

DIVISIÓN 14 Confección de prendas de vestir

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa

exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros).

No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales.

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.

- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.

- La confección de ropa de trabajo.

- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.

- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.

- La confección de ropa de bebé.

- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.

- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.

- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.

- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.

- La confección de partes de los productos mencionados.

- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».*

- *La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».*

- *La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.*

- *La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

142 1420 Fabricación de artículos de piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de piel: prendas de vestir y accesorios de piel (excepto gorros, sombreros, entre otros); artículos de piel confeccionados con pieles alargadas, planchas, cuadrados, tiras, hojas que contienen cuero o fibras de cuero, entre otros; artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno y paños para pulimento industrial.

- La fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas sin curtir. Se incluye en los grupos 014 «Ganadería» y 017 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicio conexas».*

- *La producción de pieles y cueros sin curtir. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La producción de pieles de imitación, telas de pelo largo obtenidas mediante la tejeduría ordinaria y de punto. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles» o en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo», respectivamente.*

- *La fabricación de sombreros o partes de sombreros de piel y la confección de prendas de vestir forradas o adornadas en piel. Se incluyen en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El adobo o el recurtido y el teñido de pieles. Se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

- *La fabricación de botas o zapatos con partes de piel. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

143 1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- La fabricación de «panty-medias», leotardos (trusas), medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto. Normalmente estos artículos se tejen directamente en su forma.

- La fabricación de jerséis, suéteres, chalecos y artículos análogos de punto y ganchillo.

- La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos de punto o ganchillo. Se incluyen en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La confección de prendas de vestir a partir de telas de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La confección de artículos para el hogar con materiales textiles. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

DIVISIÓN 15 Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

151 Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

Este grupo incluye la preparación de cueros y pieles y la elaboración de productos manufacturados de cuero y de piel, excepto prendas de vestir. Se incluye en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».

1511 Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles

Esta clase incluye:

- El recurtido y el teñido de pieles finas, cueros y pieles sin depilar, incluye las operaciones: descarnadura (extracción de grasa y tejidos subcutáneos), raspado (igualar la piel por proceso de cepillado del lado de la carne), curtido, recurtido,

engrase, blanqueado, esquilado (corte), depilado y teñido de pieles y cueros con pelo.

- La producción de cueros curtidos (cueros imputrescibles) y adobados o recurtidos (cueros con procesos más allá del curtido con excepción del engrasado); el curtido puede ser vegetal, mineral o químico al cromo.

- La fabricación de cueros gamuzados, apergaminados, charolados, metalizados, grabados.

- La fabricación de cueros regenerados.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades ganaderas. Se incluye en el grupo 014 «Ganadería».*

- *La producción de pieles y cueros en verde (sin curtir) como parte de las actividades de las plantas de beneficio animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cuero de imitación a partir de productos distintos del cuero natural. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de otros artículos de cuero como juguetes caninos de carnaza. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

1512 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de viaje, maletas, morrales, bolsos de mano, carteras y similares, de cuero, y cuero regenerado; la elaboración de artículos de talabartería (artículos en cuero) y guarnicionería (por ejemplo: artículos para caballería como monturas y arneses de equitación), además otros artículos de cuero natural, cuero regenerado o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que el material básico sea el cuero.

- La fabricación de maletines, maletas escolares, confeccionados en cuero natural o recuperado, o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que la materia constitutiva básica sea el cuero.

- La fabricación de otros artículos de cuero, como juguetes caninos de carnaza.

- La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado.

- La fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, entre otros.

- La fabricación de cordones de cuero para zapatos.

- La fabricación de látigos y fustas (barra delgada y flexible para dirigir el caballo) en cuero.

- La fabricación de tiros, frenos, estribos, hebillas, traíllas, rodilleras, bozales, abrigos para perros y artículos similares para animales.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La confección de guantes y sombreros de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

- *La fabricación de sillines en cuero para bicicletas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de cinturones de seguridad en cuero natural, artificial o regenerado para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial en cuero. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

1513 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

Esta clase incluye:

- La fabricación de maletas, maletines, morrales, bolsos de mano y artículos similares, así como artículos de talabartería y guarnicionería confeccionados con cualquier tipo de material, excepto el cuero, como: madera, plástico, materiales sintéticos e imitaciones de cuero, o combinaciones de estos con otros materiales, textiles, fibras vulcanizadas, entre otros, siempre y cuando se use la misma tecnología que en el caso del cuero.

- La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sillines para bicicletas en materiales sintéticos, plásticos e imitaciones de cuero. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de cinturones de seguridad para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial. Se incluyen en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas, morrales, bolsos de mano y artículos similares confeccionados en cuero. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

152 Fabricación de calzado

Este grupo incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material (excepto el de asbesto y de otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como capelladas y partes de capelladas, suelas y plantillas, tacones, etc., de todo tipo de material.

1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado de cuero y piel con cualquier tipo de suela, y fabricado mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc.

- La fabricación de botas o zapatos con partes de piel.
- La fabricación de botines, polainas y artículos similares, de cuero o piel, con cualquier tipo de suela.

- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de otros tipos de calzado independientemente de la materia constitutiva y mediante procesos, tales como: corte, costura, montaje, engomado, etc. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes del calzado. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes del calzado».*

- *La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero, para utilizarlo en la fabricación del calzado. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1522 Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material excepto de cuero y piel, de asbesto y de otro material textil sin aplicación de suelas.

- Las materias primas utilizadas pueden ser: caucho, plástico, materiales textiles, madera o combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en la

fabricación de procesos como: corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en otros materiales textiles.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

- *La fabricación de calzado ortopédico. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de calzado de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El calzado con patines o esquís fijos, y otros tipos de calzado especializado para la práctica del deporte no contemplados en esta clase. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El calzado que tenga características de juguete. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

1523 Fabricación de partes del calzado

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes del calzado, tales como capelladas, punteras, contrafuertes, plantillas, suelas, tacones, tapas, etc., de cuero, madera, plástico, caucho, metal y material textil.

DIVISIÓN 16 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería

Esta división incluye:

- La fabricación de productos de madera como: maderos, hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados (láminas de madera superpuestas), contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y casas y/o edificios prefabricados de madera. El proceso de transformación de la madera comprende el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos y otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

- Con excepción de los aserraderos y las unidades de conservación de la madera, las unidades se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

- Esta división no comprende la fabricación de muebles que se incluye en la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres»; ni la instalación de accesorios de madera y similares que no sean de fabricación propia, que se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

161 1610 Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

Esta clase incluye:

- Las actividades de los aserraderos (industrias de primera transformación de la madera que provee una segunda industria de transformación como carpintería, ebanistería, construcción, etc.) y plantas acepilladoras (lugar donde se labra con cepillo la madera), sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

- El aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeras para producir maderos.

- La acepilladura y el aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos, maderos desbastados y piezas o cortes corrientes.

- La transformación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor al que se utiliza en los tableros contrachapados.

- El tableado, el descortezado y el desmenuzado de troncos.

- La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias inmunizantes (productos concentrados hidrosolubles, diseñados para la protección de madera aserrada contra hongos e insectos).

- La fabricación de lana de madera, harina de madera, astillas y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria.

- La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso para los pisos de parqué.

- La fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

- El secado de la madera.

Esta clase excluye:

- *La extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). Se incluyen en la clase 0220, «Extracción de madera».*

- *La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles. Se incluye en la clase 1620 «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles».*

- *La fabricación de tejas, ripias, doseles y artículos similares de madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de tableros y paneles ensamblados para pisos de madera (duelas), incluso para los pisos de parqué. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

162 1620 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

Esta clase incluye:

- La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros y paneles contrachapados y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura), y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas sobre una cara con papel o tela, o cortadas de manera que conforman un motivo decorativo.

- La producción de madera aglomerada.

- La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y, a veces, por el uso de colas (encolada).

- La fabricación de madera laminada para enchapado.

- La fabricación de madera compactada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza para producir madera enchapada y tableros contrachapados. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

163 1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales.

- Las partes y las piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué.
- Los doseles y las molduras de madera, tabletas, tejas y ripias.

- Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura.

- La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería.

- La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera.

- La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.

- La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tablas y paneles para pisos de madera y de parqué no ensamblados. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

- *La fabricación de persianas venecianas, artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros y para empotrar, como armarios de cocina y bibliotecas, pero no muebles en pie. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La construcción de edificaciones prefabricadas principalmente de metal. Se incluye en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de divisiones de madera de carácter removible. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

164 1640 Fabricación de recipientes de madera

Esta clase incluye:

- La fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y recipientes similares de madera, carretes de madera, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga; fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera incluidas las partes de esos productos. Por ejemplo, duelas de madera, así como las demás piezas de madera, acabadas o sin acabar, pero reconocibles como partes de manufacturas de tonelería, tales como las tapas y los zunchos de madera de longitud determinada con entalladuras de ensamblado en los extremos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de baúles de madera no revestidos con otro material. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cestos y recipientes de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

169 1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como: herramientas; monturas y mangos de cepillos; escobas; paraguas; bastones y similares; estatuillas y otros objetos ornamentales en madera; perchas para ropa; artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles; joyeros; estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; persianas venecianas; mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie.

- La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas.

- La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres.

- La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

- La elaboración de corcho natural para obtener productos, tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos.

- La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

- La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables.

- La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas.

- La elaboración de bastidores para lienzos de artistas.

- La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera.

- La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera.

- La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de esteras o esterillas de materias textiles. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de calzado de madera. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes calzado de madera. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*

- *La fabricación de fósforos (cerillas). Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de cajas para aparatos de relojería. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de muebles. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de juguetes de madera. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cepillos y escobas. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.»*

- *La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de ataúdes. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. Se incluyen en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

DIVISIÓN 17 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

Esta división comprende la fabricación de pulpa (pasta) de madera, papel, cartón y productos de papel o cartón, incluyendo la elaboración de artículos a partir de papel o cartón reciclado. La fabricación de estos productos está agrupada en esta división porque constituye una serie de procesos integrados verticalmente. Con frecuencia, más de un proceso es realizado en una sola unidad.

Existen tres actividades esenciales: la fabricación de pulpa (pasta) de madera, o a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc., que implica la separación de fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o del papel o cartón, trapos, bagazo; La fabricación del papel implica la compactación de estas fibras para formar una hoja, y la elaboración de los productos de papel se origina a partir de la transformación del papel y de otros materiales mediante diferentes técnicas de cortado y moldeado e incluye las actividades de revestimiento y laminación.

Los artículos de papel pueden estar impresos (por ejemplo, papel de colgadura, papel de regalo, etc.), siempre y cuando la información impresa no constituya la actividad económica principal, lo que generalmente sucede cuando la impresión se integra verticalmente a la producción del papel o del cartón.

La producción de pulpas (pastas), papel y cartón acondicionado para la venta al por mayor está incluida en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón»; mientras que los empaques y el material de empaque y embalaje en papel o cartón se incluyen en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»; y la producción de papel y cartón acondicionado para la venta al por menor, así como el resto de productos elaborados en papel y cartón, se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

170 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

1701 Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.

- La fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.

- La eliminación de tinta y la fabricación de pasta a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc.

- La fabricación de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa, excepto guata de materiales textiles.

- La fabricación de papel y cartón no acondicionados para la venta al por menor.

- La fabricación de papel y cartón no cuché y sin revestir.

- La fabricación de papel y cartón cuché (couché, estucado, esmaltado o satinado), o papel de impresión cubierto con una capa de caolín, en rollos o en hojas.

- La fabricación de papel periódico y de otros papeles para imprimir o escribir.

- La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.

- La fabricación de papel para cigarrillos.

- La fabricación de papel y cartón en rollos, sin revestir.

- La fabricación de papel kraft rizado o plegado para la elaboración de sacos, bolsas y similares.

- La fabricación de papel semiquímico para acanalar, papel paja y demás papeles para acanalar.

- La fabricación de papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal); de papeles impermeables a la grasa, de papeles para calcar o glaseados, transparentes o translúcidos; de papel y cartón multilaminar.

- La fabricación de papeles y cartones formados hoja por hoja (papel hecho a mano).

- La fabricación de papel crepé rizado o plegado; papeles y cartones compuestos (por ejemplo, papeles y cartones impregnados con betún u otra sustancia adherente).

- La fabricación de papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados.

- La fabricación de papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados.

- La fabricación de papel y cartón revestidos, recubiertos o impregnados.

- La fabricación de papel carbón o papel esténcil en rollos de grandes hojas.

- La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados sobre una base de papel o cartón.

- La reelaboración de pasta, papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) a partir de papel o cartón reciclado para la elaboración de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa; la fabricación de papel o cartón kraft; papel carbón y esténcil en rollos; papel cuché revestido, recubierto o impregnado, papel crepé rizado o plegado; además el procesamiento adicional del papel y del cartón (bañado, recubierto e impregnado con diversos materiales), siempre y cuando el papel o el cartón se constituyan en el elemento base o principal.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado). Se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de papel y cartón con presentación acondicionada para la venta al por menor. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos moldeados de pastas celulósicas. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de papel, cartón o pulpa para ser procesados posteriormente. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre papel y cartón, cuando la impresión se desarrolla como actividad principal (las actividades de impresión no se integran verticalmente a la fabricación de papel y cartón). Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que sean el principal elemento constitutivo, por ejemplo: los papeles impregnados con jabones y detergentes. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador». Las guatas y los papeles impregnados o recubiertos con sustancias farmacéuticas de uso médico se incluyen en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papeles abrasivos. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La recuperación y clasificación de papel. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1702 Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

El papel y el cartón ondulado o acanalado se utilizan como alma o flauta para la fabricación de cartones para empaques o embalajes, con el fin de ofrecer protección a la mercancía durante su almacenamiento o transporte.

El envase o el embalaje primario es un recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final, se encuentra en contacto directo con el producto; el empaque o el embalaje secundario hace referencia a cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores, agrupan productos envasados para formar una unidad de carga, de almacenamiento o de transporte mayor; el embalaje o el embalaje terciario es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques o embalajes secundarios.

Esta clase incluye:

- La fabricación de papel o cartón ondulado, corrugado o acanalado.

- La fabricación de envases y embalajes de papel o cartón ondulado (corrugado); la fabricación de envases plegables de cartón, la fabricación de envases de cartón rígido; la fabricación de cajones, cajas y estuches armados o plegados, de papel o cartón no ondulado; la fabricación de sacos y bolsas de papel para empaque; la fabricación de otros empaques de papel y cartón, incluso archivadores, la fabricación de sobres para discos gramofónicos y artículos similares sin impresión. La fabricación de los demás empaques de papel o cartón, incluso carpetas para archivo y artículos similares para oficina.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta). Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de pasta (pulpa) de papel moldeada o prensada (por ejemplo: platos y vasos, bandejas, cajas para empacar huevos, etc.). Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La recuperación y la clasificación de papel y cartón, y de envases, empaques y embalajes de papel o cartón. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de papeles y cartones con presentación acondicionada para la venta al por menor y la fabricación de artículos de papel y cartón: fabricación de papel para imprimir y escribir listo para su uso, fabricación de papel para impresoras de computadores listo para su uso, fabricación de papel de autocopiado listo para su uso, fabricación de papel esténcil o para plantillas y papel carbón listos para su uso, etc.

- La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta), aerogramas, esquelas o tarjetas postales no ilustradas.

- La fabricación de cajas de sobres, carpetas y otros productos análogos (de papel y cartón) que contienen un surtido de artículos para correspondencia.

- La fabricación de papel higiénico fraccionado, pañuelos, pañitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón o pasta moldeada, para uso doméstico, como por ejemplo, bandejas, platos y vasos.

- La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles como los tampones y toallas higiénicas, pañales desechables y otros artículos similares.

- La fabricación de otros artículos moldeados de papel, cartón o pasta de papel como cajas para empacar huevos, canillas de bobinas, carretes, tubos, conos (para el enrollamiento de hilados, textiles o alambres), tapas; papel y cartón de filtro; papel en rollos o en hojas cuadrangulares o circulares; papel de carta u otros papeles utilizados para escribir o para gráficos, cortados en distintos tamaños o formas, estampados o perforados para varios usos tales como los utilizados en los telares con mecanismos de jacquard; papel engomado o adhesivo, en hojas, cintas o rollos (cinta de enmascarar); etiquetas en blanco e impresas.

- La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos, cubiertas para libros, agendas para listas de teléfonos, álbumes, talonarios para facturas, recibos y similares, y demás artículos de papelería de uso educativo o comercial.

- La fabricación de papel de colgadura y papeles similares para cubrir muros, incluyendo papel de colgadura de material textil y recubierto de vinilo, y papeles diáfanos para vidrieras.

- La fabricación de papel de regalo.

- La fabricación de artículos de fantasía de papel y cartón (confetis, serpentinas, artículos decorativos para tarjetas, sobres y regalos, y artículos similares).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir en materiales textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.»*

- *La fabricación de guata de celulosa y de otros materiales de fibras de celulosa, diferente de la guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de papel o cartón en presentación no acondicionada para la venta al por menor, en rollos u hojas. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos para envases, empaques y embalajes. Se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel de colgadura de material plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»*

- *La fabricación de naipes y la fabricación de juegos y juguetes de papel y cartón. Se incluyen en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La recuperación, separación y clasificación de papel y cartón, y de artículos de papel o cartón tales como carpetas, sobres, tubos, conos, formas continuas, entre otros productos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

DIVISIÓN 18 Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta división comprende la impresión de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocio, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, así como actividades de apoyo asociadas como: encuadernación, servicios de elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen aquí son una parte integral de la industria de la impresión y dichas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una plancha de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo de computador).

Los procesos usados en la impresión incluyen una variedad de métodos utilizados para transferir una imagen de una plancha de impresión, pantalla o archivo de computador a algún medio (sustrato) como el papel, el plástico, el metal, un artículo de material textil o la madera a través de impresión (impresión litográfica, fotograbado, serigrafiado, e impresión flexográfica). Las nuevas tecnologías de rápido crecimiento utilizan un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como los nuevos equipos electrostáticos y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Esta división también incluye la producción de copias a partir de información grabada en formatos originales o patrones, tales como video-grabaciones, programas

informáticos, música y demás grabaciones en cintas, discos compactos y otros discos y medios similares.

Aunque la impresión y la edición se pueden realizar por la misma unidad (por ejemplo, por un periódico), cada vez son menos los casos en que estas diferentes actividades se llevan a cabo en el mismo emplazamiento físico. No obstante, Esta división excluye las actividades de edición e impresión cuando estas actividades se desarrollan en la misma unidad y predomine el valor agregado sobre la actividad de edición, que se incluyen en la sección J «Información y comunicaciones».

181 Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión

Este grupo incluye:

- La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrata de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas (encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos). La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica).

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.

- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.

- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.

- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.

- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.

- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.

- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.

- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.

- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera*

de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).

- *Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión

Esta clase la constituyen las actividades de servicios de preprensa y posprensa.

Esta clase incluye:

- La entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos.
- La composición corriente, la composición tipográfica, la fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado, el reconocimiento óptico de caracteres y la composición electrónica.
- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- El grabado de cilindros para rotograbado.
- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- La producción de pruebas de impresión.
- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.

- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante: colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado y estampado en oro.

- Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc.

182 1820 Producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta clase incluye:

- La producción de copias de música y otros sonidos en: discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales.

- La producción de copias de discos flexibles, duros o compactos, a partir de originales.

- La producción de copias de programas de informática, a partir de originales.

- La duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

Esta clase excluye:

- *La producción de material impreso. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La edición de software. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La producción y la distribución de películas, cintas de video y películas en DVD o medios similares. Según corresponda se incluye en las clases: 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión»; 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión», y 5913 «Actividades de*

distribución de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión».

- *La reproducción de rollos de películas para distribución teatral. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, video, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La producción de grabaciones originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

DIVISIÓN 19 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles

Esta división comprende los procesos de coquización del carbón en bruto como también el fraccionamiento del petróleo crudo para ser transformados en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas, tales como la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (por ejemplo, coque, gasolina, queroseno, fuel-oil, etc.). Además, los servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).

También incluye la obtención de gases como el etano, el propano y el butano, como productos de las refinerías de petróleo y la actividad de mezcla de combustibles.

191 1910 Fabricación de productos de hornos de coque

El proceso de coquización consiste en la separación de los compuestos volátiles del carbón mineral, mediante calentamiento a alta temperatura (1000 a 1200 ºC) en ausencia de oxígeno. La mezcla de productos volátiles separados constituye el gas de coquería, mientras el material sólido de aspecto poroso constituye el coque; asimismo en este proceso se obtienen por lixiviación compuestos como el alquitrán de hulla.

Esta clase incluye:

- La producción de coque y semicoque a partir de la hulla y el lignito ya sea en grandes baterías de coquización o pequeños hornos de colmena.

- La producción de gas de coquería, aunque generalmente el funcionamiento de hornos de coque sea utilizado parcial o totalmente para el abastecimiento de los mismos hornos.

- La producción de alquitrán de hulla y de lignito crudo.

- La producción de brea y coque de brea.

- La aglomeración de coque.

Esta clase excluye:

- *La gasificación del carbón in situ. Se incluye en la clase 0510 «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*

- *La producción de derivados químicos a partir de los subproductos de la coquización, cuando no se realiza integrada a la fabricación del coque, como los productos de la destilación del alquitrán de hulla, tales como hidrocarburos aromáticos (benceno y tolueno) y se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de coque cuando constituye un proceso metalúrgico (alto horno) para la obtención de acero. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

192 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

1921 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirolisis.

Esta clase incluye:

- La producción de combustible gaseoso como etano, propano y butano. Esta mezcla al comprimirla pasa al estado líquido y se conoce como gas licuado de petróleo (GLP).

- La producción de combustibles líquidos como gasolinas, queroseno, diésel, bencina, etc.

- El procesamiento y la mezcla de disolventes derivados del petróleo para la obtención de otros con propiedades y aplicaciones particulares, como por ejemplo, thinner.

- El procesamiento de derivados del petróleo tales como las bases lubricantes, combustibles, disolventes, etc., para mejorar algunas de sus propiedades, mediante la adición de antioxidantes, anticorrosivos, etc.

- La producción de productos petroquímicos e industriales, tales como: disolventes alifáticos, benceno, tolueno y xilenos mezclados, propileno, ciclohexano, bases lubricantes, asfaltos, azufre petroquímico y arotar (alquitrán).

- La fabricación y la obtención de derivados de la refinación y la purificación de las bases lubricantes como vaselina, cera parafínica, parafina y cera.

- La producción de aceite de alumbrado, grasas lubricantes y otros productos, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos (excepto el carbón o hulla), o que resultan de su procesamiento por destilación fraccionada o por extracción con solventes como: asfalto, ácidos nafténicos, etc.

- La fabricación de briquetas de hulla (carbón de piedra) y lignito.

- La fabricación de briquetas de petróleo.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yacimientos de petróleo para la producción de petróleo crudo. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El tratamiento de suelos, aguas superficiales y subterráneas in situ (en el lugar) o ex situ (fuera del lugar) contaminados por derrames de petróleo. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

1922 Actividad de mezcla de combustibles

Esta clase incluye:

- Las mezclas de gasolinas con alcohol carburante (etanol anhidro) y mezclas de diésel de petróleo o petrodiésel con biodiésel; donde se utilizan notaciones abreviadas según el porcentaje por volumen de alcohol carburante en la mezcla conocidas como E10, E20, etc., o biodiésel en la mezcla como B5, B15, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de combustibles líquidos como gasolinas. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de diésel derivado del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La producción de etanol con contenido de humedad mayor a 0,5 %. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de biodiésel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales, por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La producción de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 20 Fabricación de sustancias y productos químicos

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la transformación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración posterior de sustancias químicas básicas y que constituye el resto de las clases de actividades.

201 Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas que se caracterizan porque sus productos son de alta pureza (grado analítico) y su estructura química es definida. Entre los principales procesos se encuentran: acilación, alquilación, carboxilación, combustión, destilación, condensación, electrólisis, esterificación, fermentación, halogenación, deshidratación, saponificación, intercambio iónico, isomerización, neutralización, nitración, oxidación, pirolisis, polimerización y sulfonación, entre otros.

2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales (oxígeno y nitrógeno) y gases halógenos (cloro y flúor); los gases refrigerantes producidos a partir de hidrocarburos como los freones; gas carbónico (hielo seco), aire líquido o comprimido, mezclas de estos gases con aplicaciones específicas y gases aislantes.

- La fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier fuente, en forma básica o como concentrados.

- La producción de elementos químicos aislados y sus isótopos: metales alcalinos y alcalinotérreos, como el calcio y el fósforo; metales de transición (excepto el hierro, y metales preciosos), metaloides (silicio) y no metales (azufre).

- La producción de compuestos químicos inorgánicos (excepto ácido nítrico).

- Los ácidos inorgánicos, tales como ácido sulfúrico, ácido sulfhídrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, y sus sales como: sulfatos; sulfuros, sulfitos, cloruros, cloratos, cloritos, bromatos, perbromatos, yodatos, peryodatos, fosfatos, fosfitos, boratos, cromatos, dicromatos, permanganatos, cianuros, fluoruros, etc.
- Las bases como óxidos básicos e hidróxidos: óxidos de calcio, hidróxido de sodio (sosa cáustica o soda cáustica) e hidróxido de potasio (potasa cáustica), excepto amoniaco.

- El enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.

- La fabricación de uranio empobrecido en U235 y sus compuestos, torio y sus compuestos.

- La producción de compuestos químicos orgánicos como: hidrocarburos, ácidos carboxílicos, anhídridos, aldehídos, cetonas, ésteres, éteres, epóxidos, tioles, sulfuros, aminas, amidas, alcoholes, fenoles, nitrilos, etc.

- La fabricación de hidrocarburos saturados aislados, insaturados (olefinas o alquenos como: etileno, propileno, butadieno, isopreno, etc.), compuestos aromáticos (cíclicos insaturados como: benceno, tolueno, estireno; sus derivados halogenados (cloruro de vinilo, cloroformo), derivados sulfonados, nitrados o nitrosados, etc.

- La fabricación de alcoholes (metílico, propílico, etc.), fenoles (resorcinol e hidroquinona); alcoholes cíclicos, y éteres (éter etílico).

- La fabricación de alcohol etílico no desnaturalizado (potable) y la fabricación de alcohol etílico desnaturalizado (impotable) de cualquier concentración y alcohol carburante.

- La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar, cereales, hortalizas, raíces, tubérculos o a partir de otra fuente vegetal.

- Los ácidos mono y policarboxílicos (como el fórmico, y el benzoico) y los ácidos grasos (como el esteárico, el oleico y sus sales), sus anhídridos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.

- Las sales orgánicas (tales como acetatos, ftalatos, estearatos, benzoatos, formiatos, acrilatos, tartratos, etc.).

- La fabricación de glicerina sintética.

- Las aminas (tales como la etilendiamina, anilina); las amidas (benzamida y acetanilida); los nitrilos (acrilonitrilo); las lactonas, y las lactamas (caprolactama).

- La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera.

- Otros compuestos orgánicos, incluidos la extracción de productos volátiles mediante destilación de madera, como: trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor y colofonia.

- Los agentes sintéticos orgánicos e inorgánicos para el tratamiento y el curtido del cuero como los derivados del ácido gálico, del ácido tánico y las sales básicas de cromo.

- La producción de sustancias y productos químicos mediante procesos biotecnológicos, utilizando para ello cultivos de microorganismos (procesos fermentativos) o preparaciones enzimáticas solubles e inmovilizadas, y células inmovilizadas, y las sustancias químicas producidas por estos métodos, tales como los ácidos: cítrico, láctico, glucónico, glutámico, etc.

- La producción de aguas destiladas.

- Los productos del tipo de los utilizados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.

- La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.

- El tostado de piritas de hierro.

- La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales.

- La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida.

- La fabricación y la preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hidrocarburos como metano, etano, propano o butano provenientes de yacimientos de gas. Se incluye en la clase 0620 «Extracción de gas natural».*

- *La fabricación en refinería de metano y propano. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La producción de levadura para la alimentación, así como la elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.»*

- *La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101 «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *La producción de bebidas alcohólicas en general mediante microorganismos. Se incluye en las clases 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas» o 1103 «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas», según el caso.*

- *La producción de combustibles líquidos y gaseosos como mezcla de gases obtenidos de la destilación de petróleo denominado gas licuado de petróleo (GLP). Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; la fabricación de ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio, nitritos y nitratos de potasio, y la fabricación de carbonatos de amonio. Se incluyen en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

- *La fabricación de plásticos en formas primarias y caucho sintético en formas primarias. Se incluye en las clases 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias» y 2014 «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», respectivamente.*

- *La fabricación de pigmentos, tintes, opacificadores y tintes preparados. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de glicerina o glicerol crudo. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La extracción y la refinación de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral). Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de agua esterilizada para inyectables. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de alúmina (óxido de aluminio o alúmina calcinada). Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

2012 Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados

Esta clase incluye:

- La producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos (triamónico, de hierro, de magnesio).

- La producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoníaco y derivados como: cloruro de amonio; sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y ácido sulfonítrico, y sus sales como los nitratos y los nitritos de potasio.

- La urea, los fosfatos naturales crudos y las sales de potasio naturales crudas.

- La fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.

- La fabricación de sustratos hechos principalmente de turba.

- La fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.

Esta clase excluye:

- *La recolección de guano. Se incluye en la clase 0891 «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*

- *La fabricación de sustancias químicas orgánicas nitrogenadas como aminas, amidas y nitrilos. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de pesticidas, herbicidas y otras sustancias agroquímicas. Se incluye en la clase 2021 «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La operación de vertederos de compost. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

2013 Fabricación de plásticos en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de plásticos que generalmente se obtienen por procesos de polimerización, tales como resinas, materiales plásticos y la mezcla de resinas por encargo, así como la fabricación de resinas sintéticas de uso general. Las formas primarias de plásticos se obtienen generalmente por procesos de polimerización de sustancias químicas básicas. La expresión formas primarias se aplica únicamente a las formas siguientes: líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones); disoluciones; bloques irregulares; trozos; grumos; polvo (incluido el polvo para moldear); gránulos; copos, y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno, policloruro de vinilo (PVC), teflón (politetrafluoruro de etileno), poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados, como el acrilato de metilo.

- La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas.

- La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros.

- La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros, tales como: etileno, propileno, estireno, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales o sintéticos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La producción de formas básicas de plástico. Se incluye en la clase 2221 «Fabricación de formas básicas de plástico».*

- *La manufactura de productos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La trituración de productos plásticos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

2014 Fabricación de caucho sintético en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de caucho sintético, caucho facticio derivado de aceites vegetales o de pescado y mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas naturales similares al caucho. La expresión «formas primarias» se aplica únicamente a las siguientes formas: líquidos y pastas (incluido el látex, aunque esté prevulcanizado; dispersiones y disoluciones; bloques irregulares; trozos; balas; polvo; gránulos, y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, SBR (butadieno-estireno), polibutadieno, EPDM (etileno-propileno-dieno).

- La producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio.

- La obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros puros o mezclados utilizados en la obtención de cauchos sintéticos como estireno, caprolactama, acrilonitrilo, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de las fibras artificiales, filamentos e hilos artificiales y sintéticos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de llantas, neumáticos y bandas de rodamiento en caucho. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La manufactura de productos de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La trituración de productos de caucho. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

202 Fabricación de otros productos químicos

Este grupo incluye:

- La fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como: plaguicidas; pinturas; tintas, jabones y preparados para limpiar; perfumes y preparados de tocador; explosivos y productos pirotécnicos;

preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible); gelatinas; preparados compuestos para diagnóstico, etc.

2021 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- La preparación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminación de plantas y reguladores del crecimiento y demás productos agroquímicos n.c.p.
- La fabricación de desinfectantes para uso agropecuario.
- La fabricación de desinfectantes para el hogar, la industria y otros usos.
- La producción de insecticidas biológicos o bioinsecticidas, cultivos artificiales de microorganismos para mejoramiento de cultivos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de fertilizantes y abonos. Se incluye en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

2022 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

Esta clase incluye:

- La fabricación de pigmentos, tintes, opacificantes y colores preparados.
- La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.

- La fabricación de esmaltes vitrificables, barnices para vidriar, enlucidos cerámicos o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Los esmaltes y los barnices se refieren a mezclas utilizadas para vitrificación de elementos cerámicos ya preparados, sin ningún tipo de pigmento.

- La fabricación de masillas, compuestos para calafatear (rellenar o sellar), o preparados similares no refractarios para relleno como las masillas para pegar vidrios, para obturar grietas o fisuras diversas (excepto los pegantes y adhesivos generalmente a base de oxicloruros de zinc y magnesio, a base de azufre, de yeso o de materiales plásticos y de caucho).

- La fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos n.c.p., que se utilizan para mejorar la viscosidad y facilitar la homogeneización de las pinturas.

- La fabricación de removedores de pintura o barniz preparados.

- La fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, tipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pigmentos y colorantes. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de removedores utilizados en manicure y pedicure. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de tintas para escribir o dibujar. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

- La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).

- La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.

- La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles.

- La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes.

- La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados: para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes.

- La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera.

- La fabricación de preparaciones capilares, incluidos: champús, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.

- La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador.

- La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure, tales como: removedores; cremas solares y preparados bronceadores.

- La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

- La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como: desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.

- La elaboración de betunes y cremas para cuero y madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones.

- La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes.

- La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras.

Esta clase excluye:

- *La producción de ceras de origen animal como la cera de abejas. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La producción de ceras de origen vegetal como la cera carnauba y la cera de palma. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La obtención de ceras parafínicas. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La extracción y la refinación de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los explosivos y las pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos (antorchas, encendedores, teas, etc.), y otros preparados explosivos, como: mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.

- La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.

- La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.

- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.

- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.

- La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.

- La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.

- La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.
- La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.

- La producción de sal mineralizada apta para ganado.

- La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.

- La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.

- La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.

- La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.

- La fabricación de productos para el acabado del cuero como: ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.

- La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.

- La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación, constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.

- La fabricación de aditivos para cementos.

- La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o la eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.

- La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, el níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.

- La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.

- La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.

- La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.

- La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.

- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.

- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.

- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.

- La fabricación de antiincrustantes para calderas.

- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

- La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.

- La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.

- La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos.

- La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.

- La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

Esta clase excluye:

- *La producción de sal refinada grado alimenticio. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La fabricación a granel de productos de composición química definida. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La obtención de productos volátiles mediante destilación de la madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor, colofonia. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de productos químicos sintéticos para el tratamiento y curtido del cuero. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de sustancias aromáticas sintéticas. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de resinas de intercambio iónico preparadas a partir de polímeros y copolímeros. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de emulsiones y soluciones poliméricas base para la preparación de adhesivos. Se incluye en las clases 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias» o 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», según el caso.*

- *La fabricación de tintas para impresión. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La elaboración de perfumes y artículos de tocador. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de adhesivos a base de asfalto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de detonadores e inflamadores eléctricos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

203 2030 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

Este grupo comprende la producción de fibras sintéticas y artificiales, es común que las actividades de este grupo tengan integración vertical debido a que las unidades procesan monómeros para obtener fibras sintéticas o procesan polímeros naturales para obtener fibras artificiales e incluso combinaciones de estas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como los poliésteres, las poliamidas, el poliuretano, obteniéndose básicamente fibras como: orlón, dacrón, poliésteres, nailon, teflón, polipropileno, desechos de fibras sintéticas, etc.

- La fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura.

- Las fibras proteicas o proteínicas, de origen animal o vegetal, fibras algínicas, obtenidas por transformación de ciertas algas.

- La fabricación de fibras continuas o discontinuas, texturizadas o no, retorcidas o cableadas.

- La fabricación de estopas de filamento artificial o sintético.

- La fabricación de placas y tiras no filamentosas de fibras artificiales o sintéticas (por ejemplo, paja artificial).

- La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluidos texturizados o no, retorcidos o cableados incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras.

- La fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales.

Esta clase excluye:

- *La manufactura de hilos e hilados a partir de fibras artificiales o sintéticas cortadas (staples). Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles», puesto que en este caso se requieren procesos de cardado y peinado para paralelizar las fibras y seleccionarlas de acuerdo con su tamaño y uniformidad.*

- *La fabricación de hilos e hilados texturizados o no, trenzados, cableados o tratados de otra manera, a partir de fibras continuas o filamentos, o fibras cortadas, no integrada al proceso de obtención de las fibras. Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilachas. Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de gránulos de polímeros sintéticos (poliéster, nylon, etc.) o de derivados de la celulosa. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

DIVISIÓN 21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

210 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Comprende la fabricación de productos y preparaciones farmacéuticos para uso humano o veterinario. Estos productos químicos deben ser grado farmacéutico, aptos para consumo humano o aplicación medicinal o veterinaria.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.

- La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.

- Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.

- La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres.

- La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.

- La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales, y vacunas.

- La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

- La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).

- La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro.

- La fabricación de productos de biotecnología.

- La fabricación de azúcares químicamente puros como: glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.

- La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.

- Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.

- Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.

- Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.

- Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.

- La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas.

- La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de caseína. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de azúcar sacarosa. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de fructosa. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.). Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de agua mineral. Se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas».*

- *La fabricación de sustancias y productos químicos que no sean grado farmacéutico, ni aptos para consumo humano o veterinario, como la fabricación de sustancias químicas grado industrial. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de gases medicinales como oxígeno, nitrógeno u otros. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de cementos, amalgamas, ceras o compuestos para impresiones usados en odontología y demás productos para obturación dental. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cemento para la reconstrucción de huesos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El comercio al por mayor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».*

- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4773 «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología). Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El envase y el empaque de productos farmacéuticos a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

DIVISIÓN 22 Fabricación de productos de caucho y de plástico

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico. La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

221 Fabricación de productos de caucho

En este grupo se incluye la fabricación de productos de caucho producidos mediante procesos tales como vulcanización, reencauche y extrusión, entre otros.

2211 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho

Esta clase incluye:

- La fabricación de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluidas las llantas y los neumáticos para equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas (blandas).

- La fabricación de llantas para aeronaves, máquinas excavadoras, juguetes, muebles y para otros usos.

- La fabricación de partes de llantas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático.

- La fabricación de tiras (perfiles sin vulcanizar) para el reencauche de llantas.

- La fabricación de neumáticos (cámara de aire) para llantas.

Esta clase excluye:

- *El reencauche de llantas usadas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».*

- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

2212 Reencauche de llantas usadas

Esta clase incluye:

- El reencauche de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluso para aeronaves.

- El reencauche de llantas para equipo y maquinaria móvil para uso agrícola, industrial y minero.

- La sustitución de bandas de rodamiento para todo tipo de llantas usadas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de llantas, neumáticos y fajas de protección del neumático. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de tiras (perfiladas sin vulcanizar) para el reencauche de llantas. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de materiales para la reparación de neumáticos. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *Los servicios de montaje y despinchado de llantas. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

2219 Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de caucho natural o sintético vulcanizado, sin vulcanizar o endurecido, caucho mezclado y caucho espumado o celular para procesos de transformación más complejos.

- La fabricación de formas básicas, tales como planchas, láminas, varillas, tiras, barras, mangueras de caucho, perfiles y tubos, que son materia prima para la producción de diferentes artículos de caucho.

- La fabricación de productos de caucho acabados o semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado o sin vulcanizar; productos de caucho espumado o celular, productos fabricados total o parcialmente en caucho natural o sintético o en gomas parecidas al caucho, productos a base de caucho regenerado.

- La fabricación de mangueras, bandas transportadoras, correas, cintas de transmisión, artículos higiénicos y de farmacia, hilos, cuerdas de caucho, guantes, prendas de vestir, trajes isotérmicos y de buceo, cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de cubiertas para rodillos.

- La fabricación de colchones de caucho inflables y globos inflables.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido.

- La fabricación de arandelas, conectores y sellos de caucho.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de caucho para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos, electromecánicos o electrónicos.

- La fabricación de materiales para la reparación de productos de caucho (parches, etc.).

- La fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que este material es el componente principal.

- La fabricación de colchones de caucho para camas de agua.

- La fabricación de peines de caucho duro, rulos y cepillos de caucho, artículos sexuales, preservativos, chupos para biberón, bolsas de agua caliente, gorros de baño y delantales de caucho.

- El encauchado de hilados y tejidos.

Esta clase excluye:

- *La producción de caucho en plantaciones. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o material plástico. Se incluye en la clase 1394 «Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes».*

- *La fabricación de hilos de caucho revestido con materias textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos con hilos manufacturados, para cuerdas de alta tenacidad para llantas. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de prendas de vestir de tejidos elásticos. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas encauchadas cuyas piezas están unidas por costura. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de calzado de caucho. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes de calzado de caucho. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*

- *La obtención de caucho sintético en formas primarias (líquidos o pastas, bloques irregulares, trozos, grupos, polvos, grumos, copos y masas no coherentes similares). Se incluye en la clase 2014 «Fabricación de caucho sintético en formas primarias».*

- *La fabricación de colas y adhesivos a base de caucho. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado para el reencauche de llantas. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de aparatos para distribuir energía eléctrica, conmutar, aislar, proteger o conectar circuitos. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de balsas inflables. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de embarcaciones de recreo inflables. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de colchones de caucho celular (espumado) no enfundado. Se incluye en la clase 3120 «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos, por ejemplo, pelotas de caucho. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes de caucho. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de artículos para uso médico, dental o quirúrgico a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La recuperación de productos de caucho como llantas usadas para obtener materias primas secundarias. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

222 Fabricación de productos de plástico

Este grupo comprende el procesamiento de resinas de plástico nuevas o gastadas (es decir recuperadas) para la fabricación de una amplia variedad de productos intermedios o finales, mediante procesos como moldeado por compresión, soplado o insuflado de aire, extrusión, inyección, golpe y fundición.

2221 Fabricación de formas básicas de plástico

Esta clase incluye:

- La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular.

- La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no.

- La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plásticos en formas primarias. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en el grupo 221 «Fabricación de productos de caucho».*

- *La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico.

- La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos.

- La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera).

- La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador.

- La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.

- La fabricación de señales de plástico.

- La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua.

- La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc.

- Correas de transporte y de transmisión.

- La fabricación de papel de colgadura de material plástico.
- La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas.
- La fabricación de artículos a base de plástico recuperado.
- Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas plásticas o telas plastificadas cuyas piezas se unan por costura. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*
- *La fabricación de maletas, bolsos y artículos similares de plástico. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*
- *La fabricación de calzado de plástico. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*
- *La fabricación de partes calzado de plástico. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*
- *La fabricación de artículos trenzados o de cestería. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*
- *La fabricación de plástico en formas primarias. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plástico en formas primarias».*
- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de plástico. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de plástico no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de carrocerías de material plástico para vehículos automotores y otros vehículos. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios de material plástico para vehículos automotores, y se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de muebles enteros o parcialmente de material plástico. Se incluye, en la clase 3110 «Fabricación de muebles y en la clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de colchones de plástico celular (espumado) no enfundados. Se incluye en la clase 3120 «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos en material plástico. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes en material plástico. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de elementos ópticos de plástico. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de instrumentos y materiales médicos y dentales. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de árboles de Navidad y sus adornos, excepto los adornos de vidrio y eléctricos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de equipos de seguridad en plástico (ej. cascos). Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

DIVISIÓN 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos

Esta división comprende las actividades relacionadas con el tratamiento de productos de origen mineral. La fabricación de vidrio y los productos de vidrio (por ejemplo: vidrio plano, vidrio hueco, fibras de vidrio, artículos de vidrio de uso técnico, etc.); productos y artículos de cerámica y de arcilla cocida; la elaboración de cemento, cal y yeso, desde materias primas hasta los artículos acabados. Se incluye también el corte, tallado y acabado de la piedra y de otros productos minerales.

231 2310 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas, mediante cualquier proceso, y la fabricación de artículos de vidrio.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.

- La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.

- La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.

- La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.

- La fabricación de espejos de vidrio.

- La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.

- La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.

- La fabricación de espejos retrovisores para vehículos.

- La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.

- La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.

- La fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.

- La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.

- La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.

- La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.

- La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.

- La fabricación de figuras y adornos de vidrio.

- La restauración de vitrales.

- La fabricación de bulbos en vidrio para bombillas.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de elementos y piezas de vidrio óptico trabajados ópticamente; y la fabricación de fibras ópticas sin aislamiento. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de cables de fibras ópticas para transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de lunas de seguridad enmarcadas y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de juguetes de vidrio, por ejemplo canicas. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de material médico y de laboratorio clínico, incluso jeringas. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

239 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras tales como arena, gravilla, piedra o arcilla.

2391 Fabricación de productos refractarios

Esta clase incluye:

- La fabricación de morteros, hormigones y cementos refractarios, constituidos por preparaciones de materiales específicos como dolomita, tierras especiales, etc., en proporciones definidas, mezclados con un aglomerante; utilizados posteriormente en el revestimiento interno de hornos y demás equipos sometidos a altas temperaturas.

- La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico o acústico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles, es decir, rocas formadas por restos de caparazones de infusorios fósiles (diatomeas).

- La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria.

- La fabricación de productos de cerámica resistentes a elevadas temperaturas; por ejemplo, retortas, crisoles, muflas para la industria metalúrgica y química, etc.

- La fabricación de artículos refractarios que contengan magnesita, dolomita o cromita.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», pero si se trata de artículos de cerámica no refractaria para construcción se incluyen en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de cementos hidráulicos. Se incluye en la clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

- *La fabricación de artículos de hormigón no refractario. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*

2392 Fabricación de materiales de arcilla para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc.

- La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

- La fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no.

- La fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida.

- La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de productos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

2393 Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana

Esta clase incluye:

- La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.
- La fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica.
- La fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc.
- La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica.
- La fabricación de muebles de cerámica.
- La fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica.
- La fabricación de imanes cerámicos y de ferrita.
- La fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común.
- La fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos.
- La fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural.
- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica.
- La fabricación de productos de cerámica n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*
- *La fabricación de artículos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*
- *La fabricación de materiales de construcción de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*
- *La fabricación de juguetes de cerámica. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*
- *La fabricación de dientes postizos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.
- La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada).
- La fabricación de cal apagada.

- La fabricación de cal hidráulica.
- La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio.
- La fabricación de dolomita calcinada.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yeso. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*
- *La fabricación de cementos, morteros, etc., refractarios. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*
- *La fabricación de artículos de cemento y de yeso. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*
- *La fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*
- *La fabricación de cementos dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2395 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc.
- La fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento, hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.
- La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.

- La fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares como láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros; marcos para ventanas y otros artículos.

- La fabricación de morteros en polvo.

- La fabricación de mezclas preparadas y secas para la elaboración de hormigón y mortero constituidas por arena, piedra, sustancia aglomerante (cemento) y agua.

- La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso tales como estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.

- La fabricación de artículos de hormigón no refractario.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cementos y morteros refractarios. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de hilados y tela de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

2396 Corte, tallado y acabado de la piedra

Esta clase incluye:

- El corte, el tallado y el acabado de la piedra para la construcción de edificios, carreteras, muebles de piedra, monumentos funerarios, estatuas (no originales artísticas), andenes, techos y otros usos.

- El trabajo de la piedra en bruto extraída de canteras.

Esta clase excluye:

- *Las actividades propias de las canteras como por ejemplo, la extracción de piedra en bruto sin desbastar. Se incluye en las clases: 0811 «Extracción de piedra, arena,*

arcillas comunes, yeso y anhidrita» y 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».

- *La producción de piedras (muelas) de molino, piedras abrasivas y artículos similares. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las actividades de escultores. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

2399 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilas, hilados y telas de asbesto; cordones y cordeles; elaborados con telas de asbesto como prendas de vestir, cubrecabezas, calzado, papel, fieltro, etc.

- La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales como por ejemplo, placas, bandas, etc.

- La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcillas dilatadas, materiales similares para aislamiento térmico o sonoro y para absorber el sonido.

- La fabricación de productos de lana de vidrio.

- La fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares como, por ejemplo, losas, losetas, ladrillos, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc.

- La producción de piedras de molino, de piedras de afilar o de pulir, de abrasivos naturales y artificiales, en polvo o en grano, aplicados sobre una base de material textil, de papel, de cartón y de otro material (por ejemplo, papel de lija).

- La fabricación de productos de fibras de grafito y carbón (excepto electrodos y productos para aplicaciones eléctricas).

- La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de juntas de grafito. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La extracción de asbesto (amianto). Se incluye en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de materiales de fricción ensamblados como los frenos y los embragues. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

DIVISIÓN 24 Fabricación de productos metalúrgicos básicos

Esta división incluye:

Las actividades de fundido y refinado de metales ferrosos y no ferrosos a partir de minerales, lingotes o escorias de hierro, chatarra y arrabio, usando procesos electrometalúrgicos y otras técnicas metalúrgicas. En esta división, las unidades económicas o empresas también producen aleaciones y superaleaciones de metales mediante la adición de otros elementos químicos a metales puros. Los productos que resultan de la fundición y la refinación, particularmente en forma de lingotes, se usan en procesos de laminado, estirado, trefilado o extrudido para fabricar hojas, tiras, barras, varillas o alambre y perfiles huecos, y en forma fundida para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales básicos.

241 2410 Industrias básicas de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión para obtener acero en bruto, el cual es fundido y refinado en el horno cuchara, y es vertido y solidificado en la colada continua para producir productos planos y largos semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos.

- El funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acabado, bancos de trefilación.

- La producción de ferroaleaciones.

- La fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro.

- La producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos.

- La producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular.

- La refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.

- La producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero.

- La producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.

- La producción de lingotes de acero o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero.

- La producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.

- La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trefilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. El procesamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío, o puede empezar en caliente y terminar en frío. Los productos manufacturados bajo estos procesos son:

 - Ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alear; ángulos, perfiles y secciones de hierro o de acero sin alear; barras y varillas de hierro o de acero sin alear; material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados).
 - Tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío.
 - Tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura.
 - Conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero.
 - Barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío.
 - Secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero.
 - Alambres de hierro y acero mediante trefilado o alargamiento en frío.
 - Planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de minerales de hierro sinterizados. Se incluye en la clase 0710 «Extracción de minerales de hierro».*

- *El funcionamiento de coquerías independientes. Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *La producción de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero fundido, elaborados en talleres de fundición. Se incluyen en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero».*

- *La fabricación de hierro fundido y tubos de hierro o acero de fundición, sin costura, por fundición centrífuga. Se incluye en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero».*

- *Las operaciones de forja y de fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del producto, según sea el caso; por ejemplo la fabricación de barandas forjadas para escalera se incluye en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La selección y la recuperación de chatarra de hierro y/o acero. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

242 Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos

Este grupo incluye las actividades para la obtención de metales no ferrosos (aluminio, cobre, níquel, cobalto, entre otros) y de metales preciosos (oro, plata, platino) a partir de minerales metálicos en estado natural (óxidos, hidróxidos, sulfuros, carbonatos, fosfatos, silicatos metálicos) con un alto grado de pureza.

Cabe destacar que los metales preciosos oro y platino normalmente se obtienen en estado natural en forma de granos o pepitas por medio de la extracción industrial o artesanal en aluviones, y cuya actividad se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».

También se incluye en este grupo la fabricación de productos primarios planos, largos y semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, hojas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos. Adicionalmente se incluye la producción de metales comunes enchapados en metales preciosos,

producción de aleaciones de metales comunes no ferrosos, metales preciosos o combinación de estos metales.

2421 Industrias básicas de metales preciosos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros.

- La refinación de dichos metales preciosos mediante procesos químicos a fin de eliminar impurezas intrínsecas.

- La producción de oro, plata y metales del grupo del platino (platino, paladio, rodio, iridio, osmio, rutenio, entre otros).

- La producción de metales comunes enchapados en plata.

- La producción de metales comunes o plata enchapados en oro.

- La producción de metales comunes enchapados de platino y de metales del grupo platino.

- La fabricación de láminas de metales preciosos.

- La producción de aleaciones de metales preciosos.

- La producción de semiproductos de metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas (materiales no metálicos carentes de valor económico), siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador en sitios cercanos a la mina. Se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».*

- *La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de joyas de metales preciosos, monedas (incluso monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos) y los demás artículos y piezas de artículos elaborados con metales preciosos o enchapados con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La selección y recuperación de materiales de desecho con contenido de metales preciosos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

2429 Industrias básicas de otros metales no ferrosos

Dentro de los productos intermedios obtenidos en esta clase se encuentran las «matas de metal o régulo», los cuales son productos generados a partir de la tostión del mineral pulverizado, o por medio de la fusión rápida de minerales sulfurados (compuestos principalmente de sulfuros de cobre, níquel, cobalto y hierro o la combinación de estos elementos), con el fin de separar el sulfuro de metal no ferroso de la ganga y demás compuestos metálicos.

Estas matas o régulos se pueden presentar en gránulos, placas o bloques colados, y se constituyen en la materia prima para la obtención de metales no ferrosos con un alto grado de pureza a través de procesos de refinación electrolítica, fundición o por termólisis (en el caso de la refinación de uranio); también se utilizan en la fabricación de aleaciones o superaleaciones.

Posteriormente, con el metal no ferroso de alta pureza o con sus aleaciones se elaboran los productos laminados planos y largos, o se obtienen gránulos para ser utilizados en procesos posteriores de enriquecimiento (para los metales radiactivos).

Esta clase incluye:

- La producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o desechos y chatarra de este tipo de metales.

- La producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel.

- Las operaciones de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar.

- La fundición y la refinación de níquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

- La fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusión, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberías y accesorios para tubos o tuberías. También comprende la obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos.

- La producción de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc.

- La fabricación de semiproductos de metales comunes.

- La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario.

- La producción de alambre para fusibles o láminas para fusibles.

- La producción de uranio metálico a partir de la pechblenda (dióxido de uranio) o de otros minerales.

- La fundición y la refinación de uranio.

- La fabricación de contrachapados de hojas delgadas en donde predomine el aluminio.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales de níquel para la obtención de ferroníquel. Se incluye en la clase 0723 «Extracción de minerales de níquel».*

- *La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados metálicos sobre una base de papel o cartón. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas, papel y cartón».*

- *El enriquecimiento de uranio. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fundición de metales no ferrosos, cuyos productos resultantes de estos procesos no se encuentren clasificados en las divisiones 25 a 32. Se incluye en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos».*

- *La selección y la recuperación de chatarra y materiales de desecho metálicos no ferrosos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

243 Fundición de metales

Este grupo comprende la fabricación de productos de fundición semiacabados y acabados a partir de procesos de fundición de productos intermedios, y formados por medio de moldes, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas.

No se incluye la fabricación de productos acabados por producción propia a partir de procesos de laminación, trefilación, estirado y extrusión, en caliente o en frío, tales como la fabricación de tubos y accesorios para tubos, que se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero»; la fabricación de calderas y radiadores, que se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías»; y la fabricación de artículos domésticos a partir de la fundición, que se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».

2431 Fundición de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de hierro y acero, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del hierro o acero, entre otras actividades.

- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de: hierro blanco, hierro gris, hierro de grafito, hierro nodular o hierro dúctil, hierro maleable, acero.

- La fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y las conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero de fundición.

- La fabricación de tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga, y accesorios para tubería en acero fundido.

- La fabricación de piezas de acero con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de hierro o acero y la fabricación de piezas fundidas en hierro o acero de fundición (ej.: engranajes para automóviles). Se incluyen, donde corresponda, en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición del hierro o del acero. Se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integradas a*

las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».

2432 Fundición de metales no ferrosos

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del metal, entre otras actividades.

- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de aluminio, magnesio, titanio, cinc, entre otros metales no ferrosos, y de la aleación de estos metales; la fabricación de piezas a partir de la fundición de metal de alta y baja densidad, y de piezas con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos y la fabricación de piezas fundidas en metales no ferrosos o aleaciones de estos metales (ej.: anillos, válvulas y pistones para motores). Se incluyen donde corresponda en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales no ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición de estos metales y sus aleaciones. Se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integrados a las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

DIVISIÓN 25 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo

Esta división comprende la fabricación de productos de metal (tales como piezas, recipientes y estructuras), usualmente con una función inamovible y estática, a diferencia de las divisiones 26 a 30, las cuales cubren la manufactura de combinaciones o ensamblajes de tales productos metálicos (algunas veces con otros materiales) en unidades más complejas que, a menos que sean puramente eléctricos, electrónicos u ópticos, trabajan con partes móviles. También forma parte de esta división la fabricación de armas y municiones.

No se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación especializado contenidas en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo»; y la instalación especializada de productos elaborados producidos en esta división para edificaciones, tales como calderas de calefacción central que se incluyen en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

251 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

Este grupo incluye la manufactura de productos metálicos para uso estructural (tales como armazones o partes para construcción), los objetos metálicos tipo contenedor (tales como depósitos, tanques y calderas de calefacción central) y los generadores de vapor.

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Esta clase incluye:

- La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.

- La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).

- La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

- La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.

- Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.

- La erección o el montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados de madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia. Se incluye en la clase 2513 «Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central».*

- *La fabricación de material fijo y de aparatos de señalización para vías férreas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías férreas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P».*

- *La fabricación de secciones para buques y barcos o estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de estanterías amovibles, anaqueles y demás mobiliario metálico para el hogar, oficinas, establecimientos comerciales, teatros, centros de enseñanza y similares. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

- *El mantenimiento y la reparación de productos metálicos para uso estructural cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia, tales como: la instalación especializada de cubiertas metálicas para edificios residenciales. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones. Se incluye en las clases: 4111 «Construcción de edificios residenciales» o 4112 «Construcción de edificios no residenciales», según el caso.*

- *La construcción de vías férreas y la instalación de señales de tráfico. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o el transporte de mercancías

Esta clase incluye:

- La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. Otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas.

- La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras). Comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros.

- La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio.

- La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cajas, cajones, barriles, toneles, barricas, cubas, tinas y artículos similares en madera del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos. Se incluye en la clase 1640 «Fabricación de recipientes de madera».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares en metal del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos, incluidos los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación para los usos descritos anteriormente, de tanques, cisternas y contenedores metálicos similares provistos de dispositivos mecánicos o térmicos. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de contenedores diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías. Se incluyen en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

Esta clase incluye:

- La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión reactor nuclear se aplica en general al conjunto de aparatos y dispositivos que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico con inclusión, si es preciso, del propio blindaje, así como los aparatos o dispositivos que se encuentran fuera de este recinto, pero que son parte integrante de aquellos contenidos en él.

- La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y de otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción central, aunque también produzcan vapor a baja presión. Las calderas generadoras de vapor de agua son calderas de una mediana y alta potencia que permiten aumento de las presiones del orden de 2000 libras. Esto implica que tanto el proceso de fabricación como los materiales de que están construidas garanticen su resistencia a las elevadas presiones y temperaturas de operación, así como a la corrosión.

- La fabricación de equipos auxiliares para calderas, tales como condensadores, economizadores de agua para su calentamiento previo; recalentadores, cilindros recolectores que recogen el vapor de un grupo de calderas; acumuladores de vapor, es decir, grandes depósitos cilíndricos de acero en los que se acumula una reserva de vapor. Asimismo, se incluyen los deshollinadores, recuperadores de gases y dispositivos sacabarros; todos estos accesorios se fabrican con las mismas técnicas y materiales que los de la caldera.

- La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de turbo calderas o de máquinas de vapor estáticas con caldera integral. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica para ambientes y equipo de calefacción no eléctrica de montaje permanente para uso doméstico. Se incluye en la clase 2815 «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza al vapor. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de separadores de isótopos. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de locomotoras de vapor. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y la reparación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La instalación de tuberías para sistemas de calefacción y refrigeración. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

252 2520 Fabricación de armas y municiones

Esta clase incluye:

- La fabricación de armamento pesado (piezas de artillería, cañones móviles, incluidos aquellos montados en vagones de ferrocarril, lanzallamas, lanzacohetes, lanzamisiles y lanzaproyectiles; tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, entre otros).

- La fabricación de armas ligeras (revólveres, pistolas, rifles, fusiles, carabinas, escopetas, subametralladoras).

- La fabricación de armas y pistolas neumáticas (aire y gas comprimido) e hidráulicas.

- La fabricación de armas de fuego y artefactos similares utilizados para la caza, el tiro deportivo y la defensa.

- La fabricación de armas de fuego que disparan balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas similares de émbolo cautivo y otras armas de fuego.

- La fabricación de municiones, tales como: cartuchos, proyectiles, perdigones, balines, diábolos, arpones, flechas, entre otros.

- La fabricación de misiles balísticos de corto y mediano alcance, cohetes de combate y proyectiles para tanques de guerra.

- La fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, granadas de mano, granadas de fusil, granadas de gas, granadas incendiarias y similares, minas y torpedos.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para las armas y municiones descritos anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de machetes, sables, bayonetas, entre otros. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de vehículos espaciales. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de misiles balísticos intercontinentales. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de tanques para combate y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y la reparación de armas y municiones (incluidas las armas municiones para tiro deportivo y la caza de animales). Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *Comercio al por menor de armas y municiones. Se incluye en la clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*

259 Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales

Este grupo incluye:

Las actividades generales para el tratamiento del metal, tales como la forja o el prensado, el enchapado, el revestimiento, el grabado, el perforado, el pulido, el soldado, entre otros procesos, que se realizan generalmente a cambio de una retribución o por contrata. Este grupo también incluye la fabricación de una variedad de productos del metal, tales como: cuchillería; herramientas manuales de metal y ferretería en general; envases en lata y cubetas; clavos, tornillos y tuercas; artículos domésticos en metal; enseres fijos metálicos; propulsión de barcos y anclas; piezas y accesorios para vías férreas ensambladas y fijadas, entre otros productos, para una variedad de aplicaciones industriales y domésticas.

Se excluye de este grupo el mantenimiento y reparación de estos productos, que se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».

2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos metálicos, acabados o semiacabados, mediante forja, prensado, estampado o laminado, por medio de procesos en que se utilizan rodillos de compresión o procesos de pulvimetalurgia, utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o a compresión; en general, se trata de la fabricación de una amplia gama de productos que habitualmente se realiza por contrata o a cambio de una retribución, y de ser tomados por separado, serían característicos de otras actividades manufactureras.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de polvos de metal. Se incluye, según se trate, en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero» o en el grupo 242 «Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos».*

2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado

Esta clase incluye:

- Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado.

- El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros.

- Se incluyen procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.

- Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revenido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición.

- Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión.

- El corte y el grabado de metales mediante el uso de rayos láser.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de herradores (marcar el ganado y clavar las herraduras a los caballos, burros, bueyes y otros animales de trabajo). Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *La impresión directa sobre metales. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *El enchapado de metales comunes u otros metales en metales preciosos. Se incluye en la clase 2421 «Industrias básicas de metales preciosos».*

- *Las actividades de talleres de fundición de metales ferrosos y metales no ferrosos, y la fabricación de piezas fundidas en estos materiales o aleaciones de estos metales que no estén incluidas en las categorías descritas en las divisiones 25 a 32. Se incluyen en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero» o en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de metal para uso doméstico: cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales (hachas de mano) y cuchillas; navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar; tijeras comunes de podar, de peluquería y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y demás utensilios de mesa o de cocina.

- La fabricación de herramientas de mano, sin motor, del tipo utilizado en la agricultura (por ejemplo, machetes), la horticultura, la ganadería y la silvicultura; en la carpintería, la ebanistería u otros trabajos de la madera; en el ensamblaje mecánico, en la chapistería y en la industria en general. Ejemplos: alicates, destornilladores, entre otros.

- La fabricación de sierras manuales, serruchos y seguetas; hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena, cuchillas y cizallas para máquinas o para aparatos mecánicos.

- La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas,

puntas, placas y barras sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet), entre otros.

- La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques; tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.

- La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

- La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares.

- La fabricación de herramientas de presión.

- La fabricación de abrazaderas metálicas para sujetar elementos (ej.: secciones de tubería).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vajillas de mesa y cocina de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»; pero si se trata de vajillas elaboradas en metales preciosos, se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de herramientas de mano con motor o impulsadas con alguna otra fuente de energía. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de cajas de moldeo y moldes cuando hacen parte del proceso integrado para la fabricación de productos metálicos de fundición. Se incluye en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero», o en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de cuchillería y demás utensilios de mesa de metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca.

- La fabricación de productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y productos roscados y no roscados.

- La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre, aislados o no, pero no aptos para conducir electricidad.

- La fabricación de productos metálicos hechos con alta precisión en tornos revólver o automáticos.

- La fabricación de artículos hechos de alambre; alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas metálicas, entre otros.

- La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, entre otros, incluidos los de capacidad superior a 300 L.

- La fabricación de muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes (muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, hojas para muelles, entre otros).

- La fabricación de vajillas de mesa de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos, sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.

- La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar, acondicionar o servir alimentos.

- La fabricación de utensilios de mesa y cocina no eléctricos, por ejemplo: sartenes y cacerolas.

- La fabricación de baterías de cocina (ej.: recipientes para hervir el agua).

- La fabricación de esponjillas metálicas.

- La fabricación de artículos sanitarios de metal como por ejemplo, bañeras, pilas, platones, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.

- La fabricación de pequeños artículos de metal para oficina, excepto los muebles metálicos.

- La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, acorazadas o reforzadas, entre otros.

- La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía ensambladas y fijadas (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, entre otros).

- La fabricación de otros artículos de metal no clasificados en otra parte, como por ejemplo, cadenas (excepto cadenas de transmisión de potencia), hélices para barcos y palas para hélices, anclas, campanas, marcos para fotos o cuadros, tubos y cajas colapsibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, señales de tránsito y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

- La fabricación de vallas, avisos y similares de metal, excepto las iluminadas.

- La fabricación de material fijo, piezas ensambladas y de aparatos de señalización de vías férreas.

- La fabricación de imanes metálicos permanentes.

- La fabricación de bolsas o envoltorios metálicos.

- La fabricación de termos de metal.
- La fabricación de chapas de metal e insignias militares de metal.
- La fabricación de peines y rulos de metal.
- La fabricación de mangos y estructuras de metal para paraguas.
- La fabricación de jarros y botellas de metal.
- La fabricación herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal.
- La fabricación de trofeos y estatuillas utilizadas en metales comunes para decoración interior.
- La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos.
- La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de recipientes para el almacenamiento y/o la elaboración de materiales. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*
- *La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *La fabricación de muelles para relojes. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*
- *La fabricación de cables de metal aislados, pero aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de avisos y carteles iluminados. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de cadenas de transmisión de potencia. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de carritos de supermercado. Se incluye en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*

- *La fabricación de muebles de metal. Se incluye en el grupo 311 «Fabricación de muebles».*

- *La fabricación de artículos de metales preciosos, incluidas las vajillas y utensilios de mesa. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de artículos para deporte. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cascos de seguridad de metal. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

DIVISIÓN 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos

Esta división incluye:

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están

caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

261 2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de semiconductores y de otros componentes para aplicaciones electrónicas.
- La fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros.
- La fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares.
- La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras.
- La fabricación de microprocesadores.
- La fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos.
- La fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores).
- La fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o fotocatódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros).
- La fabricación de conectores electrónicos.

- La fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos.

- La fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares.

- La fabricación de inductores (estárteles, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico.

- La fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal.

- La fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas.

- La fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados.

- La fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), módems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado) tales como tarjetas de crédito con chip incorporado, tarjetas SIM y GSM utilizadas en teléfonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras.

- La fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD).

- La fabricación de diodos emisores de luz (LED).

- La fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares.

- La fabricación de cabezales (de grabación, lectura/escritura, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La extracción de los minerales columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y tantalio (cuya mezcla de estos elementos es conocida como «Coltán»). Se incluye en la clase 0729 «Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.».*

- *La impresión de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de pantallas para computador. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de pantallas de televisión. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tubos de rayos X y equipos de radiación similares. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos y equipo óptico. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de resistores (balastro o lastre) para iluminación. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de relé eléctrico. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de conmutadores e interruptores. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de tipo eléctrico. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de resistencias, transformadores, capacitores, entre otros, para aplicaciones eléctricas. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de compuestos de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, un compuesto diseñado como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales). Se incluye generalmente en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga este conjunto.*

- *La fabricación de equipos completos. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del tipo de equipo que se trate, en las divisiones 26 a 32.*

262 2620 Fabricación de computadoras y de equipo periférico

Esta clase incluye:

La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades:

- La fabricación de computadoras de escritorio.

- La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets).

- La fabricación de computadoras centrales.

- La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm.
- La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas SD (Secure Digital) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores.
- La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares).
- La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil.
- La fabricación de terminales para computadores de uso específico.
- La fabricación de servidores.
- La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.
- La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- La fabricación de cascos de realidad virtual.
- La fabricación de proyectores multimedia (video beam)
- La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales).
- La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.
- La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La fabricación de componentes electrónicos y ensambles electrónicos usados en computadoras y equipo periférico. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems internos/externos de computadora. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de tarjetas de interfaz, módulos y ensamblajes, y tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de interruptores de comunicación digital y equipo de comunicación de datos (puentes, enrutadores, puerta de acceso). Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de pantallas y monitores de televisión. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos. Se incluye en la clase 2680 «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros). Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La instalación especializada de computadoras centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

263 2630 Fabricación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

La fabricación de teléfonos y equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales electrónicamente sobre cables o a través del aire como emisoras de radio y televisión y equipos de comunicación sin cable (inalámbrica). Comprende principalmente las siguientes actividades:

- La fabricación de equipos para centrales telefónicas.

- La fabricación de teléfonos inalámbricos.

- La fabricación de PBX.

- La fabricación de citófonos, teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras.

- La fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores (routers), puertas de acceso, y bocas de conexión de paneles de control.

- La fabricación de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonía y telegrafía.

- La fabricación de antenas de recepción y transmisión.

- La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo. La fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido.

- La fabricación de equipos y elementos para televisión por cable.

- La fabricación de buscadores de personas, teléfonos celulares y otros equipos de comunicación móviles.

- La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión.

- La fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores.

- La fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control.

- La fabricación de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto).

- La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de componentes electrónicos y sub-ensambles usados en equipos de comunicación. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems internos/externos de computadoras (tipo PC). Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de computadoras y equipo periférico de computadoras. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680 «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de tableros electrónicos del tipo de los usados en los estadios. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de semáforos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicación. Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

264 2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, vehículos automotores, y sistemas de amplificación electrónica y de amplificación de instrumentos musicales. Entre las actividades aquí incluidas, se encuentran:

- La fabricación de videograbadoras y equipos de grabación similares.

- La fabricación de monitores y pantallas de televisión.

- La fabricación de aparatos para la grabación de sonido y sistemas de grabación.

- La fabricación de aparatos para la reproducción de casetes y otros aparatos para la reproducción de sonido.

- La fabricación de equipos de sonido.

- La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y de reproducción de sonido o con un dispositivo de relojería.
- La fabricación de cámaras de video del tipo casera.
- La fabricación de tocadiscos (rocolas).
- La fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes).
- La fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica.
- La fabricación de micrófonos.
- La fabricación de reproductores de CD, DVD, Blu-ray Disc y similares.
- La fabricación de máquinas karaoke.
- La fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva.
- La fabricación de consolas de videojuegos.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*
- *La fabricación de computadoras, equipos periféricos (incluso unidades de discos ópticos) y monitores de computadora. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*
- *La fabricación de máquinas contestadoras. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos buscadores de personas. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de control remoto (radio e infrarrojos). Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de estudios de emisoras tales como equipo de reproducción, antenas de recepción y transmisión, y cámaras de video comerciales. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

265 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes

Este grupo incluye la fabricación para usos industriales y no industriales de equipos para medir verificar, navegar y controlar, incluyendo equipos de medición de tiempo como relojes y equipos relacionados.

2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta clase incluye:

La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

- La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.

- La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.

- La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo:

sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.

- La fabricación de instrumentos de navegación aérea, tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.

- La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

- La fabricación de radares.

- La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.

- La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).

- La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.

- La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.

- La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.

- La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.

- La fabricación de controles de fuego y flama.

- La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).

- La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.

- La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

- La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.

- La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).

- La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).

- La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).

- La fabricación de detectores de movimiento.

- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).

- La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

- La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.

- La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología, tales como: veletas, anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica, tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.

- La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.

- La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.

- La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.

- La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de máquinas contestadoras de teléfono. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de pruebas médicas e irradiación. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de equipos de posicionamiento óptico. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de herramientas de precisión ópticas para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de dictáfonos. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*
- *La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas (proceso de mecanizado). Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas para pesos mayores a 5cg., no consideradas como de precisión. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de alineación y balanceo de llantas. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de termómetros médicos y demás instrumentos médicos y dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de equipos de destilación y centrifugadoras del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La reparación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos para medir, verificar, ensayar y controlar. Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La instalación de equipos de control de proceso industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *Los ensayos y las mediciones ambientales para la contaminación del agua, aire, ruido, entre otros. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

2652 Fabricación de relojes

Esta clase incluye:

- La fabricación de relojes de toda clase (de pulsera, de pared, de mueble, y similares), incluso relojes para paneles de instrumentos; cajas para relojes de pulsera, incluidas las cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluidos los mecanismos de relojería.

- La fabricación de aparatos de control del tiempo y equipos de medición, registro y otras formas de visualización de intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico (por ejemplo: parquímetros, relojes de control de asistencia, sellos con fecha y hora, temporizador de procesos); conmutadores horarios y otros aparatos que se activan con movimiento de relojería o con un motor sincrónico, como las cerraduras con temporizador.

- La fabricación de piezas para relojes de todo tipo como muelles, rubíes, esferas, chapas, manecillas, puentes y otras piezas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de correas y pulseras para reloj en metales preciosos y metales comunes. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo. Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *El mantenimiento y la reparación de relojes de pared, de mesa y de uso personal. Se incluyen en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

266 2660 Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos electromédicos y electroterapéuticos, tales como: equipos de imágenes de resonancias magnéticas, equipos médicos de ultrasonidos; marcapasos; aparatos para pérdida auditiva (audífonos); electrocardiogramas y equipo electromédico de endoscopia. Los equipos de

radiación pueden generar rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada.

- La fabricación de aparatos de irradiación y tubos para diversas aplicaciones: médicas (diagnósticos y terapias médicas), industriales, científicas y de investigación.

- La fabricación de generadores de alta tensión, cuando presenten características radiológicas; paneles; mesas y pantallas radiológicas de control y artefactos similares.

- La fabricación de escáner CT (Tomografía Computarizada).

- La fabricación de escáner PET (Tomografía por Emisión de Positrones).

- La fabricación de equipos MRI (Imagen por Resonancia Magnética).

- La fabricación de equipos médicos láser.

- La fabricación de equipos de irradiación de leche y alimentos para eliminación de microorganismos o alargar la vida útil del producto.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (por ejemplo, equipo de análisis de sangre). Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de generadores de tensión eléctrica que no presentan características radiológicas. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de cámaras bronceadoras. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos ortopédicos y protésicos; dentaduras postizas y dispositivos de ortodoncia; fabricación de placas de huesos y tornillos; fabricación de muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios, tales como: mesas de operación, mesas de examinación, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología; y la fabricación de termómetros de uso médico, esterilizadores usados en laboratorios, máquinas de limpieza ultrasónica, entre otros. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

267 2670 Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos ópticos y lentes, tales como binoculares, gemelos, catalejos, microscopios (excepto electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos), revestido y pulido de lentes (excepto oftalmológicos), montura de lentes (excepto oftalmológicos), y la fabricación de equipos de fotografía tales como cámaras y luminómetros.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de miras telescópicas para armas.

- La fabricación de equipo de posicionamiento óptico.

- La fabricación de instrumentos de aumento óptico.

- La fabricación de herramientas ópticas de precisión para operarios de máquinas.

- La fabricación de comparadores ópticos.

- La fabricación de lentes ópticos, telescopios y binoculares.

- La fabricación de elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material, por ejemplo, de cuarzo, excepto el fundido, de espatoflúor, de plástico, de metal, de

cristales cultivados, de óxido de magnesio o de halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos.

- La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros selectivos de colores para aparatos fotográficos principalmente, elementos polarizadores, entre otros.

- La fabricación de fibras ópticas las cuales están formadas por capas concéntricas (figuras geométricas) de vidrio o de plástico con diversos índices de refracción.

- La fabricación de microscopios ópticos compuestos, incluidos los microscopios para microfotografía y microproyección, que se caracterizan por permitir, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas de los objetos.

- La fabricación de cámaras fotográficas (de rollo y digitales) o cinematográficas, esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor; incluidas las cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, las cuales pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente a la de los demás aparatos fotográficos; para fotografía subacuática (aparatos de caja estanca), fotografía aérea, diseñados para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados, de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas; aparatos para producir microfilmes o microfichas; y cámaras de filmación con banda sonora.

- La fabricación de proyectores de imagen fija que proyectan la imagen de un objeto transparente (diapositiva); ampliadores y reductores de imagen, incluidas las máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microformatos.

- La fabricación de proyectores cinematográficos, aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película.

- La fabricación de aparatos con lámparas de descarga (flashes electrónicos) y otros aparatos para la producción de luz de destello, excepto las lámparas de destello; aparatos para montajes láser.

- La fabricación de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos o cinematográficos: cubas especiales para revelado de filmes, para lavado de las pruebas; secadoras, abrillantadoras, máquinas y aparatos para cortar los filmes o las películas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de productos fotoquímicos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin trabajar ópticamente. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de diodos de láser. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de proyectores multimedia (video beam). Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de cámaras comerciales de televisión y cámaras de video. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de cámaras de video del tipo casero. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de aparatos de medición o verificación provistos de elementos ópticos que estén destinados a otros usos; por ejemplo, teodolitos. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de cables de fibra óptica (compuestos de fibras recubiertas individualmente) para la transmisión de datos codificados. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de artículos oftalmológicos provistos de elementos ópticos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

268 2680 Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos

Esta clase incluye:

- La fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos tales como cintas magnéticas de audio y video en blanco (casetes), disquetes en blanco, discos ópticos en blanco, discos duros, tarjetas con banda magnética incorporada, entre otros soportes.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias a partir de grabaciones originales (medios informáticos, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

DIVISIÓN 27 Fabricación de aparatos y equipo eléctrico

Esta división comprende la fabricación de productos que generan, transforman, distribuyen, almacenan y controlan el uso de energía eléctrica. También incluye la

fabricación de equipos de iluminación o alumbrado eléctrico, equipos de señalización y electrodomésticos.

No se incluye la fabricación de productos electrónicos, que se incluyen en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos».

271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Este grupo comprende la fabricación de motores, generadores, convertidores y transformadores de todo tamaño y tipo, excepto del tipo utilizado como componentes electrónicos.

2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de transformadores de energía eléctrica, tales como los de distribución (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestación); motores eléctricos, generadores y conjuntos generador-máquina motriz (definidos como generadores eléctricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin máquina). Las actividades manufactureras características de esta clase son principalmente:

 - La fabricación de transformadores para equipos de soldadura de arco eléctrico.
 - La fabricación de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lámparas fluorescentes.
 - La fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica.
 - La fabricación de transformadores de estaciones de interconexión de redes.
 - La fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).
 - La fabricación de bobinas de inducción.
 - La fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión).
 - La fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna).

- La fabricación de conjuntos generador-máquina motriz (excepto motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica).
- El rebobinado de armaduras.
- Las bobinas de reactancias, generadores de alta tensión.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de transformadores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de diodos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación dispositivos de control ambiental e instrumentos de control de procesos industriales y no industriales. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de rectificadores de metal o de cristal y cargadores de baterías. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de invertidores, convertidores de estado sólido, células energéticas, y unidades de suministro de potencia regulada y no regulada en estado sólido. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de conjuntos turbina-generador. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de motores de combustión interna. Se incluye en las clases: 2811 «Fabricación de motores, turbina y partes para motores de combustión interna»; 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»; 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», y 3091 «Fabricación de motocicletas», según sea el caso.*

- *La fabricación de motores de arranque y generadores para motores de encendido por chispa o compresión. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de motores eléctricos fuera de borda. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- El mantenimiento y la reparación especializado de equipo eléctrico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

2712 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Esta clase incluye:

- Los aparatos eléctricos de esta clase están destinados a altos voltajes de distribución. Se contemplan entre otras actividades:

 - La fabricación de disyuntores de circuitos de energía (aparatos destinados a interrumpir automáticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tensión de esta excede un valor límite).
 - La fabricación de relés (aparatos destinados a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto).
 - La fabricación de tableros (ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de esta), paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control.
 - La fabricación de conductos para cuadros de distribución.
 - La fabricación de fusibles eléctricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que están intercalados).

- La fabricación de aparatos de conmutación (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos).
- La fabricación de interruptores de energía eléctrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios).
- La fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución.
- La fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alambre o placa para fusibles. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de conectores e interruptores para aplicaciones electrónicas y para circuitos eléctricos. Se incluye en las clases 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos» y 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado», respectivamente.*

- *La fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos (como los de pulsador, solenoide, oscilantes, entre otros). Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de instrumentos de control ambiental (dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico [ejemplo: de calefacción, de aire acondicionado, entre otros]) y de procesos industriales que muestran, indican, registran, transmiten y controlan variables como temperatura, humedad, presión, combustión, flujo de nivel, etc. Se incluyen en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipos de soldadura eléctrica, incluyendo equipos operados manualmente. Se incluyen en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electrodos de carbón y de grafito. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

272 2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica). La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.

- La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotores.

- La fabricación de baterías de ácido de plomo.

- La fabricación de baterías de níquel-cadmio.

- La fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. (Este es el tipo de batería recargable que utiliza un ánodo de oxi-hidróxido de níquel [NiOOH], como la batería de níquel-cadmio, pero su cátodo es de una aleación de hidruro metálico).

- La fabricación de baterías de litio.

- La fabricación de baterías de pilas secas. (Aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta. El electrolito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portátiles).

- La fabricación de baterías de pilas húmedas. (Aquellas en las que el electrolito es un líquido que no está inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posición en la que se coloquen).

- La reconstrucción de baterías para automotores.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y reparación especializado de pilas, baterías y acumuladores eléctricos cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

273 Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos

2731 Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores, hechos de acero, cobre y aluminio.

- La fabricación de cables de fibra óptica recubiertos individualmente de material aislado, para la transmisión de datos codificados (telecomunicaciones, video control de datos, entre otros) o la transmisión de imágenes en directo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cables de metales no ferrosos sin material aislante. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de cables de metal no aislados o de cables aislados pero no aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de hilos (por proceso de estirado de hilo). Se incluye en las clases 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero» o en la 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de cables de computadora, de impresora, cables USB y juegos de cables similares o ensambles. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de cables de extensión o alargadores de alambre aislado. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de juegos de cable, cable preformado y juegos de cables similares o ensambles para aplicaciones automotrices. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de fibra o hilo de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de juegos de cables de fibra óptica o cables de fibra óptica ensamblados con conectores u otros accesorios. Se clasifica según su aplicación, por ejemplo: la fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables de USB, entre otros, se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

2732 Fabricación de dispositivos de cableado

Esta clase incluye:

- La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

- Las principales actividades manufactureras características de esta clase son:

 - La fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).
 - La fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra (GFCI).

- La fabricación de portalámparas.
- La fabricación de conmutadores como interruptores a presión, de botón, de resorte entre otros.
- La fabricación de enchufes y tomas de corriente.
- La fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores).
- La fabricación de dispositivos para postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas.
- La fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido: cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plásticos para tendidos aéreos.
- La fabricación de conductos y juntas de metal aisladas para la conducción de electricidad (por ejemplo las usadas en máquinas de gran potencia y en equipos de control).
- La fabricación de pararrayos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aisladores eléctricos de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de aisladores cerámicos. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

- *La fabricación de conectores electrónicos, tomas e interruptores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

274 2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). Se contemplan entre otras actividades:

- La fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas.
- La fabricación de proyectores de teatro.
- La fabricación de accesorios de iluminación para techos.
- La fabricación de candelabros eléctricos.
- La fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación.
- La fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.
- La fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.
- La fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras).
- La fabricación de lámparas eléctricas mata insectos.
- La fabricación de faroles.
- La fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.
- La fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).
- La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior.
- La fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vidrio y partes de vidrio para aparatos eléctricos (por ejemplo la fabricación de bulbos de vidrio para bombillas). Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente para aparatos eléctricos. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de ventiladores de techo o baño con aparatos eléctricos integrados. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos y equipos de señalización peatonal. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de equipos eléctricos de iluminación. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

275 2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Esta clase comprende la fabricación de pequeños electrodomésticos y utensilios domésticos eléctricos como: ventiladores, aspiradoras, brilladoras, utensilios de cocina, equipo de lavandería, refrigeradores, congeladores y otros utensilios y aparatos domésticos eléctricos y no eléctricos, tales como lavaplatos, calentadores de agua y unidades de eliminación de desperdicios. También se incluye en esta clase la fabricación de aparatos que operen con electricidad, gas u otra fuente de energía.

Esta clase incluye:

- La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos.

- La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción.

- La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos.

- El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, como televisores, DVD, equipos de sonido, radios, videograbadoras, entre otros. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de refrigeradores y congeladores de uso industrial y comercial, aparatos de aire acondicionado, ventiladores de techo, calderas permanentes instaladas, ventilación comercial y extractores, equipo de cocina tipo comercial, equipo de lavandería y lavado al seco y equipo de planchado comercial, y aspiradoras comerciales, industriales e institucionales. Se incluye en la clase correspondiente de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración de uso comercial. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cubas de enfriamiento para alimentos o bebidas y la fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en establecimientos comerciales. Se incluyen en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil). Se incluye en la clase 2815 «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de ventiladores de uso industrial, y campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de coser de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos de uso doméstico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

- *La instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

279 2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.

- La fabricación de timbres eléctricos.

- La fabricación de cables de extensión de alambre aislado.

- La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico).

- La fabricación de cámaras bronceadoras.

- La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos.

- La fabricación de sistemas de potencia interrumpidos UPS. (Dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad).

- La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan

energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión.

- La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado.

- La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón.

- La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares.

- La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. Elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.

- La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio.

- La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).

- La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos.

- La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

- La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

- La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión.

- La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna.

- La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas.

- La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.

- La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.

- La fabricación de marcadores electrónicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

- *La fabricación de fibras de carbón y grafito y productos de estas fibras (excepto electrodos y electrodomésticos). Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío). Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de rectificadores de tipo electrónico; circuitos integrados reguladores de voltaje, convertidores de energía, condensadores electrónicos, resistencias*

electrónicas y aparatos similares de tipo electrónico. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

- *La fabricación de alarmas contra robos y alarmas contra incendio que envían señales a una estación de control. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de generadores de pulso (señales) detectores de señales, detectores de metales, entre otros. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de transformadores, motores, generadores, dispositivos de distribución, relés y controles industriales. Se incluye en el grupo 271 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», según corresponda.*

- *La fabricación de motores fuera de borda. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de baterías. Se incluye en la clase 2720 «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*

- *La fabricación de conductores de energía (ej. trenzas, bandas, barras, entre otros) y de alambres de equipo de comunicación, dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de equipos de iluminación. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes), la fabricación de lámparas eléctricas mata*

insectos, y la fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica. Se incluyen en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

- *La fabricación de aparatos de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo no eléctrico de soldadura. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de pistolas de aspersión accionadas eléctricamente de uso manual. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de juntas de grafito y carbón. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cortadoras de césped eléctricas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipos eléctricos para vehículos automotores, tales como generadores, alternadores, bujías, sistemas de energía de puertas y ventanas, y reguladores de voltaje. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de los equipos de esta clase cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

DIVISIÓN 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo sin importar su funcionamiento y sin tener en cuenta las operaciones que realicen (manipular, rosear, pesar o embalar), incluyendo las piezas mecánicas que producen y aplican fuerza, y cualquier parte esencial de la maquinaria y equipo. Incluye igualmente la fabricación de aparatos fijos, móviles o portátiles, y manuales como es el caso de las carretillas manuales, destinados a ser utilizados en la industria, en obras de construcción e ingeniería civil, uso agrícola o doméstico. También pertenece a esta división la fabricación de equipo especial para transporte de pasajeros y carga en zonas delimitadas.

La maquinaria para otros propósitos especiales no clasificada en otro lugar, sea o no usada en procesos de fabricación, como los equipos de diversión en ferias, equipos automáticos de canchas de bolos, etc.

En las clases del grupo 281 se incluye la fabricación de la maquinaria y equipo de uso general, tales como: motores y turbinas, y partes para motores de combustión interna; equipos de potencia hidráulica y neumática; bombas, compresores, grifos y válvulas; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; hornos, hogares y

quemadores industriales; equipo de elevación y manipulación; maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico) y herramientas manuales con motor, entre otros. Por su parte, en las clases correspondientes al grupo 282 se incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial como: maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción; maquinaria y equipo para uso industrial; equipos de diversión en ferias, equipos de canchas de bolos, y similares.

Se excluye la fabricación de productos de metal de uso general (división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo»); equipo de control de procesos industriales, equipos informáticos, equipo de medición y prueba, aparatos de distribución y control de energía eléctrica (divisiones 26 y 27); y vehículos automotores y otros medios de transporte de uso general (divisiones 29 y 30).

281 Fabricación de maquinaria y equipo de uso general

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso general (usado en la gran mayoría de industrias manufactureras y sectores productivos). También incluye la manufactura de componentes utilizados en la fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo, o la fabricación de maquinaria que apoya la operación de otras actividades.

2811 Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna

Esta clase no comprende la fabricación de motores completos de combustión interna usados en vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal.

- La fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc.

- La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.

- La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.

- La fabricación de turbinas eólicas.

- La fabricación de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reacción o de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.

- La fabricación de turbocalderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral.

- La fabricación de turboalternadores.

- La reconstrucción de los motores y las turbinas contemplados en esta clase.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de piezas y partes mecánicas de todo tipo de material para la transmisión, incluso para vehículos automotores: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes, etc. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de motores para la propulsión, turbojets, turbohélices y turbopropulsores de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de estos motores. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *El mantenimiento y la reparación de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2812 Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

Esta clase incluye:

- La fabricación de componentes para equipos de potencia hidráulica y neumática (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidráulicos y neumáticos).

- La fabricación de dispositivos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos; por ejemplo, los filtros deshumidificadores para sistemas neumáticos e hidráulicos y dispositivos de limpieza de aire.

- La fabricación de sistemas de propulsión hidráulica o neumática.

- La fabricación de equipo de transmisión hidráulica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de compresores. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones diferentes a la de los sistemas hidráulicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de equipo de transmisión mecánica. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2813 Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombas de aire y vacío, compresores de aire u otros gases.

- La fabricación de bombas para líquidos, diferentes de las bombas hidráulicas, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos o de plástico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

- La fabricación de bombas manuales.

- La fabricación de grifos y válvulas sanitarios, la fabricación de grifos y válvulas de calefacción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de materiales de cerámica o de vidrio. Se incluye, según el material de que se trate, en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio» y 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», respectivamente.*

- *La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de bombas hidráulicas. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de compresores para refrigeradores. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de bombas para máquinas de tipo industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2814 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Esta clase incluye:

- La fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.

- La fabricación de equipo mecánico de todo tipo de material para la transmisión: manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, fabricación de poleas.

- La fabricación de partes internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y volantes, empleados en todo tipo de motores de combustión interna, incluso para vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

- La fabricación de cadenas de eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia mecánica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cadenas diferentes a las usadas para transmisión mecánica de potencia. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de embragues para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz, que pueden identificarse como partes de vehículos automotores o de aeronaves. Se incluye en las clases: 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores» o 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.*

- *El mantenimiento y la reparación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2815 Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales

Esta clase incluye:

- La fabricación de hornos, hogares (cámaras de combustión) y quemadores industriales y de laboratorio (muflas).

- La fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico.

- La fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas.

- La fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.

- La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas.

- La fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares.

- La fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de hornos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de secadores agrícolas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de hornos de panadería. Se incluye también en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio y hornos de laboratorio (dental). Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2816 Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.

- La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.

- La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.

- La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, estén provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.

- La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano).

- La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras).

- La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.

- La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.

- La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.

- La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de tractores utilizados en la agricultura. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de equipo de construcción. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de elevadores de acción continua y cintas transportadoras de funcionamiento subterráneo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de robots industriales de uso múltiple. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de grúas flotantes, grúas ferroviarias y grúas de camión. Se incluye, según el caso, en las clases: 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *La instalación especializada de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación de ascensores y elevadores independientemente de su fabricación. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

2817 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, es decir, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; dictáfonos, máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; y máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras.

- La fabricación de impresoras offset de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones.

- La fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico, o por contacto, y máquinas termocopiadoras.

- La fabricación de cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

- La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.

- La fabricación de otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2818 Fabricación de herramientas manuales con motor

Esta clase incluye:

- La fabricación de herramienta manual, con motor eléctrico, por combustión o de funcionamiento con aire comprimido (neumático) como: taladros y martillos taladro, taladros percutores, remachadoras neumáticas, engrapadoras, limadoras, lijadoras, pulidoras, afiladoras, máquinas equipadas con escobillas, martillos mecánicos y neumáticos, etc.

- La fabricación de sierras circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipo manual de soldadura. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para el pesaje continuo de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas, etc.

- La fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas refrigeradas. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos distintos al doméstico. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipos de refrigeración.

- La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.

- La fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.

- La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.

- La fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; la fabricación de pistolas aspersoras y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro.

- La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar,

encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas.

- La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.
- La fabricación de intercambiadores de calor.
- La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.
- La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.
- La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- La fabricación de juntas (piezas de empalme) o similares, hechas de una combinación de materiales y de capas de estos materiales (ejemplo, las juntas de carbón o grafito).
- La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.
- La fabricación de máquinas expendedoras.
- La fabricación de equipo de soldadura no eléctrico (a gas) para soldadura autógena, oxicorte y oxiacetilénica.
- La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios.

- La fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos plásticos similares utilizados para el envase y el transporte de productos. Se incluyen en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tanques, cisternas y contenedores sin dispositivos mecánicos o térmicos utilizados principalmente como equipo fijo para el almacenamiento de productos. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas de precisión. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en habitaciones u oficinas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo de soldadura eléctrica. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales). Se incluye en la clase correspondiente del grupo 282 «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial».*

- *La fabricación de laminadoras de metal. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de laminadoras de vidrio. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de secadores para productos agrícolas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de radiadores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de pesas para la práctica deportiva. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de centrífugas para laboratorio. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

282 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y el equipo de uso especial, para uso exclusivo en las industrias del sector primario y secundario, principalmente. La mayor parte de esta maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles; se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), para el sector agropecuario, explotación de minas y canteras, construcción, silvicultura, y otros equipos especiales para el lanzamiento de aeronaves o para los parques de atracciones, entre otros.

2821 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Esta clase incluye:

- La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y el manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.

- La fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para la recolección, cosecha o trilla: recolectoras de papa, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos, etc.

- La fabricación de sierras de cadena o motosierras.

- La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); aspersores de uso agrícola; enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Dicha maquinaria puede ser autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para ordeñar.

- La fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carretillas de faena y de tractores de plataforma. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de sierras circulares. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de maquinaria para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2822 Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío; incluidas aquellas que usan como medio de trabajo rayo láser, ondas ultrasónicas, chorro de plasma, pulso magnético, etc.

- La fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.

- La fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar: punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc.

- La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.

- La fabricación de máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano o por motor) o de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).

- La fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar o montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares.

- La fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.

- La fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho.

- La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, excepto las que funcionan según principios iguales a los telares como es el caso de las máquinas para producir mallas de alambre tejido.

- La fabricación de máquinas para la galvanoplastia.

- La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles, platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas [cermet]). Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de máquinas no eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de las perforadoras de roca no manuales. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios iguales que los telares. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2823 Fabricación de maquinaria para la metalurgia

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales.

- La fabricación de máquinas laminadoras de metal y sus rodillos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de máquinas de fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para metalurgia. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la metalurgia. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2824 Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras.

- La fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinados o no, a usos subterráneos.

- La fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante: cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.

- La fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas.

- La fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.

- La fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de carreteras (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria y equipo para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc.

- La fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de tractores de uso agrícola. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de martillos mecánicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de otros tipos de tractores (por ejemplo, tractores o cabezotes para semirremolques). Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de locomotoras para la minería y los vagones para la minería. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la minería y la construcción. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2825 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, homogeneizadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequera, malaxadora y moldeadora); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas (aventadoras, bandas o cintas, cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); máquinas para la trilla, y maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.).

- La fabricación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.

- La fabricación de maquinaria y equipo especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, incluidos los hornos de panadería, entre otros.

- La fabricación de maquinaria para la extracción y la preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.

- La fabricación de máquinas y equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces, hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles. La fabricación de otra maquinaria para la preparación y la elaboración de alimentos y bebidas.

- La fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos.

- La fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de equipo de irradiación (la irradiación puede tomar la forma de rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada) de alimentos y bebidas. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2826 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para extrudir, estirar o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial o sintético.

- La fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilatura y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros.

- La fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.

- La fabricación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.

- La fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares).

- La fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.

- La fabricación de otras máquinas y equipo auxiliar para las máquinas descritas anteriormente: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc.

- La fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo u otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.

- La fabricación de máquinas para la serigrafía y para el estampado de hilados textiles y prendas de vestir.

- La fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.

- La fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco.

- La fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas aquellas para uso doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.

- La fabricación de agujas para máquinas de coser.

- La fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.

- La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.

- La fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

- La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tarjetas de papel y cartón perforadas, para los telares con mecanismo de Jacquard. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de máquinas domésticas de lavado y secado. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de calandrias para textiles. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios diferentes que los telares. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte como:

 - La fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos como por ejemplo, los discos gramofónicos.

 - La fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente de la pasta de papel, el papel y el cartón (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).

 - La fabricación de maquinaria y equipo para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar o estampar).

 - La fabricación de maquinaria y equipo para la producción de papel de tamaños o formas determinados o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.).

- La fabricación de maquinaria y equipo para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres).

- La fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.

- La fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de elaboración de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en offset, planchas de fotograbado, etc.).

- La fabricación de maquinaria y aparatos para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales como máquinas para marcar corcho, u otros artículos no usuales), excepto la utilizada para impresión sobre textiles.

- La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).

- La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.

- La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.

- La fabricación de secadoras centrífugas para ropa, de uso industrial.

- La fabricación de máquinas para ensamblar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras

o hilados de vidrio como, por ejemplo, laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos.

- La fabricación de robots industriales de uso múltiple.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores.

- La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón.

- La fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.

- La fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas, equipos de balanceo.

- La fabricación de sistemas de engrasado central.

- La fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.

- La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.

- La fabricación de otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros o el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta). Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de rodillos laminadores de metal. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de convertidores, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de máquinas para imprimir sobre textiles. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica de laboratorio y dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de otros tipos de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

DIVISIÓN 29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

El mantenimiento y la reparación de los vehículos incluidos en esta división se clasifican en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

291 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Esta clase incluye:

- La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.

- La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

- La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
- La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
- La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
- La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.
- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.
- La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*
- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación y la reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de pistones, carburadores, válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de hormigoneras de carácter fijo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de vehículos automotores con el fin de recuperar materiales y revender sus partes y piezas reutilizables. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

292 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Esta clase incluye:

- La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (portaautomóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.

- La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

- La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías como latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, y cajas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario y que estén equipados usualmente con accesorios o enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques. También se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores no clasificados en otra parte, tales como parachoques, airbags, entre otros. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de vehículos de tracción animal. Se incluye en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de contenedores para transporte multimodal. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El desmantelamiento y la trituración de remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La creación y la colocación de anuncios publicitarios en automóviles y autobuses. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

293 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

- La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.

- La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.

- La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.

- La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.

- El tapizado de vehículos automotores.

- La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de tejidos utilizados para cinturones de seguridad. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de artículos confeccionados como fundas para automóviles y neumáticos. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de neumáticos. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de mangueras, correas, ligas, soportes, empaques, boceles, bujes y otros productos de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de lunas de seguridad sin enmarcar. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores para vehículos. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de sistemas de alarma contra robo y alarmas de incendios que envían señales a estación de control. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de baterías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2720 «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sirenas, bocinas y timbres eléctricos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electroimanes, elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de partes de motores; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, y pistones. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de las piezas internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y cojinetes. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de cajas de engranajes, ejes de transmisión, dispositivos para cambios de marchas, embragues y poleas, diferentes a los utilizados en vehículos automotores. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de motores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de chasises equipados con motor. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de asientos y sillas, tapizadas o no, para trenes y aviones. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para*

ferrocarriles», y la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.

- *El desmantelamiento de vehículos automotores con el fin de reducir y revender sus piezas reutilizables. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento, la reparación y la instalación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

DIVISIÓN 30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

301 Construcción de barcos y otras embarcaciones

En este grupo se incluye la construcción de barcos, botes y otras estructuras flotantes para transporte y otros usos comerciales, y también para propósitos recreativos y deportivos.

3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta clase incluye:

- La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.

- La construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.

- La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.

- La construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).

- La construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras).

- La construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros).

- La construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas).

- La construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo).

- La construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexo.

- La construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos.

- La construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.

- La construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.

- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica.

- La fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de vehículos automotores anfibios. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La construcción de yates y otras embarcaciones para deportes o recreo. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de botes y balsas inflables de recreo. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de barcos y estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desguace o el desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase incluye:

- La construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte; embarcaciones que son usualmente más pequeñas que los barcos.

- La construcción de aerodeslizadores de recreo.

- La construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.

- La construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes de pedal, entre otros.

- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones de recreo y deporte, realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: la fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».

- La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo, pero que difieren de estas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».

- La fabricación de tablas de vela y tablas de surf. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».

- El mantenimiento y la reparación de embarcaciones de recreo y deporte. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».

- El desguace o desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».

- La instalación de acabado e interiores como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera para embarcaciones y botes. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

302 3020 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles

Esta clase incluye:

- La fabricación de locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras diésel, eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o

por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.

- La fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluidos los vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones-taller, grúas, vagones de ensayos).

- La fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisternas, furgones y vagones de tipo volquete y furgones taller, vagones grúas y similares.

- La fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogues, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, entre otros.

- La fabricación de equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad, control o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, entre otros; mediante dispositivos hidroneumáticos; o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).

- La fabricación de asientos para ferrocarriles.

- La fabricación de locomotoras y de vagones para minería.

- La reconstrucción o la conversión de locomotoras y vagones de ferrocarril realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de accesorios ensamblados para vías de ferrocarril. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de motores eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores y turbinas. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de locomotoras y de material rodante. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desmantelamiento y la trituración de locomotoras y material rodante ferroviario. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La construcción de vías férreas. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

303 3030 Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos aéreos más pesados que el aire, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.

- La fabricación de vehículos aéreos de ala fija y de manejo por tripulaciones, utilizados para el transporte de mercancías o pasajeros, para uso militar, para el deporte u otros fines.
- La fabricación de aeronaves de ala giratoria, para todo uso.
- La fabricación de planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- La fabricación de dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- La fabricación de naves espaciales equipadas o no, para la vida en el espacio.
- La fabricación de vehículos de lanzamiento de naves espaciales.
- La fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- La fabricación de artefactos y dispositivos para el aterrizaje sobre cubierta y dispositivos similares.
- La fabricación de partes, piezas y accesorios de los productos antes mencionados; principales ensamblajes, tales como: fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustibles, góndolas, entre otros.
- La fabricación de partes especiales de ensamblajes principales, diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y partes de naves espaciales y de vehículos de lanzamiento.
- La fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.
- La fabricación de motores del tipo utilizado generalmente para la propulsión de aeronaves.
- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves y la reconstrucción de dichos motores.

- La fabricación de turborreactores, turbopropulsores (turbohélices) y turboventiladores para aeronaves.

- La fabricación de motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.

- La fabricación de partes y piezas para turborreactores, turbopropulsores (turbohélices), turboventiladores, estatorreactores, motores de cohetes y similares.
- La fabricación de simuladores de vuelo.

- La fabricación de asientos para aeronaves.

- La fabricación de misiles balísticos intercontinentales (ICBM).

- La reconstrucción o la conversión en fábrica de aeronaves y de motores de aeronaves.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de paracaídas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de proyectiles, misiles y otras municiones de uso militar. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de sistemas de navegación aérea. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para aeronaves. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores). Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de pistones, anillos para pistones, carburadores y demás partes de motores de combustión interna para aeronaves. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipos lanzadores de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de aeronaves y de motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desmantelamiento y la trituración de aeronaves y partes de aeronaves. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

304 3040 Fabricación de vehículos militares de combate

Esta clase incluye:

- La fabricación de tanques para combate; vehículos militares anfibios blindados; y otros vehículos militares para combate y abastecimiento.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de buques de guerra. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de aviones de combate. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

309 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Este grupo incluye la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores, férreos, acuáticos, aéreos o equipo de transporte espacial y vehículos militares.

3091 Fabricación de motocicletas

Esta clase incluye:

- La fabricación de motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de estos.
- La fabricación de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- La fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación o señalización utilizados en motocicletas. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de válvulas de entrada y de escape de motores de combustión interna para motocicletas. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de bicicletas o de sillas de ruedas motorizadas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidécares. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4540 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

Esta clase incluye:

- La fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños.

- La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico.

- La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.

- La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velocípedos con motor auxiliar y de sidecares para bicicletas. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *La fabricación de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *La fabricación de vehículos de ruedas para niños, incluyendo bicicletas y triciclos de plástico. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y la reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3099 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos no clasificados en otra parte, a saber: vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos; carros para rociar y espolvorear y similares.

- La fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres y similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de las partes y piezas de los vehículos clasificados en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.». Se clasifica según el material empleado en las divisiones: 16 «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería»; 22 «Fabricación de productos de caucho y de plástico», y 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de montacargas o cargadores que estén o no acondicionados con equipo de elevación o manipulación, sean o no autopropulsados, del tipo usado en fábricas (incluyendo carretillas de elevación o simplemente carretillas). Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carros cable o teleféricos y funiculares. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carritos decorativos de restaurantes tales como carritos de postres, carritos de comida y similares. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

DIVISIÓN 31 Fabricación de muebles, colchones y somieres

En esta división se incluye la fabricación de muebles y productos relacionados de cualquier material excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados de conformación de materiales y ensamblado de componentes, incluyendo el corte, moldeado y laminado. El diseño de los artículos constituye un aspecto importante en su producción, en donde se tiene en cuenta la estética y sus características funcionales.

Algunas de las actividades desarrolladas en la fabricación de muebles son similares a las utilizadas en otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblaje hacen parte del proceso de producción de armazones de madera que están clasificados en la división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería». Sin embargo, la multiplicidad de las actividades de producción distingue la fabricación de muebles de madera de la fabricación de otros productos de madera. Del mismo modo, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas similares, así como en la fabricación de productos formados y laminados clasificados en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo». El proceso de moldeado para muebles de plástico es similar al moldeado de otros productos plásticos; sin embargo, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

311 Fabricación de muebles

Este grupo incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinación de estos materiales) excepto piedra, hormigón y cerámica.

- La fabricación de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo médico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.

Este grupo excluye:

- *La fabricación de muebles de cerámica, que se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana»; la fabricación de muebles de hormigón, que se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso», y la fabricación de muebles de piedra, que se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de sillas y asientos destinados para la utilización en los diferentes medios de transporte (vehículos automotores, embarcaciones, trenes, aeronaves, etc.). Se incluye en la clase correspondiente para cada caso, en las divisiones 29 y 30.*

- *La fabricación de muebles especializados para equipo médico y de laboratorio, que se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

3110 Fabricación de muebles

Esta clase incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

- La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

- La fabricación de sillas y asientos para jardín.

- La fabricación de muebles de cocina.
- La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
- La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
- La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.
- La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.
- La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
- La fabricación de carritos decorativos para restaurantes, tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
- La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).
- Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*
- *La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de puertas, ventanas, postigos, marcos, alacenas, estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías, y en general la carpintería arquitectónica, cuando son elaborados en madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción»; cuando son elaborados en plástico en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», y cuando son elaborados en metal en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de lámparas o accesorios para iluminación. Se incluyen en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sillas y asientos utilizados en vehículos automotores; embarcaciones y estructuras flotantes; vagones de ferrocarriles; y aeronaves. Se incluye en las clases: 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa»; respectivamente.*

- *La fabricación de sillones de ruedas para discapacitados, estén o no motorizados. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de muebles para cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como mesas de operaciones, camillas con mecanismos para el transporte de los enfermos, sillones de odontología con movimientos de inclinación, etc. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La instalación y el acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de*

laboratorio. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

- *El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

312 3120 Fabricación de colchones y somieres

Esta clase incluye:

- La fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algún material de soporte, colchones de caucho o plástico celular no recubierto.

- La fabricación de somieres.

- La fabricación de bases para colchones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tendidos, acolchados, edredones, pufs, almohadas, cojines, forros para colchones y similares. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de colchones inflables de caucho y colchones para camas de agua en caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

DIVISIÓN 32 Otras industrias manufactureras

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar

considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

321 3210 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

Esta clase incluye:

- La producción de piedras preciosas como rubíes, zafiros o esmeraldas, y semipreciosas como ágata, amatista, ámbar, jade, malaquita, ópalo o topacio, cortadas y talladas (pulidas), es decir, piedras no solo extraídas, sino también trabajadas, incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras sintéticas o reconstruidas.

- La producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas y/o cortadas.

- La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.

- La fabricación de artículos de orfebrería y sus partes o piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y artículos de mesa, artículos de tocador, artículos de uso religioso, artículos de escritorio, oficina y utilitarios, entre otros.

- La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, ánodos de galvanoplastia, entre otros.

- La fabricación de correas y pulseras para reloj, pulseras y en general artículos de uso personal elaborados con metales preciosos o metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación y el acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), sean o no de metales preciosos.

- El grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.

- La fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación): anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos y otros productos que contengan piedras de imitación (por ejemplo, diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares).

- La fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.

- La fabricación de insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de perlas naturales. Se incluye en la clase 0311 «Pesca marítima, si se asocia a la pesca marítima», o en la clase 0321 «Acuicultura marítima», si se asocia a la explotación de criaderos de ostras.*

- *La extracción de esmeraldas. Se incluye en la clase 0820 «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».*

- *La extracción de cuarzo. Se incluye en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas (cuero, tela, plástico, etc.). Se incluye en las clases: 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionaría» y en la 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y*

artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales», según sea el caso.

- *La fabricación de artículos de metales comunes revestidos con metales preciosos (excepto bisutería). Se incluye en la clase correspondiente a la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».*

- *La fabricación de cuchillos y artículos de cuchillería. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cajas de reloj. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *Las insignias militares de metales comunes. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

322 3220 Fabricación de instrumentos musicales

Esta clase incluye:

- La fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.

- La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).

- La fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.

- La fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.

- La fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales de percusión, tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electrónicamente.

- La fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.

- La fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.

- La fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y artículos similares. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tocadiscos, grabadoras y artículos de la misma índole. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de instrumentos musicales de juguete. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319 «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La producción de grabaciones originales (sonido), tales como cintas, y discos compactos. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La afinación de pianos. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

323 3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:

 - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos).
 - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros.
 - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.
 - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).

- La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.

- La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.

- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.

- La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.

- La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.

- La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).

- La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.

- La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velas de barcos. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de prendas deportivas como trajes de esquiar, vestidos de baño, entre otros. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de monturas y arneses. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de calzado deportivo o casual y el calzado especializado para la práctica del deporte. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela», y en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado de materiales, excepto calzado de cuero y piel», según corresponda.*

- *La fabricación de trajes de buceo de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones deportivas. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de vehículos deportivos que no sean toboganes y similares. Se incluye en las divisiones 29 «Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques» y 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».*

- *La fabricación de embarcaciones de deporte. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de bicicletas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de mesas de billar. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de tanques para buceo. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo para natación y protección contra ruidos). Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

324 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juegos y juguetes (incluso juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Esta clase incluye:

- La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc.

- La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas.

- La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos).

- La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).

- La fabricación de instrumentos musicales de juguete.

- La fabricación de naipes.

- La fabricación de juegos de tablero y similares.

- La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros.

- La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.

- La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.

- La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.

- La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.

- La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.

- La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.

- La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares.

- La fabricación de calzado para muñecos.

- La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tiovivos, columpios y otras atracciones. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de bicicletas y triciclos para niños que no tengan características de juguete y no estén elaborados de plástico. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de juegos de chasco o broma, de baratijas u otros artículos de entretenimiento similares. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de fiesta, carnavales y otros artículos recreativos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La edición en formato electrónico de juegos de computador para cualquier plataforma. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La escritura, la modificación, las pruebas y el suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

325 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.

- La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.

- La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.

- La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.

- La fabricación de instrumentos de odontología.

- La fabricación de hornos para laboratorio dental.

- La fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medicoquirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.

- La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas.

- La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.

- La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.

- La fabricación de ojos de cristal o vidrio.

- La fabricación de termómetros de uso médico.

- La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.

- La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.

- La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).

- La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.

- La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.

- La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pegamento o cemento de dentaduras postizas. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de marcapasos y audífonos para personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos médicos impregnados, entre otros. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio y termómetros de otros usos, diferentes al uso médico. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de audífonos para radio y computadores. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico (radiológico, resonancia magnética, ultrasonido, endoscopia, entre otros). Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos ópticos, tales como binoculares, microscopios, telescopios, prismas y lentes no oftalmológicos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de sillas de ruedas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones comunes y bastones con asiento. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:

 - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
 - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
 - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
 - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
 - La fabricación de trajes protectores para bomberos.
 - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
 - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
 - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.

- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.

- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre

otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.

- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.

- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.

- La fabricación de globos terráqueos.

- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).

- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.

- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.

- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).

- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.

- La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.

- La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniquíes de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.

- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).

- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.

- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).

- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de emblemas o insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de mechas para encendedores. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de ropa de trabajo y servicio (por ejemplo batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes). Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de artículos de papel. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de fósforos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de linóleo y otros materiales duros para revestir pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de carruseles (tiovivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones ortopédicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

DIVISIÓN 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o el montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra

incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de estos, se incluyen, como regla general, en esta división.

La reconstrucción o la remanufacturación de maquinaria y equipo se considera una actividad propia de la industria manufacturera y, por lo tanto, se incluyen en las clases correspondientes a la producción de la maquinaria y equipo reconstruido o remanufacturado.

La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo, se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce. Sin embargo, la fabricación de partes y piezas especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos, se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

331 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo

Comprende el mantenimiento y la reparación especializado realizados a cambio de una retribución o por contrata, de productos elaborados en metal y de maquinaria y

equipo (producidos en el sector industrial) y de propiedad de terceros. Incluye tanto la reparación realizada con el objetivo de restaurar dichos bienes, como las actividades de mantenimiento preventivo de los mismos.

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

Esta clase comprende el mantenimiento y la reparación de productos elaborados en metal incluidos en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales).

Esta clase excluye:

- *La reparación y el mantenimiento no especializado de sistemas de calefacción central. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

- *Las actividades de mantenimiento y la reparación especializado de productos elaborados en metal, efectuados como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *La instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *La instalación, el mantenimiento y la reparación de escaleras y ascensores. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

- *Las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

- *La reconstrucción o la refabricación de maquinaria y equipo. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo objeto de reconstrucción o refabricación.*

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Esta clase comprende el mantenimiento y reparación de bienes producidos en los grupos: 265 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control;

fabricación de relojes»; 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y el 267 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto la reparación y el mantenimiento de computadores», que se incluyen en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

Esta clase incluye:

- La reparación, la calibración y el mantenimiento, especializado y realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de medición, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y ensayo de propiedades físicas, eléctricas y químicas; equipos de investigación; instrumentos de monitoreo y detección de radiación; instrumentos de prospección.

- Esta clase también incluye la reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de irradiación, electromédico y electroterapéutico; equipo de resonancia magnética de imágenes; equipo médico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografía; audífonos para personas con alteración auditiva; equipos electro médicos de endoscopia; aparatos de irradiación; instrumentos y equipos ópticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos) y equipo fotográfico.

Esta clase excluye:

- *La reparación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *El mantenimiento y la reparación de computadores, equipos periféricos y proyectores para computador. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicación, cámaras de televisión y video de uso comercial. Se incluye en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *La reparación de cámaras de video y cámaras digitales de uso doméstico. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de productos de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y el mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

- La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. Se incluye en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *El mantenimiento y la reparación de productos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. Sin embargo la reconstrucción o la remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».

- El mantenimiento y la reparación especializada, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). El mantenimiento y la reparación especializada de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal.

- Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Esta clase excluye:

- *La reconstrucción en fábrica de buques. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*
- *La reconstrucción en fábrica de embarcaciones de recreo y deportes. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte».*
- *La reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones de ferrocarril. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*
- *La reconstrucción en fábrica de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*
- *Las actividades de desmantelamiento o desguace de naves, locomotoras, automóviles, computadoras, televisores y demás equipo. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*
- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *El mantenimiento y la reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas».*
- *La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de

60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparación de máquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios, etc.), reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación y la restauración de muebles domésticos y de oficina. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*
- *La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*
- *La reparación y la modificación de ropa. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

332 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Esta clase incluye:

- La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas.

Esta clase excluye:

- *La instalación de software para computadoras personales, mainframes servidores y similares. Se incluye en la clase 6209 «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

- *La instalación de equipo que forma parte integral de edificios y estructuras similares, tales como:*

 - *La instalación de cableado eléctrico y sistemas de alarmas de robos. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*
 - *La instalación de sistemas de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*
 - *La instalación de escaleras eléctricas, ascensores, puertas automáticas, entre otros. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*
 - *La instalación de puertas, escaleras, entre otros. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*
 - *Las actividades de montaje e instalación de maquinaria y equipo efectuadas, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Esta sección abarca las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor y agua caliente a través de una estructura permanente (red) de conductos y tuberías de distribución. El tamaño de la red no es influyente; también se incluye el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado, agua caliente y servicios similares en parques industriales o bloques de apartamentos.

Esta sección además incluye la operación de servicios públicos de electricidad que generan, trasmiten, distribuyen y comercializan energía eléctrica y la operación de empresas de servicios públicos de gas que distribuyen y comercializan gases combustibles por tuberías.

Las diferentes actividades que conforman los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible son: por ejemplo, generación, transmisión, distribución y comercialización y pueden ser realizadas por la misma unidad o por unidades diferentes.

Esta sección excluye la operación de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, lo cual se incluye en las divisiones 36 «Captación, tratamiento y distribución de agua» y 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».

DIVISIÓN 35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

351 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica

En este grupo se incluye la generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

3511 Generación de energía eléctrica

La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

Esta clase incluye:

- La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.).

- La cogeneración que consiste en el proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, destinadas ambas al consumo propio o de terceros y destinadas a procesos industriales o comerciales.

Esta clase excluye:

- *La generación de electricidad mediante la incineración de desechos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

3512 Transmisión de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad que consisten en el transporte de energía por sistemas de transmisión y la operación, el mantenimiento y la expansión de sistemas de transmisión, ya sean nacionales o regionales.

- La gestión de los sistemas de transmisión que conducen la energía desde las instalaciones de generación hasta el sistema de distribución. La transmisión se realiza mediante cables soportados por torres metálicas o postes que transportan electricidad a tensiones mayores o iguales a 220 KV.

3513 Distribución de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 kv, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.

3514 Comercialización de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien desarrolla esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.

- La comercialización de la energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

352 3520 Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Esta clase incluye:

- La producción de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

- La producción de gases no convencionales como las mezclas de gas de composición análoga a la del gas de hulla, utilizadas indistintamente en calefacción o alumbrado y para síntesis de productos químicos, tales como el metanol y el amoníaco. En este último caso se suele denominar «gas de síntesis».

- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.

- Las actividades de agentes que venden gas a través de sistemas de distribución que operan terceros.

- La producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.

- Las actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

Esta clase excluye:

- *La operación por separado de tuberías de gas, típicamente efectuada sobre largas distancias, conectando productores con distribuidores de gas, o entre centros urbanos. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

- *La producción de GLP o gas propano y otros gases de la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de gases industriales (los hidrocarburos gaseosos en bruto, por ejemplo: gases procedentes del tratamiento de aceites crudos del petróleo, el metano y el propano incluso puros, entre otros). Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La distribución de combustibles gaseosos por tanques y bombonas (pipetas), cuando se efectúa al por mayor. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La distribución de gas en bombonas o pipetas para uso doméstico, cuando se efectúa al por menor. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

- *El transporte, el cual consiste en la operación del sistema troncal de transporte de gas combustible por tuberías, su administración, mantenimiento y expansión. Incluye actividades relacionadas como el almacenamiento, la compresión y la medición, las cuales pueden ser desarrolladas por el transportador o realizadas de manera independiente por una persona natural o jurídica; los sistemas de transporte de gas natural y de GLP son independientes. Se incluyen en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

- *El comercio al por mayor de combustibles gaseosos realizado a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 4610 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata».*

353 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado

Esta clase incluye:

- La producción, la captación y la distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos.

- La producción y distribución de aire frío.

- La generación y distribución de agua fría para enfriamiento.

Esta clase excluye:

- *La producción de hielo. Se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas».*

- *La producción de hielo seco (gas carbónico). Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y la disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

DIVISIÓN 36 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico, comercial, industrial y demás usos. Se incluye la captación de agua de varias fuentes, así como también diferentes tratamientos y su distribución por diversos medios.

360 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta clase incluye:

- La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riego a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura.

- La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios.

- La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc.

- La captación de agua lluvia.

- La potabilización de agua para fines de distribución de agua.

- El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados.
- La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.

- La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.

Esta clase excluye:

- *La operación de equipo de irrigación para usos agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *El tratamiento de aguas residuales. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*

- *El transporte de agua por tuberías (grandes distancias). Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 37 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Esta división comprende la operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y disposición de aguas residuales.

370 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Esta clase incluye:

- La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.

- La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.).

- El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles.

- El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc.

- El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües.

DIVISIÓN 38 Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales

Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos).

381 Recolección de desechos

Este grupo comprende la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc. Incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos (por ejemplo, residuos domiciliarios, baterías usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y estaciones de servicio), y la recolección de desechos de construcción y demoliciones.

3811 Recolección de desechos no peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.

- La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).

- La recolección de aceites y grasas de cocina usados.

- La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- La recolección de desechos de construcción y demolición.
- La recolección y la remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.
- La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*
- *La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*
- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

3812 Recolección de desechos peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.
- La recolección de desechos peligrosos, tales como:
 - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio
 - Los desechos biológicos peligrosos
 - Las pilas y baterías usadas

- La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado.

Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- *La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

382 Tratamiento y disposición de desechos

En este grupo se incluye la disposición y el tratamiento previos a la disposición de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su disposición; el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes; el tratamiento y la disposición de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la disposición de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos y la disposición de desechos por incineración o combustión. Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Esta clase comprende la disposición, el tratamiento previo a la disposición y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Esta clase incluye:

- La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos.

- El tratamiento de desechos orgánicos para su disposición. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico, tales como:

- La separación en la fuente de residuos orgánicos.

- La producción de compost con desechos orgánicos.

- La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc.

Esta clase excluye:

- *La incineración y la combustión de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La descontaminación y la limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.

- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.

- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.

- La disposición de artículos usados, tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.

- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.

- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La descontaminación y la limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

383 3830 Recuperación de materiales

Esta clase incluye:

- El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.

- La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de:

 - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).
 - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos.

Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son:

- La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación.

- El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales.

- La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios.

- La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc.

- Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen.

- El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal.

- El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares.

- La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico.

- La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias.

- La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.

- El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.

- El triturado, la limpieza y la clasificación de desechos de vidrio.

- La trituración, la limpieza y la clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias.

- El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes.

- La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de nuevos productos finales (sean o no de producción propia) a partir de materias primas secundarias, como la fabricación de hilos a partir de hilachas, la producción de pulpa de papel a partir de desecho de papel, el reencauchado de llantas o la producción de metal a partir de chatarra metálica. Se incluye en la clase correspondiente de la sección C «Industrias manufactureras»*

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La refundición de desechos y chatarra no ferrosa. Se incluye en las clases 2421 «Industrias básicas de metales preciosos» y 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La refundición de desechos y chatarra ferrosa. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *El aprovechamiento energético del proceso de incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos radioactivos de transición procedentes de hospitales. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos tóxicos o contaminados. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El desmantelamiento de automóviles, computadoras y televisores, entre otros tipos de equipo para la recuperación y reventa de sus partes. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materiales recuperables. Se incluye en la clase 4665 «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

DIVISIÓN 39 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

390 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.

- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.

- La descontaminación y la limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (por ejemplo a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).

- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.

- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.

- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).

- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Esta clase excluye:

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

SECCIÓN F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

DIVISIÓN 41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ

de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

411 Construcción de edificios

Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

4111 Construcción de edificios residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas de hormigón.
- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción» y 251 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - Almacenes.
 - Edificios religiosos.

- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.

- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y*

ebanistería para la construcción» y 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».

- *La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 42 Obras de ingeniería civil

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

421 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

- La construcción, la conservación y la reparación de:

 - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
 - Construcción de puentes y viaductos.
 - Construcción de túneles.

- Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
- Construcción de pistas de aeropuertos.

- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:

 - Asfaltado de carreteras.
 - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
 - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

- *La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica»».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

422 4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:

 - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.

- Sistemas de riego (canales).

- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

429 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, la conservación y la reparación de:

 - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.
 - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

- El dragado de vías de navegación.

- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

431 Demolición y preparación del terreno

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

4311 Demolición

Esta clase incluye:

- La demolición o el derribo de edificios y otras estructuras.

4312 Preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.
- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

Esta clase excluye:

- *La perforación de pozos de producción de petróleo o gas. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *Las perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas). Se incluye la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La descontaminación del suelo. Se incluye la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La perforación de pozos de agua. Se incluye la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».*

- *La profundización de pozos. Se incluye la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La instalación de:

 - Instalaciones y accesorios eléctricos.
 - Líneas de telecomunicaciones.
 - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
 - Antenas parabólicas.
 - Sistemas de iluminación.
 - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
 - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
 - Alumbrado de pistas de aeropuertos.

- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- *La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».*

- *La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:

 - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).
 - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos.
 - Equipo de fontanería y sanitario.

- Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.
- Instalaciones de gas.
- Tuberías de vapor.
- Sistemas de aspersores contra incendios.
- Sistemas de riego por aspersión para el césped.

- La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas»*

4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Esta clase excluye:

- *La instalación de maquinaria industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

433 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

- La instalación de mobiliario.

- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.

- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.

- La pintura interior y exterior de edificios.

- La pintura de obras de ingeniería civil.

- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

- *La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

- *La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*

- *La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

- *Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

439 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

 - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
 - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
 - Deshumidificación de edificios.
 - Profundización de pozos.
 - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
 - Curvado de acero.
 - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
 - Construcción de techos para edificios residenciales.
 - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
 - Construcción de chimeneas y hornos industriales.

- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o la instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

451 Comercio de vehículos automotores

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios»*.

4512 Comercio de vehículos automotores usados

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

- La subasta de vehículos automotores usados.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»*.

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios»*.

452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la

carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».*

- *La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.*

- *La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnico-mecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos».*

- *El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

454 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.

- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de bicicletas y otros velocípedos sin motor. Se incluye en la clase 4762 «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Esta clase incluye:

- Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de estos.

Esta clase excluye:

- *La reparación y el mantenimiento de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Esta división excluye*:*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».*

- *El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451 «Comercio de vehículos automotores» y 454 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.*

- *Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».*

- *Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.*

- *El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

- *El empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado para terceras personas. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

461 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor por cuenta propia. Se incluye en los grupos: 462 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos»; 463 «Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabaco»; 464 «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)»; 465 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo»; 466 «Comercio al por mayor especializado de otros productos», y 469 «Comercio al por mayor no especializado».*

- *Las actividades de comisionistas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El comercio al por menor de comisionistas no dependientes de comercios. Se incluye en la clase 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de agentes de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las actividades de agentes inmobiliarios. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

462 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de:
 - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.

- Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado.
- Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros.
- Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.

- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras).

- El embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación.

- El comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando forman parte integral de la producción de bebidas. Se incluyen en el grupo 110 «Elaboración de bebidas».*

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

- *La mezcla de vinos y de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101 «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *El comercio al por mayor de tabaco sin elaborar. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de

uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.

- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.

- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.

- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

- El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.

- El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería.

- El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica.

- El comercio al por mayor de polisombras.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.

- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

Esta clase excluye:

- *La reparación de prendas de vestir, accesorios y calzado. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras,

arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.

- El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.

- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

- El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.

- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

- El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *El comercio de bombillas que se utilizan principalmente para vehículos automotores y motos, se clasifica en la división 45 "Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios".*

- *El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).

- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).

- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).

- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).

- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),

- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».*

- *El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.

- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.

- El comercio al por mayor de programas de informática.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico). Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de maquinaria controlada por computadora. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.

- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.

- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.

- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se*

incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».

- *El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.

- El comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).

- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos* automotores usados».

- *El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:
 - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
 - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
 - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.
 - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*
- *La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».*

4662 Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

- *El comercio al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Se incluye en la clase 4665 «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

- *El comercio al por mayor de piedras preciosas. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.

- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.

- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).

- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.

- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)

- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.

- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.

- El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc.

- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021 «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de recolección, tratamiento y disposición de materiales de desechos. Se incluyen en la división 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».*

- *Las actividades de comercio de automóviles. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).

- El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.

- El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.

- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

469 4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

Comercio especializado

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Comercio no especializado

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no

especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».

- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

Esta división excluye*:*

- *El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».*

- *La fabricación y la venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».*

- *El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

- *El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».*

471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores,

comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- *El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.*

- *El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de frutas, y nueces confitadas. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

- *El comercio al por menor de productos agrícolas procesados. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141 «Cría de ganado bovino y bufalino».*

- *La producción de leche cruda de ovejas y cabras. Se incluye en la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras».*

- *La producción de huevos. Se incluye en la clase 0145 «Cría de aves de corral (incluye avestruces)».*

- *El comercio al por menor de leche en polvo. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.

- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- *La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».*

4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta.

- El surtido de estos establecimientos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros.

- El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos.

- El comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé.

Esta clase excluye:

- *La venta de bebidas alcohólicas que se consumen en el mismo lugar de venta. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *El comercio al por menor de yogur. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

- *La preparación y el expendio de jugos naturales. Se incluyen en la clase 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.».*

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos,

avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.

- El comercio al por menor de productos de panadería.

- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*

- *La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos. Se incluye en la clase 1081 «Elaboración de productos de panadería».*

- *El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

- *Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

- *El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».*

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
- El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).
- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos.

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, tales como: lana (y otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.
- El comercio al por menor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.
- El comercio al por menor de mercería: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de confecciones para el hogar. Se incluye en la clase 4755 «Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados».*

752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de tapices, alfombras y persianas, papel para empapelar y recubrimientos para pisos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. Se incluye en la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica.

- El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras.

- El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos (incluso velas). Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.

- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- *La distribución de combustibles gaseosos por sistema de tubería para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Se incluye en la clase 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías».*
- *El comercio de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*
- *El comercio al por menor de alfombras, tapetes, papel de colgadura y similares. Se incluye en la clase 4753 «Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de calzado. Se incluye en la clase 4772 «Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Se incluye en la clase 4773 «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de antigüedades. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

- *El alquiler de videocintas, CD y discos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

Esta clase excluye:

- *La construcción de botes deportivos. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de artículos deportivos en general. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El comercio al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, disco Blu-ray.

- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microSD, USB entre otros.

- El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales.

- El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias de música y otros sonidos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La producción de originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *El comercio al por menor de videojuegos y sus consolas. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de artículos deportivos. Se incluye en la clase 4762 «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

477 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados de un tipo de productos específico de uso personal, no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, etcétera. También se incluye el comercio al por menor de productos usados en establecimientos especializados.

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.

- El comercio al por menor de ropa deportiva.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751 «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».*

4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación.

- El comercio al por menor de zapatos deportivos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de artículos de cuero y de piel, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.

- Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general, sellos y productos no alimenticios n.c.p.
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).
- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas.
- El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías.
- Las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales.
- El comercio al por menor de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general.

- El comercio al por menor de pañales desechables y diferentes artículos para bebes.

- El comercio al por menor de elementos de seguridad industrial y señalización industrial.

- El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.

4775 Comercio al por menor de artículos de segunda mano

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros de segunda mano, antigüedades y otros artículos de segunda mano.

- El comercio al por menor realizado en establecimientos cuya actividad es la comercialización de artículos mediante contrato de compraventa con pacto de retroventa, en el cual el vendedor se reserva la facultad de recobrar el artículo vendido al establecimiento, reembolsando a este una cantidad previamente establecida.

- Las actividades de las casas de subastas (al por menor).

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor y al por mayor de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas por internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en establecimientos. Se incluyen en las clases 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet»; 4792 «Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo», y 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de casas de empeños. Se incluyen en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

478 Comercio al por menor en puestos de venta móviles

Este grupo comprende el comercio al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida). Se incluye en el grupo 561 «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas».*

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados como por ejemplo: tapices y alfombras, libros, juegos y juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo, grabaciones de música y video, etc.

479 Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Este grupo comprende las actividades de comercio al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.

Comercio electrónico: Las unidades económicas reciben pedidos y tramitan las ventas de los bienes y los servicios producidos a través de diversos medios, como teléfono, fax, televisión o internet.

Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a todas las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios a través de internet o por otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega del bien o servicio. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que solo la primera etapa, la primera y la segunda, o las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Existe una excepción importante a esa regla: en el comercio al por menor, las unidades que realizan sus ventas exclusiva o predominante por internet se clasifican en la cuarta revisión de la CIIU dentro de la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».

4791 Comercio al por menor realizado a través de internet

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en información provista por un portal de internet. El cliente hace su pedido usualmente a través de medios especiales provistos por un portal de internet. Los productos comprados pueden o no ser directamente descargados de internet o entregados físicamente al cliente.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de internet.
- Las subastas por internet.

4792 Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en anuncios, catálogos, modelos o cualquier otro medio de publicidad. El cliente hace su pedido por correo o por teléfono.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de televisión, radio y teléfono.

4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.
- Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.
- El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).
- La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

Esta clase excluye:

- *La venta y la entrega a domicilio de artículos vendidos por establecimientos comerciales. Se incluyen en las clases pertinentes a los grupos 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados» a 477 «Comercio al por menor de otros productos, en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

- Las actividades de correo y mensajería.

Esta sección excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de*

transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

- *La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».*

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

Esta división incluye:

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

491 Transporte férreo

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y/o carga por vía férrea usando material rodante de ferrocarril sobre líneas principales, usualmente extendidas sobre un área geográfica de gran alcance. Y el transporte de carga por vía férrea operado en cortas distancias sobre líneas férreas locales.

4911 Transporte férreo de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros por líneas férreas interurbanas.

- El transporte masivo de pasajeros en tranvía y metro.

- Los servicios de coche cama y coche restaurante, cuando están integrados a los servicios de las empresas ferroviarias.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros en sistemas de transporte urbano y suburbano. Se incluye en la clase 4921 «Transporte de pasajeros».*

- *Las actividades relacionadas con terminales de pasajeros. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de coche cama y coche restaurante, si son prestados por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5590 «Otros tipos de alojamiento N.C.P» y 5629 «Actividades de otros servicios de comidas».*

4912 Transporte férreo de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga sobre líneas principales, así como por líneas férreas de corto recorrido.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210 «Almacenamiento y depósito».*

- *Las actividades de terminales de carga. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre». Las actividades de manipulación de carga se incluyen en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

492 Transporte terrestre público automotor

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

4922 Transporte mixto

Es aquel que se presta a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales.

Esta clase incluye:

- Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).

Esta clase excluye:

- *El transporte en ambulancia. Se incluye en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana».*

4923 Transporte de carga por carretera

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio.

Esta clase incluye:

- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como:

 - Troncos.
 - Ganado.
 - Productos refrigerados.
 - Carga pesada.
 - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera).
 - Automóviles.

- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.

- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.

- El transporte de gas comprimido.

Esta clase excluye:

- *El transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera. Se incluye en la clase 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura».*

- *La distribución de agua a través de camiones. Se incluye en la clase 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

- *El funcionamiento de terminales para la manipulación de carga terrestre. Se incluye en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de embalaje en cajas y cajones con fines de transporte. Se incluyen en la clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte».*

- *Las actividades postales y de mensajería. Se incluyen en las clases 5310 «Actividades postales nacionales», y 5320, «Actividades de mensajería».*
- *Las actividades o el servicio de carga y descarga de mercancías. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

493 4930 Transporte por tuberías

Esta clase incluye:

- El transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo, desde el sitio de explotación hasta la central de distribución de estos fluidos.

- El funcionamiento de estaciones de bombeo.

Esta clase excluye:

- *La distribución de gas natural, gas manufacturado, vapor y agua. Se incluye en las clases: 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías»; 3530 «Suministro de vapor y aire acondicionado», y 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

- *El transporte de agua, líquidos, etc., a través de camiones. Se incluye en el grupo 4923 «Transporte de carga por carretera».*

- *El mantenimiento y la reparación de tuberías. Se incluyen en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados de metal».*

- *La operación de las estaciones de servicio. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 50 Transporte acuático

Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticas, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo 501 «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502 «Transporte fluvial».

El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

501 Transporte marítimo y de cabotaje

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo; explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera.

- Las actividades de alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (ej.: cruceros de pesca).

Esta clase excluye:

- *Los servicios de restaurantes y bares a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5629 «Actividades de otros servicios de comidas» y 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento», respectivamente.*

- *La operación de «casinos flotantes». Se incluye en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

5012 Transporte de carga marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga; transporte de barcazas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.

- El transporte de gas en forma líquida (GNL).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210 «Almacenamiento y depósito».*

- *El funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practicaje, gabarraje y salvamente de barcos. Se incluye en la clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*

- *Las actividades de manipulación de carga. Se incluyen en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

502 Transporte fluvial

Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

5021 Transporte fluvial de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

- El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5022 «Transporte fluvial de carga».*

5022 Transporte fluvial de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».*

DIVISIÓN 51 Transporte aéreo

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

- *La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:*

 - *La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*
 - *La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*
 - *La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».*

- *Las actividades aeroportuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

511 Transporte aéreo de pasajeros

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros.

5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

 - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - Los vuelos chárter para pasajeros.
 - Los vuelos no regulares.
 - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.
 - Los vuelos panorámicos y turísticos.

- Las actividades de aviación general tales como:

 - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

Esta clase excluye:

- *La instrucción realizada por las escuelas de aviación. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipo de educación n.c.p.».*

5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:

 - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - Los vuelos chárter para pasajeros.
 - Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).
 - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.

- El transporte espacial de pasajeros.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos panorámicos y turísticos nacionales y el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

 - El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - El transporte aéreo no regular de carga.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

122 Transporte aéreo internacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de carga a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes.

- El lanzamiento de satélites y naves espaciales.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga por vía aérea a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional. Se incluye en la clase 5121 «Transporte aéreo nacional de carga».*

DIVISIÓN 52 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Esta división incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento.
- Las actividades complementarias al transporte, tales como el funcionamiento de la infraestructura para el transporte (por ejemplo: aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etc.).
- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga.
- Las actividades de agencias de transporte.

521 5210 Almacenamiento y depósito

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como:
 - Silos de granos.
 - Almacenes para mercancías varias.
 - Cámaras frigoríficas.
 - Tanques de almacenamiento.
 - Almacenes generales de depósito.
- El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc.

- El almacenamiento de productos en zonas francas.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (parqueaderos). Se incluye en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *El funcionamiento de instalaciones de autoalmacenaje. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El alquiler de espacios vacíos. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

522 Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte

Este grupo incluye:

- Una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga, independientemente del medio de transporte utilizado.

- El funcionamiento de terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc.

- La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes (parqueaderos), esclusas, etc.

- El funcionamiento y el mantenimiento de todas las instalaciones del transporte.

- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes y después del transporte o entre los distintos segmentos del transporte.

5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga:

 - El funcionamiento de instalaciones terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses y de manipulación de mercancías.
 - El funcionamiento de infraestructura ferroviaria.
 - La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles; plazas de estacionamiento para automóviles o garajes (parqueaderos), estacionamientos para bicicletas.

- El cambio de vías y de agujas.

- El remolque y la asistencia en carretera.

- La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de la extracción.

Esta clase excluye:

- *El servicio de aparcadores para vehículos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de la extracción. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante. Se incluyen en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

5222 Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte por vía acuática de pasajeros, animales o carga:

 - El funcionamiento de instalaciones terminales como puertos y muelles.
 - El funcionamiento de esclusas, atracaderos, etc.
 - Las actividades de navegación, practicaje y atracada.
 - Las actividades de gabarraje y salvamento.
 - El funcionamiento de faros.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *El funcionamiento de instalaciones de atraque para embarcaciones de recreo (puertos deportivos). Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento. n.c.p.».*

5223 Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga:

 - La operación de instalaciones terminales, como terminales de aeropuerto, etc.
 - Los servicios de navegación aérea.

- Los servicios de prevención de incendios y bomberos en los aeropuertos.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *El funcionamiento de escuelas de vuelo. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».*

5224 Manipulación de carga

Esta clase incluye:

- La carga y la descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado.

- Las actividades de estiba y desestiba.

- La carga y la descarga de vagones de carga.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de las instalaciones terminales de transporte. Se incluye en las clases 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre»; 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático», y 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

5229 Otras actividades complementarias al transporte

Esta clase incluye:

- Los servicios de transitarios. La función de los transitarios o freight forwarders es ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado.

- Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas:

 - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas.
 - Agencia de aduanas.

- Almacenamiento.
- Distribución.
- Asesoramiento.

- La organización y la coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire.

- La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos).

- Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

- La emisión y el trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque.

- La verificación de facturas y el suministro de información sobre las tarifas de transporte.

- Las actividades de los agentes de aduanas.

- Las actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo.

- La contratación de espacio en buques y aeronaves.

- La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mensajería. Se incluyen en la clase 5320 «Actividades de mensajería».*

- *La provisión de seguros para automotores, marino, aéreo y de fletes. Se incluye en la clase 6511 «Seguros generales».*

- *Las actividades de agencias de viajes. Se incluyen en la clase 7911 «Actividades de las agencias de viaje».*

- *Las actividades de operadores de tours. Se incluyen en la clase 7912 «Actividades de operadores turísticos».*

- *Las actividades de asistencia a turistas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 53 Correo y servicios de mensajería

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, tales como recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes bajo varios arreglos. También incluye la entrega local y los servicios de mensajeros.

531 5310 Actividades postales nacionales

Las actividades de servicios postales que operan bajo la obligación de un servicio universal. Estas actividades comprenden el uso de la infraestructura del servicio universal, incluyendo puntos de venta al por menor, instalaciones de clasificación y trámite y rutas de transporte para recoger y entregar el correo. La entrega puede incluir correo ordinario, por ejemplo, cartas, postales, papeles impresos (periódicos, revistas, artículos publicitarios, etc.), pequeños paquetes, artículos o documentos. También incluye otros servicios para soportar la obligación del servicio universal.

Esta clase incluye:

- La recepción, la clasificación, el transporte y la entrega (nacional o internacional) de correo ordinario y paquetes (tipo correo) y bultos, por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, incluyendo servicios, tales como correo normal, correo certificado, entre otros. Uno o más modos de transporte pueden estar involucrados y la actividad puede llevarse a cabo con transporte propio (privado) o transporte público.

- La recolección de cartas y paquetes de los buzones públicos o de las oficinas postales.

- La distribución y la entrega de cartas y paquetes.

- La venta de sellos de correo.

Esta clase excluye:

- *Los giros postales, actividades de ahorro postal y giros postales. Se incluye en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

532 5320 Actividades de mensajería

Esta clase incluye:

- Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.

- La recepción, la clasificación, el transporte y la entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.

- Los servicios de entrega a domicilio.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga. Se incluye en la clase 4923 «Transporte de carga por carretera»; y en el grupo 512 «Transporte aéreo de carga», al igual que en las clases 5012 «Transporte de carga marítimo y de cabotaje» y 5022 «Transporte fluvial de carga», de acuerdo con el modo de transporte utilizado.*

SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

Esta sección excluye:

- *La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L «Actividades inmobiliarias».*

- *La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C «Industrias manufactureras».*

- *La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

DIVISIÓN 55 Alojamiento

Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares.

Algunas unidades pueden proveer solo alojamiento, mientras que otras proveen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales de largo plazo en lugares como apartamentos alquilados habitualmente sobre una base mensual o anual, que se clasifican en la sección L «Actividades inmobiliarias».

551 Actividades de alojamiento de estancias cortas

En este grupo se incluye la provisión de alojamiento, habitualmente sobre una base diaria o semanal, principalmente para estadías cortas de visitantes. Comprende la provisión de alojamiento amoblado en habitaciones de huéspedes y suites o unidades completamente independientes con cocina, con o sin servicios de mantenimiento y otros servicios regulares, y frecuentemente pueden incluir un rango de servicios adicionales tales como servicios de comidas y bebidas, parqueadero, lavandería, piscina, gimnasio, e instalaciones recreativas, de conferencias y convenciones.

También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. No se incluyen las actividades de servicios de asistencia social que incluyen alojamiento, que se clasifican en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada». La provisión de casas y apartamentos amoblados o no, o apartamentos para un uso más permanente, sobre una base mensual o anual, que se incluyen en la división 68 «Actividades inmobiliarias».

5511 Alojamiento en hoteles

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

Dentro de los elementos básicos de un cuarto de hotel se encuentran: una cama, un armario, una mesa pequeña, una silla y un cuarto de baño. Otras características pueden ser: un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión a internet. Además, los minibares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comidas y bebidas, y lo necesario para preparar té y café.

Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos (que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas).

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.

- El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

5512 Alojamiento en apartahoteles

El apartahotel se define como un establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad

de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cada apartamento está compuesto como mínimo de los siguientes ambientes: dormitorio con baño privado, sala de estar, cocina equipada y comedor.

La modalidad de apartahoteles es operada con un sistema de reservas de igual manera que un hotel. Es un sistema similar para rentar un apartamento, pero no posee un contrato fijo, y los huéspedes pueden hacer su «check-out» cuando lo deseen.

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje principalmente día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en apartamentos pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5511 «Alojamiento en hoteles»; 5513 «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

5513 Alojamiento en centros vacacionales

Los centros vacacionales son instalaciones que constituyen un conjunto autónomo de turismo colectivo. Disponen de locales y servicios comunes para la alimentación, la práctica de deportes y las diversiones.

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento en unidades constituidas por habitaciones o apartamentos, las cuales se encuentran ubicadas en áreas que por sus características topográficas, climáticas o terapéuticas son consideradas de atractivo turístico.

5514 Alojamiento rural

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicadas en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Posadas turísticas.
- Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.
- Fincas turísticas,
- Glamping, entre otros.

5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes

Esta clase incluye:

- La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores. Son frecuentemente ofrecidos por individuos en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos

dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración, etc.

- Los servicios de alojamiento en habitaciones privadas o compartidas, al igual que sus baños, brindados por establecimientos llamados comúnmente hostales, los cuales deben contar con áreas de uso compartido dotadas, y con la posibilidad de proporcionar otros servicios complementarios.

- Los servicios de los albergues de jóvenes, refugios de montaña, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

- *Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada».*

- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

552 5520 Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento en un terreno debidamente delimitado, en el que se le asigna un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilizan carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar. Estos establecimientos no prestan los servicios básicos de hoteles y apartahoteles y forman parte de un conjunto funcional, cerrado, con aprovechamiento común de los servicios, cuando dispone de ellos, como en el caso de las zonas de camping.

- La provisión de alojamiento en campamentos, parques para remolques, campos recreativos, campamentos de pesca y caza para corta estadía.

- El alojamiento provisto por refugios protectores o instalaciones para colocar carpas y/o talegos para dormir (sleeping bag).

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas etc. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

553 5530 Servicio de estancia por horas

Esta clase incluye:

- Moteles, residencias o amoblados.

- El servicio de estancia por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

559 5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Residencias estudiantiles.
- Dormitorios escolares.
- Campamentos de trabajadores

Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

- *Los hogares y los albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada».*

- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

- La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».

- La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

- *Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Esta clase excluye:

- *Las cafeterías cuyo producto hace parte integral del servicio prestado por unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».*

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc.

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerías».

- Las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato.

Esta clase excluye:

- *La preparación y el expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc., siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. Se incluyen en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.».*

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

 - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
 - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».*

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

 - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
 - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
 - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

563 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Esta clase incluye:

- El expendio de bebidas alcohólicas, fundamentalmente para el consumo dentro del establecimiento con o sin servicio a la mesa, ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo. Adicionalmente pueden proporcionar servicio de restaurante y algunos suelen adecuar un espacio para bailar.

- El servicio de bar a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes.

Esta clase excluye:

- *La operación de discotecas y salas de baile que no expenden bebidas alcohólicas. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *El expendio de bebidas alcohólicas, cuando se realiza integradamente con el servicio de alojamiento. Se incluye en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento», dependiendo del tipo de establecimiento que presta el servicio de alojamiento.*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases: 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco»; 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados»; 4781 «Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles», y 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

SECCIÓN J Información y comunicaciones

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la trasformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

DIVISIÓN 58 Actividades de edición

Esta división comprende la edición de libros, fascículos, folletos, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y gráficos; edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios, listas de correo y otras actividades de edición, así como la edición de software o programas de informática.

La edición incluye la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público en general interesado. Se incluyen en esta división todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en productos multimedia tales como libros de referencia en CD-ROM, entre otros), excepto la edición de películas cinematográficas.

Esta división excluye:

- La edición de películas cinematográficas, video y películas en DVD o medios similares. Se incluye en la división 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».

- La producción de copias para disco o materiales de audio originales. También se incluye en la división 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».

- La impresión. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».

- La producción en serie de grabaciones. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».

581 Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición

Este grupo incluye actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos tales como fotografías, grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Estos trabajos se caracterizan porque requieren de creatividad intelectual en su elaboración y son usualmente protegidos por derechos de autor.

5811 Edición de libros

Esta clase comprende las actividades de edición de libros en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros), audio o en la internet.

Esta clase incluye:

- La edición de libros en general, libros de ficción, para profesionales, religiosos, técnicos, folletos, fascículos y otras publicaciones similares.
- La edición de diccionarios y enciclopedias.
- La edición de manuales o libros de texto y trabajos técnicos, también se incluye la edición de libros para colorear y la edición de textos escolares.
- La edición de novelas gráficas y libros de tiras cómicas.
- La edición de atlas, mapas y gráficos.
- La edición de libros en audio.
- La edición de enciclopedias y otros textos en CD-ROM.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de globos terráqueos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*
- *La edición de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición».*
- *La edición de libros o partituras de música. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*
- *Las actividades de autores independientes. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

5812 Edición de directorios y listas de correo

Esta clase incluye la edición de bases de datos que están protegidas en su forma, pero no en su contenido. Estas listas pueden ser publicadas en versión impresa o en formato electrónico. Se incluye la edición de listas de correo y edición de directorios telefónicos; compilaciones tales como jurisprudencia, compendios farmacéuticos o vademécums, entre otros.

5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como:

 - Periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros.
 - Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras.
 - Edición de guías de programación de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *La edición de libros. Se incluye en la clase 5811 «Edición de libros».*

5819 Otros trabajos de edición

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información.

- La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos.

Esta clase excluye:

- *La edición de periódicos publicitarios. Se incluye en la clase 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas».*

- *La edición de programas informáticos. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La edición de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El suministro en línea de programas de informática (software) (hospedaje de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

582 5820 Edición de programas de informática (software)

Esta clase incluye:

- La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):

 - Sistemas operativos.

 - Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.

 - Juegos informáticos para todas las plataformas.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de software o programas de informática. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La venta al por menor de programas de informática comerciales. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

- *La producción de software o programas de informática no asociados con edición. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo se sistemas informáticos (planificación, análisis, programación, pruebas)».*

- *El suministro en línea de software, programas de informática (alojamiento de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 59 Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, videos en diferentes formatos para la proyección directa en cines o para la transmisión en televisión; las actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otras; distribución de películas y otras producciones cinematográficas a otras industrias, así como la exhibición de películas cinematográficas de producciones similares. También está incluida la compra y venta de derechos de distribución de películas cinematográficas u otras producciones similares. Esta división también incluye las actividades de grabación de sonido, es decir, producción de grabaciones originales de sonido y su lanzamiento, la promoción y la distribución, la edición de música y actividades de servicio de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

591 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, y videos en sus diferentes formatos, incluyendo la distribución digital, para exhibición directa en cines o para su transmisión por televisión; actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otros; distribución de películas cinematográficas o de otras producciones similares a otras industrias, así como su exhibición. Se incluye la compra,

la venta y los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

- La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 7 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de posproducción. Se incluyen en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La grabación de sonido y grabación de libros en cinta. Se incluyen en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La creación de la programación completa de canales de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

- *Las transmisiones de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *Las actividades de agentes o agencias de actores o artistas. Se incluyen en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *El alquiler de cintas de video y DVD al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluye en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

- *La producción de campañas publicitarias. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

5912 Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización.

- Las actividades de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales.

- La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine.

- Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación.

- La transcripción de sonido (dubbing).

- Las bibliotecas de metraje de película.

- La edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La duplicación de películas (excepto la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines), así como la reproducción de cintas magnetofónicas y de video, CD, DVD y otras grabaciones de audio y video, a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre*

otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluyen en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de distribución de películas cinematográficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de televisión, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores.

- La adquisición de los derechos de distribución de películas y videos en sus diferentes formatos así como su reventa.

- Las agencias de distribución de películas cinematográficas para su respectiva reproducción, así como la distribución comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El alquiler de videocintas, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

Esta clase incluye:

- Las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyección, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas.

- Las actividades de cineclubes.

- Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen.

- Los servicios de videotecas.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas cinematográficas. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

592 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Esta clase incluye:

- La producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros.

- Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluida la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras.

- Las actividades relacionadas con la producción y la posproducción de música y sonido:

 - Adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales.
 - Actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios.
 - Distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas.
 - Mezcla y masterización de sonido.

- Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

- La edición de libros de música y partituras.

- El otorgamiento de licencias de copias originales.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La edición de libros impresos, en formato electrónico, en grabación sonora o Internet (excepto los de música y partituras). Se incluye en la clase 5811 «Edición de libros».*

- *La producción de películas cinematográficas, videos y programas o anuncios de televisión. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cadenas de radio en la transmisión de programas de radio al aire, por cable, satélite o internet. Se incluyen en la clase 6010 «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*

DIVISIÓN 60 Actividades de programación, transmisión y/o difusión

Esta división incluye actividades de creación de contenidos o la adquisición del derecho de distribución de contenido, como programas a través del servicio de radiodifusión sonora, la televisión y de programas de entretenimiento, noticias, debates y similares, para posteriormente difundirlos. También se incluye la transmisión de datos, normalmente integrada con la transmisión de señales de radio y/o televisión. La transmisión se puede realizar utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satélite, a través de una red de cable o a través de internet. Esta división también incluye la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes) sobre una base de suscripción o tarifa por convenio con un tercero, para su posterior transmisión al público.

Esta división excluye la distribución de programas por cable y otras modalidades a través de suscripción y se incluye en la división 61 «Telecomunicaciones».

601 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

Esta clase incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.

- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados o suscriptores a través de las emisiones por el aire, por cable, satelitales o internet.

- La operación de estudios de estaciones de radio.

- Las actividades de transmisión de radio a través de internet (estaciones de radio por internet).

- La transmisión de datos integrada con la transmisión de radio.

Esta clase excluye:

- *La producción de programas de radio pregrabados. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *Los servicios de noticias a estaciones de radio. Se incluyen en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

- *La creación y la colocación de anuncios en radio. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *La educación impartida a través de la radio. Se incluye en la división 85 «Educación», según corresponda».*

- *Las actividades de programación y trasmisión de televisión. Se incluye en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

602 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Esta clase incluye:

- La creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de estos.

- La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías proveedoras de televisión por cable o satelital.

- La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción.

- Las actividades de transmisión de televisión a través de internet.

- La programación de canales de video a la carta.

- Las actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.

Esta clase excluye:

- *La programación y la transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Se incluye en la clase 6010 «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*

- *La producción de elementos de programas de televisión que requieren de posproducción y edición (por ejemplo, películas, documentales, comerciales). Se*

incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».

- *El montaje de un paquete de canales y la distribución de ese paquete a través de cable o por satélite a los usuarios. Se incluyen en la división 61 «Telecomunicaciones».*

- *Los servicios de noticias a cadenas de televisión. Se incluye en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

DIVISIÓN 61 Telecomunicaciones

Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado.

En el caso de transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden incluir la agrupación de programación completa de canales (producidos en la división 60, «Actividades de programación, transmisión y/o difusión») en paquetes de programas para su distribución.

611 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Esta clase incluye:

La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

- La explotación y el mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.

- La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).

- El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.

- Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- Las compañías de telefonía local y de larga distancia.

- La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

612 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía

móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).

- El mantenimiento y la explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

613 6130 Actividades de telecomunicación satelital

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital.

- La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales).

- Los servicios de telefonía satelital.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales.

- La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital.

- Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

619 6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.

- La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.

- El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras.

- El suministro de servicios de telefonía y acceso a internet en instalaciones abiertas al público:

 - Los servicios prestados por establecimientos denominados café internet donde prima el servicio de internet.

- Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.
- Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.

- El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:

 - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).
 - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.
 - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.
 - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de acceso a internet por parte de los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Se incluye en las clases: 6110 «Actividades de telecomunicaciones alámbricas»; 6120 «Actividades de telecomunicaciones inalámbricas», y 6130 «Actividades de telecomunicación satelital».*

DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

- El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

- *La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:

- *La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos*

periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209 «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.

- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.

- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *La consultoría en informática y administración de instalaciones informáticas. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

- *El procesamiento y el hospedaje (hosting) de datos. Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 63 Actividades de servicios de información

Esta división incluye las actividades de portales de búsqueda en la web, procesamiento de datos y actividades de alojamiento (alojamiento web), así como otras actividades dirigidas principalmente al suministro de oferta de información.

631 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web

Este grupo incluye el suministro de infraestructura para servicios de alojamiento (hosting), servicios de procesamiento de datos y actividades relacionadas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de internet.

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- El suministro de servicios de aplicación.
- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.

- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos.
- El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Esta clase excluye:

- *La explotación de los sitios web. Se incluye en la clase 6312 «Portales web».*

6312 Portales web

Esta clase incluye:

- La explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda.
- La explotación de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de suministro computarizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*
- *Las actividades de comercio al por menor realizadas por Internet. Se incluyen en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».*
- *El funcionamiento de sitios web de juegos de azar en internet. Se incluye en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

639 Otras actividades de servicios de información

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

No se incluyen las actividades de las bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».

6391 Actividades de agencias de noticias

Esta clase incluye:

- Las actividades de consorcios y agencias de noticias o de distribución periodística que tienen que ver con el suministro de artículos de noticias y de periódicos que recopilan, redactan y proporcionan material noticiario, fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, al igual que servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de fotógrafos de prensa independientes. Se incluyen en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *Las actividades de los periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria».*

6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p.

Esta clase incluye:

- Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica; servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata; servicios de selección de noticias, servicios de recorte de noticias.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de centros de llamadas. Se incluyen en la clase 8220 «Actividades de centros de llamadas (call center)».*

SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros

Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

DIVISIÓN 64 Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones

Esta división incluye las actividades de emisión, obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de seguros, de pensiones y seguridad social.

641 Intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos bajo la forma de depósitos a la vista o a término, para su posterior colocación en forma de crédito. Se incluye la captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo.

Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

6411 Banco Central

Su actividad principal consiste en:

- Actuar como autoridad monetaria, crediticia y cambiaria y como agente fiscal en la contratación de créditos internos y externos.

- La recepción de depósitos usados en operaciones de compensación entre instituciones financieras.

- El manejo, la inversión, el depósito en custodia y la disposición de las reservas internacionales de divisas.

- La emisión y la administración de la moneda nacional, que comprende la supervisión y el control de la masa monetaria.

- Ejercer la función de banco del Gobierno y ser banquero y prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito públicos y privados.

- El otorgamiento de créditos o garantías a favor del Estado y la recepción en depósito de fondos de la nación y de las entidades públicas.

- Servir como agente del Gobierno en la edición, la colocación y la administración en el mercado de los títulos de deuda pública.

Esta clase excluye:

- *La administración y la supervisión de asuntos financieros y fiscales. Se incluye en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

6412 Bancos comerciales

Esta clase incluye:

- Las actividades de entidades que tienen como función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término (cuentas de ahorro, certificados de depósito a término [CDT], entre otros), transferibles por cheque o medio electrónico con el objeto de realizar operaciones activas de crédito.

642 Otros tipos de intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos, para su posterior colocación en forma de crédito. Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

La desagregación de este grupo se hace, dependiendo del mercado al cual están dirigidas las actividades.

Este grupo excluye:

La captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo. Se incluye en las clases del grupo 641 «Intermediación monetaria», según corresponda.

6421 Actividades de las corporaciones financieras

Esta clase incluye:

- La captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones, con el objeto primordial de fomentar o promover la creación, la reorganización, la fusión, la transformación y la expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad.

6422 Actividades de las compañías de financiamiento

Esta clase incluye:

- La captación de recursos mediante depósitos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.

Esta clase excluye:

- *Las compañías de financiamiento especializadas en leasing (Arrendamiento financiero). Se incluyen en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento, según el tipo de bien arrendado».*

6423 Banca de segundo piso

Esta clase incluye:

- El otorgamiento de crédito a largo plazo en forma de crédito de fomento a los diferentes sectores productivos prioritarios de la economía nacional y a los segmentos empresariales, a través de mecanismos de redescuento, mediante intermediarios financieros autorizados.

- En esta clase se incluyen entidades como Bancoldex y Findeter, que emiten certificados de depósito a término.

6424 Actividades de las cooperativas financieras

Esta clase incluye:

Las actividades realizadas por organismos cooperativos especializados, y cooperativas financieras, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera, entendiéndose por esta la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o la inversión de los recursos captados de los asociados y de terceros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de ahorro y crédito de asociaciones del sector solidario, realizadas exclusivamente para sus asociados. Se incluyen en la clase 6492 «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las actividades de cooperativas que no desarrollan actividades financieras. Se clasifican según la actividad económica que desarrollen.*

643 Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares

6431 Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares

Esta clase incluye:

- Los fideicomisos, los legados o las cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación.

- Las actividades de personas jurídicas organizadas para la mancomunión de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios.

- Las actividades de carteras colectivas como un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos financieros, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez entre en operación, con el fin de obtener resultados económicos también colectivos. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Esta clase excluye:

- *Los fondos de cesantías. Se incluyen en la clase 6432 «Fondos de cesantías».*

- *Los fondos y los fideicomisos que manejan exclusivamente recursos de pensiones. Se incluyen en la clase 6532 «Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)» y en la clase 6531 «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)», según corresponda.*

- *Los fondos y las sociedades de inversión que obtienen ingresos por la venta de bienes o servicios. Se incluyen en la clase correspondiente a su actividad principal.*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

- *Los fondos mutuos de inversión. Se incluyen en la clase 6492 «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las sociedades fiduciarias. Se incluyen en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

6432 Fondos de cesantías

Esta clase incluye:

Los fondos constituidos con patrimonio autónomo, conformado por los aportes de cesantías de los trabajadores que se encuentren afiliados al mismo. Como prestación,

el trabajador recibe un mes de salario por cada año de servicio y en el caso de que el período de vinculación laboral sea inferior a un año, recibirá un valor proporcional equivalente al período trabajado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de cesantías. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

649 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende otras actividades de servicio financiero distintas de las realizadas por instituciones mencionadas anteriormente.

Este grupo excluye:

- Actividades de servicios de seguros y pensiones. Se incluyen en la división 65 «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social».

6491 Leasing financiero (arrendamiento financiero)

Esta clase incluye:

Las actividades de financiación y arrendamiento, en las que el término del contrato cubre aproximadamente la duración de la vida útil prevista de un activo; el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo. Eventualmente, el activo puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario. Tal contrato de arrendamiento cobra todo o casi todos los costos incluyendo interés.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las compañías de financiamiento cuya actividad principal es la realización de operaciones diferentes al leasing financiero. Deben ser incluidas en la clase 6422 «Actividades de las compañías de financiamiento».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

6492 Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

Esta clase incluye:

La distribución de fondos, sin ánimo de lucro, entre sus asociados, para la compra de bienes y servicios. Se incluyen las actividades de unidades, tales como:

- Las cooperativas de ahorro y crédito, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados.
- Las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
- Los fondos de empleados.
- Los fondos mutuos de inversión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de captación de depósitos, a la vista o a término, de asociados o de terceros, para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito. Se incluyen en la clase 6424 «Actividades de las cooperativas financieras».*
- *La dirección activa de las compañías y empresas, planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010 «Actividades de administración empresarial».*
- *Los fideicomisos, los fondos y las entidades financieras similares. Se incluyen en la clase 6431 «Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares».*

6493 Actividades de compra de cartera o factoring

Esta clase incluye:

La compra de los créditos originados por la venta de mercancías a corto plazo.

6494 Otras actividades de distribución de fondos

Esta clase incluye:

Otras actividades de servicio financiero cuyo objetivo principal es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos:

- Suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura.
- Actividades de compañías de convenios de liquidación por adelantado.
- Actividades de inversión por cuenta propia, tales como empresas de capital de riesgo, clubes de inversión, etc.

Esta clase excluye:

- *La dirección activa de las compañías y empresas, la planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010 «Actividades de administración empresarial».*

6495 Instituciones especiales oficiales

Esta clase incluye:

Las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros. En esta clase solo se incluyen las actividades de las instituciones especiales oficiales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las instituciones catalogadas como «Banca de segundo piso». Se incluyen en la clase 6423 «Banca de segundo piso».*

6496 Capitalización

Esta clase incluye:

- La constitución de capitales determinados a través del ahorro, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

- Estas sociedades proporcionan liquidez por medio de la captación de fondos a través del mecanismo de emisión de cédulas o títulos de capitalización.

6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros.

Las captaciones se realizan por medios diferentes a los depósitos monetarios.

Esta clase incluye:

- La concesión de crédito a los consumidores, el financiamiento para comercio internacional, el préstamo de dinero fuera del sistema bancario, al igual que las actividades de los prestamistas.

- El otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones financieras especializadas que no reciben depósitos como la caja de vivienda militar y las actividades financieras de las cajas de compensación familiar.

- Las actividades de las casas de empeño, es decir, la realización de contratos de mutuo o préstamo, en los cuales el acreedor exige la entrega de un bien mueble para la seguridad de su crédito, el cual puede ser recuperado por el deudor mediante el pago de los intereses pactados y el valor de la obligación al final del contrato.

- Las actividades de giro postal y cajas de ahorro postal.

- Las actividades de las sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Estas sociedades no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir no administran ni gestionan otras unidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las instituciones especializadas en la concesión de créditos para la compra de vivienda que reciben depósitos. Se incluyen en el grupo 642 «Otros tipos de intermediación monetaria n.c.p.».*

- *Las actividades de las Instituciones Especiales Oficiales. Se clasifican en la clase 6496 «Instituciones especiales oficiales».*

- *Las actividades de compraventa con pacto de retroventa. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

DIVISIÓN 65 Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social

Esta división comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales, reaseguros y seguros de salud) y las unidades cuyas actividades están relacionadas con los planes de pensiones de vejez. En cualquiera de los casos, se incluyen las actividades que suponen la captación y la inversión de fondos al igual que los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

Se incluye además la administración de los servicios de otros seguros sociales diferentes a los de seguridad social, que pueden ser de salud, riesgos laborales, riesgo familia y pensiones.

Los seguros sociales en Colombia se administran a través de dos tipos de sistemas: el primero de ellos es administrado directamente por el Gobierno llamado Sistema de Seguridad Social, cuya característica principal es que se ofrece o cobija a la población en general; por otra parte, existe un sistema impuesto por el Gobierno pero

administrado por otras entidades denominado "Otros Seguros Sociales". En esta división solo se clasifican la unidades que administran el segundo tipo de sistema.

No se incluyen los fondos de seguridad social, que se clasifican en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Tampoco se incluyen las actividades auxiliares de los servicios de seguros y de pensiones, ya que se incluyen en el grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

651 Seguros

Este grupo comprende los servicios de seguros de vida, de seguros generales y de seguros de salud, contengan o no elementos de ahorro; también incluye los servicios de reaseguro.

6511 Seguros generales

Esta clase incluye:

- La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros:

 - Los seguros de accidentes personales
 - Los seguros de vehículos.
 - Los seguros agrícolas.
 - Los seguros de viaje.
 - Los seguros de aviación y seguro de navegación.
 - Los seguros de cumplimiento.
 - Los seguros educativos.
 - Los seguros para el hogar.
 - Los seguros contra incendio.
 - Los seguros de minas y petroleros.
 - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias.
 - Los seguros de responsabilidad civil.
 - Los seguros de semovientes.
 - Los seguros contra sustracción.
 - Los seguros contra terremotos.
 - Los seguros contra todo riesgo para contratistas.

- Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Los seguros de crédito.
- Los seguros de manejo y cumplimiento.
- Los seguros de desempleo.

Esta clase excluye:

- *La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513 «Reaseguros».*

6512 Seguros de vida

Esta clase incluye:

La administración de seguros cuyo interés asegurable sea la vida propia, la vida de las personas a quienes legalmente pueda reclamar alimentos, la vida de aquellos cuya muerte o incapacidad pueden acarrearle un perjuicio económico. El aseguramiento de anualidades y pólizas para planes de seguros de vida, pólizas de seguro de ingreso por incapacidad, y pólizas de seguro por muerte accidental y/o desmembramiento, contengan o no un elemento importante de ahorro, incluyendo la captación y la inversión de fondos.

Pueden ser, entre otros:

- Los seguros de vida individual.
- Los seguros colectivos de vida.
- Los seguros exequiales.

Esta clase excluye:

- *La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513 «Reaseguros».*

6513 Reaseguros

Esta clase incluye:

- El aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contratos entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

6515 Seguros de salud

Esta clase incluye:

- La administración de pólizas de seguro que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales.

- Las actividades de entidades de naturaleza pública y privada responsables de la afiliación y contratación de sistemas de salud a nombre del sistema general de seguridad social en salud (EPS-C y EPS-S).

- La administración de planes de medicina prepagada.

- La administración de planes de ambulancia prepagada.

Esta clase excluye

- *Los servicios de seguros sociales de salud. Se incluyen en la clase 6521 «Servicios de seguros sociales de salud».*

652 Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones

En este grupo se incluyen las actividades de entidades que prestan servicios de seguros sociales en salud, riesgos laborales y riesgo familia, que no son asumidos por la seguridad social.

6521 Servicios de seguros sociales de salud

Esta clase incluye:

- Las actividades de entidades de naturaleza pública que administran directamente los seguros sociales de salud para un grupo específico de usuarios.

Esta clase excluye:

- *La administración de los recursos del sistema general de seguridad social en salud. Se incluye en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de los seguros de salud. Se incluye en la clase 6515 «Seguros de salud».*

6522 Servicios de seguros sociales en riesgos laborales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

6523 Servicios de seguros sociales en riesgos familia

Esta clase incluye:

- Las actividades de recaudo, distribución y pago de los aportes, destinados al subsidio familiar.

653 Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social

Este grupo comprende las actividades de entidades (es decir, fondos, planes y/o programas) organizadas para gestionar y proporcionar prestaciones de vejez, invalidez o muerte a sus afiliados.

6531 Régimen de prima media con prestación definida (RPM)

Esta clase incluye:

- Las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

Es un régimen de prestación definida, donde valor de la pensión de vejez no depende del ahorro, sino del tiempo acumulado y el salario base de cotización.

Se incluyen además los ramos de seguros relacionados con este tipo de seguros sociales: patrimonios autónomos (remanentes), Ley 100 y conmutación pensional.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

6532 Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)

Esta clase incluye:

- Las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

Los aportes de los afiliados constituyen una cuenta de ahorro individual pensional. La cuantía de las indemnizaciones dependerá del monto del capital ahorrado constituido a partir de los aportes de los afiliados y empleadores, sus rendimientos financieros y de los subsidios del Estado cuando a ellos hubiere lugar.

Los afiliados pueden realizar aportes voluntarios al Fondo de Pensiones para incrementar el monto de su pensión y anticiparla.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

DIVISIÓN 66 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

Esta división comprende la prestación de servicios que sin constituir en sí mismos servicios financieros están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la presente división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende las actividades auxiliares a los servicios financieros o estrechamente relacionadas con ellos, distintas de las de servicios de seguros y pensiones, que no suponen en sí mismas un servicio financiero. Incluye el suministro de los mercados físicos o electrónicos con el fin de facilitar la compra y venta de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

6611 Administración de mercados financieros

Esta clase incluye:

La administración y supervisión de los mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas tales como: bolsas de contratos de productos básicos, bolsas de futuros, mercados bursátiles, bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos.

Se incluye además las actividades de las bolsas de valores:

- El control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, al igual que la canalización de los recursos del público hacia la inversión en empresas (sociedades anónimas), mediante su capitalización.

- El fomento de las transacciones en títulos valores.

6612 Corretaje de valores y de contratos de productos básicos

Esta clase incluye:

- Las operaciones de agentes que intervienen en los mercados financieros en nombre de terceros como los servicios de comisionistas de bolsa, comisionistas independientes, corretaje de valores, corretaje de contratos de productos básicos y actividades conexas. La constitución y administración de los fondos de valores como también las actividades de las sociedades comisionistas de bolsa.

Esta clase excluye:

- *Las transacciones en mercados financieros por cuenta propia. Se incluyen en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones, n.c.p.».*

- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluyen en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

6613 Otras actividades relacionadas con el mercado de valores

Esta clase incluye:

Las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores y actividades conexas.

6614 Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales

Esta clase incluye:

- Las operaciones de cambio relacionadas con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera; compra y venta de divisas tanto a los intermediarios del mercado cambiario como las destinadas al proceso de importación y de exportación de bienes e inversiones de capital.

Estos agentes económicos tienen la facultad de efectuar operaciones de compra y venta de divisas a través del mercado cambiario y también del mercado libre.

- Realización de inversiones de capital en el exterior.

Esta clase excluye:

- *Las actividades realizadas por los profesionales de compra y venta de divisas. Se incluyen en la clase 6615 «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».*

6615 Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas

Esta clase incluye:

- Compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero para el mercado libre nacional, actividad que debe ser desarrollada exclusivamente por residentes en el país, en un establecimiento de comercio con jurisdicción en la zona donde va a prestar el servicio, el cual debe tener una ventanilla para atención al público.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las casas de cambio. Se incluyen en la clase 6614 «Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales» teniendo en cuenta que estas actividades, aunque similares a las de los profesionales de compra y venta de divisas, ofrecen una mayor cobertura en sus servicios auxiliares de la intermediación financiera.*

6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades auxiliares de las actividades de servicio financiero no clasificadas en otra parte, incluso las actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito, asesoramiento financiero en inversiones, actividades de asesores y corredores hipotecarios, mesas de dinero, evaluadores de riesgo financiero, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con los seguros y los fondos de pensiones. Se incluyen en el grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

662 Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros o provisión de otros beneficios a empleados y servicios relacionados con seguros y planes pensiones, tales como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

Esta clase incluye:

- Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera.

- Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

Esta clase incluye:

Las actividades involucradas o estrechamente relacionadas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera. Esta clase incluye la provisión de servicios de administración de seguros, tales como la evaluación y liquidación de reclamaciones de seguros.

- Los servicios actuariales.
- La administración de salvamento.
- La evaluación de reclamos de seguros.
- La tasación de solicitudes de indemnización.
- La evaluación de riesgos y daños.
- La tasación de averías, pérdidas y liquidadores de siniestros.
- La liquidación de solicitudes de indemnización de seguros.
- Otras actividades relacionadas con servicios de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El salvamento marítimo. Se incluye en la clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*
- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluye en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

663 6630 Actividades de administración de fondos

Esta clase incluye:

Las actividades de personas, empresas y otras entidades que administran carteras y fondos, a cambio de una retribución o por contrato:

- Los servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata.

- La administración de fondos de pensiones y fondos de cesantías.

- La administración de fondos mutuos de inversión.

- La administración de otros fondos de inversión.

SECCIÓN L Actividades inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias.

Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

DIVISIÓN 68 Actividades inmobiliarias

681 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Esta clase incluye:

- La compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

- El alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días.

- La promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios.

- La subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos.

- El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Esta clase excluye:

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso residencial. Se incluye en la clase 4111 «Construcción de edificios residenciales».*

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso no residencial. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».*

- *La subdivisión de terrenos con mejora. Se incluye en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El servicio de alojamiento en hoteles. Se incluye en la clase 5511 «Alojamiento en hoteles».*

- *El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la clase 5512 «Alojamiento en apartahoteles».*

- *El servicio de alojamiento en centros vacacionales. Se incluye en la clase 5513 «Alojamiento en centros vacacionales».*

- *El servicio de alojamiento en campamentos corrientes, campamentos para remolques, casas rodantes y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El servicio de alojamiento temporal en albergues para trabajadores y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *La adquisición del derecho en la modalidad de tiempo compartido, especificando su modalidad. Se incluye en la clase 551, «Alojamiento en hoteles y en la 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*

682 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios.

- La compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

- La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.

- La promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata.

- La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata.

- La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

691 6910 Actividades jurídicas

Esta clase incluye:

- Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:

 - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.
 - Asesoramiento y representación en procedimientos penales.
 - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

- La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos

similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

- Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros auditoria financiera; asesoría tributaria. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de los tribunales de justicia, se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

692 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Esta clase incluye:

- El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades.

- La preparación o la auditoría de los estados financieros.

- El procesamiento y la liquidación de nómina.

- La certificación de los estados financieros.

- La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas.

- Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Esta clase excluye:

- *Las actividades jurídicas. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de procesamiento y tabulación de datos. Se incluyen en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

- *Las actividades de consultoría en gestión empresarial, tales como el diseño de sistemas contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *La cobranza de cuentas. Se incluye en la clase 8291 «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».*

- *La fabricación de libros de contabilidad. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *El diseño de programas de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

701 7010 Actividades de administración empresarial

Esta clase incluye:

La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.

- Oficinas regionales.

- Oficinas subsidiarias de gestión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de consultaría de gestión. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de administración de fondos que no realizan funciones de gestión. Se incluyen en clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- *El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».*

- *El asesoramiento y la representación jurídicos. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y* asesoría tributaria».

- *Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

- *Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560 «Actividades de apoyo a la educación».*

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7111 Actividades de arquitectura

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

Esta clase excluye:

- *El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*
- *La decoración de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

- *Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»*

- *La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

712 7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.

- El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera.

- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.

- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.

- Los ensayos de calificación y fiabilidad.

- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.

- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.

- El análisis de defectos.

- Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.

- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.

- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.

- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultaría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

DIVISIÓN 72 Investigación científica y desarrollo

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:

- Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.

- Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

- Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en dos categorías:

- Ciencias naturales e ingeniería.

- Ciencias sociales y humanidades.

Esta división excluye*:*

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de investigación de detectives como los investigadores privados. Se incluyen en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

721 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Esta clase incluye:

- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

- Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.

- Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

722 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Esta clase incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).

- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

DIVISIÓN 73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

731 7310 Publicidad

Esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

 - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
 - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
 - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
 - Publicidad aérea.

- Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
- Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:

 - Promoción de productos.
 - Comercialización en puntos de venta.
 - Publicidad directa vía correo.
 - Consultoría en comercialización.

Esta clase excluye:

- *La edición impresa o en formato electrónico de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de relaciones públicas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Los estudios de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de diseño gráfico se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía publicitaria. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *La organización de convenciones y eventos comerciales. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

732 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Esta clase incluye:

- Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.

- Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

Esta clase excluye:

- *El asesoramiento, la orientación y la asistencia a las empresas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

- *Los servicios de publicidad incluidos los servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

741 7410 Actividades especializadas de diseño

Esta clase incluye:

- Las actividades de los diseñadores de moda, entre las cuales se encuentra: el diseño de telas, prendas de vestir (incluso vestuario inteligente y alta costura), calzado, joyas, y otros artículos personales.

- El diseño de muebles y otros artículos de decoración interior y enseres domésticos.

- El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor, la apariencia, estética y funcionalidad de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento.

- Las actividades de diseño de envases, empaques y embalajes

- Las actividades de diseñadores gráficos entre las cuales se encuentran:
 - El diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa.
 - El diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras.
 - El diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos.
 - El diseño tipográfico.

- Las actividades de decoradores de interiores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de impresión. Se incluyen en la clase 1811 «Actividades de impresión»*

- *La composición tipográfica. Se incluye en la clase 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»*

- *El diseño y la programación de páginas web. Se incluyen en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *Los diseños de ingeniería, es decir, la aplicación de las leyes físicas y principios de ingeniería en el diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La creación de contenidos para videojuegos. Se incluye en la clase 9004 «Creación audiovisual»*

- *El diseño de escenografías teatrales. Se incluye en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

742 7420 Actividades de fotografía

Esta clase incluye:

- La producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende:

 - Retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc.
 - Fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo.
 - Fotografía aérea.

- Filmación en video de eventos: bodas, reuniones, etcétera.

- El procesamiento de películas:

 - Revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes.
 - Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos.
 - Tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras).
 - Montaje de diapositivas.
 - Copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías.
 - Actividades de fotógrafos de prensa.
 - Actividades de microfilmación de documentos.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de películas de la industria cinematográfica y de televisión. Se incluyen en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cartografía e información espacial. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de consorcios y agencias de noticias, que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión. Se incluyen en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.

- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

- La auditoría de efectos e información sobre fletes.

- Las actividades de pronóstico meteorológico.

- La consultoría de seguridad.

- La consultoría de agronomía.

- La consultoría ambiental.

- Otros tipos de consultoría técnica.

- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

- Las actividades de asesoramiento.

- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».*

- *Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

- *Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*

- *La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

- *Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

- *Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria».*

DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

750 7500 Actividades veterinarias

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.

- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.

- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.

- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.

- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- *El albergue y el cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 77 Actividades de alquiler y arrendamiento

Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (leasing operativo o renting) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.

Esta división está subdividida en:

- El alquiler de vehículos automotores (sin conductor).
- El alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos.
- El arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte.
- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.

En esta división únicamente se incluye la prestación de arrendamiento para fines operativos.

771 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:

 - Automóviles de pasajeros (sin conductor).
 - Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor).

Esta clase excluye:

- *El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Se incluye en la clase 4921 «Transporte de pasajeros».*

- *El alquiler o el arrendamiento de vehículos de carga con conductor. Se incluye en la clase 4923 «Trasporte de carga por carretera».*

- *El arrendamiento financiero (leasing financiero). Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo incluye el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como también el alquiler de equipo recreativo, deportivo y cintas de video. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por periodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por periodos más largos.

7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo

Esta clase incluye:

- El alquiler de equipo recreativo y deportivo:

 - Embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros.
 - Bicicletas.
 - Hamacas de playa y sombrilla.

- Esquís.
- Otros tipos de equipo de deporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de otros artículos personales y domésticos. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

- *El alquiler de videos y discos. Se incluyen en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo, como parte integral de servicios de esparcimiento. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

7722 Alquiler de videos y discos

Esta clase incluye:

- El alquiler de videos, discos, grabaciones, CD, DVD, Blue Ray, etcétera.

7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

El alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos a hogares o industria (excepto equipo recreativo y deportivo):

- Productos textiles, prendas de vestir y calzado.

- Muebles, artículos de cerámica y vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.

- Joyas, instrumentos musicales, y material de escenografía y de vestuario.

- Libros, periódicos y revistas.
- Maquinaria y equipo de bricolaje; por ejemplo, herramienta para reparaciones domésticas.
- Flores artificiales y plantas.
- Equipo electrónico de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de autos, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor. Se incluye en la clase 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores».*
- *El alquiler de artículos de recreación y deportivos. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *El alquiler de cintas de video y discos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de motocicletas y casas rodantes sin conductor. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El alquiler de muebles de oficina. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. Se incluye en la clase 9601 «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

773 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

 - Motores y turbinas.
 - Máquinas herramienta.
 - Equipo de minería y de extracción de petróleo.
 - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
 - Equipo de producción de películas cinematográficas.
 - Equipos de medición y control.
 - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:

 - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
 - Vehículos ferroviarios.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:

 - Barcos y buques comerciales.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:

 - Aeronaves; helicópteros.
 - Globos aerostáticos.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas,

máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:

 - Camiones grúa.

 - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:

 - Computadoras y equipo periférico.
 - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
 - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
 - Muebles para oficina.

- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).

- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura» y 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.*

- *El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*

- *El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112 «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121 «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122 «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.*

- *El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *El alquiler o el arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».*

- *El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

774 7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Esta clase incluye:

- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o software).

- La percepción de regalías o derechos de licencias por la utilización de:

 - Entidades patentadas.
 - Marca de fábricas o de comercio o marcas de servicio.
 - Nombres comerciales.
 - Exploración y evaluación de recursos minerales.
 - Franquicias.

Esta clase excluye:

- *La adquisición de derechos de autor y edición. Se incluye en las divisiones 58 «Actividades de edición» y 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *La producción, la reproducción y la distribución de obras protegidas por derechos de autor (libros, software, películas). Se incluyen en las divisiones 58 «Actividades de edición» y 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *El arrendamiento de propiedades inmobiliarias. Se incluye en el grupo 681 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El arrendamiento de bienes tangibles. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

- *El alquiler de cintas de video y discos como DVD, CD, Blue Ray. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de libros. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

DIVISIÓN 78 Actividades de empleo

Esta división comprende los servicios de actualización de listados de puestos vacantes, la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo; el envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes por periodos limitados de tiempo, con el fin de suplementar su fuerza de trabajo. También se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (casting).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales, que se agrupan en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».

781 7810 Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo

Esta clase incluye:

- La actualización de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de gestión y colocación de empleo.
- La búsqueda, la selección y la ubicación de personal, incluyendo personal ejecutivo.
- Las actividades de agencias y oficinas de selección de actores (casting), por ejemplo, para obras de teatro, para modelaje, etcétera.
- Las agencias de gestión y colocación de empleo por internet.

Esta clase excluye:

- *Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de las empresas de servicios temporales. Se incluyen en la clase 7820 «Actividades de empresas de servicios temporales».*

782 7820 Actividades de empresas de servicios temporales

Esta clase incluye:

El envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes (usuarios de la empresa de servicios temporales – EST) por períodos limitados, con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o completar temporalmente su fuerza de trabajo. Los trabajadores en misión tienen una relación laboral con la EST, la cual posee la calidad de verdadero empleador, sin embargo, las EST no se encargan de la supervisión directa de los empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de gestión y colocación de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

783 7830 Otras actividades de provisión de talento humano

Esta clase incluye:

- La provisión de talento humano de forma permanente para el desarrollo de las actividades de los clientes.

- Las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de talento humano y se constituyen en los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

- Otras actividades relacionadas con el empleo.

Esta clase excluye:

- *El envío de trabajadores en misión para reemplazar temporalmente a empleados de los clientes o completar temporalmente su nómina. Se incluye en la clase 7820 «Actividades de empresas de servicios temporales».*

- *La provisión de funciones de talento humano combinadas con actividades de supervisión o desarrollo de la propia actividad de los clientes. Se incluye en la clase correspondiente a cada actividad.*

DIVISIÓN 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, de transporte y servicios de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la actividad de organizar y promocionar tours que son vendidos a través de agencias de viaje o directamente por los operadores de viajes turísticos.

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tures organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase incluye:

- La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

 - Transporte.
 - Alojamiento.
 - Comidas.
 - Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o toures organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

799 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.

- La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.

- Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.

- La prestación de servicios de asistencia a los visitantes:

 - Suministro a los clientes de información sobre los viajes.
 - Actividades de guías de turismo.
 - Actividades de promoción turística.

- Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos. Se incluyen en las clases 7911 «Actividades de las agencias de viaje» y 7912 «Actividades de operadores turísticos».*

- *La organización y dirección de eventos, tales como reuniones, convenciones y conferencias. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

DIVISIÓN 80 Actividades de seguridad e investigación privada

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

801 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

802 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Esta clase incluye:

- El monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento.
- La instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.
- El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre.

Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad, como alarmas contra robo e incendio. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*

- *La venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad, sin vigilancia. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

- *La consultoría en seguridad. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de mantenimiento de orden público y seguridad. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La prestación de servicios de duplicado de llaves. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

803 8030 Actividades de detectives e investigadores privados

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación y detectives.

- Las actividades de investigadores privados, independiente del tipo de cliente o propósito de la investigación.

DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza

de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

811 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

- Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

Esta clase excluye:

- *La prestación de solamente uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función, respondiendo a un requerimiento específico (por ejemplo, calefacción). Se incluye en la clase correspondiente al servicio prestado.*
- *El suministro de personal administrativo y operativo. Se incluye en la clase 7830 «Otras actividades de provisión de talento humano».*

- *La gestión y el manejo in situ de sistemas informáticos o procesamiento de datos de los clientes. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

812 Actividades de limpieza

Este grupo comprende las actividades de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial,

limpieza interior de camiones y buques cisterna (petroleros), desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

Este grupo excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza de alfombras, tapetes, cortinas y telones. Se incluye en la clase 960 «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.

- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.

- Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades especializadas de limpieza, tales como limpieza de chimeneas, limpieza de estufas, de hornos, de incineradores, de ductos de ventilación y de*

unidades de escape (extracción). Se incluyen en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).

- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.

- La limpieza de maquinaria industrial.

- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.

- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.

- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

- La limpieza de botellas.

- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

- *La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*

- *La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*

- *La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

- *Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811 «Recolección de desechos no peligrosos» y en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*

813 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta clase incluye:

- La plantación, el cuidado y el mantenimiento de:

- Parques y jardines para:

 - Viviendas con jardín de uso privado o comunitario.
 - Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros).
 - Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
 - Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).
 - Edificios industriales y comerciales.

- Vegetación para:

 - Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores).
 - Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
 - Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales).

- Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.

- El mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Esta clase excluye:

- *Los viveros (excepto árboles viveros de bosque). Se incluyen en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El mantenimiento de tierras para tenerlas en buenas condiciones para la agricultura. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *El diseño y la arquitectura de jardines. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *Las operaciones de jardines botánicos. Se incluyen en la clase 9103 «Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales».*

DIVISIÓN 82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La prestación de personal operativo para realizar las operaciones completas de un negocio, ver la clase de acuerdo con el negocio/actividad.*

- *La prestación de solo un aspecto particular de estas actividades. Se incluye en la clase de acuerdo con esa actividad en particular, como la preparación de documentos el procesamiento de texto y la redacción de cartas. Se incluye en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Esta clase incluye:

Diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son solo las de pequeña tirada:

- La preparación de documentos.

- Los servicios de escritura de discursos.

- La edición y la corrección de pruebas de documentos.

- La mecanografía, el procesamiento de texto y edición electrónica.

- Los servicios de apoyo de secretaría.

- La transcripción de documentos y otros servicios de secretaría.

- La escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos).

- El alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).

- El fotocopiado.
- La reproducción.
- El diseño de procesos (blueprinting).
- Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Esta clase excluye:

- *La impresión de documentos (impresión offset [indirecta], impresión rápida, entre otros). Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*
- *Los servicios especializados de estenotipo, tales como actas judiciales. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *La publicidad directa por correo. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*
- *Los servicios públicos de estenografía. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *El mantenimiento y reparación de fotocopiadoras. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *Los servicios de procesamiento, tabulación de datos e informes de los resultados de este proceso; el escaneo de documentos. Se incluyen en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

822 8220 Actividades de centros de llamadas (call center)

Esta clase incluye:

- Las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos

similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones.

- Las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, Para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

- *La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Este grupo comprende las actividades de las agencias de cobro, oficinas de crédito y todas las actividades típicas de soporte provistas a empresas, no clasificadas en otra parte.

8291 Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia

Esta clase incluye:

- El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas.

- La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.

8292 Actividades de envase y empaque

Esta clase incluye:

Las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, estén o no involucradas a procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluyendo bebidas y alimentos; empaque de sólidos (tipo burbuja, cubierta de aluminio, entre otros.); envase de seguridad de preparados farmacéuticos; etiquetado, estampado e impresión; empaque de paquetes y envoltura de regalos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de empaque secundarias al transporte. Se incluyen en la clase 5229 «Otras actividades complementarias al transporte».*

- *El embotellado y el etiquetado de bebidas siempre y cuando se realice dentro de la misma unidad de producción. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 11 «Elaboración de bebidas».*

- *La fabricación de envases y empaques. Se incluye en clase referente al tipo de empaque o envase, por ejemplo la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio», o la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

- La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.

- La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.

- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.

- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.

- Los servicios de preclasificación de correo.

- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.

- Las actividades de subastadores independientes.

- La administración de programas de fidelidad.

- Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de transcripción de documentos. Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina».*

- *El servicio de subtitulado y subtitulado para sordos de películas o cintas. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La producción de copias de cintas magnetofónicas y de video, de CD, DVD o Blu-ray Disc a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P «Educación»), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q «Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social»). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública.

DIVISIÓN 84 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Esta división incluye las actividades de producción de servicios colectivos de no mercado para la comunidad en general, que no son objeto de compras individuales por parte de los posibles beneficiarios. La división comprende unidades que forman parte de órganos públicos en los planos local, central y territorial, que hacen posible que la administración de la comunidad funcione adecuadamente.

841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

Este grupo comprende la administración general por parte del Estado. Por ejemplo, en la rama ejecutiva y legislativa, entre otros, la administración financiera en todos los niveles de gobierno y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

8411 Actividades legislativas de la administración pública

Esta clase incluye:

El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter legislativo, que son realizadas por unidades administrativas que forman parte del Congreso de la República o de los organismos centrales, regionales y locales encargados de estas funciones. Estas actividades están relacionadas con la facultad expresa de reformar la Constitución, la formulación, interpretación, reforma, aprobación y derogación de las leyes, acuerdos, ordenanzas y otros, además del ejercicio del control político sobre el gobierno y la administración.

Esta clase excluye:

- *La administración de políticas destinadas a aumentar el bienestar personal y de los fondos asociados. Se incluye en la clase 8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad. Se incluye en la clase 8414 «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *La gestión de los archivos de la administración pública. Se incluye en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo. Se incluyen en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8412 Actividades ejecutivas de la administración pública

Esta clase incluye:

- El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

- La administración y la supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública.

- La obtención y la recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso.

- La aplicación de la política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes.

- La administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social.

- La producción y la difusión de las estadísticas generales.

- La coordinación y la integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos.

- Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad.

Esta clase excluye:

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase*

8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y la competitividad, al igual que la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8414 «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Esta clase incluye:

- La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.

- Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.

- La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes.

- El patrocinio de actividades recreativas y culturales.

- La concesión de becas a artistas.

- La administración de programas de suministro de agua potable.

- La administración de servicios de recolección y disposición de residuos.

- La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación.

- La administración de programas de vivienda.

- Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios así como su regulación.

- Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud.

- Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores.

- Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

- Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación.

- Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades de enseñanza. Se clasifican en la división 85 «Educación».*

- *Las actividades relacionadas con la salud humana. Se incluyen en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*

- *Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 91 «Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales».*

- *Las actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento. Se incluyen en la división 93 «Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento».*
- *Las actividades de evacuación de aguas residuales, eliminación de desechos y descontaminación. Se incluyen en las divisiones: 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales», 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales» y 39 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

8414 Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica

Esta clase incluye:

- La administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad,

integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.

- La administración de las actividades laborales generales, formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo como por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración.

- La administración de políticas de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo.

- Actividades de diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dentro de esta clase encontramos algunas entidades que aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72 «Investigación científica y desarrollo».*

- *La administración en el mercado de títulos de deuda pública, de la moneda nacional. Se incluye en la clase 6411 «Banco Central».*

- *Los servicios educativos a cargo de instituciones públicas o privadas. Se incluyen en la división 85 «Educación».*

8415 Actividades de los órganos de control y otras instituciones

Esta clase incluye:

- Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna.

- Las actividades realizadas por los órganos independientes que se encargan de cumplir funciones del Estado diferentes a las realizadas por las ramas del Poder Público.

- La protección y la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

- La vigilancia de la gestión fiscal realizada por la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

- La organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. La regulación inspección vigilancia y control de la actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos.

- Actividades de regulación acceso, fortalecimiento, vigilancia y control de la prestación del servicio público de televisión.

- La formulación y la aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las organizaciones que forman parte de un partido o que tienen influencia política. Se incluyen en la clase 9492 «Actividades de asociaciones políticas».*

842 Prestación de servicios a la comunidad en general

Este grupo comprende los servicios que benefician al conjunto de la comunidad y que facilitan al país el desempeño de las relaciones políticas, económicas, culturales, entre otras.

Este grupo incluye las relaciones exteriores, la defensa, la justicia, el orden público y la seguridad.

8421 Relaciones exteriores

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero ante organizaciones internacionales.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero.

- El suministro de ayuda a otros países, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales.

- La prestación de ayuda militar a otros países.

- La gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

- La asistencia internacional como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con desastres internacionales o conflicto; los servicios a los refugiados. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de organizaciones internacionales en territorio colombiano, como las Naciones Unidas (UN), Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y otros. Se incluyen en la clase 9900 «Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales».*

8422 Actividades de defensa

Esta clase incluye:

- Los asuntos generales relacionados con la defensa militar.

- La administración, la supervisión y la gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: Ejército, Marina, Fuerza Aérea; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, la inteligencia militar, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexa y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa; así como la logística militar. Por ejemplo, el suministro de equipos y estructuras, entre otros.

- Las actividades de salud para el personal militar en el campo.

- La administración, el funcionamiento y el apoyo de las fuerzas de defensa civil.

- La prestación de apoyo a la elaboración de planes de contingencia y la realización de ejercicios con la participación de instituciones civiles y de la población civil.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa, y de los fondos correspondientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades administrativas de los organismos de defensa. Se incluyen en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8423 Orden público y actividades de seguridad

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de las fuerzas de policía en los puertos, fronteras, guardacostas, incluyendo la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de los registros de detención apoyados por los poderes públicos y otras fuerzas especiales de policía.

- La administración y el funcionamiento de los servicios de los cuerpos de bomberos (oficiales y voluntarios), en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, entre otros.

- El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional.

Esta clase excluye:

- *La protección contra incendios forestales y servicios de lucha contra incendios. Se incluye en la clase 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura».*

- *La lucha contra incendios por petróleo y gas en el terreno. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural».*

- *La extinción y la prevención de incendios en los aeropuertos cuando el servicio es prestado por unidades no especializadas. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *Las actividades de los laboratorios policiales. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *La administración y la operación militar de las fuerzas armadas. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *La prestación de ayuda militar a países extranjeros. Se incluye en la clase 8421 «Relaciones exteriores».*

- *El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *Las actividades educativas de las escuelas militares, colegios y academias. Se incluyen en la clase 8530 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».*

- *Las actividades de los hospitales de la policía y militares. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares. Las actividades de seguridad relacionadas con el transporte público. Las actividades de guardaespaldas, detectives de almacenes y privados. Se incluyen en la clase 8010 «Actividades de seguridad privada».*

8424 Administración de justicia

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de cortes, tribunales y juzgados que administran justicia en materia constitucional, contenciosa administrativa, civil, penal, laboral, agraria, de familia, de paz y disciplinaria.

- El funcionamiento de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto.

- Las decisiones judiciales mediante providencias denominadas autos y sentencias, al igual que la interpretación de la Ley.

- El arbitraje, que es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, mediante el cual las partes confían a un tercero imparcial y especializado llamado árbitro la solución de su controversia.

- La administración de prisiones y la prestación de servicios correccionales, incluso servicios de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrata.

- La investigación de los delitos y la posterior acusación de los infractores ante los juzgados y tribunales competentes.

- La dirección y coordinación de las funciones de policía judicial, al igual que velar por la protección de testigos.

- Actividades de resolución en última instancia de los procesos que involucren al Estado y a los particulares, o los procesos que involucran a dos entidades Estatales; actividades de función consultiva en ciertas decisiones del gobierno.

- Actividades de dirección y coordinación de investigaciones en materia penal.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de escuelas que funcionan en prisiones. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 85 «Educación».*

- *Las actividades de los hospitales de prisiones. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72 «Investigación científica y desarrollo».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter legislativo. Se incluyen en la clase 8411 «Actividades legislativas de la administración pública».*

- *El asesoramiento y la representación en materia civil, penal y en otros casos. Se incluye en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

843 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta clase incluye:

- Los sistemas de seguridad social a cargo del Estado que son impuestos, controlados y financiados por unidades de gobierno con el fin de ofrecer prestaciones sociales a los miembros de la comunidad en su conjunto, o a grandes segmentos de la misma.

- Las actividades de estas unidades están organizadas y gestionadas por separado de otros fondos de gobierno. Sus ingresos proceden principalmente de las contribuciones pagadas por las personas individuales y por los empleados a nombre de sus asalariados, pero también pueden recibir transferencias de otros fondos del Gobierno.

Esta clase excluye:

- *La administración de los seguros sociales en salud, riesgos laborales y riesgo familia. Se incluye en el grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones».*

- *La administración de los seguros sociales en pensiones. Se incluye en el grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social».*

- *La prestación de servicios de bienestar y trabajo social (sin alojamiento). Se incluyen en las clases 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas» y, 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Se incluye en la clase 8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

SECCIÓN P Educación

DIVISIÓN 85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

La CIIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos:

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».

 - Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).

 - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.

 - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:

 > Básica Primaria de 5 grados.

 > Básica Secundaria de 4 grados.

- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».

- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».

- Grupo 854 «Educación superior».

- Grupo 855 «Otros tipos de educación».

- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior».

851 Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria

Este grupo comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esta enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental.

También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen los siguientes niveles:

- Educación de la primera infancia.
- Educación preescolar.
- Educación básica primaria.

8511 Educación de la primera infancia

Esta clase comprende la educación caracterizada por privilegiar un enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar a los niños de corta edad (cero a dos años) con la instrucción organizada fuera del entorno familiar; en donde los niños aprenden a mejorar su lenguaje y sus habilidades sociales, comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y raciocinio y articular sus procesos de reflexión, a través de un aprendizaje visualmente estimulante y verbalmente variado.

En esta clase se trata de asumir una pedagogía centrada en el placer de aprender, que supere la enseñanza impuesta; se les expone por primera vez a los niños a conceptos alfabéticos y matemáticos así como a la comprensión y uso del lenguaje. Asimismo, se promueve la exploración del mundo que los rodea y del entorno inmediato, con

actividades diseñadas para mejorar la motricidad (ejercicios, juegos, etc.); y otras actividades lúdicas supervisadas se pueden utilizar como oportunidades para promover el desarrollo de la interacción social, destrezas, autonomía y preparación para la educación preescolar.

Esta clase incluye:

- La Educación de la primera infancia.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías para niños y niñas, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

- *Las actividades de educación preescolar. Se incluyen en la clase 8512 «Educación preescolar».*

8512 Educación preescolar

Esta clase comprende la educación ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa, con programas básicamente concentrados en actividades de grupo, permitiendo familiarizar a los niños de poca edad (entre los tres y cinco años), en un ambiente escolar.

La educación preescolar es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria, y comprende como mínimo un grado obligatorio en las instituciones educativas oficiales o privadas, para niños menores de seis años de edad.

Esta clase incluye:

- La Educación de preescolar.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías para niños y niñas, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

- *Las actividades de educación para niños de (cero a dos años). Se incluyen en la clase 8511 «Educación de la primera infancia».*

8513 Educación básica primaria

Esta clase comprende la educación que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes la formación en torno a un currículo común de los valores fundamentales para la convivencia y el desarrollo de competencias comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse; de conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos; la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, la adquisición de conceptos científicos, la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente, el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, la formación para la participación y utilización adecuada del tiempo libre; la formación artística; entre otros, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad, entre otros.

Comprende los cinco primeros grados (1º, 2º, 3º, 4º y 5º) de educación básica, que constituyen el ciclo de primaria.

Esta enseñanza puede impartirse mediante modelos flexibles como: escuela nueva, aceleración del aprendizaje, círculos de aprendizaje, a través de programas de radio y de televisión, Internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades excepcionales, de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- Los programas de alfabetización para adultos.

Esta clase excluye:

- *La educación y la capacitación para adultos. Se incluyen en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

852 Educación secundaria y de formación laboral

Este grupo comprende el segundo ciclo de la educación básica de formación general y está conformado por la educación básica secundaria, la educación media académica y la educación media técnica y de formación laboral.

8521 Educación básica secundaria

Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esta educación ofrece programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización.

La educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Este tipo de educación tiene como requisito la formación general de la primera etapa del nivel secundario que corresponde al período de escolarización obligatoria, y comprende los cuatro grados subsiguientes de la básica primaria (6º, 7º, 8º y 9º), que constituyen el segundo ciclo de la educación básica.

Esta clase incluye:

- La enseñanza especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.

- La educación de adultos homologable con grados escolares correspondientes a este nivel.

- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas adultas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

8522 Educación media académica

Es la educación de formación general de la segunda etapa del nivel secundario que, en principio, da acceso a la educación superior. Se constituye en la culminación, la consolidación y el avance en el logro de los niveles preescolar, básica primaria y básica secundaria, y comprende los grados décimo (10.º) y undécimo (11.º), de carácter académico. Al culminar este nivel de educación, se obtiene el título de bachiller, que habilita al estudiante para ingresar a la educación superior y al trabajo.

La especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso.

Esta educación puede impartirse en escuelas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.

- La educación impartida en escuelas y academias militares.

- La educación para grupos étnicos.

- La educación dirigida a población campesina y rural.

- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.

- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

8523 Educación media técnica

Es la educación de nivel inferior a la enseñanza superior que se define en el grupo 854 «Educación Superior» y tiene como requisito previo haber cursado o validado todos los grados de educación básica primaria (cinco grados) y básica secundaria (cuatro grados).

Por lo general, en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.

La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, normalista, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, y las demás que requieran los sectores productivo y de servicios; una vez finalizada esta, el educando podrá obtener el título o el certificado de aptitud ocupacional en el arte u oficio cursado, para la continuación en la educación superior.

Esta educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.
- La educación de adultos homologable en grados correspondientes a este nivel.
- La educación de las escuelas normales superiores.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza técnica y profesional del nivel postsecundario y universitario. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».*
- *La educación para adultos, tal como se define en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*
- *La instrucción de artes escénicas, en recreación, pasatiempo y propósitos individuales. Se incluyen en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

853 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Esta clase incluye:

- Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como:
 - Educación de la primera infancia y preescolar.
 - Educación preescolar y básica primaria.
 - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria).
 - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media.

- Educación básica (primaria y secundaria).
- Educación básica (primaria y secundaria) y media.
- Educación básica secundaria y media.

- Las metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos que no combinan educación de diferentes niveles. Se incluyen en la clase que corresponde al nivel que ofrecen.*

854 Educación superior

Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior[5].

La articulación de la educación media con la técnica profesional permite cursar estudios superiores a pesar de no contar con los prerrequisitos mínimos de ingreso; sin embargo, estos son totalmente necesarios para la obtención del título de educación superior y para el avance en el nivel de formación por ciclos propedéuticos[6].

La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia.

8541 Educación técnica profesional[7]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por impartir educación al nivel de formación técnico profesional, la cual se fundamenta en la interacción entre lo instrumental y lo intelectual.

[5] Artículo 14, Ley 30 de 1992.
[6] Artículo 6, Ley 749 de 2002.
[7] Artículo 1, Ley 749 de 2002.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita para trabajos que requieran conocimientos técnicos y competencias en áreas específicas de los sectores de la producción; el requisito de haber culminado el noveno grado de la educación básica o tener el título de bachiller y la prueba Icfes.

- La formación en instituciones técnicas profesionales, impartida en instituciones facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida en establecimientos que ofrecen programas de formación para el trabajo y la formación técnica de nivel inferior al de la enseñanza superior. Se incluyen en la clase 8523 «Educación media técnica».*

8542 Educación tecnológica[8]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan.

[8] Artículo 2, Ley 749 de 2002.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita en conocimientos tecnológicos y fundamentación científica de un oficio, y desarrolla la capacidad de innovación, decisión y gestión.

- La formación en instituciones tecnológicas, impartida en instituciones de educación superior facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica, y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

Esta clase excluye:

- *La formación técnica profesional. Se incluye en la clase 8541 «Educación técnica profesional».*

8543 Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas[9]

Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización hasta el nivel de formación maestría.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos del nivel doctorado y a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de Educación».*

- *La educación tecnológica. Se incluye en la clase 8542 «Educación tecnológica».*

[9] Artículo 18, Ley 30 de 1992.

- *La educación de universidades. Se incluye en la clase 8544 «Educación de universidades».*

8544 Educación de universidades[10]

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.

Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a

[10] Artículo 19, Ley 30 de 1992.

personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8551 Formación para el trabajo

Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta clase incluye:

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.

Esta clase excluye:

- La educación académica formal en todos sus niveles: Primera infancia, Preescolar, y Básica primaria, Secundaria y Superior. Se incluyen en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior», según corresponda.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

8552 Enseñanza deportiva y recreativa

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos.

Esta clase incluye:

- El adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.).
- El adiestramiento en campamentos deportivos.
- Las clases para animadores deportivos.
- Las clases de gimnasia.
- Las clases de equitación en academias o escuelas.
- Las clases de natación.
- Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos.
- Las clases de artes marciales.
- Las clases de juegos de cartas.
- Las clases de yoga.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

8553 Enseñanza cultural

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas,

estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas y academias de teatro, bellas artes y artes interpretativas.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Esta clase excluye:

- *Las instituciones educativas de fotografía comercial. Se incluyen en el grupo 854 «Educación superior».*

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- *Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».*
- *La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».*

- *La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».*
- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

856 8560 Actividades de apoyo a la educación

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.

Esta clase incluye:

- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.
- Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.
- La organización de programas de intercambio de estudiantes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental sobre ciencias sociales y/o humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.

- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

 - Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.
 - Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.
 - Servicios de urgencias.
 - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
 - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

- *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de Atención de la salud humana».*

- *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana».*

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- *La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

8622 Actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.

- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Esta clase excluye:

- *La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

- Las actividades de laboratorios médicos como:

 - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
 - Laboratorios de análisis de sangre.
 - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- *Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».*

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.

- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- *Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones: 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50 «Transporte acuático», y 51 «Transporte aéreo».*

- *Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases: 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación» y 8622 «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.*

DIVISIÓN 87 Actividades de atención residencial medicalizada

Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios la asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen: residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia; centros de reposo; establecimientos de rehabilitación para retraso mental, y centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

871 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

Esta clase incluye:

- Los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico. Comprenden:

 - Hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería.
 - Casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales.
 - Hogares de reposo con atención de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la clase 8720 «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*

872 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención residencial (pero no de atención hospitalaria) a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o

problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.
- Las casas de convalecencia psiquiátricas.
- Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales.
- Las instalaciones para personas con retraso mental.
- Los hogares de paso para enfermos mentales.

Esta clase excluye:

- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*
- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*
- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

873 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.
- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.
- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*
- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división 8720 «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*
- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

879 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.

Esta clase incluye:

- Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como:

 - Orfanatos.
 - Hogares y albergues infantiles.
 - Albergues temporales para personas vulnerables.
 - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

- Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.

- Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de servicios especializados de cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de atención para personas con retraso mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se incluyen en la clase 8720 «Actividades de*

atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».

- *Las actividades de atención para las personas mayores o discapacitadas. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de los organismos especializados en adopción. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de alojamiento temporal en albergues para víctimas de desastres. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades educativas. Se incluyen en la sección P, división 85 «Educación».*

DIVISIÓN 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

881 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

Esta clase incluye:

Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*

- *La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de cuidado sin alojamiento para niños con discapacidad. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

889 Otras actividades de asistencia social

8891 Actividades de guarderías para niños y niñas

Esta clase incluye:

Las actividades de guarderías que brindan atención sin alojamiento para niños y niñas, incluidos niños y niñas con discapacidad, en donde predomina el servicio de cuidado.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de educación para la primera infancia. Se incluyen en la clase 8511 «Educación de la primera infancia».*

- *Las actividades de educación preescolar. Se incluyen en la clase 8512 «Educación preescolar».*

- *Las actividades de atención sin alojamiento para ancianos. Se incluyen en la clase 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas».*

8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de

desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.

Esta clase incluye:

- Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
- Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.
- Las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.
- Las actividades comunitarias.
- Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.
- Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.
- El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.
- Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables.
- Las actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Esta clase excluye:

- *El financiamiento y la administración de programas obligatorios de seguridad social. Se incluye en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento. Se incluyen en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y la promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN 90 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Este grupo comprende la explotación de las instalaciones y la prestación de servicios para atender los intereses culturales y de entretenimiento de los usuarios. Abarca la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público; la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos y actuaciones en vivo (espectáculos).

9001 Creación literaria

Esta clase incluye:

- Las actividades de generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos ya conocidos, elaborados por escritores de todos los temas, incluyendo obras de ficción y literatura científica y técnica, textos para piezas de teatro, entre otros.

- Las actividades de periodistas y de autores independientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos, tales como: fotografías,*

grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Se incluyen en las clases 5811 «Edición de libros» y 5812 «Edición de directorios y listas de correo».

9002 Creación musical

Esta clase incluye:

- Las actividades de composición musical, en relación con la concepción de una pieza musical. Abarca la creación que se estructura desde la tradición occidental de la música clásica hasta la creación menos rígida como es la composición de la música popular.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de grabación de sonido y edición de música. Se incluyen en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La restauración de órganos musicales y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319 «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

9003 Creación teatral

Esta clase incluye:

- Las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo.

Esta clase excluye:

- *La creación de textos para piezas de teatro. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

9004 Creación audiovisual

Esta clase incluye:

- La creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La producción de video e imágenes en movimiento. Se incluye en las clases: 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión» y 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *El funcionamiento de las salas de cine. Se incluye en la clase 5914 «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9005 Artes plásticas y visuales

Esta clase incluye:

- Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras.
- La restauración de obras de arte, tales como: pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros.
- La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales.

Esta clase excluye:

- *La restauración de vitrales. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*
- *La fabricación de estatuas (no originales artísticas). Se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de trofeos y estatuillas de metales comunes utilizados para decoración interior. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la división 41 «Construcción de edificios».*

- *La restauración de muebles (excepto restauración tipo museo). Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

9006 Actividades teatrales

Esta clase incluye:

- La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices.

- Las actividades conexas para espectáculos teatrales como:

 - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera.
 - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.

- La gestión de teatros y otras instalaciones similares.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.

- Las actividades por cuenta propia de los directores de teatro.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas de teatro. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de agencias y de contratación de artistas. Se incluyen en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de casting o selección. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reservas y actividades relacionadas».*

9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incluye:

- La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.

- Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como:

 - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera.
 - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.

- La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.

- Las actividades por cuenta propia de los directores musicales.

Esta clase excluye:

- *La producción de obras de teatro para una o más funciones. Se incluye en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

- Las actividades de grupos o compañías de danza.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques recreativos y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo. Se incluyen en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

- *Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

DIVISIÓN 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

Comprende: las actividades de bibliotecas y archivos; el manejo de los museos de todo tipo, jardines botánicos y zoológicos, lugares históricos y reservas naturales, y la conservación y la exposición de objetos, sitios y lugares naturales de interés histórico, cultural o educativo.

9101 Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase incluye:

Las actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyección y archivos públicos abiertos al público en general o a usuarios especiales como: estudiantes, científicos, empleados o funcionarios de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública. Algunas actividades características son:

- La organización de colecciones bibliográficas, sea o no especializada.
- El catálogo de colecciones.
- El mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, periódicos, películas, discos gramofónicos, cintas grabadas, obras de arte, entre otros.
- Las actividades de búsqueda de datos con el fin de atender y cumplir con las solicitudes de información requeridas.
- Los servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.
- El suministro computarizado de documentación llevado a cabo por bibliotecas y archivos.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de videos en sus diferentes formatos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de libros, periódicos y revistas. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*
- *La producción de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen. Se incluye en la clase 5914 «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

Esta clase incluye:

- Las actividades de funcionamiento de todo tipo de museos:
 - Museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería.
 - Museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares.
 - Otros tipos de museos especializados.
 - Museos al aire libre.
- El funcionamiento y la preservación de lugares y edificios históricos.

Esta clase excluye:

- *La renovación y la restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la sección F «Construcción».*

- *La restauración de obras de arte y piezas de museos. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

- *Las actividades de las bibliotecas y los archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*

9103 Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de jardines botánicos, cuyo objetivo principal es dedicarse al cultivo, la preservación y la conservación de plantas con fines educativos y científicos.

- El funcionamiento de zoológicos.

- El funcionamiento de parques nacionales, reservas naturales, áreas naturales únicas y santuarios de flora y fauna, incluida la preservación de la flora y fauna silvestre, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas ornamentales y viveros. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El diseño y la arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *El servicio de jardinería y conservación del entorno natural. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La explotación de reservas de pesca y de caza deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

DIVISIÓN 92 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta división comprende la explotación de los establecimientos de juegos de azar, tales como casinos, bingos y terminales de juegos de video, y el suministro de servicios de juegos de azar, tales como loterías y apuestas en línea.

920 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta clase incluye:

Las actividades de organización y prestación de los servicios de juegos de azar y apuestas, incluidos los servicios conexos de distribución:

- La venta de billetes de lotería.
- La venta de apuestas permanentes o chance.
- El funcionamiento (explotación) de máquinas de juegos de azar accionados con moneda.
- Las apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas.
- Las apuestas en línea.
- La operación de casinos, incluyendo «casinos flotantes».
- El funcionamiento de sitios web de juegos de azar virtuales.
- El funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea.
- El funcionamiento (explotación) de juegos localizados, tales como: bingos, video bingos y esferódromos.
- La venta de boletas para rifas.

Esta clase excluye:

- *La operación (explotación) de juegos de entretenimiento accionados con monedas. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

IVISIÓN 93 Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento

Esta división comprende la organización de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

931 Actividades deportivas

Este grupo comprende la operación de las instalaciones deportivas; las actividades de los clubes o equipos deportivos, fundamentalmente los que participan en eventos en vivo ante espectadores que pagan; los atletas independientes encargados de participar en eventos o carreras deportivas en vivo ante un público que paga; los propietarios de automóviles deportivos, perros, caballos, entre otros, sobre todo los encargados de presentarlos en las competencias de carreras u otros eventos deportivos; servicios especializados en el suministro de entrenadores deportivos para el apoyo a los participantes en los eventos deportivos o competencias; los operadores de los escenarios y los estadios, y otras actividades de organización, promoción y manejo de eventos deportivos.

9311 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase incluye:

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):

 - Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckеt, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros.
 - Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras.
 - Piscinas y estadios.
 - Estadios de atletismo.
 - Escenarios para deportes de invierno.
 - Cuadriláteros de boxeo.

- Campos de golf.
- Boleras.
- Gimnasios.

- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de equipo deportivo y recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *El funcionamiento de centros de esquí. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de parques y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

9312 Actividades de clubes deportivos

Esta clase incluye:

Las actividades de los clubes deportivos, profesional, semiprofesional o clubes de aficionados, que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, tales como clubes de:

- Fútbol.

- Bolos.

- Natación.

- Golf.

- Boxeo.
- Lucha.
- Fisicoculturismo.
- Ajedrez.
- Atletismo.
- Gimnasia.
- Levantamiento de pesas
- Clubes de tiro al blanco, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instrucción deportiva dada por profesores o entrenadores personales. Se incluye en la clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».*
- *La gestión de instalaciones deportivas. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*
- *La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones deportivas con instalaciones propias. Se incluyen en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

9319 Otras actividades deportivas

Esta clase incluye:

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Esta clase excluye:

- *La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142 «Cría de caballos y otros equinos».*
- *El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *La organización y la operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311 «Gestión de instalaciones deportivas» o 9312 «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

932 Otras actividades recreativas y de esparcimiento

Este grupo comprende las actividades de una amplia gama de unidades que operan instalaciones o prestan servicios para satisfacer los intereses recreativos de sus clientes, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: juegos

mecánicos, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

No se incluyen las actividades deportivas, actividades teatrales y musicales, y otras actividades artísticas y de entretenimiento.

9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.

- Las actividades de gestión de transporte recreativo.

- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.

- El funcionamiento de centros de esquí.

- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.

- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.

- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

- *Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».*

- *El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».*

- *El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco».*

- *Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».*

SECCIÓN S Otras actividades de servicios

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 94 Actividades de asociaciones

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942 «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949 «Actividades de otras asociaciones»).

941 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales

Este grupo comprende las actividades de las unidades que promueven los intereses de los miembros de asociaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, también incluye las actividades de promoción de los intereses propios de sus miembros.

9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercio, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independiente de la rama de actividad.

- Las actividades de las federaciones de dichas asociaciones.

- Las actividades de las cámaras de comercio, los gremios y las asociaciones similares.

- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los sindicatos de empleados. Se incluyen en la clase 9420 «Actividades de sindicatos de empleados».*

- *Las actividades de asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».*

9412 Actividades de asociaciones profesionales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones en que los intereses de los miembros se centran principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o campo técnico, tales como asociaciones de médicos, de juristas, de contadores, de ingenieros y arquitectos, entre otras.

- La Academia de Medicina y el Colegio de Abogados.

- Las actividades de las asociaciones de especialistas que participan en actividades culturales, tales como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.

- Las actividades de sociedades científicas.

- Las actividades de asociaciones de vendedores y agentes de seguros, entes otros.

- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Esta clase excluye:

- *La educación proporcionada por estas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*

- *Las asociaciones gremiales. Se incluye en las clases 9411 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores» o 9420 «Actividades de sindicatos de empleados», según corresponda.*

942 9420 Actividades de sindicatos de empleados

Esta clase incluye:

- La defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados.

- Las actividades de asociaciones cuyos miembros son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y además en tomar medidas concertadas a través de la organización.

- Las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos de filiales y asociaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados según criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por estas organizaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*

949 Actividades de otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores las asociaciones profesionales y los sindicatos) que promueven los intereses de sus miembros.

9491 Actividades de asociaciones religiosas

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones religiosas o de particulares que proporcionan servicios directamente a los fieles en las iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto.
- Las actividades de monasterios, conventos y asociaciones similares.
- Las actividades de retiros religiosos.
- Las actividades de servicios religiosos funerarios.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por esas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*
- *Las actividades de salud desarrolladas por esas asociaciones. Se incluye en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*
- *Las actividades de servicios sociales prestados por esas asociaciones. Se incluye en las divisiones 87 «Actividades de atención residencial medicalizada» y 88 «Actividades de asistencia social sin alojamiento».*
- *Los servicios de pompas fúnebres tales como la sepultura e incineración de cadáveres, preparación de despojos para su inhumación y cremación, entre otros. Se incluye, en la clase 9603 «Pompas fúnebres y actividades relacionadas».*

9492 Actividades de asociaciones políticas

Esta clase incluye:

Las actividades de las organizaciones políticas y asociaciones auxiliares, como asociaciones juveniles vinculadas a un partido político. Estas asociaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos, colocando a los miembros del partido, o aquellos que simpatizan con él, en

cargos políticos; sus actividades involucran la difusión de información, las relaciones públicas y la recaudación de fondos, entre otros.

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros como:
 - Iniciativas de los ciudadanos y movimientos de protesta.
 - Movimientos ambientales y ecológicos.
 - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
 - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
 - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los grupos artísticos. Se incluyen en la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».*
- *Las actividades de los clubes deportivos. Se incluyen en la clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de las asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».*

DIVISIÓN 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos.

Esta división excluye*:*

La reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y de prospección, instrumentos de laboratorio, y equipo de radar y sonar. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

951 Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones

Este grupo comprende el mantenimiento y la reparación de computadores, equipos periféricos y equipo de telecomunicaciones.

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Computadores de escritorio.
 - Computadores portátiles.
 - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
 - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
 - Impresoras.
 - Monitores.
 - Teclados.
 - Mouse, palancas de mando y accesorios.
 - Módems de computadores internos y externos.
 - Terminales informáticas especializadas.
 - Servidores informáticos.
 - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
 - Lectores de tarjetas inteligentes.
 - Cascos de realidad virtual.
 - Proyectores de computador.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.
 - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicaciones, tales como:

 - Teléfonos inalámbricos.
 - Teléfonos celulares.
 - Equipo de transmisión de datos/módems.
 - Máquinas de fax.
 - Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
 - Emisores–receptores de radio.
 - Cámaras de televisión y video de uso comercial.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos. Se incluyen en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *El mantenimiento y la reparación de módems de computador. Se incluyen en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

952 Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

9521 Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo:

 - Receptores de radio y televisión.
 - Grabadoras de video (VCR, DVD, etc.).
 - Reproductores de CD, DVD, entre otros.

- Cámaras de video de tipo casero.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de bienes producidos en los grupos: 265 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes»; 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y 267 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico». Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Esta clase incluye:

- El servicio de mantenimiento y la reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.

- El mantenimiento y la reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadores, sopladores de hojas, podadoras, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La reparación de sistemas centrales de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

9523 Reparación de calzado y artículos de cuero

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de calzado:

- Zapatos, botas, etc.
- La colocación de tacones.

- El mantenimiento y la reparación de artículos de cuero:

 - Maletas y artículos similares.

Esta clase excluye:

- *La reparación de muebles de cuero. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

- *El arreglo de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

9524 Reparación de muebles y accesorios para el hogar

Esta clase incluye:

- El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero.

- El montaje de muebles no empotrados.

Esta clase excluye:

- *La instalación de cocinas empotradas, estantes empotrados y similares. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios.

- El mantenimiento y la reparación de sillones de ruedas para personas con discapacidad.

- La reparación y el arreglo de prendas de vestir de todo tipo (tela, cuero, gamuza, etc.), accesorios y calzado.

- La reparación y el arreglo de joyas.

- La reparación de relojes de pulsera y relojes de pared y sus partes, como carcazas y bastidores de todos los materiales, mecanismos, cronómetros, etc.

- La reparación de artículos deportivos (excepto las armas deportivas).

- La reparación de libros.

- La reparación de instrumentos musicales.

- La reparación de los juguetes y artículos similares.

- La afinación de pianos.

- La reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.

- La prestación de servicios de duplicado de llaves.

Esta clase excluye:

- *La reparación de armas deportivas y recreativas. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo. Se incluye en la*

clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

DIVISIÓN 96 Otras actividades de servicios personales

960 Otras actividades de servicios personales

Comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Tales como el lavado y la limpieza de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, también actividades funerarias y conexas.

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Esta clase incluye:

- El lavado y la limpieza, incluso la limpieza en seco de todo tipo de prendas de vestir (incluidas las pieles), y de productos textiles, que se realizan con equipo mecánico, a mano o por autoservicio que funciona con máquinas accionadas con monedas, para el público en general o para clientes industriales y comerciales.

- La recogida y la entrega de lavandería.

- El lavado de alfombras y tapetes y la limpieza de cortinas y telones, que se realicen en el local o en la residencia del cliente.

- El suministro de ropa de cama, uniformes de trabajo y artículos similares de lavandería.

- Las reparaciones menores de alteración de prendas de vestir y otros artículos textiles cuando se efectúan en conexión con la limpieza.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aun cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

- *La reparación y el arreglo de prendas de vestir como una actividad independiente. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *El alquiler de lavadoras entregadas a domicilio. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase incluye:

- El lavado, despuntado y corte, peinado, tintura, colorante, ondulado, alisado de cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.

- La colocación de uñas y pestañas postizas, entre otros.

- El afeitado y recorte de la barba.

- El maquillaje facial y corporal por métodos no invasivos.

- El bronceado y depilación de la piel por métodos no invasivos (por ejemplo, depilación con cera).

- El masaje facial y corporal estético.

- Los tratamientos cosméticos faciales y corporales.

- Las actividades de los salones de reducción y adelgazamiento.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pelucas y extensiones de cabello. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de salones o establecimientos de tatuaje, piercing o perforaciones. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *Las actividades de maquillaje permanente (tatuado). Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *Las actividades de salones de masajes no estéticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con:

 - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
 - La prestación de servicios de sepultura y cremación.
 - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.

- El alquiler y venta de tumbas.

- El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.

- La administración de los cementerios.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios funerarios religiosos. Se incluyen en la clase 9491, «Actividades de asociaciones religiosas».*

9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, salones de masajes no estéticos, entre otros.

- Las actividades de astrología y espiritismo.

- Las actividades sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, servicios de citas, y los servicios de agencias matrimoniales.

- Los servicios de cuidado de animales domésticos, como residencias y peluquerías para animales, el aseo, la sesión de formación y adiestramiento de mascotas.

- Las actividades de asociaciones genealógicas.

- Las actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, entre otras.

- La explotación de máquinas de servicio personal que funcionan con monedas (foto cabinas, máquinas para el control del peso y la presión arterial, taquillas que funcionan con monedas, etc.).

- Las actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales.

- Las actividades de entretenimiento para adultos a través de plataformas digitales.

- Las actividades de los salones o establecimientos de tatuaje, piercing o perforaciones.

- Las actividades de maquillaje permanente (tatuado).

Esta clase excluye:

- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*

- *Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de gimnasios. Se incluyen en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

- *Las actividades de masaje facial y corporal estético. Se incluyen en la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza».*

SECCIÓN T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

DIVISIÓN 97 Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico

970 9700 Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico

Esta clase incluye:

- Las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, tales como: empleadas domésticas, cocineros, camareros, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, vigilantes, institutrices, niñeras, instructores, profesores particulares, secretarias, entre otros.

- El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto generado por esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

Esta clase excluye:

- *La prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares). Se incluye en la clase correspondiente al tipo de servicio.*

DIVISIÓN 98 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios.

Los hogares se clasifican en esta división solo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.

981 9810 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Estas actividades incluyen la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

- Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

- Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

982 9820 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Dentro de estas actividades se incluye la cocina, la

enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios prestados por el hogar para su propio sostenimiento.

- Si los hogares se dedican también a la producción de bienes diversos, utilizados para su propia subsistencia, se clasifican dentro de las actividades no diferenciadas, de hogares privados, como productores de dichos bienes para uso propio.

SECCIÓN U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

DIVISIÓN 99 Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

990 9900 Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta clase incluye:

- Las actividades de organizaciones internacionales o supranacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, la Comunidad Europea y órganos u organizaciones de América Latina, entre otros.

- Las actividades de misiones diplomáticas, embajadas y cuerpos consulares.

- Las actividades de organismos humanitarios como La Cruz Roja Internacional.

Esta clase excluye:

- *La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales. Se incluyen en la clase 8421 «Relaciones exteriores».*

12. Lista de abreviaturas

Bancoldex	Banco de Comercio Exterior de Colombia
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
CPC	Clasificación Central de Productos
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Findeter	Financiera de Desarrollo Territorial S. A.
GLP	Gas licuado de petróleo
NACE	Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas
n.c.p.	No clasificado previamente
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
PIB	Producto interno bruto
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías SCN Sistema de Cuentas Nacionales
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

13. Glosario

Actividad económica

Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final

Actividad principal

Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica.

Actividades auxiliares

Son las que facilitan las actividades principales o secundarias y generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad; en consecuencia, no se registran de manera independiente.

Actividad secundaria

Cada una de las actividades que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad económica.

Armonización

Proceso para facilitar la integración de partes de un mismo todo.

Categoría

Conjunto de objetos agrupados normalmente con un criterio de máxima homogeneidad. En el caso de la CIIU, los elementos clasificados son las actividades económicas y las categorías son jerárquicas: una sección contiene una o más divisiones; una división, uno o más grupos; un grupo, una o más clases; una clase, una o más actividades económicas.

Clasificación

Agrupamiento de objetos en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación. Los conjuntos conformados son, además: exhaustivos, cubren la totalidad de los elementos del universo; mutuamente excluyentes, un objeto pertenece a una y solo a una categoría de un mismo nivel.

Codificación

Asignación de símbolos alfanuméricos para identificar las distintas categorías de una clasificación.

Correlativa

Correspondencia o relación recíproca entre categorías de distintas clasificaciones.

Emplazamiento

Lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica.

Empresa

Unidad económica o combinación más pequeña de unidades productivas que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control; puede, sin embargo, ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento.

Establecimiento

Unidad económica o parte de esta que, en un espacio independiente, combina factores y recursos para el desarrollo de una actividad económica y respecto de la cual se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos. Además, cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar.

Estructura

Sistema que expresa el orden y la forma como están constituidas las categorías interdependientes de una clasificación de acuerdo con sus niveles jerárquicos.

Nomenclatura

Convenciones, reglas y notación para la identificación de las categorías de una clasificación.

Normalización

Fijación y unificación de conceptos, criterios, métodos y nomenclaturas que permitan la comparabilidad.

Nota explicativa

Ayuda a usuarios de clasificaciones a distinguir el límite y alcance de cada categoría. Los detalles varían de clasificación a clasificación, pero la intención es explicar el significado preciso de las categorías y conceptos básicos. Esto se hace con frecuencia a través de los ejemplos específicos que se dan de inclusiones, exclusiones y referencia cruzada con otras categorías.

Tabla de correspondencia

Es una herramienta para el enlace de clasificaciones. Una tabla de correspondencia explica sistemáticamente dónde, y hasta qué punto, las categorías en una clasificación pueden ser encontradas en otras clasificaciones, o en versiones anteriores de la misma clasificación.

Unidad estadística

Término genérico que incluye:

1. Unidad estadística de observación, ente sobre el cual se mide u observa una característica de interés.

2. Unidad estadística de respuesta, ente que suministra la información.

3. Unidad estadística de muestreo, ente que se selecciona en una muestra: puede coincidir con la unidad de observación o ser un grupo de ellos, denominado conglomerado.

4. Unidad estadística de análisis; hace referencia al ente correspondiente al nivel de agregación con el cual se presentan los resultados. Puede corresponder a la unidad de observación o una unión de varias de ellas.

Unidad institucional

Entidad jurídica que posee o gestiona el patrimonio de la organización, celebra contratos, percibe ingresos y decide qué fin debe darles; mantiene un conjunto completo de registros contables.

Unidad local

Unión de varias unidades de observación ubicadas en una misma área geográfica.

Unidad según la clase de actividad

Parte autónoma de una empresa, dedicada predominantemente a un solo tipo de actividad económica sin limitaciones geográficas en lo que se refiere a sus operaciones. La característica principal de esta unidad es su autonomía en lo que se refiere a sus propias actividades.



www.dane.gov.co

GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE VINCULACIÓN

I. Formato de Vinculación

El formato de vinculación de Alianza Fiduciaria S.A. cambió con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas de Capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. SARLAFT y a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras - FATCA.

Todos los campos debe ser totalmente diligenciados en caso de que no apliquen se anularán los campos alpha con una línea o (N/A), los campos numéricos con una línea o un cero.

Para la vinculación de los clientes se cuenta con dos formatos de vinculación uno para Persona Natural y otro para Persona Jurídica, los cuales se encuentran estructurado por secciones las cuales describiremos a continuación:

1 FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL:

1.1 Encabezado: Incluye:

- Fecha de Diligenciamiento: Registra la fecha de actualización de la información o la fecha de diligenciamiento del formato en caso de una nueva vinculación.
- Tipo de Trámite: Indica si se realiza una Actualización o es Vinculación.
- Tipo de Cliente: Este campo informa si el cliente tiene una relación directa o no con la fiduciaria.

1.2 DATOS GENERALES

En esta sección se recopila la información básica de las personas.

- Nombres /Apellidos: Colocar los nombres y apellidos completos del cliente.
- Nacionalidad: Marcar las diferentes nacionalidades que tenga el cliente, en caso de poseer una diferente a las mencionadas indicar cuál.
- Documento de identificación: Seleccionar el tipo de documento de identificación que tenga el cliente. (marcar solo una opción)
 - Personas Nacionales: Número de identificación: cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento o número único de identificación personal.
 - Personas Extranjeras: Número de identificación: Cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante u otra clase de visa con vigencia inferior a tres (3) meses, o carné expedido por la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores para titulares de Visas Preferenciales (diplomático, consular, de servicio, de organismos internacionales o administrativo, según el caso, y de acuerdo con las normas migratorias vigentes).
- Número identificación: Colocar el número de identificación del cliente.
- Fecha expedición documento: Indicar la fecha de expedición del documento de identificación, en el formato DD MM AAAA y la Ciudad y país de Expedición.
- Fecha de nacimiento: Indicar la fecha de nacimiento del cliente, en el formato DD MM AAAA.
- Lugar de Nacimiento Ciudad y País: Colocar la ciudad y el país de nacimiento del cliente.

- Sexo: Marcar la opción correspondiente al sexo del cliente.
- Estado civil: Marcar la opción correspondiente.
- Reside en Colombia: Marcar si el cliente reside (lugar de domicilio permanente) es Colombia. En caso de seleccionar la opción "NO", diligencie el siguiente campo.
- País de residencia: Identificar el lugar de residencia (domicilio permanente) del cliente.
- Tiempo de residencia: En caso de clientes que residan fuera de Colombia, se deberá indicar en **"días"** el tiempo de residencia en el exterior.
- Dirección de residencia – Domicilio permanente: Escribir la dirección completa del lugar de residencia del cliente.
- Teléfono fijo: Escribir el número de teléfono fijo del lugar de residencia del cliente.
- Ciudad/Municipio: Indicar el nombre de la ciudad o municipio (según corresponda) de la dirección de residencia.
- Departamento: Indicar el nombre del departamento de la dirección de residencia.
- País: Indicar el nombre del país de la dirección de residencia.
- Contacto - Celular para notificaciones: Colocar el número de teléfono celular (nacional o del exterior).
- País del teléfono celular: Indicar el nombre del país de la línea celular.
- Correo electrónico para notificaciones: Indicar el correo electrónico del cliente.
- Envío de correspondencia: Marcar una sola opción, en la cual quiere que sea enviada la información de los productos que está adquiriendo. Para el caso de los productos inmobiliarios el campo a seleccionar es correo electrónico.
- Solicita clave de internet: Indicar si el cliente quiere acceder a la información a través de la página web de la Fiduciaria. NOTA: No aplica para los productos inmobiliarios.
- Dirección oficina: Escribir la dirección completa del lugar de trabajo del cliente.
- Ciudad/municipio: Indicar el nombre de la ciudad o municipio (según corresponda) de la dirección de oficina.
- Departamento: Indicar el nombre del departamento de la dirección de oficina.
- País: Indicar el nombre del país de la dirección de oficina.
- Preguntas PEP "Persona Expuesta Públicamente", marcar SI o NO según corresponda: Campos Obligatorios
 - Goza de reconocimiento público
 - Maneja recursos públicos
 - Ocupa o ha ocupado cargos públicos
- Tiene algún vínculo con funcionarios de Alianza Fiduciaria S.A.?: Marcar SI o NO según corresponda.
- Nombre del funcionario: En caso de contestar SI a la pregunta anterior, indicar el nombre del funcionario.

1.3 INFORMACIÓN LABORAL Y FINANCIERA

Estos campos permiten conocer la situación financiera de los clientes, todos los campos son indispensables

- Ocupación: Marcar una sola de las opciones disponibles, en caso de seleccionar Otro, indicar cuál.
- Nombre de la empresa donde labora: Colocar el nombre de la empresa en caso de ser empleado (Asalariado).

- Dirección oficina principal o casa matriz: Colocar la dirección de la oficina principal de la empresa en la cual labora. En caso de ser un grupo empresarial indicar la dirección de la casa matriz.
- Teléfono fijo: Escribir el número de teléfono fijo de la oficina del cliente.
- Ciudad: Indicar el nombre de la ciudad o municipio (según corresponda) del teléfono fijo de la oficina.
- País: Indicar el nombre del país del teléfono fijo de la oficina
- Cargo: Colocar el cargo que desempeña en la empresa.
- Si es independiente indique actividad económica principal: Colocar el nombre (letras) de la actividad económica a la cual se dedica el cliente.
- CIIU: Colocar el número CIIU que aparece consignado en el RUT. Para estos efectos se toma como base la homologación para Colombia del CIIU, realizada por la Dirección de Impuestos Nacionales[1]. Ejemplo:
 - 0010: Asalariados (Se incluyen los Pensionados)
 - 0090: Rentistas
 - 7411: Actividades Jurídicas
 - 0121 Cría especializada de ganado vacuno
- Declara renta: Marcar SI o NO según corresponda
- Es sujeto a retención sobre rendimientos financieros: Condición tributaria dependiendo los ingresos y el tipo de operaciones que realice el cliente.

 "Para el caso de clientes que se vinculan a Fideicomisos Inmobiliarios: i) Contrato de Encargo Fiduciario Tipo Preventas: la Fiduciaria efectúa retención en la fuente por rendimientos generados en el FCO de Alianza al momento de la cancelación del encargo fiduciario, esta cancelación tiene como fin la entrega de recursos al constituyente cumplidas las condiciones de giro a favor de este; ii) Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliaria: la Fiduciaria efectúa retención en la fuente por rendimientos generados en el FCO de Alianza al momento del primer traslado de recursos al fondo principal del Fideicomiso que los recauda para el desarrollo del proyecto una vez cumplidas las condiciones de giro."
- Obligado a tributar en otro país: En caso de los clientes que tienen operaciones en otros países y están obligados al pago de impuestos marcar la opción SI, en caso tal indicar el país en el cual realizan el tributo.
- No. TIN (No. de ID Tributario Americano) o su equivalente: En caso de marcar si a la pregunta anterior, indicar el número de identificación tributaria que tienen en dicho país.
- Activos: Indicar el valor en pesos de los activos del cliente.
- Pasivo: Indicar el valor en pesos de los pasivos (deudas) del cliente.
- Patrimonio: Indicar el valor en pesos del patrimonio (capital) del cliente.
- Ingresos mensuales: Indicar el valor en pesos de los ingresos provenientes de la actividad económica principal del cliente.
- Egresos mensuales: Indicar el valor en pesos de los gastos del cliente.
- Otros ingresos: Indicar el valor en pesos de ingresos adicionales que reciba el cliente (diferentes a la ejecución de su actividad económica principal).

[1] http://www.dian.gov.co/__05256eda00823f25.nsf/0/4ed41dea12c983b60525750f00597eac?OpenDocument

- Detalle otros ingresos: Detallar el motivo de los otros ingresos (Ej. Arrendamiento de bienes, prestación de servicios diferentes a la ejecución de su actividad económica principal, renta, etc.).
- Otros egresos: Indicar el valor en pesos de otros gastos del cliente.
- Detalle otros egresos: Detallar el motivo de los otros gastos del cliente.

1.4 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

- Colocar según corresponda el nombre de la persona que diligencia el formulario (Cliente o apoderado). Y marcar las opciones de acuerdo a la procedencia de los recursos y/o bienes que va a entregar para la apertura de los productos en la Fiduciaria.
- En la declaración del origen de los fondos, el cliente debe indicar tantos espacios como requiera para detallar el origen de los recursos que está aportando al fideicomiso o encargo.
- El cliente declara que los recursos entregados no provienen de ninguna actividad ilícita, que no prestará sus cuentas a terceros para que consignen recursos que provengan de actividades al margen de la ley y que no efectuará transacciones destinadas a dichas actividades.

1.5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Corresponde a la autorización que da el cliente a Alianza Fiduciaria para el tratamiento de sus datos personales y el reporte en centrales de riesgo.

Aquí el cliente autoriza a que sea buscado en las diversas centrales y listas de riesgo; declara que toda la información suministrada es veraz y auténtica.

1.6 DECLARACIÓN FATCA

FATCA es la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act), aprobada en marzo de 2010 por el Congreso de los Estados Unidos de América. De acuerdo a las regulaciones vigentes publicadas por la autoridad tributaria de los Estados Unidos (Internal Revenue Service – IRS), la Ley FATCA entró en vigencia el 1 de julio de 2014.

Las siguientes preguntas tienen como objeto la identificación de indicias de FATCA (Ley de cumplimiento Fiscal de cuentas extranjeras de los EE.UU). Preguntas obligatorias. El cliente debe marcar “SI” o “NO”, según corresponda:

a. He permanecido más de 183 días en el último año, o 122 días (promedio) durante los tres últimos años, dentro del territorio de los Estados Unidos*: Se tienen las siguientes excepciones de permanencia en los EE.UU por: razones médicas, estudio, trabajo diplomático, deportistas profesionales o profesores. La excepción no se extiende a familiares, ni personas con algún grado de afinidad o consanguinidad.
b. ¿Soy poseedor de la tarjeta verde (Green Card - tarjeta de residencia) de los Estados Unidos? Aplica para las personas que residen en los EE.UU, que no poseen la nacionalidad estadounidense y tiene derecho a vivir y trabajar en dicho país.
c. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneración, emolumentos, otras ganancias fijas u ocasionales, y/o ingresos**, si dicho pago proviene de fuentes dentro de los Estados Unidos?: Corresponde a ingresos que reciba el cliente provenientes de los EE.UU, con excepción de las ganancias obtenidas por la venta de bienes (muebles e inmuebles).

d. ¿Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier activo que puede producir intereses o dividendos cuya fuente se encuentre dentro de Estados Unidos?: Corresponde a ingresos que reciba el cliente proveniente de intereses o dividendos.
e. Declaro bajo la gravedad de juramento que informé todas las nacionalidades que poseo. La declaración busca que el cliente informe en la sección de datos generales las diferentes nacionalidades que tenga.

En caso que los clientes contesten afirmativamente las preguntas de FATCA, deberán diligenciar el formato que corresponda (W-8-BEN-E, W9, W-8 BEN, W8). Los formatos y el instructivo de diligenciamiento de lo pueden consultar en la página del IRS: **http://www.irs.gov/instructions/iw8/ch01.html**

1.7 OPERACIONES INTERNACIONALES

En esta sección se indica las acciones, negocios, relaciones y demás que se realicen en el exterior, tales como giros, remesas, cambios de divisas, etc. En los campos diseñados, se debe diligenciar todas las operaciones que apliquen.

- Realiza operaciones internacionales: Marcar según corresponda si el cliente realiza operaciones en el extranjero. En caso de marcar si, debe contestar las siguientes preguntas, de lo contrario continuar con la sección 7.
- ¿Con cuáles países?: Relacionar los países con los cuales realiza las operaciones.
- Valor promedio mensual: Indicar el valor en pesos promedio de las operaciones realizadas.
- Inversionista de portafolio de moneda extranjera: Marcar “SI” o “NO”, según corresponda.
- Transacciones que realiza: Marcar la(s) opciones que corresponda a las operaciones que realiza en el exterior, en caso de no estar listada marcar la opción otro y describir la actividad.
- Nombre de la entidad financiera: Indicar el nombre de la entidad financiera con la cual realiza las operaciones en el exterior.
- Número de cuenta: Indicar el número de cuenta.
- Ciudad y país: Relacionar la ciudad y país de la cuenta.
- Moneda: Relacionar la moneda extranjera en la cual realiza las operaciones.

1.8 PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE

El objetivo es clasificar al cliente de acuerdo a su tolerancia el riesgo, con el fin de definir los productos más adecuados para sus inversiones financieras. Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios no es necesario marcar esta opción. Para la adquisición de otros productos el campo es obligatorio y deberá marcar una sola opción.

1.9 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O RECURSO QUE SE ENTREGA O TRANSFIERE

Permite identificar las características de los recursos entregados a la Fiduciaria en la constitución del encargo o fideicomiso, detalles como su tipo (ej. dinero, terreno, vehículos) su identificación y valor.

- Clase o tipo de recurso a entregar o transferir: Seleccionar la opción que corresponda. Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios "DINERO"
- No. De identificación del bien: Indicar el número de identificación del bien (Ejemplo: Para inmuebles es el número de matrícula inmobiliaria). Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios la unidad inmobiliaria que está adquiriendo (Ejemplo: Apto, garaje, depósito) si se conoce.
- Valor: Colocar el valor en pesos del bien.

1.10 REFERENCIAS FINANCIERAS

Relacionar dos referencias financieras colombianas del cliente

- Nombre de la entidad: Indicar el nombre de la entidad financiera
- No. de cuenta: Colocar el número de cuenta del producto que tienen con esta entidad.
- Sucursal / Ciudad: Colocar el nombre de la sucursal donde tiene la cuenta y la ciudad a la que pertenece.
- Tipo de cuenta: Seleccionar el tipo de cuenta

1.11 DEPENDENCIA DE UN TERCERO

Esta sección debe ser diligenciada en el titular de la cuenta dependa económicamente de otra persona. Ejemplo: Menores de edad que dependen de sus padres o adultos mayores que dependen de sus hijos. Los campos son los mismos de las secciones 1 y 2 del formato "Datos Generales" e "Información Laboral y Financiera".

NOTA: Para el caso de los productos inmobiliarios el campo a seleccionar es correo electrónico.

1.12 FIRMA DEL CLIENTE

- Firma: Colocar la firma tal y como aparece en el documento de identificación del cliente.
- Documento de identificación: Seleccionar el tipo de documento de identificación.
- En Nombre propio ☐Si ☐ No En representación de: Marcar la opción que corresponda, el campo "en representación de" aplica para los apoderados.
- Huella índice derecho cliente: Colocar la huella del índice derecho del cliente. La huella digital debe tomarse con tinta negra, y los surcos deben ser claramente observados.

NOTA: Adicional a los documentos relacionas como necesarios para la vinculación, en caso que se requiera información adicional la fiduciaria la solicitará para realizar el proceso de vinculación.

1.13 PARA USO EXCLUSIVO DE ALIANZA FIDUCIARIA

Estos campos deben ser diligenciados por la persona que realice la vinculación del cliente, en el caso de los fideicomisos inmobiliarios será diligenciado por el promotor de la sala de negocios.

- Nombre completo del funcionario que realiza la entrevista: Nombres y apellidos completos.
- Lugar de la entrevista: Indicar el lugar donde realizó la entrevista de conocimiento del cliente.

- Fecha y hora de la entrevista: Registre la fecha de la entrevista en el formato DD MM AAAA y la hora de la entrevista. Entrevista[2]: El objeto de la entrevista no es otro que el de tener un conocimiento del cliente que se vincula. La entrevista puede basarse en los mismos datos consignados en este formulario. El objeto de la entrevista no es otro que el de tener un conocimiento del cliente que se vincula. La entrevista puede basarse en los mismos datos consignados en este formulario. El resultado de la entrevista es la vinculación o no del cliente.
- ¿Cuándo conoció personalmente al solicitante? : Indicar el lugar donde conoció personalmente al solicitante, puede corresponder al mismo lugar de la entrevista.
- Fecha y hora de la entrevista: Registre fecha y hora de cuando conoció personalmente al cliente.
- ¿Tiene alguna relación familiar con el solicitante?: Marcar según corresponda, si tiene algún grado de afinidad o consanguinidad con el cliente.
- Explique: En caso de marcar si la pregunta anterior, indique el tipo de relación.
- Como se enteró el solicitante acerca de Alianza Fiduciaria S.A.: Marcar de acuerdo a la información proporcionada por el cliente en la entrevista. Para el caso de los fideicomisos inmobiliarios seleccionar la opción otra y colocar sala de negocios.

 NOTA: EN caso del formulario será diligenciado por el promotor de la sala de negocios debe diligenciar el formato hasta este numeral.
- Información Adicional sobre la entrevista: Campo en el cuál debe realizar una pequeña descripción del cliente, su actividad económica o un dato relevante de la entrevista.
- El solicitante es PEP?: Marcar según corresponda, si la persona que está vinculando es una persona públicamente expuesta. Persona que por perfil o funciones que desempeña manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.
- Productos: Relacionar los productos que el cliente va adquirir con Alianza Fiduciaria. para el caso de adquirientes de unidades inmobiliarias la vinculación es a la cartera colectiva abierta.
- Operaciones: Relacione el tipo de operaciones que va a realizar el cliente. Para el caso de los fideicomisos inmobiliarios indicar que se trata del recaudo para la adquisición de un inmueble.
- Cuantía promedio mensual: Indicar el valor en pesos de promedio mensual de las operaciones que va a realizar el cliente.
- Frecuencia de la operación: Indique la frecuencia de las operaciones que realizará el cliente.
- Nombre y firma del comercial: Colocar el nombre completo y la firma del comercial que está realizando el proceso de vinculación del cliente.
- Fecha: Relacionar en formato DD MM AAAA, la fecha en la cual está diligenciando la información.
- Código del comercial: Colocar el número comercial que tienen asignado en Alianza Fiduciaria.
- Canal externo: Marcar según corresponda, en caso de ser una vinculación realizada por personas que no son funcionarios de Alianza Fiduciaria marcar la opción “Si”. Ejemplo salas de venta y diligenciar todos los campos anteriores.
- Nombre de la agencia que lo está representando: Si marco si en la pregunta anterior indicar el nombre de la agencia que representa.
- Nombre y firma del funcionario que realiza la verificación de documentación e información: Campo de uso exclusivo de los funcionarios del área de vinculaciones.

[2] Según numeral “4.2.2.1.1.4 “Parámetros de los procedimientos de conocimiento del cliente” del capítulo Décimo de la circular Externa 026 de 2008.

- Fecha: Relacionar en el formato DD MM AAAA, la fecha en la cual realiza la vinculación del cliente y el registro en los aplicativos internos.
- Nombre y firma del funcionario que autoriza la vinculación PEP (si aplica): En caso que el cliente que se esté vinculando sea una persona públicamente expuesta, este campo debe ser diligenciado por la persona que autoriza la vinculación, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de SARLAFT de la Fiduciaria será el Director Comercial del Negocio.
- Fecha: Registrar en el formato DD MM AAAA, la fecha en la cual se realiza la autorización de la vinculación del cliente PEP.

2 FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA:

- Oficina Principal: En los casos en los cuales la empresa, cliente potencial de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. sea una sucursal o filial, deberá informar los datos de la Casa Matriz o Sede principal.
- CIIU: de acuerdo con la actividad que desarrolle.
- Relación de Accionistas: Se debe informar la relación de las personas jurídicas o naturales cuya participación dentro de la empresa supere el 5%, si el campo no es suficiente puede anexar un documento el cual debe suscribir el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador.

2.1 DATOS GENERALES

Aquí se consagran los datos básicos del cliente, en esta sección se solicita registrar la totalidad de los datos:

- Razón social: Colocar el nombre completo de la empresa a vincular, como aparece en el documento de constitución.
- NIT: Relacionar el número de identificación tributaria de la empresa, en caso que sea otro tipo de identificación seleccionar la opción “otro” e indicar el tipo de identificación.
- Documento de constitución: Marcar la opción que corresponda al documento legal soporte de la constitución de la empresa, en caso que no corresponda a las relacionadas en el formato, seleccionar la opción “otro” y relacionar cual.
- Número: Colocar el número del documento de constitución.
- Fecha: Registrar en el formato DD MM AAAA, la fecha de constitución de la empresa.
- Ciudad/Municipio: Indicar el nombre de la ciudad o municipio en el cual fue constituida la empresa.
- País: Indicar el nombre del país en el cual fue constituido la empresa.
- Sociedad Extranjera: Marcar según corresponda, en caso de empresas constituidas fuera del territorio colombiano marcar la opción “SI”.
- No. TIN (No. de ID Tributario Americano) o su equivalente: En caso que la empresa realice el pago de impuestos en un país diferente a Colombia, relacionar el número de identificación tributaria del país correspondiente.
- Dirección de notificación: Escribir la dirección completa del lugar donde el cliente quiere recibir información y/o notificaciones de Alianza Fiduciaria.
- Ciudad/municipio: Indicar el nombre de la ciudad o municipio (según corresponda) de la dirección de notificación.
- Departamento: Indicar el nombre del departamento de la dirección de notificación.
- País: Indicar el nombre del país de la dirección de notificación.

- Teléfono fijo: Escribir el número de teléfono fijo de la dirección de notificación.
- Dirección oficina principal: Colocar la dirección de la oficina principal de la empresa. En caso de ser un grupo empresarial indicar la dirección de la casa matriz.
- Ciudad/Municipio: Indicar el nombre de la ciudad o municipio (según corresponda) del teléfono fijo de la oficina principal.
- Departamento: Indicar el nombre del departamento de la dirección de la oficina principal.
- País: Indicar el nombre del país del teléfono fijo de la oficina.
- Teléfono fijo: Escribir el número de teléfono fijo de la oficina principal.
- Contacto - Celular para notificaciones: Colocar el número de teléfono celular (Nacional o del Exterior).
- País del teléfono celular: Indicar el nombre del país de la línea celular.
- Correo electrónico para notificaciones: Indicar el correo electrónico del cliente.
- Página Web: Relacionar la página web de la empresa en caso que aplique.
- Envío de correspondencia: Marcar una sola opción, en la cual quiere que sea enviada la información de los productos que está adquiriendo.
 NOTA: Para el caso de los productos inmobiliarios el campo a seleccionar es correo electrónico.
- Obligado a tributar en otro país: Marcar la opción que corresponda, en caso de ser una empresa que realice el pago de impuestos en un país diferente a Colombia marcar la opción "SI" y registrar cual país.
- **REPRESENTANTE LEGAL:**
 Los campos corresponden a los mismos de datos personales del formato.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Actividad: Marcar una sola de las opciones disponibles, en caso de seleccionar Otro, indicar cuál.
- Sector: Marcar el sector económico al cual pertenece la empresa.
- ¿Administra recursos públicos?: Seleccionar la opción según corresponda.
- ¿Es auto retenedor?: Marcar según corresponda. En caso de información adicional Ver anexo "Extracto de normatividad tributaria".
 Nota: Para vinculación a través de un Fideicomiso Inmobiliario no aplica esta información.
- No. Resolución: En caso de marcar la opción "SI" de la pregunta anterior indicar el número de resolución que lo autoriza como autoretenedor, la copia de este será un documento adicional para la vinculación. Nota: Para vinculación a través de un Fideicomiso Inmobiliario no aplica esta información.
- ¿Es gran contribuyente?: Marcar de según corresponda. Ver las condiciones para ser calificado como gran contribuyente en la página web: http://www.dian.gov.co/busca-nu.nsf/e31833c7caeff230852563e200225a39?CreateDocument
 Nota: Para vinculación a través de un Fideicomiso Inmobiliario no aplica esta información.
- Régimen contribuyente de renta: Indicar el régimen contribuyente que corresponda; puede consultar en el anexo "Extracto de normatividad tributaria", las características del régimen especial.

Nota: Para vinculación a través de un Fideicomiso Inmobiliario no aplica esta información.

- Actividad económica: Describir la actividad económica principal de la empresa:
- CIIU: Colocar el número CIIU que aparece consignado en el RUT.

- ¿La entidad está vigilada por alguna superintendencia?: Marcar según corresponda, en caso de seleccionar la opción "SI", indicar que superintendencia lo vigila.
- ¿La entidad es un organismo financiero extranjero?: Marcar según corresponda.
- ¿La entidad es un organismo multilateral?: Marcar según corresponda, se entiende como organismo multilateral a las entidades conformadas tres o más naciones.

2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Fecha de corte: Registrar en el formato DD MM AAAA, la fecha de corte de la información financiera que va a registrar el cliente, se aclara que dicha información debe estar en pesos colombianos (COP).
- Activos: Indicar el valor en pesos de los activos del cliente.
- Pasivo: Indicar el valor en pesos de los pasivos (deudas) del cliente.
- Patrimonio: Indicar el valor en pesos del patrimonio (capital) del cliente.
- Ingresos operacionales mensuales: Indicar el valor en pesos de los ingresos originados directamente en el desarrollo del objeto social de la empresa.
- Ingresos no operacionales mensuales: Indicar el valor de los ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa.
- Egresos operacionales mensuales: Indicar el valor en pesos de los gastos del cliente generados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa.
- Egresos no operacionales mensuales: Indicar el valor en pesos de los gastos del cliente generados por motivos diferentes a la ejecución de su actividad económica principal).
- Utilidad / pérdida operacional: Registrar el valor de la utilidad/pérdida operacional (se refiere única y exclusivamente a los ingresos y gastos operacionales, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales).
- Utilidad / pérdida neta: Registrar el valor de la utilidad/pérdida neta (la utilidad/pérdida resultante después de restar y sumar de la utilidad operacional, los gastos e Ingresos no operacionales respectivamente, los impuestos y la Reserva legal).
- Descripción de ingresos y egresos no operacionales: Detallar el motivo de los ingresos y egresos no operacionales de la empresa.

2.4 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Se debe marcar las opciones de acuerdo a la procedencia de los recursos y/o bienes que va a entregar para la apertura de los productos en la Fiduciaria.

2.5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Corresponde a la autorización que da el cliente a Alianza Fiduciaria para el tratamiento de sus datos personales y el reporte en centrales de riesgo.

2.6 DECLARACIÓN FATCA

Las siguientes preguntas tienen como objeto la identificación de indicias de FATCA (Ley de cumplimiento Fiscal de cuentas extranjeras de los EE.UU). Preguntas obligatorias. El cliente debe marcar "SI" o "NO", según corresponda:

- a. Declaro que somos una sociedad constituida en Estados Unidos: Marcar la opción que corresponda.

- b. Al firmar esta solicitud confirmamos que somos una sociedad constituida en Estados Unidos para efecto de impuestos: Marcar la opción "SI", en caso que la empresa se encuentre obligada a tributar en los EE.UU.
- c. Si marco si a los literales anteriores, entonces escribir el número de identificación de impuestos: Relacionar el número TIN (Número de identificación tributaria).

En caso que los clientes contesten afirmativamente las preguntas de FATCA, deberán diligenciar el formato que corresponda (W-8-BEN-E, W9, W-8 BEN, W8). Los formatos y el instructivo de diligenciamiento de lo pueden consultar en la página del IRS: **http://www.irs.gov/instructions/iw8/ch01.html**

2.7 OPERACIONES INTERNACIONALES

- Realiza operaciones internacionales: Marcar según corresponda si el cliente realiza operaciones en el extranjero. En caso de marcar si, debe contestar las siguientes preguntas, de lo contrario continuar con la sección 7.
- ¿Con cuáles países?: Relacionar los países con los cuales realiza las operaciones.
- Valor promedio mensual: Indicar el valor en pesos promedio de las operaciones realizadas.
- Inversionista de portafolio de moneda extranjera: Marcar "SI" o "NO", según corresponda.
- Transacciones que realiza: Marcar la(s) opciones que corresponda a las operaciones que realiza en el exterior, en caso de no estar listada marcar la opción otro y describir la actividad.
- Nombre de la entidad financiera: Indicar el nombre de la entidad financiera con la cual realiza las operaciones en el exterior.
- Número de cuenta: Indicar el número de cuenta.
- Ciudad y país: Relacionar la ciudad y país de la cuenta.
- Moneda: Relacionar la moneda extranjera en la cual realiza las operaciones.

2.8 PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE

El objetivo es clasificar al cliente de acuerdo a su tolerancia el riesgo, con el fin de definir los productos más adecuados para sus inversiones financieras. Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios no es necesario marcar esta opción. Para la adquisición de otros productos el campo es obligatorio y deberá marcar una sola opción.

2.9 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O RECURSO QUE SE ENTREGA O TRANSFIERE

- Clase o tipo de recurso a entregar o transferir: Seleccionar la opción que corresponda.

Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios "DINERO"

- No. De identificación del bien: Indicar el número de identificación del bien (Ejemplo: Para inmuebles es el número de matrícula inmobiliaria).

Nota: Para el caso de los clientes inmobiliarios la unidad inmobiliaria que está adquiriendo (Ejemplo: Apto, garaje, depósito).

- Valor: Colocar el valor el pesos del bien.

2.10 REFERENCIAS FINANCIERAS

Relacionar dos referencias financieras colombianas del cliente

- Nombre de la entidad: Indicar el nombre de la entidad financiera.
- No. de cuenta: Colocar el número de cuenta del producto que tienen con esta entidad.

- Sucursal / Ciudad: Colocar el nombre de la sucursal donde tiene la cuenta y la ciudad a la que pertenece.
- Tipo de cuenta: Seleccionar el tipo de cuenta.

2.11 ACCIONISTAS

En esta sección se debe diligenciar la información de los accionistas que tengan más del 5% de la Sociedad; en caso de ser personas jurídicas se debe solicitar la información hasta el beneficiario final (Persona Natural). Se solicitará la siguiente información:

- Documento de identificación: Seleccionar el tipo de documento de identificación que tenga el accionista. (marcar solo una opción).
- No. De Documento: Registrar el número de identificación.
- Apellidos y Nombres/ Razón social: Colocar los nombres y apellidos completos del o el nombre de la empresa (PJ) según corresponda.
- % De participación: Indicar en términos porcentuales su participación (propiedad) de la empresa.
- Nacionalidad: Marcar las diferentes nacionalidades que tenga el representante legal, en caso de poseer una diferente a las mencionadas indicar cuál.
- Reside en EE.UU?: Marcar si el cliente reside (lugar de domicilio permanente) en EE.UU.
- Obligado a tributar en otro país: En caso de los clientes que tienen operaciones en otros países y están obligados al pago de impuestos marcar la opción SI, en caso tal indicar el país en el cual realizan el tributo.
- No. TIN (No. de ID Tributario Americano) o su equivalente: En caso de marcar si a la pregunta anterior, indicar el número de identificación tributaria que tienen en dicho país.

NOTA: Si el espacio en el formulario no es suficiente, favor anexar la relación de los accionistas con esta información.

2.12 FIRMA DEL CLIENTE

- Firma: Colocar la firma tal y como aparece en el documento de identificación del Representante Legal.
- Documento de identificación: Seleccionar el tipo de documento de identificación.
- Huella índice derecho cliente: Colocar la huella del índice derecho del Representante Legal.

NOTA: Adicional a los documentos relacionas como necesarios para la vinculación, en caso que se requiera información adicional la fiduciaria la solicitará para realizar el proceso de vinculación.

2.13 PARA USO EXCLUSIVO DE ALIANZA FIDUCIARIA

Estos campos deben ser diligenciados por la persona que realice la vinculación del cliente. En caso de ser una vinculación realizada por personas que no son funcionarios de Alianza Fiduciaria, favor diligenciar la información.

- Nombre completo del funcionario que realiza la entrevista: Nombres y apellidos completos
- Lugar de la entrevista: Indicar el lugar donde realizo la entrevista de conocimiento del cliente.
- Fecha y hora de la entrevista: Registre la fecha de la entrevista en el formato DD MM AAAA y la hora de la entrevista.
- ¿Visitó las instalaciones de la entidad?: Indicar la fecha y hora en que se realizó una visita a las oficinas y/o instalaciones de la empresa.

- ¿Tiene alguna relación familiar con el solicitante?: Marcar según corresponda, si tiene algún grado de afinidad o consanguinidad con el cliente.
- Explique: En caso de marcar si la pregunta anterior, indique el tipo de relación.
- Como se enteró el solicitante acerca de Alianza Fiduciaria S.A.: Marcar de acuerdo a la información proporcionada por el cliente en la entrevista.
- Información Adicional sobre la entrevista: Campo en el cuál debe realizar una pequeña descripción del cliente, su actividad económica o un dato relevante de la entrevista.
- El solicitante es PEP?: Marcar según corresponda, si la persona que está vinculando es una persona públicamente expuesta.
- Productos: Relacionar los productos que el cliente va adquirir con Alianza Fiduciaria.
- Operaciones: Relacione el tipo de operaciones que va a realizar el cliente.
- Cuantía promedio mensual: Indicar el valor en pesos de promedio mensual de las operaciones que va a realizar el cliente.
- Frecuencia de la operación: Indique la frecuencia de las operaciones que realizará el cliente.
- Nombre y firma del comercial: Colocar el nombre completo y la firma del comercial que está realizando el proceso de vinculación del cliente.
- Fecha: Relacionar en formato DD MM AAAA, la fecha en la cual está diligenciando la información.
- Código del comercial: Colocar el número comercial que tienen asignado en Alianza Fiduciaria.
- Nombre y firma del funcionario que realiza la verificación de documentación e información: Campo de uso exclusivo de los funcionarios del área de vinculaciones.
- Fecha: Relacionar en el formato DD MM AAAA, la fecha en la cual realiza la vinculación del cliente y el registro en los aplicativos internos.
- Nombre y firma del funcionario que autoriza la vinculación PEP (si aplica): En caso que el cliente que se esté vinculando sea una persona públicamente expuesta, este campo debe ser diligenciado por la persona que autoriza la vinculación, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de SARLAFT de la Fiduciaria será el Director Comercial del Negocio.
- Fecha: Registrar en el formato DD MM AAAA, la fecha en la cual se realiza la autorización de la vinculación del cliente PEP.

3 Información Apoderado

En los casos en los que aplique, se deben relacionar los diferentes apoderados que el poderdante tenga. Es importante señalar que este campo también aplica para las Personas Naturales que posean apoderados.

Cada apoderado debe diligenciar su propio formulario de vinculación, anexando fotocopia. En los campos en los que no se diligencia información, debe especificarse ***"No suministra información, es apoderado".***

En caso que reciba giros internacionales de su poderdante, el apoderado debe diligenciar en el formulario de vinculación en la parte de operaciones internacionales que SI las realiza y suministrar los demás campos.

4 Documentación y anexos

La documentación exigida va de acuerdo al valor de la unidad inmobiliaria en el proyecto, esta aplica solo a Personas Naturales y se encuentra detallada en la **tabla 1**. De este documento es de relevancia hacer precisión en:

- Contraseña o certificados de documento en trámite tiene una vigencia de 6 meses, luego de esto de se debe refrendar.
- Se debe adjuntar el FUV de las firmas autorizadas y apoderados de manera individual.
- Los menores de edad no deben firmar el FUV, lo deben hacer en representación AMBOS padres o a la persona encargada[3] y se debe anexar documentos de los mismos.
- Cuando los recursos provengan de un tercero diferente al Titular se deben anexar los documentos de dicha persona que realiza los aportes.
- Las declaraciones de renta deben venir con el sello del banco, y las certificaciones firmadas.
- La cámara y comercio que se presente no deberá tener una vigencia mayor a 30 días. Tener en cuenta las facultades del representante legal.
- Los poderes presentados deben venir bajo las especificaciones del Instructivo de Poderes realizado por Alianza Fiduciaria S.A.

5 TIPS generales para el diligenciamiento del formulario

- Tenga en cuenta que la firma colocada en el formulario servirá de guía para compararla en distintos momentos del negocio fiduciario.
- La cédula de ciudadanía hace parte de su firma. Este espacio es requerido.
- Acompañe al FUV los soportes de acuerdo a su perfil (Tabla 1).
- La actualización de la información contenida en el FUV debe obtenerse como mínimo cada año o con una frecuencia menor en los casos en los que la información relevante varíe. La actualización aplica para el diligenciamiento del formato y los anexos, de acuerdo con la tabla 1.
- No se aceptan formatos con campos enmendados o tachados.
- El formato de vinculación será objeto de devolución cuando venga:
 - Incompleto, o
 - El origen de sus recursos que aporta no sea coherente con el perfil y situación financiera que reporta, o
 - La huella y firma sea diferente en el formato y demás documentos.
 - El cliente no confirme o atienda la llamada de confirmación de información.
 - Falten campos como: tipo de vinculación, fecha de vinculación, datos básicos, datos del apoderado, datos del representante legal (si aplica), datos de los socios, información financiera, información sobre operaciones internacionales, autorizaciones y declaraciones, origen de los recursos, bien que entrega, entrevista completamente diligencia, firma y huella.
- Para personas jurídicas, fideicomitentes o sociedades/personas extranjeras los documentos siguen siendo:

[3] Presentando el debido documento que así lo certifique.

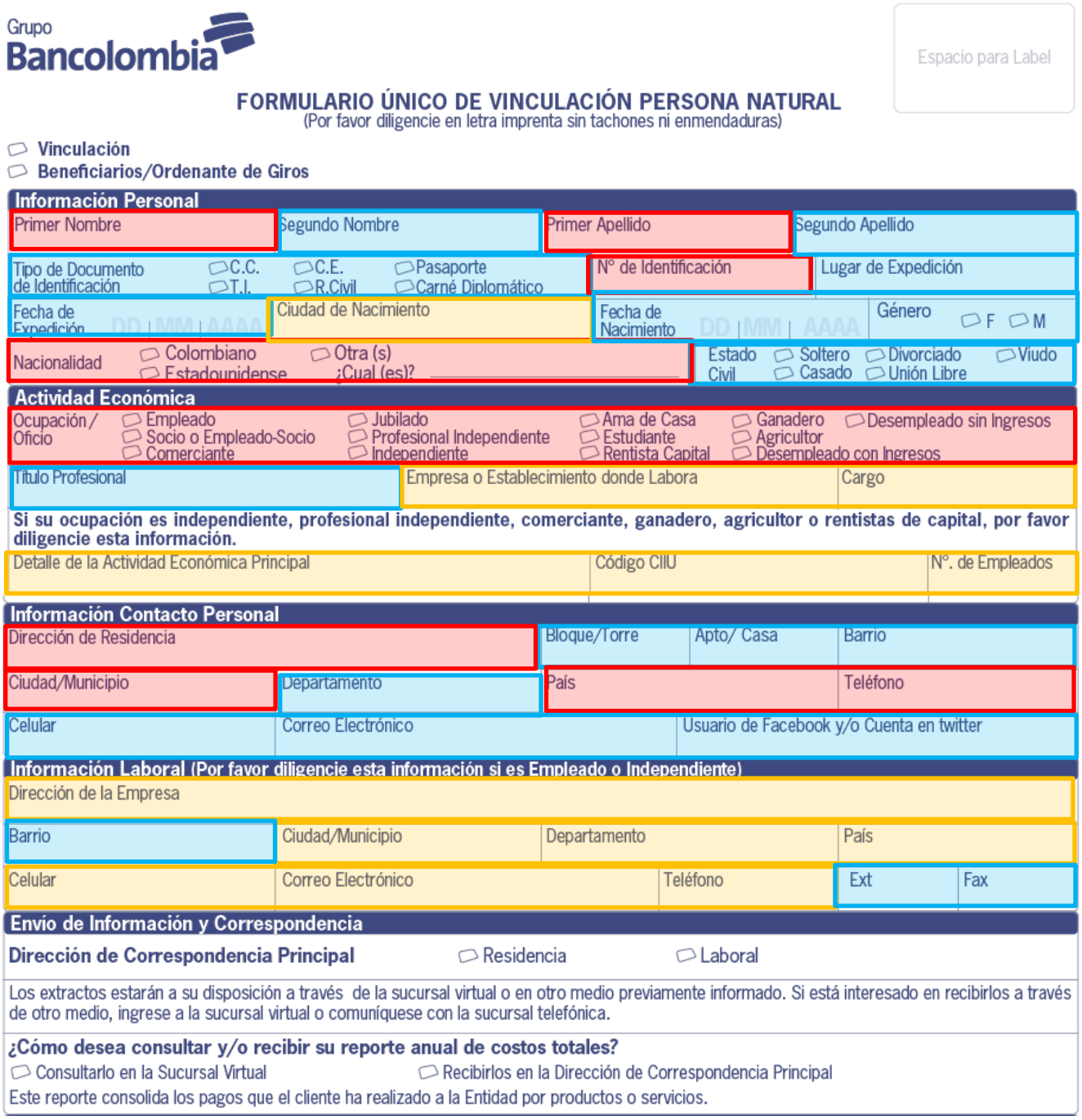
- Formulario de vinculación y/o actualización, completamente diligenciado con firma y huella original.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal que firma en tal calidad y soporte si viene con contraseña o certificado de documento en trámite, firmado y con huella.
- Fotocopia del soporte financiero, estados financieros certificados o dictaminados del año inmediatamente anterior con copia de la tarjeta profesional del contador y declaración de renta.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Fotocopia del Certificado de implementación del SARLAFT en caso de ser una entidad vigilada.
- Acta de posesión o documento homólogo donde se acredite la representación vigente, en caso de ser una entidad pública.
- Certificado del MEN, o documento homólogo en caso de tratarse de una entidad educativa.
- Certificado de Representación de la conferencia Episcopal, de Arzobispado, o documento homólogo que acredite la representación de una entidad de carácter religioso.
- Fotocopia del RUT.
- Relación de Socios en el campo establecido en el formato de vinculación o en documento privado.
- Constancia de Recibimiento del Prospecto de Cartera Colectiva.
- Formulario de vinculación y/o actualización del apoderado completamente diligenciado con firma y huella original.
- Poder, si aplica, en original o fotocopia autenticada, apostillado o con sello del consulado, si se requiere.
- Fotocopia del documento de identidad del apoderado y soporte si viene con contraseña o certificado de documento en trámite firmado y con huella.
- En caso de ser extranjera se debe anexar documentación homóloga de la solicitada anteriormente y debe venir el formato de vinculación y los soportes financieros independiente del monto del negocio a realizar.

- Para PEPS (Personas Públicamente Expuestas):
 - Firma de Vicepresidencia, autorizando la vinculación.
 - Documento de la constructora donde nos confirme el conocimiento que tiene

1. SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en la nueva Solicitud de Vinculación de Persona Natural Grupo Bancolombia.

- Rojo: campos obligatorios (devolución).
- Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente (devolución).
- Azul: campos no obligatorios importantes.



Grupo Bancolombia

Espacio para Label

FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

☐ Vinculación
☐ Beneficiarios/Ordenante de Giros

Información Personal

Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido

Tipo de Documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐T.I. ☐R.Civil ☐Carné Diplomático | N° de Identificación | Lugar de Expedición

Fecha de Expedición DD | MM | AAAA | Ciudad de Nacimiento | Fecha de Nacimiento DD | MM | AAAA | Género ☐F ☐M

Nacionalidad ☐Colombiano ☐Estadounidense ☐Otra (s) ¿Cual (es)? | Estado Civil ☐Soltero ☐Casado ☐Divorciado ☐Unión Libre ☐Viudo

Actividad Económica

Ocupación / Oficio ☐Empleado ☐Socio o Empleado-Socio ☐Comerciante ☐Jubilado ☐Profesional Independiente ☐Independiente ☐Ama de Casa ☐Estudiante ☐Rentista Capital ☐Ganadero ☐Agricultor ☐Desempleado con Ingresos ☐Desempleado sin Ingresos

Título Profesional | Empresa o Establecimiento donde Labora | Cargo

Si su ocupación es independiente, profesional independiente, comerciante, ganadero, agricultor o rentistas de capital, por favor diligencie esta información.

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N°. de Empleados

Información Contacto Personal

Dirección de Residencia | Bloque/Torre | Apto/ Casa | Barrio

Ciudad/Municipio | Departamento | País | Teléfono

Celular | Correo Electrónico | Usuario de Facebook y/o Cuenta en twitter

Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es Empleado o Independiente)

Dirección de la Empresa

Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento | País

Celular | Correo Electrónico | Teléfono | Ext | Fax

Envío de Información y Correspondencia

Dirección de Correspondencia Principal ☐Residencia ☐Laboral

Los extractos estarán a su disposición a través de la sucursal virtual o en otro medio previamente informado. Si está interesado en recibirlos a través de otro medio, ingrese a la sucursal virtual o comuníquese con la sucursal telefónica.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐Consultarlo en la Sucursal Virtual ☐Recibirlos en la Dirección de Correspondencia Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

Ciudad de Nacimiento: Obligatorio para Extranjeros Residentes con cedula de extranjeria

Empresa y Cargo: Obligatorio sólo para Empleados e Independientes.

Información Laboral: Obligatorio solo para empleados e independientes

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información Financiera

Ingresos Mensuales	$	Total Egresos Mensuales	$
Otros Ingresos Mensuales (Diferentes a su actividad económica principal)	$	Total Activos	$
Total Ingresos Mensuales	$	Total Pasivos	$

Detalle otros Ingresos Mensuales que percibe

Si su ocupación es agricultor, comerciante, independiente o ganadero, por favor diligencie la siguiente información — Ventas Anuales $ — Fecha de Cierre de Venta DD/MM/AAAA

¿Es Declarante de Renta? ☐ Si ☐ No — Agente Retenedor ☐ Si ☐ No — Régimen de IVA ☐ Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☐ Ninguno

Obligado a Tributar en Estados Unidos ☐ Si ☐ No — TIN _____

☐ Otros Países ¿Cual (es)? 1. _____, 2. _____ — N°. Id. Tributaria 1. _____, 2. _____

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales es > a 0.

TIN: Obligatorio si tributa en los EEUU.

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Herencia ☐ No poseo bienes
 ☐ Otro, ¿Cuál? _____
2. Los recursos que entregue o aquellos producto de giros internacionales provienen de las siguientes fuentes:
 ☐ Salarios y demás Pagos Laborales ☐ Honorarios y Comisiones ☐ Ventas Netas ☐ Intereses y Rendimientos Financieros
 ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles? _____
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, ¿Cuál? _____ Ciudad Origen de los Recursos _____
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
6. En caso de recepción o envío de giros internacionales declaro que los recursos serán destinados para: _____

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? ☐ Si ☐ No

¿Cual(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera? ☐ Exportador ☐ Exportador e Importador ☐ Préstamos ☐ Envío/Recepción de Giros y Remesas ☐ Importador ☐ Pago de Servicios ☐ Inversiones ☐ Otro, ¿Cuales? _____

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Tipo de Producto ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País
Nombre de la Entidad	Tipo de Producto ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País

Servicio Gire a Otros Bancos

Seleccione si va a inscribir o suspender permanentemente el traslado de recursos por concepto de monetización de divisas a otra entidad.

Con la inscripción al servicio autorizo a Bancolombia S.A. para que las sumas recibidas del exterior a mi nombre como beneficiario, sean monetizadas y su producto sea transferido vía ACH, de acuerdo con la siguiente información.
Con la eliminación del servicio autorizo a Bancolombia suspender la remisión de las divisas monetizadas de acuerdo con la siguiente información.
Por favor seleccione Inscribir o Eliminar según sea el caso.

Tipo de Solicitud ☐ Inscribir ☐ Eliminar	Banco	Tipo de Cuenta ☐ Ahorros ☐ Corriente	N° de Cuenta

Esta Cuenta Será Abonada Bajo el Concepto Cambiario N°

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario. Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar ☐ Dinero ☐ Acciones ☐ Otro, ¿Cuál? _____ ☐ Inmuebles ☐ Valores		Identificación del Bien a Entregar

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de datos personales, conozco el derecho que me asiste para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
* La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con sus datos personales.

Firma

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre del Solicitante

Documento de Identidad

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X
Firma del Solicitante

HUELLA DACTILAR

HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable de completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

Observaciones

Firma

2. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en el nuevo formato de vinculación y actualización Persona Jurídica Grupo Bancolombia.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.

Importante: ***Si el cliente va usar el formato para actualizar su información es importante que diligencie todos los campos que hayan cambiado desde su vinculación o última actualización.***

Grupo Bancolombia

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

Espacio para Label

☐ Vinculación ☐ Actualización

- Para vincularse es necesario que diligencie la información según le aplique.
- Para actualizarse solo es necesario que diligencie aquellos datos en los cuales su información ha variado durante el último año. Si no modifica la información, se entiende que confirma la misma como actual y correcta.

Información General de la Entidad

Tipo de Documento de Identificación ☐Nit. ☐Fideicomiso ☐ID Extranjero			N° de Identificación
Razón o Denominación Social	Ciudad de Constitución	País de Constitución	Fecha de Constitución DD / MM / AAAA
Nombre Corto o Sigla	Dirección Sede Principal		
Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento	País
Teléfono	Ext	Correo Electrónico Sede Principal	Página Web

Si el Tipo de Entidad es Sede Alterna o Sucursal Diligencie la Siguiente Información

Dirección Sede Alterna o Sucursal	Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento
País	Teléfono	Ext	Correo Electrónico Sede Alterna

Información Representante Legal

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático				N° de Identificación
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
Dirección Laboral	Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento	
País	Teléfono Laboral	Ext	Celular	Correo Electrónico Laboral

Información Contacto con la Entidad: (Por favor diligencie esta información únicamente si el contacto de la entidad es diferente al Representante Legal)

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático				N° de Identificación
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
Dirección Laboral		Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento
País	Teléfono Laboral	Ext	Celular	Correo Electrónico Laboral

Envío de Información y Correspondencia

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐ Recibirlo o Consultarlo Digitalmente ☐ Recibirlo en la Dirección Sede Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

VIGILADO

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información de Naturaleza y Tipo de Entidad Jurídica

Naturaleza de la Entidad ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Pública

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N° de Empleados

Sociedad Comercial o Civil
☐ Limitada ☐ Anónima ☐ Colectiva ☐ En Comandita por Acciones ☐ En Comandita Simple ☐ Anónima Simplificada S.A.S. ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Sucursal de Sociedad Extranjera ☐ Empresa Unipersonal ☐ Asociación Civil ☐ Ninguna

Entidades Estatales
☐ Nación ☐ Departamento ☐ Municipio ☐ Otra
Entidades Estatales Descentralizadas de Orden
☐ Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal

Tipo de Entidad
☐ Establecimiento Público
☐ Empresa Industrial y Comercial del Estado
☐ Sociedad de Economía Mixta
☐ Empresa Social del Estado
☐ Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
☐ Fundaciones
☐ Corporaciones y Asociaciones
☐ Personas Jurídicas de Derecho Canónico
☐ Entidades Financieras
☐ Fondos de Inversión
☐ Sindicatos
☐ Fondos de Empleados
☐ Cooperativas
☐ Precooperativas
☐ Conjuntos Residenciales
☐ Entidades Religiosas no Católicas
☐ Otra, ¿Cuál?

Campo Obligatorio: Si marca los primeros 5 tipos de entidades.

V/2017 8003364

Información Composición Accionaria

Si se está vinculando por favor responda la siguiente pregunta: **¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta superior al 5%?** ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es afirmativa, diligencie y anexe a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios - Accionistas

Si está actualizando sus datos y tuvo cambios en los socios o accionistas con participación directa o indirecta superior al 5% en el último año, diligencie y anexe a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios – Accionistas

Información de Controlantes (Relacionar los socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o inferior al 5% y que tengan control sobre la Entidad)

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
	Género ☐ F ☐ M	Tipo Id. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ Carné Diplomático	N° Identificación		Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto	
2.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
	Género ☐ F ☐ M	Tipo Id. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ Carné Diplomático	N° Identificación		Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto	

Campo Obligatorio: Si posee socios o accionistas con participación = ó < al 5%, si tienen una participación superior debe diligenciar el formato de Conocimiento de Socios y Accionistas

Información Financiera

Ventas Anuales $ | Fecha Cierre Venta DD MM AAAA | Total Activos $ | Total Pasivos $ | Total Patrimonio $

Ingresos Operacionales Mensuales $ | Ingresos No Operacionales Mensuales $ | Egresos Mensuales $ | Utilidad Neta $

Detalle de Ingresos No Operacionales u Originados en Actividades Diferente a la Principal

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales > a 0

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Aporte de los Socios ☐ Utilidades ☐ Otro, ¿Cuál?
2. Los recursos que entregue provienen de la siguientes fuentes: ☐ Desarrollo del Objeto Social ☐ Capitalización por parte de Socios ☐ Utilidades del Negocio ☐ Rendimientos por Inversiones ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles?
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, Cuál? Ciudad Origen de los Recursos
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario, Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar ☐ Dinero ☐ Acciones ☐ Otro, ¿Cuál? ☐ Inmuebles ☐ Valores | Identificación del Bien a Entregar

Información Tributaria

Tipo de Contribuyente ☐ Personas Jurídicas, Comerciales y Civiles, Consorcios ☐ Entidad Pública Nacional o Territorial ☐ No Contribuyente ☐ Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro ☐ Cooperativa

Clase de Contribuyente ☐ Gran Contribuyente ☐ No Gran Contribuyente | Responsable de IVA ☐ Si ☐ No | Autorretenedor otros Ingresos ☐ Si ☐ No | Intermediario del Mercado Cambiario ☐ Si ☐ No | Es Vigilado por la Superintendencia Financiera ☐ Si ☐ No

Obligado a Tributar en Estados Unidos ☐ Si ☐ No TIN

☐ Otros Países ¿Cuál (es)? | N°. Id. Tributaria

1. 2. | 1. 2.

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? ☐ Si ☐ No

¿Cuál(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera?
☐ Exportador e Importador ☐ Pago de Servicios ☐ Envío/Recepción de Giros y Remesas
☐ Exportador ☐ Préstamos ☐ Otro, ¿Cuál(es)?
☐ Importador ☐ Inversiones

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los Productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Producto ☐ Cta. Corriente ☐ Cta. Ahorros ☐ Otro, ¿Cuál(es)?	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad/Municipio	País
Nombre de la Entidad	Producto ☐ Cta. Corriente ☐ Cta. Ahorros ☐ Otro, ¿Cuál(es)?	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad/Municipio	País

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de mis datos personales o de los de mi representada, conozco el derecho que me asiste y le asiste a mi representada para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
*La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE o de su representante, de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con los datos personales de este o de su representante.

Firma del Representante Legal

La huella y firma de El Representante Legal de EL CLIENTE impuestas en este formato podrán ser utilizadas para verificaciones internas y cumplimiento a los trámites que por Ley las requieran.

Certifico que la información suministrada es veraz y completa y en constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre Representante Legal

Documento de Identidad

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X
Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR | HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado | Código | Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable del completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

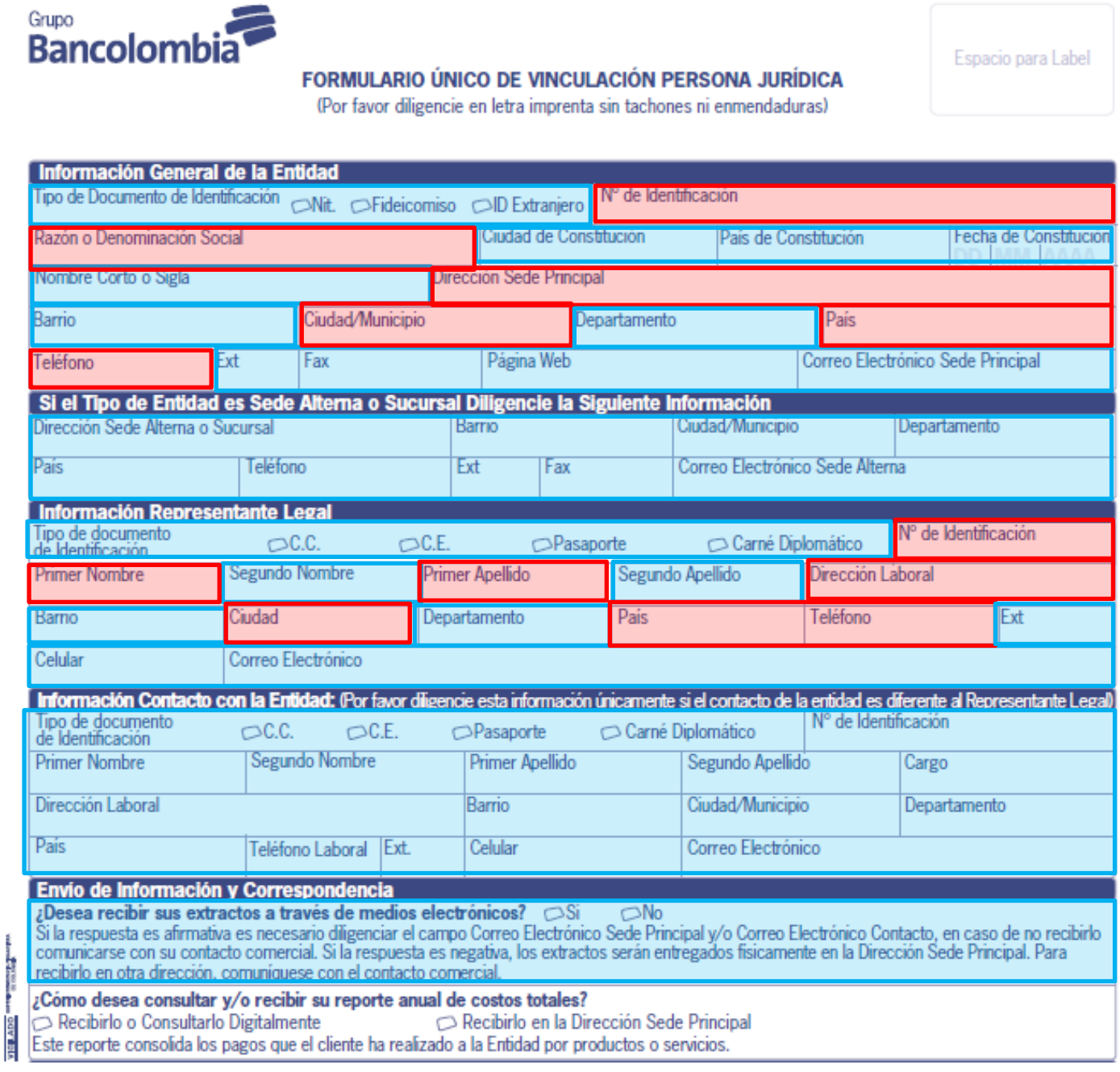
Observaciones

Firma

3. SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA VERSIÓN 19

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en la nueva Solicitud de Vinculación de Persona Jurídica Grupo Bancolombia.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.



Grupo Bancolombia

FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

Espacio para Label

Información General de la Entidad

Tipo de Documento de Identificación ☐Nit. ☐Fideicomiso ☐ID Extranjero | N° de Identificación
Razón o Denominación Social | Ciudad de Constitución | País de Constitución | Fecha de Constitución DD MM AAAA
Nombre Corto o Sigla | Dirección Sede Principal
Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento | País
Teléfono | Ext | Fax | Página Web | Correo Electrónico Sede Principal

Si el Tipo de Entidad es Sede Alterna o Sucursal Diligencie la Siguiente Información

Dirección Sede Alterna o Sucursal | Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento
País | Teléfono | Ext | Fax | Correo Electrónico Sede Alterna

Información Representante Legal

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático | N° de Identificación
Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Dirección Laboral
Barrio | Ciudad | Departamento | País | Teléfono | Ext
Celular | Correo Electrónico

Información Contacto con la Entidad: (Por favor diligencie esta información únicamente si el contacto de la entidad es diferente al Representante Legal)

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático | N° de Identificación
Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Cargo
Dirección Laboral | Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento
País | Teléfono Laboral | Ext. | Celular | Correo Electrónico

Envío de Información y Correspondencia

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? ☐Si ☐No
Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐ Recibirlo o Consultarlo Digitalmente ☐ Recibirlo en la Dirección Sede Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información de Naturaleza y Tipo de Entidad Jurídica

Naturaleza de la Entidad ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Pública

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N° de Empleados

Sociedad Comercial o Civil
☐ Limitada ☐ Anónima ☐ Colectiva ☐ En Comandita por Acciones ☐ En Comandita Simple ☐ Anónima Simplificada S.A.S. ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Sucursal de Sociedad Extranjera ☐ Empresa Unipersonal ☐ Asociación Civil ☐ Ninguna

Entidades Estatales
☐ Nación ☐ Departamento ☐ Municipio ☐ Otra

Entidades Estatales Descentralizadas de Orden
☐ Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal

Tipo de Entidad
☐ Establecimiento Público
☐ Empresa Industrial y Comercial del Estado
☐ Sociedad de Economía Mixta
☐ Empresa Social del Estado
☐ Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
☐ Fundaciones
☐ Corporaciones y Asociaciones
☐ Personas Jurídicas de Derecho Canónico
☐ Entidades Financieras
☐ Fondos de Inversión
☐ Sindicatos
☐ Fondos de Empleados
☐ Cooperativas
☐ Precooperativas
☐ Conjuntos Residenciales
☐ Entidades Religiosas no Católicas
☐ Otra, ¿Cuál? _____

Campo Obligatorio: Si marca los primeros 5 tipos de entidades.

Información Composición Accionaria (Relacionar los accionistas o asociados con una participación directa o indirecta superior al 5%)

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón o Denominación Social	
	Si es Persona Natural Indique Género ☐ F ☐ M	Tipo Documento de Identificación ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ C. Diplomático ☐ NIT. ☐ TI.		N° Identificación	Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto
	Dirección Residencia/Sede Principal	Ciudad	Departamento	País	País de Residencia Fiscal	N° Id. Tributaria

Si usted tiene más de 6 accionistas o asociados directos o indirectos con más del 5% de participación, por favor solicite y anexe diligenciado a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios Accionistas.

Información Financiera

Ventas Anuales $ | Fecha Cierre de Venta DD | MM | AAAA | Total Activos $ | Total Pasivos $ | Total Patrimonio $

Ingresos Operacionales Mensuales $ | Ingresos No Operacionales Mensuales $ | Egresos Mensuales $ | Utilidad Neta $

Detalle de Ingresos No Operacionales u Originados en Actividades Diferente a la Principal

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales > a 0

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Aporte de los Socios ☐ Utilidades ☐ Otro, ¿Cual? _____
2. Los recursos que entregue provienen de la siguientes fuentes: ☐ Desarrollo del Objeto Social ☐ Capitalización por parte de Socios ☐ Utilidades del Negocio ☐ Rendimientos por Inversiones ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles? _____
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, cuál? _____ Ciudad Origen de los Recursos _____
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información Tributaria

Tipo de Contribuyente: Personas Jurídicas, Comerciales y Civiles, Consorcios | Entidad Pública Nacional o Territorial | No Contribuyente | Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro | Cooperativa

Clase de Contribuyente: Gran Contribuyente | No Gran Contribuyente

Responsable de IVA: Si | No

Autorretenedor otros Ingresos: Si | No

Intermediario del Mercado Cambiario: Si | No

Es Vigilado por la Superintendencia Financiera: Si | No

Obligado a Tributar en Estados Unidos: Si | No TIN _____

Otros Países ¿Cual (es)? 1. _____, 2. _____ N°. Id. Tributaria 1. _____, 2. _____

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? Si | No

¿Cual(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera? Exportador e Importador | Exportador | Importador | Pago de Servicios | Préstamos | Inversiones | Envío/Recepción de Giros y Remesas | Otro, ¿Cuales?

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los Productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Tipo de Producto: Cuenta de Ahorros / Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País
Nombre de la Entidad	Tipo de Producto: Cuenta de Ahorros / Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario, Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar: Dinero | Acciones | Otro, ¿Cuál? _____ | Inmuebles | Valores

Identificación del Bien a Entregar

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de mis datos personales o de los de mi representada, conozco el derecho que me asiste y le asiste a mi representada para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
*La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE o de su representante, de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con los datos personales de este o de su representante.

Firma del Representante Legal

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre Representante Legal _____

Documento de Identidad _____

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X _____
Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR | HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable del completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

Observaciones

Firma

4. FORMATO DE CONOCIMIENTO SOCIOS Y ACCIONISTAS

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en el formato de Conocimiento Socios y Accionistas.

Este formato sólo es obligatorio cuando el número de accionistas de Persona de Jurídica supere los campos destinados para este fin en el Formulario Único de Vinculación Grupo Bancolombia PJ.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.

Grupo Bancolombia

Espacio para Label

CONOCIMIENTO DE SOCIOS - ACCIONISTAS

Por favor diligencie la información de sus socios o accionistas con participación directa o indirecta superior al 5%, hasta llegar al beneficiario final (persona natural), en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras

Esta información se solicita para dar cumplimiento a las normas sobre conocimiento del cliente, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Tipo de Documento de Identificación	N° de Identificación	Razón o Denominación Social
NIT / Fideicomiso / ID Extranjero PJ		

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón o Denominación Social		
	Si es Persona Natural Indique Género F M	Tipo Id. C.C. Pasaporte NIT. C.E. C. Diplomático T.I. ID Extranjero PJ		N° Identificación	Participación %	Tipo Accionista Directo Indirecto	
	Dirección Residencia/Sede Principal	Ciudad/Municipio	Departamento	País	País de Residencia Fiscal	N° Id. Tributaria	

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta superior al 5% diferentes a los relacionados en este formulario.

Nombre del Representante Legal			
Documento de Identidad	X	HUELLA DACTILAR	HUELLA DACTILAR
Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA	Firma del Representante Legal o Autorizado		

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina
Observaciones		

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DE CARTERA EN LA EMPRESA BEST COSMETICS S.A.S

VIVIANA ENITH ANAYA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRY DÍAZ

LINA MARÍA LOAIZA RÍOS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

SANTIAGO DE CALI

2018

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DE CARTERA EN LA EMPRESA BEST COSMETICS S.A.S

VIVIANA ENITH ANAYA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRY DÍAZ

LINA MARÍA LOAIZA RÍOS

Proyecto presentado para optar al título de Contador Público.

Director de trabajo de grado

Luz Dary Escobar

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

SANTIAGO DE CALI

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del jurado

Firma del jurado

Cali 16 de mayo de 2018

DEDICATORIA

Dedicamos este gran momento primero que todo a Dios que ha permitido el cumplimiento de las metas propuestas, de poner en nuestras manos valor, fuerza y coraje para lograr nuestros objetivos, a nuestros padres por el ejemplo de perseverancia, por sus consejos y ante todo por todo el amor que nos brindan día a día.

AGRADECIMIENTOS

Le agradecemos a Dios, por darnos la oportunidad de formarnos profesionalmente y terminar una de tantas metas que nos pondremos en la vida, a nuestras familias que estuvieron en cada momento, como pilar de nuestro crecimiento y por enseñarnos valores fundamentales como el respeto y la responsabilidad.

A nuestra institución la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium por su formación en este proceso y a todas las personas que estuvieron con nosotros.

CONTENIDO

Pág.

1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 16

1.1 TÍTULO DEL PROYECTO 16

1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 16

1.3 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 16

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 17

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 17

1.5 MARCO DE REFERENCIA 18

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS 23

2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA 25

2.1 ANÁLISIS INTERNO 25

2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO 25

2.3 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 27

2.4 ANÁLISIS ESTRATÉGICO 29

2.5 DOFA 30

2.6 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD 31

3 FORMULACIÓN DEL MODELO DE SOLUCIÓN 32

3.1 MODELO DE SOLUCIÓN 32

3.2 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA 32

3.3 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA 33

3.4 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE GESTIÓN 53

4 PROYECCIONES, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA 54

4.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARTERA 55

4.2 INDICADORES DE LIQUIDEZ 56

4.3 INDICADORES DE EFICIENCIA 58

5 CONCLUSIONES 60

6 RECOMENDACIONES 61

7 REFERENCIAS 62

8 ANEXOS 64

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Estado de cuenta por edades50
Tabla 2. Pagos de las cuentas por cobrar 2017.....55
Tabla 3. Balance general.....56

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Matriz DOFA 30
Cuadro 2. DOFA de mayor impacto 31
Cuadro 3. Análisis de estado actual de la cartera 33
Cuadro 4. Formato de solicitud de crédito 35
Cuadro 5. Diagnostico actual de las políticas de cartera 44
Cuadro 6. Manual de políticas 49
Cuadro 7. Manual de funciones 52
Cuadro 8. Lista de chequeo para el cumplimiento de procesos 53
Cuadro 9. Plan de acción 54
Cuadro 10. Indicadores financieros 58
Cuadro 11. Rotación de cartera 59

LISTA DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 1. Ventas entre el periodo marzo-diciembre, periodo 2017.....26
Gráfico 2. Cuentas por cobrar.....50

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Organigrama.....28

LISTA DE IMÁGENES

Pág.

Imagen 1. Ejemplo diligenciar documentos de la empresa36
Imagen 2. Pagare37
Imagen 3. Carta de instrucciones38
Imagen 4. Pagare39
Imagen 5. Estado de cartera.....40

ANEXOS

Pág.

Anexo 1. Pago año 2017 64
Anexo 2. Porcentaje pagos 2017 64
Anexo 3. Recuperación de pagos 65
Anexo 4. Recuperación de pagos 65
Anexo 5. Pagos de las cuentas por cobrar realizados en el año 2017 de la compañía Best Cosmetics S.A.S. 66

RESUMEN

Best Cosmetics SAS es una empresa vallecaucana fundada en el año 2017 por dos socios gestores, está enfocada en el campo de la belleza capilar, con productos de alta calidad para cumplir con los estándares del mercado de los estilistas y distribuidores, el progreso obtenido por la empresa se ve opacado por la falta de políticas y procedimientos en las cuentas por cobrar.

En este trabajo se realiza el análisis de los procedimientos que dificultan la labor de cobranza en el área de cartera, se pretende diagnosticar los procesos, evaluando al personal y sus funciones, con el fin de evidenciar las falencias, para proponer estrategias de mejoramiento en los procedimientos de esta área.

Palabras Claves: Empresa, procedimientos, manual, políticas, funciones.

ABSTRACT

Best Cosmetics SAS is a company from Valle del Cauca founded in 2017 by two managing partners, is focused on the field of hair beauty, with high quality products to meet the market standards of stylists and distributors, the progress made by the company is overshadowed by the lack of policies and procedures in accounts receivable.

In this paper, the analysis of the procedures that hinder the collection work in the portfolio area is carried out, it is intended to diagnose the processes, evaluating the personnel and their functions, in order to highlight the shortcomings, to propose improvement strategies in the procedures in this area.

Keywords: Company, procedures, manual, policies, functions

INTRODUCCIÓN

Las empresas en su continuo desarrollo deben implementar estrategias de venta buscando el crecimiento de su negocio, una de ella son las ventas a crédito las cuales permiten dar a sus clientes facilidades de pago, teniendo en cuenta que los plazos no deben ser demasiado largos, pues se debe recuperar la inversión.

Las políticas y procedimientos de crédito son fundamentales en una organización, puesto que al no estar bien definidas se puede incurrir en pérdidas de dinero. El riesgo que asumen las empresas al otorgar créditos sin el debido estudio de los clientes hace que el capital de trabajo se vea comprometido, debido a que la mayoría de los deudores no realizan sus pagos a tiempo afectando el flujo de caja. Por consiguiente el buen manejo de la cartera genera beneficios como aumento de su rentabilidad y liquidez, así mismo es de vital importancia tener un control y una supervisión constante de las cuentas pendientes por cobrar, permitiendo tener una cartera más sana.

En este trabajo se realizará una propuesta de mejoramiento a la empresa BEST COSMETICS SAS en el área de cartera, estableciendo políticas y procedimientos favorables, aplicando métodos de cobranza efectivos.

1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TÍTULO DEL PROYECTO

Propuesta de mejoramiento en el Área de Cartera en La empresa BEST Cosmetics S.A.S

1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Teoría gestión y control contable.

1.3 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los factores que afectan los procedimientos en el área de cartera de la empresa BEST Cosmetics S.A.S?

1.3.1 Planteamiento del problema. BEST COSMETICS S.A.S es una empresa con deficiencias en el departamento de cartera, no presenta una buena gestión a la hora de generar el cobro dado que no tiene ningún control y seguimiento de los créditos.

Por otra parte esta organización no cuenta con políticas de crédito ni procedimientos establecidos formalmente, actualmente se manejan lineamientos verbales, dificultando el control; el error más común es la asignación de créditos que exceden la capacidad de pago de sus clientes.

En esta organización los créditos representan un 67% de sus ventas, siendo este un porcentaje muy significativo afectando notablemente la rentabilidad y liquidez. Debido a la dependencia de los créditos hace que sea difícil cumplir con sus obligaciones tributarias y financieras.

1.3.2 Formulación del problema. ¿Qué factores son adecuados para una política y procedimientos de cartera favorable, para la empresa “BEST COSMETICS SAS”?

1.3.3 Sistematización del problema. ¿Cómo está organizada la política de cartera de la empresa?

- ¿Qué procedimientos tiene la organización para asignar créditos a sus clientes?
- ¿Cuál sería la política de cartera de la empresa?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general. Presentar una propuesta de mejoramiento para las políticas y procedimientos en el área de cartera para la empresa BEST Cosmetics SAS.

1.4.2 Objetivos específicos. Se han planteado los siguientes:

- Diagnosticar el estado de las cuentas por cobrar actualmente en la empresa BEST COSMETICS S.A.S.
- Identificar las políticas de cartera existentes de la empresa.
- Identificar los procedimientos que se ejecutan en el área de cartera.
- Diseñar un plan de acción para el mejoramiento de área de cartera.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Justificación teórica. En el presente trabajo tiene como objetivo analizar las cuentas por cobrar de la compañía, la cual tiene un problema para recuperar el capital de trabajo invertido, debido a las fallas de la gestión administrativa de

créditos, y al no existir un seguimiento continuo a los deudores; ocasionando mora en los pagos, lo que conllevaría a la empresa entrar en un estado de iliquidez.

Este trabajo es fundamental para la empresa por el delicado estado de su cartera, a pesar de contar con herramientas tecnológicas no hay una persona designada en esta área.

1.5 MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 Referente teórico. A continuación se exponen algunos referentes, así:

Cuentas por cobrar.

Un concepto claro de las cuentas por cobrar, lo define el Plan Único de Cuentas (2003) en el que se afirma que, "*las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito."* (párr. 1).

Las cuentas por cobrar representan un valor considerable para la empresa, donde el ideal es hacer que el rubro sea líquido lo más pronto posible.

Las empresas ofrecen productos y servicios, donde el cliente tiene la opción para adquirir la mercancía a crédito o de contado; En caso de ser a crédito se realiza acuerdos de pago en un periodo determinado.

Deudor

Según el Decreto 2650 de 1993, que habla sobre la cuenta 13 "Deudores", comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende entre otras las siguientes cuentas: Clientes, Cuentas Corrientes Comerciales, Cuentas por Cobrar a Casa Matriz, Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos, Cuentas por Cobrar a Socios y Accionistas, Aportes por Cobrar, Anticipos y Avances, Cuentas de Operación Conjunta, Depósitos, Promesas de Compraventa, Ingresos por Cobrar, Retención

sobre Contratos, Anticipo de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor, Reclamaciones, Cuentas por Cobrar a Trabajadores, Préstamos a Particulares, Deudores Varios, Derechos de Recompra de Cartera Negociada y Deudas de Difícil Cobro. En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y verificable. (El Presidente de la República de Colombia, 1993)

Contrato de crédito

Según el código de comercio en su art. 1400:

Se entiende por apertura de crédito, el acuerdo en virtud del cual un establecimiento bancario se obliga a tener a disposición de una persona sumas de dinero, dentro del límite pactado y por un tiempo fijo o indeterminado. Si no se expresa la duración del contrato, se tendrá por celebrado a término indefinido. (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 1)

Capital de trabajo.

La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventario (Gerencie, 2018, párr. 1)*.*

El capital de trabajo es pocas palabras es el activo corriente, todo lo que se pueda volver efectivo, y que se pueda usar para cubrir las necesidades de la empresa.

Cuentas Incobrables

Las cuentas incobrables o de difícil cobro se originan en una venta que fue a crédito, los riesgos que toman las empresas a la hora de realizar una venta a un cliente por crédito deben ser evaluados la capacidad de pago, contando con que en el mercado hay una alta probabilidad de que no paguen. Las cuentas de difícil cobro dependen

de las políticas y procedimientos que tenga la empresa, si es el caso en que la empresa hay políticas blandas o inexistentes, si la gestión es ineficiente aumenta el riesgo de que se entregue cierta cantidad de mercancías que muy probablemente el cliente no pague (Gerencie, 2017, párr. 2-7).

Definiciones:

Venta a crédito: se habla de venta a crédito cuando el cliente pasa por el proceso de aprobación de cupo para así poder dar consecuencia a la entrega de un bien o servicio.

Venta directa: cuando se habla de una venta directa se entiende que es un intercambio directo de un bien por otro o dicho de otra manera que es una venta de contado.

Venta por pago anticipado: el gestor de la venta realiza previamente un acuerdo de pago anticipado al despacho de la mercancía.

Cartera: informe que registra los movimientos de carácter crediticio con el cliente de la empresa, por el concepto de una venta de un bien o servicio a un determinado plazo.

Solicitud de crédito: formato interno que se maneja en la mayoría de las empresas que brindan un crédito a sus clientes, con el fin de tener un previo control.

Gestión de cartera: son todas las actividades que se realizan para brindar un apoyo sobre las cuentas por cobrar de la compañía.

1.5.2 Referente legal.

Aplicación de aspectos legales.

1.5.2.1 Aspectos mercantiles.

Según Código de Comercio de Colombia:

Art. 13: Presunción de estar ejerciendo el comercio. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil

2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y

3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.

Deberes De Los Comerciantes Artículo 19. Obligaciones De Los Comerciantes.

Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad; 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales; 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 7)

1.5.2.2 Aspectos tributarios. Según Estatuto Tributario Nacional:

Art. 270. Valor Patrimonial De Los Créditos.

El valor de los créditos será el nominal. Sin embargo, pueden estimarse por un valor inferior cuando el contribuyente demuestre satisfactoriamente la insolvencia del deudor, o que le ha sido imposible obtener el pago, no obstante haber agotado los recursos usuales (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 8)

"Cuando el contribuyente hubiere solicitado provisión para deudas de dudoso o difícil cobro, se deduce el monto de la provisión." (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 9)

“Los créditos manifiestamente perdidos o sin valor, pueden descargarse del patrimonio, si se ha hecho la cancelación en los libros registrados del contribuyente.” (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 10)

“Cuando éste no lleve libros, puede descargar el crédito, siempre que conserven el documento anulado correspondiente al crédito.” (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 11)

1.5.2.3 Cartera morosa o pérdida.

Art. 145. Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro.

Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad podrán deducir las cantidades razonables que fije el reglamento como deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro, siempre que tales deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta, correspondan a cartera vencida y se cumplan los demás requisitos legales.

No se reconoce el carácter de difícil cobro a deudas contraídas entre sí por empresas o personas económicamente vinculadas, o por los socios para con la sociedad, o viceversa.

Parágrafo 1. *Serán deducibles por las entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, la provisión de cartera de créditos y la provisión de coeficiente de riesgo realizado durante el respectivo año gravable. Así mismo, son deducibles las provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación en pago y sobre contratos de leasing que deban realizarse conforme a las normas vigentes. No obstante, lo anterior, no serán deducibles los gastos por concepto de provisión de cartera que:*

Excedan de los límites requeridos por la ley y la regulación prudencial respecto de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; o sean voluntarias, incluso si media una sugerencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Art. 146. Deducción por deudas manifiestamente pérdidas o sin valor.

Son deducibles para los contribuyentes que lleven contabilidad por el sistema de causación, las deudas manifiestamente pérdidas o sin valor que se hayan descargado durante el año o período gravable, siempre que se demuestre la realidad de la deuda, se justifique su descargo y se pruebe que se ha originado en operaciones productoras de renta. Cuando se establezca que una deuda es cobrable sólo en parte, puede aceptarse la cantidad correspondiente a la parte no cobrable. Cuando los contribuyentes no lleven la contabilidad indicada, tienen derecho a esta deducción conservando el documento concerniente a la deuda con constancia de su anulación (El Presidente de la República de Colombia, 1971, párr. 12-16)

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.6.1 Tipo de estudio. Estudio descriptivo, para tener una base de su significado.

Este tipo de estudios también pueden ser denominados estudios transversales, de corte, de prevalencia, etc. Independientemente de la denominación utilizada, todos ellos son estudios observacionales, en los cuales no se interviene o manipula el factor de estudio, es decir se observa lo que ocurre con el fenómeno en estudio en condiciones naturales, en la realidad (García, 2004, p. 1).

Esta investigación se basa en la información suministrada de la empresa “BEST COSMETICS SAS” ubicada en Cali (Valle del Cauca) en el sector de Limonar, la cual se revelará el estado de las cuentas por cobrar, como es el retorno, sus créditos; Porque hay morosidad por parte de los clientes y cuáles son los productos que generan más rentabilidad, y que tanto se ve afectado su liquidez.

1.6.2 Método de investigación.

1.6.2.1 Método de observación. Se revisará detalladamente los estados financieros de la empresa para saber su situación actual, y con ello tener información fiable, como el ente económico maneja sus créditos, identificando sus fortalezas y debilidades en el manejo de estos, y tener como base para una propuesta asertiva para la empresa.

1.6.2.2 Método de análisis. Se analizará y ordenará la información recolectada para tener un mejor entendimiento y comprensión sobre los mismos, captando mejor los hechos que se presenten en la empresa, para establecer una alternativa viable, dándole un mejor enfoque a la pregunta planteada en la investigación en la cual se reflejará en el desarrollo de esta.

1.7.2 Fuentes y técnicas para recolección de información.

1.6.2.3 Fuentes primarias. Se tuvieron en cuenta las siguientes:

- Investigación general de la Empresa, enfocado en el área de cartera.
- Investigación de procesos y políticas de cartera.

1.6.2.4 Fuentes secundarias. Se consultaron las siguientes:

- Consultarías a tesis relacionadas directamente con el tema.
- Apoyo de material Bibliográfico tales como libros, revistas, publicaciones que aporten y respalden la investigación.
- Información obtenida vía Interne. Como es estatuto tributario, código de comercio.
- Consultorías al Plan Único de Cuentas (PUC), del decreto 2649/93.

2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

2.1 ANÁLISIS INTERNO

2.1.1 Breve reseña histórica. El comienzo de la compañía BEST Cosmetics SAS nace hace un año en las ideas de dos personas emprendedoras las cuales a través de los años con toda su experiencia deciden fundar una comercializadora de productos de línea profesional para el cabello, al ver que el mercado de los peluqueros se encuentra desatendido y ver la oportunidad de comercializar productos de calidad y hechos para todo tipo de cabello, ver la acogida del producto y el número de personas que lo conocen.

Puesto que los objetivos principales de la compañía están enfocados a cubrir la necesidad del cliente.

2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.2.1 Identificación del sector.

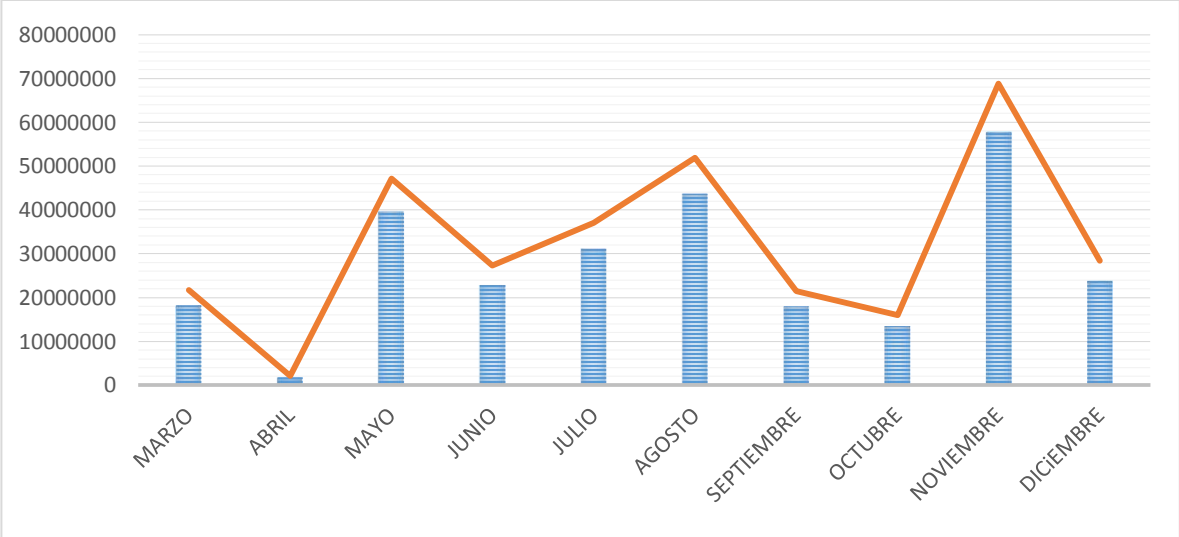
- "*Los productos para el cabello tienen un 13% de participación en el sector cosmético y de belleza personal según la And*i." (Dinero, 2017, párr. 6).
- Comercializadora BEST COSMETICS SAS, distribuye las marcas shine marine, makao, R-vive, productos especializados en el cuidado de cabello, dentro de ellas se destaca la marca makao por su componente alisante.
- BEST COSMETICS SAS distribuye línea profesional en las categorías de shampoo, y tratamientos capilares, sus principales clientes son colmenas y peluquerías.
- Para dar apertura a las marcas en este sector se entrega bonificaciones de producto y se otorga créditos con plazos cómodos.

2.2.2 Descripción de la actividad económica. **Oferta:** la cantidad de empresas en el sector comercial de productos de cosmética capilar es extenso, existe una gran variedad de productos, dentro de este mercado están los fabricantes, laboratorios y diferentes comercializadoras y distribuidores. Los fabricantes más reconocidos en el mercado son:

- Henkel: konzil, syoss y schwarzkopf
- Procter & Gamble: H&S, Pantene
- Unilever: Sedal, Tresemmé, Clear y dove
- Loreal: Elvive, Fructis
- Estas empresas son los mayores oferentes en el mercado de la cosmética.

Demanda:

Gráfico 1. Ventas entre el periodo marzo-diciembre, periodo 2017



Fuente: Los autores

En la gráfica muestra las ventas mes a mes de la empresa Bestco, donde se observa una tendencia inestable, es un mercado variable donde los mayores picos de venta se registran en los meses de mayo, agosto y noviembre, la celebración de madres y la temporada decembrina aumentan la demanda en el sector capilar. Por otra parte el mes de abril no fue favorable para la empresa disminuyendo notablemente su

promedio de ventas; en el segundo semestre la organización presenta un mejor comportamiento en sus ingresos.

2.3 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

2.3.1 Identificación de la estructura. La gerencia de la compañía no cuenta con una estructura definida en los cargos, no existe el manual de funciones por consiguiente no está diseñado el organigrama de la empresa.

El área de finanzas o contabilidad de esta empresa es pequeña al contar con dos cargos compuestos por.

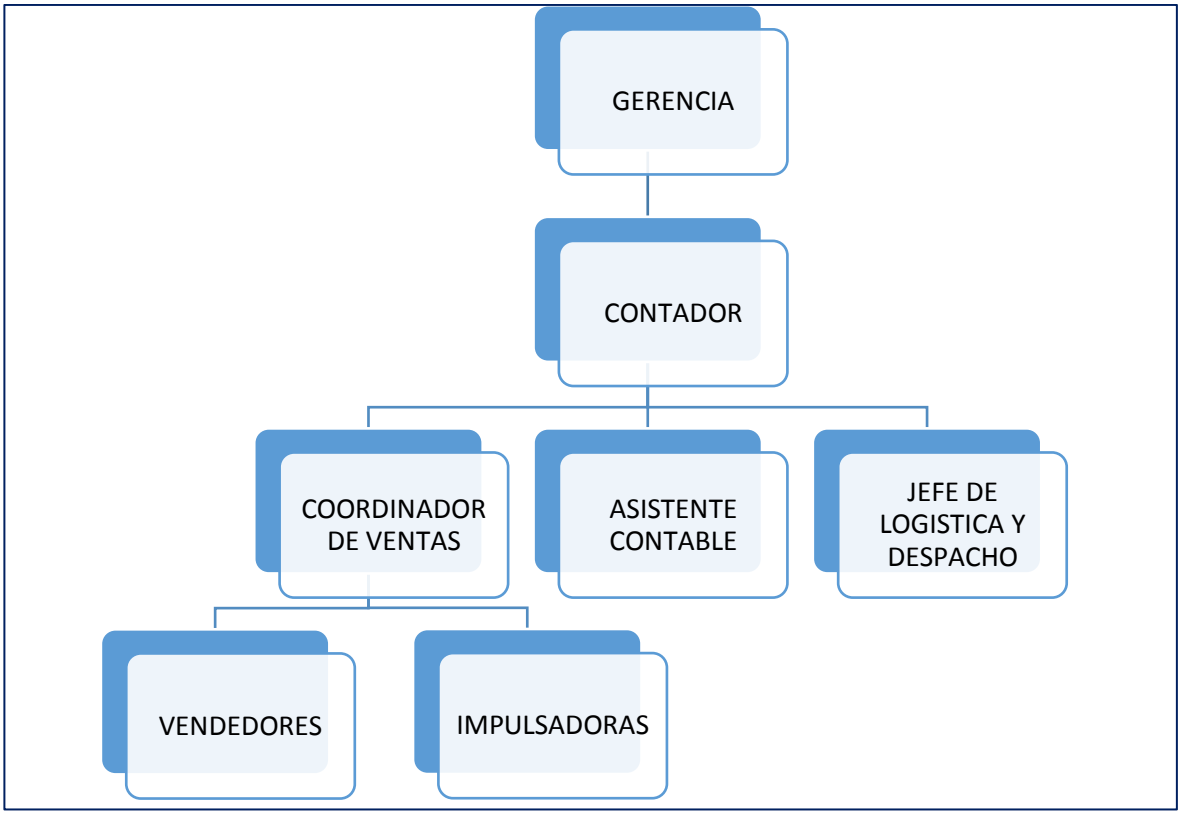
1. Contador
2. Asistente contable

Por lo cual dentro de la propuesta para el mejoramiento del área de cartera de la empresa está contemplado la contratación de un auxiliar contable y cartera.

Es importante en las organizaciones identificar jerarquías, cargos y procesos, por tal motivo se propone un organigrama de acuerdo a la información suministrada por la empresa.

2.3.2 Organigrama.

Figura 1. Organigrama



Fuente: Los autores.

2.3.2 Descripción e interrelación de las áreas funcionales de la empresa. En la compañía las personas que se encuentran en los cargos anteriormente mencionados tienen funciones las cuales están interrelacionadas desde el momento de la orden de pedido, a la facturación y su consiguiente despacho, las impulsadoras Que se encuentran en los puntos de los clientes promocionando la mercancía, el área contable recibiendo y registrando los gastos e ingresos generados del ejercicio.

El área contable de la empresa cuenta con un contador y un asistente

2.4 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

2.4.1 Misión. BEST Cosmetics es una empresa dedicada a la comercialización de la industria de productos capilares, en el cual se brinda calidad y seguridad a nuestros clientes.

Nuestro compromiso es ofrecer productos acordes a sus necesidades para la belleza del cabello, con el fin de crear confianza, para cumplir con sus expectativas.

2.4.2 Visión. Al 2023 ser una empresa reconocida a nivel nacional, por la comercialización de productos hechos en nuestro país, brindando excelente calidad y desempeño, cumpliendo con los estándares de productos profesionales, teniendo una mejora continua y buscando que sus clientes se sientan satisfechos.

Tener una mejora continua tanto en la capacitación del personal como tecnológica.

2.4.3 Objetivos estratégicos. A partir de la situación actual de la empresa se plantean los siguientes objetivos:

- Realizar plan de acción para la recuperación de cartera
- Maximizar la rentabilidad
- Establecer relaciones comerciales
- Contar con personal calificado

2.4.4 Principios y valores. Se presentan los siguientes:

2.4.4.1 Principios. La compañía tiene como principios institucionales el trabajo en equipo, transparencia y mejoramiento continuo.

2.4.4.2 Valores. Se consideran los siguientes:

Respeto: Tener las mejores relaciones con clientes y empleados basados en el respeto y tolerancia.

Responsabilidad: En todas las áreas fundamentalmente con el cliente, cumpliendo nuestras promesas.

Calidad: Nuestros productos son sometidos a control continuo para garantizar a nuestros clientes productos de excelencia.

2.5 DOFA

Cuadro 1. Matriz DOFA

MATRIZ DOFA AREA DE CARTERA	INTERNAS			
	FORTALEZAS-F		DEBILIDADES-D	
	1	Cuenta con un software adecuado para el cumplimiento de las labores contables.	1	Inexistencia de procedimientos y politicas en el área de cartera
			2	Incumplimiento de pago por parte de la clientela debido a la falta de control en procesos contable.
	2	Personal idoneo para el manejo del programa	3	Diligenciamiento incorrecto del formato de solictud de credito
	3	Cumplimiento de reportes mensuales del estado de cartera que facilita a los vendedores los cobros.	4	Deficiencia en establecer plazos de créditos con los clientes, afectando la liquidez de la
			5	Poca gestion de cobro por parte del personal de ventas.
			6	Falta de control en los cobros por rotacion en el personal de ventas.

EXTERNAS	**OPORTUNIDADES-O**		**ESTRATEGIAS (F,O)**	**ESTRATEGIAS (D,O)**
	1	Establecimiento de relaciones comerciales con otras comercializadoras.	F1, O1=Apoyarse en las bases de datos existentes en el software, extrayendo la información de los clientes para estar en constante contacto con los socios comerciales, y contar con la posibilidad de apertura nuevos clientes.	D5, O3 = Implementar una adecuada administración de la gestión de cobranza, incrementando el ingreso del capital invertido lo cual nos da la posibilidad de acceder a futuros apalancamientos financieros.
	2	Existencia de politicias de credito		D1, O1=Aplicación de los procedimientos y politicas para la consecucion de relaciones comerciales viables y sanas con nuevas comercializadoras.
	3	Posibles apalancamientos financieros		
	AMENAZAS-A		**ESTRATEGIAS (F,A)**	**ESTRATEGIAS (D,A)**
	1	Clientes fuera de la ciudad donde el vendedor no tiene un fácil acceso.	F1 , A1 = Emplear de manera adecuada la información recopilada de los clientes en el Software contable y así realizar labores de contacto directo con el cliente y la labor de cobranza.	D2,A2=Incrementar el control que ejerce la compañía sobre el cobro a los clientes, otorgando incentivos de pronto pago, de ese modo la compañía se vea beneficiada con el pago oportuno.
	2	La falta de control y seguimiento en el departamento de la cartera puede ocasionar iliquidez		D4,A3= Implementar las politicas donde se estipule plazos y cupos de credito de acuerdo al analisis que se le haga a la documentacion del cliente, para que no incurra la compañía en riesgo de cartera de dificil cobro.
	3	Cartera de dificil cobro, ocasionando perdidas de dinero para la compañía.		

Fuente: Los autores.

2.6 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

2.6.1 Oportunidades – amenazas – fortalezas – debilidades de mayor impacto.

Cuadro 2. DOFA de mayor impacto

DOFA DE MAYOR IMPACTO	
Impacto interno de la compañía	**Impacto externo de la compañía**
Fortalezas: Cuenta con un software adecuado para el cumplimiento de las labores contables.	**Oportunidades:** Existencia de políticas de crédito.
Debilidades: Inexistencia de procedimientos y políticas en el área de cartera	**Amenazas:** Cartera de difícil cobro, ocasionando pérdidas de dinero para la compañía.

Fuente: Los autores.

3 FORMULACIÓN DEL MODELO DE SOLUCIÓN

3.1 MODELO DE SOLUCIÓN

Se presenta un modelo de solución, basándonos en la problemática que presenta actualmente la compañía BEST Cosmetics SAS, en su cartera, se plantea una **Propuesta para la implementación de políticas y procedimientos**. Y que su fin sea recuperar el capital invertido.

3.2 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

En este trabajo se realiza un diagnóstico de los procedimientos y las políticas de cartera de la empresa BEST Cosmetics S.A.S en el cual se plantea lo siguiente.

- Proponer procedimientos y políticas de crédito
- Clasificación de fechas de la cartera
- El diseño de manual de cargo para un auxiliar de cartera
- La propuesta de la contratación de un auxiliar que brinde apoyo a los procesos.
- Identificar que clientes componen los ingresos por edades de cartera entre los 30, 60, 90 días en adelante.

3.3 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

3.3.1 Análisis de estado actual de la cartera.

Cuadro 3. Análisis de estado actual de la cartera

COMO SE MANEJA LA CARTERA	OBSERVACIONES
• Se genera reporte quincenal de ventas	Se observa en el manejo de cartera lo siguiente:
• Se divide por zonas para determinar responsables	•No se evidencia departamento de tesorería donde reportar consignaciones y posibles abonos de clientes.
• El representante de ventas es el encargado de realizar el seguimiento a sus clientes.	• No se evidencia manejo de caja menor para los vendedores.
• Se realizan descuento como incentivos de pago	• Los vendedores son responsables de la venta y cobro, dado que no existe el área de cobranzas
• Los vendedores están a cargo de la consignación de los abonos de los clientes	
• Los vendedores reportan la consignación al auxiliar contable	
•El departamento de contabilidad verifica fechas y descuentos los cuales son aplicados en el sistema a la cuenta del deudor.	
• De acuerdo al pago de los clientes se libera cupo de crédito.	
CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA	**OBSERVACIONES**
Se define por edades de mora • **Vigente:** Facturas que se encuentran dentro de la fecha de vencimiento • **Vencida:** Facturas entre 30 y 90 días en adelante	De acuerdo a la clasificación de cartera se define vigente las cuentas que se encuentran dentro de la fecha de vencimiento no se relaciona un número de días.

Fuente: Los autores.

3.3.2 Diagnóstico de cómo se maneja el procedimiento actual de cartera pasó a paso. Procedimientos:

- Para la apertura de cliente nuevo se debe diligenciar la solicitud de crédito
- Anexar Rut, cámara y comercio y facturas a nombre de otras compañías
- Se corrobora la información suministrada por el cliente

- En caso de ser positiva la validación, se procede a asignar un cupo acorde a la capacidad de pago
- El vendedor toma el pedido
- Se factura la mercancía solicitada
- Se envía la mercancía al domicilio del cliente.
- Se genera reporte de estados de cuenta por edades de vencimiento para solicitar el cobro al responsable de la venta.

Formato de solicitud de crédito de la empresa BEST COSMETICS S.A.S.

Cuadro 4. Formato de solicitud de crédito

BEST COSMETICS SAS. NIT. 901,044,700-5 contabilidad1cosmetic@gmail.com cel:3013110798					
CANAL COMERCIAL	PELUQUERIA	DISTRIBUIDORA	OTRO	FECHA DE SOLICITUD:	
EJECUTIVO DE VENTA				ZONA :	
INFORMACION COMERCIAL					
RAZON SOCIAL:					
TIPO DE DOCUMENTO	CC. NIT.		No. DOCUMENTO		
DIRECCION COMERCIAL:					
TIPO DE LOCAL: PROPIO _____ ALQUILADO_____		FECHA DE APERTURA DEL NEGOCIO:			
DEPARTAMENTO:		CIUDAD:		BARRIO:	
TELEFONO:		MOVIL:		CORREO:	
INFORMACION PERSONAL					
NOMBRES:			APELLIDOS:		
TIPO DE DOCUMENTO	CC. - CC. EXTRANJERIA.		No. DOCUMENTO		
DIRECCION RESIDENCIA:					
DEPARTAMENTO:		CIUDAD:		BARRIO:	
TELEFONO:		MOVIL:		CORREO:	
INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
BANCO:			CTA AHORRO. - CTA CORRIENTE		
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN	SIMPLIFICADO		RESPONSABLE DE IVA	
TIPO DE CONTRIBUYENTE: GRAN CONTRIBUYENTEPEQUEÑO CONTRIBUYENTE					
CLASIFICACION DE RENTA: DECLARA SI. NO. AUTORETENEDOR SI. NO.					
CLASIFICACION ICA					
ACTIVIDAD ECONOMINA EMPRESA PRINCIPAL:					COD CIIU:
ACTIVIDAD ECONOMINA EMPRESA SECUNDARIA:					COD CIIU:
REFERENCIA COMERCIAL					
EMPRESA 01:			COD CLIENTE:	CELULAR:	
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:					
EMPRESA 02:			COD CLIENTE:	CELULAR:	
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:					
REFERENCIA FAMILIARES					
NOMBRE Y APELIDOS:				PARENTESCO:	
DIRECCION:				TELEFONO Y MOVIL	
NOMBRE Y APELIDOS:				PARENTESCO:	
DIRECCION:				TELEFONO Y MOVIL	
CONCEPTO					
CONCEPTO DEL VENDEDOR, DESCRIPCION DEL NEGOCIO:					
				CUPO SUGERIDO: $	
CONCEPTO DEL ANALISTA: SI: NO: FECHA APRO.: DD___ MM____ AA_____				CUPO APROB: $	

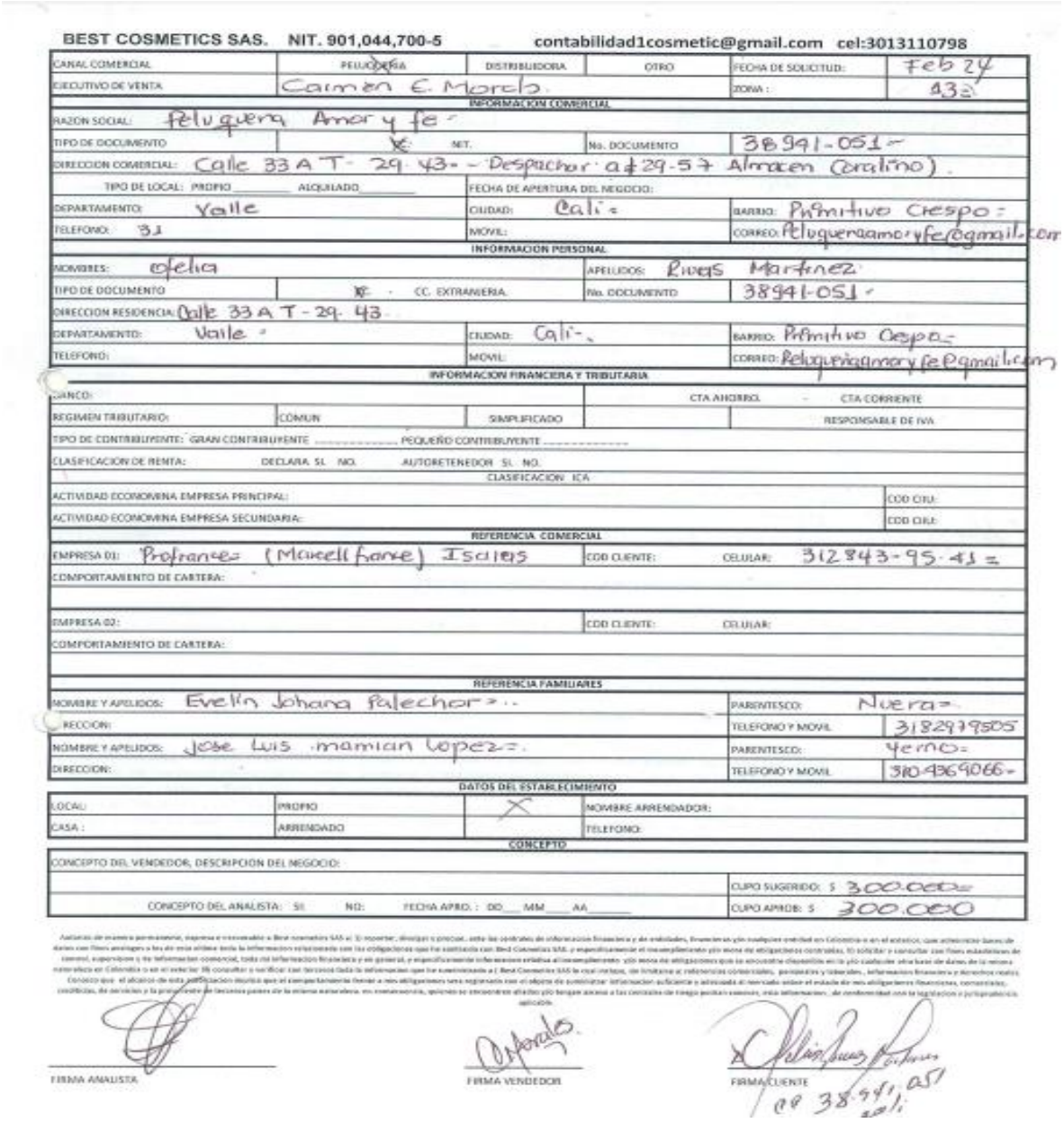
Autorizo de manera permanente, expresa e irrevocable a Best cosmeticsSAS a: 1) reportar, divulgar y procsar, ante las centrales de informacion financiera y de entidades, financieras y/o cualquier entidad en Colombia o en el exterior, que administre bases de datos con fines analogos a los de esta ultima toda la informacion relacionada con las obligaciones que he contraido con Best CosmeticsSAS. y especificamente el incumplimiento y/o mora de obligaciones contraidas. II) solicitar y consultar con fines estadisticos de control, supervision y de informacion comercial, toda mi informacion financiera y en general, y especificamente informacion relativa al incumplimiento y/o mora de obligaciones que se encuentre disponible en la y/o cualquier otra base de datos de la misma naturaleza en Colombia o en el exterior III) consultar y verificar con tercero s toda la informacion que he suministrado a (Best CosmeticsSAS lo cual incluye, sin limitarse a: referencias comerciales, personales y laborales, informacion financiera y derechos reales. Conozco que el alcance de esta autorizacion implica que el comportamiento frente a mis obligaciones sera registrado con el objeto de suministrar informacion suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proviniente de terceros paises de la misma naturaleza. en consecuencia, quienes se encuentren aliados y/o tengan acceso a las centrales de riesgo podran conocer, esta informacion , de conformidad con la legislacion y jurisprudencia aplicable.

FIRMA ANALISTA	FIRMA VENDEDOR	FIRMA CLIENTE

Fuente: (Best Cosmetics S.A.S, 2018)

Ejemplos de como se diligencia actualmente los doc en la empresa.

Imagen 1. Ejemplo diligenciar documentos de la empresa



BEST COSMETICS SAS. NIT. 901,044,700-5 contabilidad1cosmetic@gmail.com cel:3013110798

CANAL COMERCIAL	PELUQUERIA	DISTRIBUIDORA	OTRO	FECHA DE SOLICITUD:	Feb 24
EJECUTIVO DE VENTA	Carmen E. Morelo			ZONA :	43

INFORMACION COMERCIAL

RAZON SOCIAL:	Peluquera Amor y fe				
TIPO DE DOCUMENTO		X NIT.		No. DOCUMENTO	38941-051
DIRECCION COMERCIAL:	Calle 33 A T 29 43 - Despachar a # 29-57 Almacen Coralino)				
TIPO DE LOCAL: PROPIO ____ ALQUILADO ____		FECHA DE APERTURA DEL NEGOCIO:			
DEPARTAMENTO:	Valle	CIUDAD:	Cali	BARRIO:	Primitivo Crespo
TELEFONO:	31	MOVIL:		CORREO:	Peluqueriaamoryfe@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES:	ofelia			APELLIDOS:	Rivas Martinez
TIPO DE DOCUMENTO		X CC. EXTRANJERIA.		No. DOCUMENTO	38941-051
DIRECCION RESIDENCIA:	Calle 33 A T - 29 43				
DEPARTAMENTO:	Valle	CIUDAD:	Cali	BARRIO:	Primitivo Crespo
TELEFONO:		MOVIL:		CORREO:	Peluqueriaamoryfe@gmail.com

INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

BANCO:				CTA AHORRO	CTA CORRIENTE
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN		SIMPLIFICADO		RESPONSABLE DE IVA

TIPO DE CONTRIBUYENTE: GRAN CONTRIBUYENTE ____ PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ____

CLASIFICACION DE RENTA: DECLARA SI NO AUTORETENEDOR SI NO

CLASIFICACION ICA

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA PRINCIPAL:	COD CIIU:
ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA SECUNDARIA:	COD CIIU:

REFERENCIA COMERCIAL

EMPRESA 01:	Profrances (Maxell Farve) Isaias	COD CLIENTE:	CELULAR: 312843-95-41
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:			
EMPRESA 02:		COD CLIENTE:	CELULAR:
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:			

REFERENCIA FAMILIARES

NOMBRE Y APELLIDOS:	Evelin Johana Palechor	PARENTESCO:	Nuera
RECION:		TELEFONO Y MOVIL	3182979505
NOMBRE Y APELLIDOS:	Jose Luis Mamian Lopez	PARENTESCO:	Yerno
DIRECCION:		TELEFONO Y MOVIL	310-4369066

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

LOCAL:	PROPIO	X	NOMBRE ARRENDADOR:	
CASA :	ARRENDADO		TELEFONO:	

CONCEPTO

CONCEPTO DEL VENDEDOR, DESCRIPCION DEL NEGOCIO:	
	CUPO SUGERIDO: $ 300.000
CONCEPTO DEL ANALISTA: SI NO FECHA APRO. : DD MM AA	CUPO APROB: $ 300.000

Autorizo de manera permanente, expresa e irrevocable a Best cosmetics SAS a: 1) reportar, divulgar y procesar, ante las centrales de información financiera y de entidades, financieras y/o cualquier entidad en Colombia o en el exterior, que administre bases de datos con fines similares a los de esta última ante la información relacionada con las obligaciones que he contraído con Best Cosmetics SAS. o especificamente el incumplimiento y/o mora de obligaciones contraídas. 2) solicitar y consultar con fines estadísticos de control, supervisión y no informativo comercial, toda mi información financiera y en general, la especificamente referente relativa al cumplimiento y/o mora de obligaciones que he encontrado disponible en la y/o cualquier otra base de datos de la misma naturaleza en Colombia o en el exterior. 3) consultar y verificar con terceros toda la información que he suministrado a Best Cosmetics SAS de cualquier tipo, de tendencia a: referencias comerciales, personales y bancarias, información financiera y derechos reales. Conozco que el alcance de esta autorización incluye que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en consecuencia, quienes se encuentren afectos y/o tengan acceso a las centrales de riesgo podrán conocer, esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable.

FIRMA ANALISTA

FIRMA VENDEDOR

FIRMA CLIENTE
CC 38.941.051

Fuente: (Best Cosmetics S.A.S, 2018)

En la solicitud de credito se aprecia que falta informacion como: telefono fijo y celular, no se confirmo la referenca comercial para consultar el comportamiento de

pago, solo hay una referencia comercial, el vendedor no brinda un concepto del cliente y por ultimo no se pone la fecha de aprobacion del credito.

Imagen 2. Pagare



BEST COSMETICS SAS
NIT. 901.044.700-5

PAGARE #

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL PAGARE:	
VALOR:	
INTERESES DURANTE EL PLAZO	
INTERESES DE MORA; EL VIGENTE Y FLUCTUANTE:	
ACREEDOR:	BEST COSMETICS SAS. 901,044,700-5
LUGAR DONDE SE EFECTUA EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	

DEUDORES

NOMBRES Y APELLIDOS:	CEDULA:
NOMBRES Y APELLIDOS:	CEDULA:

Declaramos: PRIMERA-OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagare (mos) incondicionalmente a la orden de Best Cosmetics SAS, sociedad legalmente constituida, la suma de ($.....), mas los intereses a la tasa legal vigente. SEGUNDA. que en forma libre y espontanea, autorizo expresamente al tenedor del doumento, para que en caso de incumplimiento en cualquiera de las clausulas consignadas en este pagare, proceda judicial o extrajudicialmente a ejecutar los valores que salga a deber al momento del vencimiento del mismo, diligenciando todos los espacios. TERCERA CLAUSULA ACELERATORIA. El tenedor podra declarar vencidos los plazos de esta obligacion y exigir su pago inmediato en forma judicial o estrajudicial, en los siguientes casos: a) cuando el (los) deudor (es) incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones consignadas en el documento. B) Cuando el (los) deudor (es) se sometan a proceso concordatorio, de reestructuracion, liquidacion o insolvencia.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el dia () del mes () del año dos mil ()

DEUDOR
CC. 38741053
Nombre

DEUDOR
CC.
Nombre

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE PAGARE EN BLANCO

SANTIAGO DE CALI, DIA() DEL MES DE () DEL AÑO ()
Señores
BEST COSMETICS SAS
La ciudad
REF. Autorizacion irrevocable para llenar un pagare firmado con espacios en blanco.

En la fecha hemos suscrito a favor de usted, un pagare con espacios en blanco, de conformidad con lo establecido en el ART 622 del C.Co. Los cuales pueden ser llenados en caso de incumplimiento en el pago de los valores pactados por conceptos de suministros de mercancia, creditos de otro orden, o cualquier otro genero de obligaciones que consten o esten incorporados en titulos valores o en cualquier otro documento de caracter comercial, otorgados, girados, avalados, endosados o firmados por mi, en calidad de representante legal y/o (nuestro) nombre propio como persona natural, en forma conjunta o separada, les este(mos) debiendo el dia que sea llenado este pagare, quedando autorizado expresamente como se consigna en las instrucciones. 1- en mi calidad de deudor (a), en forma libre y espontanea, autorizo expresamente a Best Cosmetics SAS NIT. 901.044.700-5 para que en caso de incumplimiento en cualquiera de las clausulas consignadas en el pagare, proceda judicial o estrajudicialmente a ejecutar los valores que salga a deber al momento del vencimiento del mismo. 2- la cuantia por la que puede ser llenado el pagare sera el total de la suma que por cualquier concepto le este adeudando a Best Cosmetics SAS, en forma directa o indirecta el dia en que sea diligenciado o llenado el pagare, obligaciones que asumo y me comprometo a pagar en forma voluntaria. 3- la fecha de vencimiento del titulo, sera la del dia de su diligenciamiento. 4- la tasa de interes corriente y/o moratoria que me obligo a pagar, sera la maxima vigente y fluctuante autorizada por la superintendencia Bancaria para cada periodo.

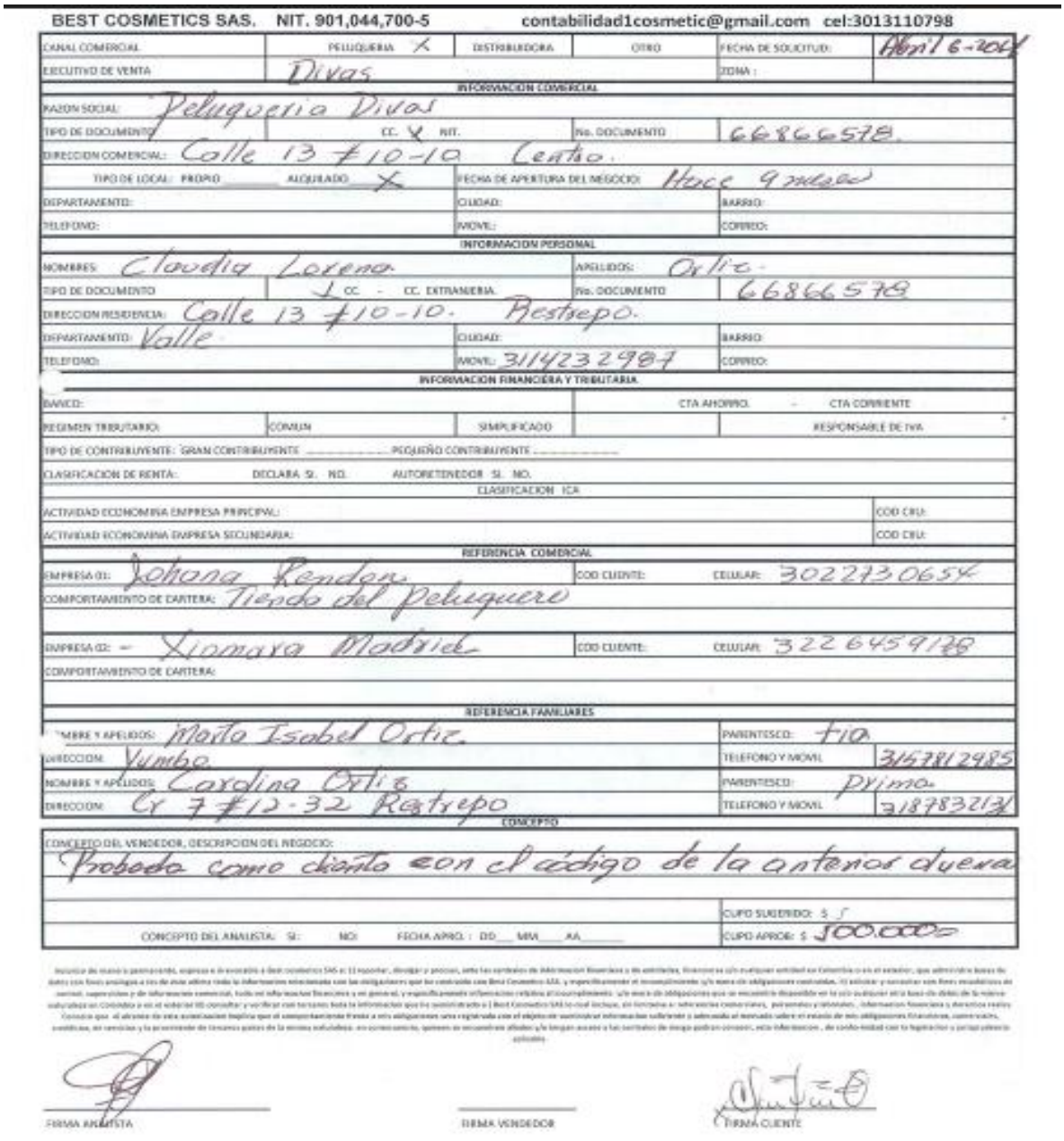
DEUDOR
CC.
Nombre

DEUDOR
CC.
Nombre

Fuente: (Best Cosmetics S.A.S, 2018)

Como se observa en el pagare, en el presente caso se ve evidentemente que un 95% del pagare y la carta de instrucciones estan pendientes por ser diligenciados.

Imagen 3. Carta de instrucciones



BEST COSMETICS SAS. NIT. 901,044,700-5 contabilidad1cosmetic@gmail.com cel:3013110798

CANAL COMERCIAL:	PELUQUERIA X	DISTRIBUIDORA:	OTRO:	FECHA DE SOLICITUD:	Abril 6-2018
EJECUTIVO DE VENTA:	Divas			ZONA:	

INFORMACION COMERCIAL

RAZON SOCIAL:	Peluqueria Divas		
TIPO DE DOCUMENTO:	CC. X NIT.	No. DOCUMENTO:	66866578
DIRECCION COMERCIAL:	Calle 13 #10-10 Centro.		
TIPO DE LOCAL: PROPIO ___ ALQUILADO X	FECHA DE APERTURA DEL NEGOCIO:	Hace 9 meses	
DEPARTAMENTO:	CIUDAD:	BARRIO:	
TELEFONO:	MOVIL:	CORREO:	

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES:	Claudia Lorena.	APELLIDOS:	Ortiz.
TIPO DE DOCUMENTO	X CC. - CC. EXTRANJERIA	No. DOCUMENTO	66866578
DIRECCION RESIDENCIA:	Calle 13 #10-10. Restrepo.		
DEPARTAMENTO:	Valle	CIUDAD:	BARRIO:
TELEFONO:	MOVIL: 3114232987		CORREO:

INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

BANCO:			CTA AHORRO:	- CTA CORRIENTE	
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN	SIMPLIFICADO		RESPONSABLE DE IVA	
TIPO DE CONTRIBUYENTE: GRAN CONTRIBUYENTE ___ PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ___					
CLASIFICACION DE RENTA:	DECLARA SI. NO.	AUTORETENEDOR SI. NO.			

CLASIFICACION ICA

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA PRINCIPAL:	COD CIIU:
ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA SECUNDARIA:	COD CIIU:

REFERENCIA COMERCIAL

EMPRESA 01:	Johana Rendon	COD CLIENTE:	CELULAR: 3022730654
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:	Tiendo del peluquero		
EMPRESA 02:	Lizmara Madrid	COD CLIENTE:	CELULAR: 3226459128
COMPORTAMIENTO DE CARTERA:			

REFERENCIA FAMILIARES

NOMBRE Y APELLIDOS:	Maria Isabel Ortiz.	PARENTESCO:	Tia.
DIRECCION:	Yumbo	TELEFONO Y MOVIL	3145812985
NOMBRE Y APELLIDOS:	Carolina Ortiz	PARENTESCO:	Prima.
DIRECCION:	Cr 7 #12-32 Restrepo	TELEFONO Y MOVIL	3187832134

CONCEPTO

CONCEPTO DEL VENDEDOR, DESCRIPCION DEL NEGOCIO:	
Probado como diseño con el codigo de la anterior cuenta	
	CUPO SUGERIDO: $
CONCEPTO DEL ANALISTA: SI: NO: FECHA APRO.: DD___ MM___ AA___	CUPO APROB: $ 300.000

Autorizo de manera permanente, expresa e irrevocable a Best cosmetics SAS a: 1) reportar, divulgar y procesar, ante los centrales de información financiera y de entidades, financieras y/o cualquier entidad en Colombia o en el exterior, que administre bases de datos con fines análogos a los de esta última toda la información relacionada con las obligaciones que he contraído con Best Cosmetics SAS, y especialmente el incumplimiento y/o mora de obligaciones contraídas. 2) solicitar y consultar con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, todo mi información financiera y en general, y especialmente información relativa al cumplimiento y/o mora de obligaciones que se encuentre disponible en la red o cualquier otra base de datos de la misma naturaleza en Colombia o en el exterior de las consultar y verificar con terceros toda la información que he suministrado a (Best Cosmetics SAS lo cual incluye, sin limitarse a: referencias comerciales, personales y bancarias, información financiera y derechos reales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información sobre el mismo a sobre mi situación financiera, comercial, crediticia, de servicios y la procedente de terceros países de la misma naturaleza. en consecuencia, quienes se encuentren afiliados a/o tengan acceso a las centrales de riesgo podrán conocer, esta información , de conformidad con la legislación y principios aplicables.

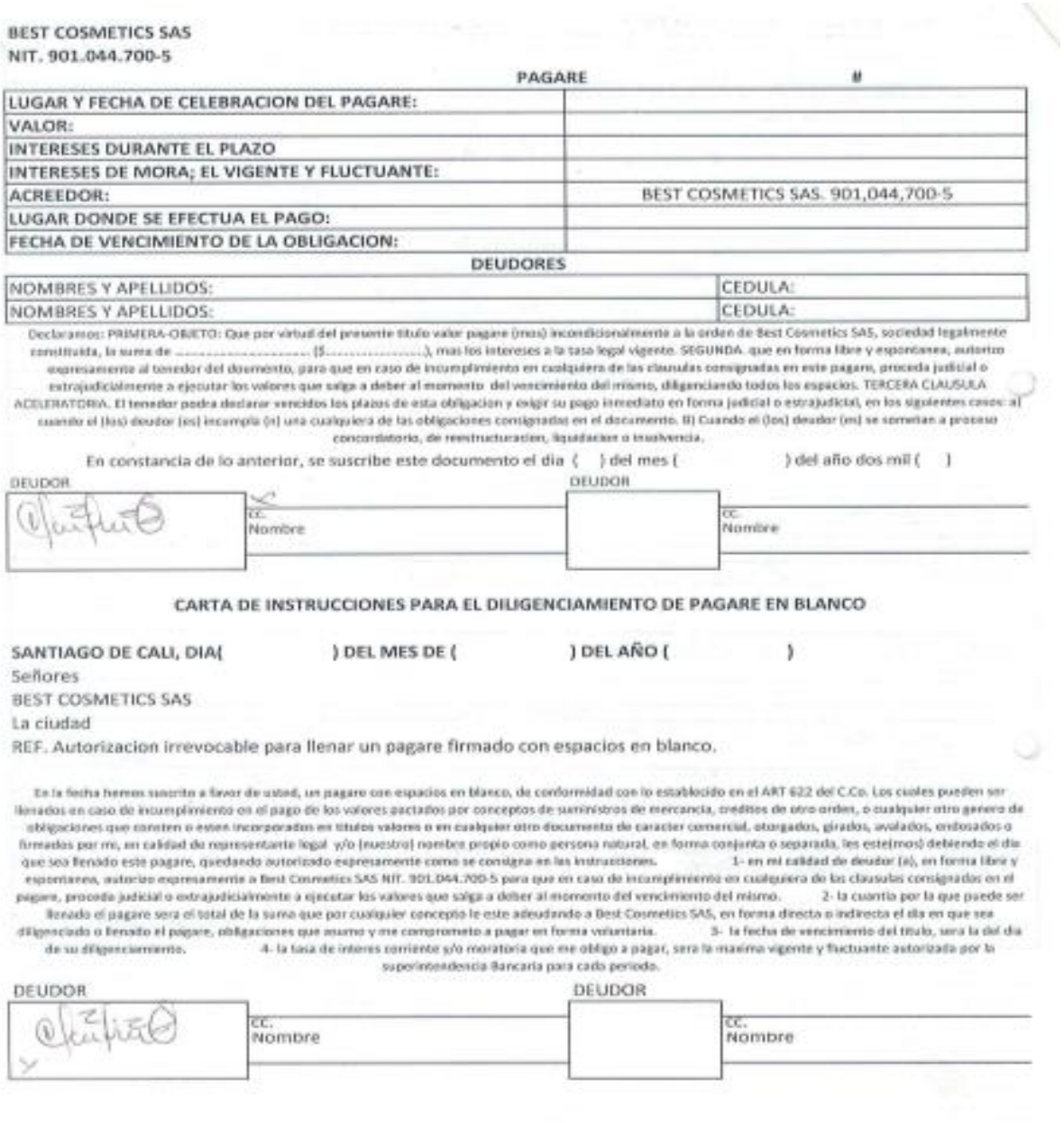
FIRMA ANALISTA FIRMA VENDEDOR FIRMA CLIENTE

Fuente: (Best Cosmetics S.A.S, 2018)

Se observa en la carta de instrucciones, en este caso evidencia la falta de informacion geográfica como el departamento, ciudad, barrio, falta de telefono fijo y

celular, no se confirmaron las referencias comerciales por consiguiente hace falta el comportamiento de pago en otras empresas y por ultimo no hay fecha de aprobacion del credito.

Imagen 4. Pagare



BEST COSMETICS SAS
NIT. 901.044.700-5

PAGARE #

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL PAGARE:	
VALOR:	
INTERESES DURANTE EL PLAZO	
INTERESES DE MORA; EL VIGENTE Y FLUCTUANTE:	
ACREEDOR:	BEST COSMETICS SAS. 901,044,700-5
LUGAR DONDE SE EFECTUA EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	

DEUDORES

NOMBRES Y APELLIDOS:	CEDULA:
NOMBRES Y APELLIDOS:	CEDULA:

Declaramos: PRIMERA-OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagare (mos) incondicionalmente a la orden de Best Cosmetics SAS, sociedad legalmente constituida, la suma de ---------- ($----------), mas los intereses a la tasa legal vigente. SEGUNDA. que en forma libre y espontanea, autorizo expresamente al tenedor del documento, paro que en caso de incumplimiento en cualquiera de las clausulas consignadas en este pagare, proceda judicial o extrajudicialmente a ejecutar los valores que salga a deber al momento del vencimiento del mismo, diligenciando todos los espacios. TERCERA CLAUSULA ACELERATORIA. El tenedor podra declarar vencidos los plazos de esta obligacion y exigir su pago inmediato en forma judicial o extrajudicial, en los siguientes casos: a) cuando el (los) deudor (es) incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones consignadas en el documento. B) Cuando el (los) deudor (es) se sometan a proceso concordatorio, de reestructuracion, liquidacion o insolvencia.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el dia () del mes () del año dos mil ()

DEUDOR
CC.
Nombre

DEUDOR
CC.
Nombre

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE PAGARE EN BLANCO

SANTIAGO DE CALI, DIA() DEL MES DE () DEL AÑO ()
Señores
BEST COSMETICS SAS
La ciudad
REF. Autorizacion irrevocable para llenar un pagare firmado con espacios en blanco.

En la fecha hemos suscrito a favor de usted, un pagare con espacios en blanco, de conformidad con lo establecido en el ART 622 del C.Co. Los cuales pueden ser llenados en caso de incumplimiento en el pago de los valores pactados por conceptos de suministros de mercancia, creditos de otro orden, o cualquier otro genero de obligaciones que consten o esten incorporados en titulos valores o en cualquier otro documento de caracter comercial, otorgados, girados, avalados, endosados o firmados por mi, en calidad de representante legal y/o (nuestro) nombre propio como persona natural, en forma conjunta o separada, les este(mos) debiendo el dia que sea llenado este pagare, quedando autorizado expresamente como se consigna en las instrucciones. 1- en mi calidad de deudor (a), en forma libre y espontanea, autorizo expresamente a Best Cosmetics SAS NIT. 901.044.700-5 para que en caso de incumplimiento en cualquiera de las clausulas consignadas en el pagare, proceda judicial o extrajudicialmente a ejecutar los valores que salga a deber al momento del vencimiento del mismo. 2- la cuantia por la que puede ser llenado el pagare sera el total de la suma que por cualquier concepto le este adeudando a Best Cosmetics SAS, en forma directa o indirecta el dia en que sea diligenciado o llenado el pagare, obligaciones que asumo y me comprometo a pagar en forma voluntaria. 3- la fecha de vencimiento del titulo, sera la del dia de su diligenciamiento. 4- la tasa de interes corriente y/o moratoria que me obligo a pagar, sera la maxima vigente y fluctuante autorizada por la superintendencia Bancaria para cada periodo.

DEUDOR
CC.
Nombre

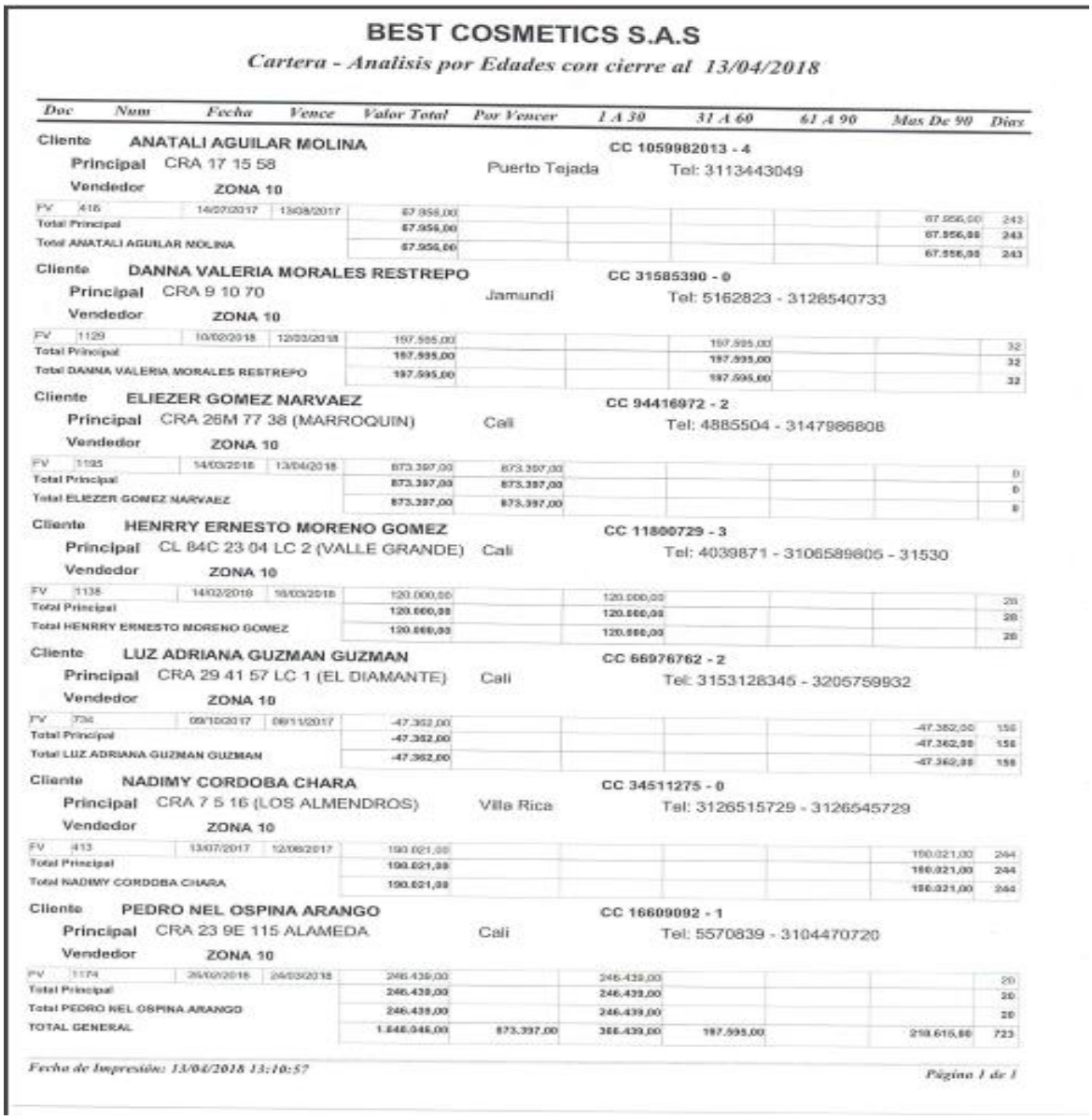
DEUDOR
CC.
Nombre

Fuente: (Best Cosmetics S.A.S, 2018)

En el pagare, se evidencia que un 95% del pagare y la carta de instrucciones estan pendientes por ser diligenciados.

Reporte de estados de cuenta por edades de vencimiento para solicitar el cobro al responsable de la venta.

Imagen 5. Estado de cartera



BEST COSMETICS S.A.S

Cartera - Analisis por Edades con cierre al 13/04/2018

Doc	Num	Fecha	Vence	Valor Total	Por Vencer	1 A 30	31 A 60	61 A 90	Mas De 90	Dias
Cliente	ANATALI AGUILAR MOLINA					CC 1059982013 - 4				
Principal	CRA 17 15 58				Puerto Tejada	Tel: 3113443049				
Vendedor	ZONA 10									
FV	416	14/07/2017	13/08/2017	67.956,00					67.956,00	243
Total Principal				67.956,00					67.956,00	243
Total ANATALI AGUILAR MOLINA				67.956,00					67.956,00	243
Cliente	DANNA VALERIA MORALES RESTREPO					CC 31585390 - 0				
Principal	CRA 9 10 70				Jamundi	Tel: 5162823 - 3128540733				
Vendedor	ZONA 10									
FV	1129	10/02/2018	12/03/2018	197.595,00			197.595,00			32
Total Principal				197.595,00			197.595,00			32
Total DANNA VALERIA MORALES RESTREPO				197.595,00			197.595,00			32
Cliente	ELIEZER GOMEZ NARVAEZ					CC 94416972 - 2				
Principal	CRA 26M 77 38 (MARROQUIN)				Cali	Tel: 4885504 - 3147986808				
Vendedor	ZONA 10									
FV	1135	14/03/2018	13/04/2018	873.397,00	873.397,00					0
Total Principal				873.397,00	873.397,00					0
Total ELIEZER GOMEZ NARVAEZ				873.397,00	873.397,00					0
Cliente	HENRRY ERNESTO MORENO GOMEZ					CC 11800729 - 3				
Principal	CL 84C 23 04 LC 2 (VALLE GRANDE)				Cali	Tel: 4039871 - 3106589805 - 31530				
Vendedor	ZONA 10									
FV	1138	14/02/2018	16/03/2018	120.000,00		120.000,00				28
Total Principal				120.000,00		120.000,00				28
Total HENRRY ERNESTO MORENO GOMEZ				120.000,00		120.000,00				28
Cliente	LUZ ADRIANA GUZMAN GUZMAN					CC 66976762 - 2				
Principal	CRA 29 41 57 LC 1 (EL DIAMANTE)				Cali	Tel: 3153128345 - 3205759932				
Vendedor	ZONA 10									
FV	734	09/10/2017	08/11/2017	-47.362,00					-47.362,00	156
Total Principal				-47.362,00					-47.362,00	156
Total LUZ ADRIANA GUZMAN GUZMAN				-47.362,00					-47.362,00	156
Cliente	NADIMY CORDOBA CHARA					CC 34511275 - 0				
Principal	CRA 7 5 16 (LOS ALMENDROS)				Villa Rica	Tel: 3126515729 - 3126545729				
Vendedor	ZONA 10									
FV	413	13/07/2017	12/08/2017	190.021,00					190.021,00	244
Total Principal				190.021,00					190.021,00	244
Total NADIMY CORDOBA CHARA				190.021,00					190.021,00	244
Cliente	PEDRO NEL OSPINA ARANGO					CC 16609092 - 1				
Principal	CRA 23 9E 115 ALAMEDA				Cali	Tel: 5570839 - 3104470720				
Vendedor	ZONA 10									
FV	1174	26/10/2018	24/03/2018	246.439,00		246.439,00				20
Total Principal				246.439,00		246.439,00				20
Total PEDRO NEL OSPINA ARANGO				246.439,00		246.439,00				20
TOTAL GENERAL				1.646.046,00	873.397,00	366.439,00	197.595,00		210.615,00	723

Fecha de Impresión: 13/04/2018 13:10:57 *Página 1 de 1*

Fuente: Los autores

Diagnostico

- Se percibe en los procedimientos de cartera, deficiencia en la aprobación de créditos, no se describen parámetros para la asignación de cupos.
- Se observa, falta de información al otorgar un crédito al cliente verificar si este tiene buenas referencias comerciales
- Información incompleta en el diligenciamiento del formulario.





Fuente: Los autores.

3.3.3 Propuesta procedimiento de cartera.

BEST COSMETICS S.A.S MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA DE CARTERA	

Objetivo:

Con los procedimientos de cobranza adecuados se busca obtener un control sobre la recuperación del capital invertido en las ventas a crédito, con el fin de poder tener un flujo de efectivo continúo y no verse en estado de iliquidez.

Para asignar un cupo de crédito se debe proceder a cumplir con el diligenciamiento de una solicitud de crédito, donde se vea reflejada la situación comercial y financiera, que nos pueda brindar una seguridad de su estabilidad económica para la aplicación a un cupo con la empresa.

Alcance:

Desde el momento que el vendedor realiza el contacto con el cliente al momento de aprobarse la solicitud de crédito del cliente y despacharse una venta nace la cuenta por cobrar, hasta que el este deudor cancele su cuenta se termina el proceso de cartera.

Responsable: directamente el vendedor quien trajo el cliente a la empresa es el encargado de la recuperación de la cuenta por cobrar.

Descripción del proceso:

El contacto inicial con el cliente se hace a través del ejecutivo de ventas el cual maneja la situación, solicitando documentos vigentes del cliente como son el Rut y la Cámara de Comercio donde se encuentra registrado, se diligencia la solicitud de

crédito con datos confirmarles, como referencias comerciales con otras empresas, si la solicitud es aprobada por gerencia que en este caso es responsable de la aprobación de los créditos, se procede a otorgar un cupo de acuerdo a la capacidad reflejada en los documentos y posteriormente a la realización de una venta a crédito, pasados los días dentro de la propuesta está el contacto permanente con el deudor, esto determinado en el número de días que lleva corriendo la factura de venta, a los 5 días para verificar la entrega de la mercancía y el estado en el que llega, a los 15 días para hacer labor de recordación de una fecha pactada de pago,

faltando 5 días para el vencimiento realizar una nueva llamada esta vez recordando que hay incentivos por el pago antes de la fecha de vencimiento, esto para dar al cliente una motivación de que con los pagos puntuales ganan la empresa y el.

3.3.4 Diagnostico actual las políticas de cartera. Las políticas de cartera que existen en la empresa BEST COSMETICS S.A.S actualmente son de manera verbal, no existen formalmente, es por esto que la empresa presenta una deficiencia en las cuentas por cobrar dado que no realiza un seguimiento a esta importante área.

Cuadro 5. Diagnostico actual de las políticas de cartera

DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA ACTUALMENTE	POLÍTICAS DE CARTERA A IMPLEMENTAR
La empresa en su gestión de cobros, las políticas de cartera no están establecidas formalmente.	Realizar un control eficiente, en el cual se establecerán plazos crediticios formalmente.
La compañía otorga a los clientes descuentos, con el fin de incentivar a la realización del pronto pago, los cuales se manejan de la siguiente manera: ✓ 10% cuando es de contado ✓ 8% entre 15 o 25 días ✓ 5% hasta el último día del mes. En la revisión de facturación se evidenciaron descuentos hasta del 50%	Implementar métodos de cobranzas efectivos. Manejar adecuadamente los descuentos, por lo tanto establecer los porcentajes para tener control sobre estos y si se le otorga un mayor porcentaje realizar una nota contable.
La empresa cuenta con un software para administrar las cuentas por cobrar, sin embargo hay falencias las cuales son: No se realiza una administración adecuada de la información, o no hay personal que se encargue exclusivamente del área de cobranza.	Se propone contratar una persona para desempeñar el cargo del área de cobranzas.

Fuente: Los autores.



MANUAL DE POLÍTICAS

ÁREA DE CARTERA

Fuente: Los autores.

3.3.5 Propuesta de las políticas de cartera y cobranza.

BEST COSMETICS S.A.S **MANUAL DE POLÍTICAS** **AREA DE CARTERA**	

Objetivo:

Desarrollar normas y procedimientos para establecer parámetros en la asignación de créditos.

Alcance:

Las políticas de crédito se aplican desde el momento de la solicitud de crédito.

Responsable:

Auxiliar Contable

Políticas:

Control y seguimiento permanente de las cuentas por cobrar.

Desarrollo de política de cartera:

Para la compañía es fundamental tener políticas de cartera estructuradas y formalizadas siendo efectivos en la administración de la cobranza, se establecerán unos parámetros para lograr que el ente tenga capacidad de solvencia.

Por lo tanto para que esto se ejecute, se efectuará un control los cuales son:

- El cliente debe presentar la solicitud de crédito suministrando toda la información y documentos solicitados. (Rut, cámara y comercio, cedula de ciudadanía y referencias comerciales).

- Se realizará la verificación de la información proporcionada por cliente.
- La asignación de cupo en su primera compra no debe exceder el monto de $500.000
- De acuerdo con el comportamiento crediticio positivo del cliente, trimestralmente se evalúa la ampliación de cupo.
- No está permitido facturar mercancía si el cliente presenta retrasos en sus acuerdos de pago.
- Se realizará un seguimiento quincenal a las cuentas por cobrar.
- Recordar al cliente su fecha de pago 5 días antes de su fecha final, haciendo la invitación de estar al día con la compañía.
- Los descuentos pronto pago no deben superar el **10%** de la venta neta.
- El porcentaje de la cartera incobrable será de un

En casos de mora, se realizará una gestión de cobranza en las cuales tiene las siguientes etapas:

Etapa preventiva:

En la administración de la cobranza si ya ha pasado un tiempo oportuno, le recordará al cliente el compromiso que tiene con la compañía, por lo tanto se le enviara mensajes de texto y/o telefónicos.

Etapa administrativa:

El cliente ya entra en etapa de mora por la tanto, se le realiza la llamada para que efectué su pago.

Etapa pre-jurídica:

Cubriendo las etapas anteriores la compañía no ha recibido el pago efectivo del tiempo en mora, transcurriendo los 120 días, de acuerdo al nivel de riesgo procederá al cobro pre-jurídico, en el cual el método a utilizar es el envío de cartas, mensajes de texto, llamadas y en algunos casos, el vendedor realizará una visita.

Etapa jurídica:

La compañía realiza el reporte a las centrales de riesgos, dando previo aviso al cliente, y acogiéndose a la ley estatutaria.

Métodos para gestionar la cobranza:

- Cartas al cliente
- Llamadas telefónicas
- Correos (si el cliente lo tiene)
- Para la gestión de la cobranza se realizará Visitas, por parte del vendedor

Reportes a centrales de riesgo:

"La empresa enviará el reporte al cliente por medio de una carta, explicándole que si no hace efectivo el pago de la obligación se le reportara a las centrales de riesgo con veinte días de anticipación a dicho reporte." (El congreso de la república de Colombia, 2008, párr. 3)

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su Artículo 15, *"todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*" (El Presidente de la República de Colombia, 1991)

Cuadro 6. Manual de políticas

ETAPAS	TIEMPO	RESPUESTA
Etapa preventiva	Días entre 25 y 30 días	Se enviara vía E-mail, o SMS, invitando a la realización del pago. Ej. Bets cosméticos agradece tu preferencia, le recordamos realizar el pago $.... fecha límite de pago….
Etapa control	Entre 31 y 60 días	Se enviara vía E-mail, SMS la solicitud del pago. Ej. Paga HOY, evita recargos!!!
Etapa administrativa	Cliente moroso entre 60 y 90 días	En este periodo se realiza una invitación al cliente que efectué el pagó, de tal manera que si no se realiza el pago estará en riesgo a posibles reportes en central de riesgo.
Cobro en etapa pre-jurídica	Cliente moroso entre 91 y 120 días	El cliente en este periodo ya entra en etapa pre-jurídica, se utilizara los respectivos métodos de cobranza, se enviara carta al domicilio explicando el proceso.
Proceso jurídico	Mora más de 1 año	Como consecuencia del no pago, se le dará a conocer al cliente su proceso, se notificara a las centrales de riesgo dependiendo de su monto, así mismo perderá totalmente el crédito con la empresa y la confiabilidad. Debido a que el cliente no ha efectuado el pago.

Fuente: Los autores.

- **Propuesta de informe visual del tiempo de cartera.**

Estado de cuentas por edades año 2017.

Tabla 1. Estado de cuenta por edades

	Valores	
GRUPOS	CUENTAS POR COBRAR	PORCENTAJE
30 DIAS	$ 106.174.068,00	49,50%
60 DIAS	$ 86.694.070,00	40,42%
90 DIAS	$ 11.365.665,00	5,30%
120 DIAS	$ 6.240.477,00	2,91%
210 DIAS	$ 1.728.043,00	0,81%
150 DIAS	$ 1.223.081,00	0,57%
180 DIAS	$ 1.057.335,00	0,49%
MAS DE 210 DIAS	$ 0,00	0,00%
Total general	**$ 214.482.739,00**	**100,00%**

Fuente: Los autores

Gráfico 2. Cuentas por cobrar



Fuente: Los autores.





Fuente: Los autores.

Cuadro 7. Manual de funciones

BEST COSMETICS S.A.S **MANUAL DE FUNCIONES**	
MANUAL DE FUNCIONES DE CARTERA — ÁREA	REVISION:01 FECHA: ABRIL 2018 CODIGO:001
CARGO: AUXILIAR DE CARTERA	
JEFE INMEDIATO: ASISTENTE CONTABLE	
PERFIL DE CARGO: Estudiante universitario en contaduria publica o tecnico contable, experiencia minima de un año en el area contable,servicio al cliente,conocimientos basicos en programas office.	
FUNCIONES	
Realizar control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la compañia	
Efectuar recuado de pagos	
concilializacion de bancos	
Recepcion de pedidos	
Recepcion de solicitudes de credito y documentos anexos	
Verificación de formularios y contenido de la solicitud	
Entregar documentos a gerencia general para aprobacion de creditos	
Facturacion de pedidos	
Elaborar informes de cartera por edades de vencimiento 2 veces al mes por zonas	
informe de ventas y cobros mensual	
contabilizacion del ingreso de dinero en efectivo o consignaciones	
Cumplir con el manual de procedimientos de cartera	
Aplicar las politicas de cartera	
Reportar comportamientos negativo de los clientes a gerencia general	
RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNAS	
Todos las areas de empresa	
EXTERNAS	
Clientes	
Proveedores	

Fuente: Los autores

3.4 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE GESTIÓN

Se le realizara un seguimiento a la propuesta planteada, y así determinar si están cumpliendo con el debido proceso de los manuales.

Cuadro 8. Lista de chequeo para el cumplimiento de procesos

	LISTA DE CHEQUEO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROCESOS					
Elaborado por:			Fecha:			
Empresa:						
Departamento:	CONTABLE		Auditado:			
Proceso:	CUENTAS POR COBRAR					
N°	**RESPONSABLE**	**DOCUMENTOS SOLICITADOS**	**EN PROCESO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	AUXILIAR DE CARTERA	SOLICITUD DE CRÉDITO DILIGENCIADA				
2		CEDULA DE TITULAR				
3		RUT				
4		CÁMARA DE COMERCIO				
5		REFERENCIAS COMERCIALES				
6		REPORTE QUINCENAL DE CARTERA				
Reviso. *CONTADOR*						

Fuente: Los autores.

4 PROYECCIONES, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Cuadro 9. Plan de acción

DEPARTAMENTO DE CARTERA	Que ?	Como ?	Con que?	Cuando?	Quien?
ESTRATEGIAS	**PROGRAMAS**	**ACCIONES INMEDIATAS**	**RECURSOS**	**TIEMPO**	**RESPONSABLE**
Implementar políticas y procedimientos de crédito	Propuesta de políticas y procedimiento de créditos	Implementar la propuesta de políticas y procedimientos	Gerenciales Contables	Del 02-08-2018 al 31-08- 2018	Gerencia general
	Asignación de labores de cartera.	Asignar función al auxiliar contable para recaudos	Gerenciales Financieros		Depto. contable
	Capacitación de solicitud de créditos y documentos par el cobro	Diligenciamiento correcto para ejecutar el cobro.	Humanos/Tecnologías		Gerencia general
Clasificación de la cartera por días	Aprovechamiento de software contable.	Informes periódicos, para determinar el cumplimiento de los cobros.	Humanos/Tecnologías		Gerencia general
Disminuir la rotación de cartera favorable y aumentar la liquidez	Establecer tiempos de pagos menor a 30 dias	Fijar en la aprobacion de credito tiempo de pago 30 dias	Contables		Depto. Contable
Confirmación de referencias familiares y comerciales	Validación de referencias comerciales con acreedores	Confirmar con los proveedores aliados las referencias comerciales	Proveedores/Acreedo Bancos		Depto. Contable

Fuente: Los autores.

4.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARTERA

Pagos de las cuentas por cobrar año 2017, con la aplicación de la propuesta a 60 días:

Tabla 2. Pagos de las cuentas por cobrar 2017

SITUACION ACTUAL	CREDITOS	PAGOS 2017	CUENTAS POR COBRAR	RECUPERACION	MEJORA
	$ 214.535.304	$ 169.170.060	$ 45.365.244	79%	$ 34.871.404
APLICACIÓN PROPUESTA	$ 214.535.304	$ 204.041.464	$ 10.493.840	95%	

MESES	PAGOS										TOTAL ABONOS
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MARZO		48%	48%								95%
ABRIL		54%	41%								95%
MAYO		3%	46%	46%							95%
JUNIO			5%	45%	45%						95%
JULIO				7%	44%	44%					95%
AGOSTO						10%	43%	43%			95%
SEPTIEMBRE							17%	39%	39%		95%
OCTUBRE								29%	33%	33%	95%
NOVIEMBRE									17%	78%	95%
DICIEMBRE										99%	99%
TOTALES											95%

Fuente: Los autores

4.2 INDICADORES DE LIQUIDEZ

Tabla 3. Balance general

BEST COSMETICS S.A.S NIT 901044700-5 Balance General con cierre al 31/12/2017		
ACTIVOS		
1105 CAJA	$	3.577.555
1110 BANCOS	$	1.983.713
1120 CUENTAS DE AHORRO	$	8.992.704
1305 CLIENTES	$	45.365.244
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	$	733.312
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	$	1.503.249
1360 RECLAMACIONES	$	1.400.000
1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	$	530.000
1435 MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	$	128.894.673
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	**$**	**192.980.449**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$	5.500.000
1460 ENVASES Y EMPAQUES	$	25.392.662
1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE	$	2.500.000
1524 EQUIPO DE OFICINA	$	6.500.000
1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$	1.781.868
1592 DEPRECIACION ACUMULADA	$	(1.451.868)
1710 CARGOS DIFERIDOS	$	7.110.000
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	**$**	**47.332.662**
TOTAL ACTIVOS	**$**	**240.313.111**
PASIVOS		
2205 NACIONALES	$	140.324.062
2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	$	102.668.106
2365 RETENCION EN LA FUENTE	$	1.310.336
2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	$	327.188
2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	$	747.532
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	**$**	**245.377.224**
PASIVOS NO CORRIENTES		
2380 ACREEDORES VARIOS	$	2.853.100
2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	$	18.148.744
2505 SALARIOS POR PAGAR	$	1.500.000
2520 PRIMA DE SERVICIOS	$	75.991
2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES	$	8.990.054
2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	$	15.946
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES	**$**	**31.583.835**
TOTAL PASIVOS	**$**	**276.961.059**
PATROMONIO		
3115 APORTES SOCIALES	$	15.000.000
3610 PERDIDA DEL EJERCICIO	$	(51.647.948)
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**(36.647.948)**
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	**$**	**240.313.111**

ACTIVOS		
1105 CAJA	$	3.577.555
1110 BANCOS	$	1.983.713
1120 CUENTAS DE AHORRO	$	8.992.704
1305 CLIENTES	$	45.365.244
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	$	733.312
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	$	1.503.249
1360 RECLAMACIONES	$	1.400.000
1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	$	530.000
1435 MERCANCÍAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	$	128.894.673
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	**$**	**192.980.449**

PASIVOS		
2205 NACIONALES	$	140.324.062
2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	$	102.668.106
2365 RETENCIÓN EN LA FUENTE	$	1.310.336
2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	$	327.188
2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	$	747.532
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	**$**	**245.377.224**

Razón circulante= Activo Circulante / Pasivo Circulante	
Razón Circulante	**0,79**

Prueba acida= (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante	
Prueba acida	**0,26**

Fuente: Los autores

Para la compañía BEST Cosmetics S.A.S el indicador de la razón circulante es 0,79, es decir que para la empresa de $1 de pasivo circulante cuenta con $ 0,79 de activos circulante, siendo así un índice poco favorable a corto plazo, ya que no están cubiertas en su totalidad las obligaciones de la empresa.

En lo que respecta en la prueba acida, su resultado es 0,26, se deduce que por cada peso que debe la empresa, dispone de $ 0,26 respectivamente para su cancelación, por lo que no estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus mercancías.

4.3 INDICADORES DE EFICIENCIA

Cuadro 10. Indicadores financieros

Indicador		Fórmula		Interpretación
PERIODOS DE COBRO	=	Cuentas por cobrar promedio / Ventas a crédito	X 365	*Mide la frecuencia con que se recauda la cartera.*

$$\frac{45.365.244 \times 365}{255.654.525} = 65 \text{ Días}$$

Indicador		Fórmula	Interpretación
ROTACIÓN DE CARTERA	=	Ventas a crédito / Cuentas por cobrar promedio	*Mide el número de veces que cuentas por cobrar giran en promedio, durante un periodo tiempo.*

$$\frac{255.654.525}{45.365.244} = 6 \text{ veces}$$

Fuente: Los autores

4.3.1 Rotación de cartera. Lo ideal para la administración es que la rotación de cartera no sea en un tiempo tan prolongado, puesto que esto representa un esfuerzo de caja, ya que no es dinero que la empresa ha recuperado, como se observa en el primer periodo se tarda en recuperar 65 días, es decir que se le está

dando un mayor periodo de financiación a los clientes, provocando que la compañía sea menos eficiente.

Cuadro 11. Rotación de cartera

Rotación de cartera	Año 1
Veces	6
Días	65

Fuente: Los autores

5 CONCLUSIONES

- Las ventas a crédito son un beneficio para los clientes y una manera de aumentar las ventas, las cuales se deben tener especial cuidado para no presentar problemas de liquidez, en la revisión de esta área se identificó la necesidad de aplicar políticas y procedimientos.
- El avance de la empresa Best Cosmetics S.A.S se ve afectado por la deficiencia en la recuperación de cartera, al no existir unas normas establecidas que indiquen los parámetros de crédito, tiene como resultado una débil administración de los recursos, comprometiendo su capital de trabajo.
- Es por esto que se realiza la propuesta de políticas y procedimientos para el área de cartera en la cual se discriminan los lineamientos en asignación de créditos, además se sugiere incluir una persona en la nómina para realizar el seguimiento y control de este departamento tan importante para la compañía, con ello se lograría tener un eficiente manejo de las cuentas por cobrar.
- Con la implementación de la propuesta, la empresa será eficiente y eficaz en sus procesos, manejando adecuadamente su cartera, con la posibilidad de ser más rentable y liquida.

6 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la compañía “Best Cosmetics S.A.S” la implementación de las políticas de crédito y procedimientos, teniendo en cuenta que en la actualidad no están establecidas formalmente, estas políticas permitirán tener un control efectivo de la cobranza, aportando beneficios para la organización generando rentabilidad y liquidez.
- Se recomienda contratar un auxiliar de cartera para dar apoyo y que se definan las funciones que esta debe tener en el área de contable.
- Adicional se sugiere realizar capacitaciones periódicas al personal de ventas en las políticas y procedimientos del área.

7 REFERENCIAS

Banco de la República (2017). *Sectores económicos*. Recuperado el 4 de abril de 2018, a partir de http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Best Cosmetics S A S. (2018). *BEST COSMETICS S A S - Teléfono y dirección.* Recuperado 25 de junio de 2018, a partir de http://empresite.eleconomistaamerica.co/BEST-COSMETICS-SAS.html

Dinero (2017). *Negocio de productos capilares en Colombia*. Recuperado de http://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/negocio-de-productos-capilares-en-colombia-2017/243937

El Presidente de la República de Colombia. (1993). *Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes,* Pub. L. No. Decreto 2650 (1993). Recuperado a partir de https://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf

El Presidente de la República de Colombia. (1971). *Por el cual se expide el Código de Comercio,* Pub. L. No. Decreto 410 (1971). Recuperado a partir de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102

El congreso de la república de Colombia. (2008). *Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*., Pub. L. No. 1266 (2008). Recuperado a partir de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html

Estatuto Tributario Nacional (2017). *Libro I impuesto sobre la renta y complementarios*, *articulo 270.* Recuperado de http://m.estatuto.co/?e=938&w=libro-primero

García, S. J. (2004). *Estudios descriptivos.* Recuperado de http://webpersonal.uma.es/de/jmpaez/websci/BLOQUEIII/DocbIII/Estudios%20descriptivos.pdf

Gerencie. (2018). *Capital de trabajo.* Recuperado 25 de junio de 2018, a partir de https://www.gerencie.com/capital-de-trabajo.html

Gerencie. (2017). *Cuentas de dudoso o difícil cobro.* Recuperado 25 de junio de 2018, a partir de https://www.gerencie.com/cuentas-de-dudoso-o-dificil-cobro.html

Plan Único de Cuentas [PUC] (2003). *Cuentas por cobrar.* Recuperado de https://puc.com.co/

8 ANEXOS

Anexo 1. Pago año 2017

PAGOS 2017		
GRUPOS	VALOR	PORCENTAJE
30 DIAS	$ 58.875.289	35%
60 DIAS	$ 70.559.841	42%
90 DIAS	$ 29.481.127	17%
120 DIAS	$ 6.616.647	4%
150 DIAS	$ 1.942.656	1%
180 DIAS	$ 860.082	1%
+ 210 DIAS	$ 834.418	0%
TOTAL	$ 169.170.060	100%

Fuente. Los autores

Anexo 2. Porcentaje pagos 2017



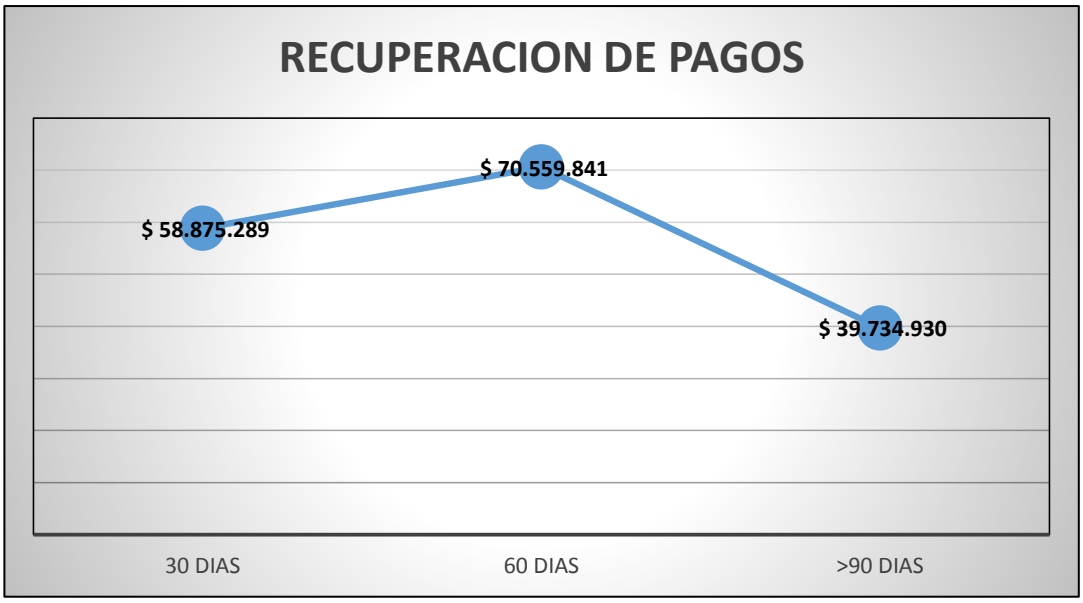
Fuente: Los autores

Anexo 3. Recuperación de pagos

GRUPOS	VALOR	PORCENTAJE
30 DIAS	$ 58.875.289	35%
60 DIAS	$ 70.559.841	42%
>90 DIAS	$ 39.734.930	23%
Total	**$ 169.170.060**	

Fuente: Los autores

Anexo 4. Recuperación de pagos



Fuente: Los autores

Anexo 5. Pagos de las cuentas por cobrar realizados en el año 2017 de la compañía Best Cosmetics S.A.S.

MESES	PAGOS										TOTAL ABONOS
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MARZO					21%	10%	24%	3%	0%	-4%	54%
ABRIL		54%	7%	9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	71%
MAYO		3%	22%	10%	6%	3%	0%	2%	0%	0%	47%
JUNIO			5%	59%	12%	2%	1%	0%	0%	0%	79%
JULIO				7%	47%	15%	10%	4%	3%	0%	85%
AGOSTO						10%	33%	39%	7%	1%	89%
SEPTIEMBRE							17%	47%	25%	7%	96%
OCTUBRE								29%	19%	8%	57%
NOVIEMBRE									17%	63%	80%
DICIEMBRE										99%	99%
TOTALES											79%

Fuente: Los autores

ASTURIAS
Corporación Universitaria

La Vinculación del Cliente: Satisfacer y Fidelizar

© Asturias Corporación Universitaria

Índice

1 Introducción 3
2 Los Dos Peldaños Clave en la Vinculación: Satisfacción Y Fidelización 3
2.1 Satisfacción del cliente 5
2.2 Fidelización 6
3 Ventajas de la Fidelización de Clientes 8

Red SUMMA ©

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

1 Introducción

Satisfacer al cliente es fundamental para lograr su vinculación futura a nuestra empresa. Atraer y vender son los pasos previos de la relación comercial con los clientes, pero el objetivo último es conseguir su fidelización. Esta es la clave de nuestro mercado actual: obtener ventajas competitivas a través de la relación con los clientes, fomentando su lealtad y su recorrido futuro.

2 Los Dos Peldaños Clave en la Vinculación: Satisfacción Y Fidelización

"El Marketing de Clientes busca establecer vínculos sólidos de relación, con el fin de satisfacer necesidades personalizadas, y fidelizando compras futuras"

Desde el planteamiento estratégico hasta el análisis de la satisfacción de nuestros clientes, existen una serie de fases que toda empresa debe desarrollar si quiere orientar sus acciones de marketing hacia una estrategia de relación directa con sus clientes.

El marketing relacional requiere un proceso de planificación con una serie de etapas fundamentales:

1. Análisis de la situación. Partimos de un estudio sobre los clientes y sobre las relaciones de la empresa con ellos y con sus colaboradores.
2. Determinación de la actividad de la empresa orientada al cliente. Estudias las actividades de la empresa que interactúan con los clientes.
3. Gestión de la comunicación. Un aspecto fundamental es la comunicación dentro de la empresa y con los clientes. La comunicación interna para mejorar el servicio al cliente y obtener sinergias y una comunicación fluida e interactiva con los clientes.
4. Plan de marketing relacional. La aplicación de la estrategia relacional requiere un plan detallado que especifique objetivos, acciones, responsabilidades, recursos y sistema de control. El plan de marketing relacional trata la fidelización vinculación y retención de los mejores clientes de la empresa.

El marketing de relaciones, por tanto, se basa en una serie de principios, que tratan de establecer una relación de confianza mutuamente beneficiosa a largo plazo entre el cliente y la empresa

RedSUMA©

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

Cuadro 1 - Modelo de gestión de relaciones con los clientes



Red SUMMA

Implantación del marketing-relacional

"No se trata sólo de hacer un buen plan de marketing relacional sino que es preciso ponerlo en práctica. Muchas empresas realizan buenos planes pero no logran implantarlos de forma adecuada"

No se trata sólo de hacer un buen plan de marketing relacional sino que es preciso ponerlo en práctica. Muchas empresas realizan buenos planes pero no logran implantarlos de forma adecuada.

La implantación de las fases del marketing relacional comporta una serie de etapas:

- *Diseñar un servicio básico orientado a la creación de un hábito en la relación entre el cliente y la empresa.*
- *Estandarizar la relación. Crear medios, sistemas y procesos de continua interacción con el cliente haciéndole sentir único.*
- *Aumentar el servicio. Crear productos/servicios en función de las necesidades de nuestros clientes, descubrir sus nuevos intereses y así crear acciones de cross-selling (venta de productos adicionales) y up-selling (venta de artículos más caros u otros accesorios en una tentativa de hacer una venta más provechosa).*
- *Fijar un precio relacional. Mejores precios para mejores clientes.*
- *Aplicar el marketing. Incentivar a los empleados para que mejoren la atención a los clientes.*

Puntos clave en el proceso relacional

Una vez realizado el plan e implantado es preciso el desarrollo de procesos de venta que respondan al marketing relacional, para ello debe responder a los siguientes principios:

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

- *Satisfacción de necesidades*. La venta se orienta a satisfacer necesidades concretas de los clientes, no tratamos de venderles lo que no necesitan.
- *Solución de problemas*. En la venta relacional se trata de aportar soluciones concretas a las necesidades de los clientes.
- *Confianza*. La venta relacional se basa en la relación de confianza.
- *Comunicación en dos sentidos*. La participación del cliente es parte fundamental del proceso de venta relacional.
- *Conocimiento de la competencia*. Es preciso conocer las mejores ofertas de la competencia, así como disponer de argumentación y posibilidad de rebatir las objeciones. Los mejores competidores deben servir de referencia para la mejora continua de la empresa.
- *Obtención de información*. La adaptación del servicio, la aportación de mayor valor, el suministrar soluciones personalizadas y beneficios al cliente, exigen un profundo conocimiento del mismo.
- *Proporcionar un mayor valor añadido*. La aportación de mayor valor añadido es la base para mantener satisfecho al consumidor.
- *Seguimiento postventa continuado y fidelización*. La comunicación y la aportación de valor después de la venta es lo que facilita la compra repetida.

"Se trata de conseguir la plena y total satisfacción de nuestros clientes en todas y cada una de las etapas del proceso comercial"

2.1 Satisfacción del cliente

Una vez puesto en práctica el plan de marketing relacional y las ventas relacionales es preciso medir la satisfacción del cliente.

Para conocer la satisfacción de los clientes disponemos de varios procedimientos:

- Un primer sistema es establecer un procedimiento de tratamiento de quejas y sugerencias.
- Otro sistema importante para obtener información de modo sistemático es la realización de cuestionarios. En los cuestionarios se mide la valoración que los consumidores realizan sobre aspectos concretos del servicio. Es interesante, además, pedir al consumidor que indique mejoras para aumentar la calidad de los servicios y, posteriormente, desarrollar un proceso de análisis de problemas.
- Comprador secreto. Un especialista realiza una compra de incógnito y valora los diferentes aspectos del servicio.
- Cómputo de los clientes perdidos. Recopilar y analizar la información sobre pérdidas de clientes así como dar explicación a las fugas de clientes.
- Estudio de incidentes críticos. Analizar qué fase de la prestación del servicio resultan fundamentales y en cuáles pueden surgir problemas.
- Investigación de las exigencias de los consumidores. Investigar qué servicio desean los consumidores.

Red SUMMA ©

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

- Investigación de expectativas futuras. Intentar anticiparse a futuras exigencias por parte de los consumidores. La detección rápida de tendencias que están surgiendo en el mercado nos puede dar una cierta ventaja competitiva.

Entonces, la satisfacción es el paso previo y necesario para la fidelización, sin ofrecernos aún ninguna garantía de que éste repita, como muchas encuestas de satisfacción demuestran. De hecho, el conseguir índices de satisfacción del 80-85%, a veces no da ni un 40% de porcentaje real de recompra.

Entonces ¿SATISFACER en qué? Pues se trata de conseguir la plena y total satisfacción de nuestros clientes en todas y cada una de las etapas del proceso comercial:

1. *En cómo hemos vendido* (calidad del vendedor y del proceso de venta).
2. *En cómo y cuánto tiempo hemos efectuado la entrega del producto* (calidad logística).
3. *En los resultados implícitos del producto, en su rendimiento esperado por el cliente* (calidad del producto).
4. *En la rapidez con la que se han detectado y solucionado eventuales incidencias* (calidad del sistema de garantía).
5. *En las actividades de posventa desarrolladas para mantener viva la relación proveedor-cliente* (calidad del servicio posventa).
6. *En los programas de marketing relacional desarrollados por el proveedor después de haber efectuado la venta, demostrando al cliente que sigue siendo objeto de nuestro interés* (calidad de servicio y marketing relacional).

La preocupación por saber lo que pasa por la cabeza de nuestros clientes es una característica clave de las empresas *excelentes*, las cuales recuerdan muy bien que **"… el coste de mantenimiento de un cliente es muy inferior al coste de captación de uno nuevo"**.

Estas entidades saben muy bien que si un cliente satisfecho no repite, al menos hablará bien del producto o servicio recibido. Pero por el contrario, saben que el insatisfecho y dolido no sólo no volverá (salvo que sea "cliente rehén") sino que hará todo lo posible para hacernos el mayor daño posible con su publicidad negativa, es el llamado **efecto multiplicador**, *un cliente satisfecho hablará bien de nosotros a 3 personas de media, mientras que el insatisfecho hablará mal de nosotros a un mínimo de 5, que a su vez seguirán dándonos mala publicidad.*

2.2 Fidelización

Entendemos por fidelización el mantenimiento de relaciones a largo plazo con los clientes más rentables de la empresa, obteniendo una alta participación en sus compras. Implica el establecimiento de vínculos sólidos y el mantenimiento de relaciones continuadas con los clientes.

"La fidelización es el mantenimiento de relaciones a largo plazo con los clientes, obteniendo una alta participación en sus compras.
Implica el establecimiento de vínculos sólidos y el mantenimiento de relaciones continuadas con los clientes"

Red SUMMA ©

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

El incremento de la competencia, las nuevas obligaciones legales y las crecientes exigencias de los consumidores requieren de las empresas una sustancial atención a la satisfacción del consumidor y al proceso post-compra.

El concepto de fidelidad para el marketing implica que los consumidores realizan todas o la mayoría de sus compras de un cierto tipo de producto en nuestra empresa. La fidelización busca mantener como clientes a ciertos grupos, normalmente los más rentables, mientras que en muchas ocasiones interesa desprendernos de otros clientes poco rentables.

Gestión de clientes

La fidelización de los clientes requiere un proceso de gestión que parte de un conocimiento profundo de los mismos, que nos permitirá adaptar el servicio al cliente concreto y gestionar el proceso para conseguir una alta satisfacción con el servicio.

La fidelización no trata de mantener a todos los clientes como consumidores durante años. Se trata de mejorar la rentabilidad a largo plazo de la empresa y generalmente esto implica eliminar a muchos aquellos que sean menos rentables.

Por tanto, tenemos que retener a los clientes que más rentabilidad aporten y que se mantengan fieles a la empresa, realizando compras repetidas por mucho tiempo y conseguir que la mayoría de las compras del tipo de producto o servicio al que nos dedicamos sean en nuestra empresa.

Causas de fidelidad

Existen una gran multitud de causas que llevan a un cliente a mantenerse fiel a un producto o servicio determinado. Entre las principales causas de fidelidad que las investigaciones señalan se encuentran las siguientes:

A. El precio. Una primera causa de fidelidad es el precio pero recientes investigaciones demuestran que no es la razón fundamental para la selección final de productos o servicios.

B. La calidad. En la mayor parte de los productos y servicios la decisión de compra no se guía estrictamente por el precio. Incluso aunque el producto físicamente sea le mismo, el consumidor puede percibirlo como distinto, en muchos casos motivado por la percepción que obtiene de la calidad del servicio que recibe.

C. El valor percibido. Es el valor que el consumidor da subjetivamente al objeto que compra y el que emplea para seleccionar ofertas.

D. La imagen. El consumidor no es estrictamente racional sino que, muy al contrario, se suele guiar por percepciones subjetivas, por sentimientos, emociones y por diferentes rasgos de personalidad que asigna a los productos o servicios.

E. La confianza. La credibilidad es uno de los aspectos fundamentales en la evaluación de alternativas de compra por parte del consumidor. De especial importancia es la confianza en los servicios. Los servicios son intangibles y su producción y consumo se produce al mismo tiempo, por lo que la confianza que la empresa sea capaz de transmitir puede decidir definitivamente esa compra.

Red SUMMA ©

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

F. Inercia. La comodidad o los obstáculos a la salida son una de las razones para mantenerse fiel a un servicio aunque sea de un modo artificial.

G. Conformidad con el grupo. El hombre es un ser social y muchas compras se ven fuertemente influidas por consideraciones sociales.

 Las relaciones personales, amistades, pertenencia a un grupo determinan en buena medida sus comportamientos de compra. Contar con líderes de opinión que avalen nuestros productos, puede posicionarnos mejor frente a los competidores.

H. Evitar riesgos. Uno de los grandes frenos para la compra por parte del consumidor son los riesgos percibidos. Pero una vez que el cliente conoce nuestro servicio, el cambiarse a otro desconocido supone psicológicamente un riesgo.

I. No hay alternativas. La fidelidad en muchos casos se produce porque el consumidor no conoce o dispone de alternativas. El incremento de la competencia, hace que los consumidores tengan muchas alternativas y esto dificulta el mantenerlos fieles.

J. Costes monetarios del cambio. Cambiar de proveedores puede tener un coste directo que sumirlo puede suponer una gran barrera de salida.

K. Costes no monetarios. En muchas ocasiones el coste es más el coste psicológico, de tiempo y esfuerzo para realizar el cambio.

Red SUMMA ©

3 Ventajas de la Fidelización de Clientes

La fidelidad representa ventajas tanto para la empresa como para el cliente.

Ventajas para la empresa:

A. Facilita e incrementa las ventas.

Mantener a los clientes fieles facilita el venderles nuevos productos. Una gran parte del marketing de las entidades financieras se dirige a sus propios clientes para venderles productos que no poseen. Es lo que se denomina venta cruzada. Al que tiene la nómina le ofrecen un seguro y al que tiene nómina y seguro se le ofrece un fondo. Al mantenerse fieles y repetir las compras aumenta la cifra de ventas.

B. Reduce los constes de promoción.

Es muy caro captar un nuevo cliente; sin embargo, es mucho más barato venderle un nuevo producto a uno de nuestros clientes fieles. El mantener una gran base de clientes fieles nos permite incrementar las ventas y lanzar nuevos productos con un coste en marketing reducido.

C. Retención de empleados.

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

El mantenimiento de una base sólida de clientes favorece la estabilidad del negocio y la estabilidad laboral. La motivación y retención de empleados puede mejorar cuando disponemos de una gran base de clientes conocidos que proporcionan un negocio estable y sólido.

D. **Menor sensibilidad al precio.**

Los clientes fieles y satisfechos son los que permiten un margen sobre el precio base del producto indiferenciado ya que son mucho menos sensibles al precio. Están dispuestos a pagar un sobreprecio por el servicio que reciben y por la satisfacción obtenida con el mismo.

E. **Los consumidores fieles actúan como prescriptores.**

Uno de los aspectos más importante de tener clientes fieles es que comunican a los demás las bondades de nuestra empresa.

Esto es especialmente verdad en los servicios que tienen un elevado componente social y se basan el a credibilidad. Por ejemplo, de dónde proceden casi todos los clientes de un dentista, de otro cliente que lo recomendó.

Ventajas para los clientes:

A. **Reduce el riesgo percibido.**

El consumidor que tiene que elegir entre varias alternativas de servicio tiene miedo a equivocarse. Produce una cierta ansiedad el tener que ir a un dentista en el que confía reduce esa sensación de riesgo, ese miedo a equivocarse.

B. **Recibe un servicio personalizado.**

"Un modelo *WtW* hace entender al cliente no como comprador espontáneo, sino como socio, capaz de asegurar el recorrido futuro de la empresa"

Los clientes fieles pueden recibir un servicio personalizado. El dentista al que vamos siempre conoce nuestro historial médico. El peluquero al que acudimos regularmente conoce nuestros gustos y adapta su servicio. Los camareros que conocen a los clientes pueden adaptar su servicio a los gustos particulares de cada uno sin necesidad de muchas preguntas.

C. **Evitar los costes de cambio.**

El cambiar de proveedor tiene un coste psicológico, de esfuerzo de búsqueda, de riesgo percibido e incluso monetario como cuando queremos cambiar la hipoteca.

Con todo lo anterior, se da una visión distinta del cliente: no como comprador espontáneo, sino como una fuente de ingresos crecientes con el paso del tiempo, a través de una relación "*Win-to-Win*".

Es un concepto de "valor del cliente" de por vida, que deberá ser asumido por todas las entidades que quieran ocupar un puesto relevante en el mercado y no perder clientes.

Sólo cuando hayamos logrado su plena satisfacción estaremos en condiciones de intentar fidelizarlos.

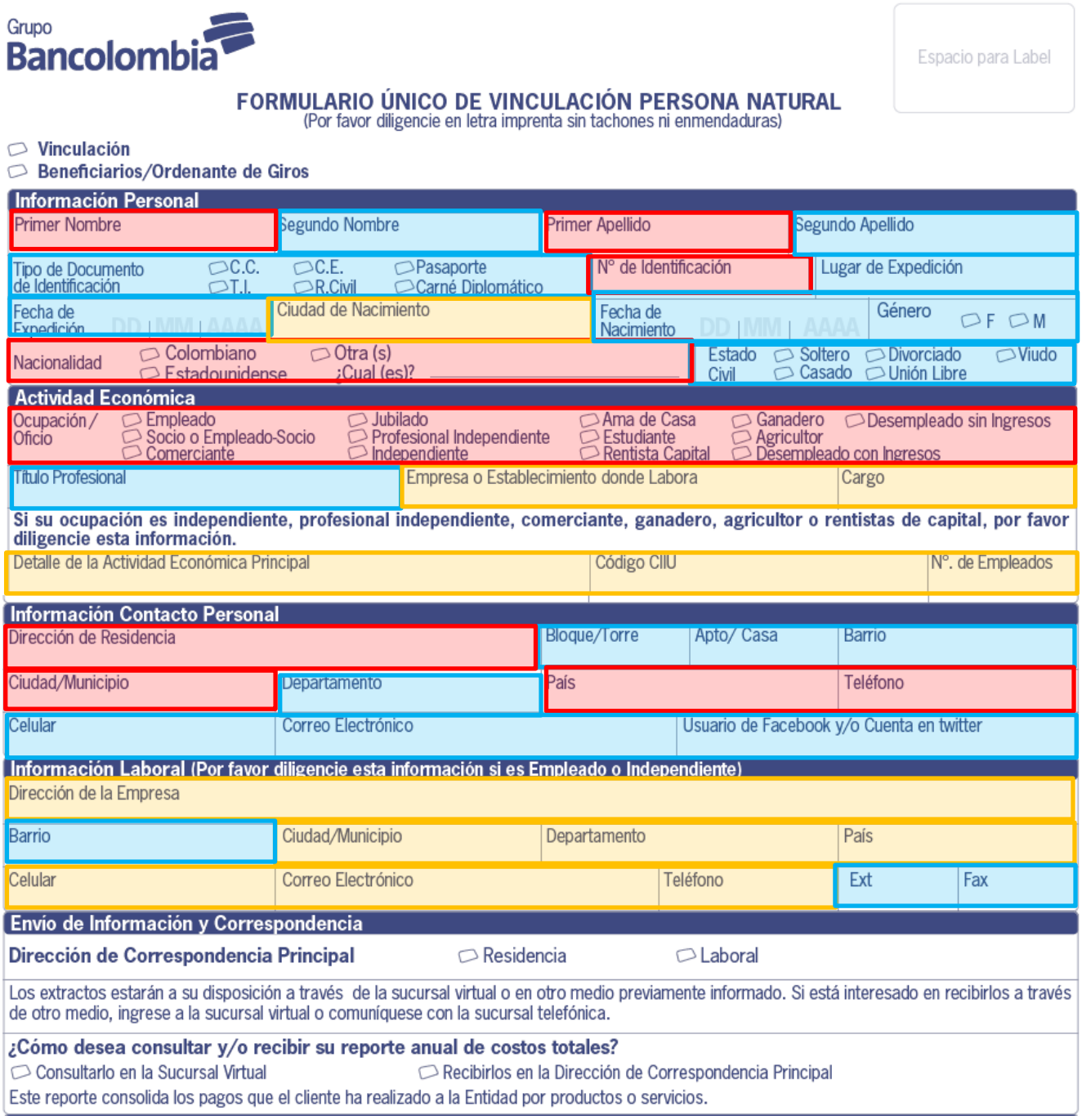
RedSUMMA®

ASTURIAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA®
Nota Técnica preparada por Asturias Corporación Universitaria. Su difusión, reproducción o uso total o parcial para cualquier otro propósito queda prohibida. Todos los derechos reservados.

1. SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en la nueva Solicitud de Vinculación de Persona Natural Grupo Bancolombia.

- Rojo: campos obligatorios (devolución).
- Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente (devolución).
- Azul: campos no obligatorios importantes.



Grupo Bancolombia

Espacio para Label

FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

☐ Vinculación
☐ Beneficiarios/Ordenante de Giros

Información Personal

Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido

Tipo de Documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐T.I. ☐R.Civil ☐Carné Diplomático | N° de Identificación | Lugar de Expedición

Fecha de Expedición DD | MM | AAAA | Ciudad de Nacimiento | Fecha de Nacimiento DD | MM | AAAA | Género ☐F ☐M

Nacionalidad ☐Colombiano ☐Estadounidense ☐Otra (s) ¿Cual (es)? | Estado Civil ☐Soltero ☐Casado ☐Divorciado ☐Unión Libre ☐Viudo

Actividad Económica

Ocupación / Oficio ☐Empleado ☐Socio o Empleado-Socio ☐Comerciante ☐Jubilado ☐Profesional Independiente ☐Independiente ☐Ama de Casa ☐Estudiante ☐Rentista Capital ☐Ganadero ☐Agricultor ☐Desempleado con Ingresos ☐Desempleado sin Ingresos

Título Profesional | Empresa o Establecimiento donde Labora | Cargo

Si su ocupación es independiente, profesional independiente, comerciante, ganadero, agricultor o rentistas de capital, por favor diligencie esta información.

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N°. de Empleados

Información Contacto Personal

Dirección de Residencia | Bloque/Torre | Apto/ Casa | Barrio

Ciudad/Municipio | Departamento | País | Teléfono

Celular | Correo Electrónico | Usuario de Facebook y/o Cuenta en twitter

Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es Empleado o Independiente)

Dirección de la Empresa

Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento | País

Celular | Correo Electrónico | Teléfono | Ext | Fax

Envío de Información y Correspondencia

Dirección de Correspondencia Principal ☐Residencia ☐Laboral

Los extractos estarán a su disposición a través de la sucursal virtual o en otro medio previamente informado. Si está interesado en recibirlos a través de otro medio, ingrese a la sucursal virtual o comuníquese con la sucursal telefónica.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐Consultarlo en la Sucursal Virtual ☐Recibirlos en la Dirección de Correspondencia Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

Ciudad de Nacimiento: Obligatorio para Extranjeros Residentes con cedula de extranjeria

Empresa y Cargo: Obligatorio sólo para Empleados e Independientes.

Información Laboral: Obligatorio solo para empleados e independientes

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información Financiera

Ingresos Mensuales	$	Total Egresos Mensuales	$
Otros Ingresos Mensuales (Diferentes a su actividad económica principal)	$	Total Activos	$
Total Ingresos Mensuales	$	Total Pasivos	$

Detalle otros Ingresos Mensuales que percibe

Si su ocupación es agricultor, comerciante, independiente o ganadero, por favor diligencie la siguiente información — Ventas Anuales $ — Fecha de Cierre de Venta DD/MM/AAAA

¿Es Declarante de Renta? ☐ Si ☐ No — Agente Retenedor ☐ Si ☐ No — Régimen de IVA ☐ Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☐ Ninguno

Obligado a Tributar en Estados Unidos ☐ Si ☐ No — TIN _____

☐ Otros Países ¿Cual (es)? 1. _____, 2. _____ — N°. Id. Tributaria 1. _____, 2. _____

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales es > a 0.

TIN: Obligatorio si tributa en los EEUU.

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Herencia ☐ No poseo bienes
 ☐ Otro, ¿Cuál? _____
2. Los recursos que entregue o aquellos producto de giros internacionales provienen de las siguientes fuentes:
 ☐ Salarios y demás Pagos Laborales ☐ Honorarios y Comisiones ☐ Ventas Netas ☐ Intereses y Rendimientos Financieros
 ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles? _____
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, ¿Cuál? _____ Ciudad Origen de los Recursos _____
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
6. En caso de recepción o envío de giros internacionales declaro que los recursos serán destinados para: _____

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? ☐ Si ☐ No

¿Cual(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera? ☐ Exportador ☐ Exportador e Importador ☐ Préstamos ☐ Envío/Recepción de Giros y Remesas ☐ Importador ☐ Pago de Servicios ☐ Inversiones ☐ Otro, ¿Cuales? _____

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Tipo de Producto ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País
Nombre de la Entidad	Tipo de Producto ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País

Servicio Gire a Otros Bancos

Seleccione si va a inscribir o suspender permanentemente el traslado de recursos por concepto de monetización de divisas a otra entidad.

Con la inscripción al servicio autorizo a Bancolombia S.A. para que las sumas recibidas del exterior a mi nombre como beneficiario, sean monetizadas y su producto sea transferido vía ACH, de acuerdo con la siguiente información.
Con la eliminación del servicio autorizo a Bancolombia suspender la remisión de las divisas monetizadas de acuerdo con la siguiente información.
Por favor seleccione Inscribir o Eliminar según sea el caso.

Tipo de Solicitud ☐ Inscribir ☐ Eliminar	Banco	Tipo de Cuenta ☐ Ahorros ☐ Corriente	N° de Cuenta

Esta Cuenta Será Abonada Bajo el Concepto Cambiario N°

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario. Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar ☐ Dinero ☐ Acciones ☐ Otro, ¿Cuál? _____ ☐ Inmuebles ☐ Valores		Identificación del Bien a Entregar

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de datos personales, conozco el derecho que me asiste para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
* La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con sus datos personales.

Firma

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre del Solicitante

Documento de Identidad

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X
Firma del Solicitante

HUELLA DACTILAR

HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable de completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

Observaciones

Firma

2. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en el nuevo formato de vinculación y actualización Persona Jurídica Grupo Bancolombia.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.

Importante: ***Si el cliente va usar el formato para actualizar su información es importante que diligencie todos los campos que hayan cambiado desde su vinculación o última actualización.***

Grupo Bancolombia

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

Espacio para Label

☐ Vinculación ☐ Actualización

- Para vincularse es necesario que diligencie la información según le aplique.
- Para actualizarse solo es necesario que diligencie aquellos datos en los cuales su información ha variado durante el último año. Si no modifica la información, se entiende que confirma la misma como actual y correcta.

Información General de la Entidad

Tipo de Documento de Identificación ☐Nit. ☐Fideicomiso ☐ID Extranjero			N° de Identificación
Razón o Denominación Social	Ciudad de Constitución	País de Constitución	Fecha de Constitución DD / MM / AAAA
Nombre Corto o Sigla	Dirección Sede Principal		
Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento	País
Teléfono	Ext	Correo Electrónico Sede Principal	Página Web

Si el Tipo de Entidad es Sede Alterna o Sucursal Diligencie la Siguiente Información

Dirección Sede Alterna o Sucursal	Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento
País	Teléfono	Ext	Correo Electrónico Sede Alterna

Información Representante Legal

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático				N° de Identificación
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
Dirección Laboral	Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento	
País	Teléfono Laboral	Ext	Celular	Correo Electrónico Laboral

Información Contacto con la Entidad: (Por favor diligencie esta información únicamente si el contacto de la entidad es diferente al Representante Legal)

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático				N° de Identificación
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo
Dirección Laboral		Barrio	Ciudad/Municipio	Departamento
País	Teléfono Laboral	Ext	Celular	Correo Electrónico Laboral

Envío de Información y Correspondencia

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐ Recibirlo o Consultarlo Digitalmente ☐ Recibirlo en la Dirección Sede Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

VIGILADO

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información de Naturaleza y Tipo de Entidad Jurídica

Naturaleza de la Entidad ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Pública

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N° de Empleados

Sociedad Comercial o Civil
☐ Limitada ☐ Anónima ☐ Colectiva ☐ En Comandita por Acciones ☐ En Comandita Simple ☐ Anónima Simplificada S.A.S. ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Sucursal de Sociedad Extranjera ☐ Empresa Unipersonal ☐ Asociación Civil ☐ Ninguna

Entidades Estatales
☐ Nación ☐ Departamento ☐ Municipio ☐ Otra
Entidades Estatales Descentralizadas de Orden
☐ Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal

Tipo de Entidad
☐ Establecimiento Público
☐ Empresa Industrial y Comercial del Estado
☐ Sociedad de Economía Mixta
☐ Empresa Social del Estado
☐ Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
☐ Fundaciones
☐ Corporaciones y Asociaciones
☐ Personas Jurídicas de Derecho Canónico
☐ Entidades Financieras
☐ Fondos de Inversión
☐ Sindicatos
☐ Fondos de Empleados
☐ Cooperativas
☐ Precooperativas
☐ Conjuntos Residenciales
☐ Entidades Religiosas no Católicas
☐ Otra, ¿Cuál?

Campo Obligatorio: Si marca los primeros 5 tipos de entidades.

V/2017 8003364

Información Composición Accionaria

Si se está vinculando por favor responda la siguiente pregunta: **¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta superior al 5%?** ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es afirmativa, diligencie y anexe a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios - Accionistas

Si está actualizando sus datos y tuvo cambios en los socios o accionistas con participación directa o indirecta superior al 5% en el último año, diligencie y anexe a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios – Accionistas

Información de Controlantes (Relacionar los socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o inferior al 5% y que tengan control sobre la Entidad)

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
	Género ☐ F ☐ M	Tipo Id. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ Carné Diplomático	N° Identificación		Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto	
2.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
	Género ☐ F ☐ M	Tipo Id. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ Carné Diplomático	N° Identificación		Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto	

Campo Obligatorio: Si posee socios o accionistas con participación = ó < al 5%, si tienen una participación superior debe diligenciar el formato de Conocimiento de Socios y Accionistas

Información Financiera

Ventas Anuales $ | Fecha Cierre Venta DD MM AAAA | Total Activos $ | Total Pasivos $ | Total Patrimonio $

Ingresos Operacionales Mensuales $ | Ingresos No Operacionales Mensuales $ | Egresos Mensuales $ | Utilidad Neta $

Detalle de Ingresos No Operacionales u Originados en Actividades Diferente a la Principal

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales > a 0

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Aporte de los Socios ☐ Utilidades ☐ Otro, ¿Cuál?
2. Los recursos que entregue provienen de la siguientes fuentes: ☐ Desarrollo del Objeto Social ☐ Capitalización por parte de Socios ☐ Utilidades del Negocio ☐ Rendimientos por Inversiones ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles?
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, Cuál? Ciudad Origen de los Recursos
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario, Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar ☐ Dinero ☐ Acciones ☐ Otro, ¿Cuál? ☐ Inmuebles ☐ Valores | Identificación del Bien a Entregar

Información Tributaria

Tipo de Contribuyente ☐ Personas Jurídicas, Comerciales y Civiles, Consorcios ☐ Entidad Pública Nacional o Territorial ☐ No Contribuyente ☐ Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro ☐ Cooperativa

Clase de Contribuyente ☐ Gran Contribuyente ☐ No Gran Contribuyente | Responsable de IVA ☐ Si ☐ No | Autorretenedor otros Ingresos ☐ Si ☐ No | Intermediario del Mercado Cambiario ☐ Si ☐ No | Es Vigilado por la Superintendencia Financiera ☐ Si ☐ No

Obligado a Tributar en Estados Unidos ☐ Si ☐ No TIN

☐ Otros Países ¿Cuál (es)? | N°. Id. Tributaria

1. 2. | 1. 2.

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? ☐ Si ☐ No

¿Cuál(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera?
☐ Exportador e Importador ☐ Pago de Servicios ☐ Envío/Recepción de Giros y Remesas
☐ Exportador ☐ Préstamos ☐ Otro, ¿Cuál(es)?
☐ Importador ☐ Inversiones

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los Productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Producto ☐ Cta. Corriente ☐ Cta. Ahorros ☐ Otro, ¿Cuál(es)?	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad/Municipio	País
Nombre de la Entidad	Producto ☐ Cta. Corriente ☐ Cta. Ahorros ☐ Otro, ¿Cuál(es)?	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad/Municipio	País

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de mis datos personales o de los de mi representada, conozco el derecho que me asiste y le asiste a mi representada para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
*La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE o de su representante, de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con los datos personales de este o de su representante.

Firma del Representante Legal

La huella y firma de El Representante Legal de EL CLIENTE impuestas en este formato podrán ser utilizadas para verificaciones internas y cumplimiento a los trámites que por Ley las requieran.

Certifico que la información suministrada es veraz y completa y en constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre Representante Legal

Documento de Identidad

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X
Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR | HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado | Código | Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable del completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

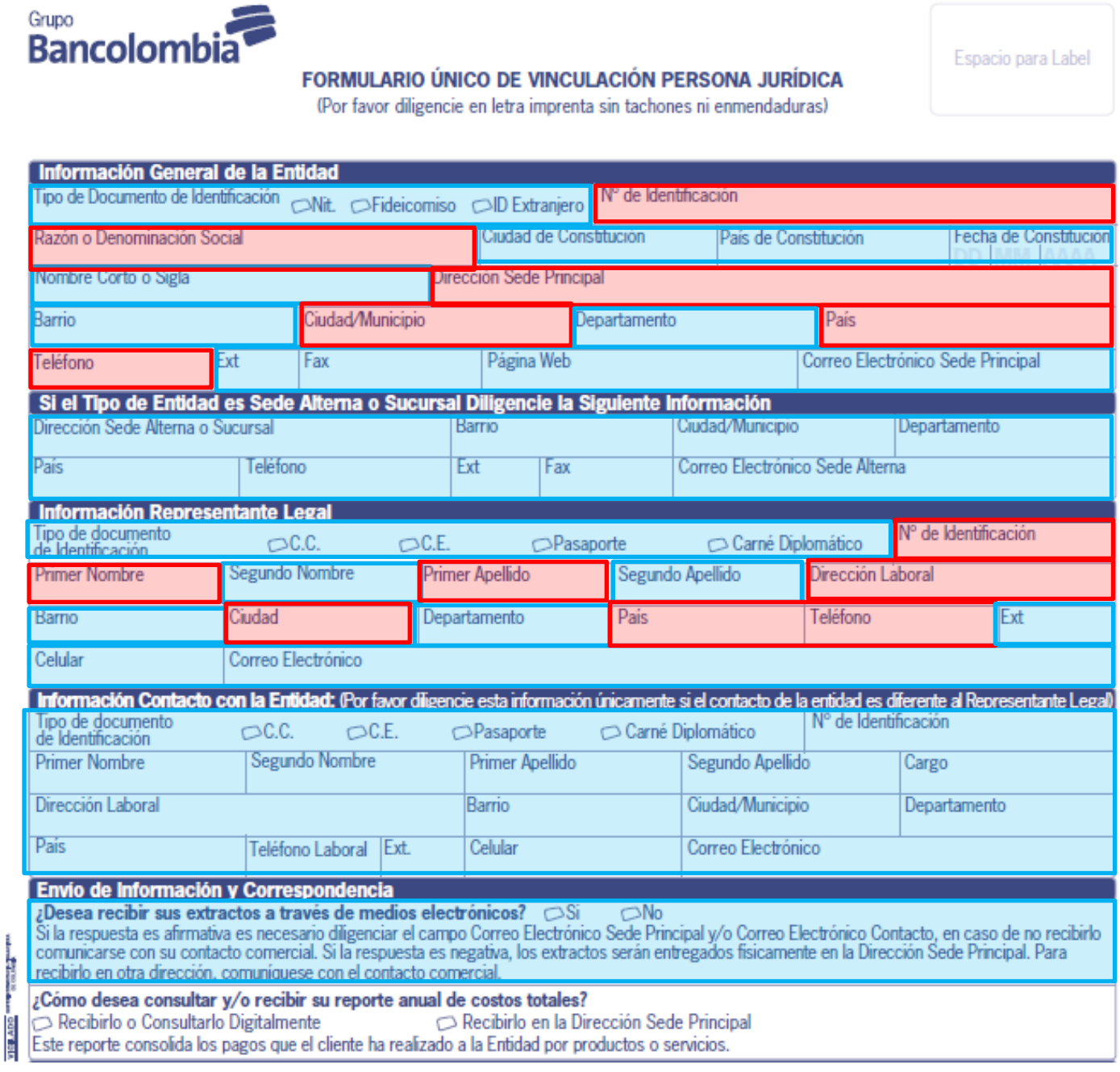
Observaciones

Firma

3. SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA VERSIÓN 19

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en la nueva Solicitud de Vinculación de Persona Jurídica Grupo Bancolombia.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.



Grupo Bancolombia

FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA
(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

Espacio para Label

Información General de la Entidad

Tipo de Documento de Identificación ☐Nit. ☐Fideicomiso ☐ID Extranjero | N° de Identificación
Razón o Denominación Social | Ciudad de Constitución | País de Constitución | Fecha de Constitución DD MM AAAA
Nombre Corto o Sigla | Dirección Sede Principal
Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento | País
Teléfono | Ext | Fax | Página Web | Correo Electrónico Sede Principal

Si el Tipo de Entidad es Sede Alterna o Sucursal Diligencie la Siguiente Información

Dirección Sede Alterna o Sucursal | Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento
País | Teléfono | Ext | Fax | Correo Electrónico Sede Alterna

Información Representante Legal

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático | N° de Identificación
Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Dirección Laboral
Barrio | Ciudad | Departamento | País | Teléfono | Ext
Celular | Correo Electrónico

Información Contacto con la Entidad: (Por favor diligencie esta información únicamente si el contacto de la entidad es diferente al Representante Legal)

Tipo de documento de Identificación ☐C.C. ☐C.E. ☐Pasaporte ☐Carné Diplomático | N° de Identificación
Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Cargo
Dirección Laboral | Barrio | Ciudad/Municipio | Departamento
País | Teléfono Laboral | Ext. | Celular | Correo Electrónico

Envío de Información y Correspondencia

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? ☐Si ☐No
Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?
☐ Recibirlo o Consultarlo Digitalmente ☐ Recibirlo en la Dirección Sede Principal
Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a la Entidad por productos o servicios.

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información de Naturaleza y Tipo de Entidad Jurídica

Naturaleza de la Entidad ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Pública

Detalle de la Actividad Económica Principal | Código CIIU | N° de Empleados

Sociedad Comercial o Civil
☐ Limitada ☐ Anónima ☐ Colectiva ☐ En Comandita por Acciones ☐ En Comandita Simple ☐ Anónima Simplificada S.A.S. ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Sucursal de Sociedad Extranjera ☐ Empresa Unipersonal ☐ Asociación Civil ☐ Ninguna

Entidades Estatales
☐ Nación ☐ Departamento ☐ Municipio ☐ Otra

Entidades Estatales Descentralizadas de Orden
☐ Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal

Tipo de Entidad
☐ Establecimiento Público
☐ Empresa Industrial y Comercial del Estado
☐ Sociedad de Economía Mixta
☐ Empresa Social del Estado
☐ Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
☐ Fundaciones
☐ Corporaciones y Asociaciones
☐ Personas Jurídicas de Derecho Canónico
☐ Entidades Financieras
☐ Fondos de Inversión
☐ Sindicatos
☐ Fondos de Empleados
☐ Cooperativas
☐ Precooperativas
☐ Conjuntos Residenciales
☐ Entidades Religiosas no Católicas
☐ Otra, ¿Cuál? _____

Campo Obligatorio: Si marca los primeros 5 tipos de entidades.

Información Composición Accionaria (Relacionar los accionistas o asociados con una participación directa o indirecta superior al 5%)

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón o Denominación Social	
	Si es Persona Natural Indique Género ☐ F ☐ M	Tipo Documento de Identificación ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ C. Diplomático ☐ NIT. ☐ TI.		N° Identificación	Participación %	Tipo Accionista ☐ Directo ☐ Indirecto
	Dirección Residencia/Sede Principal	Ciudad	Departamento	País	País de Residencia Fiscal	N° Id. Tributaria

Si usted tiene más de 6 accionistas o asociados directos o indirectos con más del 5% de participación, por favor solicite y anexe diligenciado a esta solicitud el formato de Conocimiento de Socios Accionistas.

Información Financiera

Ventas Anuales $ | Fecha Cierre de Venta DD | MM | AAAA | Total Activos $ | Total Pasivos $ | Total Patrimonio $

Ingresos Operacionales Mensuales $ | Ingresos No Operacionales Mensuales $ | Egresos Mensuales $ | Utilidad Neta $

Detalle de Ingresos No Operacionales u Originados en Actividades Diferente a la Principal

Información Financiera: Detalle otros ingresos, sólo obligatorio si el campo otros ingresos mensuales > a 0

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: ☐ Compraventa ☐ Donación ☐ Aporte de los Socios ☐ Utilidades ☐ Otro, ¿Cual? _____
2. Los recursos que entregue provienen de la siguientes fuentes: ☐ Desarrollo del Objeto Social ☐ Capitalización por parte de Socios ☐ Utilidades del Negocio ☐ Rendimientos por Inversiones ☐ Dividendos y Participaciones ☐ Otras, ¿Cuáles? _____
3. País origen de los recursos: ☐ Colombia ☐ Otro, cuál? _____ Ciudad Origen de los Recursos _____
4. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Campos obligatorios Formatos de Conocimiento del Cliente
Fecha modificación: Julio 31 de 2017

Grupo Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Información Tributaria

Tipo de Contribuyente: Personas Jurídicas, Comerciales y Civiles, Consorcios | Entidad Pública Nacional o Territorial | No Contribuyente | Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro | Cooperativa

Clase de Contribuyente: Gran Contribuyente | No Gran Contribuyente

Responsable de IVA: Si | No

Autorretenedor otros Ingresos: Si | No

Intermediario del Mercado Cambiario: Si | No

Es Vigilado por la Superintendencia Financiera: Si | No

Obligado a Tributar en Estados Unidos: Si | No TIN _____

Otros Países ¿Cual (es)? 1. _____, 2. _____ N°. Id. Tributaria 1. _____, 2. _____

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? Si | No

¿Cual(es) de las Siguientes Operaciones Realiza en Moneda Extranjera? Exportador e Importador | Exportador | Importador | Pago de Servicios | Préstamos | Inversiones | Envío/Recepción de Giros y Remesas | Otro, ¿Cuales?

Campo Obligatorio: Si realiza operaciones en moneda extranjera.

Descripción de los Productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad	Tipo de Producto: Cuenta de Ahorros / Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País
Nombre de la Entidad	Tipo de Producto: Cuenta de Ahorros / Cuenta Corriente	N° de Producto	
Monto Mensual Promedio $	Moneda	Ciudad	País

En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario, Diligencie la Siguiente Información

Clase del Bien a Entregar: Dinero | Acciones | Otro, ¿Cuál? _____ | Inmuebles | Valores

Identificación del Bien a Entregar

Revocatorias

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del Grupo Bancolombia para el tratamiento de mis datos personales o de los de mi representada, conozco el derecho que me asiste y le asiste a mi representada para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (iv) compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.
*La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE o de su representante, de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con los datos personales de este o de su representante.

Firma del Representante Legal

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente formulario.

Nombre Representante Legal _____

Documento de Identidad _____

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

X _____
Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR | HUELLA DACTILAR

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina

Concepto Comercial
En virtud de haber participado en el proceso de conocimiento del cliente, reconozco que soy responsable del completo diligenciamiento de la información que ha sido consignada de forma libre en el presente formato y con la finalidad que LAS ENTIDADES adelanten dicho proceso.

Observaciones

Firma

4. FORMATO DE CONOCIMIENTO SOCIOS Y ACCIONISTAS

A continuación señalamos los campos obligatorios a diligenciar en el formato de Conocimiento Socios y Accionistas.

Este formato sólo es obligatorio cuando el número de accionistas de Persona de Jurídica supere los campos destinados para este fin en el Formulario Único de Vinculación Grupo Bancolombia PJ.

Rojo: campos obligatorios.
Amarillo: campos obligatorios dependiendo del tipo de cliente.
Azul: campos no obligatorios importantes.

Grupo Bancolombia

Espacio para Label

CONOCIMIENTO DE SOCIOS - ACCIONISTAS

Por favor diligencie la información de sus socios o accionistas con participación directa o indirecta superior al 5%, hasta llegar al beneficiario final (persona natural), en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras

Esta información se solicita para dar cumplimiento a las normas sobre conocimiento del cliente, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Tipo de Documento de Identificación	N° de Identificación	Razón o Denominación Social
NIT / Fideicomiso / ID Extranjero PJ		

1.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón o Denominación Social		
	Si es Persona Natural Indique Género F M	Tipo Id. C.C. Pasaporte NIT. C.E. C. Diplomático T.I. ID Extranjero PJ		N° Identificación	Participación %	Tipo Accionista Directo Indirecto	
	Dirección Residencia/Sede Principal	Ciudad/Municipio	Departamento	País	País de Residencia Fiscal	N° Id. Tributaria	

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta superior al 5% diferentes a los relacionados en este formulario.

Nombre del Representante Legal			
Documento de Identidad	X	HUELLA DACTILAR	HUELLA DACTILAR
Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA	Firma del Representante Legal o Autorizado		

Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina
Observaciones		

Actividad 1 – Vinculación de Clientes

La vinculación de clientes es una rama fundamental en toda estrategia de Gestión de Clientes junto con la prevención, la rentención, la recuperación y la reactivación.

La vinculación bancaria es favorable para los bancos para diversificar el riesgo y equilibrar el balance. Asimismo, a ellos les resulta más sencillo y rentable venderle algo a algún cliente con el cual ya mantienen una relación.



A continuación, esta actividad se trabajará de manera individual haciendo uso del material de apoyo suministrado por el instructor.

1. Leer y elaborar un ensayo sobre la importancia de la vinculación en el sector financiero.

2. Consulte cuales son los pasos para vincular al cliente

3. Qué relación tiene la segmentación del mercado con la vinculación delo cliente. Ealbore un paralelo

4. Que beneficios cree usted que genera vincular un cliente al sector financiero.

5. Que es la bancarización y cual considera usted que la población que no ha sido bancarizada.

6. Que ventajas y desventajas trae la vinculación de clientes



Good look

Elaboro: Sandra Patricia Bastidas

Instructor Comercio y Servicios SENA

Actividad 2 – Vinculación de Clientes

De acuerdo con las instrucciones impartidas en formación, trabajaremos de manera individual los formatos de vinculación de persona natural y jurídica correspondiente al Banco de Colombia

Adjunto formatos de vinculación y actualización tanto persona natural y persona jurídica de Colombia, con el fin de que sean diligenciados de manera individual, recuerden que deben asociar un producto de inversión o de financiación, deben anexar estados financieros para realizar el debido cotejo.

1. Anexar formatos debidamente diligenciados
2. Documentos que se requieren para solicitar el crédito que con su equipo eligió.
3. Informe Financieros (Estado de situación financiera, Estado de resultados



La información deberá ser subida de manera ordenada a plataforma, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el instructor en formación.

Elaboro: Sandra Patricia Bastidas Vivas
Instructor Sena – Comercio y Servicios Cauca

Actividad 3 – Vinculación de Clientes

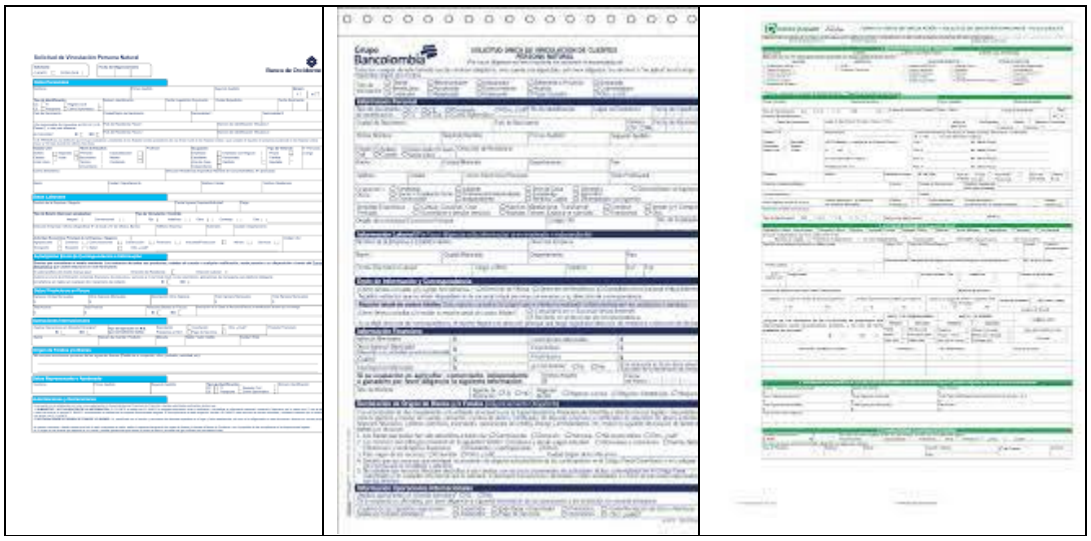
De acuerdo con las instrucciones impartidas en formación, trabajaremos de manera individual los formatos de vinculación de persona natural y jurídica de alguna entidad del sector financiero asignada por el instructor.

- Banco Agrario
- Bancoomeva
- Banco popular
- Banco finandina
- Banco compartir
- Banco pichincha
- Banco Finesa
- Banco BBVA
- Bancamia
- Banco de Occidente

* Banco Mundo Mujer
* Banco Davivienda
* Banco Itau
* Banco Caja Social
* Banco AV Villas
* Banco de la mujer
* Banco Falabella
* Banco de Bogota
* Aseguradoras (Seguros del Estado, Solidaria etc).
* Cooperativas (Coasmedas, Utrahuilca, coldelcauca)
* Colpatria

Adjuntar los formatos de vinculación y actualización tanto persona natural y persona jurídica debidamente diligenciados de manera individual, recuerden que deben asociar un producto de inversión o de financiación, deben anexar estados financieros para realizar el debido cotejo.

1. Anexar formatos debidamente diligenciados
2. Documentos que se requieren para solicitar el crédito que con su equipo eligió.
3. Informe Financieros (Estado de situación financiera, Estado de resultados



La información deberá ser subida de manera ordenada a plataforma, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el instructor en formación.

Elaboro: Sandra Patricia Bastidas Vivas
Instructor Sena – Comercio y Servicios Cauca

Actividad 3 – Vinculación de Clientes

De acuerdo con las instrucciones impartidas en formación, trabajaremos por parejas la siguiente actividad con el fin de apropiar conocimientos de vinculación de clientes en el sector financiero.

Adjunto formatos de vinculación y actualización tanto persona natural y persona jurídica de Banco Agrario, solicitud de crédito para Cafeteros y microempresarios en el sector agropecuario, con el fin de que sean diligenciados en compañía de su compañero, recuerden que deben asociar un producto de inversión o de financiación, deben anexar estados financieros para realizar el debido cotejo.

1. Anexar formatos debidamente diligenciados
2. Anexar simulaciones de crédito de acuerdo al producto que ustedes eligieron
3. Documentos que se requieren para solicitar el crédito que con su equipo eligió.
4. Informe Financieros (Estado de situación financiera, Estado de resultados, Flujo de caja de Efectivo.



La información deberá ser subida de manera ordenada a plataforma, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el instructor en formación.

Elaboro: Sandra Patricia Bastidas Vivas
Instructor Sena – Comercio y Servicios Cauca

CIIU REV. 4 A.C. (2021)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Revisión 4 adaptada para Colombia

Actualización año 2021

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - (DANE)

Juan Daniel Oviedo Arango
Director

Ricardo Valencia Ramirez
Subdirector

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General

Directores técnicos:
Horacio Coral Díaz
Dirección de Metodología y Producción Estadística

Ángela Patricia Vega Landaeta
Dirección de Censos y Demografía

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Dirección de Geoestadística

Mauricio Ortiz González
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Oscar Joaquín Villamizar Díaz
Coordinador de Regulación Estadística

Con la colaboración de funcionarios del DANE:

Alejandro Hernández, Ángela María Hernández, Blanca Aurora Cruz, Carlos Alberto Rodríguez, Carlos Augusto Villalba, Edgar Mayorga, Francisco Ernesto Carrillo Castillo, Gloria Inés Fonseca, Hugo Alberto Guayazán Sierra, Jaime Enrique Lara León, Jairo David Charcas, Jorge Andrés Tenorio Neira, Jorge Centenaro, José Orlando Cruz, Juan Carlos Sánchez Cuéllar, Juan Pablo Cardoso Torres, Luis Miguel Suárez, Luz Marina Taboada, María Laudice Barreto Bejarano, Martín Augusto Rodríguez Ortega, Nohora Margarita Sánchez, Nohora Silvia Palencia Guevara, Pablo Fernando Caicedo, Pedro Iván Lara Forero, Rafael Segundo Móvil y Raúl Casas Valencia.

Colaboración de entidades externas:

ANDI, DIAN, CAMACOL, ANDIGRAF, ACOPLÁSTICOS, FEDEBIOCOMBUSTIBLES, INVIMA, FEDEPALMA, ACOLFA, COTECMAR, FEDEMADERAS, INDUMIL, UPME, FEDELONJAS, ASOGRASAS, Cámara Colombiana del Libro, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Banco de la República, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás entidades oficiales y privadas que contribuyeron con sus aportes al perfeccionamiento del presente documento.

Corrección de estilo
Sonia Marcela Naranjo Morales

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN (DIRPEN)

Diciembre de 2021

Investigadores:

Adriana Tovar Corzo, Alexander Ortiz Ortiz, Amparo Inés Guerrero Cetina, Anamaría Pisciotti Ortega, Ángela Patricia Sarmiento Robayo, Annia Marcela Preciado Millán, Daysi Carolina Sánchez Gracia, José Fabio Rivera Romero, Juan Carlos Fuentes Benítez, María Del Pilar Gómez Arciniegas, Maria Eugenia Niño Gonzalez, Martha Helena Ariza Buitrago, Sara Flórez Hincapié, Alfredo Iván Niño Navarrete, Jimena Catalina Jaimes Iregui, José Luis Rincón Aguilar, Luis Ángel Solís Sinisterra, Ninfa Martínez Rocha, Olga Lucia Mantilla Soto, Sonia Gutiérrez Rozo, Sonia Paola Forero Ceballos y Walter Oswaldo Angarita Fonseca y Wilson Guillermo Bustos Triana.

Colaboración direcciones técnicas del DANE:
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE).

Asesoría técnica:
Dora Sánchez de Aponte, Germán Pérez Hernández y Marion Pinot de Libreros

© DANE, 2021
Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

Contenido

Presentación 6
Introducción 8
1. .Principios básicos de la clasificación 11
1.1. Consideraciones generales 11
1.2. Actividad económica 12
2. .Criterios utilizados para conformar la estructura de la clasificación 16
2.1. Criterios respecto a las divisiones y a los grupos 16
2.2. Criterios respecto a las clases 17
2.3. Unidades estadísticas 17
2.4. Clasificaciones de unidades estadísticas 20
2.5. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades de acuerdo con la CIIU 43
3. .Estructura general y nomenclatura de la clasificación 44
4. .Relación entre la CIIU, la CPC, la CUCI y el Sistema Armonizado 46
5. .Relación entre la CIIU y otras clasificaciones internacionales 50
6. .Procedimiento general para la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica (guía para el usuario) 53
7. .Tablas de correspondencia 57
8. .Principales cambios en la CIIU Rev. 4 A.C 58
9. .Estructura general 91
10. Estructura detallada 92
11. Notas explicativas 137
SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 137
SECCIÓN B Explotación de minas y canteras 165
SECCIÓN C Industrias manufactureras 188
SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 458

SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental ... 464
SECCIÓN F Construcción ... 475
SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas ... 489
SECCIÓN H Transporte y almacenamiento ... 542
SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida ... 562
SECCIÓN J Información y comunicaciones ... 576
SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros ... 602
SECCIÓN L Actividades inmobiliarias ... 623
SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas ... 626
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo ... 647
SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria ... 674
SECCIÓN P Educación ... 688
SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social 706
SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación ... 722
SECCIÓN S Otras actividades de servicios ... 739
SECCIÓN T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio ... 755
SECCIÓN U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales ... 758
12. Lista de abreviaturas ... 759
13. Glosario ... 760

Presentación

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación en 1948 de la versión original de CIIU, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas. La CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucró las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios. Además, la relevancia de la Clasificación se ha mejorado con la introducción de nuevas categorías a nivel jerárquico más alto (secciones), a fin de reflejar mejor los fenómenos económicos actuales. Una nueva sección titulada «Información y comunicaciones» (sección J) es una de esas innovaciones. También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos.

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. La Clasificación presenta modificaciones sustanciales en su estructura general y detallada, mediante la generación de nuevas categorías como: «Gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental» (sección E), «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo» (división 33), mayor relevancia en el nivel jerárquico y reclasificación de las «Actividades de edición» (sección J, división 58); de igual manera se reorganizaron las actividades incluidas en las categorías residuales y se introdujeron nuevas notas explicativas en todos los niveles jerárquicos, las cuales han sido ampliadas para brindar mayor detalle, que permite una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase facilitando su aplicación y mejorando la comparabilidad.

Nos complace entregar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), versión oficial, a los diferentes usuarios productores de información estadística. Para la realización de este proyecto fue necesario un exhaustivo trabajo de investigación interdisciplinaria que contó con la participación activa de diferentes entidades públicas y privadas del nivel nacional, así como de expertos y temáticos de cada una de las direcciones técnicas del DANE, que a través de mesas de trabajo y comités internos e interinstitucionales orientaron esfuerzos hacia la construcción de una estructura estandarizada para la presentación de las cifras actualizadas de actividades económicas que reflejaran las particularidades de los diferentes sectores productivos del país.

La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) y el Grupo de Regulación Estadística, adscrito a esta dirección, agradecen la colaboración prestada por las entidades públicas y privadas que apoyaron el desarrollo de este documento. De igual manera, a los altos directivos de la entidad, directores técnicos, asesores y demás funcionarios designados para participar con sus valiosos aportes en el proceso de revisión y consolidación de la versión final.

Introducción

La llegada del siglo XXI ha traído consigo una perspectiva efectiva en cuanto a la inserción de las nuevas tecnologías en los quehaceres cotidianos que abarcan los diferentes grados de complejidad en las labores desempeñadas y como esto impacta en las costumbres. De esta manera se origina un estado de bienestar y comodidad que afecta el estilo de vida y la velocidad en la ejecución de las diferentes actividades.

En tal sentido, y en búsqueda de poder satisfacer todas las necesidades generadas en un mundo dinámico y globalizado, basado en la comunicación y en la accesibilidad de la información al instante, para todo tipo de usuario y desde cualquier lugar, contando además con la permanente concientización para la preservación del medio ambiente, se han generado nuevas actividades en los diferentes sectores económicos, con el fin de fortalecer y optimizar la utilización de los recursos y el tiempo en el desarrollo de estas actividades.

Con este panorama, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas vio la pertinencia de generar y presentar a la comunidad estadística una nueva revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4), donde se incluyeran todas aquellas actividades que no se habían definido en las versiones anteriores y que revistieran importancia en la actualidad, especialmente las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las actividades financieras, profesionales y de apoyo a las empresas, además de la reorganización de actividades en todos los sectores económicos. Todo esto se realizó sin perder de vista el objetivo de establecer un estándar internacional que permita la comparabilidad y la armonización de la información estadística en los diferentes ámbitos.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el DANE como órgano custodio de las clasificaciones, presentó a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., que cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde la traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y

sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Dentro de los cambios más relevantes con relación a la clasificación CIIU Rev. 3.1 A.C., se destaca el reordenamiento de las actividades que en gran medida contribuyeron en la modificación de la estructura detallada en todos los niveles jerárquicos, incluyendo: la redefinición de la titulación de categorías y de nomenclaturas, la creación de nuevas actividades y la ampliación de notas explicativas.

Además, considerando la experiencia del DANE y teniendo en cuenta recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones y en el uso de la CIIU, para efectos de la clasificación de unidades estadísticas y conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación: se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

En el año 2020, se publicó una versión actualizada de la CIIU Rev. 4 A.C., producto del proceso de mantenimiento, en donde se identificó la necesidad de realizar una serie de ajustes en su estructura y notas explicativas, los cuales consistieron principalmente en: 1. Reclasificación de las actividades de producción de hielo, fabricación de partes para calzado, capitalización, maquillaje permanente y algunas relacionadas con educación; 2. Apertura de tres clases orientadas a evidenciar las actividades de seguros de salud, administración de riesgo familia y guarderías de niños y niñas. 3. Separación de las actividades de arquitectura e ingeniería dando lugar a la clase 7111 para lo relacionado con arquitectura y la 7112 para lo relacionado con ingeniería; 4. Ajuste de las descripciones de los títulos de 17 categorías y de las notas explicativas de 95 categorías.

En el año 2021, el Comité de Clasificaciones Estadísticas del DANE aprobó la publicación del presente documento que contiene los siguientes ajustes: 1. Separar las

actividades de la industria de aceites y grasas, dando lugar a las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos», 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados» y 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal»; 2. Reclasificar las actividades de «salones de reducción y adelgazamiento», y de «salones de masaje», que pasan de la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.» a la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza»; 3. Mejorar las notas explicativas de la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza».

1. Principios básicos de la clasificación

1.1. Consideraciones generales

En el estudio de los fenómenos económicos no siempre resulta posible tomar en consideración simultáneamente todos los elementos. Con fines de análisis, es necesario escoger y agrupar determinados elementos atendiendo a características determinadas. Por consiguiente, todos los procesos económicos que han de describirse en forma de estadísticas requieren una clasificación sistemática. Las clasificaciones son, por así decirlo, el sistema lingüístico que se utiliza para comunicar y procesar estadísticamente los fenómenos de que se trate y permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías lo más homogéneas posible respecto de las características que son el objeto de las estadísticas en cuestión.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

La CIIU no establece distinciones según el régimen de propiedad, el tipo de estructura jurídica o la modalidad de explotación, porque estos criterios no guardan relación con las características de la propia actividad. Las unidades que se dedican a la misma actividad económica se clasifican en la misma categoría de la CIIU, con independencia

de que pertenezcan a sociedades anónimas, a propietarios individuales o al Estado, y de que la empresa matriz esté o no integrada por más de un establecimiento.

Análogamente, las unidades manufactureras se clasifican según la clase de actividad económica principal a que se dedican, independientemente de que el trabajo se efectúe con maquinaria motorizada o a mano, en una fábrica o en el hogar. La distinción entre actividades modernas y tradicionales tampoco es un criterio válido para la CIIU, aunque pueda resultar útil para algunas estadísticas.

Tampoco se establece una distinción entre la producción del sector estructurado y la del sector no estructurado, ni entre la producción legal y la ilegal. Independientemente de la clasificación por clases de actividad económica se pueden elaborar otras clasificaciones en función del régimen jurídico de propiedad, el tipo de organización y la modalidad de explotación. Las clasificaciones cruzadas con la CIIU pueden aportar valiosa información adicional.

La presente revisión de la CIIU comprende categorías correspondientes a la producción indiferenciada de bienes y servicios por unidades familiares para su propio consumo. Esas categorías abarcan, sin embargo, solo una parte de las unidades familiares, pues los hogares con actividades claramente identificables (ya sean comerciales o extracomerciales) se clasifican en otras partes de la CIIU. Esas categorías se han creado con fines especiales, como estudios sobre la población activa, con el fin de incluir a los hogares que resultaría difícil o imposible asignar a otras categorías de la CIIU.

1.2. Actividad económica

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Al mismo tiempo, una *actividad* también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

Algunas actividades identificadas por separado en la CIIU definen procesos sencillos que transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos; mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

Asimismo, cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades, se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados. Si, por ejemplo, se fabrican bombas y cajas de cambio y las tareas de fundición para ambos productos son realizadas por los mismos trabajadores con las mismas máquinas, se debería considerar que uno de los dos procesos es una actividad secundaria; para determinar cuál es, habrá que atender a su valor agregado.

Por otra parte, cuando se producen simultáneamente dos o más productos de un tipo homogéneo cuyos procesos de producción no están relacionados entre sí, es decir, son completamente independientes en lo que respecta a la organización de la producción, los dos procesos se pueden considerar como actividades diferentes, que, sin embargo, son similares desde el punto de vista de la clasificación de actividades. Así, por ejemplo, si una misma empresa fabrica bolígrafos y lápices, pero utiliza para ello diferentes insumos y diferentes técnicas de producción, se puede considerar que la empresa realiza dos actividades, aunque ambas pertenezcan a la misma categoría de la clasificación. Ello no implica que deban distinguirse necesariamente diferentes unidades de producción.

La *actividad principal* de una entidad económica es aquella que más contribuye al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Al aplicar el método descendente, no es necesario que la principal actividad represente el 50 % o más del valor agregado total de una entidad, o incluso que su valor agregado exceda al de todas las demás actividades llevadas a cabo por la unidad, aunque en la práctica ocurra así en la mayoría de los casos. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son

productos que se generan necesariamente por la obtención de los productos principales (por ejemplo, el cuero de los animales sacrificados generado durante el proceso de obtención de carne).

Las *actividades secundarias* son todas las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son la actividad principal de la entidad en cuestión. Las actividades secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce al menos un tipo de producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. Todas las entidades económicas realizan al menos algunas de esas actividades.

Las *actividades auxiliares* son, pues, las que se realizan para respaldar las actividades de producción principales de una entidad que generan productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad.

Por una parte, conviene hacer una distinción entre las actividades principales y secundarias, y, por otra parte, las actividades auxiliares. Los productos principales y secundarios resultantes de las actividades principales y secundarias se destinan a la venta en el mercado o para otros usos; por ejemplo, pueden ser almacenados para la venta o para una transformación posterior. Las actividades auxiliares se llevan a cabo con el fin de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

Las actividades auxiliares presentan una serie de características, generalmente observables en la práctica, que permiten identificarlas como tales. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad y, por consiguiente, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades producen servicios, algunas actividades de producción de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse como auxiliares; sin embargo, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (como ejemplos, cabe citar las herramientas, los andamios, etc.). En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la actividad principal a la que le prestan apoyo.

Si un establecimiento que realiza actividades auxiliares es estadísticamente observable cuando se puede disponer fácilmente de datos separados sobre su producción, o si se encuentra ubicado geográficamente en diferente lugar, puede ser conveniente y útil considerarlo como una unidad independiente y asignarlo a la categoría de clasificación correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, se recomienda a los encargados de la elaboración de las estadísticas no hacer esfuerzos extraordinarios con el fin de crear artificialmente establecimientos separados para estas actividades, en ausencia de la disponibilidad de datos básicos adecuados. Los ejemplos más claros de entidades que realizan actividades auxiliares son las oficinas administrativas centrales o sedes. Otros ejemplos son: departamentos de venta, almacenes, garajes, talleres de reparaciones, centrales eléctricas y departamentos de contabilidad o informática que prestan servicios principalmente a sus unidades matrices.

De acuerdo con la definición de actividades principales y auxiliares mencionadas anteriormente, las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

a. La producción de bienes o servicios como parte de la formación de capital fijo. Un claro ejemplo son las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Este enfoque está en concordancia con lo dispuesto en la clasificación CIIU sobre las unidades de construcción por cuenta propia, en donde se tienen datos dentro de la industria de la construcción.

b. La producción de bienes que, aunque se utilicen para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado.

c. La producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria (por ejemplo, la fabricación de cajas, envases de hojalata o artículos similares por un departamento de una empresa para el embalaje o envasado de sus propios productos).

d. Las actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del SCN.

2. Criterios utilizados para conformar la estructura de la clasificación

2.1. Criterios respecto a las divisiones y a los grupos

Los principales criterios empleados para definir las divisiones y los grupos (las categorías de dos y tres dígitos, respectivamente) de la CIIU se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los principales aspectos de las actividades consideradas fueron: las características de los bienes producidos y de los servicios prestados; los usos a que se destinan esos bienes y servicios, y los insumos, el proceso y la tecnología de producción.

Al delinear las divisiones de la CIIU se puso también atención a la amplitud de las clases de actividades realizadas con frecuencia bajo el mismo régimen de propiedad o control, en las posibles diferencias en la escala y la organización de las actividades y en las necesidades de capital y de financiación que existen entre las empresas. Otro criterio empleado para determinar las divisiones y los grupos fue la pauta de categorías en los diversos niveles de clasificación en las clasificaciones nacionales. En cuanto a la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados, se tuvieron en cuenta la composición física y la etapa de fabricación de los artículos, y las necesidades por ellos atendidas.

Las ponderaciones asignadas a los tipos de criterios descritos anteriormente variaron de una categoría a otra. En algunos casos como los de la elaboración de productos alimenticios, la industria textil, del vestido y del cuero, la fabricación de maquinaria y equipo y los sectores de servicios, los diversos aspectos de las actividades guardaban un grado tan elevado de correlación entre sí, que no se planteó el problema de atribuir ponderaciones a los criterios. En el caso de los productos intermedios, a menudo se atribuyó el mayor coeficiente de ponderación a la composición física y a la etapa de fabricación. Respecto de los productos con procesos de producción complejos, con frecuencia se otorgó mayor importancia al uso final, a la tecnología y a la organización de la producción que a la composición física de los bienes.

2.2. Criterios respecto a las clases

Los criterios relativos a la forma en que se combinan las actividades en los establecimientos y se distribuyen entre ellos fueron elementos fundamentales para definir las clases (categorías de cuatro dígitos) de la CIIU. Esos criterios tuvieron por objeto garantizar que resulte práctico emplear en la mayoría de las veces las clases de la CIIU para la clasificación de los establecimientos por tipo de industrias y que las unidades abarcadas por cada clase sean, cuando resulte factible, similares en lo que respecta a los tipos de actividades que realizan. Las clases de la CIIU se definen de modo que, en la medida de lo posible, se cumplan las dos condiciones siguientes:

a. Que la producción de la categoría de bienes y servicios que caracteriza a una clase determinada represente la mayoría de la producción de las unidades clasificadas en esa clase.

b. Que la clase abarque las unidades que producen la mayor parte de la categoría de los bienes y los servicios que la caracterizan.

2.3. Unidades estadísticas

Las unidades estadísticas son las entidades sobre las cuales se busca información y, en última instancia, sobre las cuales se elaboran las estadísticas, en función de una investigación determinada. Los tipos de unidad estadística utilizados para la recolección de información de índole económica son: empresa, unidad local y establecimiento.

Empresa

Se entiende por empresa una entidad institucional (es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades) dedicada a la producción de bienes y servicios.

Una empresa es un agente económico con autonomía en la toma de decisiones financieras y de inversión, así como con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios; una empresa puede realizar una o varias actividades productivas.

La empresa es el nivel en el que se llevan cuentas financieras y balances y al que pueden analizarse las transacciones internacionales, la posición internacional de inversiones (cuando procede) y la posición financiera consolidada.

Además, una empresa puede ser una sociedad anónima (o cuasi sociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no inscrita. Las empresas constituidas en sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, por *empresa no inscrita* se entiende una unidad institucional, un hogar o una dependencia gubernamental exclusivamente en su calidad de productora de bienes y servicios.

La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital.

Unidad local

Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada. La definición tiene una sola dimensión, en el sentido que no se refiere al tipo de actividad realizada, pero sí a la ubicación espacial de la unidad productiva.

Establecimiento

Unidad estadística que se define y delinea para las estadísticas industriales o de producción. Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado. Combina la dimensión del tipo según la clase de actividad con la relativa a la localización. Un emplazamiento puede interpretarse, según la finalidad que se pretende alcanzar, en sentido estricto como una dirección concreta o bien en un sentido más amplio como un municipio, departamento, ciudad, etc.

La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción.

Aunque es posible clasificar las empresas por sus actividades principales utilizando la CIIU y agruparlas en industrias, algunas de las industrias resultantes pueden ser muy heterogéneas si las empresas realizan actividades secundarias muy diferentes de sus actividades principales. Se hace así necesario dividir las empresas grandes y complejas

en unidades más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción. Eso es particularmente importante cuando grandes empresas generan una proporción considerable del valor agregado de la economía o de determinadas industrias.

Se debe considerar que la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias; sin embargo, estas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Si la actividad secundaria de una empresa es tan importante o casi tan importante como la actividad principal, la unidad debe considerarse más bien como una unidad local y debe subdividirse de manera que la segunda actividad se trate como si se realizara en un establecimiento separado de aquel en el que se realiza la actividad principal. La definición de establecimiento excluye la posibilidad de que una actividad auxiliar constituya un establecimiento separado.

En el caso de la mayor parte de las entidades pequeñas y medianas, la empresa y el establecimiento coincidirán exactamente, aunque se compilen para cada uno de ellos los dos tipos diferentes de datos que se han descrito. Las empresas grandes y complejas que realizan muchas actividades pertenecientes a diferentes industrias de la CIIU estarán compuestas por más de un establecimiento, a condición de que puedan identificarse con la necesaria precisión geográfica unidades de producción más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción.

Los datos que hay que compilar para un establecimiento se refieren a sus actividades de producción y son los siguientes:

a. Las partidas incluidas en la cuenta de producción y en la cuenta de ingresos, como los ingresos de la venta de bienes y servicios y todos los costos conexos, como la remuneración de los empleados, los impuestos sobre la producción y sobre las importaciones, las subvenciones, la depreciación y un excedente de explotación significativo.

b. Estadísticas sobre el número y los tipos de empleados y las horas trabajadas.

c. Estimaciones del capital y la tierra utilizados.

d. Estimaciones de las variaciones de existencias y de la formación bruta de capital fijo.

2.4. Clasificaciones de unidades estadísticas

Directrices generales

A continuación, se aportan algunas reglas generales de interpretación que pueden resultar útiles para clasificar unidades estadísticas más complejas. Conviene señalar que en las notas explicativas de algunas secciones y divisiones de la CIIU se indica también cómo tratar esos casos.

Una unidad puede llevar a cabo una o más actividades económicas, correspondientes a una o más categorías de la CIIU Rev. 4. Las unidades se clasifican según su actividad principal. En la práctica, la mayoría de las unidades de producción realizan actividades de carácter mixto. Para asignar una unidad a una categoría concreta de la cuarta revisión de la CIIU, es necesario identificar la actividad principal.

La clasificación por actividades de cada unidad está determinada por la clase de la CIIU en la que está incluida la actividad principal, que puede consistir en un conjunto de actividades. Para determinar la actividad principal se toman en consideración todas las actividades, pero al clasificar cada unidad solo se tiene en cuenta la actividad principal. Al clasificar una unidad, no se tienen en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad pueden determinarse en general por los bienes que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores. Las descripciones y las notas explicativas de las diferentes clases de la CIIU deben utilizarse para determinar las actividades realizadas en referencia a las categorías de la CIIU, y atendiendo no solo a la estructura de producción, sino también a la de los insumos, y lo que es muy importante, al proceso de producción.

Lo ideal sería poder determinar la actividad principal de la unidad por referencia al valor agregado de los bienes vendidos o los servicios prestados. El criterio de valoración pertinente es el valor bruto agregado a precios básicos, definido como la diferencia entre la producción a precios básicos y el consumo intermedio a precios de compra.

Indicadores indirectos del valor agregado

En la práctica no siempre es posible obtener la información sobre el valor agregado de productos individuales. En tales casos se recomienda que para determinar por aproximación la actividad principal se recurra a otros criterios como los siguientes:

- La proporción de la producción bruta de la unidad atribuible a los bienes o servicios asociados con cada actividad.
- El valor de las ventas de esos grupos de productos.
- Sueldos y salarios imputables a las diferentes actividades.
- Horas trabajadas atribuibles a las diferentes actividades.
- La proporción de personas empleadas en los diferentes tipos de actividad.

Estos criterios de sustitución se pueden utilizar como indicadores indirectos del valor agregado desconocido para tener la mejor aproximación con el resultado que se hubiera obtenido utilizando los datos del valor agregado. El uso de criterios de sustitución no modifica ni los métodos aplicados para determinar la actividad principal ni las reglas del método descendente, pues los indicadores son aproximaciones operacionales de valor agregado.

La utilización de los criterios de sustitución mencionados puede ser a veces engañosa, en particular cuando la estructura del criterio de sustitución no es directamente proporcional al valor agregado que se desconoce.

Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en la producción

Cuando se utilizan las ventas (volumen de negocios) o los envíos como indicador sustitutivo del valor agregado, resulta inmediatamente evidente que en algunos casos el volumen de negocios y el valor agregado no guardan correspondencia. Por ejemplo, el volumen de negocios de las actividades comerciales contiene una proporción de valor agregado mucho menor que el de las actividades manufactureras. Otros ejemplos son el volumen de negocios de los agentes expedidores y el de los contratistas generales. Incluso en el sector manufacturero la relación entre las ventas y el valor agregado resultante puede variar de una actividad a otra y dentro de la misma actividad. Si una parte considerable de la producción se incorpora a las existencias y por lo tanto no se vende en el mismo período, la utilización del valor de las ventas como indicador puede conducir a una flagrante subestimación del valor agregado. Además, en algunos casos, como en las actividades de intermediación financiera o de seguros, el concepto de volumen de negocios no tiene sentido o no

puede cuantificarse. Consideraciones similares deben tenerse presentes al utilizar como indicadores sustitutivos los datos sobre la producción bruta.

Muchas unidades realizan una actividad comercial a la vez que otras actividades. En esos casos las cifras del volumen de negocios de la actividad comercial constituyen el indicador menos adecuado como aproximación al valor agregado que se desconoce. Un indicador mucho más útil es el margen bruto (la diferencia entre el volumen de negocios y las compras de mercancías para su reventa, ajustada por la variación de las existencias). Los márgenes comerciales pueden variar dentro de una misma actividad de comercio al por mayor o al por menor, al igual que de una actividad a otra. Además, conviene tener en cuenta los criterios específicos para la clasificación de las actividades de comercio al por menor, que se exponen más adelante.

Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en los insumos

Hay que adoptar cautelas similares a las anteriores cuando se utilizan indicadores indirectos basados en los insumos. La correlación entre salarios y sueldos o entre empleo y valor agregado no es fiable si las diversas actividades tienen densidades de capital diferentes. Una densidad de capital más elevada suele entrañar una mayor tasa de depreciación y una menor participación de los salarios y sueldos en el valor agregado bruto. La densidad de capital varía sustancialmente entre diferentes actividades económicas y también entre actividades de la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU. Por ejemplo, la fabricación a mano de un determinado artículo tendrá menor densidad de capital que la producción en masa del mismo artículo en una planta industrial; ambas actividades, sin embargo, se clasifican en la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU.

Tratamiento de las actividades mixtas

Pueden presentarse casos en los que proporciones considerables de las actividades de una unidad estén incluidas en más de una clase de la CIIU. Esos casos pueden ser el resultado de la integración vertical de actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con el aserrado o la fabricación de textiles combinada con la confección de prendas de vestir), de la integración horizontal de actividades que no pueden distinguirse en unidades estadísticas separadas (por ejemplo, la elaboración de cueros y pieles en mataderos) o de cualquier combinación de actividades que no puedan

separarse al nivel de la unidad estadística. En tales casos la unidad debe clasificarse según las reglas que se exponen a continuación.

a. Tratamiento de múltiples actividades independientes

Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes, pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combina la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), debe ser clasificada en la clase de la CIIU de acuerdo con la actividad que más contribuye al valor agregado (es decir, la actividad principal), utilizando para ello el método descendente. En primer lugar, hay que determinar el nivel de clasificación más elevado (un dígito), luego los niveles siguientes (dos y tres dígitos) y, por último, la clase (nivel de cuatro dígitos). Si no se puede determinar el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones expuestas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método descendente también se aplica cuando una unidad realiza una sola actividad o una actividad que representa más del 50 % del valor agregado. Sin embargo, la clasificación de la unidad es bastante sencilla y no es necesario aplicar paso a paso el método descendente. En tales casos, la unidad será clasificada en una sola categoría CIIU correspondiente a la actividad llevada a cabo, o en último caso, en la categoría CIIU en donde la actividad represente más del 50 % del valor agregado.

b. Tratamiento de la integración vertical

Se presenta integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción se realizan sucesivamente en la misma unidad y cuando el producto resultante de un proceso sirve como insumo del siguiente, como en los casos de la combinación de la tala de árboles con el aserrado de madera, la cantera de arcilla con la fábrica de ladrillos o la producción de fibras sintéticas con la fabricación de productos textiles.

En la CIIU Rev. 4, la integración vertical debe ser tratada como cualquier otra forma de actividad múltiple, de modo que una unidad en una cadena verticalmente integrada de actividades debería ser clasificada en la clase correspondiente a la actividad principal dentro de esta cadena, es decir, teniendo en cuenta la mayor proporción del valor agregado en la actividad de acuerdo con el método descendente. Este tratamiento ha cambiado con respecto a las versiones anteriores de la CIIU. Se debe

señalar que en este contexto el término «actividad» se utiliza para cada fase del proceso de producción definida en una clase separada de la CIIU, aunque el producto de cada una de estas fases no se destine para la venta.

Si no se puede determinar directamente a partir de las cuentas de la propia unidad el valor agregado o los indicadores alternativos correspondientes a cada una de las fases dentro de los procesos de integración vertical, se pueden hacer comparaciones con otras unidades (por ejemplo, basados en los precios de mercado para productos intermedios y finales). Si aún no es posible determinar la proporción del valor agregado (o de indicadores alternativos) para las distintas etapas de la cadena de actividades de producción, se pueden aplicar las asignaciones por defecto para las formas típicas de integración vertical. Tal es el caso de la venta de productos de fabricación propia, el cual no se considera como actividad separada, por lo que se clasifica en las industrias manufactureras y no en el comercio. En cambio, si además de los productos de fabricación propia se venden también otros productos, deben aplicarse las reglas para el tratamiento de actividades múltiples independientes.

c. Tratamiento de la integración horizontal

La integración horizontal se presenta cuando la misma actividad da lugar a productos finales con características diferentes. Podría entenderse entonces que se trata de actividades que se llevan a cabo simultáneamente utilizando los mismos factores de producción, en cuyo caso a menudo es imposible separar estadísticamente estas actividades en diferentes procesos, asignarlas a diferentes unidades o, en general, proporcionar datos separados de ellas, y no se les podrían aplicar los criterios basados en la imputación del valor agregado ni métodos similares. En algunos casos se pueden aplicar indicadores alternativos, como el producto interno bruto, pero no existe una regla general para la identificación de la actividad más representativa de esa combinación de integración horizontal. Puesto que al preparar la clasificación se han tenido en cuenta las pautas de integración horizontal, las actividades integradas se incluyen en muchos casos en la misma clase de la CIIU a pesar de que sus productos tienen diferentes características.

Por ejemplo, la producción de glicerina en bruto se clasifica en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador», mientras que la producción de glicerina sintética está clasificada en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

La glicerina en bruto es un subproducto de la fabricación de jabón, por lo que su proceso de producción no puede estar separado del proceso de producción del jabón; ambas actividades productivas han de ser clasificadas en la misma clase de la CIIU, aunque los productos resultantes sean muy diferentes. En cambio, la producción de glicerina sintética es un proceso químico claramente diferenciado de la fabricación de glicerina en bruto, y estas dos actividades se clasifican por separado a pesar de que el producto físico resultante es muy similar. Otro ejemplo es la producción de electricidad a través de un proceso de incineración de residuos sólidos. La actividad de eliminación de desechos y la de generación de electricidad no pueden separarse en este caso, por lo que en la CIIU se ha optado por convención asignar ambas actividades a la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

En algunos casos, las actividades se llevan a cabo utilizando los mismos factores de producción, pero las actividades también existen de manera independiente, en el sentido de que ninguna de estas proporciona insumos a la otra ni puede considerarse que produzca un subproducto de la otra. Como ejemplo cabe citar el transporte mixto de pasajeros y de carga. Puesto que ambas actividades tienen por separado un peso considerable en la mayoría de las economías, y presentan un interés diferenciado para fines analíticos, no se han combinado en una única clase de la CIIU. En este caso, conviene recurrir a indicadores sustitutivos del valor agregado para determinar la actividad principal de la unidad en cuestión, aunque ambas actividades se llevan a cabo simultáneamente.

d. Método descendente

Este método sigue un principio jerárquico: la clasificación de una unidad en el nivel más detallado de la clasificación debe ser coherente con la clasificación de la unidad en los niveles más agregados de la estructura. Para satisfacer esta condición el proceso comienza con la determinación de la categoría pertinente a nivel más agregado y continúa a través de los niveles menos agregados de la clasificación de la siguiente manera:

PASO 1. Identificar la sección que tiene el mayor porcentaje del valor agregado.

PASO 2. Dentro de esta sección, identificar la división que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.

PASO 3. Dentro de esta división, identificar el grupo que tiene el porcentaje más alto de valor agregado (ver abajo la excepción en el caso de las actividades de comercio mayorista y minorista).

PASO 4. Dentro de este grupo, identificar la clase que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.

Es posible que el método descendente únicamente pueda aplicarse a una pequeña parte del universo estadístico, dependiendo de la selección de la unidad estadística, especialmente si las unidades seleccionadas están definidas de modo que solo realizan una actividad.

Ejemplo 1. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
C	25	251	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o el transporte de mercancías	7
	28	281	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	8
		282	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
			2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	21
			2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8
	29	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5
G	46	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
		465	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	**28**
M	71	711	7111	Actividades de arquitectura	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

PASO 1. Se identifica la sección:

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
C	Industrias manufactureras	**52**
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13

PASO 2. Se identifica la división (dentro de la sección C «Industrias manufactureras»):

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	**40**
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5

PASO 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.»):

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	8
282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	**32**

PASO 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 282 «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial»)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	**21**
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8

En consecuencia, la actividad principal corresponde a la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta» aunque la clase con mayor proporción de valor agregado es la 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

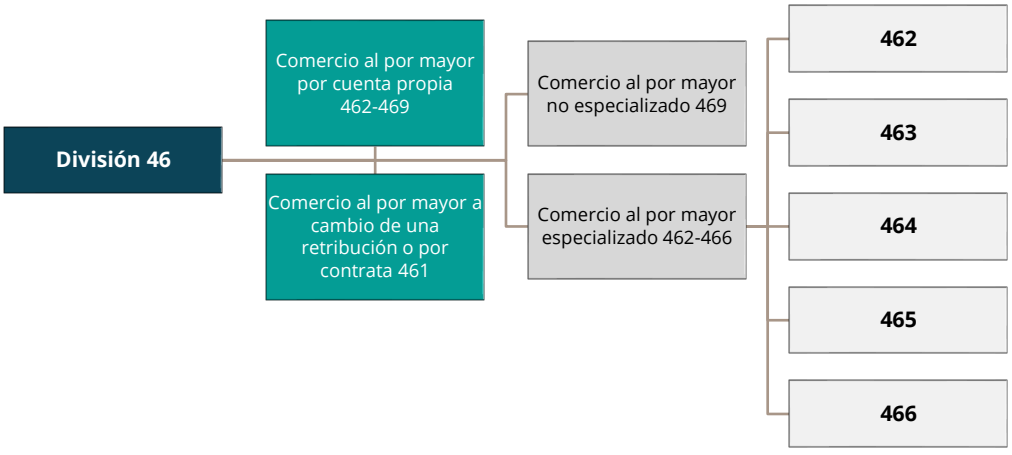
De utilizarse un enfoque «ascendente», la unidad en cuestión se clasificaría como comercio al por mayor en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.», atendiendo a la proporción mayor de valor agregado a nivel de clase. Por lo tanto, una unidad con una proporción de valor agregado en el sector manufacturero del 52 % se clasificaría fuera de ese sector.

Si en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, ninguna clase de la CIIU representa al menos el 50 % del valor agregado, en el paso 3 del proceso se prevén pasos adicionales que pueden considerarse que corresponden a niveles adicionales de

la clasificación. Por razones prácticas esos niveles no se han introducido separados en la propia estructura de la clasificación, sino que representan conjuntos de grupos de la cuarta revisión de la CIIU. En el caso de las actividades de comercio al por mayor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata y venta al por mayor por cuenta propia, y b) comercio especializado y comercio no especializado. En lo referente a las actividades de comercio al por menor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) la venta al por menor realizada en comercios y la no realizada en comercios; b) comercio especializado y no especializado (para las actividades de venta al por menor en comercios), y c) venta en puestos y mercados y otros tipos de venta (para las actividades de venta al por menor no realizadas en comercios). Esas distinciones deben considerarse niveles adicionales (dentro del paso 3) y aplicarse al utilizar el método descendente. Tras determinar el grupo correcto en el paso 3, la clase a la que corresponde la actividad principal se determina según el paso 4.

Según estos criterios adicionales, el diagrama 1 representa el árbol de decisiones a ser utilizado para la asignación de una unidad dentro de la CIIU, división 46 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas»:

Diagrama 1.

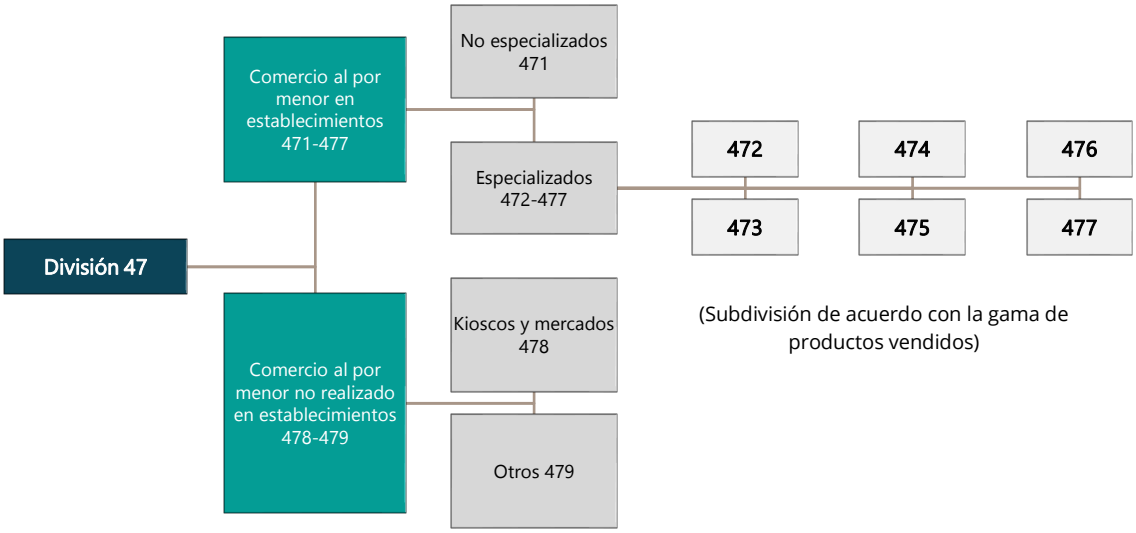


(Subdivisión de acuerdo con la gama de productos vendidos).

De conformidad con esos criterios adicionales, el árbol de decisión que se utiliza para la clasificación de una unidad dentro de la división 47 «Comercio al por menor (incluso

el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas», sería (diagrama 2):

Diagrama 2.



No se intenta reflejar otros posibles aspectos de la actividad de comercio al por menor, como la distinción por tipo de servicio (por ejemplo, servicio tradicional o autoservicio), la existencia de establecimientos gestionados por servicios voluntarios o por asociaciones de compra, o la distinción entre la venta en cooperativas y otros tipos de comercio al por menor. Las unidades cuya actividad principal desde el punto de vista del valor agregado es evidentemente el comercio al por menor en establecimientos deben clasificarse en una de las clases 4711 a 4774.

Al escoger entre el comercio al por menor en establecimientos especializados de los grupos 472 a 477 de la CIIU y el comercio al por menor en establecimientos no especializados del grupo 471 de la CIIU, el resultado dependerá del número de clases de la cuarta revisión de la CIIU, independientemente de su importancia a nivel de grupo. La determinación debe regirse por las normas siguientes (se aplican consideraciones similares a la opción entre las actividades especializadas y no especializadas de comercio al por mayor):

a. Si los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases de los grupos 472 a 477 de la CIIU Rev. 4 A.C., cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad se considerará como comercio

especializado. Deberá entonces determinarse la actividad principal sobre la base del valor agregado. Seleccionando primero el grupo principal y después la clase dentro de ese grupo se determinará la clasificación de la actividad principal.

b. Si los productos vendidos comprenden cinco o más clases de los grupos 472 a 477, cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad deberá clasificarse como comercio no especializado y agregarse en el grupo 471. Si alimentos, bebidas y tabaco representan como mínimo un 35 % del valor agregado, la unidad se clasificará en la clase 4711 de la CIIU Rev. 4 A.C. En todos los demás casos la unidad se asignará a la clase 4719.

c. Las normas de clasificación que anteceden se basan siempre exclusivamente en la actividad de comercio al por menor que realiza la unidad. Si además de esa actividad minorista la unidad realiza una actividad secundaria de producción de bienes o servicios, la asignación de la unidad a la clase correspondiente de la división 47 se determinará únicamente por la composición de su actividad de comercio al por menor. En otras palabras, la norma del 5 % se aplica al 5 % del valor agregado de todas las actividades de comercio al por menor, no al 5 % del valor agregado de todas las actividades de la unidad.

Si no puede determinarse el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones indicadas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método descendente cumple el principio de que la clasificación de la actividad a los niveles más detallados concuerde con la actividad principal de la unidad a los niveles más agregados. En los niveles más detallados, la proporción del valor agregado de la categoría de la CIIU Rev. 4 A.C. resultante de la utilización del método descendente no representará necesariamente más del 50 % del valor agregado total de esa unidad. Esa tendencia se vuelve más pronunciada al pasar de los niveles más agregados a los menos agregados de la estructura jerárquica de la clasificación. En teoría, en el nivel jerárquicamente más elevado de la CIIU Rev. 4 A.C. ninguna sección puede representar más del 50 % del valor agregado de una unidad.

En principio, el método descendente hace posible la determinación de la actividad principal de una unidad hasta el nivel más desagregado de la clasificación jerárquica de las actividades. En la práctica, solo es necesario aplicar el método al nivel más desagregado efectivamente utilizado en una aplicación concreta, por ejemplo, al nivel de la división o del grupo, según las normas de la aplicación de que se trate. En

cualquier caso, la utilización del método descendente garantiza la coherencia de la clasificación de la unidad en todos los niveles.

Ejemplo 2. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
G	46	465	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	10
	47	474	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
			4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	15
		475	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4
		476	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	3
			4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados	12
		479	4791	Comercio al por menor realizado a través de internet	18
			4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	17
N	77	772	7722	Alquiler de videos y discos	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

PASO 1. Se identifica la sección

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**87**
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13

PASO 2. Se identifica la división (dentro de la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas»)

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	10
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**77**

PASO 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 47).

PASO 3a. Identificar el comercio en establecimientos y el comercio no realizado en establecimientos (dentro de la división 47).

Grupos	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
471-477	Comercio al por menor en establecimientos	**42**
478-479	Comercio al por menor no realizado en establecimientos	35

PASO 3b. Identificar los establecimientos especializados o no especializados (dentro de los grupos 471 a 477). Recalcular las proporciones de valor agregado respecto del total de comercio al por menor.

4741	=	8 % / 77 %	10
4742	=	15 % / 77 %	19
4759	=	4 % / 77 %	5
4761	=	3 % / 77 %	4
4769	=	12 % / 77 %	16

Solo cuatro clases representan una proporción del 5 % o más. Por consiguiente, la unidad se clasifica en «Comercio al por menor en establecimientos especializados».

PASO 3c. Determinar el grupo (dentro del comercio al por menor en establecimientos especializados).

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
474	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	**23**
475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	4
476	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	15

Nota: para determinar la proporción mayor es indiferente que se utilicen las cifras de valor agregado originales o las recalculadas.

Paso 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 474)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	**15**

La actividad principal es por consiguiente la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».

Comercio electrónico

Las unidades económicas reciben pedidos y efectúan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diferentes medios como teléfono, fax, televisión, intercambio electrónico de datos o internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios si se realizan por internet u otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que solo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa, o en las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Conviene señalar que la única excepción a esa regla es que en el comercio al por menor las unidades que realizan sus ventas en forma exclusiva o predominante a través de internet, se clasifican en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro del grupo 479 «Comercio al por menor no

realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados», en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».

Mantenimiento y reparación

En la CIIU Rev. 4 A.C. se establecen categorías separadas para clasificar la reparación de toda clase de bienes. Sin embargo, no existe una sola categoría a nivel agregado que abarquen todas las actividades de reparación. De acuerdo con el tipo de bien reparado, las actividades se clasifican de la siguiente manera:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y motocicletas se clasifica en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas», respectivamente.

- El mantenimiento y la reparación de computadores y equipo de comunicaciones se clasifica en el grupo 951 «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».

- El mantenimiento y la reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifica en el grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».

- El mantenimiento y la reparación de otro tipo de maquinaria y equipo se clasifica en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, y de maquinaria y equipo».

- El mantenimiento y la reparación de edificios y otras estructuras se clasifica en la división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

Outsourcing (subcontratación) / Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata

En algunos casos, las unidades venden bienes o servicios a nombre propio, pero la producción, tal como en los procesos de transformación física, en el caso de manufactura, se realiza total o parcialmente a través de acuerdos contractuales. A continuación, se explica cómo deben ser clasificadas estas unidades en la CIIU.

En esta sección se aplica la siguiente terminología:

a. El *principal*[1] es una unidad que establece una relación contractual con otra unidad (llamada contratista) para ejecutar parte (o la totalidad) del proceso de producción.
b. El *contratista*[2]es una unidad que lleva a cabo un proceso de producción específico, sobre la base de una relación contractual con un principal. Las actividades ejecutadas por el contratista se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

c. *Outsourcing* (subcontratación) es un acuerdo contractual en donde el principal encarga al contratista la realización de un determinado proceso de producción específico. También en ocasiones se utiliza el término «externalización»[3]. En este contexto, el proceso de producción también incluye las actividades de apoyo.

El principal y el contratista pueden estar ubicados en el mismo o en diferente territorio económico. La ubicación concreta no afecta la clasificación de cualquiera de estas unidades.

a. Clasificación del contratista

Los contratistas, es decir, las unidades que llevan a cabo actividades a cambio de una retribución o por contrato, se clasifican usualmente en la misma categoría de las unidades que producen bienes o servicios por cuenta propia. Una excepción a esa norma son las actividades comerciales, en las que existen categorías separadas para las actividades subcontratadas.

b. Clasificación del principal

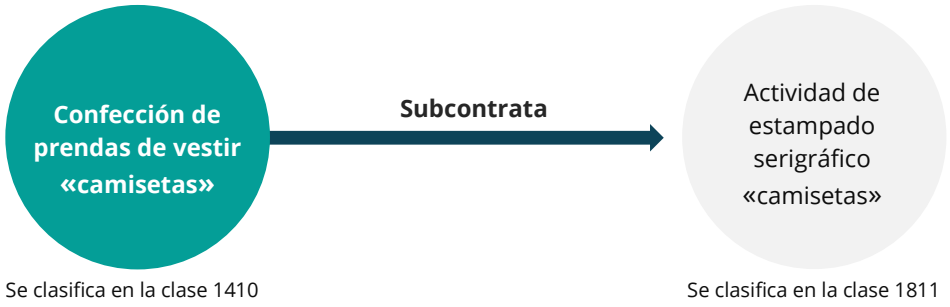
Outsourcing de partes del proceso de producción

Si solamente una parte del proceso de producción es subcontratada (outsourced), el principal se clasifica en la clase correspondiente a la actividad que representa el proceso completo de producción, es decir, se clasifica como si se realizara la totalidad del proceso de producción, incluyendo el trabajo contratado, en sí mismo. Para el

[1] Denominado a veces en otros contextos como «contratante» o «mandante».
[2] Denominado a veces en otros contextos como «subcontratista».
[3] En otros contextos, a veces se utilizan los términos «insourcing» y «outsourcing» (que se refieren a las relaciones entre las unidades en cuestión) y «offshoring» (que se refiere a las transacciones entre territorios económicos); esas distinciones no resultan pertinentes para las directrices expuestas en esta sección, por lo que no se utilizan aquí.

ejemplo, el principal se clasifica en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».

Diagrama 3.



Esto se aplica no solamente a la subcontratación de las actividades de apoyo en el proceso de producción, tal como las actividades contables y de computación, sino también a la subcontratación de las partes del proceso de producción propiamente dicho, por ejemplo, partes de un proceso de fabricación como la actividad de estampado serigráfico sobre prendas de vestir, en donde el contratista debe clasificarse según la CIIU Rev. 4 A.C. en la clase 1811 «Actividades de impresión».

Outsourcing de la totalidad del proceso de producción

En general, si el principal subcontrata el proceso completo de producción de un bien o servicio, se clasifica como si por sí mismo llevara a cabo el proceso de producción. Este criterio se utiliza en particular, para todas las actividades productoras de servicios, incluida la construcción. En el caso de manufactura, sin embargo, se aplican las siguientes consideraciones.

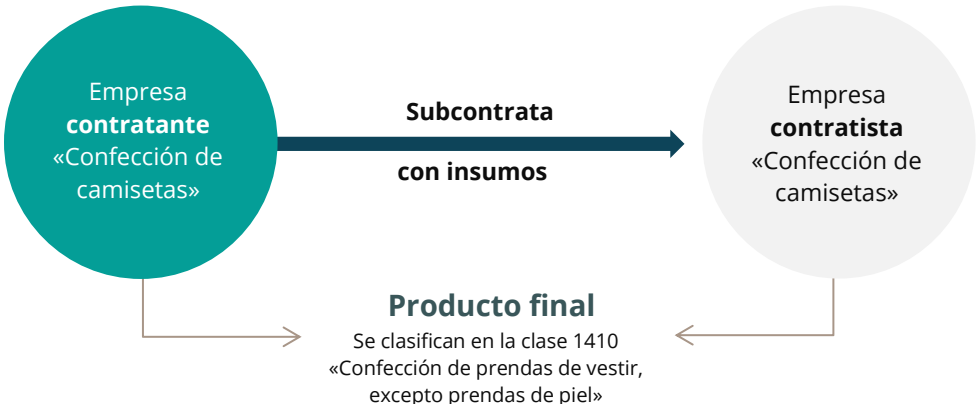
1. En las industrias manufactureras, el principal proporciona al contratista **las especificaciones técnicas de la actividad manufacturera**. La entrada de materiales (materia prima o bienes intermedios) puede ser o no, proporcionada por el principal.

Diagrama 4.



2. Un principal que ***subcontrata completamente el proceso de transformación*** debe ser clasificado en manufactura solo en el caso que sea el ***propietario de los insumos*** utilizados en el proceso de producción y, por consiguiente, posea la ***producción final.***

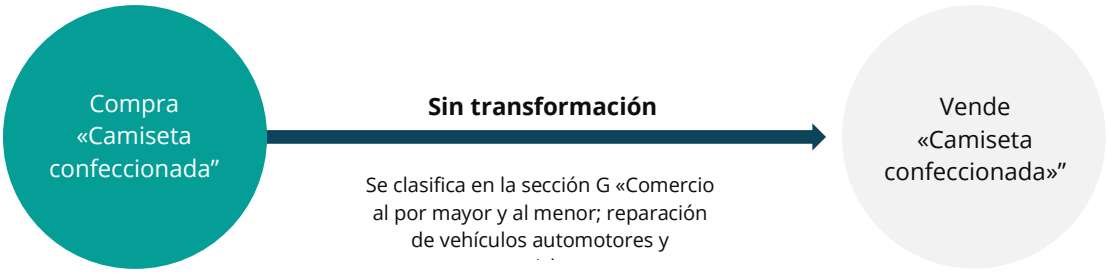
Diagrama 5.



3. En aquellos casos en los que un principal ***subcontrata la totalidad del proceso de transformación*** a pesar de ***no ser el propietario de los insumos***, lo que en

realidad está haciendo es comprar al contratista el producto terminado con la intención de revenderlo. Esa actividad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas», y se hace atendiendo concretamente a la modalidad de venta y al tipo concreto de producto vendido[4].

Diagrama 6.



Actividades de la Administración Pública

La CIIU no hace distinciones en cuanto a los sectores institucionales a los que pertenecen las unidades estadísticas. Por ejemplo, no hay ninguna categoría en la que se incluyan todas las actividades realizadas por la administración pública como tal. Las actividades realizadas por unidades de la administración pública, que puedan asignarse específicamente a otras categorías de la CIIU, deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la división 84 «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Por ejemplo, los hospitales públicos se clasificarán en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

Es cierto que la división 84 de la CIIU incluye las actividades de carácter gubernamental, que normalmente son llevadas a cabo por la administración pública, relacionadas con la promulgación de las leyes y reglamentos de aplicación y su interpretación jurídica, la administración de los programas basados en esas leyes, las

[4] La clasificación final del principal puede también depender de otras actividades que son ejecutadas en la misma unidad.

actividades legislativas, la tributación, la defensa nacional, la seguridad y el orden público, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores, y la administración de los programas gubernamentales. Sin embargo, el estatuto jurídico o institucional de una unidad no es, en sí mismo, el factor determinante para la clasificación en esa división de la actividad correspondiente.

Clasificación de las empresas

Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, puede ser apropiado en ciertas estadísticas, clasificarlas únicamente a nivel de división. En cualquier caso, cuando dicha unidad se clasifica en un nivel más detallado de la clasificación, debe utilizarse el método descendente.

Una empresa con varias actividades debe clasificarse en función del valor agregado generado por las unidades que la componen. En otras palabras, debe incluirse en la categoría de la CIIU correspondiente a la actividad de las unidades componentes que aporten la mayor proporción del valor agregado, siguiendo el método descendente.

Clasificación de los hogares

La CIIU comprende una categoría para la clasificación de los hogares que emplean a personal doméstico, como criados, jardineros, cocineros, etc. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas, es decir, utilizando marcos de muestreo en los que las unidades sobre las que se reúnen datos son los hogares y no las empresas.

En algunas compilaciones de datos, como los estudios sobre la población activa, ha surgido también la necesidad de describir, al margen de esa categoría existente, las actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades pueden abarcar una combinación de actividades agropecuarias, de construcción, de fabricación textil, de reparación y otras actividades de servicios. Normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor agregado ni determinar concluyentemente cuál es la actividad principal. Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la

clasificación, se ha subdividido en dos grupos la división 98 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio», lo que en principio no presenta interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas, pero sí para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

Cambios en la clasificación de las unidades

Las unidades pueden modificar su actividad principal de una vez o gradualmente a lo largo de un período de tiempo. La actividad principal puede cambiar dentro de un mismo período estadístico o de un período al siguiente por factores estacionales o como consecuencia de una decisión empresarial que modifique las pautas de producción. En ambos casos se producirá un cambio bastante abrupto en la estructura de la producción. También puede ocurrir que las pautas de producción o de ventas vayan cambiando gradualmente a lo largo de los años. En todos esos casos procede modificar la clasificación de la unidad, pero la introducción de cambios demasiado frecuentes distorsiona las estadísticas hasta el punto de dificultar notablemente la interpretación de los datos.

Con el fin de evitar cambios demasiado frecuentes es necesario establecer una norma de estabilidad. De lo contrario se producirán cambios aparentes en la demografía económica de la población activa que no serán sino artificios estadísticos. Esa norma de estabilidad se destina sobre todo a unidades que por dedicarse a una combinación casi equilibrada de actividades están más expuestas a que pequeñas modificaciones de la proporción entre las distintas actividades determinen un cambio de la actividad principal. En tales casos, para determinar la actividad principal de la unidad conviene tener en cuenta la estructura de actividades a lo largo de los últimos dos o tres años.

Los cambios en la clasificación de las unidades con fines de análisis estadístico se introducen como máximo una vez al año, en fechas fijas o cuando se dispone de la información. La introducción de cambios con mayor frecuencia daría lugar a discrepancias entre las estadísticas a corto plazo (mensual y trimestral) y las estadísticas a más largo plazo.

2.5. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades de acuerdo con la CIIU

La calidad y la comparabilidad de las estadísticas elaboradas de acuerdo con la CIIU dependerán en gran medida de la exactitud de los códigos asignados a las unidades estadísticas, lo que dependerá a su vez de la información disponible para determinar el código correcto y también de los instrumentos y procedimientos utilizados para esa determinación.

En cierta medida, la calidad de la información dependerá del tipo de fuente estadística. La calidad de la información reunida para registros administrativos dependerá de la medida en que esa información cumpla una función en los procedimientos administrativos para los que se utilicen esos registros y del tipo de distinciones que requiera esa función, pues ya se trate de normas fiscales, reglamentos de la seguridad social, normas sobre créditos a la inversión o servicios de agencias de empleo, deberá registrarse con precisión el tipo de actividad realizado. Por consiguiente, las oficinas de estadística tendrán a menudo que obtener directamente de las unidades la información necesaria para determinar los códigos de actividad, aun cuando el registro utilizado como base de sus estudios proceda de uno o varios de los organismos administrativos o se elabore en cooperación con ellos.

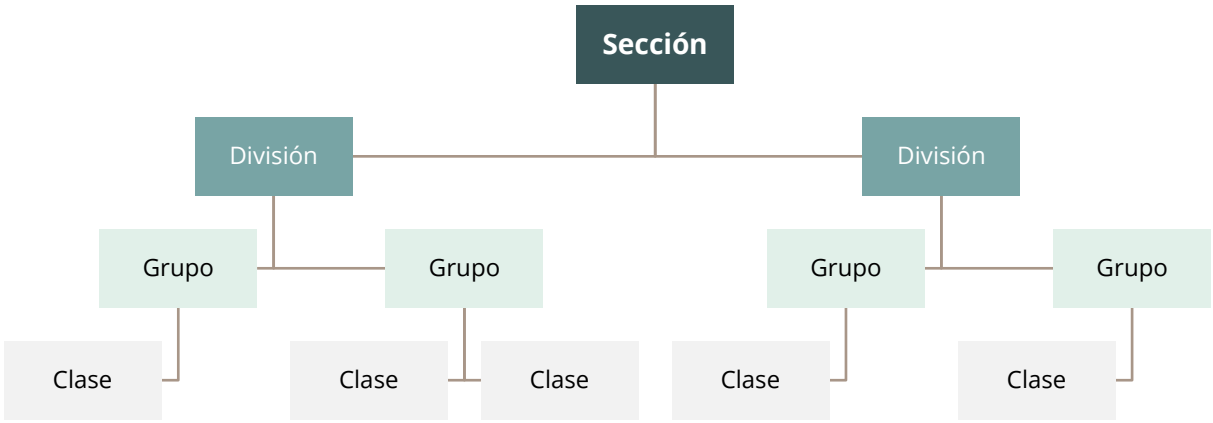
Teniendo en cuenta las características de la CIIU, la información necesaria para la codificación de los datos para el registro y las encuestas tendrá que describir los principales insumos, procesos y resultados de las actividades productivas de las unidades. En el caso de unidades con una amplia gama de productos, se deberá contar con información para determinar su aportación al valor agregado u otros factores pertinentes para identificar la actividad principal. Esa información debe obtenerse de las unidades, y es fundamental que las personas encargadas de proporcionarla en nombre de las unidades comprendan qué tipo de datos se necesitan, para que puedan buscarlos en los registros de las unidades o proporcionarlos directamente. Por lo tanto, el ensayo de las formulaciones de las preguntas es tan importante para las encuestas por establecimientos como para las encuestas por hogares. Tanto en el caso de los registros como en los dos tipos de encuestas, la búsqueda de los códigos correctos a partir de la información sobre los productos se verá considerablemente facilitada si se dispone de un índice de codificación completo y bien estructurado.

3. Estructura general y nomenclatura de la clasificación

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 4 conserva la estructura de la CIIU Rev. 3.1 A.C. y de la CIIU Rev. 4 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases (diagrama 7).

Diagrama 7

Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Ejemplo: sección C «Industrias manufactureras».

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la ***división***, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Ejemplo: división 10 «Elaboración de productos alimenticios».

Los tres primeros dígitos identifican el ***grupo***, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. Ejemplo: grupo 105 «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón».

Los cuatro dígitos identifican la ***clase***, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase. Ejemplo: clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».

Cuando una categoría no tiene subdivisiones en el siguiente nivel más detallado, la categoría de nivel inferior asume la denominación y la nomenclatura de la categoría superior más un cero. Por ejemplo, la clase 1200 «Elaboración de productos de tabaco», asume la misma denominación que el grupo 120 «Elaboración de productos de tabaco», pues este último no se desagrega en más clases. Nótese que a la nomenclatura del grupo 120 se le añade un cero para conformar su única clase desagregada (1200).

El ámbito de aplicación de la CIIU se extiende mucho más allá de las esferas tradicionales, como la reunión de datos para estadísticas industriales. Comprende aplicaciones para tareas metodológicas y para la adopción de decisiones normativas, como descripciones de los obstáculos al comercio en el régimen de la inversión extranjera, análisis de las actividades de las filiales extranjeras para compilar estadísticas sobre el comercio internacional de servicios, y tareas relacionadas con las funciones de la administración pública. Para muchos fines, la CIIU se utiliza conjuntamente con otras clasificaciones o como aproximación a otras clasificaciones, como clasificaciones de gastos por finalidad.

4. Relación entre la CIIU, la CPC, la CUCI y el Sistema Armonizado

Dentro del proceso de clasificación de unidades estadísticas por actividad económica, es frecuente la integración de la CIIU con clasificaciones de productos, lo cual permite clasificar una determinada unidad mediante el reconocimiento de la actividad económica que generalmente origina dicho producto. Lo anterior se establece mediante la relación existente entre la CIIU y este tipo de clasificaciones. Estas clasificaciones de productos son la Clasificación Central de Productos (CPC), la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

La relación entre la CIIU, por un lado, y las clasificaciones de productos como el SA, la CPC y la CUCI, por el otro, radica en que las clasificaciones de productos, en principio, combinan en una sola categoría bienes y servicios que comúnmente se producen en una sola industria conforme a la definición de la CIIU. Ese criterio de origen se respetó en el SA, en la medida de lo posible, aunque no se aplicó en algunos casos, por ejemplo, cuando pareció imposible que un funcionario de aduanas pudiera efectuar la distinción.

Con todo, la mayor parte de los rubros y subrubros del SA contienen bienes que generalmente se producen en una sola categoría de la CIIU. No obstante, el ordenamiento de los rubros y subrubros del SA se ajusta a criterios muy distintos del origen industrial y de la estructura de la CPC o de la CUCI.

Las diferencias entre la CPC, el SA y la CUCI provienen del hecho de que las tres clasificaciones se crearon con finalidades distintas. El SA es la clasificación detallada para el comercio internacional de bienes transportables, mientras que la CUCI es una clasificación más agregada, con fines analíticos, del mismo ámbito del SA, es decir, el comercio de bienes transportables. La CPC es una clasificación más amplia que el SA y que la CUCI, puesto que abarca la producción, el comercio y el consumo de todos los bienes y servicios. Tanto en la CPC como en la tercera revisión de la CUCI, se reagrupan las categorías del SA, aunque de modo diferente. La CUCI sigue un orden tradicional, en el que las consideraciones principales son los materiales empleados, la etapa de elaboración y el uso final. Las categorías de la CPC se ordenan en grupos

similares a los de las categorías de la CIIU. Eso no significa, sin embargo, que todos los bienes estén agrupados de acuerdo con su origen industrial.

Aunque el origen fue un criterio importante en la elaboración de la CPC, esta se concibió como una clasificación por ella misma, basada en las características físicas y en la naturaleza intrínseca de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados. Por ejemplo: la carne y los cueros son productos de los mataderos, se clasifican en la clase 1011 de la CIIU, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos», pero se clasifican en secciones diferentes de la CPC. Sin embargo, cada subclase de bienes y servicios que se distingue en la CPC se ha definido de tal forma que normalmente sea el producto de una sola actividad según la definición de la CIIU. En la medida en que es posible en la práctica, se ha intentado establecer una correspondencia biunívoca entre las dos clasificaciones, ya que cada subclase de la CPC va acompañada de una referencia a la clase de la CIIU en la que se produce esta relación.

En cuanto a la CUCI, cabe señalar que presenta la misma relación con la CIIU que con la CPC, es decir que cada partida (categoría de cinco dígitos) de la CUCI en general se relaciona con una sola clase de la CIIU. La relación entre la CUCI y la CPC es de tal índole que partidas enteras de la CUCI se pueden agregar en una subclase de la CPC, y, recíprocamente, subclases enteras de la CPC se pueden agregar en un solo grupo (categoría de tres dígitos) de la CUCI.

Mediante la relación entre la CIIU y las clasificaciones de productos mencionadas anteriormente, se puede, a partir del completo conocimiento del producto característico de una determinada unidad estadística, establecer la actividad económica de la misma y, por ende, clasificarla adecuadamente en la CIIU.

Ejemplo de un segmento de la estructura detallada de la CPC Ver. 2.1 A.C.:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2012
319			Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja		

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2012
	3191		Otros productos de madera		
		31911	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera	1690	4417
		3191101	Mangos de madera		
		3191102	Mangos para escobas y similares		
		3191103	Mangos para sellos, brochas y similares		
		3191104	Hormas de madera para calzado.		

La anterior tabla presenta en forma general la estructura de la CPC Ver. 2.1 A.C. Como se puede observar, el último nivel de la clasificación (a siete dígitos) corresponde a productos (o familias de productos), los cuales sí corresponden al producto principal de la unidad estadística; este puede orientar hacia el origen industrial del mismo, el cual sería una determinada clase de la CIIU y, por consiguiente, a través de dicho producto se puede llegar a clasificar la unidad estadística en la CIIU. En este ejemplo, si el producto principal fabricado por la unidad estadística son los mangos de madera, esta podría clasificarse en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería», la cual es la categoría de CIIU Rev. 4 A.C. en donde generalmente se elaboran todos los productos de la subclase 31911 «Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de

cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera», de la CPC Ver. 2.1 A.C., en la cual se clasifican los mangos de madera.

5. Relación entre la CIIU y otras clasificaciones internacionales

La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE), elaborada por las Naciones Unidas, tiene por objeto servir como medio para convertir los datos compilados de acuerdo con la CUCI, que en su forma actual no es enteramente apropiada para el análisis por uso final, en agregados válidos a los fines del análisis económico del uso al que se destinan los bienes, de acuerdo con los conceptos del SCN (distinción entre bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo). Entre la CIIU y la CGCE no existe otra relación que el hecho de que en la CGCE se reordenan las categorías de la CUCI en diecinueve, sin tener en cuenta el origen industrial de los bienes. La CGCE se revisó en 1986 sobre la base de la tercera revisión de la CUCI.

Se ha elaborado una tabla de correspondencias entre la CIIU internacional y la Clasificación Ampliada de Servicios del *Manual de la Balanza de Pagos*, con el fin de describir la relación entre las actividades principales de las empresas desde el punto de vista de la CIIU y las categorías de la balanza de pagos.

También existen otras clasificaciones elaboradas por las Naciones Unidas o sus órganos subsidiarios que guardan alguna relación con la CIIU o utilizan partes de esta para definir su propio enfoque y sus categorías, que se crearon para la descripción de las estadísticas sobre ocupación, empleo, gasto, educación, turismo y medio ambiente. Se trata de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación de Actividades de la Cuenta Satélite de Turismo (CST).

La CFG, elaborada por la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas principalmente para el Sistema de Cuentas Nacionales, se publicó en 1980 y se revisó en el 2000. En la práctica es muy similar a la CIIU. En principio, su unidad de clasificación es la transacción individual, pero para muchos tipos de gastos la unidad es la misma unidad del sector público que en la CIIU. Además, los criterios de clasificación (la función en el caso de la CFG y la actividad en el caso de la CIIU) son conceptualmente muy similares. Sin embargo, la CFG es más adecuada que la CIIU para la clasificación de los gastos de la administración pública, porque su lista de

funciones es más detallada que la lista de actividades de la CIIU, puesto que se elaboró teniendo en cuenta concretamente toda la gama y diversidad de actividades del sector público. Aunque los criterios aplicados en las dos clasificaciones presentan semejanzas, pueden plantearse problemas al comparar los datos reunidos en el marco de la CIIU y de la CFG. Por ejemplo, la CFG abarca no solo el gasto directo en escuelas públicas, sino también las subvenciones a escuelas privadas y los gastos en servicios subsidiarios, tales como el transporte escolar, la preparación de comida y el alojamiento para estudiantes, etc.

La CINE fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como instrumento para reunir, compilar y presentar estadísticas de educación tanto en el plano nacional como en el internacional, y su actualización más reciente se remonta a 2011. Se trata de una clasificación multivalente de programas de enseñanza destinada a utilizarse para las estadísticas relativas a la inscripción en el sistema educativo y a los recursos humanos y financieros invertidos en educación, así como para las estadísticas sobre el nivel de formación de la población, obtenidas, por ejemplo, de los censos de población o de las encuestas sobre la población activa. La unidad estadística correspondiente al nivel más detallado de clasificación de la CINE es el programa o grupo de programas.

Las instituciones educativas se clasifican, en la CINE, según el tipo de programas que ofrecen. En principio, esas instituciones pueden considerarse equivalentes a las unidades básicas de la CIIU. Las definiciones de las categorías de la CIIU correspondientes a servicios de educación se han modificado desde la última revisión de la CIIU, con la finalidad de adaptarlas a los cambios introducidos en la última revisión de la CINE.

La CIUO, elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sirve de base para la comparación de estadísticas ocupacionales de diferentes países y para comunicar otra información ocupacional como los datos referentes a la contratación o admisión de trabajadores inmigrantes. Es también un modelo en el que pueden basarse los países para elaborar sus propias clasificaciones ocupacionales nacionales o revisar sus clasificaciones existentes. Colombia, a través del DANE, está desarrollando la adaptación para Colombia de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, cuya sigla es CIUO 08 A.C.

La unidad estadística de la CIUO es el empleo, clasificado en función del tipo de trabajo realizado, es decir, de las tareas y funciones que han de desempeñarse. Puesto que la CIIU y la CIUO tienen funciones y fundamentos conceptuales totalmente diferentes (es decir, miden aspectos muy diferentes de la economía), no hay necesidad de *armonizar* sus estructuras. No obstante, en la CIUO se utilizan referencias pertinentes a la CIIU al definir similitudes y diferencias entre determinados grupos, si estos se basan en el tipo de distinciones utilizadas en la CIIU, o sea, por tipos de bienes y servicios producidos o vendidos. En la adaptación de la CIUO 08 A.C. se utilizan esas referencias para las distinciones entre los grupos primarios de los subgrupos: 121 «Directores y gerentes generales de empresas privadas» y 141 «Directores de departamentos de producción y operaciones».

Se ha elaborado recientemente una nueva clasificación, la de la Cuenta Satélite de Turismo (CST), que aprobó la Comisión de Estadística en su 31º período de sesiones, celebrado en el 2000, cuya finalidad fue la medición del turismo y de sus efectos en la economía, en el marco macroeconómico del SCN. La clasificación de la CST se basa en los productos típicos que compran los visitantes y las actividades que los producen, enumerados con arreglo a la CPC y a la CIIU, respectivamente. Las actividades características del turismo se definen como actividades productivas con las que se obtienen uno o más productos característicos del turismo como resultado típico del proceso de producción que caracteriza a la actividad. Los conceptos, las definiciones y las clasificaciones utilizadas y el marco metodológico recomendado se describen en *Cuenta Satélite de Turismo: recomendaciones sobre el marco conceptual*.

6. Procedimiento general para la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica (guía para el usuario)

Primer paso

Identificar claramente la actividad o las actividades económicas que realiza la unidad estadística. Esta identificación implica una descripción completa y precisa de la actividad, lo cual se logra en gran medida recurriendo a información proveniente de personas idóneas de la misma unidad y/o investigando procesos productivos.

La descripción de la actividad o actividades económicas de la unidad estadística debe contener información acerca del sector económico de la misma (industria, comercio, servicio, etc., los cuales corresponden a secciones en la CIIU) más alguna característica diferenciadora y complementaria que permita clasificar la o las actividades en las demás categorías de la CIIU (división, grupo y clase).

Segundo paso

Identificar la actividad principal, utilizando los criterios para tal fin y/o las reglas de clasificación para actividades mixtas.

Tercer paso

Leer detenidamente las notas explicativas de las diferentes categorías de la CIIU (en especial a nivel de clase), con el fin de especificar la categoría en donde se deberá clasificar la actividad principal y, por ende, la unidad estadística.

Cuarto paso

Corroborar la correcta clasificación de la actividad económica principal, mediante relación existente entre la CIIU Rev. 4 A.C. y la clasificación de productos CPC Ver. 2.1 A.C.

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación del procedimiento descrito anteriormente:

Un determinado establecimiento reportó las siguientes actividades: actividades de edición, impresión, venta de atlas y artículos de papelería, servicios empresariales relacionados.

Primer paso

La información reportada por la empresa permite claramente identificar el sector económico de cada una de las actividades relacionadas (impresión: sección C «Industrias manufactureras»; venta de atlas y artículos de papelería: sección G «Comercio»; edición: sección J «Información y comunicaciones» servicios empresariales relacionados: secciones H-U, que comprenden servicios). A pesar de ello, estas actividades necesitan integrar en su actual descripción alguna característica diferenciadora complementaria que permita su clasificación en los niveles de división, grupo y clase. Por lo tanto, fue necesario ampliar la información de la siguiente manera:

1. Edición de atlas.
2. Impresión de atlas.
3. Venta al por menor de atlas y de artículos de papelería.
4. Servicio de fotocopiado.

Obsérvese que para la tercera actividad fue necesario especificar que se trata de una venta al por menor para describir completamente la actividad.

Segundo paso

Se evidencia que en la unidad estadística se presenta una integración vertical de actividades, ya que se combina la actividad de edición e impresión de atlas con la comercialización de estos. Teniendo en cuenta el tratamiento de la integración vertical y la aplicación del método descendente para determinar la mayor proporción de valor agregado para cada una de estas actividades, se debe establecer, entonces, cuál es la actividad principal de esta unidad estadística: la edición, la impresión y la comercialización de artículos de papelería o los servicios de fotocopiado. Para tal fin, se utilizan algunos de los criterios empleados para determinar la actividad principal (valor agregado, producción bruta, ventas, número de empleados, etc.).

La información contable suministrada por la empresa da cuenta de los siguientes datos:

Concepto	% participación en las ventas totales
Ingresos por venta al por menor de atlas	50
Ingresos por venta al por menor de artículos de papelería	35
Ingresos por servicios de fotocopiado	15

En este cuadro se presentan datos referidos únicamente a la actividad comercial. Sin embargo, teniendo en cuenta que la unidad estadística cumple con los criterios de integración vertical (en donde la producción de cada proceso es insumo de la siguiente fase de producción), podemos definir la edición como la actividad principal de la empresa debido a que es la base para la realización de las actividades subsiguientes.

Tercer paso

De acuerdo con las notas explicativas de la división 58 «Actividades de edición», esta se clasifica en el grupo 581 «Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición». En dicho grupo se encuentra la clase 5811 «Edición de libros», en cuyas notas explicativas (inclusiones) se describe en forma explícita la actividad en mención y, por lo tanto, la unidad estadística en estudio se clasifica en esta clase. Es importante destacar que la actividad de edición genera un mayor valor agregado con relación a las demás actividades de la cadena de integración vertical, ya que además del contenido de los atlas, la diagramación, portada, gráficos, colores, etc. también genera valor el hecho de adquirir los derechos de autor sobre estos contenidos.

Cabe anotar que en la adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4 se separó la actividad de impresión de la actividad de edición. La actividad de impresión se mantiene en la sección C «Industrias manufactureras» en la división 18; mientras que la actividad de edición se encuentra definida en la división 58 y está incluida dentro de la sección J «Información y comunicaciones».

Cuarto paso

Entendiendo que el producto principal de la unidad estadística son los atlas, los cuales se encuentran clasificados en la subclase 32220, «Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos,

impresos», de la CPC Ver. 2.1 adaptada para Colombia, preliminar oficial, la cual tiene su origen industrial en la clase 5811, «Edición de libros», se corrobora la anterior clasificación.

Ejemplo de segmento de la estructura detallada de la CPC Ver 2.1 A.C.:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	S.A. 2012
322			Libros impresos		
	3222		Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos		
		32220	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos, impresos	5811	4901.10*, .91, .99*, 4905.91
		3222003	Atlas y libros similares de mapas o cartas geográficas, impresas		

7. Tablas de correspondencia

Las tablas de correspondencia son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados en diferentes clasificaciones. Las tablas de correspondencia resultan necesarias cuando una clasificación se va modificando con el tiempo o cuando las diferencias de los marcos conceptuales no permiten una correlación estrecha entre clasificaciones. Las tablas de correspondencias entre diferentes versiones de la misma clasificación se utilizan para describir las modificaciones detalladas introducidas en el proceso de adaptación. Por tal motivo, en la página web del DANE (www.dane.gov.co), se ponen a disposición de los usuarios las siguientes tablas correlativas:

- CIIU Rev. 3.1 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 4 Int. vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CIIU Rev. 4 Int.
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CPC 2.1 A.C.
- CIIU Rev. 4 A.C. (2021) vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2020)
- CIIU Rev. 4 A.C. (2020) vs. CIIU Rev. 4 A.C. (2021)

8. Principales cambios en la CIIU Rev. 4 A.C.

A continuación, se relacionan los principales cambios efectuados en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., con respecto a la estructura, los cuales traen como consecuencia modificaciones en las notas explicativas a nivel de sección, división, grupo y clase, específicamente en las actividades económicas que incluye y excluye.

Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

La sección A «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura» y la sección B «Pesca» definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., se unieron formando la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca», en la CIIU Rev. 4 A.C., adoptando la propuesta del referente internacional y fortaleciendo esta sección con la información de la silvicultura y la pesca.

El grupo 011 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Producción específicamente agrícola» fue reestructurado en la CIIU Rev. 4 A.C., clasificando las actividades propias de esta división en dos nuevos grupos: el 011 «Cultivos agrícolas transitorios» (donde están aquellos cultivos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses) y el 012 «Cultivos agrícolas permanentes» (donde están aquellos cultivos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se los debe plantar de nuevo).

La clase 0124 «Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregada en dos clases, la clase 0142 «Cría de caballos y otros equinos» y la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras» en la CIIU Rev. 4 A.C., acogiendo la propuesta del referente internacional.

El grupo 014 «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., corrió la nomenclatura y se ajustó la descripción de la categoría en la CIIU Rev. 4 A.C., es decir que el ahora grupo 016 quedó como «Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha», y además se desagregó en las siguientes cuatro clases: 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura»; 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería»; 0163 «Actividades posteriores a la cosecha», y 0164 «Tratamiento de semillas para propagación», adoptando la estructura propuesta en el referente internacional CIIU Rev. 4 y dando mayor relevancia a cada una de estas actividades.

El grupo 020 «Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregado en CIIU Rev. 4 A.C. en cuatro grupos cerrados: 021 «Silvicultura y otras actividades forestales»; 022 «Extracción de madera»; 023 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera», y 024 «Servicios de apoyo a la silvicultura», adoptando la estructura propuesta en el referente internacional.

El grupo 050 «Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C.: el 031 «Pesca» y el 032 «Acuicultura», y para cada uno de ellos se crearon dos clases que diferencian entre la actividad desarrollada en agua salada y la desarrollada en agua dulce, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Sección B Explotación de minas y canteras

Se registró cambio de la nomenclatura en la sección, debido a la agregación de la clasificación para el sector de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con la pesca, es decir, en CIIU Rev. 4 A.C. el sector agrícola tiene como nomenclatura la «sección A» en donde también se incluye la actividad pesquera. En consecuencia, el sector minero queda denominado como «sección B».

En la división 10 «Extracción de carbón, carbón lignítico y turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se encuentran incluidas las actividades de extracción y aglomeración de estas clases de carbones. En la CIIU Rev. 4 A.C., se separan las actividades de extracción de carbón de hulla y lignito definidas en la división 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», y las briquetas de carbón de piedra (hulla) y lignito, pasando al sector industrial descrito en la sección C «Industrias manufactureras», clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».

Las actividades de extracción y aglomeración de turba definidas en el grupo 103, clase 1030 «Extracción y aglomeración de turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan y se desciende en la estructura jerárquica, de grupo a clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 112, clase 1120 «Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., subió de categoría pasando a división, y se desagrega en dos clases para la CIIU Rev. 4 A.C., quedando descrita de la siguiente manera:

- División 09 «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

- Grupo 091, clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».

- Grupo 099, clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

La división 12 «Extracción de minerales de uranio y de torio», en CIIU Rev. 3.1 A.C., baja de categoría de división a clase, y se encuentra contenida en CIIU Rev. 4 A.C. en la clase 0721 «Extracción de minerales de uranio y de torio».

En la división 13 «Extracción de minerales metalíferos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., estaban definidos tres grupos, así: grupo 131 «Extracción de minerales de hierro»; grupo 132 «Extracción de metales preciosos» y grupo 133 «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», excepto los minerales de uranio y torio y metales preciosos». En CIIU Rev. 4 A.C., división 07 «Extracción de minerales metalíferos», se clasifican los grupos relacionados con la extracción de metales no ferrosos y los metales preciosos, quedando el grupo 072 «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», y la extracción de metales preciosos se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».

En la división 14 «Explotación de minerales no metálicos», grupo 141 «Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonitas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían descritas cinco categorías, así:

- Clase 1411 «Extracción de piedra, arena y arcillas comunes».

- Clase 1412 «Extracción de yeso y anhidrita».

- Clase 1413 «Extracción de caolín, arcillas de uso industrial y bentonitas».

- Clase 1414 «Extracción de arenas y gravas silíceas».

- Clase 1415 «Extracción de caliza y dolomita».

En CIIU Rev. 4 A.C. se hizo una diferenciación entre las arenas y arcillas comunes, y las arenas y arcillas que son de uso industrial, definiendo dentro del grupo 081 «Extracción

de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares», las siguientes categorías: clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita» y clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas», agrupando dentro de esta última las actividades contenidas en las clases 1412, 1413, 1414 y 1415 de CIIU Rev. 3.1 A.C. Adicionalmente, se trasladan las actividades de apoyo a la extracción de materiales de minas y canteras descritas en el grupo 081 a la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

En el grupo 143 «Extracción de piedras preciosas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., existen dos clases: 1431 «Extracción de esmeraldas» y 1432 «Extracción de otras piedras preciosas y semipreciosas». En CIIU Rev. 4 A.C. se definen en una sola clase las actividades de extracción de esmeraldas y la extracción de piedras preciosas, estableciendo la clase 0820 «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».

Sección C Industrias manufactureras

La división 15 de la revisión 3.1. A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos alimenticios y de bebidas», fue desagregada en dos divisiones, la división 10 «Elaboración de productos alimenticios» y la división 11 «Elaboración de bebidas», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Al título del grupo 151 de la CIIU Rev. 3.1 A.C. que estaba como «Producción, procesamiento y conservación de carne y pescado» se le adicionaron los crustáceos y moluscos, es decir que el grupo 101 quedó como «Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4. Bajo este mismo criterio, el título de la clase 1012 quedó como «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».

En el grupo 152 «Procesamiento de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están incluidos de manera unificada el procesamiento de frutas y legumbres con la elaboración de aceites y grasas. En CIIU Rev. 4 A.C. se desagregaron estas actividades en dos grupos cerrados: grupo 102 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos» y grupo 103 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».

El grupo 154 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados

para animales», fue desagregado en dos grupos, el 105 «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón» y el 109 «Elaboración de alimentos preparados para animales», adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4 y otorgando mayor importancia a la elaboración de alimentos preparados para animales que, de acuerdo con la Cámara de Alimentos de la ANDI, es un sector que está tomando mucha importancia en el mercado, facilitando así posteriores análisis de cifras de producción, consumo de materias primas, entre otros.

La elaboración de alimentos preparados para animales, definida en la clase 1543 de CIIU Rev. 3.1 A.C., cambia de categoría y sube a nivel de grupo en CIIU Rev. 4 A.C., estableciendo el grupo 109, clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales».

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C. correspondientes al descafeinado y tostión y molienda del café (clases 1562 y 1563), se han agregado en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., en la clase 1062 «Descafeinado, tostión y molienda del café», de acuerdo con lo acordado en los comités técnicos internos y externos.

En CIIU Rev. 4 A.C. se genera una nueva categoría: clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados», en donde se incluyen todas aquellas comidas o platos condimentados, congelados o enlatados, y que estén listos para consumir como una comida completa, los cuales se extraen de las siguientes clases establecidas en CIIU Rev. 3.1 A.C.:

- Clase 1511 «Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».
- Clase 1512 «Procesamiento y conservación de pescado y productos de pescado».
- Clase 1521 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas».
- Clase 1583 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».
- Clase 1589 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían definidas en grupos cerrados y de manera separada las siguientes actividades: grupo 171 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; grupo

172 «Tejedura de productos textiles», y grupo 173 «Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción». En CIIU Rev. 4 A.C., estas actividades se agregan en un solo grupo, definiéndose las siguientes categorías: grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles»; clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; clase 1312 «Tejeduría de productos textiles», y clase 1313 «Acabado de productos textiles».

En el grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles», cambió el término «tejedura» a «tejeduría» de acuerdo con recomendación dada por la directora ejecutiva de la Cámara Sectorial de Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la ANDI, ya que el concepto técnico de «tejedura» hace referencia a un tipo de tejido, y «tejeduría» hace referencia al proceso.

El grupo cerrado 175 «Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo», establecido en CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en CIIU Rev. 4 A.C. dividiendo las actividades de fabricación de tejidos de punto y ganchillo, incluidas dentro de la división 13 «Fabricación de productos textiles», clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo»; y la fabricación de artículos de punto y ganchillo incluidas en la división 14 «Confección de prendas de vestir», grupo 143, clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».

De la división 18 «Confección de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se extrae la actividad de adobo y teñido de pieles y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la división 15 «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».

En el grupo 151 «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», de CIIU Rev. 4 A.C., se agregan las actividades que estaban contenidas en el grupo 191 «Curtido y adobo de cueros», y el grupo 193 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería», de CIIU Rev. 3.1 A.C. Además, dentro del grupo 151 se definen tres categorías así: clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»; clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y

guarnicionería», y clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales». Se cambia el término «adobo» por «recurtido», por recomendación hecha en los comités interinstitucionales, investigaciones y empresas del sector, debido a que corresponde a la terminología propia del proceso.

En la CIIU Rev. 3.1 A.C., el grupo 192 «Fabricación de calzado», está desagregado en siete clases, de acuerdo con la combinación de materiales en la fabricación del calzado. Para la CIIU Rev. 4 A.C., se revisaron las cifras de producción para cada una de estas clases y se determinó definir que el grupo 152 «Fabricación de calzado», estuviera conformado por las siguientes tres clases: 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela»; 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel», y 1523 «Fabricación de partes del calzado».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. los grupos 201 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera», 202 «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles»; 203 «Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones»; 204 «Fabricación de recipientes de madera», y 209 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería, y sus respectivas clases cerradas», se mantienen en la CIIU Rev. 4 A.C. como parte del proceso de adaptación y se diferencian del referente internacional CIIU Rev. 4 en la nomenclatura desagregada definida para estas categorías.

El grupo 221 «Actividades de edición», descrito en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de sección (pasa del sector Industrial al sector de Información y Comunicación) en CIIU Rev. 4 A.C., y se eleva su categoría a nivel de división, estableciéndose como la división 58 «Actividades de edición».

El grupo 222 «Actividades de impresión» y el grupo 223 «Actividades de servicios relacionados con la impresión», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se clasifican en el grupo 181 «Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión», en CIIU Rev. 4 A.C., incluyendo las siguientes actividades: la clase 1811 «Actividades de impresión» y clase 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión».

En CIIU Rev. 4 A.C., y teniendo en cuenta consultas realizadas a la División de Estadística de Naciones Unidas, se estableció que la actividad de estampado serigráfico sobre textiles, el cual inicialmente estaba incluido dentro de la clase 1313

«Acabado de productos textiles», se debe definir como actividad dentro de la clase 1811 «Actividades de impresión».

En la CIIU Rev. 4 A.C., de la división 19 «Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles», se extraen los combustibles nucleares y se trasladan, de acuerdo con el proceso desarrollado con estos productos, a las divisiones: 20 «Fabricación de sustancias y productos químicos»; 21 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico»; 24 «Fabricación de productos metalúrgicos básicos», y 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».

La clase 2321 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería» y la clase 2322 «Elaboración de productos derivados del petróleo, fuera de refinería», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agregaron en CIIU Rev. 4 A.C. en una sola categoría, estableciendo la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», con el objeto de mantener la misma estructura del referente de la CIIU Rev. 4 Internacional. Además, se incluye dentro de la división 19 la producción y mezcla de combustibles como una categoría nueva dentro del grupo 192 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».

La clase 2423 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada y asciende de categoría en CIIU Rev. 4 A.C., constituyéndose como una división nueva, grupo y clase cerrados, cuya descripción es la siguiente: división 21 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

La clase 2513 «Fabricación de formas básicas de caucho» y la clase 2519 «Fabricación de otros productos de caucho n.c.p.», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agrupan en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».

En CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 239 «Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.», se presentó una reorganización de las categorías, las cuales se definen en el siguiente orden:

- Clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».
- Clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- Clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».
- Clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».
- Clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».
- Clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos N.C.P».

La clase 2927 «Fabricación de armas y municiones», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la división 29 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», se traslada y asciende de categoría, generándose dos nuevas categorías en el nivel de grupo y de clase cerrados en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo», y la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», respectivamente, y cuyas categorías se definen como grupo 252 «Fabricación de armas y municiones» y grupo 304 «Fabricación de vehículos militares de combate».

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge actividades establecidas en CIIU Rev. 3.1. A.C. que estén relacionadas con productos informáticos, electrónicos y ópticos, los cuales están definidos principalmente en las siguientes categorías: división 30 «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática»; división 31 «Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.».; división 32 «Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones», y división 33 «Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes»; además de algunas actividades definidas en la división 24 «Fabricación de sustancias y productos químicos»; división 25 «Fabricación de productos de caucho y de plástico», y división 36 «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», de acuerdo con los lineamientos establecidos en el referente internacional.

La división 30 «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática», definida como grupo y clase cerrados en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría de división a clase, separándose en dos clases en la CIIU Rev. 4 A.C., las cuales se definen como clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico» y clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)-, categorías que están contenidas en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», y división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», respectivamente. El grupo 312 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría y se agrupa en CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 271 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», el cual queda conformado con dos categorías así: la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos» y la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».

En el grupo 273 «Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos», se presenta una reorganización de actividades, y se definen dos categorías conformadas por actividades provenientes de la clase 3130 «Fabricación de hilos y cables aislados» y la clase 3120 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y como resultado se obtienen las siguientes categorías en CIIU Rev. 4 A.C.:

- Clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».
- Clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».

El grupo 293 «Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de división y conserva el mismo nivel de grupo y clase en la CIIU Rev. 4 A.C., cuya categoría se define dentro de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», como el grupo 275 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

Para la clase 2911, «Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., en CIIU Rev. 4 A.C. se presentaron algunos cambios a nivel de nota explicativa en donde se considera la actividad de fabricación de partes de motores de combustión interna

utilizados para cualquier tipo de equipo, incluyendo las aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. En trabajo interinstitucional, se acordó modificar la descripción para esta categoría, ya que esta exclusión lo que genera es una confusión en el usuario sobre las actividades a clasificar. Por lo tanto, en CIIU Rev. 4 A.C., la clase 2811 queda definida así: «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».

En la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C., se definieron dos clases diferentes que provienen de la clase 2912 «Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y cuyas categorías se definen así: clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática» y clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas». Asimismo, se definen en dos clases diferentes dentro de esta misma división, las cuales están conformadas por actividades provenientes de la clase 2922 «Fabricación de máquinas herramienta», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y por lo tanto se establecen estas categorías así: la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor» y la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».

En la CIIU Rev. 4 A.C. se separan en dos divisiones las actividades que están definidas en la división 36 «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., generándose la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres», y la división 32 «Otras industrias manufactureras».

Del grupo 361, «Fabricación de muebles», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se separan dos categorías, ascendiendo de nivel la fabricación de colchones y somieres, y cerrando en una sola clase la fabricación de muebles, sin importar el material o el uso o destino de estos muebles. Se presenta así una reorganización de actividades en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres», la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Grupo 311, «Fabricación de muebles».
 Clase 3110, «Fabricación de muebles».

- Grupo 312, «Fabricación de colchones y somieres».
 Clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».

Las clases que se encuentran definidas en el grupo 369 «Industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se elevan de categoría de clase a grupo en CIIU Rev. 4

A.C., y quedan clasificadas de la siguiente manera en la división 32 «Otras industrias manufactureras»:

- Grupo 321 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».
- Grupo 322 «Fabricación de instrumentos musicales».
- Grupo 323 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».
- Grupo 324 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».
- Grupo 329 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

La clase 3311 «Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortésicos y protésicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se separa en dos categorías y se eleva a nivel de grupo y clase cerrada en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose los grupos 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico» y 325 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)», los cuales están clasificados en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos» y la división 32 «Otras industrias manufactureras», respectivamente.

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge las actividades relacionadas con instalación, mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que están contenidas principalmente en las divisiones 25 a 32, exceptuando el mantenimiento y reparación de vehículos automotores que está contenido en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores»; y el mantenimiento y reparación de computadores y demás enseres domésticos, los cuales se encuentran clasificados en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadoras, efectos personales y enseres domésticos». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». En Comité Interinstitucional se determinó la diferencia entre los tres tipos de mantenimiento y reparación existentes:

1. Los que son «***propios***» de la marca del producto, que son prestados como servicio posventa a la entrega de la maquinaria o equipo. Este servicio se considera como una actividad auxiliar.

2. Los que son «***autorizados***» por el fabricante del producto, los cuales son establecimientos diferentes al fabricante, pero tienen un convenio para el suministro de repuestos, servicio de mantenimiento o reparación durante la vigencia de la garantía del producto.

3. Los «***no autorizados***» quienes no tienen ninguna relación con el fabricante del producto.

Sección D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En CIIU Rev. 4 A.C., la actividad de la división 40 cambia de categoría a nivel de sección, y está definida dentro de la sección D «Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado», división 35 «Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado». La división 41 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., continúa en la CIIU Rev. 4 A.C. en la sección E, que ahora se denomina «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la división 36 «Captación, tratamiento y distribución, de agua».

Para la estructura de la división 35 se presenta un cambio importante por recomendación de la Cámara Sectorial de Grandes Consumidores de Energía y Gas de la ANDI, donde se cuestionó la inclusión por igual de las entidades que se dedican a los cuatro procesos principales: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica definidas dentro de la clase 4010 en CIIU Rev. 3.1 A.C. Al respecto, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales hizo alusión a la Ley 142 y 143 de 1994 «Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios», según la cual ciertas empresas no pueden realizar algunas de estas actividades simultáneamente, como por ejemplo generar y trasmitir. Además, que los ingresos financieros se discriminan por generación, transmisión, distribución, y comercialización, por lo que se debe diferenciar cada uno. Por lo anterior, se determinó establecer la siguiente estructura para la división 35 en CIIU Rev. 4 A.C.:

- Clase 3511 «Generación».
- Clase 3512 «Trasmisión».
- Clase 3513 «Distribución».
- Clase 3514 «Comercialización».

Para la clase 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías», se modificaron las notas explicativas, aclarando las diferencias entre la distribución de gas a larga distancia y la distribución de gas en la ciudad, también llamada «*citigate*». Con respecto a este vocablo se consultó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el término exacto usado para Colombia, y así la expresión «estación distribuidora» fue reemplazada por «estación de salida».

Sección E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. se reclasifica la división 37 «Reciclaje», la cual se encontraba definida en la sección D «Industrias Manufactureras», y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la nueva sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», cuya sección comprende las actividades relacionadas con el medio ambiente; además se agregan las actividades de reciclaje en una sola categoría, en la clase 3830, «Recuperación de materiales».

Las actividades relacionadas con captación de agua, sistemas de alcantarillado, tratamiento y eliminación de desperdicios y aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la sección O «Otras de actividades de servicios comunitarios, sociales y personales», en la división 90 «Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares», se trasladan en CIIU Rev. 4 A.C. a la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la cual, a su vez, se definen cuatro nuevas categorías en el nivel de división:

- División 36 «Captación, tratamiento y distribución de agua».
- División 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- División 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».
- División 39 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

Sección F Construcción

La división 45 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a las actividades de construcción, fue desagregada en tres nuevas divisiones, así:

- División 41 «Construcción de edificios».
- División 42 «Obras de ingeniería civil».
- División 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

Este cambio obedece a la propuesta del referente internacional que dejó de estructurar la sección F «Construcción», de acuerdo con las fases del proceso de construcción.

El grupo 453 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la actividad de construcción de ingeniería civil, fue desagregado en tres nuevos grupos, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4, de esta manera:

- Grupo 421 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- Grupo 422 «Construcción de proyectos de servicio público».
- Grupo 429 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondientes a la instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, y otros trabajos de terminación y acabado, se han agregado en una sola categoría, en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil», de acuerdo con la propuesta del referente internacional.

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

En CIIU Rev. 4 A.C. se desagrega la venta de vehículos nuevos y usados en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».

Asimismo, se desagrega en dos clases la venta de motocicletas y sus partes, y el mantenimiento y la reparación de estas: 4541 «Comercio de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios» y 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios».

En el grupo 461 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 4 A.C., en la clase 4610 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», se agregaron en forma de clases las actividades contenidas en el grupo 511 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 3 A.C.:

- Clase 5111 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café), silvícolas y de animales vivos y sus productos».

- Clase 5112 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de café pergamino».

- Clase 5113 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados».

- Clase 5119 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos n.c.p.».

El grupo 512 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco», de la división 51 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; el mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C., así:

- Grupo 462 «Comercio al por mayor de materias agropecuarias; animales vivos».

- Grupo 463 «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco».

La clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases: 5121 «Comercio al por mayor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, excepto café y flores»; 5122 «Comercio al por mayor de café pergamino»; 5123, «Comercio al por mayor de flores

y plantas ornamentales», y 5124 «Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos» de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

El grupo 463 «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco», se desagrega por adaptación de la CIIU Rev. 4 A.C. en las clases 4631 «Comercio al por mayor de productos alimenticios» y 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».

Se reorganiza el grupo 464 «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)», desagregando de la siguiente forma:

- Clase 4641 «Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico».
- Clase 4642 «Comercio al por mayor de prendas de vestir».
- Clase 4643 «Comercio al por mayor de calzado».
- Clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- Clase 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».
- Clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

El grupo 514 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería», y el grupo 515 «Comercio al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reorganizaron en la CIIU Rev. 4 A.C. en el grupo 466 «Comercio al por mayor especializado de otros productos».

Se trasladó la actividad de la clase 5170 «Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo» de la CIIU Rev. 3.1 A.C., para la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».

Se trasladaron las actividades contenidas en el grupo 527 «Reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., para el grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 522 «Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados», de la división 52 «Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en cinco clases, en la CIIU Rev. 4 A.C., así:

- Clase 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados».
- Clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».
- Clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».
- Clase 4724 «Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados».
- Clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados».

Se agrupan en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados», de CIIU Rev. 4 A.C., las actividades contenidas en la clase 5241 «Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados»; y la clase 5242 «Comercio al por menor de pinturas, en establecimientos especializados».

La clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases 5245 «Comercio al por menor de equipo fotográfico, en establecimientos especializados»; 5246 «Comercio al por menor de equipo óptico y de precisión, en establecimientos especializados», y 5249 «Comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo n.c.p., en establecimientos especializados» definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y la clase 5252 «Actividades de compraventa con pacto de retroventa, pasa a ser una actividad de la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano» en la CIIU Rev. 4 A.C.

Se establece la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet», en CIIU Rev. 4 A.C., con el fin de darle la relevancia requerida a esta actividad económica.

Sección H Transporte y almacenamiento

Esta sección ahora comprende las actividades de transporte y almacenamiento, puesto que la actividad de comunicación está comprendida en una nueva categoría en el nivel de sección denominado: sección J «Información y comunicaciones».

En la estructura de la sección H por recomendaciones presentadas en los Comités Interinstitucionales, se elimina la expresión «por vía» en las descripciones de las divisiones, y se denominan de la siguiente manera:

- División 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías».
- División 50 «Transporte acuático».
- División 51 «Transporte aéreo».

Se denomina la división 53 «Correo y servicios de mensajería», trasladando las actividades de telecomunicaciones para la sección J «Información y comunicaciones», división 61 «Telecomunicaciones», en la CIIU Rev. 4 A.C.

Las clases de esta sección ahora se han desagregado según la modalidad del transporte (férreo, terrestre, marítimo, aéreo), para distinguir el transporte de pasajeros del transporte de carga.

Para la CIIU Rev. 4 A.C., se agregan los grupos 602 «Transporte colectivo regular de pasajeros por vía terrestre»; 603 «Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre» y 604 «Transporte de carga por carretera», definidos en CIIU Rev. 3.1 A.C., en el grupo 492 «Transporte terrestre público automotor», estableciendo tres categorías de la siguiente forma:

- Clase 4921 «Transporte de pasajeros».
- Clase 4922 «Transporte mixto».
- Clase 4923 «Transporte de carga por carretera».

Se estructura el grupo 522 «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte», de tal manera que se reorganizan las clases

cambiando de nivel jerárquico la actividad de manipulación de carga, de la siguiente manera:

- Grupo 522 «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte»:

 Clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».

 Clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».

 Clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

 Clase 5224 «Manipulación de carga».

 Clase 5229 «Otras actividades complementarias al transporte».

El grupo 641 «Actividades postales y de correo» de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reestructura para la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Grupo 531 «Actividades postales nacionales».
 Clase 5310 «Actividades postales nacionales».

- Grupo 532 «Actividades de mensajería».
 Clase 5320 «Actividades de mensajería».

Sección I Alojamiento y servicios de comida

Se ha reestructurado la conformación del alojamiento de acuerdo con el tiempo de permanencia, lo cual genera una nueva estructura en CIIU Rev. 4 A.C.

Se desagregan las actividades de alojamiento con respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C., acogiendo las recomendaciones hechas en Comité Interinstitucional de tomar como referencia el Registro Nacional de Turismo, el cual define en el marco legal colombiano los establecimientos de alojamiento, conceptos y límites.

La estructura de la división 55 «Alojamiento», en CIIU Rev. 4 A.C., se estableció de la siguiente manera:

División 55 «Alojamiento».

- Grupo 551 «Actividades de alojamiento de estancias cortas».

 Clase 5511 «Alojamiento en hoteles».

 Clase 5512 «Alojamiento en apartahoteles».

 Clase 5513 «Alojamiento en centros vacacionales».

 Clase 5514 «Alojamiento rural».

 Clase 5519 «Otros tipos de alojamientos para visitantes».

- Grupo 552 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».
 Clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».

- Grupo 553 «Servicio de estancia por horas».
 Clase 5530 «Servicio de estancia por horas».

- Grupo 559 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».
 Clase 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».

Se agregaron las clases 5523 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes» y 5524 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en cafeterías», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la clase 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas», de la CIIU Rev. 4 A.C.

Sección J Información y comunicaciones

Esta sección es nueva en la CIIU Rev. 4 Inter. y en la CIIU Rev. 4 A.C.; en la versión de la CIIU Rev. 3.1 A.C., estas actividades se encontraban distribuidas en diferentes secciones y divisiones, como veremos a continuación.

Las actividades editoriales y de publicación que antes se encontraban en la sección D «Industrias manufactureras», división 22 «Actividades de edición, impresión y de

reproducción de grabaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están en esta nueva sección en la división 58 «Actividades de edición».

En la división 59 se incluyen las actividades de grabación cinematográfica y sonora, que comprenden la producción y distribución de películas, programas de televisión, etc., las cuales estaban definidas en la división 92 «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. Se crea el grupo 592 «Actividades de grabación de sonido y edición musical».

En la división 60 «Actividades de programación, transmisión y/o difusión», se incluyen las actividades relacionadas con la programación, transmisión y distribución de contenidos de radio y televisión establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la división 72 «Informática y actividades conexas» y la división 92 «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas».

Se modificó la descripción del grupo 601 «Actividades de programación y transmisión de radio» por «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».

Las actividades de telecomunicaciones definidas en la división 64 «Correo y telecomunicaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 61 «Telecomunicaciones», en CIIU Rev. 4 A.C., diferenciando la comunicación por cable y la comunicación inalámbrica.

Las actividades de desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas definidas en la división 72 «Informática y actividades conexas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 62 «Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas», en CIIU Rev. 4 A.C.

Se modificó la descripción de la división 62 respecto a la CIIU 4 Inter., debido a que la palabra «Programación» es un término restrictivo y no abarca la totalidad de actividades propias de los sistemas informáticos, los cuales incluyen procesos de análisis, diseño y desarrollo de programas informáticos.

Las actividades de procesamiento de datos, portales web y otros servicios de información definidos en la división 72 «Informática y actividades conexas»; división 74 «Otras actividades empresariales», y división 92 «Actividades de esparcimiento y

actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 63 «Actividades de servicios de información», en CIIU Rev. 4 A.C.

Sección K Actividades financieras y de seguros

Se presentan cambios en el título de la sección, en la CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en las versiones anteriores solo se incluía el sector financiero y de seguros a nivel de «intermediación», mientras que en la versión adaptada actual se establece el término de «actividad» con el fin de cubrir en mayor medida los servicios desarrollados en este sector económico.

Las actividades de intermediación financiera y de seguros definidas en la división 65 «Intermediación financiera», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 64 «Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 651 «Intermediación monetaria», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en dos categorías en el nivel de grupo, definidas así:

- Grupo 641 «Intermediación Monetaria».
- Grupo 642 «Otros tipos de intermediación monetaria».

Se suprime el grupo 642 «Actividades de sociedades de cartera», definido en la CIIU Rev. 4 Internacional, debido a que en el país no se encuentran entidades que se dediquen exclusivamente a esta actividad; sin embargo, se dejó la anotación en la clase residual de esta división.

Se crea la clase 6495 «Instituciones especiales oficiales», para incluir las actividades de las entidades oficiales que ofrecen créditos y préstamos, diferentes a los servicios prestados por la banca de segundo piso.

En la división 65 «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social», se incluyen notas de aclaración de conceptos sobre «seguros sociales» y «seguridad social», para direccionar al usuario sobre las actividades definidas dentro de esta categoría.

El grupo 660 «Establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria», de la CIIU

Rev. 3.1 A.C., se desagrega en tres categorías en el nivel de grupo, las cuales se definen así para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- Grupo 651 «Seguros».
- Grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones».
- Grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social».

En el grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones», se incluyen las actividades propias de los seguros sociales, en CIIU Rev. 4 A.C., donde se crean las siguientes categorías:

- Clase 6521 «Servicios de seguros sociales de salud».
- Clase 6522 «Servicios de seguros sociales en riesgos laborales».

En el grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social», en CIIU Rev. 4 A.C., se crean las siguientes categorías:

- Clase 6531 «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)».
- Clase 6532 «Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)».

En la división 66 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros», de la CIIU Rev. 4 A.C., se presentó una reorganización en la estructura, la cual se establece así:

- Grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».

 Clase 6611 «Administración de mercados financieros».

 Clase 6612 «Corretaje de valores y de contratos de productos básicos».

 Clase 6613 «Otras actividades relacionadas con el mercado de valores».

 Clase 6614 «Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales».

Clase 6615 «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».

Clase 6619 «Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.».

- Grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

 Clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».

 Clase 6629 «Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares».

- Grupo 663 «Actividades de Administración de fondos».
 Clase 6630 «Actividades de Administración de fondos».

Sección L Actividades inmobiliarias

La revisión 4 de la CIIU adaptada para Colombia ha desagregado en tres secciones lo que antes estaba incluido en la CIIU Rev. 3.1 A.C., dentro de la sección K, denominada «Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler», quedando de la siguiente manera:

- La sección L «Actividades inmobiliarias», que se dedica exclusivamente al tema inmobiliario, pasa de ser una división a ser una sección; pero conserva la misma estructura, pues se compone, igual que en la versión anterior, de dos grupos y en cada uno de una clase cerrada, definiéndose como grupo 681 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados», y grupo 682 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata». Una razón de peso para agruparse como una sección por separado es su relevancia en las Cuentas Nacionales en el nivel de los agregados macroeconómicos, pues su valor es de gran importancia dentro del total de la producción nacional.

- Las secciones M y N han recibido el resto de las actividades que en la CIIU Rev. 3.1 A.C. se encontraban junto con las actividades inmobiliarias dentro de la sección K. Tal es el caso de las actividades profesionales, científicas y técnicas que se incluyen dentro de la sección M, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo que van incluidas en la sección N.

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74 «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.

En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73 «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N «Servicios sociales y de salud», grupo 852 «Actividades veterinarias».

Desde la división 69 hasta la 75, en CIIU Rev. 4 A.C., se busca establecer por cada una de ellas la agrupación más conveniente de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada y la rama de actividad en la que se encuentran insertas. De esta manera, la sección M se desagrega en las siguientes divisiones:

- División 69 «Actividades jurídicas y de contabilidad».
- División 70 «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión».
- División 71 «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos».
- División 72 «Investigación científica y desarrollo».
- División 73 «Publicidad y estudios de mercado».
- División 74 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas».
- División 75 «Actividades veterinarias».

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

La sección N comprende las actividades de servicios administrativos y de apoyo que incluyen alquiler y arrendamiento operativo, empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicio a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

De acuerdo con lo establecido dentro de las Cuentas Nacionales, no es fácil determinar el valor actual de estas actividades. Sin embargo, es importante tener presente que los servicios de apoyo son necesarios en todas las actividades productivas que emprenden los diferentes sectores de la economía, razón por la cual son elemento fundamental para todos los sectores productivos.

De la sección K «Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., división 71 «Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos», se trasladaron los servicios de alquiler y arrendamiento operativo para la sección N, división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento», en CIIU Rev. 4 A.C. Se destaca la definición de la clase 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

En la división 77 también se incluyen de manera detallada los diferentes tipos de alquiler, en las siguientes categorías:

- Grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».

 Clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

 Clase 7722 «Alquiler de videos y discos».

 Clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».

- Grupo 773 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

 Clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

- Grupo 774 «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».

 Clase 7740 «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».

La clase 7491 «Obtención y suministro de personal», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se ha elevado de jerarquía y se ha convertido en la división 78 «Actividades de empleo», en la CIIU Rev. 4 A.C. A su vez, se han definido tres grupos y clases cerradas relacionadas al campo del empleo, así:

- Grupo 781 «Actividades de agencias de empleo».
- Grupo 782 «Actividades de agencias de empleo temporal».
- Grupo 783 «Otras actividades de suministro de recurso humano».

Para la sección N, división 79 «Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas», de la CIIU Rev. 4 A.C., se han trasladado las actividades de servicios turísticos (incluyendo agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios) que estaban incluidos en la sección I «Transporte, almacenamiento y comunicaciones», división 63 «Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes», de CIIU Rev. 3.1 A.C.

Las actividades de investigación y seguridad, establecidas en la clase 7492, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se remiten en su mayoría, en CIIU Rev. 4 A.C., a la división 80 «Actividades de seguridad e investigación privada», definiendo las clases 8010 «Actividades de seguridad privada», 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad» y 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados»; pero se mantiene para la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.», la actividad de consultoría en seguridad.

La clase 7493 «Actividades de limpieza en edificios y de limpieza industrial», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se eleva de categoría a nivel de división y se trasladan las actividades a la división 81 «Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)», desagregándose en las clases 8110 «Actividades combinadas de apoyo a instalaciones»; 8121 «Limpieza general interior de edificios», y 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales», en CIIU Rev. 4 A.C.

Mención especial merece la generación en CIIU Rev. 4 A.C. de la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos», cuyas actividades estaban incluidas en la sección A «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura», clase 0140 «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos», excepto las actividades veterinarias, de la CIIU Rev. 3.1 A.C. En esta categoría se incluye el cuidado de parques y jardines de residencias, edificios públicos y privados, áreas verdes municipales, jardines de cementerios, césped de estadios, entre otros.

Las actividades de envase y empaque definidas en la clase 7495, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan para la clase 8292 «Actividades de envase y empaque», en la CIIU Rev. 4 A.C.

La clase 7499 «Otras actividades empresariales n.c.p.», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., presenta una desagregación en CIIU Rev. 4 A.C., y se definen categorías en el nivel de clase dentro de la división 82 «Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas», las cuales se muestran a continuación:

- Clase 8211 «Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina».
- Clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».
- Clase 8220 «Actividades de centros de llamadas (call center)».
- Clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Clase 8291 «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».
- Clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

Sección O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

La administración pública, la defensa y los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se refieren eminentemente a actividades que son responsabilidad exclusiva del Estado. En este sentido, la CIIU Rev. 4 A.C. mantiene la clasificación de estas actividades en el nivel de división; sin embargo, en la CIIU Rev. 3.1 A.C. forman parte

de la sección L «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria», división 75, llamada de la misma forma, la cual comprende tres grupos y once divisiones. Para la CIIU Rev. 4, estas actividades se incluyen en la sección O, división 84.

Sección P Educación

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011.

Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

- Clase 8541 «Educación técnica profesional».
- Clase 8542 «Educación tecnológica».
- Clase 8543 «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
- Clase 8544 «Educación de universidades».

Se ha desagregado el grupo 855 «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev. 4 A.C., en las siguientes categorías:

- Clase 8551 «Formación para el trabajo».
- Clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».
- Clase 8553 «Enseñanza cultural».
- Clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

Se crea el grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Se trasladan de esta sección las actividades veterinarias que aparecían en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y se pasan a la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas», división 75 «Actividades veterinarias».

Las actividades de servicios sociales sin alojamiento, que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1. A.C., pasan al nivel de división en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así: división 88 «Actividades de asistencia social sin alojamiento».

Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento», quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- Grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».

 Clase 9001 «Creación literaria».

 Clase 9002 «Creación musical».

 Clase 9003 «Creación teatral».

 Clase 9004 «Creación audiovisual».

 Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».

 Clase 9006 «Actividades teatrales».

 Clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

 Clase 9008 «Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.».

Las actividades deportivas que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1 A.C. pasan a nivel de grupo en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así:

- Grupo 931 «Actividades deportivas».

Clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

Clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».

Clase 9319 «Otras actividades deportivas».

Sección S Otras actividades de servicios

Se trasladan las actividades establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la división 52 «Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos», lo correspondiente al grupo 527 «Reparación de efectos personales y enseres domésticos», y de la división 72 «Informática y actividades conexas», y lo correspondiente a la clase 7250 «Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática», quedando la CIIU Rev. 4 A.C., así:

División 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

- Grupo 951 «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».

 Clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

 Clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

- Grupo 952 «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».

 Clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».

 Clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».

 Clase 9523 «Reparación de calzado y artículos de cuero».

Clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

Sección T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Se crea la división 98, la cual no estaba asignada en la CIIU Rev. 3.1 A.C., quedando en la CIIU Rev. 4 A.C. así:

División 98 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»:

- Grupo 981 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».
 Clase 9810 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».

- Grupo 982 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio».
 Clase 9820 «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios de para uso propio».

Sección U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta sección no ha tenido cambios respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C.

9. Estructura general

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

10. Estructura detallada

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
División 01			**Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
División 02			**Silvicultura y extracción de madera**
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Sección A
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
División 03			**Pesca y acuicultura**
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce

Sección B
Explotación de minas y canteras

División	Grupo	Clase	Descripción
División 05			**Extracción de carbón de piedra y lignito**
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
División 06			**Extracción de petróleo crudo y gas natural**
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
División 07			**Extracción de minerales metalíferos**
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Sección B
Explotación de minas y canteras

División	Grupo	Clase	Descripción
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
División 08			**Extracción de otras minas y canteras**
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
División 09			**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
División 10			**Elaboración de productos alimenticios**
	101		Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
		1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
		1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
	102	1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
	103		Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
		1031	Extracción de aceites de origen vegetal crudos
		1032	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados
		1033	Elaboración de aceites y grasas de origen animal
	104	1040	Elaboración de productos lácteos
	105		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
		1051	Elaboración de productos de molinería
		1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
	106		Elaboración de productos de café
		1061	Trilla de café
		1062	Descafeinado, tostión y molienda del café
		1063	Otros derivados del café
	107		Elaboración de azúcar y panela
		1071	Elaboración y refinación de azúcar

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1072	Elaboración de panela
	108		Elaboración de otros productos alimenticios
		1081	Elaboración de productos de panadería
		1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
		1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares
		1084	Elaboración de comidas y platos preparados
		1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	109	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales
División 11			**Elaboración de bebidas**
	110		Elaboración de bebidas
		1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
		1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
		1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
División 12			**Elaboración de productos de tabaco**
	120	1200	Elaboración de productos de tabaco
División 13			**Fabricación de productos textiles**
	131		Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
		1311	Preparación e hilatura de fibras textiles

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1312	Tejeduría de productos textiles
		1313	Acabado de productos textiles
	139		Fabricación de otros productos textiles
		1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
		1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
División 14			**Confección de prendas de vestir**
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	142	1420	Fabricación de artículos de piel
	143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
División 15			**Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**
	151		Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
		1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
		1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
	152		Fabricación de calzado
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
		1523	Fabricación de partes del calzado
División 16			**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería**
	161	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
	162	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
	163	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
	164	1640	Fabricación de recipientes de madera
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
División 17			**Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón**
	170		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
		1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
División 18			**Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales**
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
		1811	Actividades de impresión
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
División 19			**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles**
	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
	192		Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1922	Actividad de mezcla de combustibles
División 20			**Fabricación de sustancias y productos químicos**
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
		2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
	202		Fabricación de otros productos químicos

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
División 21			**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
División 22			**Fabricación de productos de caucho y de plástico**
	221		Fabricación de productos de caucho
		2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
		2212	Reencauche de llantas usadas
		2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
	222		Fabricación de productos de plástico
		2221	Fabricación de formas básicas de plástico
		2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
División 23			**Fabricación de otros productos minerales no metálicos**
	231	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	239		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2391	Fabricación de productos refractarios
		2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción
		2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
		2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
División 24			**Fabricación de productos metalúrgicos básicos**
	241	2410	Industrias básicas de hierro y de acero
	242		Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos
		2421	Industrias básicas de metales preciosos
		2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
	243		Fundición de metales
		2431	Fundición de hierro y de acero
		2432	Fundición de metales no ferrosos
División 25			**Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo**
	251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
		2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías
		2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
	252	2520	Fabricación de armas y municiones
	259		fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales
		2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
		2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
		2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
División 26			**Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos**
	261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
	262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
	263	2630	Fabricación de equipos de comunicación
	264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
	265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
		2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		2652	Fabricación de relojes
	266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
	268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos
División 27			**Fabricación de aparatos y equipo eléctrico**
	271		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
		2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
	272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos
	273		Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos
		2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica
		2732	Fabricación de dispositivos de cableado
	274	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
	279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
División 28			**Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**
	281		Fabricación de maquinaria y equipo de uso general
		2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna
		2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
		2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
		2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
		2818	Fabricación de herramientas manuales con motor
		2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
	282		Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial
		2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta
		2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia
		2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
División 29			**Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**
	291	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
División 30			**Fabricación de otros tipos de equipo de transporte**
	301		Construcción de barcos y otras embarcaciones
		3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes
		3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
	302	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles
	303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa
	304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate
	309		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		3091	Fabricación de motocicletas
		3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
División 31			**Fabricación de muebles, colchones y somieres**
	311	3110	Fabricación de muebles
	312	3120	Fabricación de colchones y somieres
División 32			**Otras industrias manufactureras**
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
División 33			**Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
		3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
		3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
		3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
		3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
		3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
		3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Sección D

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

División	Grupo	Clase	Descripción
División 35			**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	351		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica
		3511	Generación de energía eléctrica
		3512	Transmisión de energía eléctrica
		3513	Distribución de energía eléctrica
		3514	Comercialización de energía eléctrica
	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

Sección E

Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

División	Grupo	Clase	Descripción
División 36			**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
División 37			**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
División 38			**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos

Sección E

Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

División	Grupo	Clase	Descripción
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
División 39			**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Sección F

Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 41			**Construcción de edificios**
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
División 42			**Obras de ingeniería civil**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Sección F

Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 45			**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
	451		Comercio de vehículos automotores
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
		4512	Comercio de vehículos automotores usados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
	454		Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
División 46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	471		Comercio al por menor en establecimientos no especializados
		4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
		4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
	472		Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados
		4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
		4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
	473		Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
	474		Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
		4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
		4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
		4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
		4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
		4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano
	478		Comercio al por menor en puestos de venta móviles
		4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet
		4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 49			**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 50			**Transporte acuático**
	501		Transporte marítimo y de cabotaje
		5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
		5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
	502		Transporte fluvial
		5021	Transporte fluvial de pasajeros
		5022	Transporte fluvial de carga
División 51			**Transporte aéreo**
	511		Transporte aéreo de pasajeros
		5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
		5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
	512		Transporte aéreo de carga
		5121	Transporte aéreo nacional de carga
		5122	Transporte aéreo internacional de carga
División 52			**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
	521	5210	Almacenamiento y depósito
	522		Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte
		5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
		5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
		5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
		5224	Manipulación de carga
		5229	Otras actividades complementarias al transporte
División 53			**Correo y servicios de mensajería**
	531	5310	Actividades postales nacionales
	532	5320	Actividades de mensajería

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
División 55			**Alojamiento**
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio de estancia por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Sección I
Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
División 56			**Actividades de servicios de comidas y bebidas**
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
División 58			**Actividades de edición**
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5811	Edición de libros
		5812	Edición de directorios y listas de correo
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819	Otros trabajos de edición

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
	582	5820	Edición de programas de informática (software)
División 59			**Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música**
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
División 60			**Actividades de programación, transmisión y/o difusión**
	601	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
	602	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
División 61			**Telecomunicaciones**
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130	Actividades de telecomunicación satelital
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
División 62			**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
	620		Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
		6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
División 63			**Actividades de servicios de información**
	631		Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web
		6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
		6312	Portales web
	639		Otras actividades de servicio de información
		6391	Actividades de agencias de noticias
		6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
División 64			**Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones**
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6421	Actividades de las corporaciones financieras
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o factoring
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
		6496	Capitalización
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
División 65			**Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social**
	651		Seguros
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6515	Seguros de salud
	652		Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales en riesgos laborales
		6523	Servicios de seguros sociales en riesgos familia
	653		Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)
División 66			**Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros**
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros

Sección K
Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos

Sección L
Actividades inmobiliarias

División	Grupo	Clase	Descripción
División 68			**Actividades inmobiliarias**
	681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
	682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
División 70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
División 72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
División 73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
División 75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
División 78			**Actividades de empleo**

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	781	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
	782	7820	Actividades de empresas de servicios temporales
	783	7830	Otras actividades de provisión de talento humano
División 79			**Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas**
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
División 80			**Actividades de seguridad e investigación privada**
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
División 81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

División	Grupo	Clase	Descripción
División 84			**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

División	Grupo	Clase	Descripción
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los órganos de control y otras instituciones
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria

Sección P

Educación

División	Grupo	Clase	Descripción
División 85			**Educación**
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar

Sección P

Educación

División	Grupo	Clase	Descripción
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación para el trabajo
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
División 87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
División 88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
		8891	Actividades de guarderías para niños y niñas

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
		8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

División	Grupo	Clase	Descripción
División 90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
División 91			**Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de Bibliotecas y archivos

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

División	Grupo	Clase	Descripción
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
División 92			**Actividades de juegos de azar y apuestas**
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
División 93			**Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento**
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
División 94			**Actividades de asociaciones**

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
División 95			**Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos**.
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos.
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
División 96			**Otras actividades de servicios personales**
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Sección T

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

División	Grupo	Clase	Descripción
División 97			**Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico**
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
División 98			**Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**

Sección T

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

División	Grupo	Clase	Descripción
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

Sección U

Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

División	Grupo	Clase	Descripción
División 99			**Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales**
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

11. Notas explicativas

SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

DIVISIÓN 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11 «Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

011 Cultivos agrícolas transitorios

Este grupo abarca los cultivos agrícolas transitorios, es decir, aquellos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses; por ejemplo, el cultivo de cereales, tubérculos y la mayoría de las hortalizas.

0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas

Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos.

Esta clase incluye:

- El cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.

- El cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas n.c.p.

- El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de arroz. Se incluye en la clase 0112, «Cultivo de arroz».*

- *El cultivo de maíz y cualquier otro cereal forrajero. Se incluye en la clase 0119, «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de cereales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0112 Cultivo de arroz

Esta clase incluye:

- El cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico del arroz y el cultivo de arroz genéticamente modificado).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de arroz. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos

Esta clase incluye:

- El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo.

- El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto.

- El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.

- El cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli.

- El cultivo de setas (hongos) y trufas.

- El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera.

- El cultivo de remolacha azucarera.

- El cultivo de otras hortalizas.

- El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de hongos. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El cultivo de ajíes y pimientos, al igual que otras especias y plantas aromáticas. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de hortalizas, raíces y tubérculos. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0114 Cultivo de tabaco

Esta clase incluye:

- El cultivo de tabaco en bruto.

0115 Cultivo de plantas textiles

Esta clase incluye:

- El cultivo de algodón.

- El cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.

- El cultivo de lino y cáñamo.

- El cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del género agave.

- El cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.

- El cultivo de otras plantas de fibra.

- El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales, como: el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería. Se incluye en la clase 0129 «Otros cultivos permanentes n.c.p.».*

0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.

Esta clase comprende los cultivos transitorios no clasificados en otra parte.

Esta clase incluye:

- El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras.

- El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras.

- El cultivo de semillas de flores.

- El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales.

- El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de girasol. Se incluye en la clase 0111 «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*

- *El cultivo permanente de plantas aromáticas y medicinales. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *El cultivo permanente de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *El cultivo de plantas medicinales y narcóticas. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

012 Cultivos agrícolas permanentes

Este grupo comprende los cultivos agrícolas permanentes, es decir, aquellos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se deben plantar de nuevo. Se incluye el cultivo de plantas permanentes para la producción de semillas.

0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase incluye:

- El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras.

- El cultivo de semillas de frutas.

- El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.

- El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de palma para aceite (palma africana). Se incluye en la clase 0126 «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*

- *La elaboración de vinos. Se incluye en la clase 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas».*

- *El cultivo de coco. Se incluye en la clase 0126 «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*

0122 Cultivo de plátano y banano

Esta clase incluye:

- El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades.

0123 Cultivo de café

Esta clase incluye:

- El cultivo de café.

- El proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *La trilla de café. Se incluye en la clase 1061 «Trilla de café».*

0124 Cultivo de caña de azúcar

Esta clase incluye:

- El cultivo de caña de azúcar.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de remolacha azucarera. Se incluye en la clase 0113 «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0125 Cultivo de flor de corte

Esta clase incluye:

- El cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o metálica cubierta de plástico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego.

- El cultivo de plantas que dan flores y capullos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las floristerías. Se incluyen en la clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

- *El cultivo de semillas de flores. Se incluye en la clase 0119 «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos

Esta clase incluye:

- El cultivo de palma para aceite (palma africana).

- El cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas. Se incluye en la clase 0111 «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*

- *La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza, aceite de linaza, etcétera. Se incluye en la clase 1031 «Elaboración de aceites de origen vegetal crudos».*

- *La producción de biodiesel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123 «Cultivo de café».*

0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales

Esta clase incluye:

- El cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de Jamaica y de otras especias y plantas aromáticas.

- El cultivo de plantas medicinales y narcóticas.

- El cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares.

- El cultivo de ajíes y pimientos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo transitorio de especias, como: manzanilla, perejil, estevia, entre otras. Se incluye en la clase 0119 «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0129 Otros cultivos permanentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- El cultivo de árboles de caucho.
- El cultivo de árboles para la extracción de savia.
- El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería.

Esta clase excluye:

- *La recolección de savia o gomas similares al caucho de árboles silvestres. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

013 0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas para plantación.
- El cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante.
- El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos.
- La explotación de viveros, excepto viveros forestales.
- El cultivo de semillas de hongos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas para la producción de semillas. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes».*

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

014 Ganadería

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

Este grupo excluye:

- *Las actividades de apoyo a la ganadería. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *El albergue y el cuidado de animales de granja. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluyen en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0141 Cría de ganado bovino y bufalino

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de ganado bovino y bufalino.

- El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales.

- La producción de leche cruda de vaca y de búfala.

- La producción de semen bovino y bufalino.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

0142 Cría de caballos y otros equinos

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de caballos (incluso caballos de carreras, polo, salto y tracción), asnos, mulas y burdéganos.

Esta clase excluye:

- *La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0143 Cría de ovejas y cabras

Esta clase incluye:

- La cría, la reproducción y el engorde de ovejas y cabras.
- La producción de leche cruda de oveja y de cabra.
- La producción de lana cruda o en bruto.

Esta clase excluye:

- *El esquilado de ovejas. Se incluye en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *La obtención de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

0144 Cría de ganado porcino

Esta clase incluye:

- La cría, la reproducción y el engorde de ganado porcino (cerdos).

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, como el cerdo. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0145 Cría de aves de corral

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros.

- La producción de huevos.

- La explotación de criaderos de polluelos.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plumas y plumones. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0149 Cría de otros animales n.c.p.

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo.

- La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotación ganadera.

- La explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcétera.
- La cría de gusanos de seda y la producción de capullos del gusano de seda.
- La apicultura y la producción de miel y cera de abeja.
- La cría y la reproducción de animales domésticos (excepto peces), como: perros, gatos, pájaros, hámsteres, etcétera.
- La cría y la reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos.
- La cría de diversos animales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas. Se incluye en la clase 0170 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*
- *La explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos. Se incluyen en las clases 0321 «Acuicultura marítima» y 0322 «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*
- *La explotación de criaderos de peces. Se incluyen en las clases 0321 «Acuicultura marítima» y 0322 «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*
- *El adiestramiento de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*
- *La preparación de pieles y cueros. Se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

015 0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha

Este grupo comprende las actividades vinculadas a la producción agropecuaria y las actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen las actividades de poscosecha tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

Esta clase incluye:

- Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como:

 - Acondicionamiento de terrenos.
 - Plantación o siembra de cultivos.
 - Tratamiento de cultivos.
 - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.
 - Poda de árboles frutales y viñas.
 - Trasplante de arroz, entresacado de la remolacha.
 - Cosecha.
 - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.

- La explotación de equipo de riego agrícola.

- El suministro o el alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal.

- El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *Las actividades posteriores a la cosecha. Se incluyen en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *Las actividades de ingenieros agrónomos. Se incluyen en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *La arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *La plantación de jardinería paisajista. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *El mantenimiento de tierras para su preservación ecológica. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La organización de ferias y exposiciones agrícolas. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

0162 Actividades de apoyo a la ganadería

Esta clase incluye:

- Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como:

 - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales.
 - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera.
 - Actividades relacionadas con la inseminación artificial.
 - Servicios de sementales.
 - Esquilado de ovejas.
 - Albergue y cuidado de animales de granja.
 - Actividades de herradores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de espacio solo para albergue de animales. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*
- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*
- *La vacunación de animales. Se incluye en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*
- *El alquiler de animales (por ejemplo, rebaños). Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Se incluyen en la clase 9499 «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*
- *El albergue de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

0163 Actividades posteriores a la cosecha

Esta clase incluye:

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección.
- El desmotado del algodón.
- La preparación preliminar de las hojas de tabaco.
- La preparación de cacao en grano.
- El encerado de frutas.
- El secado al sol de frutas y hortalizas.

- El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *La preparación de productos agrícolas por el propio productor. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes», según sea el caso.*

- *La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *El desvenado y el secado de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 1200 «Elaboración de productos de tabaco».*

- *Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas. Se incluyen en la división 46 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

0164 Tratamiento de semillas para propagación

Esta clase incluye:

- Todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas. Se incluye en los grupos 011 «Cultivos agrícolas transitorios» y 012 «Cultivos agrícolas permanentes», según el caso.*

- *El procesamiento de semillas para obtener aceites crudos o refinados. Se incluye en las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados», según el caso.*

- *Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

017 0170 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

Esta clase incluye:

- La caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.

- La captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros, o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como mascotas.

- La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.

- La captura de mamíferos marinos, como focas y morsas.
-

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera. Se incluye en el grupo 014 «Ganadería».*

- *La cría de animales salvajes cuando esta se realiza como actividad ganadera. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La captura de ballenas. Se incluye en la clase 0311 «Pesca marítima».*

- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Se incluye en la clase 9499 «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*

DIVISIÓN 02 Silvicultura y extracción de madera

Esta división comprende la producción de madera en troncos para industrias que utilizan productos forestales (división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería», y división 17, «Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón») y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de la madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y madera en troncos para su utilización en bruto (como puntales, pulpa de madera, etcétera). Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en bosques plantados.

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase incluye:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.

- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.

- La explotación de viveros forestales.

- Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros de árboles. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

022 0220 Extracción de madera

Esta clase incluye:

- La extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada).

- La producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales.

- La producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes.

- La recolección y la producción de leña.

- La producción de carbón vegetal en bosques (usando métodos artesanales).

Esta clase excluye:

- *La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

- *La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

023 0230 Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Esta clase incluye:

- La recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres.

- La recolección de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de setas (hongos) y trufas. Se incluye en la clase 0113 «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*

- *El cultivo de nueces. Se incluye en la clase 0121 «Cultivo de frutas tropicales y subtropicales».*

- *La recolección de leña. Se incluye en la clase 0220 «Extracción de madera».*

024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase incluye:

- Las actividades de servicios forestales, como:

- Inventarios forestales.
- Servicios de consultoría de gestión forestal.
- Evaluación de existencias maderables.
- Extinción y prevención de incendios forestales.
- Lucha contra las plagas forestales.

- Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque.

- El suministro o el alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210 «Silvicultura y otras actividades forestales».*

DIVISIÓN 03 Pesca y acuicultura

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

También se incluyen actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo, cultivos de ostras para la producción de perlas).

No se incluye la construcción y la reparación de buques (barcos factoría) y otras embarcaciones para pesca (se incluyen en las clases 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas»), ni las actividades de pesca deportiva o recreativa (se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas»). No se incluye tampoco el procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Estas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial.

A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes.

Se incluyen también las actividades de pesca en aguas repobladas de especies acuáticas.

0311 Pesca marítima

Esta clase incluye:

- La pesca comercial de altura y costera.
- La extracción de crustáceos y moluscos marinos.
- La captura de ballenas.
- La extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, ascidias y otros tunicados, erizos de mar, etcétera.
- La recolección de otros organismos y materiales marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Esta clase excluye:

- *La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como focas y morsas. Se incluye en la clase 0170 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*

- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos en buques-factoría o en plantas situadas en tierra firme. Se incluye en la en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*

- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La pesca deportiva o recreativa y servicios conexos. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0312 Pesca de agua dulce

Esta clase incluye:

- La pesca comercial en aguas interiores.

- La extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce.

- La extracción de animales acuáticos de agua dulce.

- La recolección de materiales de agua dulce.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos. Se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La pesca deportiva o recreativa y servicios relacionados. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o el cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

0321 Acuicultura marítima

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos.

- La producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos.

- El cultivo de laver y otras algas comestibles.
- La cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos, en agua de mar.
- Las actividades de acuicultura en aguas salobres.
- Las actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada.
- La explotación de criaderos de peces (marinos).
- La explotación de criaderos de gusanos marinos.

Esta clase excluye:

- *La cría de ranas. Se incluye en la clase 0322 «Acuicultura de agua dulce».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0322 Acuicultura de agua dulce

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
- La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
- La explotación de criaderos de peces (de agua dulce).
- La cría de ranas y anfibios.
- La cría de cocodrilos, caimanes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada. Se incluye en la clase 0321 «Acuicultura marítima».*

- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

SECCIÓN B Explotación de minas y canteras

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como: explotación de minas subterráneas o al aire libre (cielo abierto), perforación de pozos, explotación minera en el lecho marino, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo: triturado, molienda, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son a menudo realizadas por las unidades que extraen los recursos y/o por otras localizadas cerca de la explotación.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases sobre la base del principal mineral producido. Las divisiones 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito» y 06 «Extracción de petróleo crudo y gas natural», se relacionan a la minería y la explotación de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas); las divisiones 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras», se relacionan a minerales metalíferos, minerales diversos y productos de las canteras.

Algunas de las operaciones técnicas de esta sección, particularmente relacionadas a la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros en cuyo caso se clasifican en la división 09 «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

No se incluye la elaboración de los materiales extraídos, que se clasifica en la sección C «Industrias manufactureras»; el uso de los materiales extraídos sin mayor transformación con propósitos de construcción, que se incluye en la sección F «Construcción»; el embotellado de agua manantial y de aguas minerales en los manantiales y en la fuente, que se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas»; las operaciones de trituración, molienda y otros tratamientos para tierras, rocas y minerales no llevados a cabo en conjunto con la explotación de minas y canteras, que se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.»; la captación, la purificación y la distribución de agua, que se incluyen en la clase

3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua»; las actividades de preparación del terreno para labores de extracción, que se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno», y las actividades de geofísica, geología, investigación sísmica y topografía, que se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

DIVISIÓN 05 Extracción de carbón de piedra y lignito

Esta división comprende la extracción de combustible mineral sólido en minas subterráneas y a cielo abierto e incluye las operaciones (clasificación, limpieza, comprimido y otros pasos necesarios para el transporte) que llevan a un producto comercializable.

Esta división excluye*:*

- *Las actividades de servicios conexos a la extracción de hulla (carbón de piedra), carbón lignito e incluso la turba. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La fabricación de coque (coquización). Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

051 0510 Extracción de hulla (carbón de piedra)

Esta clase incluye:

- La extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto.

- Las labores de acceso y desarrollo de la extracción, lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad.

- La extracción por el método subterráneo comprende generalmente: labores de acceso o desarrollo (construcción de pozos, túneles, socavones, etc.), de preparación (construcción de pozos interiores, tambores, chimeneas, etc.), de

arranque manual con pico o con martillo picador, perforación manual y explosivos, perforación semimecanizada y explosivos, perforación mecanizada y explosivos y otros, y labores auxiliares (ventilación, desagüe, transporte dentro de la mina y hasta el sitio de acopio generalmente cerca a la boca de mina).

- La explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización.

- Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.

- La gasificación del carbón in situ.

Esta clase excluye:

- *La extracción de carbón lignito (carbón pardo). Se incluye en la clase 0520 «Extracción de carbón lignito».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón de piedra. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de combustibles sólidos en hornos de coque. Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

052 0520 Extracción de carbón lignito

Esta clase incluye:

- La extracción de carbón lignito (carbón pardo), en minas subterráneas o a cielo abierto, incluso la minería a través de métodos de licuefacción.

- También incluye las labores de lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad del carbón lignito y facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hulla (carbón de piedra). Se incluye en la clase 0510 «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón lignito. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

DIVISIÓN 06 Extracción de petróleo crudo y gas natural

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosas, la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades de operación y desarrollo de yacimientos de petróleo y de gas, incluidas: las operaciones de perforación, acondicionamiento y equipamiento de pozos; la operación de separadores,

disgregación de emulsiones y destilación; la operación de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás actividades desde la preparación del petróleo y del gas hasta su embarque desde el lugar de producción.

Esta división excluye*:*

- *Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, que se necesitan para la explotación o la perforación de pozos de petróleo y gas y las actividades de exploración, sondeo y perforación de petróleo y de gas. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La refinación de productos del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

061 0610 Extracción de petróleo crudo

Esta clase incluye:

- La extracción de petróleo crudo, condensado y bitumen por perforación de pozos en yacimientos sobre tierra o plataformas marinas.

- La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos, siempre y cuando no alteren las propiedades fundamentales del producto.

- La extracción de petróleo condensado, el drenado y la separación de fracciones líquidas de hidrocarburos.

- La extracción de esquistos y arenas bituminosas.

- La producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La elaboración de productos de la refinación de petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo obtenido durante la refinación. Se incluyen en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y fines geofísicos, geológicos o similares. Se incluyen en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

- *El transporte de petróleo o gas natural a través de grandes distancias. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

062 0620 Extracción de gas natural

Esta clase incluye:

- La producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).

- La extracción de hidrocarburos condensados.

- El drenaje y separación de las fracciones líquidas.

- La desulfuración del gas.

- La extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La exploración en busca de petróleo y gas. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La recuperación de los gases licuados del petróleo en la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de gases industriales. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La operación de gasoductos. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 07 Extracción de minerales metalíferos

Esta división comprende la extracción de minerales metálicos en minas subterráneas, a cielo abierto o en el fondo marino. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, tales como: la trituración, la molienda, la pulverización, el lavado, el secado, la calcinación, el tostado de minerales, la separación magnética, la separación gravimétrica, el cribado, la clasificación, la lixiviación (extracción sólido-líquido), la aglomeración de polvo en granos, bolas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina.

Esta división excluye*:*

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *El funcionamiento de altos hornos. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La producción de alúmina (óxido de aluminio). Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

071 0710 Extracción de minerales de hierro

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro, tales como: magnetita, hematita, siderita y limonita.
- El beneficio y la aglomeración de minerales de hierro.
- La producción de minerales de hierro sinterizados.

Esta clase excluye:

- *La extracción de pirita y pirrotina, (excepto el tostado). Se incluye en la clase 0891, «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*
- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales ferrosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras»*

072 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Este grupo incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, tales como minerales de aluminio (bauxita), cobre, níquel, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio o vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

En Colombia, esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, níquel, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de oro y metales preciosos.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0721 Extracción de minerales de uranio y de torio

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de uranio y de torio (pecblenda, etc.).

- La producción de torta amarilla (*yellowcake*) que se obtiene de la concentración del óxido de uranio extraído de las minas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de uranio y torio. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El enriquecimiento de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de uranio metálico a partir de la plecbenda (dióxido de uranio) u otros minerales. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fundición y la refinación de uranio. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0722 Extracción de oro y otros metales preciosos

Esta clase incluye:

- La extracción de oro, plata y otros metales del grupo del platino (osmio, iridio, rodio, rutenio y paladio).

- Las actividades realizadas para extraer el oro existente en los lechos de los ríos sin importar el sistema de extracción empleado (barequeo, motobombas, draguetas, dragas, elevadores, monitores u otros).

- La extracción de los metales preciosos se realiza a través de dos métodos: de veta o filón, que consiste en la extracción manual, mecanizada o semimecanizada de oro y de plata presentes en las rocas formando venas, vetas o filones.

- Las actividades o procesos físicos necesarios para separar el oro de la roca que lo contiene, conocidos como procesos de beneficio del mineral, de los cuales los más comunes son la trituración y la molienda (pulverización).

- Otros procesos tales como lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina.

- El segundo método consiste en la extracción de oro o platino de aluviones (concentración de mineral en el lecho de los ríos), el cual se realiza por diferentes sistemas de extracción, tales como: barequeo (mazamorreo); pequeña minería, representada por grupos de trabajadores que utilizan motobombas, elevadores y draguetas; mediana minería, utilizando maquinaria como retroexcavadoras y buldóceres, y la gran minería que realiza la extracción de metales preciosos por medio de dragas de cucharas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de oro y metales preciosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0723 Extracción de minerales de níquel

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. En tal sentido, se incluye la extracción de minerales como lateritas ferroniquelíferas, pentlandita y pirrotina, los cuales son sometidos a un proceso de beneficio para la obtención del ferroníquel.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro. Se incluye en la clase 0710 «Extracción de minerales de hierro».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de níquel. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción de todos los minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso: minerales de aluminio (bauxita), cobre, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

En Colombia esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de minerales de columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y de tantalio. Esta mezcla de minerales es conocida como coltán.

Esta clase excluye:

- *La extracción y preparación de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 0721 «Extracción de minerales de uranio y de torio».*

- *La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. Se incluye en la clase 0723 «Extracción de minerales de níquel».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

DIVISIÓN 08 Extracción de otras minas y canteras

Esta división comprende la extracción de minas o canteras, pero también el dragado de depósitos aluviales y aquellas actividades que se realizan para explotar los minerales de construcción (piedra, arena de peña, arena de río, etc.), como: la extracción de materiales para uso industrial (arenas y arcillas silíceas, bentonita, etc.); la extracción de piedras preciosas (esmeraldas, zafiros, gemas de diamante, entre otras); la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos (roca fosfórica, azufre, pirita, pirrotina, entre otros); la extracción de sal (marina y terrestre), y la extracción de materiales abrasivos (diamante, corindón, esmeril, etc.). Se incluyen también las actividades de beneficio físico, siempre y cuando se efectúen por el productor y en sitios cercanos a la mina.

Esta división no incluye la elaboración (excepto la trituración, la pulverización, el cortado, la limpieza, el secado, la clasificación y la mezcla) de los minerales extraídos.

081 Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares

0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita

Esta clase incluye:

- La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra.

- Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos.

- La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos, tales como pizarra, mármol, granito y basalto.

- La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas.

- Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra).

- La extracción y la preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc.

- Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería).

- La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte.

- La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla).

- La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.).

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *La extracción de arcillas grasas, arcillas refractarias y arcillas blanqueadoras para uso industrial. Se incluye en la clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*

- *La extracción de caliza y dolomita (rocas carbonatadas). Se incluye en la clase 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedra, arena y arcillas comunes. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El corte, el tallado y el acabado de la piedra. Se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

0812 Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas

Esta clase incluye:

- La extracción de caolín, arcillas grasas, arcillas refractarias, bentonita, arcillas blanqueadoras, arcillas misceláneas y otras de uso industrial, diferentes a las utilizadas en la elaboración de ladrillo, tejas y similares.

- La extracción a cielo abierto o subterráneo de caliza y dolomita sin calcinar (rocas carbonatadas), el transporte dentro y fuera de la mina, hasta el sitio de acopio.

- La extracción de arenas y gravas silíceas en agregados naturales de fragmentos de minerales y de rocas sin consolidar o pobremente consolidados.

- La explotación a cielo abierto o el dragado de yacimientos bajo agua de depósitos sedimentarios marinos y continentales de las arenas y gravas industriales relativas a esta clase.

- La extracción manual o mecánica y las operaciones de trituración, tamizado, lavado, mezcla y almacenamiento del material, labores realizadas en cercanías al sitio de extracción.

- Algunos procesos de beneficio como trituración, molienda, clasificación y otros necesarios para mejorar la calidad y facilitar el transporte, siempre y cuando se hagan cerca al sitio de extracción y por cuenta del explotador.

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *La extracción de arcillas comunes. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *La extracción de arenas y gravas para construcción. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de arenas y gravas silíceas. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de productos de arcilla, como ladrillos, tejas y similares. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de dolomita calcinada. Se incluye en la clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

082 0820 Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas

Esta clase comprende la extracción de piedras preciosas; la más importante es la esmeralda, que es una variedad verde del mineral berilio. También forman parte de esta clase el diamante (gema), el rubí y el zafiro.

Se incluyen entre las piedras semipreciosas: amatista, alejandrita, citrina, ónix, ópalo, jaspe, aguamarina, granate, periodoto, tanzanita, topacio, circón, turquesa, entre otras.

Esta clase incluye:

- La extracción de todas las variedades de esmeraldas en bruto, sin trabajar: simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

- La extracción de otras piedras preciosas (diamante, rubí, zafiro, entre otras) y semipreciosas en bruto, sin trabajar: simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los procesos de corte, tallado y labrado de las piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

089 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

0891 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de elementos químicos tales como potasio, nitrógeno, fósforo y azufre, entre otros. Los minerales cuya explotación forma parte de esta clase pueden haber sido triturados, molidos, cribados y clasificados, siempre y cuando estos procesos se realicen como parte de la extracción y por cuenta del explotador.
- La extracción de roca fosfórica, fosfatos naturales y sales de potasio naturales.
- La extracción de azufre nativo o combinado con otros elementos, formando sulfuros, sulfatos y compuestos orgánicos.
- Los procesos de extracción, transporte y trituración del mineral de mena (pirita, calcopirita, cinabrio, covelita, estibina, argentita, galena, esfalerita, tenardita y anhidrita).
- La extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina, barita y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).
- La extracción de minerales ferrosos valorados principalmente por su contenido de pirita y pirrotina, que son sulfuros de hierro.
- La extracción de fluorita o fluorespato que es la mena principal para la obtención de flúor en Colombia.
- También son menas o fuentes de valor comercial de flúor, la criolita y el fluorapatito.
- La extracción de tierras colorantes y otros minerales estimados principalmente por ser fuente de sustancias químicas.

- La extracción de guano.

Esta clase excluye:

- *La extracción de sal en el lugar de la explotación. Se incluye en la clase 0892 «Extracción de halita (sal)».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Se incluye en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

0892 Extracción de halita (sal)

Las actividades de extracción de la sal halita también conocida como sal gema o sal de roca deben diferenciarse de las realizadas por establecimientos que realizan modificaciones para usos específicos los cuales se tratan en las exclusiones de esta clase.

Esta clase incluye:

- La extracción de sal de roca (sal gema).

- La extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución con agua dulce de los cloruros solubles contenidos en el mineral extraído, dando lugar a una salmuera que es transportada por tubería (salmuera ducto) a una segunda planta de procesamiento donde se inicia el proceso industrial para obtener la sal.

- La extracción de halita (sal) por evaporación de agua marina, que consiste en: la entrada de agua a la piscina; la concentración de la salmuera; la precipitación de compuestos de calcio, magnesio y hierro; el bombeo a charcas de cal para remover el exceso de sulfato de calcio, y la transferencia a charcas de cosecha.

- La trituración, la purificación y la refinación (cristalización) de sal cuando el proceso de refinación se lleva a cabo en el sitio de la extracción por el productor.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de halita (sal). Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de sal de mesa cuando se realiza fuera del sitio de la extracción. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de la sal mineralizada apta para ganado. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales. Se incluye en la clase 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

0899 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción en minas y canteras de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte.

- La extracción de feldespatos, en especial las variedades ortoclasa, microclina, albita, oligoclasa y andesina.

- La extracción de asbestos, de los cuales el más importante es la variedad fibrosa de serpentina llamada crisólito.

- La extracción de minerales de las micas; los minerales principales del grupo de las micas son las moscovitas (mica blanca), la flogopita (mica ámbar) y la biotita (mica negra).

- La extracción de magnesita, mineral de mena a partir del cual se obtiene el elemento magnesio.

- La extracción de talco (esteatita), pumita y de diatomitas, llamadas también tierras de diatomáceas.
- La extracción de asfalto natural, rocas asfálticas y bitumen natural sólido.
- La extracción del cuarzo, rocas de cuarcita en bruto.
- La extracción de grafito natural.
- La extracción y la aglomeración de turba para mejorar la calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales no metálicos n.c.p. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *Las actividades de servicio relacionadas con la extracción de turba. Se incluyen en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *Fabricación de artículos de turba. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

DIVISIÓN 09 Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras

Esta división comprende los servicios de apoyo especializados relacionados con la explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de exploración a través de métodos tradicionales tales como el

muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos.

Otros servicios característicos son: la construcción de cimientos para pozos de petróleo y gas; la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; la limpieza, el taponamiento y el abandono de pozos de petróleo y de gas; el drenaje y el bombeo de minas; los servicios de destape de minas, etc.

091 0910 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural

Esta clase incluye:

- Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata:

 - Servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.
 - La perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos, etc.
 - La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción.
 - Los servicios de drenaje y de bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
 - Sondeos para la extracción de petróleo o gas.

- Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.

Esta clase excluye:

- *Actividades de servicios realizadas por las empresas que explotan yacimientos de petróleo o gas natural. Se incluyen en las clases 0610 «Extracción de petróleo crudo» y 0620 «Extracción de gas natural», respectivamente.*

- *Servicios especializados de reparación de maquinaria para la minería. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de extracción. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

099 0990 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Esta clase incluye:

- Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones: 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras».

- Los servicios de exploración, por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación.

- Los servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.

- Las pruebas de perforación y sondeo de exploración.

Esta clase excluye:

- *La explotación de minas o canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en las divisiones: 05 «Extracción de carbón de piedra y lignito», 07 «Extracción de minerales metalíferos» y 08 «Extracción de otras minas y canteras», según corresponda.*

- *El servicio especializado de reparación de máquinas para la minería. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *Los servicios de estudios geofísicos, a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

SECCIÓN C Industrias manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales

mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Observación: los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- El pasteurizado y el embotellado de leche (se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos»).

- La elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

- La impresión y las actividades conexas (se incluye en las clases 1811 «Actividades de impresión» y 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»).

- La fabricación de mezclas preparadas para hormigón (se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso»).

- La transformación de cueros (se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»).

- La conservación de la madera (se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»).

- El electroplateado, el chapado, el tratamiento térmico y el pulido de metales (se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales mecanizados»).

- La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo: motores de vehículos automotores, se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»).

- El recauchutado de cubiertas (se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas»).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran pertenecientes a la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- La extracción de madera, clasificada en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».

- El enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».

- El beneficio de minerales, clasificado en la sección B «Explotación de minas y canteras».

- La construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F «Construcción».

- Las actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo. Se clasifican en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

DIVISIÓN 10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica

en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.

- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.

- La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de carne de aves de corral y otros tipos de carne. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas y caldos en estado sólido o en polvo (instantáneas), que contengan carne, pescado, crustáceos, moluscos, pastas, legumbres, hortalizas, cereales, etcétera. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de carne. Se incluye en la clase 4631 «Comercio al por mayor de productos alimenticios».*

- *El empacado de carne a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

1012 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Esta clase incluye:

- La preparación y la conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.

- La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera.

- La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.

- La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.

- La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.

- Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).

- El procesamiento de algas marinas.

Esta clase excluye:

- *La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal».*

- *La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.

- La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.

- La elaboración y la conservación de pulpa de frutas.

- La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.

- La elaboración de helados a base de frutas.

- La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

- El procesamiento, el pelado y la conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.

- El tostado y la preparación de nueces.

- La elaboración de alimentos y pastas de nueces.

- La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.

- La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de leguminosas desecadas. Se incluye en la clase 1051 «Elaboración de productos de molinería».*

- *La conservación de frutas y nueces en azúcar. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*

- *La elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de concentrados artificiales. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

103 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Este grupo comprende la elaboración de aceites y grasas, crudos y refinados, a partir de productos vegetales o animales.

1031 Extracción de aceites de origen vegetal crudos

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera.
- La elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- La producción de tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceites vegetales crudos.

Esta clase excluye:

- *La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La elaboración de aceites vegetales refinados. Se incluyen en la clase 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados»*
- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*
- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

1032 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, aceite de maíz, etcétera.

- La elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.

- La elaboración de margarina.

- La elaboración de mezclas de aceites vegetales refinados y otros alimentos similares para untar.

- La elaboración de grasas mixtas para cocinar y de mantecas de origen vegetal.

- La producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceites vegetales refinados.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de aceites vegetales crudos. Se incluyen en la clase 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos»*

- *La elaboración de aceites y grasas de origen animal. Se incluyen en la clase 1033 «Elaboración de aceites y grasas de origen animal»*

- *La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao. Se incluye en la clase 1082 «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*

- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

1033 Elaboración de aceites y grasas de origen animal

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites y grasas de origen animal.
- La extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos.

Esta clase excluye:

- *La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*
- *El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

104 1040 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye:

- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- La elaboración de bebidas a base de leche.
- La elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.
- La elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o sin azúcar.
- La elaboración de leche evaporada.
- La elaboración de leche o crema en forma sólida.

- La elaboración de mantequilla.
- La elaboración de yogur, queso y cuajada.
- La elaboración de suero de leche.
- La elaboración de caseína y lactosa.
- La elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- La elaboración de dulce de leche o arequipe.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141 «Cría de ganado bovino y bufalino».*
- *La producción de leche cruda de oveja y de cabra. Se incluye en la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras».*
- *La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

105 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo incluye la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, la limpieza y el pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1051 Elaboración de productos de molinería

Esta clase incluye:

- La molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.

- La molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado y precocido; producción de harina de arroz.

- La molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.

- La elaboración de cereales utilizados generalmente en el desayuno.

- La elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas, panqueques, arepas, etcétera.

- La elaboración de alimentos mediante el tostado, soplado, macerado, perlado, hojaldrado, pulimento o expansión de granos de cereales.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*

- *La elaboración de harina y sémola de mostaza. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1052 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Esta clase incluye:

- La elaboración de almidones a partir de arroz, papas, maíz, etcétera.

- La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.

- La elaboración de gluten.

- La elaboración de tapioca (almidón de yuca) y sucedáneos de tapioca a partir de almidones.

- La molienda en húmedo de maíz.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

- *La producción de azúcar de caña o de remolacha. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

106 Elaboración de productos de café

1061 Trilla de café

Esta clase incluye:

- La trilla del café.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123 «Cultivo de café».*

1062 Descafeinado, tostión y molienda del café

Esta clase incluye:

- La eliminación de la cafeína al café trillado.

- La tostión del café trillado.

- La molienda del café.

1063 Otros derivados del café

Esta clase incluye:

- La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo y café liofilizado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de sucedáneos del café. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

107 Elaboración de azúcar y panela

1071 Elaboración y refinación de azúcar

Esta clase incluye:

- La elaboración o refinación de azúcar (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de la remolacha azucarera, arce y palma, entre otros.
- La elaboración de jarabes de azúcar.
- La elaboración de melazas.
- La elaboración de jarabe y azúcar de arce.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*

1072 Elaboración de panela

Esta clase incluye:

- La elaboración de panela a partir del jugo de caña y de sus subproductos.

108 Elaboración de otros productos alimenticios

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, así como de productos alimenticios perecederos.

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*
- *La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

1082 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería

Esta clase incluye:

- La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao.
- La elaboración de chocolate y productos de chocolate.
- La elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, confites blandos, chocolate blanco, entre otros.
- La elaboración de goma de mascar (chicles).
- La conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas.
- La elaboración de grageas y pastillas de confitería.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de azúcar. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

1083 Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares

Esta clase incluye:

- La elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer, o rellenos o sin rellenar.
- La elaboración de alcuzcuz.
- La elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de alcuzcuz. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas que contienen pasta. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1084 Elaboración de comidas y platos preparados

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Estos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que una comida o plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos).

Esta clase incluye:

- La elaboración de platos a base de carne o de pollo.

- La elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas.

- La elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas.

- La elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío.

- La elaboración de platos a base de alcuzcuz.

- La elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.

- La elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados.

- La elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal. Se incluye en la división 10 «Elaboración de productos alimenticios, según el tipo de alimento».*

- *La preparación de comidas para consumo inmediato, como en el caso de los restaurantes. Se incluye en el grupo 561 «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, dependiendo del sitio donde se expendan».*

1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye:

- El tostado de achicoria.

- La elaboración de sucedáneos del café.

- La mezcla de té y mate.

- La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.

- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.

- La elaboración de sopas que contienen pasta.

- La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.

- La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.

- La elaboración de vinagre.

- La elaboración de miel artificial y caramelo.

- La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).
- La elaboración de levadura.
- La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.
- La elaboración de productos de huevo.
- La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).
- La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052 «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11 «Elaboración de bebidas».*

- *La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

109 1090 Elaboración de alimentos preparados para animales

Esta clase incluye:

- La elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera.

- La elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluidos alimentos concentrados y suplementos alimenticios.

- La preparación de alimentos preparados para animales sin mezclar (elaborados a partir de un único producto), para animales de granja.

- El tratamiento de desperdicios de plantas de beneficio animal para preparar alimento para animales.

Esta clase excluye:

- *La producción de harina de pescado para su utilización en alimentos preparados para animales. Se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*

- *La producción de tortas de semillas oleaginosas. Se incluyen en la clase 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados» dependiendo el caso.*

- *Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento especial; por ejemplo, residuos de semillas oleaginosas, que se incluyen en las clases 1031 «Extracción de aceites de origen vegetal crudos» o 1032 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados», y los residuos de la molinería de cereales, que se incluyen en la clase 1051 «Elaboración de productos de molinería», etcétera.*

DIVISIÓN 11 Elaboración de bebidas

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluye la producción de jugos a base de frutas y de hortalizas ni la elaboración de productos a base de café, té y mate.

110 Elaboración de bebidas

1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, mezclas, etcétera.

- La mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.

- La producción de aguardientes.

- El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alcohol etílico. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas. Se incluyen en las clases 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas» y 1103 «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas».*

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1102 Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de vinos.

- La elaboración de vinos espumosos.

- La elaboración de vinos a partir de mosto concentrado de uva.

- La elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas, pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel, guarapo, chicha, masato, sabajón y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.

- La elaboración de vermut y bebidas similares.

- La mezcla de vinos.

- La elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol.

- El embotellado y etiquetado de bebidas fermentadas no destiladas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1103 Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas malteadas como cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes.

- La elaboración de malta.

- La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol.

- El embotellado y el etiquetado de bebidas malteadas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.

- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.

- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.

- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.

- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.

- El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración).

Esta clase excluye:

- *La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *La elaboración de bebidas a base de leche. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de productos de café. Se incluye en la clase 1063 «Otros derivados del café».*

- *La elaboración de productos a base de té o mate. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de hielo seco. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *El embotellado y el etiquetado. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

DIVISIÓN 12 Elaboración de productos de tabaco

Esta división comprende el procesamiento de un producto agrícola, el tabaco, en una forma adecuada para su consumo final.

120 1200 Elaboración de productos de tabaco

Esta clase incluye:

- La elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera.
- La elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido.
- El desvenado y secado de las hojas de tabaco.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de tabaco. Se incluye en la clase 0114 «Cultivo de tabaco».*
- *La preparación preliminar de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

DIVISIÓN 13 Fabricación de productos textiles

Esta división incluye:

- La preparación e hilatura de fibras textiles, además la tejeduría de productos textiles, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir (por ejemplo: lencería doméstica, cobijas, alfombras, cuerdas, entre otros), y la fabricación de tejidos y artículos de tejido de punto y ganchillo (por ejemplo: medias y sacos).

Esta división excluye:

- *El cultivo de fibras naturales que se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas», mientras que la fabricación de fibras sintéticas y artificiales constituye un proceso químico clasificado en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales». La fabricación de prendas de vestir pertenece a la división 14 «Confección de prendas de vestir». La fabricación de las gasas, hilos y sabanillas de uso quirúrgico se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

131 Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles

Este grupo incluye:

- La fabricación de productos textiles, incluyendo las operaciones preparatorias, la hilatura de fibras textiles y la tejeduría de textiles. Estas pueden ser realizadas de diferentes materias primas como la seda, la lana, las fibras animales, las fibras vegetales o las fibras sintéticas, de papel, de vidrio, entre otros. Este grupo también incluye el acabado de textiles y ropa tejida; por ejemplo: el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Esta clase incluye:

- Las operaciones de preparación de las fibras textiles tales como: el devanado (enrollado) y lavado de seda, el desengrase y carbonización de lana y teñido de vellón, el cardado (suavizado) y el peinado de todas las clases de fibras animales, vegetales (yute, fique, sisal, lino, algodón, ramio, cáñamo de manila, coco, entre otros) y fibras artificiales y sintéticas.

- La hilatura y la fabricación de hilados e hilos constituidos por distintos tipos de materiales textiles (incluso mezclas), para tejeduría y costura, para la venta al por menor o al por mayor, y para el procesamiento posterior (no integrada al proceso de obtención de fibras).

- El texturizado, el trenzado, el retorcido, el plegado, el cableado y el remojo de hilaturas de filamentos sintéticos o artificiales.

- La fabricación de hilados de papel.

- La fabricación de fibras a partir de hilachas, tanto si se realiza dentro de un proceso integrado de producción, como si se hace de forma exclusiva.

- La fabricación de hilados a base de fibras discontinuas artificiales y sintéticas.

- La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilos.

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de preparación de fibras realizadas en combinación con su producción (agrícola o ganadera). Se incluyen en la clase apropiada de la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas» o en la división 02 «Silvicultura y extracción de madera».*

- *El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales como el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros. Se incluye en la clase 0115 «Cultivo de plantas textiles».*

- *El desmote de algodón. Se incluye en la clase 0163 «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *Las unidades en que se realizan conjuntamente operaciones de hilatura y tejeduría de textiles. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de fibras y estopas sintéticas o artificiales. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluso texturizados o no, retorcidos o cableados, incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de fibras artificiales y sintéticas mediante procedimientos químicos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de la fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La hilatura de hilados de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

1312 Tejeduría de productos textiles

Esta clase incluye:

- Lo que hace referencia a todo lo que constituye tejido plano.

- Las unidades en que se realizan conjuntamente las operaciones de hilatura y tejeduría.

- La fabricación de tejidos anchos de todo tipo de materiales textiles (algodón, lana, lana peinada, seda, entre otros), incluidos los tejidos fabricados a partir de mezclas o de hilaturas artificiales o sintéticas.

- La fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute, fibras blandas e hilaturas especiales.

- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, a partir de tejidos de producción propia.

- Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado, cuando estas se realizan en la misma unidad donde se realiza la tejeduría de dichos productos.

- La fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, esponja, entre otros.

- La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio.

- La fabricación de tejidos de hilados sintéticos de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliéster.

- La fabricación de tejidos e hilos que imitan pieles finas.

- La fabricación de tejidos de hilos de carbono y de aramida (fibra sintética).

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos, tales como: blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado por unidades que no elaboran dichos productos. Se incluyen en la clase 1313 «Acabado de productos textiles».*

- *La fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de cubrimiento de pisos con productos textiles. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utiliza en la decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos sin trama y fieltros. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos estrechos. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de telas de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

1313 Acabado de productos textiles

Esta clase incluye:

- El acabado de textiles mediante procesos, tales como: blanqueo, teñido, estampado no serigráfico, calandrado y perchado de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El apresto, el secado, el vaporizado, el encogimiento, el remallado, el sanforizado y el mercerizado de textiles y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El impermeabilizado, el revestido, el encauchado o el impregnado de prendas.

- El lavado y el terminado de yines.

- El plisado de textiles y operaciones similares.

- Estas actividades son, por lo general, desarrolladas a cambio de una retribución o por contrato, o mediante la compra de productos textiles en proceso para su acabado y posterior venta.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de acabado cuya condición es la de estar integrados entre sí, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, sanforizado y estampado entre otros, integrados al proceso de tejeduría. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La impresión indiferentemente de la técnica utilizada y del material sobre el cual la impresión esté hecha, así como la impresión al instante y superficial en artículos textiles. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluyen en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

139 Fabricación de otros productos textiles

Este grupo incluye la confección de productos tejidos de cualquier material textil, excepto confecciones, tales como: artículos textiles hechos a mano, alfombras y tapetes, cuerdas, telas de tejedura estrecha, adornos, artículos textiles para uso técnico, entre otros.

1391 Fabricación de tejidos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- Las actividades de fabricación y la elaboración a mano o mediante máquinas, de tejidos de punto y ganchillo, incluyendo la transformación de material textil en tejido de punto y ganchillo.

- La fabricación de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, circulares y otros, con o sin hilados elásticos, así como los tejidos aterciopelados, afelpados y de rizo.

- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas.

- La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo.
- La fabricación de otros tejidos de punto o ganchillo.
- Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejeduría ordinaria. Se incluyen en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*
- *La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*
- *La fabricación de prendas de vestir de tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*
- *La tejeduría de punto o ganchillo, directamente en su forma, de artículos tales como suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, leotardos (trusas), medias, calcetines y artículos similares. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*
- *La fabricación de artículos ortésicos tales como fajas, corsés, entre otros. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Esta clase incluye:

- La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).

- La fabricación de artículos, tales como: frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina.

- La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping), incluidos los de bebé, etc.

- La fabricación de accesorios para el hogar como cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros.

- La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc.

- La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado.

- La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles.

- La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes.

- La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.

- La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

- La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos).

- La fabricación de lonas para llantas.

- La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tapices para pisos. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos»*

- *La fabricación de artículos textiles para uso técnico tales como tela para tamices, tela de filtración, entre otros. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona. Se incluyen en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de mantas eléctricas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

1393 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, producidos mediante tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, entre otros, utilizando materiales textiles, tales como hilados: de lana, de algodón, de fibras artificiales o sintéticas, de yute, de fique, de fibras de coco (bonote), de sisal y de fibras similares: tapices, alfombras, esteras, tapetes y recuadros de moqueta.

- La fabricación de cubrimiento de pisos de fieltro punzado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz que se utiliza en decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cubrimientos para pisos en corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil. Se incluye en las clases: 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería»; 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», o 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», según el caso.*

- *La fabricación de linóleo u otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes

Esta clase incluye:

- La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, sogas, bramantes y artículos de hilados de fibras textiles, cintas o similares, estén impregnados o no, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

- La fabricación de redes o mallas anudadas de cuerdas, cordeles y bramantes.

- La fabricación de productos de cuerda o red, tales como: redes de pesca, defensas para embarcaciones, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, redes para deporte, cordones, mechas para traperos y artículos similares.

- La confección de hamacas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de productos y artículos textiles para usos técnicos como mecha de materiales textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de redecillas para el cabello. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cables metálicos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con textiles o productos textiles, no especificadas en las divisiones: 13 «Fabricación de productos textiles»; 14 «Confección de prendas de vestir», y 15, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles».

- Comprende la fabricación de artículos, tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama, de hilos o de fibras paralelas sujetos por una sustancia adhesiva, los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles.

- La fabricación de accesorios textiles para automotores.

- La fabricación de cinta-tejido sensible a la presión (velcro).

- La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados.

- La fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, guantes, madroños y artículos similares.

- La fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, de encajes y bordados, en piezas, tiras y motivos decorativos.

- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas.

- La fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas, pero no la principal materia prima constitutiva.

- La fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con plástico.

- La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.

- La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas o lonas para llantas.

- La fabricación de otros tejidos tratados o bañados: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocací y tejidos endurecidos similares, tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.

- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles a partir de tejidos de producción propia comprendidos en esta clase.

- La fabricación de aplicadores para cosméticos de material textil.

- La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir.

- La fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y de transmisión (estén o no reforzados con metal u otros materiales), y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como: tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales como geotextiles.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sacos (bolsas) y talegos, para envases o empaques de cualquier material textil. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de fieltro punzado para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de guata de celulosa. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles, como los utilizados para fabricar tampones, toallas higiénicas y pañales desechables, elaborados principalmente con telas sin tejer o sin trama. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de correas transportadoras y de transmisión, de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de placas, planchas, láminas, cintas de caucho celular o de plástico celular, combinadas con material textil que se utiliza solo como material de refuerzo. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2221 «Fabricación de formas básicas de plástico», según sea el caso.*

- *La fabricación de tela hecha con hilos metálicos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

DIVISIÓN 14 Confección de prendas de vestir

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa

exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros).

No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales.

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.

- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.

- La confección de ropa de trabajo.

- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.

- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.

- La confección de ropa de bebé.

- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.

- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.

- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.

- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.

- La confección de partes de los productos mencionados.

- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».*

- *La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».*

- *La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.*

- *La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

142 1420 Fabricación de artículos de piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de piel: prendas de vestir y accesorios de piel (excepto gorros, sombreros, entre otros); artículos de piel confeccionados con pieles alargadas, planchas, cuadrados, tiras, hojas que contienen cuero o fibras de cuero, entre otros; artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno y paños para pulimento industrial.

- La fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas sin curtir. Se incluye en los grupos 014 «Ganadería» y 017 «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicio conexas».*

- *La producción de pieles y cueros sin curtir. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La producción de pieles de imitación, telas de pelo largo obtenidas mediante la tejeduría ordinaria y de punto. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles» o en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo», respectivamente.*

- *La fabricación de sombreros o partes de sombreros de piel y la confección de prendas de vestir forradas o adornadas en piel. Se incluyen en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El adobo o el recurtido y el teñido de pieles. Se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

- *La fabricación de botas o zapatos con partes de piel. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

143 1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- La fabricación de «panty-medias», leotardos (trusas), medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto. Normalmente estos artículos se tejen directamente en su forma.

- La fabricación de jerséis, suéteres, chalecos y artículos análogos de punto y ganchillo.

- La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos de punto o ganchillo. Se incluyen en la clase 1391 «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La confección de prendas de vestir a partir de telas de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La confección de artículos para el hogar con materiales textiles. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

DIVISIÓN 15 Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

151 Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

Este grupo incluye la preparación de cueros y pieles y la elaboración de productos manufacturados de cuero y de piel, excepto prendas de vestir. Se incluye en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».

1511 Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles

Esta clase incluye:

- El recurtido y el teñido de pieles finas, cueros y pieles sin depilar, incluye las operaciones: descarnadura (extracción de grasa y tejidos subcutáneos), raspado (igualar la piel por proceso de cepillado del lado de la carne), curtido, recurtido,

engrase, blanqueado, esquilado (corte), depilado y teñido de pieles y cueros con pelo.

- La producción de cueros curtidos (cueros imputrescibles) y adobados o recurtidos (cueros con procesos más allá del curtido con excepción del engrasado); el curtido puede ser vegetal, mineral o químico al cromo.

- La fabricación de cueros gamuzados, apergaminados, charolados, metalizados, grabados.

- La fabricación de cueros regenerados.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades ganaderas. Se incluye en el grupo 014 «Ganadería».*

- *La producción de pieles y cueros en verde (sin curtir) como parte de las actividades de las plantas de beneficio animal. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cuero de imitación a partir de productos distintos del cuero natural. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de otros artículos de cuero como juguetes caninos de carnaza. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

1512 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de viaje, maletas, morrales, bolsos de mano, carteras y similares, de cuero, y cuero regenerado; la elaboración de artículos de talabartería (artículos en cuero) y guarnicionería (por ejemplo: artículos para caballería como monturas y arneses de equitación), además otros artículos de cuero natural, cuero regenerado o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que el material básico sea el cuero.

- La fabricación de maletines, maletas escolares, confeccionados en cuero natural o recuperado, o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que la materia constitutiva básica sea el cuero.

- La fabricación de otros artículos de cuero, como juguetes caninos de carnaza.

- La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado.

- La fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, entre otros.

- La fabricación de cordones de cuero para zapatos.

- La fabricación de látigos y fustas (barra delgada y flexible para dirigir el caballo) en cuero.

- La fabricación de tiros, frenos, estribos, hebillas, traíllas, rodilleras, bozales, abrigos para perros y artículos similares para animales.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La confección de guantes y sombreros de cuero. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

- *La fabricación de sillines en cuero para bicicletas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de cinturones de seguridad en cuero natural, artificial o regenerado para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial en cuero. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

1513 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

Esta clase incluye:

- La fabricación de maletas, maletines, morrales, bolsos de mano y artículos similares, así como artículos de talabartería y guarnicionería confeccionados con cualquier tipo de material, excepto el cuero, como: madera, plástico, materiales sintéticos e imitaciones de cuero, o combinaciones de estos con otros materiales, textiles, fibras vulcanizadas, entre otros, siempre y cuando se use la misma tecnología que en el caso del cuero.

- La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sillines para bicicletas en materiales sintéticos, plásticos e imitaciones de cuero. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de cinturones de seguridad para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial. Se incluyen en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas, morrales, bolsos de mano y artículos similares confeccionados en cuero. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

152 Fabricación de calzado

Este grupo incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material (excepto el de asbesto y de otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como capelladas y partes de capelladas, suelas y plantillas, tacones, etc., de todo tipo de material.

1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado de cuero y piel con cualquier tipo de suela, y fabricado mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc.

- La fabricación de botas o zapatos con partes de piel.
- La fabricación de botines, polainas y artículos similares, de cuero o piel, con cualquier tipo de suela.

- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de otros tipos de calzado independientemente de la materia constitutiva y mediante procesos, tales como: corte, costura, montaje, engomado, etc. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes del calzado. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes del calzado».*

- *La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero, para utilizarlo en la fabricación del calzado. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1522 Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material excepto de cuero y piel, de asbesto y de otro material textil sin aplicación de suelas.

- Las materias primas utilizadas pueden ser: caucho, plástico, materiales textiles, madera o combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en la

fabricación de procesos como: corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en otros materiales textiles.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

- *La fabricación de calzado ortopédico. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de calzado de asbesto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El calzado con patines o esquís fijos, y otros tipos de calzado especializado para la práctica del deporte no contemplados en esta clase. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El calzado que tenga características de juguete. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

1523 Fabricación de partes del calzado

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes del calzado, tales como capelladas, punteras, contrafuertes, plantillas, suelas, tacones, tapas, etc., de cuero, madera, plástico, caucho, metal y material textil.

DIVISIÓN 16 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería

Esta división incluye:

- La fabricación de productos de madera como: maderos, hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados (láminas de madera superpuestas), contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y casas y/o edificios prefabricados de madera. El proceso de transformación de la madera comprende el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos y otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

- Con excepción de los aserraderos y las unidades de conservación de la madera, las unidades se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

- Esta división no comprende la fabricación de muebles que se incluye en la división 31 «Fabricación de muebles, colchones y somieres»; ni la instalación de accesorios de madera y similares que no sean de fabricación propia, que se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

161 1610 Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

Esta clase incluye:

- Las actividades de los aserraderos (industrias de primera transformación de la madera que provee una segunda industria de transformación como carpintería, ebanistería, construcción, etc.) y plantas acepilladoras (lugar donde se labra con cepillo la madera), sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

- El aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeras para producir maderos.

- La acepilladura y el aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos, maderos desbastados y piezas o cortes corrientes.

- La transformación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor al que se utiliza en los tableros contrachapados.

- El tableado, el descortezado y el desmenuzado de troncos.

- La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias inmunizantes (productos concentrados hidrosolubles, diseñados para la protección de madera aserrada contra hongos e insectos).

- La fabricación de lana de madera, harina de madera, astillas y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria.

- La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso para los pisos de parqué.

- La fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

- El secado de la madera.

Esta clase excluye:

- *La extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). Se incluyen en la clase 0220, «Extracción de madera».*

- *La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles. Se incluye en la clase 1620 «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles».*

- *La fabricación de tejas, ripias, doseles y artículos similares de madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de tableros y paneles ensamblados para pisos de madera (duelas), incluso para los pisos de parqué. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

162 1620 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

Esta clase incluye:

- La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros y paneles contrachapados y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura), y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas sobre una cara con papel o tela, o cortadas de manera que conforman un motivo decorativo.

- La producción de madera aglomerada.

- La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y, a veces, por el uso de colas (encolada).

- La fabricación de madera laminada para enchapado.

- La fabricación de madera compactada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza para producir madera enchapada y tableros contrachapados. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

163 1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales.

- Las partes y las piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué.
- Los doseles y las molduras de madera, tabletas, tejas y ripias.

- Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura.

- La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería.

- La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera.

- La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.

- La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tablas y paneles para pisos de madera y de parqué no ensamblados. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

- *La fabricación de persianas venecianas, artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros y para empotrar, como armarios de cocina y bibliotecas, pero no muebles en pie. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La construcción de edificaciones prefabricadas principalmente de metal. Se incluye en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de divisiones de madera de carácter removible. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

164 1640 Fabricación de recipientes de madera

Esta clase incluye:

- La fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y recipientes similares de madera, carretes de madera, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga; fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera incluidas las partes de esos productos. Por ejemplo, duelas de madera, así como las demás piezas de madera, acabadas o sin acabar, pero reconocibles como partes de manufacturas de tonelería, tales como las tapas y los zunchos de madera de longitud determinada con entalladuras de ensamblado en los extremos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de baúles de madera no revestidos con otro material. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cestos y recipientes de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

169 1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como: herramientas; monturas y mangos de cepillos; escobas; paraguas; bastones y similares; estatuillas y otros objetos ornamentales en madera; perchas para ropa; artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles; joyeros; estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; persianas venecianas; mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie.

- La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas.

- La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres.

- La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

- La elaboración de corcho natural para obtener productos, tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos.

- La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

- La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables.

- La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas.

- La elaboración de bastidores para lienzos de artistas.

- La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera.

- La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera.

- La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de esteras o esterillas de materias textiles. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de calzado de madera. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes calzado de madera. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*

- *La fabricación de fósforos (cerillas). Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de cajas para aparatos de relojería. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de muebles. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de juguetes de madera. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cepillos y escobas. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.»*

- *La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de ataúdes. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. Se incluyen en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

DIVISIÓN 17 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

Esta división comprende la fabricación de pulpa (pasta) de madera, papel, cartón y productos de papel o cartón, incluyendo la elaboración de artículos a partir de papel o cartón reciclado. La fabricación de estos productos está agrupada en esta división porque constituye una serie de procesos integrados verticalmente. Con frecuencia, más de un proceso es realizado en una sola unidad.

Existen tres actividades esenciales: la fabricación de pulpa (pasta) de madera, o a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc., que implica la separación de fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o del papel o cartón, trapos, bagazo; La fabricación del papel implica la compactación de estas fibras para formar una hoja, y la elaboración de los productos de papel se origina a partir de la transformación del papel y de otros materiales mediante diferentes técnicas de cortado y moldeado e incluye las actividades de revestimiento y laminación.

Los artículos de papel pueden estar impresos (por ejemplo, papel de colgadura, papel de regalo, etc.), siempre y cuando la información impresa no constituya la actividad económica principal, lo que generalmente sucede cuando la impresión se integra verticalmente a la producción del papel o del cartón.

La producción de pulpas (pastas), papel y cartón acondicionado para la venta al por mayor está incluida en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón»; mientras que los empaques y el material de empaque y embalaje en papel o cartón se incluyen en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»; y la producción de papel y cartón acondicionado para la venta al por menor, así como el resto de productos elaborados en papel y cartón, se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

170 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

1701 Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.

- La fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.

- La eliminación de tinta y la fabricación de pasta a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc.

- La fabricación de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa, excepto guata de materiales textiles.

- La fabricación de papel y cartón no acondicionados para la venta al por menor.

- La fabricación de papel y cartón no cuché y sin revestir.

- La fabricación de papel y cartón cuché (couché, estucado, esmaltado o satinado), o papel de impresión cubierto con una capa de caolín, en rollos o en hojas.

- La fabricación de papel periódico y de otros papeles para imprimir o escribir.

- La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.

- La fabricación de papel para cigarrillos.

- La fabricación de papel y cartón en rollos, sin revestir.

- La fabricación de papel kraft rizado o plegado para la elaboración de sacos, bolsas y similares.

- La fabricación de papel semiquímico para acanalar, papel paja y demás papeles para acanalar.

- La fabricación de papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal); de papeles impermeables a la grasa, de papeles para calcar o glaseados, transparentes o translúcidos; de papel y cartón multilaminar.

- La fabricación de papeles y cartones formados hoja por hoja (papel hecho a mano).

- La fabricación de papel crepé rizado o plegado; papeles y cartones compuestos (por ejemplo, papeles y cartones impregnados con betún u otra sustancia adherente).

- La fabricación de papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados.

- La fabricación de papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados.

- La fabricación de papel y cartón revestidos, recubiertos o impregnados.

- La fabricación de papel carbón o papel esténcil en rollos de grandes hojas.

- La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados sobre una base de papel o cartón.

- La reelaboración de pasta, papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) a partir de papel o cartón reciclado para la elaboración de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa; la fabricación de papel o cartón kraft; papel carbón y esténcil en rollos; papel cuché revestido, recubierto o impregnado, papel crepé rizado o plegado; además el procesamiento adicional del papel y del cartón (bañado, recubierto e impregnado con diversos materiales), siempre y cuando el papel o el cartón se constituyan en el elemento base o principal.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado). Se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de papel y cartón con presentación acondicionada para la venta al por menor. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos moldeados de pastas celulósicas. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de papel, cartón o pulpa para ser procesados posteriormente. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre papel y cartón, cuando la impresión se desarrolla como actividad principal (las actividades de impresión no se integran verticalmente a la fabricación de papel y cartón). Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que sean el principal elemento constitutivo, por ejemplo: los papeles impregnados con jabones y detergentes. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador». Las guatas y los papeles impregnados o recubiertos con sustancias farmacéuticas de uso médico se incluyen en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papeles abrasivos. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La recuperación y clasificación de papel. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1702 Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

El papel y el cartón ondulado o acanalado se utilizan como alma o flauta para la fabricación de cartones para empaques o embalajes, con el fin de ofrecer protección a la mercancía durante su almacenamiento o transporte.

El envase o el embalaje primario es un recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final, se encuentra en contacto directo con el producto; el empaque o el embalaje secundario hace referencia a cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores, agrupan productos envasados para formar una unidad de carga, de almacenamiento o de transporte mayor; el embalaje o el embalaje terciario es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques o embalajes secundarios.

Esta clase incluye:

- La fabricación de papel o cartón ondulado, corrugado o acanalado.

- La fabricación de envases y embalajes de papel o cartón ondulado (corrugado); la fabricación de envases plegables de cartón, la fabricación de envases de cartón rígido; la fabricación de cajones, cajas y estuches armados o plegados, de papel o cartón no ondulado; la fabricación de sacos y bolsas de papel para empaque; la fabricación de otros empaques de papel y cartón, incluso archivadores, la fabricación de sobres para discos gramofónicos y artículos similares sin impresión. La fabricación de los demás empaques de papel o cartón, incluso carpetas para archivo y artículos similares para oficina.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta). Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de pasta (pulpa) de papel moldeada o prensada (por ejemplo: platos y vasos, bandejas, cajas para empacar huevos, etc.). Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La recuperación y la clasificación de papel y cartón, y de envases, empaques y embalajes de papel o cartón. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de papeles y cartones con presentación acondicionada para la venta al por menor y la fabricación de artículos de papel y cartón: fabricación de papel para imprimir y escribir listo para su uso, fabricación de papel para impresoras de computadores listo para su uso, fabricación de papel de autocopiado listo para su uso, fabricación de papel esténcil o para plantillas y papel carbón listos para su uso, etc.

- La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta), aerogramas, esquelas o tarjetas postales no ilustradas.

- La fabricación de cajas de sobres, carpetas y otros productos análogos (de papel y cartón) que contienen un surtido de artículos para correspondencia.

- La fabricación de papel higiénico fraccionado, pañuelos, pañitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón o pasta moldeada, para uso doméstico, como por ejemplo, bandejas, platos y vasos.

- La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles como los tampones y toallas higiénicas, pañales desechables y otros artículos similares.

- La fabricación de otros artículos moldeados de papel, cartón o pasta de papel como cajas para empacar huevos, canillas de bobinas, carretes, tubos, conos (para el enrollamiento de hilados, textiles o alambres), tapas; papel y cartón de filtro; papel en rollos o en hojas cuadrangulares o circulares; papel de carta u otros papeles utilizados para escribir o para gráficos, cortados en distintos tamaños o formas, estampados o perforados para varios usos tales como los utilizados en los telares con mecanismos de jacquard; papel engomado o adhesivo, en hojas, cintas o rollos (cinta de enmascarar); etiquetas en blanco e impresas.

- La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos, cubiertas para libros, agendas para listas de teléfonos, álbumes, talonarios para facturas, recibos y similares, y demás artículos de papelería de uso educativo o comercial.

- La fabricación de papel de colgadura y papeles similares para cubrir muros, incluyendo papel de colgadura de material textil y recubierto de vinilo, y papeles diáfanos para vidrieras.

- La fabricación de papel de regalo.

- La fabricación de artículos de fantasía de papel y cartón (confetis, serpentinas, artículos decorativos para tarjetas, sobres y regalos, y artículos similares).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir en materiales textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.»*

- *La fabricación de guata de celulosa y de otros materiales de fibras de celulosa, diferente de la guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de papel o cartón en presentación no acondicionada para la venta al por menor, en rollos u hojas. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos para envases, empaques y embalajes. Se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel de colgadura de material plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»*

- *La fabricación de naipes y la fabricación de juegos y juguetes de papel y cartón. Se incluyen en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La recuperación, separación y clasificación de papel y cartón, y de artículos de papel o cartón tales como carpetas, sobres, tubos, conos, formas continuas, entre otros productos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

DIVISIÓN 18 Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta división comprende la impresión de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocio, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, así como actividades de apoyo asociadas como: encuadernación, servicios de elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen aquí son una parte integral de la industria de la impresión y dichas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una plancha de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo de computador).

Los procesos usados en la impresión incluyen una variedad de métodos utilizados para transferir una imagen de una plancha de impresión, pantalla o archivo de computador a algún medio (sustrato) como el papel, el plástico, el metal, un artículo de material textil o la madera a través de impresión (impresión litográfica, fotograbado, serigrafiado, e impresión flexográfica). Las nuevas tecnologías de rápido crecimiento utilizan un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como los nuevos equipos electrostáticos y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Esta división también incluye la producción de copias a partir de información grabada en formatos originales o patrones, tales como video-grabaciones, programas

informáticos, música y demás grabaciones en cintas, discos compactos y otros discos y medios similares.

Aunque la impresión y la edición se pueden realizar por la misma unidad (por ejemplo, por un periódico), cada vez son menos los casos en que estas diferentes actividades se llevan a cabo en el mismo emplazamiento físico. No obstante, Esta división excluye las actividades de edición e impresión cuando estas actividades se desarrollan en la misma unidad y predomine el valor agregado sobre la actividad de edición, que se incluyen en la sección J «Información y comunicaciones».

181 Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión

Este grupo incluye:

- La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrata de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas (encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos). La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica).

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.

- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.

- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.

- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.

- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.

- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.

- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.

- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.

- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera*

de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).

- *Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión

Esta clase la constituyen las actividades de servicios de preprensa y posprensa.

Esta clase incluye:

- La entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos.
- La composición corriente, la composición tipográfica, la fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado, el reconocimiento óptico de caracteres y la composición electrónica.
- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- El grabado de cilindros para rotograbado.
- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- La producción de pruebas de impresión.
- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.

- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante: colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado y estampado en oro.

- Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc.

182 1820 Producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta clase incluye:

- La producción de copias de música y otros sonidos en: discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales.

- La producción de copias de discos flexibles, duros o compactos, a partir de originales.

- La producción de copias de programas de informática, a partir de originales.

- La duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

Esta clase excluye:

- *La producción de material impreso. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La edición de software. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La producción y la distribución de películas, cintas de video y películas en DVD o medios similares. Según corresponda se incluye en las clases: 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión»; 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión», y 5913 «Actividades de*

distribución de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión».

- *La reproducción de rollos de películas para distribución teatral. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, video, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La producción de grabaciones originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

DIVISIÓN 19 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles

Esta división comprende los procesos de coquización del carbón en bruto como también el fraccionamiento del petróleo crudo para ser transformados en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas, tales como la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (por ejemplo, coque, gasolina, queroseno, fuel-oil, etc.). Además, los servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).

También incluye la obtención de gases como el etano, el propano y el butano, como productos de las refinerías de petróleo y la actividad de mezcla de combustibles.

191 1910 Fabricación de productos de hornos de coque

El proceso de coquización consiste en la separación de los compuestos volátiles del carbón mineral, mediante calentamiento a alta temperatura (1000 a 1200 ºC) en ausencia de oxígeno. La mezcla de productos volátiles separados constituye el gas de coquería, mientras el material sólido de aspecto poroso constituye el coque; asimismo en este proceso se obtienen por lixiviación compuestos como el alquitrán de hulla.

Esta clase incluye:

- La producción de coque y semicoque a partir de la hulla y el lignito ya sea en grandes baterías de coquización o pequeños hornos de colmena.

- La producción de gas de coquería, aunque generalmente el funcionamiento de hornos de coque sea utilizado parcial o totalmente para el abastecimiento de los mismos hornos.

- La producción de alquitrán de hulla y de lignito crudo.

- La producción de brea y coque de brea.

- La aglomeración de coque.

Esta clase excluye:

- *La gasificación del carbón in situ. Se incluye en la clase 0510 «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*

- *La producción de derivados químicos a partir de los subproductos de la coquización, cuando no se realiza integrada a la fabricación del coque, como los productos de la destilación del alquitrán de hulla, tales como hidrocarburos aromáticos (benceno y tolueno) y se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de coque cuando constituye un proceso metalúrgico (alto horno) para la obtención de acero. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

192 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

1921 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirolisis.

Esta clase incluye:

- La producción de combustible gaseoso como etano, propano y butano. Esta mezcla al comprimirla pasa al estado líquido y se conoce como gas licuado de petróleo (GLP).

- La producción de combustibles líquidos como gasolinas, queroseno, diésel, bencina, etc.

- El procesamiento y la mezcla de disolventes derivados del petróleo para la obtención de otros con propiedades y aplicaciones particulares, como por ejemplo, thinner.

- El procesamiento de derivados del petróleo tales como las bases lubricantes, combustibles, disolventes, etc., para mejorar algunas de sus propiedades, mediante la adición de antioxidantes, anticorrosivos, etc.

- La producción de productos petroquímicos e industriales, tales como: disolventes alifáticos, benceno, tolueno y xilenos mezclados, propileno, ciclohexano, bases lubricantes, asfaltos, azufre petroquímico y arotar (alquitrán).

- La fabricación y la obtención de derivados de la refinación y la purificación de las bases lubricantes como vaselina, cera parafínica, parafina y cera.

- La producción de aceite de alumbrado, grasas lubricantes y otros productos, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos (excepto el carbón o hulla), o que resultan de su procesamiento por destilación fraccionada o por extracción con solventes como: asfalto, ácidos nafténicos, etc.

- La fabricación de briquetas de hulla (carbón de piedra) y lignito.

- La fabricación de briquetas de petróleo.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yacimientos de petróleo para la producción de petróleo crudo. Se incluye en la clase 0610 «Extracción de petróleo crudo».*

- *El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El tratamiento de suelos, aguas superficiales y subterráneas in situ (en el lugar) o ex situ (fuera del lugar) contaminados por derrames de petróleo. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

1922 Actividad de mezcla de combustibles

Esta clase incluye:

- Las mezclas de gasolinas con alcohol carburante (etanol anhidro) y mezclas de diésel de petróleo o petrodiésel con biodiésel; donde se utilizan notaciones abreviadas según el porcentaje por volumen de alcohol carburante en la mezcla conocidas como E10, E20, etc., o biodiésel en la mezcla como B5, B15, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de combustibles líquidos como gasolinas. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de diésel derivado del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La producción de etanol con contenido de humedad mayor a 0,5 %. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de biodiésel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales, por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La producción de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 20 Fabricación de sustancias y productos químicos

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la transformación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración posterior de sustancias químicas básicas y que constituye el resto de las clases de actividades.

201 Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas que se caracterizan porque sus productos son de alta pureza (grado analítico) y su estructura química es definida. Entre los principales procesos se encuentran: acilación, alquilación, carboxilación, combustión, destilación, condensación, electrólisis, esterificación, fermentación, halogenación, deshidratación, saponificación, intercambio iónico, isomerización, neutralización, nitración, oxidación, pirolisis, polimerización y sulfonación, entre otros.

2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales (oxígeno y nitrógeno) y gases halógenos (cloro y flúor); los gases refrigerantes producidos a partir de hidrocarburos como los freones; gas carbónico (hielo seco), aire líquido o comprimido, mezclas de estos gases con aplicaciones específicas y gases aislantes.

- La fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier fuente, en forma básica o como concentrados.

- La producción de elementos químicos aislados y sus isótopos: metales alcalinos y alcalinotérreos, como el calcio y el fósforo; metales de transición (excepto el hierro, y metales preciosos), metaloides (silicio) y no metales (azufre).

- La producción de compuestos químicos inorgánicos (excepto ácido nítrico).

- Los ácidos inorgánicos, tales como ácido sulfúrico, ácido sulfhídrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, y sus sales como: sulfatos; sulfuros, sulfitos, cloruros, cloratos, cloritos, bromatos, perbromatos, yodatos, peryodatos, fosfatos, fosfitos, boratos, cromatos, dicromatos, permanganatos, cianuros, fluoruros, etc.
- Las bases como óxidos básicos e hidróxidos: óxidos de calcio, hidróxido de sodio (sosa cáustica o soda cáustica) e hidróxido de potasio (potasa cáustica), excepto amoniaco.

- El enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.

- La fabricación de uranio empobrecido en U235 y sus compuestos, torio y sus compuestos.

- La producción de compuestos químicos orgánicos como: hidrocarburos, ácidos carboxílicos, anhídridos, aldehídos, cetonas, ésteres, éteres, epóxidos, tioles, sulfuros, aminas, amidas, alcoholes, fenoles, nitrilos, etc.

- La fabricación de hidrocarburos saturados aislados, insaturados (olefinas o alquenos como: etileno, propileno, butadieno, isopreno, etc.), compuestos aromáticos (cíclicos insaturados como: benceno, tolueno, estireno; sus derivados halogenados (cloruro de vinilo, cloroformo), derivados sulfonados, nitrados o nitrosados, etc.

- La fabricación de alcoholes (metílico, propílico, etc.), fenoles (resorcinol e hidroquinona); alcoholes cíclicos, y éteres (éter etílico).

- La fabricación de alcohol etílico no desnaturalizado (potable) y la fabricación de alcohol etílico desnaturalizado (impotable) de cualquier concentración y alcohol carburante.

- La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar, cereales, hortalizas, raíces, tubérculos o a partir de otra fuente vegetal.

- Los ácidos mono y policarboxílicos (como el fórmico, y el benzoico) y los ácidos grasos (como el esteárico, el oleico y sus sales), sus anhídridos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.

- Las sales orgánicas (tales como acetatos, ftalatos, estearatos, benzoatos, formiatos, acrilatos, tartratos, etc.).

- La fabricación de glicerina sintética.

- Las aminas (tales como la etilendiamina, anilina); las amidas (benzamida y acetanilida); los nitrilos (acrilonitrilo); las lactonas, y las lactamas (caprolactama).

- La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera.

- Otros compuestos orgánicos, incluidos la extracción de productos volátiles mediante destilación de madera, como: trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor y colofonia.

- Los agentes sintéticos orgánicos e inorgánicos para el tratamiento y el curtido del cuero como los derivados del ácido gálico, del ácido tánico y las sales básicas de cromo.

- La producción de sustancias y productos químicos mediante procesos biotecnológicos, utilizando para ello cultivos de microorganismos (procesos fermentativos) o preparaciones enzimáticas solubles e inmovilizadas, y células inmovilizadas, y las sustancias químicas producidas por estos métodos, tales como los ácidos: cítrico, láctico, glucónico, glutámico, etc.

- La producción de aguas destiladas.

- Los productos del tipo de los utilizados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.

- La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.

- El tostado de piritas de hierro.

- La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales.

- La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida.

- La fabricación y la preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hidrocarburos como metano, etano, propano o butano provenientes de yacimientos de gas. Se incluye en la clase 0620 «Extracción de gas natural».*

- *La fabricación en refinería de metano y propano. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La producción de levadura para la alimentación, así como la elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.»*

- *La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101 «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *La producción de bebidas alcohólicas en general mediante microorganismos. Se incluye en las clases 1102 «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas» o 1103 «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas», según el caso.*

- *La producción de combustibles líquidos y gaseosos como mezcla de gases obtenidos de la destilación de petróleo denominado gas licuado de petróleo (GLP). Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; la fabricación de ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio, nitritos y nitratos de potasio, y la fabricación de carbonatos de amonio. Se incluyen en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

- *La fabricación de plásticos en formas primarias y caucho sintético en formas primarias. Se incluye en las clases 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias» y 2014 «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», respectivamente.*

- *La fabricación de pigmentos, tintes, opacificadores y tintes preparados. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de glicerina o glicerol crudo. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La extracción y la refinación de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral). Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de agua esterilizada para inyectables. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de alúmina (óxido de aluminio o alúmina calcinada). Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

2012 Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados

Esta clase incluye:

- La producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos (triamónico, de hierro, de magnesio).

- La producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoníaco y derivados como: cloruro de amonio; sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y ácido sulfonítrico, y sus sales como los nitratos y los nitritos de potasio.

- La urea, los fosfatos naturales crudos y las sales de potasio naturales crudas.

- La fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.

- La fabricación de sustratos hechos principalmente de turba.

- La fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.

Esta clase excluye:

- *La recolección de guano. Se incluye en la clase 0891 «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*

- *La fabricación de sustancias químicas orgánicas nitrogenadas como aminas, amidas y nitrilos. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de pesticidas, herbicidas y otras sustancias agroquímicas. Se incluye en la clase 2021 «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La operación de vertederos de compost. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

2013 Fabricación de plásticos en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de plásticos que generalmente se obtienen por procesos de polimerización, tales como resinas, materiales plásticos y la mezcla de resinas por encargo, así como la fabricación de resinas sintéticas de uso general. Las formas primarias de plásticos se obtienen generalmente por procesos de polimerización de sustancias químicas básicas. La expresión formas primarias se aplica únicamente a las formas siguientes: líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones); disoluciones; bloques irregulares; trozos; grumos; polvo (incluido el polvo para moldear); gránulos; copos, y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno, policloruro de vinilo (PVC), teflón (politetrafluoruro de etileno), poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados, como el acrilato de metilo.

- La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas.

- La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros.

- La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros, tales como: etileno, propileno, estireno, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales o sintéticos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La producción de formas básicas de plástico. Se incluye en la clase 2221 «Fabricación de formas básicas de plástico».*

- *La manufactura de productos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La trituración de productos plásticos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

2014 Fabricación de caucho sintético en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de caucho sintético, caucho facticio derivado de aceites vegetales o de pescado y mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas naturales similares al caucho. La expresión «formas primarias» se aplica únicamente a las siguientes formas: líquidos y pastas (incluido el látex, aunque esté prevulcanizado; dispersiones y disoluciones; bloques irregulares; trozos; balas; polvo; gránulos, y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, SBR (butadieno-estireno), polibutadieno, EPDM (etileno-propileno-dieno).

- La producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio.

- La obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros puros o mezclados utilizados en la obtención de cauchos sintéticos como estireno, caprolactama, acrilonitrilo, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de las fibras artificiales, filamentos e hilos artificiales y sintéticos. Se incluye en la clase 2030 «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de llantas, neumáticos y bandas de rodamiento en caucho. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La manufactura de productos de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La trituración de productos de caucho. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

202 Fabricación de otros productos químicos

Este grupo incluye:

- La fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como: plaguicidas; pinturas; tintas, jabones y preparados para limpiar; perfumes y preparados de tocador; explosivos y productos pirotécnicos;

preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible); gelatinas; preparados compuestos para diagnóstico, etc.

2021 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- La preparación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminación de plantas y reguladores del crecimiento y demás productos agroquímicos n.c.p.
- La fabricación de desinfectantes para uso agropecuario.
- La fabricación de desinfectantes para el hogar, la industria y otros usos.
- La producción de insecticidas biológicos o bioinsecticidas, cultivos artificiales de microorganismos para mejoramiento de cultivos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de fertilizantes y abonos. Se incluye en la clase 2012 «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

2022 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

Esta clase incluye:

- La fabricación de pigmentos, tintes, opacificantes y colores preparados.
- La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.

- La fabricación de esmaltes vitrificables, barnices para vidriar, enlucidos cerámicos o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Los esmaltes y los barnices se refieren a mezclas utilizadas para vitrificación de elementos cerámicos ya preparados, sin ningún tipo de pigmento.

- La fabricación de masillas, compuestos para calafatear (rellenar o sellar), o preparados similares no refractarios para relleno como las masillas para pegar vidrios, para obturar grietas o fisuras diversas (excepto los pegantes y adhesivos generalmente a base de oxicloruros de zinc y magnesio, a base de azufre, de yeso o de materiales plásticos y de caucho).

- La fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos n.c.p., que se utilizan para mejorar la viscosidad y facilitar la homogeneización de las pinturas.

- La fabricación de removedores de pintura o barniz preparados.

- La fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, tipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pigmentos y colorantes. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de removedores utilizados en manicure y pedicure. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de tintas para escribir o dibujar. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

- La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).

- La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.

- La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles.

- La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes.

- La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados: para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes.

- La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera.

- La fabricación de preparaciones capilares, incluidos: champús, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.

- La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador.

- La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure, tales como: removedores; cremas solares y preparados bronceadores.

- La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

- La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como: desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.

- La elaboración de betunes y cremas para cuero y madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones.

- La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes.

- La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras.

Esta clase excluye:

- *La producción de ceras de origen animal como la cera de abejas. Se incluye en la clase 0149 «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La producción de ceras de origen vegetal como la cera carnauba y la cera de palma. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La obtención de ceras parafínicas. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La extracción y la refinación de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los explosivos y las pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos (antorchas, encendedores, teas, etc.), y otros preparados explosivos, como: mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.

- La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.

- La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.

- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.

- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.

- La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.

- La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.

- La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.
- La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.

- La producción de sal mineralizada apta para ganado.

- La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.

- La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.

- La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.

- La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.

- La fabricación de productos para el acabado del cuero como: ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.

- La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.

- La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación, constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.

- La fabricación de aditivos para cementos.

- La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o la eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.

- La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, el níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.

- La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.

- La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.

- La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.

- La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.

- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.

- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.

- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.

- La fabricación de antiincrustantes para calderas.

- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

- La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.

- La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.

- La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos.

- La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.

- La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

Esta clase excluye:

- *La producción de sal refinada grado alimenticio. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La fabricación a granel de productos de composición química definida. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La obtención de productos volátiles mediante destilación de la madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor, colofonia. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de productos químicos sintéticos para el tratamiento y curtido del cuero. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de sustancias aromáticas sintéticas. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de resinas de intercambio iónico preparadas a partir de polímeros y copolímeros. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de emulsiones y soluciones poliméricas base para la preparación de adhesivos. Se incluye en las clases 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias» o 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», según el caso.*

- *La fabricación de tintas para impresión. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La elaboración de perfumes y artículos de tocador. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de adhesivos a base de asfalto. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de detonadores e inflamadores eléctricos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

203 2030 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

Este grupo comprende la producción de fibras sintéticas y artificiales, es común que las actividades de este grupo tengan integración vertical debido a que las unidades procesan monómeros para obtener fibras sintéticas o procesan polímeros naturales para obtener fibras artificiales e incluso combinaciones de estas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como los poliésteres, las poliamidas, el poliuretano, obteniéndose básicamente fibras como: orlón, dacrón, poliésteres, nailon, teflón, polipropileno, desechos de fibras sintéticas, etc.

- La fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura.

- Las fibras proteicas o proteínicas, de origen animal o vegetal, fibras algínicas, obtenidas por transformación de ciertas algas.

- La fabricación de fibras continuas o discontinuas, texturizadas o no, retorcidas o cableadas.

- La fabricación de estopas de filamento artificial o sintético.

- La fabricación de placas y tiras no filamentosas de fibras artificiales o sintéticas (por ejemplo, paja artificial).

- La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluidos texturizados o no, retorcidos o cableados incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras.

- La fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales.

Esta clase excluye:

- *La manufactura de hilos e hilados a partir de fibras artificiales o sintéticas cortadas (staples). Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles», puesto que en este caso se requieren procesos de cardado y peinado para paralelizar las fibras y seleccionarlas de acuerdo con su tamaño y uniformidad.*

- *La fabricación de hilos e hilados texturizados o no, trenzados, cableados o tratados de otra manera, a partir de fibras continuas o filamentos, o fibras cortadas, no integrada al proceso de obtención de las fibras. Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilachas. Se incluye en la clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de gránulos de polímeros sintéticos (poliéster, nylon, etc.) o de derivados de la celulosa. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

DIVISIÓN 21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

210 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Comprende la fabricación de productos y preparaciones farmacéuticos para uso humano o veterinario. Estos productos químicos deben ser grado farmacéutico, aptos para consumo humano o aplicación medicinal o veterinaria.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.

- La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.

- Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.

- La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres.

- La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.

- La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales, y vacunas.

- La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

- La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).

- La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro.

- La fabricación de productos de biotecnología.

- La fabricación de azúcares químicamente puros como: glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.

- La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.

- Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.

- Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.

- Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.

- Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.

- La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas.

- La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de caseína. Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de azúcar sacarosa. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de fructosa. Se incluye en la clase 1071 «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.). Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de agua mineral. Se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas».*

- *La fabricación de sustancias y productos químicos que no sean grado farmacéutico, ni aptos para consumo humano o veterinario, como la fabricación de sustancias químicas grado industrial. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de gases medicinales como oxígeno, nitrógeno u otros. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de cementos, amalgamas, ceras o compuestos para impresiones usados en odontología y demás productos para obturación dental. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cemento para la reconstrucción de huesos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El comercio al por mayor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».*

- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4773 «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología). Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El envase y el empaque de productos farmacéuticos a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

DIVISIÓN 22 Fabricación de productos de caucho y de plástico

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico. La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

221 Fabricación de productos de caucho

En este grupo se incluye la fabricación de productos de caucho producidos mediante procesos tales como vulcanización, reencauche y extrusión, entre otros.

2211 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho

Esta clase incluye:

- La fabricación de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluidas las llantas y los neumáticos para equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas (blandas).

- La fabricación de llantas para aeronaves, máquinas excavadoras, juguetes, muebles y para otros usos.

- La fabricación de partes de llantas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático.

- La fabricación de tiras (perfiles sin vulcanizar) para el reencauche de llantas.

- La fabricación de neumáticos (cámara de aire) para llantas.

Esta clase excluye:

- *El reencauche de llantas usadas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».*

- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

2212 Reencauche de llantas usadas

Esta clase incluye:

- El reencauche de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluso para aeronaves.

- El reencauche de llantas para equipo y maquinaria móvil para uso agrícola, industrial y minero.

- La sustitución de bandas de rodamiento para todo tipo de llantas usadas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de llantas, neumáticos y fajas de protección del neumático. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de tiras (perfiladas sin vulcanizar) para el reencauche de llantas. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de materiales para la reparación de neumáticos. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *Los servicios de montaje y despinchado de llantas. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

2219 Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de caucho natural o sintético vulcanizado, sin vulcanizar o endurecido, caucho mezclado y caucho espumado o celular para procesos de transformación más complejos.

- La fabricación de formas básicas, tales como planchas, láminas, varillas, tiras, barras, mangueras de caucho, perfiles y tubos, que son materia prima para la producción de diferentes artículos de caucho.

- La fabricación de productos de caucho acabados o semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado o sin vulcanizar; productos de caucho espumado o celular, productos fabricados total o parcialmente en caucho natural o sintético o en gomas parecidas al caucho, productos a base de caucho regenerado.

- La fabricación de mangueras, bandas transportadoras, correas, cintas de transmisión, artículos higiénicos y de farmacia, hilos, cuerdas de caucho, guantes, prendas de vestir, trajes isotérmicos y de buceo, cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de cubiertas para rodillos.

- La fabricación de colchones de caucho inflables y globos inflables.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido.

- La fabricación de arandelas, conectores y sellos de caucho.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de caucho para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos, electromecánicos o electrónicos.

- La fabricación de materiales para la reparación de productos de caucho (parches, etc.).

- La fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que este material es el componente principal.

- La fabricación de colchones de caucho para camas de agua.

- La fabricación de peines de caucho duro, rulos y cepillos de caucho, artículos sexuales, preservativos, chupos para biberón, bolsas de agua caliente, gorros de baño y delantales de caucho.

- El encauchado de hilados y tejidos.

Esta clase excluye:

- *La producción de caucho en plantaciones. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o material plástico. Se incluye en la clase 1394 «Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes».*

- *La fabricación de hilos de caucho revestido con materias textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos con hilos manufacturados, para cuerdas de alta tenacidad para llantas. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de prendas de vestir de tejidos elásticos. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas encauchadas cuyas piezas están unidas por costura. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de calzado de caucho. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto de cuero y piel».*

- *La fabricación de partes de calzado de caucho. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*

- *La obtención de caucho sintético en formas primarias (líquidos o pastas, bloques irregulares, trozos, grupos, polvos, grumos, copos y masas no coherentes similares). Se incluye en la clase 2014 «Fabricación de caucho sintético en formas primarias».*

- *La fabricación de colas y adhesivos a base de caucho. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado para el reencauche de llantas. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de aparatos para distribuir energía eléctrica, conmutar, aislar, proteger o conectar circuitos. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de balsas inflables. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de embarcaciones de recreo inflables. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de colchones de caucho celular (espumado) no enfundado. Se incluye en la clase 3120 «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos, por ejemplo, pelotas de caucho. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes de caucho. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de artículos para uso médico, dental o quirúrgico a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La recuperación de productos de caucho como llantas usadas para obtener materias primas secundarias. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

222 Fabricación de productos de plástico

Este grupo comprende el procesamiento de resinas de plástico nuevas o gastadas (es decir recuperadas) para la fabricación de una amplia variedad de productos intermedios o finales, mediante procesos como moldeado por compresión, soplado o insuflado de aire, extrusión, inyección, golpe y fundición.

2221 Fabricación de formas básicas de plástico

Esta clase incluye:

- La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular.

- La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no.

- La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plásticos en formas primarias. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en el grupo 221 «Fabricación de productos de caucho».*

- *La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico.

- La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos.

- La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera).

- La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador.

- La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.

- La fabricación de señales de plástico.

- La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua.

- La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc.

- Correas de transporte y de transmisión.

- La fabricación de papel de colgadura de material plástico.
- La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas.
- La fabricación de artículos a base de plástico recuperado.
- Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas plásticas o telas plastificadas cuyas piezas se unan por costura. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*
- *La fabricación de maletas, bolsos y artículos similares de plástico. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*
- *La fabricación de calzado de plástico. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*
- *La fabricación de partes calzado de plástico. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».*
- *La fabricación de artículos trenzados o de cestería. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*
- *La fabricación de plástico en formas primarias. Se incluye en la clase 2013 «Fabricación de plástico en formas primarias».*
- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de plástico. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de plástico no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de carrocerías de material plástico para vehículos automotores y otros vehículos. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios de material plástico para vehículos automotores, y se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de muebles enteros o parcialmente de material plástico. Se incluye, en la clase 3110 «Fabricación de muebles y en la clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de colchones de plástico celular (espumado) no enfundados. Se incluye en la clase 3120 «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos en material plástico. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes en material plástico. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de elementos ópticos de plástico. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de instrumentos y materiales médicos y dentales. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de árboles de Navidad y sus adornos, excepto los adornos de vidrio y eléctricos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de equipos de seguridad en plástico (ej. cascos). Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

DIVISIÓN 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos

Esta división comprende las actividades relacionadas con el tratamiento de productos de origen mineral. La fabricación de vidrio y los productos de vidrio (por ejemplo: vidrio plano, vidrio hueco, fibras de vidrio, artículos de vidrio de uso técnico, etc.); productos y artículos de cerámica y de arcilla cocida; la elaboración de cemento, cal y yeso, desde materias primas hasta los artículos acabados. Se incluye también el corte, tallado y acabado de la piedra y de otros productos minerales.

231 2310 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas, mediante cualquier proceso, y la fabricación de artículos de vidrio.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.

- La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.

- La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.

- La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.

- La fabricación de espejos de vidrio.

- La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.

- La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.

- La fabricación de espejos retrovisores para vehículos.

- La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.

- La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.

- La fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.

- La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.

- La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.

- La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.

- La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.

- La fabricación de figuras y adornos de vidrio.

- La restauración de vitrales.

- La fabricación de bulbos en vidrio para bombillas.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio. Se incluye en la clase 1312 «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de elementos y piezas de vidrio óptico trabajados ópticamente; y la fabricación de fibras ópticas sin aislamiento. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de cables de fibras ópticas para transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de lunas de seguridad enmarcadas y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de juguetes de vidrio, por ejemplo canicas. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de material médico y de laboratorio clínico, incluso jeringas. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

239 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras tales como arena, gravilla, piedra o arcilla.

2391 Fabricación de productos refractarios

Esta clase incluye:

- La fabricación de morteros, hormigones y cementos refractarios, constituidos por preparaciones de materiales específicos como dolomita, tierras especiales, etc., en proporciones definidas, mezclados con un aglomerante; utilizados posteriormente en el revestimiento interno de hornos y demás equipos sometidos a altas temperaturas.

- La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico o acústico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles, es decir, rocas formadas por restos de caparazones de infusorios fósiles (diatomeas).

- La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria.

- La fabricación de productos de cerámica resistentes a elevadas temperaturas; por ejemplo, retortas, crisoles, muflas para la industria metalúrgica y química, etc.

- La fabricación de artículos refractarios que contengan magnesita, dolomita o cromita.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», pero si se trata de artículos de cerámica no refractaria para construcción se incluyen en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de cementos hidráulicos. Se incluye en la clase 2394 «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

- *La fabricación de artículos de hormigón no refractario. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*

2392 Fabricación de materiales de arcilla para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc.

- La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

- La fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no.

- La fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida.

- La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de productos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

2393 Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana

Esta clase incluye:

- La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.
- La fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica.
- La fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc.
- La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica.
- La fabricación de muebles de cerámica.
- La fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica.
- La fabricación de imanes cerámicos y de ferrita.
- La fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común.
- La fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos.
- La fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural.
- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica.
- La fabricación de productos de cerámica n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*
- *La fabricación de artículos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*
- *La fabricación de materiales de construcción de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*
- *La fabricación de juguetes de cerámica. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*
- *La fabricación de dientes postizos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.
- La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada).
- La fabricación de cal apagada.

- La fabricación de cal hidráulica.
- La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio.
- La fabricación de dolomita calcinada.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yeso. Se incluye en la clase 0811 «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*
- *La fabricación de cementos, morteros, etc., refractarios. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*
- *La fabricación de artículos de cemento y de yeso. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*
- *La fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero. Se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*
- *La fabricación de cementos dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2395 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc.
- La fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento, hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.
- La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.

- La fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares como láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros; marcos para ventanas y otros artículos.

- La fabricación de morteros en polvo.

- La fabricación de mezclas preparadas y secas para la elaboración de hormigón y mortero constituidas por arena, piedra, sustancia aglomerante (cemento) y agua.

- La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso tales como estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.

- La fabricación de artículos de hormigón no refractario.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cementos y morteros refractarios. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de hilados y tela de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

2396 Corte, tallado y acabado de la piedra

Esta clase incluye:

- El corte, el tallado y el acabado de la piedra para la construcción de edificios, carreteras, muebles de piedra, monumentos funerarios, estatuas (no originales artísticas), andenes, techos y otros usos.

- El trabajo de la piedra en bruto extraída de canteras.

Esta clase excluye:

- *Las actividades propias de las canteras como por ejemplo, la extracción de piedra en bruto sin desbastar. Se incluye en las clases: 0811 «Extracción de piedra, arena,*

arcillas comunes, yeso y anhidrita» y 0812 «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».

- *La producción de piedras (muelas) de molino, piedras abrasivas y artículos similares. Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las actividades de escultores. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

2399 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilas, hilados y telas de asbesto; cordones y cordeles; elaborados con telas de asbesto como prendas de vestir, cubrecabezas, calzado, papel, fieltro, etc.

- La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales como por ejemplo, placas, bandas, etc.

- La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcillas dilatadas, materiales similares para aislamiento térmico o sonoro y para absorber el sonido.

- La fabricación de productos de lana de vidrio.

- La fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares como, por ejemplo, losas, losetas, ladrillos, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc.

- La producción de piedras de molino, de piedras de afilar o de pulir, de abrasivos naturales y artificiales, en polvo o en grano, aplicados sobre una base de material textil, de papel, de cartón y de otro material (por ejemplo, papel de lija).

- La fabricación de productos de fibras de grafito y carbón (excepto electrodos y productos para aplicaciones eléctricas).

- La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de juntas de grafito. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La extracción de asbesto (amianto). Se incluye en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de materiales de fricción ensamblados como los frenos y los embragues. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

DIVISIÓN 24 Fabricación de productos metalúrgicos básicos

Esta división incluye:

Las actividades de fundido y refinado de metales ferrosos y no ferrosos a partir de minerales, lingotes o escorias de hierro, chatarra y arrabio, usando procesos electrometalúrgicos y otras técnicas metalúrgicas. En esta división, las unidades económicas o empresas también producen aleaciones y superaleaciones de metales mediante la adición de otros elementos químicos a metales puros. Los productos que resultan de la fundición y la refinación, particularmente en forma de lingotes, se usan en procesos de laminado, estirado, trefilado o extrudido para fabricar hojas, tiras, barras, varillas o alambre y perfiles huecos, y en forma fundida para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales básicos.

241 2410 Industrias básicas de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión para obtener acero en bruto, el cual es fundido y refinado en el horno cuchara, y es vertido y solidificado en la colada continua para producir productos planos y largos semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos.

- El funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acabado, bancos de trefilación.

- La producción de ferroaleaciones.

- La fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro.

- La producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos.

- La producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular.

- La refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.

- La producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero.

- La producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.

- La producción de lingotes de acero o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero.

- La producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.

- La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trefilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. El procesamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío, o puede empezar en caliente y terminar en frío. Los productos manufacturados bajo estos procesos son:

 - Ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alear; ángulos, perfiles y secciones de hierro o de acero sin alear; barras y varillas de hierro o de acero sin alear; material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados).
 - Tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío.
 - Tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura.
 - Conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero.
 - Barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío.
 - Secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero.
 - Alambres de hierro y acero mediante trefilado o alargamiento en frío.
 - Planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de minerales de hierro sinterizados. Se incluye en la clase 0710 «Extracción de minerales de hierro».*

- *El funcionamiento de coquerías independientes. Se incluye en la clase 1910 «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *La producción de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero fundido, elaborados en talleres de fundición. Se incluyen en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero».*

- *La fabricación de hierro fundido y tubos de hierro o acero de fundición, sin costura, por fundición centrífuga. Se incluye en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero».*

- *Las operaciones de forja y de fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del producto, según sea el caso; por ejemplo la fabricación de barandas forjadas para escalera se incluye en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La selección y la recuperación de chatarra de hierro y/o acero. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

242 Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos

Este grupo incluye las actividades para la obtención de metales no ferrosos (aluminio, cobre, níquel, cobalto, entre otros) y de metales preciosos (oro, plata, platino) a partir de minerales metálicos en estado natural (óxidos, hidróxidos, sulfuros, carbonatos, fosfatos, silicatos metálicos) con un alto grado de pureza.

Cabe destacar que los metales preciosos oro y platino normalmente se obtienen en estado natural en forma de granos o pepitas por medio de la extracción industrial o artesanal en aluviones, y cuya actividad se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».

También se incluye en este grupo la fabricación de productos primarios planos, largos y semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, hojas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos. Adicionalmente se incluye la producción de metales comunes enchapados en metales preciosos,

producción de aleaciones de metales comunes no ferrosos, metales preciosos o combinación de estos metales.

2421 Industrias básicas de metales preciosos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros.

- La refinación de dichos metales preciosos mediante procesos químicos a fin de eliminar impurezas intrínsecas.

- La producción de oro, plata y metales del grupo del platino (platino, paladio, rodio, iridio, osmio, rutenio, entre otros).

- La producción de metales comunes enchapados en plata.

- La producción de metales comunes o plata enchapados en oro.

- La producción de metales comunes enchapados de platino y de metales del grupo platino.

- La fabricación de láminas de metales preciosos.

- La producción de aleaciones de metales preciosos.

- La producción de semiproductos de metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas (materiales no metálicos carentes de valor económico), siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador en sitios cercanos a la mina. Se incluye en la clase 0722 «Extracción de oro y otros metales preciosos».*

- *La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de joyas de metales preciosos, monedas (incluso monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos) y los demás artículos y piezas de artículos elaborados con metales preciosos o enchapados con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La selección y recuperación de materiales de desecho con contenido de metales preciosos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

2429 Industrias básicas de otros metales no ferrosos

Dentro de los productos intermedios obtenidos en esta clase se encuentran las «matas de metal o régulo», los cuales son productos generados a partir de la tostión del mineral pulverizado, o por medio de la fusión rápida de minerales sulfurados (compuestos principalmente de sulfuros de cobre, níquel, cobalto y hierro o la combinación de estos elementos), con el fin de separar el sulfuro de metal no ferroso de la ganga y demás compuestos metálicos.

Estas matas o régulos se pueden presentar en gránulos, placas o bloques colados, y se constituyen en la materia prima para la obtención de metales no ferrosos con un alto grado de pureza a través de procesos de refinación electrolítica, fundición o por termólisis (en el caso de la refinación de uranio); también se utilizan en la fabricación de aleaciones o superaleaciones.

Posteriormente, con el metal no ferroso de alta pureza o con sus aleaciones se elaboran los productos laminados planos y largos, o se obtienen gránulos para ser utilizados en procesos posteriores de enriquecimiento (para los metales radiactivos).

Esta clase incluye:

- La producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o desechos y chatarra de este tipo de metales.

- La producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel.

- Las operaciones de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar.

- La fundición y la refinación de níquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

- La fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusión, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberías y accesorios para tubos o tuberías. También comprende la obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos.

- La producción de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc.

- La fabricación de semiproductos de metales comunes.

- La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario.

- La producción de alambre para fusibles o láminas para fusibles.

- La producción de uranio metálico a partir de la pechblenda (dióxido de uranio) o de otros minerales.

- La fundición y la refinación de uranio.

- La fabricación de contrachapados de hojas delgadas en donde predomine el aluminio.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales de níquel para la obtención de ferroníquel. Se incluye en la clase 0723 «Extracción de minerales de níquel».*

- *La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados metálicos sobre una base de papel o cartón. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas, papel y cartón».*

- *El enriquecimiento de uranio. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fundición de metales no ferrosos, cuyos productos resultantes de estos procesos no se encuentren clasificados en las divisiones 25 a 32. Se incluye en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos».*

- *La selección y la recuperación de chatarra y materiales de desecho metálicos no ferrosos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

243 Fundición de metales

Este grupo comprende la fabricación de productos de fundición semiacabados y acabados a partir de procesos de fundición de productos intermedios, y formados por medio de moldes, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas.

No se incluye la fabricación de productos acabados por producción propia a partir de procesos de laminación, trefilación, estirado y extrusión, en caliente o en frío, tales como la fabricación de tubos y accesorios para tubos, que se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero»; la fabricación de calderas y radiadores, que se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías»; y la fabricación de artículos domésticos a partir de la fundición, que se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».

2431 Fundición de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de hierro y acero, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del hierro o acero, entre otras actividades.

- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de: hierro blanco, hierro gris, hierro de grafito, hierro nodular o hierro dúctil, hierro maleable, acero.

- La fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y las conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero de fundición.

- La fabricación de tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga, y accesorios para tubería en acero fundido.

- La fabricación de piezas de acero con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de hierro o acero y la fabricación de piezas fundidas en hierro o acero de fundición (ej.: engranajes para automóviles). Se incluyen, donde corresponda, en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición del hierro o del acero. Se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integradas a*

las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».

2432 Fundición de metales no ferrosos

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del metal, entre otras actividades.

- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de aluminio, magnesio, titanio, cinc, entre otros metales no ferrosos, y de la aleación de estos metales; la fabricación de piezas a partir de la fundición de metal de alta y baja densidad, y de piezas con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos y la fabricación de piezas fundidas en metales no ferrosos o aleaciones de estos metales (ej.: anillos, válvulas y pistones para motores). Se incluyen donde corresponda en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales no ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición de estos metales y sus aleaciones. Se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integrados a las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

DIVISIÓN 25 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo

Esta división comprende la fabricación de productos de metal (tales como piezas, recipientes y estructuras), usualmente con una función inamovible y estática, a diferencia de las divisiones 26 a 30, las cuales cubren la manufactura de combinaciones o ensamblajes de tales productos metálicos (algunas veces con otros materiales) en unidades más complejas que, a menos que sean puramente eléctricos, electrónicos u ópticos, trabajan con partes móviles. También forma parte de esta división la fabricación de armas y municiones.

No se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación especializado contenidas en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo»; y la instalación especializada de productos elaborados producidos en esta división para edificaciones, tales como calderas de calefacción central que se incluyen en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

251 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

Este grupo incluye la manufactura de productos metálicos para uso estructural (tales como armazones o partes para construcción), los objetos metálicos tipo contenedor (tales como depósitos, tanques y calderas de calefacción central) y los generadores de vapor.

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Esta clase incluye:

- La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.

- La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).

- La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

- La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.

- Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.

- La erección o el montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados de madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia. Se incluye en la clase 2513 «Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central».*

- *La fabricación de material fijo y de aparatos de señalización para vías férreas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías férreas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P».*

- *La fabricación de secciones para buques y barcos o estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de estanterías amovibles, anaqueles y demás mobiliario metálico para el hogar, oficinas, establecimientos comerciales, teatros, centros de enseñanza y similares. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

- *El mantenimiento y la reparación de productos metálicos para uso estructural cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia, tales como: la instalación especializada de cubiertas metálicas para edificios residenciales. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones. Se incluye en las clases: 4111 «Construcción de edificios residenciales» o 4112 «Construcción de edificios no residenciales», según el caso.*

- *La construcción de vías férreas y la instalación de señales de tráfico. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o el transporte de mercancías

Esta clase incluye:

- La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. Otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas.

- La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras). Comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros.

- La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio.

- La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cajas, cajones, barriles, toneles, barricas, cubas, tinas y artículos similares en madera del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos. Se incluye en la clase 1640 «Fabricación de recipientes de madera».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares en metal del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos, incluidos los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación para los usos descritos anteriormente, de tanques, cisternas y contenedores metálicos similares provistos de dispositivos mecánicos o térmicos. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de contenedores diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías. Se incluyen en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

Esta clase incluye:

- La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión reactor nuclear se aplica en general al conjunto de aparatos y dispositivos que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico con inclusión, si es preciso, del propio blindaje, así como los aparatos o dispositivos que se encuentran fuera de este recinto, pero que son parte integrante de aquellos contenidos en él.

- La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y de otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción central, aunque también produzcan vapor a baja presión. Las calderas generadoras de vapor de agua son calderas de una mediana y alta potencia que permiten aumento de las presiones del orden de 2000 libras. Esto implica que tanto el proceso de fabricación como los materiales de que están construidas garanticen su resistencia a las elevadas presiones y temperaturas de operación, así como a la corrosión.

- La fabricación de equipos auxiliares para calderas, tales como condensadores, economizadores de agua para su calentamiento previo; recalentadores, cilindros recolectores que recogen el vapor de un grupo de calderas; acumuladores de vapor, es decir, grandes depósitos cilíndricos de acero en los que se acumula una reserva de vapor. Asimismo, se incluyen los deshollinadores, recuperadores de gases y dispositivos sacabarros; todos estos accesorios se fabrican con las mismas técnicas y materiales que los de la caldera.

- La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de turbo calderas o de máquinas de vapor estáticas con caldera integral. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica para ambientes y equipo de calefacción no eléctrica de montaje permanente para uso doméstico. Se incluye en la clase 2815 «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza al vapor. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de separadores de isótopos. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de locomotoras de vapor. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y la reparación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La instalación de tuberías para sistemas de calefacción y refrigeración. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

252 2520 Fabricación de armas y municiones

Esta clase incluye:

- La fabricación de armamento pesado (piezas de artillería, cañones móviles, incluidos aquellos montados en vagones de ferrocarril, lanzallamas, lanzacohetes, lanzamisiles y lanzaproyectiles; tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, entre otros).

- La fabricación de armas ligeras (revólveres, pistolas, rifles, fusiles, carabinas, escopetas, subametralladoras).

- La fabricación de armas y pistolas neumáticas (aire y gas comprimido) e hidráulicas.

- La fabricación de armas de fuego y artefactos similares utilizados para la caza, el tiro deportivo y la defensa.

- La fabricación de armas de fuego que disparan balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas similares de émbolo cautivo y otras armas de fuego.

- La fabricación de municiones, tales como: cartuchos, proyectiles, perdigones, balines, diábolos, arpones, flechas, entre otros.

- La fabricación de misiles balísticos de corto y mediano alcance, cohetes de combate y proyectiles para tanques de guerra.

- La fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, granadas de mano, granadas de fusil, granadas de gas, granadas incendiarias y similares, minas y torpedos.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para las armas y municiones descritos anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de machetes, sables, bayonetas, entre otros. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de vehículos espaciales. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de misiles balísticos intercontinentales. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de tanques para combate y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y la reparación de armas y municiones (incluidas las armas municiones para tiro deportivo y la caza de animales). Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *Comercio al por menor de armas y municiones. Se incluye en la clase 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*

259 Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales

Este grupo incluye:

Las actividades generales para el tratamiento del metal, tales como la forja o el prensado, el enchapado, el revestimiento, el grabado, el perforado, el pulido, el soldado, entre otros procesos, que se realizan generalmente a cambio de una retribución o por contrata. Este grupo también incluye la fabricación de una variedad de productos del metal, tales como: cuchillería; herramientas manuales de metal y ferretería en general; envases en lata y cubetas; clavos, tornillos y tuercas; artículos domésticos en metal; enseres fijos metálicos; propulsión de barcos y anclas; piezas y accesorios para vías férreas ensambladas y fijadas, entre otros productos, para una variedad de aplicaciones industriales y domésticas.

Se excluye de este grupo el mantenimiento y reparación de estos productos, que se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».

2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos metálicos, acabados o semiacabados, mediante forja, prensado, estampado o laminado, por medio de procesos en que se utilizan rodillos de compresión o procesos de pulvimetalurgia, utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o a compresión; en general, se trata de la fabricación de una amplia gama de productos que habitualmente se realiza por contrata o a cambio de una retribución, y de ser tomados por separado, serían característicos de otras actividades manufactureras.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de polvos de metal. Se incluye, según se trate, en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero» o en el grupo 242 «Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos».*

2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado

Esta clase incluye:

- Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado.

- El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros.

- Se incluyen procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.

- Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revenido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición.

- Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión.

- El corte y el grabado de metales mediante el uso de rayos láser.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de herradores (marcar el ganado y clavar las herraduras a los caballos, burros, bueyes y otros animales de trabajo). Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *La impresión directa sobre metales. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *El enchapado de metales comunes u otros metales en metales preciosos. Se incluye en la clase 2421 «Industrias básicas de metales preciosos».*

- *Las actividades de talleres de fundición de metales ferrosos y metales no ferrosos, y la fabricación de piezas fundidas en estos materiales o aleaciones de estos metales que no estén incluidas en las categorías descritas en las divisiones 25 a 32. Se incluyen en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero» o en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de metal para uso doméstico: cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales (hachas de mano) y cuchillas; navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar; tijeras comunes de podar, de peluquería y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y demás utensilios de mesa o de cocina.

- La fabricación de herramientas de mano, sin motor, del tipo utilizado en la agricultura (por ejemplo, machetes), la horticultura, la ganadería y la silvicultura; en la carpintería, la ebanistería u otros trabajos de la madera; en el ensamblaje mecánico, en la chapistería y en la industria en general. Ejemplos: alicates, destornilladores, entre otros.

- La fabricación de sierras manuales, serruchos y seguetas; hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena, cuchillas y cizallas para máquinas o para aparatos mecánicos.

- La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas,

puntas, placas y barras sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet), entre otros.

- La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques; tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.

- La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

- La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares.

- La fabricación de herramientas de presión.

- La fabricación de abrazaderas metálicas para sujetar elementos (ej.: secciones de tubería).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vajillas de mesa y cocina de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»; pero si se trata de vajillas elaboradas en metales preciosos, se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de herramientas de mano con motor o impulsadas con alguna otra fuente de energía. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de cajas de moldeo y moldes cuando hacen parte del proceso integrado para la fabricación de productos metálicos de fundición. Se incluye en la clase 2431 «Fundición de hierro y de acero», o en la clase 2432 «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de cuchillería y demás utensilios de mesa de metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca.

- La fabricación de productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y productos roscados y no roscados.

- La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre, aislados o no, pero no aptos para conducir electricidad.

- La fabricación de productos metálicos hechos con alta precisión en tornos revólver o automáticos.

- La fabricación de artículos hechos de alambre; alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas metálicas, entre otros.

- La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, entre otros, incluidos los de capacidad superior a 300 L.

- La fabricación de muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes (muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, hojas para muelles, entre otros).

- La fabricación de vajillas de mesa de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos, sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.

- La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar, acondicionar o servir alimentos.

- La fabricación de utensilios de mesa y cocina no eléctricos, por ejemplo: sartenes y cacerolas.

- La fabricación de baterías de cocina (ej.: recipientes para hervir el agua).

- La fabricación de esponjillas metálicas.

- La fabricación de artículos sanitarios de metal como por ejemplo, bañeras, pilas, platones, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.

- La fabricación de pequeños artículos de metal para oficina, excepto los muebles metálicos.

- La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, acorazadas o reforzadas, entre otros.

- La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía ensambladas y fijadas (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, entre otros).

- La fabricación de otros artículos de metal no clasificados en otra parte, como por ejemplo, cadenas (excepto cadenas de transmisión de potencia), hélices para barcos y palas para hélices, anclas, campanas, marcos para fotos o cuadros, tubos y cajas colapsibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, señales de tránsito y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

- La fabricación de vallas, avisos y similares de metal, excepto las iluminadas.

- La fabricación de material fijo, piezas ensambladas y de aparatos de señalización de vías férreas.

- La fabricación de imanes metálicos permanentes.

- La fabricación de bolsas o envoltorios metálicos.

- La fabricación de termos de metal.
- La fabricación de chapas de metal e insignias militares de metal.
- La fabricación de peines y rulos de metal.
- La fabricación de mangos y estructuras de metal para paraguas.
- La fabricación de jarros y botellas de metal.
- La fabricación herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal.
- La fabricación de trofeos y estatuillas utilizadas en metales comunes para decoración interior.
- La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos.
- La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de recipientes para el almacenamiento y/o la elaboración de materiales. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*
- *La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *La fabricación de muelles para relojes. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*
- *La fabricación de cables de metal aislados, pero aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de avisos y carteles iluminados. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de cadenas de transmisión de potencia. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de carritos de supermercado. Se incluye en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*

- *La fabricación de muebles de metal. Se incluye en el grupo 311 «Fabricación de muebles».*

- *La fabricación de artículos de metales preciosos, incluidas las vajillas y utensilios de mesa. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de artículos para deporte. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cascos de seguridad de metal. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

DIVISIÓN 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos

Esta división incluye:

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están

caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

261 2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de semiconductores y de otros componentes para aplicaciones electrónicas.
- La fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros.
- La fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares.
- La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras.
- La fabricación de microprocesadores.
- La fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos.
- La fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores).
- La fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o fotocatódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros).
- La fabricación de conectores electrónicos.

- La fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos.

- La fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares.

- La fabricación de inductores (estárteles, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico.

- La fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal.

- La fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas.

- La fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados.

- La fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), módems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado) tales como tarjetas de crédito con chip incorporado, tarjetas SIM y GSM utilizadas en teléfonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras.

- La fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD).

- La fabricación de diodos emisores de luz (LED).

- La fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares.

- La fabricación de cabezales (de grabación, lectura/escritura, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La extracción de los minerales columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y tantalio (cuya mezcla de estos elementos es conocida como «Coltán»). Se incluye en la clase 0729 «Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.».*

- *La impresión de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de pantallas para computador. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de pantallas de televisión. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tubos de rayos X y equipos de radiación similares. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos y equipo óptico. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de resistores (balastro o lastre) para iluminación. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de relé eléctrico. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de conmutadores e interruptores. Se incluye en la clase 2712 «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de tipo eléctrico. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de resistencias, transformadores, capacitores, entre otros, para aplicaciones eléctricas. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de compuestos de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, un compuesto diseñado como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales). Se incluye generalmente en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga este conjunto.*

- *La fabricación de equipos completos. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del tipo de equipo que se trate, en las divisiones 26 a 32.*

262 2620 Fabricación de computadoras y de equipo periférico

Esta clase incluye:

La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades:

- La fabricación de computadoras de escritorio.

- La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets).

- La fabricación de computadoras centrales.

- La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm.
- La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas SD (Secure Digital) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores.
- La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares).
- La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil.
- La fabricación de terminales para computadores de uso específico.
- La fabricación de servidores.
- La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.
- La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- La fabricación de cascos de realidad virtual.
- La fabricación de proyectores multimedia (video beam)
- La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales).
- La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.
- La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La fabricación de componentes electrónicos y ensambles electrónicos usados en computadoras y equipo periférico. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems internos/externos de computadora. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de tarjetas de interfaz, módulos y ensamblajes, y tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de interruptores de comunicación digital y equipo de comunicación de datos (puentes, enrutadores, puerta de acceso). Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de pantallas y monitores de televisión. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos. Se incluye en la clase 2680 «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros). Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La instalación especializada de computadoras centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

263 2630 Fabricación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

La fabricación de teléfonos y equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales electrónicamente sobre cables o a través del aire como emisoras de radio y televisión y equipos de comunicación sin cable (inalámbrica). Comprende principalmente las siguientes actividades:

- La fabricación de equipos para centrales telefónicas.

- La fabricación de teléfonos inalámbricos.

- La fabricación de PBX.

- La fabricación de citófonos, teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras.

- La fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores (routers), puertas de acceso, y bocas de conexión de paneles de control.

- La fabricación de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonía y telegrafía.

- La fabricación de antenas de recepción y transmisión.

- La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo. La fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido.

- La fabricación de equipos y elementos para televisión por cable.

- La fabricación de buscadores de personas, teléfonos celulares y otros equipos de comunicación móviles.

- La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión.

- La fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores.

- La fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control.

- La fabricación de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto).

- La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de componentes electrónicos y sub-ensambles usados en equipos de comunicación. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems internos/externos de computadoras (tipo PC). Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de computadoras y equipo periférico de computadoras. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680 «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de tableros electrónicos del tipo de los usados en los estadios. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de semáforos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicación. Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

264 2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, vehículos automotores, y sistemas de amplificación electrónica y de amplificación de instrumentos musicales. Entre las actividades aquí incluidas, se encuentran:

- La fabricación de videograbadoras y equipos de grabación similares.

- La fabricación de monitores y pantallas de televisión.

- La fabricación de aparatos para la grabación de sonido y sistemas de grabación.

- La fabricación de aparatos para la reproducción de casetes y otros aparatos para la reproducción de sonido.

- La fabricación de equipos de sonido.

- La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y de reproducción de sonido o con un dispositivo de relojería.
- La fabricación de cámaras de video del tipo casera.
- La fabricación de tocadiscos (rocolas).
- La fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes).
- La fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica.
- La fabricación de micrófonos.
- La fabricación de reproductores de CD, DVD, Blu-ray Disc y similares.
- La fabricación de máquinas karaoke.
- La fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva.
- La fabricación de consolas de videojuegos.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*
- *La fabricación de computadoras, equipos periféricos (incluso unidades de discos ópticos) y monitores de computadora. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*
- *La fabricación de máquinas contestadoras. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos buscadores de personas. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de control remoto (radio e infrarrojos). Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de estudios de emisoras tales como equipo de reproducción, antenas de recepción y transmisión, y cámaras de video comerciales. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

265 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes

Este grupo incluye la fabricación para usos industriales y no industriales de equipos para medir verificar, navegar y controlar, incluyendo equipos de medición de tiempo como relojes y equipos relacionados.

2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta clase incluye:

La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

- La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.

- La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.

- La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo:

sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.

- La fabricación de instrumentos de navegación aérea, tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.

- La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

- La fabricación de radares.

- La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.

- La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).

- La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.

- La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.

- La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.

- La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.

- La fabricación de controles de fuego y flama.

- La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).

- La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.

- La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

- La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.

- La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).

- La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).

- La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).

- La fabricación de detectores de movimiento.

- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).

- La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

- La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.

- La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología, tales como: veletas, anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica, tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.

- La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.

- La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.

- La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.

- La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de máquinas contestadoras de teléfono. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de pruebas médicas e irradiación. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de equipos de posicionamiento óptico. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de herramientas de precisión ópticas para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de dictáfonos. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*
- *La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas (proceso de mecanizado). Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas para pesos mayores a 5cg., no consideradas como de precisión. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de alineación y balanceo de llantas. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de termómetros médicos y demás instrumentos médicos y dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de equipos de destilación y centrifugadoras del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La reparación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos para medir, verificar, ensayar y controlar. Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La instalación de equipos de control de proceso industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *Los ensayos y las mediciones ambientales para la contaminación del agua, aire, ruido, entre otros. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

2652 Fabricación de relojes

Esta clase incluye:

- La fabricación de relojes de toda clase (de pulsera, de pared, de mueble, y similares), incluso relojes para paneles de instrumentos; cajas para relojes de pulsera, incluidas las cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluidos los mecanismos de relojería.

- La fabricación de aparatos de control del tiempo y equipos de medición, registro y otras formas de visualización de intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico (por ejemplo: parquímetros, relojes de control de asistencia, sellos con fecha y hora, temporizador de procesos); conmutadores horarios y otros aparatos que se activan con movimiento de relojería o con un motor sincrónico, como las cerraduras con temporizador.

- La fabricación de piezas para relojes de todo tipo como muelles, rubíes, esferas, chapas, manecillas, puentes y otras piezas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de correas y pulseras para reloj en metales preciosos y metales comunes. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo. Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *El mantenimiento y la reparación de relojes de pared, de mesa y de uso personal. Se incluyen en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

266 2660 Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos electromédicos y electroterapéuticos, tales como: equipos de imágenes de resonancias magnéticas, equipos médicos de ultrasonidos; marcapasos; aparatos para pérdida auditiva (audífonos); electrocardiogramas y equipo electromédico de endoscopia. Los equipos de

radiación pueden generar rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada.

- La fabricación de aparatos de irradiación y tubos para diversas aplicaciones: médicas (diagnósticos y terapias médicas), industriales, científicas y de investigación.

- La fabricación de generadores de alta tensión, cuando presenten características radiológicas; paneles; mesas y pantallas radiológicas de control y artefactos similares.

- La fabricación de escáner CT (Tomografía Computarizada).

- La fabricación de escáner PET (Tomografía por Emisión de Positrones).

- La fabricación de equipos MRI (Imagen por Resonancia Magnética).

- La fabricación de equipos médicos láser.

- La fabricación de equipos de irradiación de leche y alimentos para eliminación de microorganismos o alargar la vida útil del producto.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (por ejemplo, equipo de análisis de sangre). Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de generadores de tensión eléctrica que no presentan características radiológicas. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de cámaras bronceadoras. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos ortopédicos y protésicos; dentaduras postizas y dispositivos de ortodoncia; fabricación de placas de huesos y tornillos; fabricación de muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios, tales como: mesas de operación, mesas de examinación, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología; y la fabricación de termómetros de uso médico, esterilizadores usados en laboratorios, máquinas de limpieza ultrasónica, entre otros. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

267 2670 Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos ópticos y lentes, tales como binoculares, gemelos, catalejos, microscopios (excepto electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos), revestido y pulido de lentes (excepto oftalmológicos), montura de lentes (excepto oftalmológicos), y la fabricación de equipos de fotografía tales como cámaras y luminómetros.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de miras telescópicas para armas.

- La fabricación de equipo de posicionamiento óptico.

- La fabricación de instrumentos de aumento óptico.

- La fabricación de herramientas ópticas de precisión para operarios de máquinas.

- La fabricación de comparadores ópticos.

- La fabricación de lentes ópticos, telescopios y binoculares.

- La fabricación de elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material, por ejemplo, de cuarzo, excepto el fundido, de espatoflúor, de plástico, de metal, de

cristales cultivados, de óxido de magnesio o de halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos.

- La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros selectivos de colores para aparatos fotográficos principalmente, elementos polarizadores, entre otros.

- La fabricación de fibras ópticas las cuales están formadas por capas concéntricas (figuras geométricas) de vidrio o de plástico con diversos índices de refracción.

- La fabricación de microscopios ópticos compuestos, incluidos los microscopios para microfotografía y microproyección, que se caracterizan por permitir, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas de los objetos.

- La fabricación de cámaras fotográficas (de rollo y digitales) o cinematográficas, esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor; incluidas las cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, las cuales pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente a la de los demás aparatos fotográficos; para fotografía subacuática (aparatos de caja estanca), fotografía aérea, diseñados para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados, de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas; aparatos para producir microfilmes o microfichas; y cámaras de filmación con banda sonora.

- La fabricación de proyectores de imagen fija que proyectan la imagen de un objeto transparente (diapositiva); ampliadores y reductores de imagen, incluidas las máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microformatos.

- La fabricación de proyectores cinematográficos, aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película.

- La fabricación de aparatos con lámparas de descarga (flashes electrónicos) y otros aparatos para la producción de luz de destello, excepto las lámparas de destello; aparatos para montajes láser.

- La fabricación de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos o cinematográficos: cubas especiales para revelado de filmes, para lavado de las pruebas; secadoras, abrillantadoras, máquinas y aparatos para cortar los filmes o las películas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de productos fotoquímicos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin trabajar ópticamente. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de diodos de láser. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de proyectores multimedia (video beam). Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de cámaras comerciales de televisión y cámaras de video. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de cámaras de video del tipo casero. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de aparatos de medición o verificación provistos de elementos ópticos que estén destinados a otros usos; por ejemplo, teodolitos. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de cables de fibra óptica (compuestos de fibras recubiertas individualmente) para la transmisión de datos codificados. Se incluye en la clase 2731 «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de artículos oftalmológicos provistos de elementos ópticos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

268 2680 Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos

Esta clase incluye:

- La fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos tales como cintas magnéticas de audio y video en blanco (casetes), disquetes en blanco, discos ópticos en blanco, discos duros, tarjetas con banda magnética incorporada, entre otros soportes.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias a partir de grabaciones originales (medios informáticos, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

DIVISIÓN 27 Fabricación de aparatos y equipo eléctrico

Esta división comprende la fabricación de productos que generan, transforman, distribuyen, almacenan y controlan el uso de energía eléctrica. También incluye la

fabricación de equipos de iluminación o alumbrado eléctrico, equipos de señalización y electrodomésticos.

No se incluye la fabricación de productos electrónicos, que se incluyen en la división 26 «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos».

271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Este grupo comprende la fabricación de motores, generadores, convertidores y transformadores de todo tamaño y tipo, excepto del tipo utilizado como componentes electrónicos.

2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de transformadores de energía eléctrica, tales como los de distribución (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestación); motores eléctricos, generadores y conjuntos generador-máquina motriz (definidos como generadores eléctricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin máquina). Las actividades manufactureras características de esta clase son principalmente:

 - La fabricación de transformadores para equipos de soldadura de arco eléctrico.
 - La fabricación de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lámparas fluorescentes.
 - La fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica.
 - La fabricación de transformadores de estaciones de interconexión de redes.
 - La fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).
 - La fabricación de bobinas de inducción.
 - La fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión).
 - La fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna).

- La fabricación de conjuntos generador-máquina motriz (excepto motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica).
- El rebobinado de armaduras.
- Las bobinas de reactancias, generadores de alta tensión.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de transformadores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de diodos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación dispositivos de control ambiental e instrumentos de control de procesos industriales y no industriales. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de rectificadores de metal o de cristal y cargadores de baterías. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de invertidores, convertidores de estado sólido, células energéticas, y unidades de suministro de potencia regulada y no regulada en estado sólido. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de conjuntos turbina-generador. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de motores de combustión interna. Se incluye en las clases: 2811 «Fabricación de motores, turbina y partes para motores de combustión interna»; 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»; 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», y 3091 «Fabricación de motocicletas», según sea el caso.*

- *La fabricación de motores de arranque y generadores para motores de encendido por chispa o compresión. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de motores eléctricos fuera de borda. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- El mantenimiento y la reparación especializado de equipo eléctrico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

2712 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Esta clase incluye:

- Los aparatos eléctricos de esta clase están destinados a altos voltajes de distribución. Se contemplan entre otras actividades:

 - La fabricación de disyuntores de circuitos de energía (aparatos destinados a interrumpir automáticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tensión de esta excede un valor límite).
 - La fabricación de relés (aparatos destinados a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto).
 - La fabricación de tableros (ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de esta), paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control.
 - La fabricación de conductos para cuadros de distribución.
 - La fabricación de fusibles eléctricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que están intercalados).

- La fabricación de aparatos de conmutación (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos).
- La fabricación de interruptores de energía eléctrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios).
- La fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución.
- La fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alambre o placa para fusibles. Se incluye en la clase 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de conectores e interruptores para aplicaciones electrónicas y para circuitos eléctricos. Se incluye en las clases 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos» y 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado», respectivamente.*

- *La fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos (como los de pulsador, solenoide, oscilantes, entre otros). Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de instrumentos de control ambiental (dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico [ejemplo: de calefacción, de aire acondicionado, entre otros]) y de procesos industriales que muestran, indican, registran, transmiten y controlan variables como temperatura, humedad, presión, combustión, flujo de nivel, etc. Se incluyen en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipos de soldadura eléctrica, incluyendo equipos operados manualmente. Se incluyen en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electrodos de carbón y de grafito. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

272 2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica). La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.

- La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotores.

- La fabricación de baterías de ácido de plomo.

- La fabricación de baterías de níquel-cadmio.

- La fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. (Este es el tipo de batería recargable que utiliza un ánodo de oxi-hidróxido de níquel [NiOOH], como la batería de níquel-cadmio, pero su cátodo es de una aleación de hidruro metálico).

- La fabricación de baterías de litio.

- La fabricación de baterías de pilas secas. (Aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta. El electrolito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portátiles).

- La fabricación de baterías de pilas húmedas. (Aquellas en las que el electrolito es un líquido que no está inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posición en la que se coloquen).

- La reconstrucción de baterías para automotores.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y reparación especializado de pilas, baterías y acumuladores eléctricos cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

273 Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos

2731 Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores, hechos de acero, cobre y aluminio.

- La fabricación de cables de fibra óptica recubiertos individualmente de material aislado, para la transmisión de datos codificados (telecomunicaciones, video control de datos, entre otros) o la transmisión de imágenes en directo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cables de metales no ferrosos sin material aislante. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de cables de metal no aislados o de cables aislados pero no aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de hilos (por proceso de estirado de hilo). Se incluye en las clases 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero» o en la 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de cables de computadora, de impresora, cables USB y juegos de cables similares o ensambles. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de cables de extensión o alargadores de alambre aislado. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de juegos de cable, cable preformado y juegos de cables similares o ensambles para aplicaciones automotrices. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de fibra o hilo de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de juegos de cables de fibra óptica o cables de fibra óptica ensamblados con conectores u otros accesorios. Se clasifica según su aplicación, por ejemplo: la fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables de USB, entre otros, se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

2732 Fabricación de dispositivos de cableado

Esta clase incluye:

- La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

- Las principales actividades manufactureras características de esta clase son:

 - La fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).
 - La fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra (GFCI).

- La fabricación de portalámparas.
- La fabricación de conmutadores como interruptores a presión, de botón, de resorte entre otros.
- La fabricación de enchufes y tomas de corriente.
- La fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores).
- La fabricación de dispositivos para postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas.
- La fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido: cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plásticos para tendidos aéreos.
- La fabricación de conductos y juntas de metal aisladas para la conducción de electricidad (por ejemplo las usadas en máquinas de gran potencia y en equipos de control).
- La fabricación de pararrayos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aisladores eléctricos de vidrio. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de aisladores cerámicos. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

- *La fabricación de conectores electrónicos, tomas e interruptores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

274 2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). Se contemplan entre otras actividades:

- La fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas.
- La fabricación de proyectores de teatro.
- La fabricación de accesorios de iluminación para techos.
- La fabricación de candelabros eléctricos.
- La fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación.
- La fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.
- La fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.
- La fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras).
- La fabricación de lámparas eléctricas mata insectos.
- La fabricación de faroles.
- La fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.
- La fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).
- La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior.
- La fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vidrio y partes de vidrio para aparatos eléctricos (por ejemplo la fabricación de bulbos de vidrio para bombillas). Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente para aparatos eléctricos. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de ventiladores de techo o baño con aparatos eléctricos integrados. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos y equipos de señalización peatonal. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de equipos eléctricos de iluminación. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

275 2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Esta clase comprende la fabricación de pequeños electrodomésticos y utensilios domésticos eléctricos como: ventiladores, aspiradoras, brilladoras, utensilios de cocina, equipo de lavandería, refrigeradores, congeladores y otros utensilios y aparatos domésticos eléctricos y no eléctricos, tales como lavaplatos, calentadores de agua y unidades de eliminación de desperdicios. También se incluye en esta clase la fabricación de aparatos que operen con electricidad, gas u otra fuente de energía.

Esta clase incluye:

- La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos.

- La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción.

- La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos.

- El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, como televisores, DVD, equipos de sonido, radios, videograbadoras, entre otros. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de refrigeradores y congeladores de uso industrial y comercial, aparatos de aire acondicionado, ventiladores de techo, calderas permanentes instaladas, ventilación comercial y extractores, equipo de cocina tipo comercial, equipo de lavandería y lavado al seco y equipo de planchado comercial, y aspiradoras comerciales, industriales e institucionales. Se incluye en la clase correspondiente de la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración de uso comercial. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cubas de enfriamiento para alimentos o bebidas y la fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en establecimientos comerciales. Se incluyen en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil). Se incluye en la clase 2815 «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de ventiladores de uso industrial, y campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de coser de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos de uso doméstico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

- *La instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

279 2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.

- La fabricación de timbres eléctricos.

- La fabricación de cables de extensión de alambre aislado.

- La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico).

- La fabricación de cámaras bronceadoras.

- La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos.

- La fabricación de sistemas de potencia interrumpidos UPS. (Dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad).

- La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan

energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión.

- La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado.

- La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón.

- La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares.

- La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. Elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.

- La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio.

- La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).

- La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos.

- La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

- La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

- La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión.

- La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna.

- La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas.

- La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.

- La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.

- La fabricación de marcadores electrónicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. Se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

- *La fabricación de fibras de carbón y grafito y productos de estas fibras (excepto electrodos y electrodomésticos). Se incluye en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío). Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de rectificadores de tipo electrónico; circuitos integrados reguladores de voltaje, convertidores de energía, condensadores electrónicos, resistencias*

electrónicas y aparatos similares de tipo electrónico. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

- *La fabricación de alarmas contra robos y alarmas contra incendio que envían señales a una estación de control. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de generadores de pulso (señales) detectores de señales, detectores de metales, entre otros. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de transformadores, motores, generadores, dispositivos de distribución, relés y controles industriales. Se incluye en el grupo 271 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», según corresponda.*

- *La fabricación de motores fuera de borda. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de baterías. Se incluye en la clase 2720 «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*

- *La fabricación de conductores de energía (ej. trenzas, bandas, barras, entre otros) y de alambres de equipo de comunicación, dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente. Se incluye en la clase 2732 «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de equipos de iluminación. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes), la fabricación de lámparas eléctricas mata*

insectos, y la fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica. Se incluyen en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

- *La fabricación de aparatos de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo no eléctrico de soldadura. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de pistolas de aspersión accionadas eléctricamente de uso manual. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de juntas de grafito y carbón. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cortadoras de césped eléctricas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipos eléctricos para vehículos automotores, tales como generadores, alternadores, bujías, sistemas de energía de puertas y ventanas, y reguladores de voltaje. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de los equipos de esta clase cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

DIVISIÓN 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo sin importar su funcionamiento y sin tener en cuenta las operaciones que realicen (manipular, rosear, pesar o embalar), incluyendo las piezas mecánicas que producen y aplican fuerza, y cualquier parte esencial de la maquinaria y equipo. Incluye igualmente la fabricación de aparatos fijos, móviles o portátiles, y manuales como es el caso de las carretillas manuales, destinados a ser utilizados en la industria, en obras de construcción e ingeniería civil, uso agrícola o doméstico. También pertenece a esta división la fabricación de equipo especial para transporte de pasajeros y carga en zonas delimitadas.

La maquinaria para otros propósitos especiales no clasificada en otro lugar, sea o no usada en procesos de fabricación, como los equipos de diversión en ferias, equipos automáticos de canchas de bolos, etc.

En las clases del grupo 281 se incluye la fabricación de la maquinaria y equipo de uso general, tales como: motores y turbinas, y partes para motores de combustión interna; equipos de potencia hidráulica y neumática; bombas, compresores, grifos y válvulas; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; hornos, hogares y

quemadores industriales; equipo de elevación y manipulación; maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico) y herramientas manuales con motor, entre otros. Por su parte, en las clases correspondientes al grupo 282 se incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial como: maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción; maquinaria y equipo para uso industrial; equipos de diversión en ferias, equipos de canchas de bolos, y similares.

Se excluye la fabricación de productos de metal de uso general (división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo»); equipo de control de procesos industriales, equipos informáticos, equipo de medición y prueba, aparatos de distribución y control de energía eléctrica (divisiones 26 y 27); y vehículos automotores y otros medios de transporte de uso general (divisiones 29 y 30).

281 Fabricación de maquinaria y equipo de uso general

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso general (usado en la gran mayoría de industrias manufactureras y sectores productivos). También incluye la manufactura de componentes utilizados en la fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo, o la fabricación de maquinaria que apoya la operación de otras actividades.

2811 Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna

Esta clase no comprende la fabricación de motores completos de combustión interna usados en vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal.

- La fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc.

- La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.

- La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.

- La fabricación de turbinas eólicas.

- La fabricación de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reacción o de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.

- La fabricación de turbocalderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral.

- La fabricación de turboalternadores.

- La reconstrucción de los motores y las turbinas contemplados en esta clase.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de piezas y partes mecánicas de todo tipo de material para la transmisión, incluso para vehículos automotores: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes, etc. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de motores para la propulsión, turbojets, turbohélices y turbopropulsores de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de estos motores. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *El mantenimiento y la reparación de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2812 Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

Esta clase incluye:

- La fabricación de componentes para equipos de potencia hidráulica y neumática (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidráulicos y neumáticos).

- La fabricación de dispositivos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos; por ejemplo, los filtros deshumidificadores para sistemas neumáticos e hidráulicos y dispositivos de limpieza de aire.

- La fabricación de sistemas de propulsión hidráulica o neumática.

- La fabricación de equipo de transmisión hidráulica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de compresores. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones diferentes a la de los sistemas hidráulicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de equipo de transmisión mecánica. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2813 Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombas de aire y vacío, compresores de aire u otros gases.

- La fabricación de bombas para líquidos, diferentes de las bombas hidráulicas, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos o de plástico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

- La fabricación de bombas manuales.

- La fabricación de grifos y válvulas sanitarios, la fabricación de grifos y válvulas de calefacción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de materiales de cerámica o de vidrio. Se incluye, según el material de que se trate, en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio» y 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», respectivamente.*

- *La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de bombas hidráulicas. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de compresores para refrigeradores. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de bombas para máquinas de tipo industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2814 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Esta clase incluye:

- La fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.

- La fabricación de equipo mecánico de todo tipo de material para la transmisión: manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, fabricación de poleas.

- La fabricación de partes internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y volantes, empleados en todo tipo de motores de combustión interna, incluso para vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

- La fabricación de cadenas de eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia mecánica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cadenas diferentes a las usadas para transmisión mecánica de potencia. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812 «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de embragues para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz, que pueden identificarse como partes de vehículos automotores o de aeronaves. Se incluye en las clases: 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores» o 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.*

- *El mantenimiento y la reparación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2815 Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales

Esta clase incluye:

- La fabricación de hornos, hogares (cámaras de combustión) y quemadores industriales y de laboratorio (muflas).

- La fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico.

- La fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas.

- La fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.

- La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas.

- La fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares.

- La fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de hornos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de secadores agrícolas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de hornos de panadería. Se incluye también en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio y hornos de laboratorio (dental). Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2816 Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.

- La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.

- La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.

- La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, estén provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.

- La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano).

- La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras).

- La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.

- La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.

- La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.

- La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de tractores utilizados en la agricultura. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de equipo de construcción. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de elevadores de acción continua y cintas transportadoras de funcionamiento subterráneo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de robots industriales de uso múltiple. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de grúas flotantes, grúas ferroviarias y grúas de camión. Se incluye, según el caso, en las clases: 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *La instalación especializada de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación de ascensores y elevadores independientemente de su fabricación. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

2817 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, es decir, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; dictáfonos, máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; y máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras.

- La fabricación de impresoras offset de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones.

- La fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico, o por contacto, y máquinas termocopiadoras.

- La fabricación de cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

- La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.

- La fabricación de otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 2620 «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2818 Fabricación de herramientas manuales con motor

Esta clase incluye:

- La fabricación de herramienta manual, con motor eléctrico, por combustión o de funcionamiento con aire comprimido (neumático) como: taladros y martillos taladro, taladros percutores, remachadoras neumáticas, engrapadoras, limadoras, lijadoras, pulidoras, afiladoras, máquinas equipadas con escobillas, martillos mecánicos y neumáticos, etc.

- La fabricación de sierras circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipo manual de soldadura. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para el pesaje continuo de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas, etc.

- La fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas refrigeradas. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos distintos al doméstico. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipos de refrigeración.

- La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.

- La fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.

- La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.

- La fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; la fabricación de pistolas aspersoras y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro.

- La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar,

encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas.

- La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.
- La fabricación de intercambiadores de calor.
- La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.
- La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.
- La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- La fabricación de juntas (piezas de empalme) o similares, hechas de una combinación de materiales y de capas de estos materiales (ejemplo, las juntas de carbón o grafito).
- La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.
- La fabricación de máquinas expendedoras.
- La fabricación de equipo de soldadura no eléctrico (a gas) para soldadura autógena, oxicorte y oxiacetilénica.
- La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios.

- La fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos plásticos similares utilizados para el envase y el transporte de productos. Se incluyen en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tanques, cisternas y contenedores sin dispositivos mecánicos o térmicos utilizados principalmente como equipo fijo para el almacenamiento de productos. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas de precisión. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en habitaciones u oficinas. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo de soldadura eléctrica. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales). Se incluye en la clase correspondiente del grupo 282 «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial».*

- *La fabricación de laminadoras de metal. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de laminadoras de vidrio. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de secadores para productos agrícolas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de radiadores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de pesas para la práctica deportiva. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de centrífugas para laboratorio. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

282 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y el equipo de uso especial, para uso exclusivo en las industrias del sector primario y secundario, principalmente. La mayor parte de esta maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles; se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), para el sector agropecuario, explotación de minas y canteras, construcción, silvicultura, y otros equipos especiales para el lanzamiento de aeronaves o para los parques de atracciones, entre otros.

2821 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Esta clase incluye:

- La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y el manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.

- La fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para la recolección, cosecha o trilla: recolectoras de papa, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos, etc.

- La fabricación de sierras de cadena o motosierras.

- La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); aspersores de uso agrícola; enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Dicha maquinaria puede ser autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para ordeñar.

- La fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carretillas de faena y de tractores de plataforma. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de sierras circulares. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de maquinaria para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas. Se incluye en la clase 2825 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2822 Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío; incluidas aquellas que usan como medio de trabajo rayo láser, ondas ultrasónicas, chorro de plasma, pulso magnético, etc.

- La fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.

- La fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar: punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc.

- La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.

- La fabricación de máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano o por motor) o de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).

- La fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar o montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares.

- La fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.

- La fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho.

- La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, excepto las que funcionan según principios iguales a los telares como es el caso de las máquinas para producir mallas de alambre tejido.

- La fabricación de máquinas para la galvanoplastia.

- La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles, platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas [cermet]). Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de máquinas no eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de las perforadoras de roca no manuales. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios iguales que los telares. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2823 Fabricación de maquinaria para la metalurgia

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales.

- La fabricación de máquinas laminadoras de metal y sus rodillos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de máquinas de fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para metalurgia. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la metalurgia. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2824 Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras.

- La fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinados o no, a usos subterráneos.

- La fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante: cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.

- La fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas.

- La fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.

- La fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de carreteras (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria y equipo para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc.

- La fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de tractores de uso agrícola. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de martillos mecánicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2818 «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de otros tipos de tractores (por ejemplo, tractores o cabezotes para semirremolques). Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de locomotoras para la minería y los vagones para la minería. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la minería y la construcción. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2825 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, homogeneizadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequera, malaxadora y moldeadora); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas (aventadoras, bandas o cintas, cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); máquinas para la trilla, y maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.).

- La fabricación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.

- La fabricación de maquinaria y equipo especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, incluidos los hornos de panadería, entre otros.

- La fabricación de maquinaria para la extracción y la preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.

- La fabricación de máquinas y equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces, hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles. La fabricación de otra maquinaria para la preparación y la elaboración de alimentos y bebidas.

- La fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos.

- La fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de equipo de irradiación (la irradiación puede tomar la forma de rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada) de alimentos y bebidas. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2826 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para extrudir, estirar o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial o sintético.

- La fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilatura y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros.

- La fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.

- La fabricación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.

- La fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares).

- La fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.

- La fabricación de otras máquinas y equipo auxiliar para las máquinas descritas anteriormente: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc.

- La fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo u otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.

- La fabricación de máquinas para la serigrafía y para el estampado de hilados textiles y prendas de vestir.

- La fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.

- La fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco.

- La fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas aquellas para uso doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.

- La fabricación de agujas para máquinas de coser.

- La fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.

- La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.

- La fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

- La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tarjetas de papel y cartón perforadas, para los telares con mecanismo de Jacquard. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de máquinas domésticas de lavado y secado. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de calandrias para textiles. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios diferentes que los telares. Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte como:

 - La fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos como por ejemplo, los discos gramofónicos.

 - La fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente de la pasta de papel, el papel y el cartón (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).

 - La fabricación de maquinaria y equipo para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar o estampar).

 - La fabricación de maquinaria y equipo para la producción de papel de tamaños o formas determinados o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.).

- La fabricación de maquinaria y equipo para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres).

- La fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.

- La fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de elaboración de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en offset, planchas de fotograbado, etc.).

- La fabricación de maquinaria y aparatos para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales como máquinas para marcar corcho, u otros artículos no usuales), excepto la utilizada para impresión sobre textiles.

- La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).

- La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.

- La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.

- La fabricación de secadoras centrífugas para ropa, de uso industrial.

- La fabricación de máquinas para ensamblar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras

o hilados de vidrio como, por ejemplo, laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos.

- La fabricación de robots industriales de uso múltiple.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores.

- La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón.

- La fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.

- La fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas, equipos de balanceo.

- La fabricación de sistemas de engrasado central.

- La fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.

- La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.

- La fabricación de otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros o el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta). Se incluye en la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de rodillos laminadores de metal. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de convertidores, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales. Se incluye en la clase 2823 «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de máquinas para imprimir sobre textiles. Se incluye en la clase 2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica de laboratorio y dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de otros tipos de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

DIVISIÓN 29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

El mantenimiento y la reparación de los vehículos incluidos en esta división se clasifican en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

291 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Esta clase incluye:

- La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.

- La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

- La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
- La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
- La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
- La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.
- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.
- La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*
- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación y la reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de pistones, carburadores, válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de hormigoneras de carácter fijo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de vehículos automotores con el fin de recuperar materiales y revender sus partes y piezas reutilizables. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

292 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Esta clase incluye:

- La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (portaautomóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.

- La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

- La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Se incluye en la clase 2512 «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías como latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, y cajas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario y que estén equipados usualmente con accesorios o enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques. También se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores no clasificados en otra parte, tales como parachoques, airbags, entre otros. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de vehículos de tracción animal. Se incluye en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de contenedores para transporte multimodal. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El desmantelamiento y la trituración de remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La creación y la colocación de anuncios publicitarios en automóviles y autobuses. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

293 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

- La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.

- La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.

- La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.

- La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.

- El tapizado de vehículos automotores.

- La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de tejidos utilizados para cinturones de seguridad. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de artículos confeccionados como fundas para automóviles y neumáticos. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de neumáticos. Se incluye en la clase 2211 «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de mangueras, correas, ligas, soportes, empaques, boceles, bujes y otros productos de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de lunas de seguridad sin enmarcar. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores para vehículos. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de sistemas de alarma contra robo y alarmas de incendios que envían señales a estación de control. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de baterías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2720 «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sirenas, bocinas y timbres eléctricos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electroimanes, elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de partes de motores; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, y pistones. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de las piezas internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y cojinetes. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de cajas de engranajes, ejes de transmisión, dispositivos para cambios de marchas, embragues y poleas, diferentes a los utilizados en vehículos automotores. Se incluye en la clase 2814 «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de motores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de chasises equipados con motor. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de asientos y sillas, tapizadas o no, para trenes y aviones. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para*

ferrocarriles», y la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.

- *El desmantelamiento de vehículos automotores con el fin de reducir y revender sus piezas reutilizables. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento, la reparación y la instalación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

DIVISIÓN 30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

301 Construcción de barcos y otras embarcaciones

En este grupo se incluye la construcción de barcos, botes y otras estructuras flotantes para transporte y otros usos comerciales, y también para propósitos recreativos y deportivos.

3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta clase incluye:

- La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.

- La construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.

- La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.

- La construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).

- La construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras).

- La construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros).

- La construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas).

- La construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo).

- La construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexo.

- La construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos.

- La construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.

- La construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.

- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica.

- La fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de vehículos automotores anfibios. Se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La construcción de yates y otras embarcaciones para deportes o recreo. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de botes y balsas inflables de recreo. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de barcos y estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desguace o el desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase incluye:

- La construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte; embarcaciones que son usualmente más pequeñas que los barcos.

- La construcción de aerodeslizadores de recreo.

- La construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.

- La construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes de pedal, entre otros.

- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones de recreo y deporte, realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: la fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».

- La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo, pero que difieren de estas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».

- La fabricación de tablas de vela y tablas de surf. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».

- El mantenimiento y la reparación de embarcaciones de recreo y deporte. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».

- El desguace o desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».

- La instalación de acabado e interiores como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera para embarcaciones y botes. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

302 3020 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles

Esta clase incluye:

- La fabricación de locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras diésel, eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o

por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.

- La fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluidos los vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones-taller, grúas, vagones de ensayos).

- La fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisternas, furgones y vagones de tipo volquete y furgones taller, vagones grúas y similares.

- La fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogues, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, entre otros.

- La fabricación de equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad, control o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, entre otros; mediante dispositivos hidroneumáticos; o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).

- La fabricación de asientos para ferrocarriles.

- La fabricación de locomotoras y de vagones para minería.

- La reconstrucción o la conversión de locomotoras y vagones de ferrocarril realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de accesorios ensamblados para vías de ferrocarril. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de motores eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores y turbinas. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de locomotoras y de material rodante. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desmantelamiento y la trituración de locomotoras y material rodante ferroviario. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La construcción de vías férreas. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

303 3030 Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos aéreos más pesados que el aire, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.

- La fabricación de vehículos aéreos de ala fija y de manejo por tripulaciones, utilizados para el transporte de mercancías o pasajeros, para uso militar, para el deporte u otros fines.
- La fabricación de aeronaves de ala giratoria, para todo uso.
- La fabricación de planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- La fabricación de dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- La fabricación de naves espaciales equipadas o no, para la vida en el espacio.
- La fabricación de vehículos de lanzamiento de naves espaciales.
- La fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- La fabricación de artefactos y dispositivos para el aterrizaje sobre cubierta y dispositivos similares.
- La fabricación de partes, piezas y accesorios de los productos antes mencionados; principales ensamblajes, tales como: fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustibles, góndolas, entre otros.
- La fabricación de partes especiales de ensamblajes principales, diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y partes de naves espaciales y de vehículos de lanzamiento.
- La fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.
- La fabricación de motores del tipo utilizado generalmente para la propulsión de aeronaves.
- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves y la reconstrucción de dichos motores.

- La fabricación de turborreactores, turbopropulsores (turbohélices) y turboventiladores para aeronaves.

- La fabricación de motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.

- La fabricación de partes y piezas para turborreactores, turbopropulsores (turbohélices), turboventiladores, estatorreactores, motores de cohetes y similares.
- La fabricación de simuladores de vuelo.

- La fabricación de asientos para aeronaves.

- La fabricación de misiles balísticos intercontinentales (ICBM).

- La reconstrucción o la conversión en fábrica de aeronaves y de motores de aeronaves.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de paracaídas. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de proyectiles, misiles y otras municiones de uso militar. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de sistemas de navegación aérea. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para aeronaves. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores). Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de pistones, anillos para pistones, carburadores y demás partes de motores de combustión interna para aeronaves. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipos lanzadores de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de aeronaves y de motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desmantelamiento y la trituración de aeronaves y partes de aeronaves. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

304 3040 Fabricación de vehículos militares de combate

Esta clase incluye:

- La fabricación de tanques para combate; vehículos militares anfibios blindados; y otros vehículos militares para combate y abastecimiento.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de buques de guerra. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de aviones de combate. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

309 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Este grupo incluye la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores, férreos, acuáticos, aéreos o equipo de transporte espacial y vehículos militares.

3091 Fabricación de motocicletas

Esta clase incluye:

- La fabricación de motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de estos.
- La fabricación de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- La fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación o señalización utilizados en motocicletas. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de válvulas de entrada y de escape de motores de combustión interna para motocicletas. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de bicicletas o de sillas de ruedas motorizadas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidécares. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4540 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

Esta clase incluye:

- La fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños.

- La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico.

- La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.

- La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velocípedos con motor auxiliar y de sidecares para bicicletas. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *La fabricación de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Se incluye en la clase 3091 «Fabricación de motocicletas».*

- *La fabricación de vehículos de ruedas para niños, incluyendo bicicletas y triciclos de plástico. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y la reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3099 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos no clasificados en otra parte, a saber: vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos; carros para rociar y espolvorear y similares.

- La fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres y similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de las partes y piezas de los vehículos clasificados en la clase 3099 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.». Se clasifica según el material empleado en las divisiones: 16 «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería»; 22 «Fabricación de productos de caucho y de plástico», y 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2790 «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de montacargas o cargadores que estén o no acondicionados con equipo de elevación o manipulación, sean o no autopropulsados, del tipo usado en fábricas (incluyendo carretillas de elevación o simplemente carretillas). Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carros cable o teleféricos y funiculares. Se incluye en la clase 2816 «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carritos decorativos de restaurantes tales como carritos de postres, carritos de comida y similares. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».*

DIVISIÓN 31 Fabricación de muebles, colchones y somieres

En esta división se incluye la fabricación de muebles y productos relacionados de cualquier material excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados de conformación de materiales y ensamblado de componentes, incluyendo el corte, moldeado y laminado. El diseño de los artículos constituye un aspecto importante en su producción, en donde se tiene en cuenta la estética y sus características funcionales.

Algunas de las actividades desarrolladas en la fabricación de muebles son similares a las utilizadas en otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblaje hacen parte del proceso de producción de armazones de madera que están clasificados en la división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería». Sin embargo, la multiplicidad de las actividades de producción distingue la fabricación de muebles de madera de la fabricación de otros productos de madera. Del mismo modo, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas similares, así como en la fabricación de productos formados y laminados clasificados en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo». El proceso de moldeado para muebles de plástico es similar al moldeado de otros productos plásticos; sin embargo, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

311 Fabricación de muebles

Este grupo incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinación de estos materiales) excepto piedra, hormigón y cerámica.

- La fabricación de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo médico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.

Este grupo excluye:

- *La fabricación de muebles de cerámica, que se incluye en la clase 2393 «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana»; la fabricación de muebles de hormigón, que se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso», y la fabricación de muebles de piedra, que se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de sillas y asientos destinados para la utilización en los diferentes medios de transporte (vehículos automotores, embarcaciones, trenes, aeronaves, etc.). Se incluye en la clase correspondiente para cada caso, en las divisiones 29 y 30.*

- *La fabricación de muebles especializados para equipo médico y de laboratorio, que se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

3110 Fabricación de muebles

Esta clase incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

- La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

- La fabricación de sillas y asientos para jardín.

- La fabricación de muebles de cocina.
- La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
- La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
- La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.
- La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.
- La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
- La fabricación de carritos decorativos para restaurantes, tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
- La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).
- Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*
- *La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de puertas, ventanas, postigos, marcos, alacenas, estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías, y en general la carpintería arquitectónica, cuando son elaborados en madera. Se incluye en la clase 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción»; cuando son elaborados en plástico en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», y cuando son elaborados en metal en la clase 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de lámparas o accesorios para iluminación. Se incluyen en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sillas y asientos utilizados en vehículos automotores; embarcaciones y estructuras flotantes; vagones de ferrocarriles; y aeronaves. Se incluye en las clases: 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa»; respectivamente.*

- *La fabricación de sillones de ruedas para discapacitados, estén o no motorizados. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de muebles para cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como mesas de operaciones, camillas con mecanismos para el transporte de los enfermos, sillones de odontología con movimientos de inclinación, etc. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La instalación y el acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de*

laboratorio. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

- *El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

312 3120 Fabricación de colchones y somieres

Esta clase incluye:

- La fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algún material de soporte, colchones de caucho o plástico celular no recubierto.

- La fabricación de somieres.

- La fabricación de bases para colchones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tendidos, acolchados, edredones, pufs, almohadas, cojines, forros para colchones y similares. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de colchones inflables de caucho y colchones para camas de agua en caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

DIVISIÓN 32 Otras industrias manufactureras

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar

considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

321 3210 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

Esta clase incluye:

- La producción de piedras preciosas como rubíes, zafiros o esmeraldas, y semipreciosas como ágata, amatista, ámbar, jade, malaquita, ópalo o topacio, cortadas y talladas (pulidas), es decir, piedras no solo extraídas, sino también trabajadas, incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras sintéticas o reconstruidas.

- La producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas y/o cortadas.

- La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.

- La fabricación de artículos de orfebrería y sus partes o piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y artículos de mesa, artículos de tocador, artículos de uso religioso, artículos de escritorio, oficina y utilitarios, entre otros.

- La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, ánodos de galvanoplastia, entre otros.

- La fabricación de correas y pulseras para reloj, pulseras y en general artículos de uso personal elaborados con metales preciosos o metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación y el acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), sean o no de metales preciosos.

- El grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.

- La fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación): anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos y otros productos que contengan piedras de imitación (por ejemplo, diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares).

- La fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.

- La fabricación de insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de perlas naturales. Se incluye en la clase 0311 «Pesca marítima, si se asocia a la pesca marítima», o en la clase 0321 «Acuicultura marítima», si se asocia a la explotación de criaderos de ostras.*

- *La extracción de esmeraldas. Se incluye en la clase 0820 «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».*

- *La extracción de cuarzo. Se incluye en la clase 0899 «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas (cuero, tela, plástico, etc.). Se incluye en las clases: 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionaría» y en la 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y*

artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales», según sea el caso.

- *La fabricación de artículos de metales comunes revestidos con metales preciosos (excepto bisutería). Se incluye en la clase correspondiente a la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».*

- *La fabricación de cuchillos y artículos de cuchillería. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cajas de reloj. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».*

- *Las insignias militares de metales comunes. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

322 3220 Fabricación de instrumentos musicales

Esta clase incluye:

- La fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.

- La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).

- La fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.

- La fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.

- La fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales de percusión, tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electrónicamente.

- La fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.

- La fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.

- La fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y artículos similares. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tocadiscos, grabadoras y artículos de la misma índole. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de instrumentos musicales de juguete. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319 «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La producción de grabaciones originales (sonido), tales como cintas, y discos compactos. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La afinación de pianos. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

323 3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:

 - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos).
 - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros.
 - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.
 - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).

- La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.

- La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.

- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.

- La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.

- La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.

- La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).

- La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.

- La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velas de barcos. Se incluye en la clase 1392 «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de prendas deportivas como trajes de esquiar, vestidos de baño, entre otros. Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de monturas y arneses. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de calzado deportivo o casual y el calzado especializado para la práctica del deporte. Se incluye en la clase 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela», y en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado de materiales, excepto calzado de cuero y piel», según corresponda.*

- *La fabricación de trajes de buceo de caucho. Se incluye en la clase 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones deportivas. Se incluye en la clase 2520 «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de vehículos deportivos que no sean toboganes y similares. Se incluye en las divisiones 29 «Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques» y 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».*

- *La fabricación de embarcaciones de deporte. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de bicicletas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de mesas de billar. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de tanques para buceo. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo para natación y protección contra ruidos). Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

324 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juegos y juguetes (incluso juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Esta clase incluye:

- La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc.

- La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas.

- La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos).

- La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).

- La fabricación de instrumentos musicales de juguete.

- La fabricación de naipes.

- La fabricación de juegos de tablero y similares.

- La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros.

- La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.

- La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.

- La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.

- La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.

- La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.

- La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.

- La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares.

- La fabricación de calzado para muñecos.

- La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tiovivos, columpios y otras atracciones. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de bicicletas y triciclos para niños que no tengan características de juguete y no estén elaborados de plástico. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de juegos de chasco o broma, de baratijas u otros artículos de entretenimiento similares. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de fiesta, carnavales y otros artículos recreativos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La edición en formato electrónico de juegos de computador para cualquier plataforma. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La escritura, la modificación, las pruebas y el suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

325 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.

- La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.

- La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.

- La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.

- La fabricación de instrumentos de odontología.

- La fabricación de hornos para laboratorio dental.

- La fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medicoquirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.

- La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas.

- La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.

- La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.

- La fabricación de ojos de cristal o vidrio.

- La fabricación de termómetros de uso médico.

- La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.

- La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.

- La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).

- La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.

- La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.

- La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pegamento o cemento de dentaduras postizas. Se incluye en la clase 2023 «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de marcapasos y audífonos para personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos médicos impregnados, entre otros. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio y termómetros de otros usos, diferentes al uso médico. Se incluye en la clase 2651 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de audífonos para radio y computadores. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico (radiológico, resonancia magnética, ultrasonido, endoscopia, entre otros). Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos ópticos, tales como binoculares, microscopios, telescopios, prismas y lentes no oftalmológicos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de sillas de ruedas. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones comunes y bastones con asiento. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:

 - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
 - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
 - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
 - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
 - La fabricación de trajes protectores para bomberos.
 - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
 - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
 - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.

- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.

- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre

otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.

- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.

- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.

- La fabricación de globos terráqueos.

- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).

- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.

- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.

- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).

- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.

- La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.

- La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniquíes de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.

- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).

- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.

- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).

- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de emblemas o insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de mechas para encendedores. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de ropa de trabajo y servicio (por ejemplo batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes). Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de artículos de papel. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de fósforos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de linóleo y otros materiales duros para revestir pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de carruseles (tiovivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones ortopédicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

DIVISIÓN 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o el montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra

incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de estos, se incluyen, como regla general, en esta división.

La reconstrucción o la remanufacturación de maquinaria y equipo se considera una actividad propia de la industria manufacturera y, por lo tanto, se incluyen en las clases correspondientes a la producción de la maquinaria y equipo reconstruido o remanufacturado.

La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo, se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce. Sin embargo, la fabricación de partes y piezas especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos, se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

331 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo

Comprende el mantenimiento y la reparación especializado realizados a cambio de una retribución o por contrata, de productos elaborados en metal y de maquinaria y

equipo (producidos en el sector industrial) y de propiedad de terceros. Incluye tanto la reparación realizada con el objetivo de restaurar dichos bienes, como las actividades de mantenimiento preventivo de los mismos.

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

Esta clase comprende el mantenimiento y la reparación de productos elaborados en metal incluidos en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales).

Esta clase excluye:

- *La reparación y el mantenimiento no especializado de sistemas de calefacción central. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

- *Las actividades de mantenimiento y la reparación especializado de productos elaborados en metal, efectuados como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 3314 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *La instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *La instalación, el mantenimiento y la reparación de escaleras y ascensores. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

- *Las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

- *La reconstrucción o la refabricación de maquinaria y equipo. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo objeto de reconstrucción o refabricación.*

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Esta clase comprende el mantenimiento y reparación de bienes producidos en los grupos: 265 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control;

fabricación de relojes»; 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y el 267 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto la reparación y el mantenimiento de computadores», que se incluyen en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

Esta clase incluye:

- La reparación, la calibración y el mantenimiento, especializado y realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de medición, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y ensayo de propiedades físicas, eléctricas y químicas; equipos de investigación; instrumentos de monitoreo y detección de radiación; instrumentos de prospección.

- Esta clase también incluye la reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de irradiación, electromédico y electroterapéutico; equipo de resonancia magnética de imágenes; equipo médico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografía; audífonos para personas con alteración auditiva; equipos electro médicos de endoscopia; aparatos de irradiación; instrumentos y equipos ópticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos) y equipo fotográfico.

Esta clase excluye:

- *La reparación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *El mantenimiento y la reparación de computadores, equipos periféricos y proyectores para computador. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicación, cámaras de televisión y video de uso comercial. Se incluye en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *La reparación de cámaras de video y cámaras digitales de uso doméstico. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de productos de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y el mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

- La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. Se incluye en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *El mantenimiento y la reparación de productos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. Sin embargo la reconstrucción o la remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».

- El mantenimiento y la reparación especializada, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). El mantenimiento y la reparación especializada de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal.

- Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Esta clase excluye:

- *La reconstrucción en fábrica de buques. Se incluye en la clase 3011 «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*
- *La reconstrucción en fábrica de embarcaciones de recreo y deportes. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte».*
- *La reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones de ferrocarril. Se incluye en la clase 3020 «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*
- *La reconstrucción en fábrica de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*
- *Las actividades de desmantelamiento o desguace de naves, locomotoras, automóviles, computadoras, televisores y demás equipo. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*
- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *El mantenimiento y la reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas».*
- *La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de

60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparación de máquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios, etc.), reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación y la restauración de muebles domésticos y de oficina. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*
- *La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*
- *La reparación y la modificación de ropa. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

332 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Esta clase incluye:

- La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas.

Esta clase excluye:

- *La instalación de software para computadoras personales, mainframes servidores y similares. Se incluye en la clase 6209 «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

- *La instalación de equipo que forma parte integral de edificios y estructuras similares, tales como:*

 - *La instalación de cableado eléctrico y sistemas de alarmas de robos. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*
 - *La instalación de sistemas de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*
 - *La instalación de escaleras eléctricas, ascensores, puertas automáticas, entre otros. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*
 - *La instalación de puertas, escaleras, entre otros. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*
 - *Las actividades de montaje e instalación de maquinaria y equipo efectuadas, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Esta sección abarca las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor y agua caliente a través de una estructura permanente (red) de conductos y tuberías de distribución. El tamaño de la red no es influyente; también se incluye el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado, agua caliente y servicios similares en parques industriales o bloques de apartamentos.

Esta sección además incluye la operación de servicios públicos de electricidad que generan, trasmiten, distribuyen y comercializan energía eléctrica y la operación de empresas de servicios públicos de gas que distribuyen y comercializan gases combustibles por tuberías.

Las diferentes actividades que conforman los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible son: por ejemplo, generación, transmisión, distribución y comercialización y pueden ser realizadas por la misma unidad o por unidades diferentes.

Esta sección excluye la operación de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, lo cual se incluye en las divisiones 36 «Captación, tratamiento y distribución de agua» y 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».

DIVISIÓN 35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

351 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica

En este grupo se incluye la generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

3511 Generación de energía eléctrica

La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

Esta clase incluye:

- La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.).

- La cogeneración que consiste en el proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, destinadas ambas al consumo propio o de terceros y destinadas a procesos industriales o comerciales.

Esta clase excluye:

- *La generación de electricidad mediante la incineración de desechos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

3512 Transmisión de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad que consisten en el transporte de energía por sistemas de transmisión y la operación, el mantenimiento y la expansión de sistemas de transmisión, ya sean nacionales o regionales.

- La gestión de los sistemas de transmisión que conducen la energía desde las instalaciones de generación hasta el sistema de distribución. La transmisión se realiza mediante cables soportados por torres metálicas o postes que transportan electricidad a tensiones mayores o iguales a 220 KV.

3513 Distribución de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 kv, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.

3514 Comercialización de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien desarrolla esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.

- La comercialización de la energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

352 3520 Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Esta clase incluye:

- La producción de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

- La producción de gases no convencionales como las mezclas de gas de composición análoga a la del gas de hulla, utilizadas indistintamente en calefacción o alumbrado y para síntesis de productos químicos, tales como el metanol y el amoníaco. En este último caso se suele denominar «gas de síntesis».

- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.

- Las actividades de agentes que venden gas a través de sistemas de distribución que operan terceros.

- La producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.

- Las actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

Esta clase excluye:

- *La operación por separado de tuberías de gas, típicamente efectuada sobre largas distancias, conectando productores con distribuidores de gas, o entre centros urbanos. Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

- *La producción de GLP o gas propano y otros gases de la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921 «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de gases industriales (los hidrocarburos gaseosos en bruto, por ejemplo: gases procedentes del tratamiento de aceites crudos del petróleo, el metano y el propano incluso puros, entre otros). Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La distribución de combustibles gaseosos por tanques y bombonas (pipetas), cuando se efectúa al por mayor. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La distribución de gas en bombonas o pipetas para uso doméstico, cuando se efectúa al por menor. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

- *El transporte, el cual consiste en la operación del sistema troncal de transporte de gas combustible por tuberías, su administración, mantenimiento y expansión. Incluye actividades relacionadas como el almacenamiento, la compresión y la medición, las cuales pueden ser desarrolladas por el transportador o realizadas de manera independiente por una persona natural o jurídica; los sistemas de transporte de gas natural y de GLP son independientes. Se incluyen en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

- *El comercio al por mayor de combustibles gaseosos realizado a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 4610 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata».*

353 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado

Esta clase incluye:

- La producción, la captación y la distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos.

- La producción y distribución de aire frío.

- La generación y distribución de agua fría para enfriamiento.

Esta clase excluye:

- *La producción de hielo. Se incluye en la clase 1104 «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas».*

- *La producción de hielo seco (gas carbónico). Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y la disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

DIVISIÓN 36 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico, comercial, industrial y demás usos. Se incluye la captación de agua de varias fuentes, así como también diferentes tratamientos y su distribución por diversos medios.

360 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta clase incluye:

- La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riego a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura.

- La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios.

- La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc.

- La captación de agua lluvia.

- La potabilización de agua para fines de distribución de agua.

- El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados.
- La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.

- La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.

Esta clase excluye:

- *La operación de equipo de irrigación para usos agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *El tratamiento de aguas residuales. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*

- *El transporte de agua por tuberías (grandes distancias). Se incluye en la clase 4930 «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 37 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Esta división comprende la operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y disposición de aguas residuales.

370 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Esta clase incluye:

- La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.

- La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.).

- El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles.

- El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc.

- El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües.

DIVISIÓN 38 Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales

Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos).

381 Recolección de desechos

Este grupo comprende la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc. Incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos (por ejemplo, residuos domiciliarios, baterías usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y estaciones de servicio), y la recolección de desechos de construcción y demoliciones.

3811 Recolección de desechos no peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.

- La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).

- La recolección de aceites y grasas de cocina usados.

- La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- La recolección de desechos de construcción y demolición.
- La recolección y la remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.
- La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*
- *La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*
- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

3812 Recolección de desechos peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.
- La recolección de desechos peligrosos, tales como:
 - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio
 - Los desechos biológicos peligrosos
 - Las pilas y baterías usadas

- La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado.

Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- *La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

382 Tratamiento y disposición de desechos

En este grupo se incluye la disposición y el tratamiento previos a la disposición de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su disposición; el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes; el tratamiento y la disposición de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la disposición de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos y la disposición de desechos por incineración o combustión. Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Esta clase comprende la disposición, el tratamiento previo a la disposición y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Esta clase incluye:

- La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos.

- El tratamiento de desechos orgánicos para su disposición. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico, tales como:

- La separación en la fuente de residuos orgánicos.

- La producción de compost con desechos orgánicos.

- La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc.

Esta clase excluye:

- *La incineración y la combustión de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».*

- *La descontaminación y la limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.

- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.

- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.

- La disposición de artículos usados, tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.

- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.

- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La descontaminación y la limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

383 3830 Recuperación de materiales

Esta clase incluye:

- El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.

- La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de:

 - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).
 - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos.

Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son:

- La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación.

- El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales.

- La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios.

- La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc.

- Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen.

- El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal.

- El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares.

- La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico.

- La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias.

- La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.

- El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.

- El triturado, la limpieza y la clasificación de desechos de vidrio.

- La trituración, la limpieza y la clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias.

- El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes.

- La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de nuevos productos finales (sean o no de producción propia) a partir de materias primas secundarias, como la fabricación de hilos a partir de hilachas, la producción de pulpa de papel a partir de desecho de papel, el reencauchado de llantas o la producción de metal a partir de chatarra metálica. Se incluye en la clase correspondiente de la sección C «Industrias manufactureras»*

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La refundición de desechos y chatarra no ferrosa. Se incluye en las clases 2421 «Industrias básicas de metales preciosos» y 2429 «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La refundición de desechos y chatarra ferrosa. Se incluye en la clase 2410 «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *El aprovechamiento energético del proceso de incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos radioactivos de transición procedentes de hospitales. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos tóxicos o contaminados. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El desmantelamiento de automóviles, computadoras y televisores, entre otros tipos de equipo para la recuperación y reventa de sus partes. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materiales recuperables. Se incluye en la clase 4665 «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

DIVISIÓN 39 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

390 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.

- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.

- La descontaminación y la limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (por ejemplo a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).

- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.

- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.

- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).

- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Esta clase excluye:

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

SECCIÓN F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

DIVISIÓN 41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ

de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

411 Construcción de edificios

Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

4111 Construcción de edificios residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas de hormigón.
- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción» y 251 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - Almacenes.
 - Edificios religiosos.

- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.

- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y*

ebanistería para la construcción» y 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».

- *La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 42 Obras de ingeniería civil

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

421 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

- La construcción, la conservación y la reparación de:

 - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
 - Construcción de puentes y viaductos.
 - Construcción de túneles.

- Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
- Construcción de pistas de aeropuertos.

- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:

 - Asfaltado de carreteras.
 - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
 - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

- *La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica»».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

422 4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:

 - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.

- Sistemas de riego (canales).

- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

429 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, la conservación y la reparación de:

 - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.
 - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

- El dragado de vías de navegación.

- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

431 Demolición y preparación del terreno

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

4311 Demolición

Esta clase incluye:

- La demolición o el derribo de edificios y otras estructuras.

4312 Preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.
- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

Esta clase excluye:

- *La perforación de pozos de producción de petróleo o gas. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *Las perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas). Se incluye la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La descontaminación del suelo. Se incluye la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La perforación de pozos de agua. Se incluye la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».*

- *La profundización de pozos. Se incluye la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La instalación de:

 - Instalaciones y accesorios eléctricos.
 - Líneas de telecomunicaciones.
 - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
 - Antenas parabólicas.
 - Sistemas de iluminación.
 - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
 - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
 - Alumbrado de pistas de aeropuertos.

- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- *La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».*

- *La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:

 - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).
 - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos.
 - Equipo de fontanería y sanitario.

- Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.
- Instalaciones de gas.
- Tuberías de vapor.
- Sistemas de aspersores contra incendios.
- Sistemas de riego por aspersión para el césped.

- La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas»*

4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Esta clase excluye:

- *La instalación de maquinaria industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

433 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

- La instalación de mobiliario.

- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.

- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.

- La pintura interior y exterior de edificios.

- La pintura de obras de ingeniería civil.

- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

- *La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».*

- *La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*

- *La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

- *Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

439 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

 - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
 - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
 - Deshumidificación de edificios.
 - Profundización de pozos.
 - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
 - Curvado de acero.
 - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
 - Construcción de techos para edificios residenciales.
 - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
 - Construcción de chimeneas y hornos industriales.

- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o la instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

451 Comercio de vehículos automotores

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios»*.

4512 Comercio de vehículos automotores usados

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

- La subasta de vehículos automotores usados.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»*.

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios»*.

452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la

carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».*

- *La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.*

- *La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnico-mecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos».*

- *El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

454 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.

- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de bicicletas y otros velocípedos sin motor. Se incluye en la clase 4762 «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Esta clase incluye:

- Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de estos.

Esta clase excluye:

- *La reparación y el mantenimiento de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Esta división excluye*:*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».*

- *El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451 «Comercio de vehículos automotores» y 454 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.*

- *Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».*

- *Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.*

- *El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

- *El empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado para terceras personas. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

461 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor por cuenta propia. Se incluye en los grupos: 462 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos»; 463 «Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabaco»; 464 «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)»; 465 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo»; 466 «Comercio al por mayor especializado de otros productos», y 469 «Comercio al por mayor no especializado».*

- *Las actividades de comisionistas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El comercio al por menor de comisionistas no dependientes de comercios. Se incluye en la clase 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de agentes de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las actividades de agentes inmobiliarios. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

462 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de:
 - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.

- Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado.
- Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros.
- Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.

- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras).

- El embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación.

- El comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando forman parte integral de la producción de bebidas. Se incluyen en el grupo 110 «Elaboración de bebidas».*

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 8292 «Actividades de envase y empaque».*

- *La mezcla de vinos y de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101 «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *El comercio al por mayor de tabaco sin elaborar. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de

uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.

- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.

- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.

- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

- El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.

- El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería.

- El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica.

- El comercio al por mayor de polisombras.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.

- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

Esta clase excluye:

- *La reparación de prendas de vestir, accesorios y calzado. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras,

arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.

- El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.

- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

- El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.

- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

- El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *El comercio de bombillas que se utilizan principalmente para vehículos automotores y motos, se clasifica en la división 45 "Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios".*

- *El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).

- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).

- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).

- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).

- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),

- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».*

- *El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.

- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.

- El comercio al por mayor de programas de informática.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico). Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de maquinaria controlada por computadora. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.

- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.

- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.

- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se*

incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».

- *El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.

- El comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).

- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos* automotores usados».

- *El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:
 - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
 - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
 - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.
 - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*
- *La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».*

4662 Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

- *El comercio al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Se incluye en la clase 4665 «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

- *El comercio al por mayor de piedras preciosas. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.

- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.

- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).

- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.

- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)

- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.

- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.

- El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc.

- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021 «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011 «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de recolección, tratamiento y disposición de materiales de desechos. Se incluyen en la división 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».*

- *Las actividades de comercio de automóviles. Se incluyen en las clases 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).

- El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.

- El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.

- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

469 4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

Comercio especializado

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Comercio no especializado

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no

especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».

- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

Esta división excluye*:*

- *El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».*

- *La fabricación y la venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».*

- *El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

- *El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».*

471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores,

comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- *El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.*

- *El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de frutas, y nueces confitadas. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

- *El comercio al por menor de productos agrícolas procesados. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141 «Cría de ganado bovino y bufalino».*

- *La producción de leche cruda de ovejas y cabras. Se incluye en la clase 0143 «Cría de ovejas y cabras».*

- *La producción de huevos. Se incluye en la clase 0145 «Cría de aves de corral (incluye avestruces)».*

- *El comercio al por menor de leche en polvo. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.

- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- *La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».*

4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta.

- El surtido de estos establecimientos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros.

- El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos.

- El comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé.

Esta clase excluye:

- *La venta de bebidas alcohólicas que se consumen en el mismo lugar de venta. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *El comercio al por menor de yogur. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

- *La preparación y el expendio de jugos naturales. Se incluyen en la clase 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.».*

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos,

avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.

- El comercio al por menor de productos de panadería.

- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*

- *La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos. Se incluye en la clase 1081 «Elaboración de productos de panadería».*

- *El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661 «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

- *Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

- *El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».*

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
- El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).
- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos.

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, tales como: lana (y otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.
- El comercio al por menor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.
- El comercio al por menor de mercería: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de confecciones para el hogar. Se incluye en la clase 4755 «Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados».*

752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de tapices, alfombras y persianas, papel para empapelar y recubrimientos para pisos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. Se incluye en la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica.

- El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras.

- El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos (incluso velas). Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.

- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- *La distribución de combustibles gaseosos por sistema de tubería para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Se incluye en la clase 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías».*
- *El comercio de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*
- *El comercio al por menor de alfombras, tapetes, papel de colgadura y similares. Se incluye en la clase 4753 «Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752 «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de calzado. Se incluye en la clase 4772 «Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Se incluye en la clase 4773 «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de antigüedades. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

- *El alquiler de videocintas, CD y discos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

Esta clase excluye:

- *La construcción de botes deportivos. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de artículos deportivos en general. Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El comercio al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, disco Blu-ray.

- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microSD, USB entre otros.

- El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales.

- El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias de música y otros sonidos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La producción de originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *El comercio al por menor de videojuegos y sus consolas. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de artículos deportivos. Se incluye en la clase 4762 «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

477 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados de un tipo de productos específico de uso personal, no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, etcétera. También se incluye el comercio al por menor de productos usados en establecimientos especializados.

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.

- El comercio al por menor de ropa deportiva.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751 «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».*

4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación.

- El comercio al por menor de zapatos deportivos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de artículos de cuero y de piel, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. Se incluye en la clase 4771 «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.

- Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128 «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100 «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general, sellos y productos no alimenticios n.c.p.
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).
- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas.
- El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías.
- Las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales.
- El comercio al por menor de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general.

- El comercio al por menor de pañales desechables y diferentes artículos para bebes.

- El comercio al por menor de elementos de seguridad industrial y señalización industrial.

- El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.

4775 Comercio al por menor de artículos de segunda mano

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros de segunda mano, antigüedades y otros artículos de segunda mano.

- El comercio al por menor realizado en establecimientos cuya actividad es la comercialización de artículos mediante contrato de compraventa con pacto de retroventa, en el cual el vendedor se reserva la facultad de recobrar el artículo vendido al establecimiento, reembolsando a este una cantidad previamente establecida.

- Las actividades de las casas de subastas (al por menor).

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor y al por mayor de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas por internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en establecimientos. Se incluyen en las clases 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet»; 4792 «Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo», y 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de casas de empeños. Se incluyen en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

478 Comercio al por menor en puestos de venta móviles

Este grupo comprende el comercio al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida). Se incluye en el grupo 561 «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas».*

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados como por ejemplo: tapices y alfombras, libros, juegos y juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo, grabaciones de música y video, etc.

479 Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Este grupo comprende las actividades de comercio al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.

Comercio electrónico: Las unidades económicas reciben pedidos y tramitan las ventas de los bienes y los servicios producidos a través de diversos medios, como teléfono, fax, televisión o internet.

Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a todas las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios a través de internet o por otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega del bien o servicio. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que solo la primera etapa, la primera y la segunda, o las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Existe una excepción importante a esa regla: en el comercio al por menor, las unidades que realizan sus ventas exclusiva o predominante por internet se clasifican en la cuarta revisión de la CIIU dentro de la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».

4791 Comercio al por menor realizado a través de internet

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en información provista por un portal de internet. El cliente hace su pedido usualmente a través de medios especiales provistos por un portal de internet. Los productos comprados pueden o no ser directamente descargados de internet o entregados físicamente al cliente.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de internet.
- Las subastas por internet.

4792 Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en anuncios, catálogos, modelos o cualquier otro medio de publicidad. El cliente hace su pedido por correo o por teléfono.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de televisión, radio y teléfono.

4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.
- Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.
- El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).
- La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

Esta clase excluye:

- *La venta y la entrega a domicilio de artículos vendidos por establecimientos comerciales. Se incluyen en las clases pertinentes a los grupos 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados» a 477 «Comercio al por menor de otros productos, en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

- Las actividades de correo y mensajería.

Esta sección excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de*

transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

- *La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».*

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

Esta división incluye:

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

491 Transporte férreo

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y/o carga por vía férrea usando material rodante de ferrocarril sobre líneas principales, usualmente extendidas sobre un área geográfica de gran alcance. Y el transporte de carga por vía férrea operado en cortas distancias sobre líneas férreas locales.

4911 Transporte férreo de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros por líneas férreas interurbanas.

- El transporte masivo de pasajeros en tranvía y metro.

- Los servicios de coche cama y coche restaurante, cuando están integrados a los servicios de las empresas ferroviarias.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros en sistemas de transporte urbano y suburbano. Se incluye en la clase 4921 «Transporte de pasajeros».*

- *Las actividades relacionadas con terminales de pasajeros. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de coche cama y coche restaurante, si son prestados por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5590 «Otros tipos de alojamiento N.C.P» y 5629 «Actividades de otros servicios de comidas».*

4912 Transporte férreo de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga sobre líneas principales, así como por líneas férreas de corto recorrido.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210 «Almacenamiento y depósito».*

- *Las actividades de terminales de carga. Se incluyen en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre». Las actividades de manipulación de carga se incluyen en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

492 Transporte terrestre público automotor

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

4922 Transporte mixto

Es aquel que se presta a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales.

Esta clase incluye:

- Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).

Esta clase excluye:

- *El transporte en ambulancia. Se incluye en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana».*

4923 Transporte de carga por carretera

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio.

Esta clase incluye:

- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como:

 - Troncos.
 - Ganado.
 - Productos refrigerados.
 - Carga pesada.
 - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera).
 - Automóviles.

- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.

- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.

- El transporte de gas comprimido.

Esta clase excluye:

- *El transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera. Se incluye en la clase 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura».*

- *La distribución de agua a través de camiones. Se incluye en la clase 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

- *El funcionamiento de terminales para la manipulación de carga terrestre. Se incluye en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Los servicios de embalaje en cajas y cajones con fines de transporte. Se incluyen en la clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte».*

- *Las actividades postales y de mensajería. Se incluyen en las clases 5310 «Actividades postales nacionales», y 5320, «Actividades de mensajería».*
- *Las actividades o el servicio de carga y descarga de mercancías. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

493 4930 Transporte por tuberías

Esta clase incluye:

- El transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo, desde el sitio de explotación hasta la central de distribución de estos fluidos.

- El funcionamiento de estaciones de bombeo.

Esta clase excluye:

- *La distribución de gas natural, gas manufacturado, vapor y agua. Se incluye en las clases: 3520 «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías»; 3530 «Suministro de vapor y aire acondicionado», y 3600 «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

- *El transporte de agua, líquidos, etc., a través de camiones. Se incluye en el grupo 4923 «Transporte de carga por carretera».*

- *El mantenimiento y la reparación de tuberías. Se incluyen en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados de metal».*

- *La operación de las estaciones de servicio. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 50 Transporte acuático

Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticas, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo 501 «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502 «Transporte fluvial».

El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

501 Transporte marítimo y de cabotaje

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo; explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera.

- Las actividades de alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (ej.: cruceros de pesca).

Esta clase excluye:

- *Los servicios de restaurantes y bares a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5629 «Actividades de otros servicios de comidas» y 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento», respectivamente.*

- *La operación de «casinos flotantes». Se incluye en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

5012 Transporte de carga marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga; transporte de barcazas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.

- El transporte de gas en forma líquida (GNL).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210 «Almacenamiento y depósito».*

- *El funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practicaje, gabarraje y salvamente de barcos. Se incluye en la clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*

- *Las actividades de manipulación de carga. Se incluyen en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

502 Transporte fluvial

Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

5021 Transporte fluvial de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

- El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5022 «Transporte fluvial de carga».*

5022 Transporte fluvial de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».*

DIVISIÓN 51 Transporte aéreo

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

- *La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:*

 - *La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*
 - *La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*
 - *La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».*

- *Las actividades aeroportuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

511 Transporte aéreo de pasajeros

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros.

5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

 - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - Los vuelos chárter para pasajeros.
 - Los vuelos no regulares.
 - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.
 - Los vuelos panorámicos y turísticos.

- Las actividades de aviación general tales como:

 - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

Esta clase excluye:

- *La instrucción realizada por las escuelas de aviación. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipo de educación n.c.p.».*

5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:

 - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - Los vuelos chárter para pasajeros.
 - Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).
 - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.

- El transporte espacial de pasajeros.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos panorámicos y turísticos nacionales y el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

 - El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.
 - El transporte aéreo no regular de carga.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

122 Transporte aéreo internacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de carga a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes.

- El lanzamiento de satélites y naves espaciales.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga por vía aérea a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional. Se incluye en la clase 5121 «Transporte aéreo nacional de carga».*

DIVISIÓN 52 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Esta división incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento.
- Las actividades complementarias al transporte, tales como el funcionamiento de la infraestructura para el transporte (por ejemplo: aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etc.).
- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga.
- Las actividades de agencias de transporte.

521 5210 Almacenamiento y depósito

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como:
 - Silos de granos.
 - Almacenes para mercancías varias.
 - Cámaras frigoríficas.
 - Tanques de almacenamiento.
 - Almacenes generales de depósito.
- El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc.

- El almacenamiento de productos en zonas francas.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (parqueaderos). Se incluye en la clase 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*

- *Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *El funcionamiento de instalaciones de autoalmacenaje. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El alquiler de espacios vacíos. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

522 Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte

Este grupo incluye:

- Una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga, independientemente del medio de transporte utilizado.

- El funcionamiento de terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc.

- La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes (parqueaderos), esclusas, etc.

- El funcionamiento y el mantenimiento de todas las instalaciones del transporte.

- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes y después del transporte o entre los distintos segmentos del transporte.

5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga:

 - El funcionamiento de instalaciones terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses y de manipulación de mercancías.
 - El funcionamiento de infraestructura ferroviaria.
 - La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles; plazas de estacionamiento para automóviles o garajes (parqueaderos), estacionamientos para bicicletas.

- El cambio de vías y de agujas.

- El remolque y la asistencia en carretera.

- La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de la extracción.

Esta clase excluye:

- *El servicio de aparcadores para vehículos. Se incluye en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *La licuefacción y la regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de la extracción. Se incluye en la clase 0910 «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante. Se incluyen en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

5222 Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte por vía acuática de pasajeros, animales o carga:

 - El funcionamiento de instalaciones terminales como puertos y muelles.
 - El funcionamiento de esclusas, atracaderos, etc.
 - Las actividades de navegación, practicaje y atracada.
 - Las actividades de gabarraje y salvamento.
 - El funcionamiento de faros.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *El funcionamiento de instalaciones de atraque para embarcaciones de recreo (puertos deportivos). Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento. n.c.p.».*

5223 Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga:

 - La operación de instalaciones terminales, como terminales de aeropuerto, etc.
 - Los servicios de navegación aérea.

- Los servicios de prevención de incendios y bomberos en los aeropuertos.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224 «Manipulación de carga».*

- *El funcionamiento de escuelas de vuelo. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».*

5224 Manipulación de carga

Esta clase incluye:

- La carga y la descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado.

- Las actividades de estiba y desestiba.

- La carga y la descarga de vagones de carga.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de las instalaciones terminales de transporte. Se incluye en las clases 5221 «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre»; 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático», y 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

5229 Otras actividades complementarias al transporte

Esta clase incluye:

- Los servicios de transitarios. La función de los transitarios o freight forwarders es ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado.

- Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas:

 - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas.
 - Agencia de aduanas.

- Almacenamiento.
- Distribución.
- Asesoramiento.

- La organización y la coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire.

- La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos).

- Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

- La emisión y el trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque.

- La verificación de facturas y el suministro de información sobre las tarifas de transporte.

- Las actividades de los agentes de aduanas.

- Las actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo.

- La contratación de espacio en buques y aeronaves.

- La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mensajería. Se incluyen en la clase 5320 «Actividades de mensajería».*

- *La provisión de seguros para automotores, marino, aéreo y de fletes. Se incluye en la clase 6511 «Seguros generales».*

- *Las actividades de agencias de viajes. Se incluyen en la clase 7911 «Actividades de las agencias de viaje».*

- *Las actividades de operadores de tours. Se incluyen en la clase 7912 «Actividades de operadores turísticos».*

- *Las actividades de asistencia a turistas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 53 Correo y servicios de mensajería

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, tales como recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes bajo varios arreglos. También incluye la entrega local y los servicios de mensajeros.

531 5310 Actividades postales nacionales

Las actividades de servicios postales que operan bajo la obligación de un servicio universal. Estas actividades comprenden el uso de la infraestructura del servicio universal, incluyendo puntos de venta al por menor, instalaciones de clasificación y trámite y rutas de transporte para recoger y entregar el correo. La entrega puede incluir correo ordinario, por ejemplo, cartas, postales, papeles impresos (periódicos, revistas, artículos publicitarios, etc.), pequeños paquetes, artículos o documentos. También incluye otros servicios para soportar la obligación del servicio universal.

Esta clase incluye:

- La recepción, la clasificación, el transporte y la entrega (nacional o internacional) de correo ordinario y paquetes (tipo correo) y bultos, por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, incluyendo servicios, tales como correo normal, correo certificado, entre otros. Uno o más modos de transporte pueden estar involucrados y la actividad puede llevarse a cabo con transporte propio (privado) o transporte público.

- La recolección de cartas y paquetes de los buzones públicos o de las oficinas postales.

- La distribución y la entrega de cartas y paquetes.

- La venta de sellos de correo.

Esta clase excluye:

- *Los giros postales, actividades de ahorro postal y giros postales. Se incluye en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

532 5320 Actividades de mensajería

Esta clase incluye:

- Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.

- La recepción, la clasificación, el transporte y la entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.

- Los servicios de entrega a domicilio.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga. Se incluye en la clase 4923 «Transporte de carga por carretera»; y en el grupo 512 «Transporte aéreo de carga», al igual que en las clases 5012 «Transporte de carga marítimo y de cabotaje» y 5022 «Transporte fluvial de carga», de acuerdo con el modo de transporte utilizado.*

SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

Esta sección excluye:

- *La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L «Actividades inmobiliarias».*

- *La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C «Industrias manufactureras».*

- *La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

DIVISIÓN 55 Alojamiento

Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares.

Algunas unidades pueden proveer solo alojamiento, mientras que otras proveen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales de largo plazo en lugares como apartamentos alquilados habitualmente sobre una base mensual o anual, que se clasifican en la sección L «Actividades inmobiliarias».

551 Actividades de alojamiento de estancias cortas

En este grupo se incluye la provisión de alojamiento, habitualmente sobre una base diaria o semanal, principalmente para estadías cortas de visitantes. Comprende la provisión de alojamiento amoblado en habitaciones de huéspedes y suites o unidades completamente independientes con cocina, con o sin servicios de mantenimiento y otros servicios regulares, y frecuentemente pueden incluir un rango de servicios adicionales tales como servicios de comidas y bebidas, parqueadero, lavandería, piscina, gimnasio, e instalaciones recreativas, de conferencias y convenciones.

También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. No se incluyen las actividades de servicios de asistencia social que incluyen alojamiento, que se clasifican en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada». La provisión de casas y apartamentos amoblados o no, o apartamentos para un uso más permanente, sobre una base mensual o anual, que se incluyen en la división 68 «Actividades inmobiliarias».

5511 Alojamiento en hoteles

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

Dentro de los elementos básicos de un cuarto de hotel se encuentran: una cama, un armario, una mesa pequeña, una silla y un cuarto de baño. Otras características pueden ser: un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión a internet. Además, los minibares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comidas y bebidas, y lo necesario para preparar té y café.

Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos (que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas).

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.

- El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

5512 Alojamiento en apartahoteles

El apartahotel se define como un establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad

de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cada apartamento está compuesto como mínimo de los siguientes ambientes: dormitorio con baño privado, sala de estar, cocina equipada y comedor.

La modalidad de apartahoteles es operada con un sistema de reservas de igual manera que un hotel. Es un sistema similar para rentar un apartamento, pero no posee un contrato fijo, y los huéspedes pueden hacer su «check-out» cuando lo deseen.

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje principalmente día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en apartamentos pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5511 «Alojamiento en hoteles»; 5513 «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

5513 Alojamiento en centros vacacionales

Los centros vacacionales son instalaciones que constituyen un conjunto autónomo de turismo colectivo. Disponen de locales y servicios comunes para la alimentación, la práctica de deportes y las diversiones.

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento en unidades constituidas por habitaciones o apartamentos, las cuales se encuentran ubicadas en áreas que por sus características topográficas, climáticas o terapéuticas son consideradas de atractivo turístico.

5514 Alojamiento rural

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicadas en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Posadas turísticas.
- Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.
- Fincas turísticas,
- Glamping, entre otros.

5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes

Esta clase incluye:

- La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores. Son frecuentemente ofrecidos por individuos en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos

dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración, etc.

- Los servicios de alojamiento en habitaciones privadas o compartidas, al igual que sus baños, brindados por establecimientos llamados comúnmente hostales, los cuales deben contar con áreas de uso compartido dotadas, y con la posibilidad de proporcionar otros servicios complementarios.

- Los servicios de los albergues de jóvenes, refugios de montaña, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

- *Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada».*

- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

552 5520 Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento en un terreno debidamente delimitado, en el que se le asigna un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilizan carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar. Estos establecimientos no prestan los servicios básicos de hoteles y apartahoteles y forman parte de un conjunto funcional, cerrado, con aprovechamiento común de los servicios, cuando dispone de ellos, como en el caso de las zonas de camping.

- La provisión de alojamiento en campamentos, parques para remolques, campos recreativos, campamentos de pesca y caza para corta estadía.

- El alojamiento provisto por refugios protectores o instalaciones para colocar carpas y/o talegos para dormir (sleeping bag).

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas etc. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

553 5530 Servicio de estancia por horas

Esta clase incluye:

- Moteles, residencias o amoblados.

- El servicio de estancia por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

559 5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Residencias estudiantiles.
- Dormitorios escolares.
- Campamentos de trabajadores

Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68 «Actividades inmobiliarias».*

- *Los hogares y los albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87 «Actividades de atención residencial medicalizada».*

- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

- La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».

- La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

- *Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Esta clase excluye:

- *Las cafeterías cuyo producto hace parte integral del servicio prestado por unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».*

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc.

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerías».

- Las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato.

Esta clase excluye:

- *La preparación y el expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc., siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. Se incluyen en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.».*

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

 - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
 - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».*

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

 - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
 - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
 - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».*

563 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Esta clase incluye:

- El expendio de bebidas alcohólicas, fundamentalmente para el consumo dentro del establecimiento con o sin servicio a la mesa, ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo. Adicionalmente pueden proporcionar servicio de restaurante y algunos suelen adecuar un espacio para bailar.

- El servicio de bar a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes.

Esta clase excluye:

- *La operación de discotecas y salas de baile que no expenden bebidas alcohólicas. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *El expendio de bebidas alcohólicas, cuando se realiza integradamente con el servicio de alojamiento. Se incluye en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento», dependiendo del tipo de establecimiento que presta el servicio de alojamiento.*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases: 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco»; 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados»; 4781 «Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles», y 4799 «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

SECCIÓN J Información y comunicaciones

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la trasformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

DIVISIÓN 58 Actividades de edición

Esta división comprende la edición de libros, fascículos, folletos, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y gráficos; edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios, listas de correo y otras actividades de edición, así como la edición de software o programas de informática.

La edición incluye la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público en general interesado. Se incluyen en esta división todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en productos multimedia tales como libros de referencia en CD-ROM, entre otros), excepto la edición de películas cinematográficas.

Esta división excluye:

- La edición de películas cinematográficas, video y películas en DVD o medios similares. Se incluye en la división 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».

- La producción de copias para disco o materiales de audio originales. También se incluye en la división 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».

- La impresión. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».

- La producción en serie de grabaciones. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».

581 Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición

Este grupo incluye actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos tales como fotografías, grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Estos trabajos se caracterizan porque requieren de creatividad intelectual en su elaboración y son usualmente protegidos por derechos de autor.

5811 Edición de libros

Esta clase comprende las actividades de edición de libros en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros), audio o en la internet.

Esta clase incluye:

- La edición de libros en general, libros de ficción, para profesionales, religiosos, técnicos, folletos, fascículos y otras publicaciones similares.
- La edición de diccionarios y enciclopedias.
- La edición de manuales o libros de texto y trabajos técnicos, también se incluye la edición de libros para colorear y la edición de textos escolares.
- La edición de novelas gráficas y libros de tiras cómicas.
- La edición de atlas, mapas y gráficos.
- La edición de libros en audio.
- La edición de enciclopedias y otros textos en CD-ROM.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de globos terráqueos. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*
- *La edición de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición».*
- *La edición de libros o partituras de música. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*
- *Las actividades de autores independientes. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

5812 Edición de directorios y listas de correo

Esta clase incluye la edición de bases de datos que están protegidas en su forma, pero no en su contenido. Estas listas pueden ser publicadas en versión impresa o en formato electrónico. Se incluye la edición de listas de correo y edición de directorios telefónicos; compilaciones tales como jurisprudencia, compendios farmacéuticos o vademécums, entre otros.

5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como:

 - Periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros.
 - Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras.
 - Edición de guías de programación de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *La edición de libros. Se incluye en la clase 5811 «Edición de libros».*

5819 Otros trabajos de edición

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información.

- La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos.

Esta clase excluye:

- *La edición de periódicos publicitarios. Se incluye en la clase 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas».*

- *La edición de programas informáticos. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La edición de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El suministro en línea de programas de informática (software) (hospedaje de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

582 5820 Edición de programas de informática (software)

Esta clase incluye:

- La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):

 - Sistemas operativos.

 - Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.

 - Juegos informáticos para todas las plataformas.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de software o programas de informática. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La venta al por menor de programas de informática comerciales. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

- *La producción de software o programas de informática no asociados con edición. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo se sistemas informáticos (planificación, análisis, programación, pruebas)».*

- *El suministro en línea de software, programas de informática (alojamiento de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 59 Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, videos en diferentes formatos para la proyección directa en cines o para la transmisión en televisión; las actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otras; distribución de películas y otras producciones cinematográficas a otras industrias, así como la exhibición de películas cinematográficas de producciones similares. También está incluida la compra y venta de derechos de distribución de películas cinematográficas u otras producciones similares. Esta división también incluye las actividades de grabación de sonido, es decir, producción de grabaciones originales de sonido y su lanzamiento, la promoción y la distribución, la edición de música y actividades de servicio de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

591 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, y videos en sus diferentes formatos, incluyendo la distribución digital, para exhibición directa en cines o para su transmisión por televisión; actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otros; distribución de películas cinematográficas o de otras producciones similares a otras industrias, así como su exhibición. Se incluye la compra,

la venta y los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

- La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 7 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de posproducción. Se incluyen en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La grabación de sonido y grabación de libros en cinta. Se incluyen en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La creación de la programación completa de canales de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

- *Las transmisiones de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *Las actividades de agentes o agencias de actores o artistas. Se incluyen en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *El alquiler de cintas de video y DVD al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluye en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

- *La producción de campañas publicitarias. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

5912 Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización.

- Las actividades de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales.

- La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine.

- Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación.

- La transcripción de sonido (dubbing).

- Las bibliotecas de metraje de película.

- La edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La duplicación de películas (excepto la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines), así como la reproducción de cintas magnetofónicas y de video, CD, DVD y otras grabaciones de audio y video, a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre*

otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluyen en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de distribución de películas cinematográficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de televisión, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores.

- La adquisición de los derechos de distribución de películas y videos en sus diferentes formatos así como su reventa.

- Las agencias de distribución de películas cinematográficas para su respectiva reproducción, así como la distribución comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El alquiler de videocintas, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

Esta clase incluye:

- Las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyección, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas.

- Las actividades de cineclubes.

- Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen.

- Los servicios de videotecas.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas cinematográficas. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

592 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Esta clase incluye:

- La producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros.

- Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluida la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras.

- Las actividades relacionadas con la producción y la posproducción de música y sonido:

 - Adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales.
 - Actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios.
 - Distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas.
 - Mezcla y masterización de sonido.

- Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

- La edición de libros de música y partituras.

- El otorgamiento de licencias de copias originales.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La edición de libros impresos, en formato electrónico, en grabación sonora o Internet (excepto los de música y partituras). Se incluye en la clase 5811 «Edición de libros».*

- *La producción de películas cinematográficas, videos y programas o anuncios de televisión. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cadenas de radio en la transmisión de programas de radio al aire, por cable, satélite o internet. Se incluyen en la clase 6010 «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*

DIVISIÓN 60 Actividades de programación, transmisión y/o difusión

Esta división incluye actividades de creación de contenidos o la adquisición del derecho de distribución de contenido, como programas a través del servicio de radiodifusión sonora, la televisión y de programas de entretenimiento, noticias, debates y similares, para posteriormente difundirlos. También se incluye la transmisión de datos, normalmente integrada con la transmisión de señales de radio y/o televisión. La transmisión se puede realizar utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satélite, a través de una red de cable o a través de internet. Esta división también incluye la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes) sobre una base de suscripción o tarifa por convenio con un tercero, para su posterior transmisión al público.

Esta división excluye la distribución de programas por cable y otras modalidades a través de suscripción y se incluye en la división 61 «Telecomunicaciones».

601 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

Esta clase incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.

- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados o suscriptores a través de las emisiones por el aire, por cable, satelitales o internet.

- La operación de estudios de estaciones de radio.

- Las actividades de transmisión de radio a través de internet (estaciones de radio por internet).

- La transmisión de datos integrada con la transmisión de radio.

Esta clase excluye:

- *La producción de programas de radio pregrabados. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *Los servicios de noticias a estaciones de radio. Se incluyen en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

- *La creación y la colocación de anuncios en radio. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *La educación impartida a través de la radio. Se incluye en la división 85 «Educación», según corresponda».*

- *Las actividades de programación y trasmisión de televisión. Se incluye en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

602 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Esta clase incluye:

- La creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de estos.

- La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías proveedoras de televisión por cable o satelital.

- La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción.

- Las actividades de transmisión de televisión a través de internet.

- La programación de canales de video a la carta.

- Las actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.

Esta clase excluye:

- *La programación y la transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Se incluye en la clase 6010 «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*

- *La producción de elementos de programas de televisión que requieren de posproducción y edición (por ejemplo, películas, documentales, comerciales). Se*

incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».

- *El montaje de un paquete de canales y la distribución de ese paquete a través de cable o por satélite a los usuarios. Se incluyen en la división 61 «Telecomunicaciones».*

- *Los servicios de noticias a cadenas de televisión. Se incluye en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

DIVISIÓN 61 Telecomunicaciones

Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado.

En el caso de transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden incluir la agrupación de programación completa de canales (producidos en la división 60, «Actividades de programación, transmisión y/o difusión») en paquetes de programas para su distribución.

611 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Esta clase incluye:

La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

- La explotación y el mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.

- La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).

- El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.

- Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- Las compañías de telefonía local y de larga distancia.

- La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

612 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía

móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).

- El mantenimiento y la explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

613 6130 Actividades de telecomunicación satelital

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital.

- La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales).

- Los servicios de telefonía satelital.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales.

- La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital.

- Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».*

619 6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.

- La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.

- El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras.

- El suministro de servicios de telefonía y acceso a internet en instalaciones abiertas al público:

 - Los servicios prestados por establecimientos denominados café internet donde prima el servicio de internet.

- Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.
- Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.

- El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:

 - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).
 - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.
 - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.
 - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de acceso a internet por parte de los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Se incluye en las clases: 6110 «Actividades de telecomunicaciones alámbricas»; 6120 «Actividades de telecomunicaciones inalámbricas», y 6130 «Actividades de telecomunicación satelital».*

DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

- El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

- *La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*

- *La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:

- *La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos*

periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209 «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.

- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.

- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *La consultoría en informática y administración de instalaciones informáticas. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

- *El procesamiento y el hospedaje (hosting) de datos. Se incluye en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 63 Actividades de servicios de información

Esta división incluye las actividades de portales de búsqueda en la web, procesamiento de datos y actividades de alojamiento (alojamiento web), así como otras actividades dirigidas principalmente al suministro de oferta de información.

631 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web

Este grupo incluye el suministro de infraestructura para servicios de alojamiento (hosting), servicios de procesamiento de datos y actividades relacionadas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de internet.

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- El suministro de servicios de aplicación.
- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.

- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos.
- El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Esta clase excluye:

- *La explotación de los sitios web. Se incluye en la clase 6312 «Portales web».*

6312 Portales web

Esta clase incluye:

- La explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda.
- La explotación de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de suministro computarizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*
- *Las actividades de comercio al por menor realizadas por Internet. Se incluyen en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».*
- *El funcionamiento de sitios web de juegos de azar en internet. Se incluye en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

639 Otras actividades de servicios de información

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

No se incluyen las actividades de las bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».

6391 Actividades de agencias de noticias

Esta clase incluye:

- Las actividades de consorcios y agencias de noticias o de distribución periodística que tienen que ver con el suministro de artículos de noticias y de periódicos que recopilan, redactan y proporcionan material noticiario, fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, al igual que servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de fotógrafos de prensa independientes. Se incluyen en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *Las actividades de los periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria».*

6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p.

Esta clase incluye:

- Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica; servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata; servicios de selección de noticias, servicios de recorte de noticias.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de centros de llamadas. Se incluyen en la clase 8220 «Actividades de centros de llamadas (call center)».*

SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros

Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

DIVISIÓN 64 Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones

Esta división incluye las actividades de emisión, obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de seguros, de pensiones y seguridad social.

641 Intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos bajo la forma de depósitos a la vista o a término, para su posterior colocación en forma de crédito. Se incluye la captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo.

Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

6411 Banco Central

Su actividad principal consiste en:

- Actuar como autoridad monetaria, crediticia y cambiaria y como agente fiscal en la contratación de créditos internos y externos.

- La recepción de depósitos usados en operaciones de compensación entre instituciones financieras.

- El manejo, la inversión, el depósito en custodia y la disposición de las reservas internacionales de divisas.

- La emisión y la administración de la moneda nacional, que comprende la supervisión y el control de la masa monetaria.

- Ejercer la función de banco del Gobierno y ser banquero y prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito públicos y privados.

- El otorgamiento de créditos o garantías a favor del Estado y la recepción en depósito de fondos de la nación y de las entidades públicas.

- Servir como agente del Gobierno en la edición, la colocación y la administración en el mercado de los títulos de deuda pública.

Esta clase excluye:

- *La administración y la supervisión de asuntos financieros y fiscales. Se incluye en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

6412 Bancos comerciales

Esta clase incluye:

- Las actividades de entidades que tienen como función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término (cuentas de ahorro, certificados de depósito a término [CDT], entre otros), transferibles por cheque o medio electrónico con el objeto de realizar operaciones activas de crédito.

642 Otros tipos de intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos, para su posterior colocación en forma de crédito. Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

La desagregación de este grupo se hace, dependiendo del mercado al cual están dirigidas las actividades.

Este grupo excluye:

La captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo. Se incluye en las clases del grupo 641 «Intermediación monetaria», según corresponda.

6421 Actividades de las corporaciones financieras

Esta clase incluye:

- La captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones, con el objeto primordial de fomentar o promover la creación, la reorganización, la fusión, la transformación y la expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad.

6422 Actividades de las compañías de financiamiento

Esta clase incluye:

- La captación de recursos mediante depósitos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.

Esta clase excluye:

- *Las compañías de financiamiento especializadas en leasing (Arrendamiento financiero). Se incluyen en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento, según el tipo de bien arrendado».*

6423 Banca de segundo piso

Esta clase incluye:

- El otorgamiento de crédito a largo plazo en forma de crédito de fomento a los diferentes sectores productivos prioritarios de la economía nacional y a los segmentos empresariales, a través de mecanismos de redescuento, mediante intermediarios financieros autorizados.

- En esta clase se incluyen entidades como Bancoldex y Findeter, que emiten certificados de depósito a término.

6424 Actividades de las cooperativas financieras

Esta clase incluye:

Las actividades realizadas por organismos cooperativos especializados, y cooperativas financieras, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera, entendiéndose por esta la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o la inversión de los recursos captados de los asociados y de terceros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de ahorro y crédito de asociaciones del sector solidario, realizadas exclusivamente para sus asociados. Se incluyen en la clase 6492 «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las actividades de cooperativas que no desarrollan actividades financieras. Se clasifican según la actividad económica que desarrollen.*

643 Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares

6431 Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares

Esta clase incluye:

- Los fideicomisos, los legados o las cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación.

- Las actividades de personas jurídicas organizadas para la mancomunión de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios.

- Las actividades de carteras colectivas como un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos financieros, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez entre en operación, con el fin de obtener resultados económicos también colectivos. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Esta clase excluye:

- *Los fondos de cesantías. Se incluyen en la clase 6432 «Fondos de cesantías».*

- *Los fondos y los fideicomisos que manejan exclusivamente recursos de pensiones. Se incluyen en la clase 6532 «Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)» y en la clase 6531 «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)», según corresponda.*

- *Los fondos y las sociedades de inversión que obtienen ingresos por la venta de bienes o servicios. Se incluyen en la clase correspondiente a su actividad principal.*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

- *Los fondos mutuos de inversión. Se incluyen en la clase 6492 «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las sociedades fiduciarias. Se incluyen en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

6432 Fondos de cesantías

Esta clase incluye:

Los fondos constituidos con patrimonio autónomo, conformado por los aportes de cesantías de los trabajadores que se encuentren afiliados al mismo. Como prestación,

el trabajador recibe un mes de salario por cada año de servicio y en el caso de que el período de vinculación laboral sea inferior a un año, recibirá un valor proporcional equivalente al período trabajado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de cesantías. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

649 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende otras actividades de servicio financiero distintas de las realizadas por instituciones mencionadas anteriormente.

Este grupo excluye:

- Actividades de servicios de seguros y pensiones. Se incluyen en la división 65 «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social».

6491 Leasing financiero (arrendamiento financiero)

Esta clase incluye:

Las actividades de financiación y arrendamiento, en las que el término del contrato cubre aproximadamente la duración de la vida útil prevista de un activo; el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo. Eventualmente, el activo puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario. Tal contrato de arrendamiento cobra todo o casi todos los costos incluyendo interés.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las compañías de financiamiento cuya actividad principal es la realización de operaciones diferentes al leasing financiero. Deben ser incluidas en la clase 6422 «Actividades de las compañías de financiamiento».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

6492 Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

Esta clase incluye:

La distribución de fondos, sin ánimo de lucro, entre sus asociados, para la compra de bienes y servicios. Se incluyen las actividades de unidades, tales como:

- Las cooperativas de ahorro y crédito, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados.
- Las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
- Los fondos de empleados.
- Los fondos mutuos de inversión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de captación de depósitos, a la vista o a término, de asociados o de terceros, para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito. Se incluyen en la clase 6424 «Actividades de las cooperativas financieras».*
- *La dirección activa de las compañías y empresas, planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010 «Actividades de administración empresarial».*
- *Los fideicomisos, los fondos y las entidades financieras similares. Se incluyen en la clase 6431 «Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares».*

6493 Actividades de compra de cartera o factoring

Esta clase incluye:

La compra de los créditos originados por la venta de mercancías a corto plazo.

6494 Otras actividades de distribución de fondos

Esta clase incluye:

Otras actividades de servicio financiero cuyo objetivo principal es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos:

- Suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura.
- Actividades de compañías de convenios de liquidación por adelantado.
- Actividades de inversión por cuenta propia, tales como empresas de capital de riesgo, clubes de inversión, etc.

Esta clase excluye:

- *La dirección activa de las compañías y empresas, la planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010 «Actividades de administración empresarial».*

6495 Instituciones especiales oficiales

Esta clase incluye:

Las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros. En esta clase solo se incluyen las actividades de las instituciones especiales oficiales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las instituciones catalogadas como «Banca de segundo piso». Se incluyen en la clase 6423 «Banca de segundo piso».*

6496 Capitalización

Esta clase incluye:

- La constitución de capitales determinados a través del ahorro, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

- Estas sociedades proporcionan liquidez por medio de la captación de fondos a través del mecanismo de emisión de cédulas o títulos de capitalización.

6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros.

Las captaciones se realizan por medios diferentes a los depósitos monetarios.

Esta clase incluye:

- La concesión de crédito a los consumidores, el financiamiento para comercio internacional, el préstamo de dinero fuera del sistema bancario, al igual que las actividades de los prestamistas.

- El otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones financieras especializadas que no reciben depósitos como la caja de vivienda militar y las actividades financieras de las cajas de compensación familiar.

- Las actividades de las casas de empeño, es decir, la realización de contratos de mutuo o préstamo, en los cuales el acreedor exige la entrega de un bien mueble para la seguridad de su crédito, el cual puede ser recuperado por el deudor mediante el pago de los intereses pactados y el valor de la obligación al final del contrato.

- Las actividades de giro postal y cajas de ahorro postal.

- Las actividades de las sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Estas sociedades no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir no administran ni gestionan otras unidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las instituciones especializadas en la concesión de créditos para la compra de vivienda que reciben depósitos. Se incluyen en el grupo 642 «Otros tipos de intermediación monetaria n.c.p.».*

- *Las actividades de las Instituciones Especiales Oficiales. Se clasifican en la clase 6496 «Instituciones especiales oficiales».*

- *Las actividades de compraventa con pacto de retroventa. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

DIVISIÓN 65 Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social

Esta división comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales, reaseguros y seguros de salud) y las unidades cuyas actividades están relacionadas con los planes de pensiones de vejez. En cualquiera de los casos, se incluyen las actividades que suponen la captación y la inversión de fondos al igual que los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

Se incluye además la administración de los servicios de otros seguros sociales diferentes a los de seguridad social, que pueden ser de salud, riesgos laborales, riesgo familia y pensiones.

Los seguros sociales en Colombia se administran a través de dos tipos de sistemas: el primero de ellos es administrado directamente por el Gobierno llamado Sistema de Seguridad Social, cuya característica principal es que se ofrece o cobija a la población en general; por otra parte, existe un sistema impuesto por el Gobierno pero

administrado por otras entidades denominado "Otros Seguros Sociales". En esta división solo se clasifican la unidades que administran el segundo tipo de sistema.

No se incluyen los fondos de seguridad social, que se clasifican en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Tampoco se incluyen las actividades auxiliares de los servicios de seguros y de pensiones, ya que se incluyen en el grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

651 Seguros

Este grupo comprende los servicios de seguros de vida, de seguros generales y de seguros de salud, contengan o no elementos de ahorro; también incluye los servicios de reaseguro.

6511 Seguros generales

Esta clase incluye:

- La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros:

 - Los seguros de accidentes personales
 - Los seguros de vehículos.
 - Los seguros agrícolas.
 - Los seguros de viaje.
 - Los seguros de aviación y seguro de navegación.
 - Los seguros de cumplimiento.
 - Los seguros educativos.
 - Los seguros para el hogar.
 - Los seguros contra incendio.
 - Los seguros de minas y petroleros.
 - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias.
 - Los seguros de responsabilidad civil.
 - Los seguros de semovientes.
 - Los seguros contra sustracción.
 - Los seguros contra terremotos.
 - Los seguros contra todo riesgo para contratistas.

- Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Los seguros de crédito.
- Los seguros de manejo y cumplimiento.
- Los seguros de desempleo.

Esta clase excluye:

- *La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513 «Reaseguros».*

6512 Seguros de vida

Esta clase incluye:

La administración de seguros cuyo interés asegurable sea la vida propia, la vida de las personas a quienes legalmente pueda reclamar alimentos, la vida de aquellos cuya muerte o incapacidad pueden acarrearle un perjuicio económico. El aseguramiento de anualidades y pólizas para planes de seguros de vida, pólizas de seguro de ingreso por incapacidad, y pólizas de seguro por muerte accidental y/o desmembramiento, contengan o no un elemento importante de ahorro, incluyendo la captación y la inversión de fondos.

Pueden ser, entre otros:

- Los seguros de vida individual.
- Los seguros colectivos de vida.
- Los seguros exequiales.

Esta clase excluye:

- *La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513 «Reaseguros».*

6513 Reaseguros

Esta clase incluye:

- El aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contratos entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

6515 Seguros de salud

Esta clase incluye:

- La administración de pólizas de seguro que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales.

- Las actividades de entidades de naturaleza pública y privada responsables de la afiliación y contratación de sistemas de salud a nombre del sistema general de seguridad social en salud (EPS-C y EPS-S).

- La administración de planes de medicina prepagada.

- La administración de planes de ambulancia prepagada.

Esta clase excluye

- *Los servicios de seguros sociales de salud. Se incluyen en la clase 6521 «Servicios de seguros sociales de salud».*

652 Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones

En este grupo se incluyen las actividades de entidades que prestan servicios de seguros sociales en salud, riesgos laborales y riesgo familia, que no son asumidos por la seguridad social.

6521 Servicios de seguros sociales de salud

Esta clase incluye:

- Las actividades de entidades de naturaleza pública que administran directamente los seguros sociales de salud para un grupo específico de usuarios.

Esta clase excluye:

- *La administración de los recursos del sistema general de seguridad social en salud. Se incluye en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de los seguros de salud. Se incluye en la clase 6515 «Seguros de salud».*

6522 Servicios de seguros sociales en riesgos laborales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

6523 Servicios de seguros sociales en riesgos familia

Esta clase incluye:

- Las actividades de recaudo, distribución y pago de los aportes, destinados al subsidio familiar.

653 Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social

Este grupo comprende las actividades de entidades (es decir, fondos, planes y/o programas) organizadas para gestionar y proporcionar prestaciones de vejez, invalidez o muerte a sus afiliados.

6531 Régimen de prima media con prestación definida (RPM)

Esta clase incluye:

- Las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

Es un régimen de prestación definida, donde valor de la pensión de vejez no depende del ahorro, sino del tiempo acumulado y el salario base de cotización.

Se incluyen además los ramos de seguros relacionados con este tipo de seguros sociales: patrimonios autónomos (remanentes), Ley 100 y conmutación pensional.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

6532 Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)

Esta clase incluye:

- Las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

Los aportes de los afiliados constituyen una cuenta de ahorro individual pensional. La cuantía de las indemnizaciones dependerá del monto del capital ahorrado constituido a partir de los aportes de los afiliados y empleadores, sus rendimientos financieros y de los subsidios del Estado cuando a ellos hubiere lugar.

Los afiliados pueden realizar aportes voluntarios al Fondo de Pensiones para incrementar el monto de su pensión y anticiparla.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

DIVISIÓN 66 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

Esta división comprende la prestación de servicios que sin constituir en sí mismos servicios financieros están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la presente división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende las actividades auxiliares a los servicios financieros o estrechamente relacionadas con ellos, distintas de las de servicios de seguros y pensiones, que no suponen en sí mismas un servicio financiero. Incluye el suministro de los mercados físicos o electrónicos con el fin de facilitar la compra y venta de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

6611 Administración de mercados financieros

Esta clase incluye:

La administración y supervisión de los mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas tales como: bolsas de contratos de productos básicos, bolsas de futuros, mercados bursátiles, bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos.

Se incluye además las actividades de las bolsas de valores:

- El control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, al igual que la canalización de los recursos del público hacia la inversión en empresas (sociedades anónimas), mediante su capitalización.

- El fomento de las transacciones en títulos valores.

6612 Corretaje de valores y de contratos de productos básicos

Esta clase incluye:

- Las operaciones de agentes que intervienen en los mercados financieros en nombre de terceros como los servicios de comisionistas de bolsa, comisionistas independientes, corretaje de valores, corretaje de contratos de productos básicos y actividades conexas. La constitución y administración de los fondos de valores como también las actividades de las sociedades comisionistas de bolsa.

Esta clase excluye:

- *Las transacciones en mercados financieros por cuenta propia. Se incluyen en la clase 6499 «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones, n.c.p.».*

- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluyen en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

6613 Otras actividades relacionadas con el mercado de valores

Esta clase incluye:

Las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores y actividades conexas.

6614 Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales

Esta clase incluye:

- Las operaciones de cambio relacionadas con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera; compra y venta de divisas tanto a los intermediarios del mercado cambiario como las destinadas al proceso de importación y de exportación de bienes e inversiones de capital.

Estos agentes económicos tienen la facultad de efectuar operaciones de compra y venta de divisas a través del mercado cambiario y también del mercado libre.

- Realización de inversiones de capital en el exterior.

Esta clase excluye:

- *Las actividades realizadas por los profesionales de compra y venta de divisas. Se incluyen en la clase 6615 «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».*

6615 Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas

Esta clase incluye:

- Compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero para el mercado libre nacional, actividad que debe ser desarrollada exclusivamente por residentes en el país, en un establecimiento de comercio con jurisdicción en la zona donde va a prestar el servicio, el cual debe tener una ventanilla para atención al público.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las casas de cambio. Se incluyen en la clase 6614 «Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales» teniendo en cuenta que estas actividades, aunque similares a las de los profesionales de compra y venta de divisas, ofrecen una mayor cobertura en sus servicios auxiliares de la intermediación financiera.*

6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades auxiliares de las actividades de servicio financiero no clasificadas en otra parte, incluso las actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito, asesoramiento financiero en inversiones, actividades de asesores y corredores hipotecarios, mesas de dinero, evaluadores de riesgo financiero, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con los seguros y los fondos de pensiones. Se incluyen en el grupo 662 «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

662 Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros o provisión de otros beneficios a empleados y servicios relacionados con seguros y planes pensiones, tales como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

Esta clase incluye:

- Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera.

- Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

Esta clase incluye:

Las actividades involucradas o estrechamente relacionadas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera. Esta clase incluye la provisión de servicios de administración de seguros, tales como la evaluación y liquidación de reclamaciones de seguros.

- Los servicios actuariales.
- La administración de salvamento.
- La evaluación de reclamos de seguros.
- La tasación de solicitudes de indemnización.
- La evaluación de riesgos y daños.
- La tasación de averías, pérdidas y liquidadores de siniestros.
- La liquidación de solicitudes de indemnización de seguros.
- Otras actividades relacionadas con servicios de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El salvamento marítimo. Se incluye en la clase 5222 «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*
- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluye en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

663 6630 Actividades de administración de fondos

Esta clase incluye:

Las actividades de personas, empresas y otras entidades que administran carteras y fondos, a cambio de una retribución o por contrato:

- Los servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata.

- La administración de fondos de pensiones y fondos de cesantías.

- La administración de fondos mutuos de inversión.

- La administración de otros fondos de inversión.

SECCIÓN L Actividades inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias.

Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

DIVISIÓN 68 Actividades inmobiliarias

681 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Esta clase incluye:

- La compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

- El alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días.

- La promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios.

- La subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos.

- El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Esta clase excluye:

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso residencial. Se incluye en la clase 4111 «Construcción de edificios residenciales».*

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso no residencial. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».*

- *La subdivisión de terrenos con mejora. Se incluye en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El servicio de alojamiento en hoteles. Se incluye en la clase 5511 «Alojamiento en hoteles».*

- *El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la clase 5512 «Alojamiento en apartahoteles».*

- *El servicio de alojamiento en centros vacacionales. Se incluye en la clase 5513 «Alojamiento en centros vacacionales».*

- *El servicio de alojamiento en campamentos corrientes, campamentos para remolques, casas rodantes y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El servicio de alojamiento temporal en albergues para trabajadores y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *La adquisición del derecho en la modalidad de tiempo compartido, especificando su modalidad. Se incluye en la clase 551, «Alojamiento en hoteles y en la 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*

682 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios.

- La compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

- La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.

- La promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata.

- La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata.

- La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

691 6910 Actividades jurídicas

Esta clase incluye:

- Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:

 - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.
 - Asesoramiento y representación en procedimientos penales.
 - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

- La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos

similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

- Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros auditoria financiera; asesoría tributaria. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de los tribunales de justicia, se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

692 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Esta clase incluye:

- El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades.

- La preparación o la auditoría de los estados financieros.

- El procesamiento y la liquidación de nómina.

- La certificación de los estados financieros.

- La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas.

- Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Esta clase excluye:

- *Las actividades jurídicas. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de procesamiento y tabulación de datos. Se incluyen en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

- *Las actividades de consultoría en gestión empresarial, tales como el diseño de sistemas contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *La cobranza de cuentas. Se incluye en la clase 8291 «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».*

- *La fabricación de libros de contabilidad. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *El diseño de programas de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

701 7010 Actividades de administración empresarial

Esta clase incluye:

La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.

- Oficinas regionales.

- Oficinas subsidiarias de gestión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de consultaría de gestión. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de administración de fondos que no realizan funciones de gestión. Se incluyen en clase 6630 «Actividades de administración de fondos».*

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- *El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».*

- *El asesoramiento y la representación jurídicos. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y* asesoría tributaria».

- *Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

- *Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560 «Actividades de apoyo a la educación».*

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7111 Actividades de arquitectura

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

Esta clase excluye:

- *El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*
- *La decoración de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

- *Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»*

- *La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

712 7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.

- El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera.

- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.

- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.

- Los ensayos de calificación y fiabilidad.

- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.

- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.

- El análisis de defectos.

- Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.

- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.

- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.

- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultaría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

DIVISIÓN 72 Investigación científica y desarrollo

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:

- Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.

- Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

- Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en dos categorías:

- Ciencias naturales e ingeniería.

- Ciencias sociales y humanidades.

Esta división excluye*:*

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de investigación de detectives como los investigadores privados. Se incluyen en la clase 8030 «Actividades de detectives e investigadores privados».*

721 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Esta clase incluye:

- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

- Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.

- Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

722 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Esta clase incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).

- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

DIVISIÓN 73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

731 7310 Publicidad

Esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

 - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
 - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
 - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
 - Publicidad aérea.

- Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
- Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:

 - Promoción de productos.
 - Comercialización en puntos de venta.
 - Publicidad directa vía correo.
 - Consultoría en comercialización.

Esta clase excluye:

- *La edición impresa o en formato electrónico de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de relaciones públicas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Los estudios de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de diseño gráfico se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía publicitaria. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».*

- *La organización de convenciones y eventos comerciales. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

732 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Esta clase incluye:

- Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.

- Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

Esta clase excluye:

- *El asesoramiento, la orientación y la asistencia a las empresas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

- *Los servicios de publicidad incluidos los servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

741 7410 Actividades especializadas de diseño

Esta clase incluye:

- Las actividades de los diseñadores de moda, entre las cuales se encuentra: el diseño de telas, prendas de vestir (incluso vestuario inteligente y alta costura), calzado, joyas, y otros artículos personales.

- El diseño de muebles y otros artículos de decoración interior y enseres domésticos.

- El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor, la apariencia, estética y funcionalidad de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento.

- Las actividades de diseño de envases, empaques y embalajes

- Las actividades de diseñadores gráficos entre las cuales se encuentran:
 - El diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa.
 - El diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras.
 - El diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos.
 - El diseño tipográfico.

- Las actividades de decoradores de interiores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de impresión. Se incluyen en la clase 1811 «Actividades de impresión»*

- *La composición tipográfica. Se incluye en la clase 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»*

- *El diseño y la programación de páginas web. Se incluyen en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *Los diseños de ingeniería, es decir, la aplicación de las leyes físicas y principios de ingeniería en el diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La creación de contenidos para videojuegos. Se incluye en la clase 9004 «Creación audiovisual»*

- *El diseño de escenografías teatrales. Se incluye en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

742 7420 Actividades de fotografía

Esta clase incluye:

- La producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende:

 - Retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc.
 - Fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo.
 - Fotografía aérea.

- Filmación en video de eventos: bodas, reuniones, etcétera.

- El procesamiento de películas:

 - Revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes.
 - Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos.
 - Tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras).
 - Montaje de diapositivas.
 - Copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías.
 - Actividades de fotógrafos de prensa.
 - Actividades de microfilmación de documentos.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de películas de la industria cinematográfica y de televisión. Se incluyen en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cartografía e información espacial. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de consorcios y agencias de noticias, que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión. Se incluyen en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».*

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.

- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

- La auditoría de efectos e información sobre fletes.

- Las actividades de pronóstico meteorológico.

- La consultoría de seguridad.

- La consultoría de agronomía.

- La consultoría ambiental.

- Otros tipos de consultoría técnica.

- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

- Las actividades de asesoramiento.

- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».*

- *Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

- *Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*

- *La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».*

- *Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».*

- *Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

- *Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

- *Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria».*

DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

750 7500 Actividades veterinarias

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.

- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.

- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.

- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.

- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- *El albergue y el cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 77 Actividades de alquiler y arrendamiento

Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (leasing operativo o renting) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.

Esta división está subdividida en:

- El alquiler de vehículos automotores (sin conductor).
- El alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos.
- El arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte.
- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.

En esta división únicamente se incluye la prestación de arrendamiento para fines operativos.

771 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:

 - Automóviles de pasajeros (sin conductor).
 - Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor).

Esta clase excluye:

- *El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Se incluye en la clase 4921 «Transporte de pasajeros».*

- *El alquiler o el arrendamiento de vehículos de carga con conductor. Se incluye en la clase 4923 «Trasporte de carga por carretera».*

- *El arrendamiento financiero (leasing financiero). Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo incluye el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como también el alquiler de equipo recreativo, deportivo y cintas de video. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por periodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por periodos más largos.

7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo

Esta clase incluye:

- El alquiler de equipo recreativo y deportivo:

 - Embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros.
 - Bicicletas.
 - Hamacas de playa y sombrilla.

- Esquís.
- Otros tipos de equipo de deporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de otros artículos personales y domésticos. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

- *El alquiler de videos y discos. Se incluyen en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo, como parte integral de servicios de esparcimiento. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

7722 Alquiler de videos y discos

Esta clase incluye:

- El alquiler de videos, discos, grabaciones, CD, DVD, Blue Ray, etcétera.

7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

El alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos a hogares o industria (excepto equipo recreativo y deportivo):

- Productos textiles, prendas de vestir y calzado.

- Muebles, artículos de cerámica y vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.

- Joyas, instrumentos musicales, y material de escenografía y de vestuario.

- Libros, periódicos y revistas.
- Maquinaria y equipo de bricolaje; por ejemplo, herramienta para reparaciones domésticas.
- Flores artificiales y plantas.
- Equipo electrónico de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de autos, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor. Se incluye en la clase 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores».*
- *El alquiler de artículos de recreación y deportivos. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *El alquiler de cintas de video y discos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de motocicletas y casas rodantes sin conductor. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El alquiler de muebles de oficina. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. Se incluye en la clase 9601 «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

773 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

 - Motores y turbinas.
 - Máquinas herramienta.
 - Equipo de minería y de extracción de petróleo.
 - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
 - Equipo de producción de películas cinematográficas.
 - Equipos de medición y control.
 - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:

 - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
 - Vehículos ferroviarios.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:

 - Barcos y buques comerciales.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:

 - Aeronaves; helicópteros.
 - Globos aerostáticos.

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas,

máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).

- El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:

 - Camiones grúa.

 - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:

 - Computadoras y equipo periférico.
 - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
 - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
 - Muebles para oficina.

- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).

- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura» y 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.*

- *El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*

- *El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112 «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121 «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122 «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.*

- *El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *El alquiler o el arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».*

- *El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

774 7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Esta clase incluye:

- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o software).

- La percepción de regalías o derechos de licencias por la utilización de:

 - Entidades patentadas.
 - Marca de fábricas o de comercio o marcas de servicio.
 - Nombres comerciales.
 - Exploración y evaluación de recursos minerales.
 - Franquicias.

Esta clase excluye:

- *La adquisición de derechos de autor y edición. Se incluye en las divisiones 58 «Actividades de edición» y 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *La producción, la reproducción y la distribución de obras protegidas por derechos de autor (libros, software, películas). Se incluyen en las divisiones 58 «Actividades de edición» y 59 «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *El arrendamiento de propiedades inmobiliarias. Se incluye en el grupo 681 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El arrendamiento de bienes tangibles. Se incluye en la clase 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

- *El alquiler de cintas de video y discos como DVD, CD, Blue Ray. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de libros. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

DIVISIÓN 78 Actividades de empleo

Esta división comprende los servicios de actualización de listados de puestos vacantes, la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo; el envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes por periodos limitados de tiempo, con el fin de suplementar su fuerza de trabajo. También se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (casting).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales, que se agrupan en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».

781 7810 Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo

Esta clase incluye:

- La actualización de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de gestión y colocación de empleo.
- La búsqueda, la selección y la ubicación de personal, incluyendo personal ejecutivo.
- Las actividades de agencias y oficinas de selección de actores (casting), por ejemplo, para obras de teatro, para modelaje, etcétera.
- Las agencias de gestión y colocación de empleo por internet.

Esta clase excluye:

- *Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de las empresas de servicios temporales. Se incluyen en la clase 7820 «Actividades de empresas de servicios temporales».*

782 7820 Actividades de empresas de servicios temporales

Esta clase incluye:

El envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes (usuarios de la empresa de servicios temporales – EST) por períodos limitados, con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o completar temporalmente su fuerza de trabajo. Los trabajadores en misión tienen una relación laboral con la EST, la cual posee la calidad de verdadero empleador, sin embargo, las EST no se encargan de la supervisión directa de los empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de gestión y colocación de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

783 7830 Otras actividades de provisión de talento humano

Esta clase incluye:

- La provisión de talento humano de forma permanente para el desarrollo de las actividades de los clientes.

- Las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de talento humano y se constituyen en los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

- Otras actividades relacionadas con el empleo.

Esta clase excluye:

- *El envío de trabajadores en misión para reemplazar temporalmente a empleados de los clientes o completar temporalmente su nómina. Se incluye en la clase 7820 «Actividades de empresas de servicios temporales».*

- *La provisión de funciones de talento humano combinadas con actividades de supervisión o desarrollo de la propia actividad de los clientes. Se incluye en la clase correspondiente a cada actividad.*

DIVISIÓN 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, de transporte y servicios de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la actividad de organizar y promocionar tours que son vendidos a través de agencias de viaje o directamente por los operadores de viajes turísticos.

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tures organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase incluye:

- La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

 - Transporte.
 - Alojamiento.
 - Comidas.
 - Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o toures organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

799 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.

- La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.

- Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.

- La prestación de servicios de asistencia a los visitantes:

 - Suministro a los clientes de información sobre los viajes.
 - Actividades de guías de turismo.
 - Actividades de promoción turística.

- Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos. Se incluyen en las clases 7911 «Actividades de las agencias de viaje» y 7912 «Actividades de operadores turísticos».*

- *La organización y dirección de eventos, tales como reuniones, convenciones y conferencias. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

DIVISIÓN 80 Actividades de seguridad e investigación privada

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

801 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

802 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Esta clase incluye:

- El monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento.
- La instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.
- El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre.

Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad, como alarmas contra robo e incendio. Se incluye en la clase 4321 «Instalaciones eléctricas».*

- *La venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad, sin vigilancia. Se incluye en la clase 4759 «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

- *La consultoría en seguridad. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de mantenimiento de orden público y seguridad. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *La prestación de servicios de duplicado de llaves. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

803 8030 Actividades de detectives e investigadores privados

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación y detectives.

- Las actividades de investigadores privados, independiente del tipo de cliente o propósito de la investigación.

DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza

de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

811 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

- Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

Esta clase excluye:

- *La prestación de solamente uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función, respondiendo a un requerimiento específico (por ejemplo, calefacción). Se incluye en la clase correspondiente al servicio prestado.*
- *El suministro de personal administrativo y operativo. Se incluye en la clase 7830 «Otras actividades de provisión de talento humano».*

- *La gestión y el manejo in situ de sistemas informáticos o procesamiento de datos de los clientes. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

812 Actividades de limpieza

Este grupo comprende las actividades de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial,

limpieza interior de camiones y buques cisterna (petroleros), desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

Este grupo excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza de alfombras, tapetes, cortinas y telones. Se incluye en la clase 960 «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.

- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.

- Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades especializadas de limpieza, tales como limpieza de chimeneas, limpieza de estufas, de hornos, de incineradores, de ductos de ventilación y de*

unidades de escape (extracción). Se incluyen en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).

- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.

- La limpieza de maquinaria industrial.

- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.

- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.

- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

- La limpieza de botellas.

- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

- *La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*

- *La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».*

- *La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312 «Preparación del terreno».*

- *Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330 «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811 «Recolección de desechos no peligrosos» y en la clase 3812 «Recolección de desechos peligrosos».*

813 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta clase incluye:

- La plantación, el cuidado y el mantenimiento de:

- Parques y jardines para:

 - Viviendas con jardín de uso privado o comunitario.
 - Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros).
 - Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
 - Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).
 - Edificios industriales y comerciales.

- Vegetación para:

 - Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores).
 - Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
 - Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales).

- Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.

- El mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Esta clase excluye:

- *Los viveros (excepto árboles viveros de bosque). Se incluyen en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El mantenimiento de tierras para tenerlas en buenas condiciones para la agricultura. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».*

- *El diseño y la arquitectura de jardines. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *Las operaciones de jardines botánicos. Se incluyen en la clase 9103 «Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales».*

DIVISIÓN 82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La prestación de personal operativo para realizar las operaciones completas de un negocio, ver la clase de acuerdo con el negocio/actividad.*

- *La prestación de solo un aspecto particular de estas actividades. Se incluye en la clase de acuerdo con esa actividad en particular, como la preparación de documentos el procesamiento de texto y la redacción de cartas. Se incluye en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Esta clase incluye:

Diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son solo las de pequeña tirada:

- La preparación de documentos.

- Los servicios de escritura de discursos.

- La edición y la corrección de pruebas de documentos.

- La mecanografía, el procesamiento de texto y edición electrónica.

- Los servicios de apoyo de secretaría.

- La transcripción de documentos y otros servicios de secretaría.

- La escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos).

- El alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).

- El fotocopiado.
- La reproducción.
- El diseño de procesos (blueprinting).
- Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Esta clase excluye:

- *La impresión de documentos (impresión offset [indirecta], impresión rápida, entre otros). Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».*
- *Los servicios especializados de estenotipo, tales como actas judiciales. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *La publicidad directa por correo. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».*
- *Los servicios públicos de estenografía. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *El mantenimiento y reparación de fotocopiadoras. Se incluyen en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *Los servicios de procesamiento, tabulación de datos e informes de los resultados de este proceso; el escaneo de documentos. Se incluyen en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

822 8220 Actividades de centros de llamadas (call center)

Esta clase incluye:

- Las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos

similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones.

- Las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, Para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

- *La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Este grupo comprende las actividades de las agencias de cobro, oficinas de crédito y todas las actividades típicas de soporte provistas a empresas, no clasificadas en otra parte.

8291 Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia

Esta clase incluye:

- El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas.

- La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.

8292 Actividades de envase y empaque

Esta clase incluye:

Las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, estén o no involucradas a procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluyendo bebidas y alimentos; empaque de sólidos (tipo burbuja, cubierta de aluminio, entre otros.); envase de seguridad de preparados farmacéuticos; etiquetado, estampado e impresión; empaque de paquetes y envoltura de regalos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de empaque secundarias al transporte. Se incluyen en la clase 5229 «Otras actividades complementarias al transporte».*

- *El embotellado y el etiquetado de bebidas siempre y cuando se realice dentro de la misma unidad de producción. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 11 «Elaboración de bebidas».*

- *La fabricación de envases y empaques. Se incluye en clase referente al tipo de empaque o envase, por ejemplo la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio», o la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

- La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.

- La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.

- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.

- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.

- Los servicios de preclasificación de correo.

- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.

- Las actividades de subastadores independientes.

- La administración de programas de fidelidad.

- Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de transcripción de documentos. Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina».*

- *El servicio de subtitulado y subtitulado para sordos de películas o cintas. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La producción de copias de cintas magnetofónicas y de video, de CD, DVD o Blu-ray Disc a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P «Educación»), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q «Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social»). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública.

DIVISIÓN 84 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Esta división incluye las actividades de producción de servicios colectivos de no mercado para la comunidad en general, que no son objeto de compras individuales por parte de los posibles beneficiarios. La división comprende unidades que forman parte de órganos públicos en los planos local, central y territorial, que hacen posible que la administración de la comunidad funcione adecuadamente.

841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

Este grupo comprende la administración general por parte del Estado. Por ejemplo, en la rama ejecutiva y legislativa, entre otros, la administración financiera en todos los niveles de gobierno y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

8411 Actividades legislativas de la administración pública

Esta clase incluye:

El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter legislativo, que son realizadas por unidades administrativas que forman parte del Congreso de la República o de los organismos centrales, regionales y locales encargados de estas funciones. Estas actividades están relacionadas con la facultad expresa de reformar la Constitución, la formulación, interpretación, reforma, aprobación y derogación de las leyes, acuerdos, ordenanzas y otros, además del ejercicio del control político sobre el gobierno y la administración.

Esta clase excluye:

- *La administración de políticas destinadas a aumentar el bienestar personal y de los fondos asociados. Se incluye en la clase 8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad. Se incluye en la clase 8414 «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *La gestión de los archivos de la administración pública. Se incluye en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo. Se incluyen en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8412 Actividades ejecutivas de la administración pública

Esta clase incluye:

- El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

- La administración y la supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública.

- La obtención y la recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso.

- La aplicación de la política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes.

- La administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social.

- La producción y la difusión de las estadísticas generales.

- La coordinación y la integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos.

- Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad.

Esta clase excluye:

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase*

8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y la competitividad, al igual que la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8414 «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Esta clase incluye:

- La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.

- Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.

- La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes.

- El patrocinio de actividades recreativas y culturales.

- La concesión de becas a artistas.

- La administración de programas de suministro de agua potable.

- La administración de servicios de recolección y disposición de residuos.

- La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación.

- La administración de programas de vivienda.

- Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios así como su regulación.

- Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud.

- Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores.

- Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

- Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación.

- Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Se incluyen en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades de enseñanza. Se clasifican en la división 85 «Educación».*

- *Las actividades relacionadas con la salud humana. Se incluyen en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*

- *Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 91 «Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales».*

- *Las actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento. Se incluyen en la división 93 «Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento».*
- *Las actividades de evacuación de aguas residuales, eliminación de desechos y descontaminación. Se incluyen en las divisiones: 37 «Evacuación y tratamiento de aguas residuales», 38 «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales» y 39 «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

8414 Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica

Esta clase incluye:

- La administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad,

integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.

- La administración de las actividades laborales generales, formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo como por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración.

- La administración de políticas de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo.

- Actividades de diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dentro de esta clase encontramos algunas entidades que aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72 «Investigación científica y desarrollo».*

- *La administración en el mercado de títulos de deuda pública, de la moneda nacional. Se incluye en la clase 6411 «Banco Central».*

- *Los servicios educativos a cargo de instituciones públicas o privadas. Se incluyen en la división 85 «Educación».*

8415 Actividades de los órganos de control y otras instituciones

Esta clase incluye:

- Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna.

- Las actividades realizadas por los órganos independientes que se encargan de cumplir funciones del Estado diferentes a las realizadas por las ramas del Poder Público.

- La protección y la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

- La vigilancia de la gestión fiscal realizada por la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

- La organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. La regulación inspección vigilancia y control de la actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos.

- Actividades de regulación acceso, fortalecimiento, vigilancia y control de la prestación del servicio público de televisión.

- La formulación y la aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las organizaciones que forman parte de un partido o que tienen influencia política. Se incluyen en la clase 9492 «Actividades de asociaciones políticas».*

842 Prestación de servicios a la comunidad en general

Este grupo comprende los servicios que benefician al conjunto de la comunidad y que facilitan al país el desempeño de las relaciones políticas, económicas, culturales, entre otras.

Este grupo incluye las relaciones exteriores, la defensa, la justicia, el orden público y la seguridad.

8421 Relaciones exteriores

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero ante organizaciones internacionales.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero.

- El suministro de ayuda a otros países, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales.

- La prestación de ayuda militar a otros países.

- La gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

- La asistencia internacional como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con desastres internacionales o conflicto; los servicios a los refugiados. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de organizaciones internacionales en territorio colombiano, como las Naciones Unidas (UN), Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y otros. Se incluyen en la clase 9900 «Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales».*

8422 Actividades de defensa

Esta clase incluye:

- Los asuntos generales relacionados con la defensa militar.

- La administración, la supervisión y la gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: Ejército, Marina, Fuerza Aérea; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, la inteligencia militar, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexa y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa; así como la logística militar. Por ejemplo, el suministro de equipos y estructuras, entre otros.

- Las actividades de salud para el personal militar en el campo.

- La administración, el funcionamiento y el apoyo de las fuerzas de defensa civil.

- La prestación de apoyo a la elaboración de planes de contingencia y la realización de ejercicios con la participación de instituciones civiles y de la población civil.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa, y de los fondos correspondientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades administrativas de los organismos de defensa. Se incluyen en la clase 8412 «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8423 Orden público y actividades de seguridad

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de las fuerzas de policía en los puertos, fronteras, guardacostas, incluyendo la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de los registros de detención apoyados por los poderes públicos y otras fuerzas especiales de policía.

- La administración y el funcionamiento de los servicios de los cuerpos de bomberos (oficiales y voluntarios), en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, entre otros.

- El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional.

Esta clase excluye:

- *La protección contra incendios forestales y servicios de lucha contra incendios. Se incluye en la clase 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura».*

- *La lucha contra incendios por petróleo y gas en el terreno. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural».*

- *La extinción y la prevención de incendios en los aeropuertos cuando el servicio es prestado por unidades no especializadas. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *Las actividades de los laboratorios policiales. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *La administración y la operación militar de las fuerzas armadas. Se incluye en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *La prestación de ayuda militar a países extranjeros. Se incluye en la clase 8421 «Relaciones exteriores».*

- *El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional. Se incluye en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».*

- *Las actividades educativas de las escuelas militares, colegios y academias. Se incluyen en la clase 8530 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».*

- *Las actividades de los hospitales de la policía y militares. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares. Las actividades de seguridad relacionadas con el transporte público. Las actividades de guardaespaldas, detectives de almacenes y privados. Se incluyen en la clase 8010 «Actividades de seguridad privada».*

8424 Administración de justicia

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de cortes, tribunales y juzgados que administran justicia en materia constitucional, contenciosa administrativa, civil, penal, laboral, agraria, de familia, de paz y disciplinaria.

- El funcionamiento de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto.

- Las decisiones judiciales mediante providencias denominadas autos y sentencias, al igual que la interpretación de la Ley.

- El arbitraje, que es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, mediante el cual las partes confían a un tercero imparcial y especializado llamado árbitro la solución de su controversia.

- La administración de prisiones y la prestación de servicios correccionales, incluso servicios de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrata.

- La investigación de los delitos y la posterior acusación de los infractores ante los juzgados y tribunales competentes.

- La dirección y coordinación de las funciones de policía judicial, al igual que velar por la protección de testigos.

- Actividades de resolución en última instancia de los procesos que involucren al Estado y a los particulares, o los procesos que involucran a dos entidades Estatales; actividades de función consultiva en ciertas decisiones del gobierno.

- Actividades de dirección y coordinación de investigaciones en materia penal.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de escuelas que funcionan en prisiones. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 85 «Educación».*

- *Las actividades de los hospitales de prisiones. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72 «Investigación científica y desarrollo».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter legislativo. Se incluyen en la clase 8411 «Actividades legislativas de la administración pública».*

- *El asesoramiento y la representación en materia civil, penal y en otros casos. Se incluye en la clase 6910 «Actividades jurídicas».*

843 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta clase incluye:

- Los sistemas de seguridad social a cargo del Estado que son impuestos, controlados y financiados por unidades de gobierno con el fin de ofrecer prestaciones sociales a los miembros de la comunidad en su conjunto, o a grandes segmentos de la misma.

- Las actividades de estas unidades están organizadas y gestionadas por separado de otros fondos de gobierno. Sus ingresos proceden principalmente de las contribuciones pagadas por las personas individuales y por los empleados a nombre de sus asalariados, pero también pueden recibir transferencias de otros fondos del Gobierno.

Esta clase excluye:

- *La administración de los seguros sociales en salud, riesgos laborales y riesgo familia. Se incluye en el grupo 652 «Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones».*

- *La administración de los seguros sociales en pensiones. Se incluye en el grupo 653 «Servicios de seguros sociales en pensiones, excepto los programas de seguridad social».*

- *La prestación de servicios de bienestar y trabajo social (sin alojamiento). Se incluyen en las clases 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas» y, 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Se incluye en la clase 8413 «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

SECCIÓN P Educación

DIVISIÓN 85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

La CIIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos:

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».

 - Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).

 - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.

 - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:

 > Básica Primaria de 5 grados.

 > Básica Secundaria de 4 grados.

- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».

- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».

- Grupo 854 «Educación superior».

- Grupo 855 «Otros tipos de educación».

- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior».

851 Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria

Este grupo comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esta enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental.

También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen los siguientes niveles:

- Educación de la primera infancia.
- Educación preescolar.
- Educación básica primaria.

8511 Educación de la primera infancia

Esta clase comprende la educación caracterizada por privilegiar un enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar a los niños de corta edad (cero a dos años) con la instrucción organizada fuera del entorno familiar; en donde los niños aprenden a mejorar su lenguaje y sus habilidades sociales, comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y raciocinio y articular sus procesos de reflexión, a través de un aprendizaje visualmente estimulante y verbalmente variado.

En esta clase se trata de asumir una pedagogía centrada en el placer de aprender, que supere la enseñanza impuesta; se les expone por primera vez a los niños a conceptos alfabéticos y matemáticos así como a la comprensión y uso del lenguaje. Asimismo, se promueve la exploración del mundo que los rodea y del entorno inmediato, con

actividades diseñadas para mejorar la motricidad (ejercicios, juegos, etc.); y otras actividades lúdicas supervisadas se pueden utilizar como oportunidades para promover el desarrollo de la interacción social, destrezas, autonomía y preparación para la educación preescolar.

Esta clase incluye:

- La Educación de la primera infancia.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías para niños y niñas, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

- *Las actividades de educación preescolar. Se incluyen en la clase 8512 «Educación preescolar».*

8512 Educación preescolar

Esta clase comprende la educación ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa, con programas básicamente concentrados en actividades de grupo, permitiendo familiarizar a los niños de poca edad (entre los tres y cinco años), en un ambiente escolar.

La educación preescolar es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria, y comprende como mínimo un grado obligatorio en las instituciones educativas oficiales o privadas, para niños menores de seis años de edad.

Esta clase incluye:

- La Educación de preescolar.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías para niños y niñas, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

- *Las actividades de educación para niños de (cero a dos años). Se incluyen en la clase 8511 «Educación de la primera infancia».*

8513 Educación básica primaria

Esta clase comprende la educación que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes la formación en torno a un currículo común de los valores fundamentales para la convivencia y el desarrollo de competencias comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse; de conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos; la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, la adquisición de conceptos científicos, la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente, el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, la formación para la participación y utilización adecuada del tiempo libre; la formación artística; entre otros, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad, entre otros.

Comprende los cinco primeros grados (1º, 2º, 3º, 4º y 5º) de educación básica, que constituyen el ciclo de primaria.

Esta enseñanza puede impartirse mediante modelos flexibles como: escuela nueva, aceleración del aprendizaje, círculos de aprendizaje, a través de programas de radio y de televisión, Internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades excepcionales, de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- Los programas de alfabetización para adultos.

Esta clase excluye:

- *La educación y la capacitación para adultos. Se incluyen en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

852 Educación secundaria y de formación laboral

Este grupo comprende el segundo ciclo de la educación básica de formación general y está conformado por la educación básica secundaria, la educación media académica y la educación media técnica y de formación laboral.

8521 Educación básica secundaria

Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esta educación ofrece programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización.

La educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Este tipo de educación tiene como requisito la formación general de la primera etapa del nivel secundario que corresponde al período de escolarización obligatoria, y comprende los cuatro grados subsiguientes de la básica primaria (6º, 7º, 8º y 9º), que constituyen el segundo ciclo de la educación básica.

Esta clase incluye:

- La enseñanza especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.

- La educación de adultos homologable con grados escolares correspondientes a este nivel.

- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas adultas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

8522 Educación media académica

Es la educación de formación general de la segunda etapa del nivel secundario que, en principio, da acceso a la educación superior. Se constituye en la culminación, la consolidación y el avance en el logro de los niveles preescolar, básica primaria y básica secundaria, y comprende los grados décimo (10.º) y undécimo (11.º), de carácter académico. Al culminar este nivel de educación, se obtiene el título de bachiller, que habilita al estudiante para ingresar a la educación superior y al trabajo.

La especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso.

Esta educación puede impartirse en escuelas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.

- La educación impartida en escuelas y academias militares.

- La educación para grupos étnicos.

- La educación dirigida a población campesina y rural.

- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.

- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

8523 Educación media técnica

Es la educación de nivel inferior a la enseñanza superior que se define en el grupo 854 «Educación Superior» y tiene como requisito previo haber cursado o validado todos los grados de educación básica primaria (cinco grados) y básica secundaria (cuatro grados).

Por lo general, en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.

La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, normalista, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, y las demás que requieran los sectores productivo y de servicios; una vez finalizada esta, el educando podrá obtener el título o el certificado de aptitud ocupacional en el arte u oficio cursado, para la continuación en la educación superior.

Esta educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.
- La educación de adultos homologable en grados correspondientes a este nivel.
- La educación de las escuelas normales superiores.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza técnica y profesional del nivel postsecundario y universitario. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».*
- *La educación para adultos, tal como se define en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*
- *La instrucción de artes escénicas, en recreación, pasatiempo y propósitos individuales. Se incluyen en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

853 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Esta clase incluye:

- Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como:
 - Educación de la primera infancia y preescolar.
 - Educación preescolar y básica primaria.
 - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria).
 - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media.

- Educación básica (primaria y secundaria).
- Educación básica (primaria y secundaria) y media.
- Educación básica secundaria y media.

- Las metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos que no combinan educación de diferentes niveles. Se incluyen en la clase que corresponde al nivel que ofrecen.*

854 Educación superior

Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior[5].

La articulación de la educación media con la técnica profesional permite cursar estudios superiores a pesar de no contar con los prerrequisitos mínimos de ingreso; sin embargo, estos son totalmente necesarios para la obtención del título de educación superior y para el avance en el nivel de formación por ciclos propedéuticos[6].

La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia.

8541 Educación técnica profesional[7]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por impartir educación al nivel de formación técnico profesional, la cual se fundamenta en la interacción entre lo instrumental y lo intelectual.

[5] Artículo 14, Ley 30 de 1992.
[6] Artículo 6, Ley 749 de 2002.
[7] Artículo 1, Ley 749 de 2002.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita para trabajos que requieran conocimientos técnicos y competencias en áreas específicas de los sectores de la producción; el requisito de haber culminado el noveno grado de la educación básica o tener el título de bachiller y la prueba Icfes.

- La formación en instituciones técnicas profesionales, impartida en instituciones facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida en establecimientos que ofrecen programas de formación para el trabajo y la formación técnica de nivel inferior al de la enseñanza superior. Se incluyen en la clase 8523 «Educación media técnica».*

8542 Educación tecnológica[8]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan.

[8] Artículo 2, Ley 749 de 2002.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita en conocimientos tecnológicos y fundamentación científica de un oficio, y desarrolla la capacidad de innovación, decisión y gestión.

- La formación en instituciones tecnológicas, impartida en instituciones de educación superior facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica, y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

Esta clase excluye:

- *La formación técnica profesional. Se incluye en la clase 8541 «Educación técnica profesional».*

8543 Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas[9]

Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización hasta el nivel de formación maestría.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos del nivel doctorado y a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de Educación».*

- *La educación tecnológica. Se incluye en la clase 8542 «Educación tecnológica».*

[9] Artículo 18, Ley 30 de 1992.

- *La educación de universidades. Se incluye en la clase 8544 «Educación de universidades».*

8544 Educación de universidades[10]

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.

Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855 «Otros tipos de educación».*

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a

[10] Artículo 19, Ley 30 de 1992.

personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8551 Formación para el trabajo

Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta clase incluye:

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.

Esta clase excluye:

- La educación académica formal en todos sus niveles: Primera infancia, Preescolar, y Básica primaria, Secundaria y Superior. Se incluyen en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior», según corresponda.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

8552 Enseñanza deportiva y recreativa

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos.

Esta clase incluye:

- El adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.).
- El adiestramiento en campamentos deportivos.
- Las clases para animadores deportivos.
- Las clases de gimnasia.
- Las clases de equitación en academias o escuelas.
- Las clases de natación.
- Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos.
- Las clases de artes marciales.
- Las clases de juegos de cartas.
- Las clases de yoga.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

8553 Enseñanza cultural

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas,

estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas y academias de teatro, bellas artes y artes interpretativas.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Esta clase excluye:

- *Las instituciones educativas de fotografía comercial. Se incluyen en el grupo 854 «Educación superior».*

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- *Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».*
- *La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».*

- *La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».*
- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».*

856 8560 Actividades de apoyo a la educación

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.

Esta clase incluye:

- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.
- Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.
- La organización de programas de intercambio de estudiantes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental sobre ciencias sociales y/o humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.

- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

 - Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.
 - Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.
 - Servicios de urgencias.
 - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
 - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422 «Actividades de defensa».*

- *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

- *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de Atención de la salud humana».*

- *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana».*

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- *La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

8622 Actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de: endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.

- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Esta clase excluye:

- *La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

- Las actividades de laboratorios médicos como:

 - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
 - Laboratorios de análisis de sangre.
 - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- *Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».*

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.

- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».*

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- *Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones: 49 «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50 «Transporte acuático», y 51 «Transporte aéreo».*

- *Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases: 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación» y 8622 «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.*

DIVISIÓN 87 Actividades de atención residencial medicalizada

Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios la asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen: residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia; centros de reposo; establecimientos de rehabilitación para retraso mental, y centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

871 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

Esta clase incluye:

- Los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico. Comprenden:

 - Hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería.
 - Casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales.
 - Hogares de reposo con atención de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la clase 8720 «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*

872 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención residencial (pero no de atención hospitalaria) a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o

problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.
- Las casas de convalecencia psiquiátricas.
- Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales.
- Las instalaciones para personas con retraso mental.
- Los hogares de paso para enfermos mentales.

Esta clase excluye:

- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*
- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*
- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

873 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.
- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.
- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*
- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división 8720 «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*
- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

879 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.

Esta clase incluye:

- Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como:

 - Orfanatos.
 - Hogares y albergues infantiles.
 - Albergues temporales para personas vulnerables.
 - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

- Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.

- Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de servicios especializados de cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710 «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de atención para personas con retraso mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se incluyen en la clase 8720 «Actividades de*

atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».

- *Las actividades de atención para las personas mayores o discapacitadas. Se incluyen en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de los organismos especializados en adopción. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades de alojamiento temporal en albergues para víctimas de desastres. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».*

- *Las actividades educativas. Se incluyen en la sección P, división 85 «Educación».*

DIVISIÓN 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

881 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

Esta clase incluye:

Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*

- *La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en la clase 8730 «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de cuidado sin alojamiento para niños con discapacidad. Se incluyen en la clase 8891 «Actividades de guarderías para niños y niñas».*

889 Otras actividades de asistencia social

8891 Actividades de guarderías para niños y niñas

Esta clase incluye:

Las actividades de guarderías que brindan atención sin alojamiento para niños y niñas, incluidos niños y niñas con discapacidad, en donde predomina el servicio de cuidado.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de educación para la primera infancia. Se incluyen en la clase 8511 «Educación de la primera infancia».*

- *Las actividades de educación preescolar. Se incluyen en la clase 8512 «Educación preescolar».*

- *Las actividades de atención sin alojamiento para ancianos. Se incluyen en la clase 8810 «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas».*

8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de

desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.

Esta clase incluye:

- Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
- Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.
- Las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.
- Las actividades comunitarias.
- Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.
- Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.
- El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.
- Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables.
- Las actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Esta clase excluye:

- *El financiamiento y la administración de programas obligatorios de seguridad social. Se incluye en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento. Se incluyen en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y la promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN 90 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Este grupo comprende la explotación de las instalaciones y la prestación de servicios para atender los intereses culturales y de entretenimiento de los usuarios. Abarca la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público; la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos y actuaciones en vivo (espectáculos).

9001 Creación literaria

Esta clase incluye:

- Las actividades de generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos ya conocidos, elaborados por escritores de todos los temas, incluyendo obras de ficción y literatura científica y técnica, textos para piezas de teatro, entre otros.

- Las actividades de periodistas y de autores independientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos, tales como: fotografías,*

grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Se incluyen en las clases 5811 «Edición de libros» y 5812 «Edición de directorios y listas de correo».

9002 Creación musical

Esta clase incluye:

- Las actividades de composición musical, en relación con la concepción de una pieza musical. Abarca la creación que se estructura desde la tradición occidental de la música clásica hasta la creación menos rígida como es la composición de la música popular.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de grabación de sonido y edición de música. Se incluyen en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La restauración de órganos musicales y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319 «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

9003 Creación teatral

Esta clase incluye:

- Las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo.

Esta clase excluye:

- *La creación de textos para piezas de teatro. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».*

9004 Creación audiovisual

Esta clase incluye:

- La creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La producción de video e imágenes en movimiento. Se incluye en las clases: 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión» y 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *El funcionamiento de las salas de cine. Se incluye en la clase 5914 «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9005 Artes plásticas y visuales

Esta clase incluye:

- Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras.
- La restauración de obras de arte, tales como: pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros.
- La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales.

Esta clase excluye:

- *La restauración de vitrales. Se incluye en la clase 2310 «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*
- *La fabricación de estatuas (no originales artísticas). Se incluye en la clase 2396 «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de trofeos y estatuillas de metales comunes utilizados para decoración interior. Se incluye en la clase 2599 «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la división 41 «Construcción de edificios».*

- *La restauración de muebles (excepto restauración tipo museo). Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

9006 Actividades teatrales

Esta clase incluye:

- La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices.

- Las actividades conexas para espectáculos teatrales como:

 - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera.
 - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.

- La gestión de teatros y otras instalaciones similares.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.

- Las actividades por cuenta propia de los directores de teatro.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas de teatro. Se incluye en la clase 6810 «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de agencias y de contratación de artistas. Se incluyen en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de casting o selección. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reservas y actividades relacionadas».*

9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incluye:

- La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.

- Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como:

 - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera.
 - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.

- La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.

- Las actividades por cuenta propia de los directores musicales.

Esta clase excluye:

- *La producción de obras de teatro para una o más funciones. Se incluye en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990 «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

- Las actividades de grupos o compañías de danza.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques recreativos y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo. Se incluyen en la clase 9006 «Actividades teatrales».*

- *Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

DIVISIÓN 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

Comprende: las actividades de bibliotecas y archivos; el manejo de los museos de todo tipo, jardines botánicos y zoológicos, lugares históricos y reservas naturales, y la conservación y la exposición de objetos, sitios y lugares naturales de interés histórico, cultural o educativo.

9101 Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase incluye:

Las actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyección y archivos públicos abiertos al público en general o a usuarios especiales como: estudiantes, científicos, empleados o funcionarios de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública. Algunas actividades características son:

- La organización de colecciones bibliográficas, sea o no especializada.
- El catálogo de colecciones.
- El mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, periódicos, películas, discos gramofónicos, cintas grabadas, obras de arte, entre otros.
- Las actividades de búsqueda de datos con el fin de atender y cumplir con las solicitudes de información requeridas.
- Los servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.
- El suministro computarizado de documentación llevado a cabo por bibliotecas y archivos.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de videos en sus diferentes formatos. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de libros, periódicos y revistas. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*
- *La producción de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen. Se incluye en la clase 5914 «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

Esta clase incluye:

- Las actividades de funcionamiento de todo tipo de museos:
 - Museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería.
 - Museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares.
 - Otros tipos de museos especializados.
 - Museos al aire libre.
- El funcionamiento y la preservación de lugares y edificios históricos.

Esta clase excluye:

- *La renovación y la restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la sección F «Construcción».*

- *La restauración de obras de arte y piezas de museos. Se incluye en la clase 9005 «Artes plásticas y visuales».*

- *Las actividades de las bibliotecas y los archivos. Se incluyen en la clase 9101 «Actividades de bibliotecas y archivos».*

9103 Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de jardines botánicos, cuyo objetivo principal es dedicarse al cultivo, la preservación y la conservación de plantas con fines educativos y científicos.

- El funcionamiento de zoológicos.

- El funcionamiento de parques nacionales, reservas naturales, áreas naturales únicas y santuarios de flora y fauna, incluida la preservación de la flora y fauna silvestre, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas ornamentales y viveros. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El diseño y la arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7111 «Actividades de arquitectura».*

- *El servicio de jardinería y conservación del entorno natural. Se incluye en la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La explotación de reservas de pesca y de caza deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

DIVISIÓN 92 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta división comprende la explotación de los establecimientos de juegos de azar, tales como casinos, bingos y terminales de juegos de video, y el suministro de servicios de juegos de azar, tales como loterías y apuestas en línea.

920 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta clase incluye:

Las actividades de organización y prestación de los servicios de juegos de azar y apuestas, incluidos los servicios conexos de distribución:

- La venta de billetes de lotería.
- La venta de apuestas permanentes o chance.
- El funcionamiento (explotación) de máquinas de juegos de azar accionados con moneda.
- Las apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas.
- Las apuestas en línea.
- La operación de casinos, incluyendo «casinos flotantes».
- El funcionamiento de sitios web de juegos de azar virtuales.
- El funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea.
- El funcionamiento (explotación) de juegos localizados, tales como: bingos, video bingos y esferódromos.
- La venta de boletas para rifas.

Esta clase excluye:

- *La operación (explotación) de juegos de entretenimiento accionados con monedas. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

IVISIÓN 93 Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento

Esta división comprende la organización de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

931 Actividades deportivas

Este grupo comprende la operación de las instalaciones deportivas; las actividades de los clubes o equipos deportivos, fundamentalmente los que participan en eventos en vivo ante espectadores que pagan; los atletas independientes encargados de participar en eventos o carreras deportivas en vivo ante un público que paga; los propietarios de automóviles deportivos, perros, caballos, entre otros, sobre todo los encargados de presentarlos en las competencias de carreras u otros eventos deportivos; servicios especializados en el suministro de entrenadores deportivos para el apoyo a los participantes en los eventos deportivos o competencias; los operadores de los escenarios y los estadios, y otras actividades de organización, promoción y manejo de eventos deportivos.

9311 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase incluye:

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):

 - Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckеt, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros.
 - Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras.
 - Piscinas y estadios.
 - Estadios de atletismo.
 - Escenarios para deportes de invierno.
 - Cuadriláteros de boxeo.

- Campos de golf.
- Boleras.
- Gimnasios.

- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de equipo deportivo y recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *El funcionamiento de centros de esquí. Se incluye en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de parques y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

9312 Actividades de clubes deportivos

Esta clase incluye:

Las actividades de los clubes deportivos, profesional, semiprofesional o clubes de aficionados, que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, tales como clubes de:

- Fútbol.

- Bolos.

- Natación.

- Golf.

- Boxeo.
- Lucha.
- Fisicoculturismo.
- Ajedrez.
- Atletismo.
- Gimnasia.
- Levantamiento de pesas
- Clubes de tiro al blanco, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instrucción deportiva dada por profesores o entrenadores personales. Se incluye en la clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».*
- *La gestión de instalaciones deportivas. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*
- *La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones deportivas con instalaciones propias. Se incluyen en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

9319 Otras actividades deportivas

Esta clase incluye:

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Esta clase excluye:

- *La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142 «Cría de caballos y otros equinos».*
- *El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *La organización y la operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311 «Gestión de instalaciones deportivas» o 9312 «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

932 Otras actividades recreativas y de esparcimiento

Este grupo comprende las actividades de una amplia gama de unidades que operan instalaciones o prestan servicios para satisfacer los intereses recreativos de sus clientes, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: juegos

mecánicos, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

No se incluyen las actividades deportivas, actividades teatrales y musicales, y otras actividades artísticas y de entretenimiento.

9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329 «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.

- Las actividades de gestión de transporte recreativo.

- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.

- El funcionamiento de centros de esquí.

- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.

- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.

- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

- *Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».*

- *El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».*

- *El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco».*

- *Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».*

SECCIÓN S Otras actividades de servicios

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 94 Actividades de asociaciones

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942 «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949 «Actividades de otras asociaciones»).

941 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales

Este grupo comprende las actividades de las unidades que promueven los intereses de los miembros de asociaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, también incluye las actividades de promoción de los intereses propios de sus miembros.

9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercio, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independiente de la rama de actividad.

- Las actividades de las federaciones de dichas asociaciones.

- Las actividades de las cámaras de comercio, los gremios y las asociaciones similares.

- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los sindicatos de empleados. Se incluyen en la clase 9420 «Actividades de sindicatos de empleados».*

- *Las actividades de asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».*

9412 Actividades de asociaciones profesionales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones en que los intereses de los miembros se centran principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o campo técnico, tales como asociaciones de médicos, de juristas, de contadores, de ingenieros y arquitectos, entre otras.

- La Academia de Medicina y el Colegio de Abogados.

- Las actividades de las asociaciones de especialistas que participan en actividades culturales, tales como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.

- Las actividades de sociedades científicas.

- Las actividades de asociaciones de vendedores y agentes de seguros, entes otros.

- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Esta clase excluye:

- *La educación proporcionada por estas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*

- *Las asociaciones gremiales. Se incluye en las clases 9411 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores» o 9420 «Actividades de sindicatos de empleados», según corresponda.*

942 9420 Actividades de sindicatos de empleados

Esta clase incluye:

- La defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados.

- Las actividades de asociaciones cuyos miembros son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y además en tomar medidas concertadas a través de la organización.

- Las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos de filiales y asociaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados según criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por estas organizaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*

949 Actividades de otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores las asociaciones profesionales y los sindicatos) que promueven los intereses de sus miembros.

9491 Actividades de asociaciones religiosas

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones religiosas o de particulares que proporcionan servicios directamente a los fieles en las iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto.
- Las actividades de monasterios, conventos y asociaciones similares.
- Las actividades de retiros religiosos.
- Las actividades de servicios religiosos funerarios.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por esas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación».*
- *Las actividades de salud desarrolladas por esas asociaciones. Se incluye en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*
- *Las actividades de servicios sociales prestados por esas asociaciones. Se incluye en las divisiones 87 «Actividades de atención residencial medicalizada» y 88 «Actividades de asistencia social sin alojamiento».*
- *Los servicios de pompas fúnebres tales como la sepultura e incineración de cadáveres, preparación de despojos para su inhumación y cremación, entre otros. Se incluye, en la clase 9603 «Pompas fúnebres y actividades relacionadas».*

9492 Actividades de asociaciones políticas

Esta clase incluye:

Las actividades de las organizaciones políticas y asociaciones auxiliares, como asociaciones juveniles vinculadas a un partido político. Estas asociaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos, colocando a los miembros del partido, o aquellos que simpatizan con él, en

cargos políticos; sus actividades involucran la difusión de información, las relaciones públicas y la recaudación de fondos, entre otros.

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros como:
 - Iniciativas de los ciudadanos y movimientos de protesta.
 - Movimientos ambientales y ecológicos.
 - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
 - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
 - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los grupos artísticos. Se incluyen en la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».*
- *Las actividades de los clubes deportivos. Se incluyen en la clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de las asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».*

DIVISIÓN 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos.

Esta división excluye*:*

La reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y de prospección, instrumentos de laboratorio, y equipo de radar y sonar. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

951 Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones

Este grupo comprende el mantenimiento y la reparación de computadores, equipos periféricos y equipo de telecomunicaciones.

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Computadores de escritorio.
 - Computadores portátiles.
 - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
 - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
 - Impresoras.
 - Monitores.
 - Teclados.
 - Mouse, palancas de mando y accesorios.
 - Módems de computadores internos y externos.
 - Terminales informáticas especializadas.
 - Servidores informáticos.
 - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
 - Lectores de tarjetas inteligentes.
 - Cascos de realidad virtual.
 - Proyectores de computador.

- El mantenimiento y la reparación de:

 - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.
 - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512 «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicaciones, tales como:

 - Teléfonos inalámbricos.
 - Teléfonos celulares.
 - Equipo de transmisión de datos/módems.
 - Máquinas de fax.
 - Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
 - Emisores–receptores de radio.
 - Cámaras de televisión y video de uso comercial.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos. Se incluyen en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *El mantenimiento y la reparación de módems de computador. Se incluyen en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

952 Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

9521 Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo:

 - Receptores de radio y televisión.
 - Grabadoras de video (VCR, DVD, etc.).
 - Reproductores de CD, DVD, entre otros.

- Cámaras de video de tipo casero.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y la reparación de bienes producidos en los grupos: 265 «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes»; 266 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y 267 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico». Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Esta clase incluye:

- El servicio de mantenimiento y la reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.

- El mantenimiento y la reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadores, sopladores de hojas, podadoras, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La reparación de sistemas centrales de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322 «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

9523 Reparación de calzado y artículos de cuero

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de calzado:

- Zapatos, botas, etc.
- La colocación de tacones.

- El mantenimiento y la reparación de artículos de cuero:

 - Maletas y artículos similares.

Esta clase excluye:

- *La reparación de muebles de cuero. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

- *El arreglo de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

9524 Reparación de muebles y accesorios para el hogar

Esta clase incluye:

- El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero.

- El montaje de muebles no empotrados.

Esta clase excluye:

- *La instalación de cocinas empotradas, estantes empotrados y similares. Se incluye en la clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios.

- El mantenimiento y la reparación de sillones de ruedas para personas con discapacidad.

- La reparación y el arreglo de prendas de vestir de todo tipo (tela, cuero, gamuza, etc.), accesorios y calzado.

- La reparación y el arreglo de joyas.

- La reparación de relojes de pulsera y relojes de pared y sus partes, como carcazas y bastidores de todos los materiales, mecanismos, cronómetros, etc.

- La reparación de artículos deportivos (excepto las armas deportivas).

- La reparación de libros.

- La reparación de instrumentos musicales.

- La reparación de los juguetes y artículos similares.

- La afinación de pianos.

- La reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.

- La prestación de servicios de duplicado de llaves.

Esta clase excluye:

- *La reparación de armas deportivas y recreativas. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo. Se incluye en la*

clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

DIVISIÓN 96 Otras actividades de servicios personales

960 Otras actividades de servicios personales

Comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Tales como el lavado y la limpieza de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, también actividades funerarias y conexas.

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Esta clase incluye:

- El lavado y la limpieza, incluso la limpieza en seco de todo tipo de prendas de vestir (incluidas las pieles), y de productos textiles, que se realizan con equipo mecánico, a mano o por autoservicio que funciona con máquinas accionadas con monedas, para el público en general o para clientes industriales y comerciales.

- La recogida y la entrega de lavandería.

- El lavado de alfombras y tapetes y la limpieza de cortinas y telones, que se realicen en el local o en la residencia del cliente.

- El suministro de ropa de cama, uniformes de trabajo y artículos similares de lavandería.

- Las reparaciones menores de alteración de prendas de vestir y otros artículos textiles cuando se efectúan en conexión con la limpieza.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aun cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

- *La reparación y el arreglo de prendas de vestir como una actividad independiente. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *El alquiler de lavadoras entregadas a domicilio. Se incluye en la clase 7729 «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase incluye:

- El lavado, despuntado y corte, peinado, tintura, colorante, ondulado, alisado de cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.

- La colocación de uñas y pestañas postizas, entre otros.

- El afeitado y recorte de la barba.

- El maquillaje facial y corporal por métodos no invasivos.

- El bronceado y depilación de la piel por métodos no invasivos (por ejemplo, depilación con cera).

- El masaje facial y corporal estético.

- Los tratamientos cosméticos faciales y corporales.

- Las actividades de los salones de reducción y adelgazamiento.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pelucas y extensiones de cabello. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de salones o establecimientos de tatuaje, piercing o perforaciones. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *Las actividades de maquillaje permanente (tatuado). Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *Las actividades de salones de masajes no estéticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con:

 - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
 - La prestación de servicios de sepultura y cremación.
 - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.

- El alquiler y venta de tumbas.

- El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.

- La administración de los cementerios.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios funerarios religiosos. Se incluyen en la clase 9491, «Actividades de asociaciones religiosas».*

9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, salones de masajes no estéticos, entre otros.

- Las actividades de astrología y espiritismo.

- Las actividades sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, servicios de citas, y los servicios de agencias matrimoniales.

- Los servicios de cuidado de animales domésticos, como residencias y peluquerías para animales, el aseo, la sesión de formación y adiestramiento de mascotas.

- Las actividades de asociaciones genealógicas.

- Las actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, entre otras.

- La explotación de máquinas de servicio personal que funcionan con monedas (foto cabinas, máquinas para el control del peso y la presión arterial, taquillas que funcionan con monedas, etc.).

- Las actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales.

- Las actividades de entretenimiento para adultos a través de plataformas digitales.

- Las actividades de los salones o establecimientos de tatuaje, piercing o perforaciones.

- Las actividades de maquillaje permanente (tatuado).

Esta clase excluye:

- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*

- *Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de gimnasios. Se incluyen en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».*

- *Las actividades de masaje facial y corporal estético. Se incluyen en la clase 9602 «Peluquería y otros tratamientos de belleza».*

SECCIÓN T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

DIVISIÓN 97 Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico

970 9700 Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico

Esta clase incluye:

- Las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, tales como: empleadas domésticas, cocineros, camareros, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, vigilantes, institutrices, niñeras, instructores, profesores particulares, secretarias, entre otros.

- El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto generado por esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

Esta clase excluye:

- *La prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares). Se incluye en la clase correspondiente al tipo de servicio.*

DIVISIÓN 98 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios.

Los hogares se clasifican en esta división solo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.

981 9810 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Estas actividades incluyen la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

- Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

- Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

982 9820 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Dentro de estas actividades se incluye la cocina, la

enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios prestados por el hogar para su propio sostenimiento.

- Si los hogares se dedican también a la producción de bienes diversos, utilizados para su propia subsistencia, se clasifican dentro de las actividades no diferenciadas, de hogares privados, como productores de dichos bienes para uso propio.

SECCIÓN U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

DIVISIÓN 99 Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

990 9900 Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta clase incluye:

- Las actividades de organizaciones internacionales o supranacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, la Comunidad Europea y órganos u organizaciones de América Latina, entre otros.

- Las actividades de misiones diplomáticas, embajadas y cuerpos consulares.

- Las actividades de organismos humanitarios como La Cruz Roja Internacional.

Esta clase excluye:

- *La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales. Se incluyen en la clase 8421 «Relaciones exteriores».*

12. Lista de abreviaturas

Bancoldex	Banco de Comercio Exterior de Colombia
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
CPC	Clasificación Central de Productos
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Findeter	Financiera de Desarrollo Territorial S. A.
GLP	Gas licuado de petróleo
NACE	Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas
n.c.p.	No clasificado previamente
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
PIB	Producto interno bruto
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías SCN Sistema de Cuentas Nacionales
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

13. Glosario

Actividad económica

Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final

Actividad principal

Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica.

Actividades auxiliares

Son las que facilitan las actividades principales o secundarias y generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad; en consecuencia, no se registran de manera independiente.

Actividad secundaria

Cada una de las actividades que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad económica.

Armonización

Proceso para facilitar la integración de partes de un mismo todo.

Categoría

Conjunto de objetos agrupados normalmente con un criterio de máxima homogeneidad. En el caso de la CIIU, los elementos clasificados son las actividades económicas y las categorías son jerárquicas: una sección contiene una o más divisiones; una división, uno o más grupos; un grupo, una o más clases; una clase, una o más actividades económicas.

Clasificación

Agrupamiento de objetos en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación. Los conjuntos conformados son, además: exhaustivos, cubren la totalidad de los elementos del universo; mutuamente excluyentes, un objeto pertenece a una y solo a una categoría de un mismo nivel.

Codificación

Asignación de símbolos alfanuméricos para identificar las distintas categorías de una clasificación.

Correlativa

Correspondencia o relación recíproca entre categorías de distintas clasificaciones.

Emplazamiento

Lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica.

Empresa

Unidad económica o combinación más pequeña de unidades productivas que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control; puede, sin embargo, ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento.

Establecimiento

Unidad económica o parte de esta que, en un espacio independiente, combina factores y recursos para el desarrollo de una actividad económica y respecto de la cual se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos. Además, cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar.

Estructura

Sistema que expresa el orden y la forma como están constituidas las categorías interdependientes de una clasificación de acuerdo con sus niveles jerárquicos.

Nomenclatura

Convenciones, reglas y notación para la identificación de las categorías de una clasificación.

Normalización

Fijación y unificación de conceptos, criterios, métodos y nomenclaturas que permitan la comparabilidad.

Nota explicativa

Ayuda a usuarios de clasificaciones a distinguir el límite y alcance de cada categoría. Los detalles varían de clasificación a clasificación, pero la intención es explicar el significado preciso de las categorías y conceptos básicos. Esto se hace con frecuencia a través de los ejemplos específicos que se dan de inclusiones, exclusiones y referencia cruzada con otras categorías.

Tabla de correspondencia

Es una herramienta para el enlace de clasificaciones. Una tabla de correspondencia explica sistemáticamente dónde, y hasta qué punto, las categorías en una clasificación pueden ser encontradas en otras clasificaciones, o en versiones anteriores de la misma clasificación.

Unidad estadística

Término genérico que incluye:

1. Unidad estadística de observación, ente sobre el cual se mide u observa una característica de interés.

2. Unidad estadística de respuesta, ente que suministra la información.

3. Unidad estadística de muestreo, ente que se selecciona en una muestra: puede coincidir con la unidad de observación o ser un grupo de ellos, denominado conglomerado.

4. Unidad estadística de análisis; hace referencia al ente correspondiente al nivel de agregación con el cual se presentan los resultados. Puede corresponder a la unidad de observación o una unión de varias de ellas.

Unidad institucional

Entidad jurídica que posee o gestiona el patrimonio de la organización, celebra contratos, percibe ingresos y decide qué fin debe darles; mantiene un conjunto completo de registros contables.

Unidad local

Unión de varias unidades de observación ubicadas en una misma área geográfica.

Unidad según la clase de actividad

Parte autónoma de una empresa, dedicada predominantemente a un solo tipo de actividad económica sin limitaciones geográficas en lo que se refiere a sus operaciones. La característica principal de esta unidad es su autonomía en lo que se refiere a sus propias actividades.



www.dane.gov.co

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación**: GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
- **Código del Programa de Formación**: 121212
- **Nombre del Proyecto**: ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA: ESTRATEGIA PARA FIDELIZACION DE USUARIOS DEL SECTOR FINANCIERO
- **Fase del Proyecto** : Análisis
- **Actividad de Proyecto**: A4-Evaluar el Riesgo de la Operación Financiera aplicando las directrices establecidas en el SARLAFT, SARO Y SARI.
- **Competencia**: Competencia 210301017 Vincular al cliente de acuerdo con las normas
- internas y externas establecidas.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar**: RAP. 272956 - Aplicar los procesos de trámite de las solicitudes de cada producto y servicio financiero de acuerdo con las normas institucionales
- . **Duración de la Guía**:36 horas presenciales y 4 autónomas

2. PRESENTACION

Cuando se habla de vincular un cliente al sector financiero se piensa que es un proceso que se limita únicamente a la explicación de un producto, o tal vez a firmar un documento, como si fuese un proceso en cola de una empresa manufacturera; pero en realidad éste va mucho más allá, teniendo en cuenta que es tan importante el primer paso, contacto con el cliente, como el seguimiento que se debe hacer posteriormente al otorgamiento de un producto.
Esto muestra que se debe desarrollar diferentes habilidades para poder lograr una venta efectiva y la satisfacción del cliente, es muy importante conocer cada producto del portafolio financiero, tener una excelente presentación personal, ser ágil, eficiente y eficaz, pero lo que da un valor agregado a la labor sin duda es LA ACTITUD, de esta depende el éxito o el fracaso en el proceso de venta, por ésta razón, el Asesor Comercial debe ser integral, dado que el vender productos financieros tiene inmerso una gran responsabilidad social que impacta directamente la economía de las familias colombianas y del país.
Adicionalmente en el momento de diligenciar los documentos y formularios necesarios para la vinculación del cliente es vital la calidad del proceso, la ética con la cual se realiza la labor, así se minimiza el riesgo de

un posible fraude financiero; es por esto que es de vital importancia conocer, querido aprendiz, y entender la importancia de su proceso de formación en el SENA, el cual es integral y le permitirá desarrollar competencias y habilidades en las áreas transversales como son emprendimiento, TIC, humanística, cultura física.

Para el desarrollo de esta guía se apoyará en material de la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta que es la entidad del sector financiero que regula los diferentes procesos de este.

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Reflexión:

¡Bienvenido! A conocer la forma adecuada de diligenciar los formularios para vincular al cliente de manera eficiente y eficaz.



Grupo Bancolombia

FORMATO DE VINCULACIÓN PARA PRODUCTOS DE RIESGO

Radicado

Bancolombia
Tarjeta de Crédito
Crédito de Vehículo
Crédito Hipotecario

Leasing Bancolombia
Leasing Vehicular
Leasing Habitacional

Tipo de Vinculación
Cliente
Beneficiario
Codeudor
Representante
Amparado
Apoderado
Autorizado
Amparador
Fideicomitente
Cosignatario
Ordenante
Adherente a Proyectos
Avalista
Tutor/curador
Otro, ¿Cuál?

Para uso exclusivo del Banco
Empleado
Código
Oficina
Fecha Diligenciamiento
Observaciones
Firma

Información Personal y de Vivienda
Tipo de Documento de Identificación
C.C. C.E. T.I. Pasaporte
Registro Civil Carné Diplomático
Países Miembros de la CAN
Otro, ¿Cuál?
No. de Identificación
Lugar de Expedición
Fecha de Expedición
País de Expedición
Género
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Ciudad de Nacimiento
País de Nacionalidad 1
País de Nacionalidad 2
País de Nacionalidad 3
Fecha de Nacimiento
Estado Civil Actual
Soltero Casado Unión Libre Viudo Religioso Separado
Nivel Académico
Primaria Bachillerato Tecnológico Universitario Postgrado Ninguno Otro
Dirección de Residencia
Barrio
Ciudad/Municipio
Departamento
País de Residencia
Teléfono
Celular
Correo Electrónico Personal
Ocupación/ Oficio
Empleado Socio o Empleado Socio Jubilado
Independiente Ama de Casa Estudiante
Ganadero Agricultor Comerciante
Rentista de Capital Profesional Independiente Desempleado con Ingresos
Transportador Desempleado Sin Ingresos
¿Depende Económicamente de Alguien?
SI NO
Número de Personas a Cargo
Tipo de Vivienda
Propia Familiar*
Arrendada No Informa
*Familiar: Cuando el cliente o usuario vive en una vivienda de un familiar y no tiene vivienda propia ni arrendada
Dirección de Facebook y/o Cuenta en Twitter
Estrato
¿Afectada Vivienda Familiar? SI NO
Tiempo en la Residencia
Si la Vivienda es Arrendada por Favor Diligencie la Siguiente Información:
Nombre del Arrendador
Ciudad/Municipio
Departamento
Teléfono

Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es empleado o independiente)
Nombre de la Empresa o Establecimiento
Nit
Fecha de Ingreso a la Empresa
Dirección de la Empresa
Barrio
Ciudad/Municipio
Departamento
País
Tipo de Contrato
Fijo Indefinido Otro Cuál?
Cargo u Oficio
Tiempo en la Empresa
Teléfono
Ext.
Fax
Correo Electrónico Laboral
Actividad Económica Principal
Cultivar, Cosechar, Criar
Suministrar o Prestar Servicios
Fabricar, Manufacturar, Transformar
Explotar, Extraer, Explorar El Subsuelo
Construir
Transportar
Vender y/o Comprar
Rentista de Capital
Detalle de la Actividad Económica Principal
CIIU
Tiempo en la Actividad
Número de Empleados

Información del Cónyuge o Compañero(a) Permanente
Tipo de Documento de Identificación
C.C. C.E. T.I. Pasaporte Carné Diplomático
No. Identificación
Celular
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Ingresos Mensuales $
Egresos Mensuales $
Empresa Donde Trabaja
Dirección Empresa
Teléfono

Analice la imagen anterior y responda las siguientes preguntas:

a. ¿Sabe usted cuáles son los requisitos que se exigen para vincular a una persona natural o jurídica a una entidad financiera?
b. ¿Sabe usted cuáles son los requisitos para el otorgamiento de un crédito?
c. ¿Cuál es la documentación requerida para vincular a un posible cliente a la entidad financiera?
d. ¿Cuál es la documentación requerida para el estudio y otorgamiento de un crédito?

e. Para vincular a un cliente en una entidad financiera que documentación se requiere.

f. Clasifique las empresas según la actividad que desarrollen haciendo uso del CIIU

- Fábrica de pinturas
- Concesionario Mazda repuestos
- HOTEL SAN MARTIN
- Fábrica de zapatos Rómulo
- Mudanza barrera S.A
- Ambulancia Emi
- Peluquería estilos
- Restaurante el pez que fuma
- Constructora Álvarez

g. Identifique los tipos de personas que intervienen en los tipos de vinculación:

h. Que información financiera se tiene en cuenta para vincular un cliente.

i. Que función cumple el Asesor Integral en una entidad financiera.

j. Cuales estrategias implementaría para vender un producto financiero.

3.2 Contextualización:

- Leer el documento proporcionado por el instructor que se encontrará en la carpeta material de apoyo. (Productos y servicios financieros,).
- Investigar la política institucional que aplica para los bancos
- Investigue los pasos para desarrollar una segmentación del mercado financiero.

3.3 Apropiación:

I. Investigue y desarrolle

- Consulte los tipos de clientes que existen en sector financiero.
- Que operaciones se manejan en moneda legal y extranjera
- Consulte el concepto de Balance General
- Consulte el concepto de Estados Financieros
- Que es una operación pasiva
- Clasificación de productos y servicios financieros en moneda legal y extranjera que operan en el Banco asignado por el instructor.
- Que ley rige para la autorización para la consulta, reporte y procesamiento de datos crediticios, financieros, comerciales, de servicios y de terceros paises en la central de información cifin y a cualquier otra entidad pública o privada de centrales de riesgo.
- Defina las centrales de riesgo Existen en Colombia.
- Defina los Sistemas de Riesgo que existen.
- De acuerdo con las instrucciones impartidas en formación por el instructor presente un formato de vinculación de de PN y PJ
- Presente la documentación legal para la captación de Recursos para PN Y PJ
- Presente la documentación legal para la colocación de un crédito para PN y PJ.
- En compañía de su Equipo de Trabajo elabore una rejilla de conceptos con las siguientes palabras: acreedor, amortización, crédito, desembolso, préstamo, garantía, garantía personal, codeudor, deudor, avalista, deudor solidario, plazo de amortización, garantía real, banco comercial, banco de fomento, levantamiento de prenda, seguro, hipoteca, reestructuración, extractos, pagaré, activo, pasivo, patrimonio, balance general, estado de resultados, factoring, leasing habitacional, las cuales son indispensables para su proceso de formación. Posteriormente socialícelas en un debate liderado por su instructor técnico, participe activamente.

II. En compañía de su equipo de trabajo preparen con todo el grupo una simulación del área de asesoría comercial; pueden trabajar con el portafolio de productos y servicios de algún banco seleccionado; escoja 5 aprendices los cuales harán el rol de asesor comercial durante una sesión completa en atención al público y los aprendices restantes con rol de clientes; al final de la práctica cada asesor comercial deberá entregar los paquetes de documentos debidamente diligenciados a su instructor con las operaciones matemáticas pertinentes, amortizaciones, la siguiente sesión serán tres asesores diferentes y así sucesivamente hasta que todo el grupo haya realizado la práctica. Se recomienda invitar a otros grupos de aprendices para que hagan el papel de clientes. El instructor evaluará desde la presentación personal, conocimiento de productos, diligenciamiento apropiado de documentos, actitud, servicio al cliente, agilidad, a través de una lista de chequeo, enfocado hacia la integralidad del asesor comercial.

3.4 Socialización:

- Presentación de Asesoria comercial y documentación legal.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento : 1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS. 2. CARACTERÍSTICAS EXTRÍNSECAS E INTRÍNSECAS DE LAS PN, PJ Y ESTADO. 3. ASPECTOS PSICO-SOCIALES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS BANCARIO. **4.** INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL. **Evidencias de Desempeño** Socialización sobre la investigación **Evidencias de Producto:** 1. Elaboración de Brochure de Productos financieros	1. IDENTIFICA Y CLASIFICA LOS DIFERENTES DEMANDANTES DEL SECTOR FINANCIERO 2. IDENTIFICAS LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO 3. TÉCNICO DE FABRICACIÓN Y LO COMPARA CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y 4. FACTIBILIDAD TÉCNICA. 5. OBSERVA EL PROCESO DE LA SEGMENTACION DEL MERCADO FINANCIERO. 6. ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y DE MERCADO.REALIZA EL INFORME DEL SEGMENTO DEL MERCADO FINANCIERO TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA INSTITUCIONAL.	**TÉCNICA:** Observación **DE CONOCIMIENTO** **Instrumento: Cuestionario** **Técnica: Formulación de preguntas** **DE DESEMPEÑO** **Instrumento : Lista de chequeo** **Técnica: Observación Sistemática** **DE PRODUCTO** **Instrumento: Lista de chequeo** **Técnica: Observación / valoración del producto**

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accesibilidad. Grado hasta el cual es posible llegar a servir en un segmento de mercado.

Acercamiento. Etapa del proceso de venta en el que el vendedor conoce y saluda al comprador para establecer una buena relación desde el principio.

Actitud:

A) Valoraciones favorables o desfavorables, opiniones y tendencias que sistemáticamente, presenta una persona respecto de un objeto o idea.

B) Evaluación que hace una persona de una idea o un objeto.

Acuerdo de precios (price fixing). Convenio entre dos o más empresas sobre el precio que cobrarán por un producto.

Adaptación del producto. Adaptación de un producto a las condiciones locales o deseos de los mercados extranjeros.

Administración de la fuerza de ventas. Análisis, planeación, ejecución y control de las actividades de la fuerza de ventas, incluyendo los objetivos fijados a ésta; diseño de su estrategia; y reclutamiento, selección, capacitación, supervisión y evaluación de los vendedores de la compañía.

Administración de mercadotecnia. Análisis, planeación, ejecución y control de programas diseñados para crear, construir y mantener intercambios provechosos con compradores objetivo a fin de lograr los objetivos de la organización.

Administración de ventas. Actividades del gerente de ventas y su personal fijo encaminadas a encontrar, conservar, motivar, dirigir, evaluar y regular los esfuerzos del personal de ventas.

Administración relación con el cliente. Conocida también como CRM (Customer Relationship Management), es una filosofía empresarial que tiene como objetivo incrementar y perfeccionar la relación con los clientes. Un sistema integrado de información que se utiliza para planificar, programar y controlar las actividades de preventa y posventa en una organización. CRM abarca todos los aspectos de tratar con clientes y clientes potenciales, incluyendo el centro de llamadas, la fuerza de ventas, marketing, soporte técnico y servicio de campo. El objetivo principal de CRM

es mejorar el crecimiento a largo plazo y la rentabilidad mediante una mejor comprensión del comportamiento de los clientes. CRM tiene como objetivo proporcionar información más eficaz y una mejor integración para medir mejor el retorno de la inversión (ROI) en estas áreas. El objetivo del CRM es establecer relaciones de confianza con los consumidores, escuchándolos para conocerlos y para poder satisfacer sus necesidades y deseos, ganando así su fidelidad, y garantizando de esta forma los beneficios futuros para la empresa.

Adopción. La decisión de un individuo de convertirse en usuario regular de un producto.

Adoptadores, Categorías de. Clasificación de individuos de un mercado basado en su aceptación a las innovaciones.

Agencias de servicios mercadológicos. Firmas de investigación de mercados, agencias publicitarias, medios de comunicación, firmas de consultoría en mercadotecnia y otros prestadores de servicios que auxilian a una empresa a colocar y promover sus productos en los mercados adecuados.

Agente del fabricante. Intermediario que vende las líneas de productos relacionados pero no competitivos para varios fabricantes. Cuenta generalmente con un territorio protegido y rara vez posee inventarios o toma el título de los bienes que vende.

Agente intermediario mayorista. Persona que desarrolla las tareas de mayoreo, pero no adquiere el titulo de los productos que maneja.

Agente. Mayorista que representa a compradores o vendedores de manera relativamente permanente; desempeña sólo algunas funciones y no tiene derechos sobre los productos.

Agente vendedor. Mayorista que comercia con los productos de un fabricante y controla las decisiones de fijación de precios y los gastos de promoción.

Alcance. Porcentaje de personas del mercado meta expuesto a una campaña publicitaria durante determinado tiempo.

Alianza estratégica (Strategic alliance). Acuerdo cooperativo entre empresas de negocios a mediano y largo plazo.

Almacenes de distribución. Instalaciones para el almacenamiento y el reenvío. Se usan para facilitar el movimiento rápido de bienes cuando se comercia con zonas remotas en relación con el punto de fabricación.

Ambiente cultural. Instituciones y otras fuerzas que afectan los valores, percepciones, preferencias y comportamientos básicos de la sociedad.

Ambiente de mercadotecnia. Participantes y fuerzas ajenas a la mercadotecnia que influyen en la capacidad de administración de la misma para desarrollar y sostener tratos exitosos con los clientes meta.

Ambiente económico. Factores que afectan el poder de compra y los patrones de gasto del consumidor.

Ambiente natural. Recursos naturales que los comerciantes necesitan para su producción o aquellos que se ven afectados por las actividades comerciales.

Ambiente político. Leyes, agencias gubernamentales y grupos de presión que influyen en diversas organizaciones e individuos de determinada sociedad y los limitan.

Ambiente tecnológico. Fuerzas que producen nuevas tecnologías, nuevos productos y oportunidades de mercado.

Análisis de gastos respecto de las ventas. Análisis de la relación entre los gastos de mercadotecnia y las ventas para mantener ésos en el nivel adecuado.

Análisis de la cartera. Instrumento mediante el cual la administración identifica y evalúa los diferentes negocios que constituyen la compañía.

Análisis de valor. Enfoque de reducción de costos en el que los componentes se analizan cuidadosamente para determinar si es posible rediseñarlos, estandarizarlos o fabricarlos mediante métodos de producción más baratos.

Análisis de ventas. Estudio de las cifras devenías con objeto de revisar, mejorar o corregir una situación de mercadeo. La información de ventas se disgrega en sus componentes individuales y se examinan en lo tocante a su relación con otros factores que operan dentro de la mezcla de mercadeo.

Análisis del punto de equilibrio. Evaluación financiera del potencial de ganancia de precios alternativos,

Análisis financiero. Análisis de la proyección de ventas, costos y utilidades de un nuevo producto para determinar si dichos factores cumplen con los objetivos de la compañía.

Balanza de pagos (BP). Registro estadístico que resume sistemáticamente las transacciones económicas entre los residentes de un país y el resto del mundo, realizadas durante un período determinado.

BENCHMARKING. Metodología que promueve la incorporación en las empresas de prácticas y métodos exitosos, no importa donde estén. Incita a ser creativos mediante la copia de estrategia, productos y procesos aplicados en otras áreas, no necesariamente similares a la de la empresa que los implanta.

Beneficio del producto. Características del producto o servicio que son percibidas por el consumidor como una ventaja o ganancia actual y real.

Bienes de consumo. Productos elaborados expresamente para que los utilice el consumidor final, en contraposición a aquellos que se fabrican para revenderlos o utilizarlos en la fabricación de otros artículos. Productos, como cigarrillos, cerveza y goma de mascar que se compran con frecuencia, inmediatamente y con poco esfuerzo.
Cadena de tiendas. Dos o más establecimientos de propiedad y control asociados, que cuentas con un solo centro de compras y mercadeo y que venden géneros similares de mercancía.

Cadena de voluntarios patrocinada por el mayorista. Sistema de organización de mercadotecnia vertical por contrato en los cuales los mayoristas organizan cadenas de minoristas independientes voluntarios que les ayudan a competir con grandes cadenas corporativas.

Calidad del producto. Capacidad de un producto para desempeñar sus funciones; incluye durabilidad total, confiabilidad, precisión, facilidad de operación y reparación y otros atributos apreciados.

Canal de distribución (canal de mercadotecnia).

A) Conjunto de compañías o individuos que adquieren derechos, o ayuda a transferirlos, respecto de un bien o servicio en su paso del productor al consumidor o usuario industrial.

B) El camino seguido por el producto, a través de los intermediarios, desde el productor al consumidor final

Canal de distribución convencional. Canal que consiste en uno o más productores independientes, mayoristas y minoristas, quienes libremente buscan maximizar sus utilidades respectivas, aún a costa de los beneficios del sistema en su conjunto.

Canal de mercadotecnia directa. Canal de mercadotecnia directa que carece de niveles intermedios.

Canales de comunicación no personal. Medios que llevan mensajes sin tener contacto o retroalimentación personal, incluyendo los masivos y los selectivos, las atmósferas y los eventos.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

https://sites.google.com/site/icygnes/glosario-terminos-de-mercadeo-marketing

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**SANDRA PATRICIA BASTIDAS**			**19/05 /2019**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					